

## INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LOS SECTORES PÚBLICOS AUTONÓMICO Y LOCAL, EJERCICIO 2002

El Pleno del Tribunal de Cuentas, en el ejercicio de su función fiscalizadora establecida en los artículos 2.a), 9 y 21.3.a) de la Ley Orgánica 2/1982, de 12

de mayo, y a tenor de lo previsto en los artículos 12 y 13 de la misma disposición y concordantes de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, ha aprobado en su sesión de 29 de marzo de 2007, el Informe de fiscalización de los Sectores Públicos Autonómico y Local, ejercicio 2002, y ha acordado su elevación a las Cortes Generales.

### ÍNDICE GENERAL

#### PRESENTACIÓN

#### SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO

- I. INTRODUCCIÓN
- II. RENDICIÓN DE CUENTAS Y REMISIÓN DE CONTRATOS
- III. ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
- IV. EMPRESAS Y ENTIDADES PÚBLICAS
- V. OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS
- VI. ENDEUDAMIENTO
- VII. SUBVENCIONES
- VIII. AVALES
- IX. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA
- X. CONCLUSIONES

#### SECTOR PÚBLICO LOCAL

- I. INTRODUCCIÓN
- II. RENDICIÓN DE CUENTAS
- III. ANÁLISIS DE LA LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS
- IV. ANÁLISIS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN DE LA CUENTA GENERAL
- V. SOCIEDADES MERCANTILES DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL
- VI. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA
- VII. CONCLUSIONES

#### ANEXOS

#### APÉNDICES

#### PRESENTACIÓN

El artículo 136 de la Constitución Española define al Tribunal de Cuentas como el supremo órgano fiscalizador de las cuentas y de la gestión económica del Estado y del sector público, integrado entre otros subsectores, de conformidad con lo establecido en el artículo 4.1 de su Ley Orgánica (LOTCu) 2/1982, de 12 de mayo, por las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales. Asimismo, el artículo 153.d) de la Constitución asigna al Tribunal de Cuentas el control económico y presupuestario de la actividad de los órganos de las Comunidades Autónomas y el artículo 115 y concordantes de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local establece que la fiscalización externa

de las cuentas y de la gestión económica de las Entidades Locales corresponde al Tribunal de Cuentas.

En concurrencia con las competencias fiscalizadoras atribuidas al Tribunal de Cuentas sobre todo el sector público, las Comunidades Autónomas, en virtud de las previsiones efectuadas en sus respectivos Estatutos de Autonomía, se han ido dotando de un órgano de control externo (OCEX) propio, asignándole la fiscalización del correspondiente sector público autonómico, así como de las Corporaciones Locales y entidades de ellas dependientes. Durante el ejercicio 2002 han estado en funcionamiento los órganos de control externo de las Comunidades Autónomas de Andalucía, Canarias, Castilla-La Mancha, Cataluña, Madrid, Navarra, Galicia, Illes Balears, País Vasco y Comunidad Valenciana.

Por lo que se refiere al Sector público autonómico, en este Informe se recogen, de forma resumida y globalizada, los resultados derivados de los Informes generales y específicos de cada una de las Comunidades y de la Ciudad Autónoma de Melilla, elaborados por este Tribunal o por el respectivo órgano de control externo de las Comunidades Autónomas que dispusieron del mismo en el ejercicio 2002. Por lo que afecta a la Ciudad Autónoma de Ceuta, sus resultados quedarán expuestos en el Informe de fiscalización de dicha Ciudad Autónoma y de sus sociedades mercantiles participadas (ejercicios 2002-2004) solicitado por la Comisión mixta Congreso-Senado para las relaciones con el Tribunal de Cuentas en su sesión de 24 de mayo de 2005.

La homogeneización en la presentación de los resultados de fiscalización de los OCEX y del Tribunal de Cuentas, es una preocupación de este Tribunal y de las resoluciones de la Comisión Mixta Congreso-Senado para las relaciones con el Tribunal de Cuentas de 28 de septiembre de 2004, en particular de la número 4 que instaba al Tribunal de Cuentas para que «en coordinación con los órganos de control externo de las CC.AA. establezca un contenido común para el informe anual de cada Comunidad Autónoma y unos mismos criterios en la actividad fiscalizadora que posibiliten un estudio comparado de las mismas».

Más recientemente, en el mismo sentido, la Comisión Mixta, en su sesión del día 19 de diciembre de 2005, a la vista del Informe remitido por el Tribunal de Cuentas acerca del sector público autonómico, ejercicio 2001, acordó instar al mismo a continuar con la oportuna coordinación con los órganos de control externo de las Comunidades en orden a conseguir la homogeneización de los respectivos informes anuales de cada Comunidad y para que, de acuerdo con sus ámbitos competenciales, se incorporen similares fiscalizaciones singulares respecto a ámbitos de gestión del sector público autonómico. Este informe responde, en efecto, a ese interés de homogeneización.

El apartado relativo al Sector público local recoge los resultados de las actuaciones fiscalizadoras realizadas por el Tribunal sobre las cuentas y la contratación del ejercicio 2002 de las Entidades locales situadas en Comunidades Autónomas que no tienen constituido Órgano de Control Externo, éste no ha comenzado todavía su actividad fiscalizadora o carece de competencias fiscalizadoras sobre la actividad económico-financiera de dichas Entidades, así como los que se deducen de los Informes elaborados por los Órganos de Control Externo de Comunidades Autónomas con competencias fiscalizadoras y de la información adicional solicitada a los mismos.

Con carácter previo a la exposición de los resultados se define el ámbito de referencia, extensible a las 12.936 Entidades locales y 2.878 Entes dependientes de las mismas, constituidos por los Organismos autónomos y Sociedades mercantiles en cuyo capital tengan partici-

pación total o mayoritaria aquéllas, y se precisan los objetivos y limitaciones del Informe sobre la actuación y situación del Sector público local. A continuación, se analiza el grado de cumplimiento de la obligación de rendir las cuentas anuales y el contenido de la documentación presentada en la Cuenta General.

Se ofrece, asimismo, un análisis de la liquidación de los presupuestos de ingresos y gastos, en sus distintas fases de ejecución, valorando la evolución interanual presupuestaria, y cuantificando diversos indicadores de la actividad económico-financiera desarrollada.

Además, para este ejercicio se ha incluido un análisis sobre el cumplimiento de los plazos establecidos en la normativa reguladora para la elaboración y aprobación de la liquidación del presupuesto, formación de la cuenta general, sometimiento a informe de la Comisión Especial de Cuentas y exposición al público.

En el presente Informe se ha continuado el análisis específico de las empresas públicas locales iniciado en el Informe del ejercicio 2000, y se exponen los resultados obtenidos, en especial los referidos a dos sectores de actividad: el transporte colectivo urbano de viajeros y el del mercado de abastos.

El análisis de este sector incorpora el examen de la contratación realizada por diversas Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos, integrados en ámbitos territoriales en los que no se encontraban constituidos órganos autonómicos de control externo con competencia sobre entidades locales durante el ejercicio 2002, reseñándose los resultados más significativos de aquélla.

Por último, se incorpora un epígrafe para destacar las conclusiones más relevantes en cada una de las áreas examinadas.

El presente Informe puede ampliarse con los informes territoriales de fiscalización, aprobados por el Pleno del Tribunal, que se relacionan a continuación:

Informe anual de la Comunidad Autónoma de Aragón, ejercicio 2002.

Informe anual de la Comunidad Autónoma de Cantabria, ejercicio 2002.

Informe anual de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, ejercicio 2002.

Informe anual de la Comunidad Autónoma de Extremadura, ejercicio 2002.

Informe anual de la Comunidad Autónoma de La Rioja, ejercicio 2002.

Informe anual de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, ejercicio 2002.

Informe anual de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, ejercicio 2002.

Informe anual de la Ciudad Autónoma de Melilla, ejercicio 2002.

En los Informes correspondientes a las CC.AA. de Cantabria, Castilla y León, Extremadura, Principado de Asturias, Región de Murcia y Ciudad Autónoma de Melilla se incluye la fiscalización de su participación en el Fondo de Compensación Interterritorial.

## ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN
I.1	Consideraciones previas
I.2	Ámbito y objetivos
I.3	Limitaciones
II.	RENDICIÓN DE CUENTAS Y REMISIÓN DE CONTRATOS
II.1	Rendición de Cuentas
II.2	Remisión de Contratos
III.	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
III.1	Administración general, OO.AA. y Entes Públicos
III.1.1	Liquidación del Presupuesto
III.1.1.1	Modificaciones Presupuestarias
III.1.1.2	Ejecución del Presupuesto
III.1.1.2.1	Obligaciones y derechos reconocidos
III.1.1.2.2	Incidencia del gasto sanitario en determinadas CC.AA.
III.1.1.3	Saldos y resultados presupuestarios del ejercicio
III.1.1.4	Financiación del ejercicio
III.1.2	Situación Patrimonial
III.1.2.1	Balance
A)	Inmovilizado
B)	Deudores
C)	Tesorería
D)	Acreedores
III.1.2.2	Resultado económico-patrimonial
III.1.2.3	Memoria
A)	Remanente de Tesorería
B)	Compromisos de gastos para ejercicios futuros
III.2	Universidades
III.2.1	Marco normativo
III.2.2	Resultados de las fiscalizaciones
A)	Liquidación del Presupuesto
B)	Situación patrimonial
C)	Contratación
III.3	Participación en el Fondo de Compensación Interterritorial
IV.	EMPRESAS PÚBLICAS
V.	OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS
V.1	Fundaciones
V.2	Consortios
VI.	ENDEUDAMIENTO
VII.	SUBVENCIONES
VII.1	Novedades en el marco normativo
VII.2	Resultados de las fiscalizaciones
VIII.	AVALES
IX.	CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA
IX.1	Novedades legislativas
IX.2	Resultados de las fiscalizaciones
X.	CONCLUSIONES

Cuadro 1.	Entidades del Sector Público Autónomo
Cuadro 2.	Rendición de cuentas
Cuadro 3.	Contratos recibidos según su naturaleza. Administraciones Generales
Cuadro 4.	Contratos recibidos según forma de adjudicación. Administraciones Generales
Cuadro 5.	Liquidación del presupuesto por subsectores
Cuadro 6.	Créditos finales: ejercicios 1999 a 2002. Administraciones Generales
Cuadro 7.	Previsiones finales: ejercicios 1999 a 2002. Administraciones Generales
Cuadro 8.	Obligaciones Reconocidas: ejercicios 1999 a 2002. Administraciones Generales
Cuadro 9.	Derechos Reconocidos: ejercicios 1999 a 2002. Administraciones Generales
Cuadro 10.	Gasto Sanitario
Cuadro 11.	Resultados y saldos presupuestarios agregados de las Administraciones Generales
Cuadro 12.	Resultado presupuestario: ejercicios 1999 a 2002. Administraciones Generales
Cuadro 13.	Incidencias, salvedades sobre resultados presupuestarios. Administraciones Generales
Cuadro 14.	Financiación de las Comunidades Autónomas. Administraciones Generales
Cuadro 15.	Recursos del Sistema de Financiación. Administraciones Generales
Cuadro 16.	Recursos fuera del Sistema de Financiación. Administraciones Generales
Cuadro 17.	Recursos propios. Administraciones Generales
Cuadro 18.	Remanente de Tesorería. Administraciones Generales
Cuadro 19.	Compromisos Gastos Ejercicios Futuros. Administraciones Generales
Cuadro 20.	Universidades por CC.AA. y OCEX
Cuadro 21.	Ejecución del Presupuesto de Gastos por Comunidades. Universidades Públicas
Cuadro 22.	Ejecución del Presupuesto de Ingresos por Comunidades. Universidades Públicas
Cuadro 23.	Resultado y Saldo Presupuestario Universidades Públicas
Cuadro 24.	Distribución de la participación del FCI por CC.AA.
Cuadro 25.	Obligaciones reconocidas por materias de inversión del Fondo de Compensación
Cuadro 26.	Obligaciones reconocidas por materias de inversión del Fondo Complementario
Cuadro 27.	Endeudamiento financiero Empresas Públicas
Cuadro 28.	Pasivos financieros. Administraciones Generales
Cuadro 29.	Endeudamiento Financiero. Administraciones Generales y Empresas Públicas
Cuadro 30.	Avales. Administraciones Generales
Cuadro 31.	Contratos examinados por el Tribunal de Cuentas. Administraciones Generales
Cuadro 32.	Contratos examinados por su naturaleza. Administraciones Generales
Cuadro 33.	Contratos examinados por forma de adjudicación. Administraciones Generales

## I. INTRODUCCIÓN

## I.1 Consideraciones previas

Debe tenerse en cuenta que el modelo de financiación autonómica para el quinquenio 1997-2001 finalizó el 31 de diciembre de ese último año, sin que el Gobierno de la Nación y los Gobiernos autonómicos hubieran tenido el propósito de prorrogarlo, pues ambas partes eran conscientes de que no se adaptaba ya a la financiación de las competencias asumidas por las Comunidades Autónomas, o que iban a serlo, como la educación y la sanidad.

Las nuevas directrices las inició el Ministerio de Hacienda, con el apoyo técnico de la Comisión para el estudio y propuesta de un nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas aplicable a partir de 2002. El Gobierno de la Nación y los Gobiernos de las Comunidades Autónomas y de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, representados todos ellos en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, alcanzaron un acuerdo unánime sobre el sistema de financiación.

En el presente Informe de fiscalización tiene especial relevancia el nuevo sistema de financiación autonómica que se adoptó en este ejercicio, y que el Conse-

jo de Política Fiscal y Financiera aprobó, el 27 de julio de 2001. Deben destacarse, asimismo, en este sentido, los acuerdos del Consejo de 16 y 22 de noviembre de 2001, y, sobre todo, la Ley Orgánica 7/2001, de 27 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA) y la Ley 21/2001, de 27 de diciembre, por la que se regulan las medidas fiscales y administrativas del nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía. A su vez, esta última norma está especialmente vinculada con las Leyes 17/2002 a 31/2002, todas ellas de 31 de julio, reguladoras del régimen de cesión de tributos del Estado y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión para cada una de las Comunidades Autónomas de régimen general. No pueden olvidarse tampoco ni la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial, ni la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria ni, por último, la Ley Orgánica 5/2001, de 13 de diciembre, complementaria de la anterior; estas normas afectan al ejercicio de las competencias financieras de las Comunidades Autónomas.

## I.2 Ámbito y Objetivos

Con arreglo al artículo 2 de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria, apartado primero, el sector público comprende:

- a) Administración General del Estado, los Organismos Autónomos y demás Entes públicos dependientes de aquélla, que presten servicios o produzcan bienes que no se financien mayoritariamente con ingresos comerciales, así como los órganos con dotación diferenciada en los Presupuestos Generales del Estado.
- b) Entidades que integran el Sistema de Seguridad Social.
- c) Administración de las Comunidades Autónomas, así como los Entes y Organismos públicos dependientes de aquélla, que presten servicios o produzcan bienes que no se financien mayoritariamente con ingresos comerciales.
- d) Entidades Locales, los Organismos Autónomos y los Entes dependientes de aquélla, que presten servicios o produzcan bienes que no se financien mayoritariamente con ingresos comerciales.

El presente informe corresponde únicamente al sector público autonómico, recogiendo, de forma resumida y con carácter global, los resultados derivados de los

informes generales y específicos de cada una de las Comunidades y de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, destacando los aspectos más relevantes de la gestión económico-financiera de las Comunidades y Ciudades Autónomas, en el marco del artículo 13 de la LOTCu, teniendo en cuenta, a su vez, lo previsto en el Programa de fiscalizaciones del Tribunal de Cuentas para 2005, aprobado por el Pleno del mismo el 30 de marzo de 2005, en el que se prevé la elaboración de un Informe de los sectores públicos autonómico y local; y las Directrices técnicas aprobadas, también por el Pleno, el 30 de junio siguiente.

El Informe parte del contenido de las Cuentas Generales y del grado de cumplimiento tanto de la obligación de rendir las cuentas anuales como de remitir en el plazo establecido la documentación relativa a los contratos. A su vez, se efectúa un análisis global de la liquidación, de las modificaciones presupuestarias y del grado de ejecución presupuestaria, atendiendo a la participación de las Comunidades Autónomas beneficiarias en el FCI, la situación patrimonial y el nivel de endeudamiento. Por último, se relacionan las conclusiones más relevantes en cada una de las áreas examinadas y se adjuntan anexos con información complementaria.

Un primer inventario de las entidades que conforman el sector público autonómico se resume a continuación:

CUADRO 1

### Entidades del Sector Público Autonómico

Comunidades	Organismos Autónomos	Entes Públicos	Empresas públicas	Fundaciones	Consorcios	Universidades	Total
Andalucía	9	10	38	15	—	10	82
Aragón	4	8	26	6	2	1	47
Canarias	10	3	22	10	—	2	47
Cantabria	6	4	16	4	4	1	35
Castilla-La Mancha	2	2	6	—	—	1	11
Castilla y León	1	13	7	15	2	4	42
Cataluña	25	31	29	13	123	8	229
Extremadura	5	1	14	5	5	1	31
Foral de Navarra	9	1	28	8	1	1	48
Galicia	10	8	20	57	—	3	98
Illes Balears	—	13	9	10	36	1	69
La Rioja	—	5	5	7	1	1	19
Madrid	15	16	35	6	33	6	111
País Vasco	7	3	56	—	—	1	67
Ppdo de Asturias	5	9	14	5	2	1	36
Región de Murcia	5	7	8	11	10	2	43
Valenciana	6	14	24	17	—	5	66
Ciudad A. de Ceuta	5	—	14	1	1	—	21
Ciudad A. de Melilla	2	—	4	1	1	—	8
TOTAL	126	148	375	191	221	49	1.110

## I.3 Limitaciones

Representan una limitación en la elaboración de este informe la diferente estructura y conformación de las Cuentas Generales elaboradas por las CC.AA. y la ausencia de homogeneidad en la estructura y contenido de los elaborados por los distintos órganos de control externo de las CC.AA.; aspecto éste en que, como se ha expuesto en la Presentación del informe, ha incidido la Comisión Mixta Congreso-Senado para las relaciones con el Tribunal de Cuentas.

Las Cuentas Generales no incluyen, con carácter general, la memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados con indicación de los previstos y alcanzados y del coste correspondiente, lo que supone una limitación a la verificación de la aplicación de los principios de eficacia, eficiencia y economía en la gestión de los recursos públicos. Se carece de contabilidad analítica por lo que no es posible conocer y analizar objetivamente el coste y el rendimiento de los servicios públicos; para verificar si la gestión económico financiera se ha ajustado a los principios de economía, eficacia y eficiencia son esenciales las memorias que contienen el grado de cumplimiento de los objetivos programados.

El sistema contable no permite el seguimiento adecuado de los gastos con financiación afectada, lo que impide conocer las desviaciones de financiación en el cálculo del superávit o déficit de financiación y del remanente de tesorería, así como para determinar los compromisos de ingresos susceptibles de financiar créditos para gastos del ejercicio en las CC.AA. de Aragón, Extremadura, Madrid y Principado de Asturias.

La carencia en las CC.AA., por regla general, de un inventario de bienes y derechos completo, actualizado y valorado y la no implantación en el ejercicio 2002 del PGCP en las CC.AA. de Illes Balears (lo implanta parcialmente) y Madrid no permiten el adecuado conocimiento de la situación patrimonial y de los resultados económico-patrimoniales registrados en el ejercicio. En este ejercicio Galicia y Comunidad Valenciana elaboran por primera vez los estados financieros de acuerdo con el PGCP. La Comunidad Foral de Navarra elabora los estados financieros según el del Estado de 1994 y el País Vasco según un Plan de Cuentas pendiente de aprobar.

## II. RENDICIÓN DE CUENTAS Y REMISIÓN DE CONTRATOS

### II.1 Rendición de cuentas

El artículo 34 de la LFTCu preceptúa que todas las Entidades integrantes del sector público, entre ellas las Comunidades Autónomas, a tenor del artículo 4 de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas (LOTCu), quedan sometidas a la obligación de rendir a este Tribunal las cuentas legalmente estableci-

das, con arreglo a sus respectivos regímenes de contabilidad y sin perjuicio de lo que disponen los artículos 27 y 29 de la LFTCu.

De acuerdo con lo anterior, el artículo 35 de la LFTCu, La Ley General Presupuestaria, las Leyes de Hacienda de las Comunidades Autónomas y las de creación de los correspondientes órganos de control externo, y los artículos 204 y 190.1 de la LHL en el caso de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, establecen los plazos de rendición de las cuentas y la documentación que las integran, así como la que debe acompañar a las mismas.

Según los datos que obran en este Tribunal, como consecuencia de las fiscalizaciones efectuadas directamente por el mismo y de las realizadas por los OCEX, se han rendido en plazo las cuentas de la Administración General de las 17 CC.AA. Las Ciudades de Ceuta y Melilla las rinden fuera de plazo.

Se especifican a continuación los incumplimientos detectados:

#### A) Organismos Autónomos

Han rendido cuentas fuera de plazo los organismos autónomos que se citan a continuación:

Ceuta: (5) Consejo Económico y Social; Instituto Ceutí de Deportes; Instituto de Estudios Ceutíes; Patronato Musical de Música; Residencia de la Juventud.

Melilla: (2) Patronato del Centro Asociado de la UNED de Melilla; Organismo A. Fundación de asistencia al drogodependiente.

No han rendido cuentas:

Canarias: (1) Agencia Canaria de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

Cantabria: (1) Instituto Cántabro de Estadística (sin actividad)

#### B) Entes Públicos

Han rendido cuentas fuera de plazo los entes públicos siguientes:

Andalucía: (2) Puertos de Andalucía e Instituto de Fomento de Andalucía.

Aragón: (1) Institución FERIA Oficial y Nacional de Muestras de Zaragoza.

Castilla y León: (1) Gerencia Regional de la Salud.

Cataluña: (1) Centro de Propiedad Forestal.

Madrid: (2) Agencia Laín Entralgo para la Formación, Investigación y Asuntos Sanitarios y Fundación Hospital de Madrid.

Principado de Asturias: (8) Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario; Consejo Económico y Social; Consejo de la Juventud; Servicio de Salud del Principado de Asturias; Caja de Crédito

de Cooperación Local; Real Instituto de Estudios Asturianos; 112 Asturias; Bomberos del Principado de Asturias.

Murcia : (1) Cámara Agraria Provincial.

No han rendido cuentas:

Andalucía: (1) Instituto Andaluz de Finanzas (sin actividad).

Cantabria: (1) Consejo Asesor de RTVE.

Castilla y León: (9) Cámaras Agrarias.

Cataluña: (1) Parque Saniario Pere Virgili.

La Rioja: (1) Cámara Agraria.

#### C) Empresas Públicas

Han rendido cuentas fuera de plazo las empresas públicas que seguidamente se relacionan:

Andalucía: (3) CETURSA Sierra Nevada, Promonevada, S.A. y Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A.

Aragón: (1) Sociedad para el Desarrollo de la Comunidad de Albarraçin.

Canarias: (7) Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad de Canarias, S.A. de Gestión del Polígono del Rosario; Gestión Urbanística de Las Palmas, S.A.; Sociedad para el Desarrollo Económico de Canarias, S.A.; Gestión Urbanística de Santa Cruz de Tenerife, S.A.; Viviendas Sociales e Infraestructuras de Canarias, S.A.; Cartográfica de Canarias, S.A.

Cantabria: (1) Empresa de Residuos de Cantabria.

Castilla y León: (2) Centro de Empresas e Innovación de Castilla y León, S.A.; Sociedad de Investigación y Explotación Minera de Castilla y León, S.A.

Islas Baleares: (2) Gestión Urbanística de Baleares, S.A. y Carn Illa, S.A.

Madrid (2): Arrendamientos y Promociones de la Comunidad de Madrid, S.A.U., Capital Riesgo de la Comunidad Autónoma, S.A., S.C.R.

Principado de Asturias (14): Ciudad Industrial Valle del Nalón (VALNALÓN, S.A.); Empresa Asturiana de Servicios Agrarios, S.A. (EASA); Hostelería Asturiana, S.A. (HOASA); Inspección Técnica de Vehículos de Asturias, S.A. (ITVASA); Parque de la Prehistoria, S.A.; Productora de Programas del Principado de Asturias, S.A.; Sedes, S.A.; Sociedad Asturiana de Estudios Económicos e Industriales, S.A. (SADEI); Sociedad Inmobiliaria Real Sitio de Covadonga, S.A.; Sociedad Mixta de Gestión y Promoción del Suelo, S.A. (SOGEPSA); Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias, S.A. (SPR); Sociedad Regional de Recaudación del Principado de Asturias, S.A.; Sociedad Regional de Turismo, S.A.; Viviendas del Principado de Asturias, S.A. (VIPASA).

Murcia (4): Cartagena Puerto de Culturas; Caravaca Jubilar, S.A.; Lorca Taller del Tiempo, S.A.U.; Centro Turístico de Talasoterapia de S. Pedro del Pinatar, S.A.

Ceuta (12) : Acuicultura de Ceuta, S.A.; Aguas de Ceuta, S.A. (ACESA); Aparcamientos Municipales y Gestión Vial de Ceuta, S.A.; Empresa Municipal de la Vivienda, S.A.; Obras, Infraestructuras y Medio Ambiente de Ceuta, S.A.; OBIMACE, S.L.U.; Parque Marítimo del Mediterráneo, S.A.; Puerta de Africa, S.A.; Radiotelevisión de Ceuta, S.A.; Servicios Tributarios de Ceuta, S.L.; Servicios Turísticos, S.L.; Sociedad para el Fomento y Promoción del Desarrollo Socioeconómico de Ceuta, S.A. (PROCESA).

Melilla: (4) Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Melilla, S.A. (ENVISMESA); Información Municipal de Melilla, S.A. (INMUSA); Proyecto Melilla, S.A. (PROMESA); Residuos Melilla, S.A. (REMESA).

No han rendido cuentas:

Andalucía (4): CETECOM Ceuta, S.A.; Productora Andaluza de Programas (PAPSA); Hijos de Andrés Molina y Alfombras Alpujarreña (todas sin actividad por lo que la Sindicatura no las menciona).

Aragón (1): Pabellón de Aragón, S.A. (en liquidación).

Canarias: (1) Sofesa San Antonio Inc.

Cantabria: (4) Agua de Solares, S.A. (en liquidación); Balneario y Agua de Solares, S.A. (en liquidación); Sociedad Regional para la Representación de Cantabria en la Exposición Universal de Sevilla 1992 (en liquidación); Empredinser, S.L. (sin actividad).

Madrid: (13) Watco Dominicana, S.A.; Interamericana de Agua y Servicios, S.A. (INASSA); Sociedad de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Barranquilla; AAA Servicios, S.A.; Gestión Integral de Suministros, Ltda.; Recaudos y Tributos; AAA Internacional; AAA Venezuela, S.A.; AAA Servicios de Venezuela Lassa, S.A.; AAA Servicios Agacase, S.A.; Amagua CEM; Canal Energía, S.L.; Centro Tecnológico de Madrid, S.A.

Ceuta: (2) Heliceuta, S.A. (sin actividad); Teleceuta, S.A. (en situación de quiebra).

#### D) Fundaciones

Han rendido cuentas fuera de plazo las fundaciones siguientes:

Aragón: (1) Fundación Conjunto Paleontológico de Teruel.

Canarias: (1) Academia Canaria de la Lengua.

Castilla y León: (14) Agregación de Fundaciones Asistenciales de la Provincia de Palencia; Agregación de Fundaciones Benéfico-Particulares de la Provincia de León (en liquidación). Agregación de Fundaciones Benéfico-Particulares de la Provincia de Valladolid; Agregación de fundaciones Benéfico-Particulares Espíritu Santo de la Provincia de Soria; Fundación del Servicio Regional de Relaciones Laborales de Castilla y León; Fundación D-Juan de Villaespa, Dotes a Huérfanos y Estudiantes; Fundación Instituto de Estudios de

Ciencias de la Salud de Castilla y León; Fundación Investigación Sanitaria en León; Fundación Provincial de Servicios Sociales de Burgos; Fundación Santa Bárbara; Fundación Siglo para las Artes en Castilla y León; Fundación Social de Segovia; Fundación Universidad de Verano de Castilla y León; Legado Fernández Cardóniga (en liquidación).

Extremadura: (5) Fundación Academia Europea de Yuste; Fundación Centro Extremeño de Estudios y Cooperación con Iberoamérica; Fundación Orquesta de Extremadura; Fundación de Relaciones Laborales de Extremadura y Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología de Extremadura.

Galicia: (10) Fundación Carballeiro; Fundación Betanzos; Fundación Mariña Oriental; Fundación Mariña Central; Fundación Terra de Celanova; Fundación Valdeorras; Semana Verde de Galicia; Hospital de Verín; Fundación Fexdega; Fundación Fomento de Calidad Industrial e Desenvolvemento Tecnológico de Galicia.

Illes Balears: (7) Fundació Jardí Botànic de Sòller (JARDÍ, B.S.); Fundació IBIT – Illes Balears Innovació Tecnològica (IBIT); Fundació Banc de Sang i Teixits de les Illes Balears (F.B.S.T.I.B.); Fundació per al Conservatori Superior de Música i Dansa de les Illes Balears (C.S.M.D.I.B.); Fundació Institut Socioeducatiu S'Estel (F.I.S. S'ESTEL.); Fundació per al Sport; la Promoció de l'Esport Balear; Fundació Balear 21.

Principado de Asturias: (4) Fundación Asturiana de Atención y Protección de Personas con Discapacidades y/o Dependencias; Fundación Comarcas Mineras para la Formación y Promoción del Empleo; Fundación para Fomento de la Economía Social; Fundación del Hospital del Oriente de Asturias «Francisco Grande Covián».

Región de Murcia: (9) Fundación Instituto de la Comunicación de la Región de Murcia; Fundación Hospital de Cieza; Fundación Séneca; Fundación Integra; Fundación Instituto para la formación de la Región de Murcia; Fundación Mariano Ruiz Funes; Fundación Amigos del Casino de Murcia; Fundación Instituto Euromediterráneo de Hidrotecnia; Fundación Agencia de Gestión de la Energía de la Región de Murcia.

Comunidad Valenciana: (2) Fundación Consejo Mundial de las Artes y Fundación para la Investigación del Hospital Universitario La Fe de Valencia.

Ceuta: (1) Fundación Premio de Convivencia.

Melilla: (1) Fundación Melilla Ciudad Monumental.

No han rendido cuentas:

Andalucía: (15) Fundación Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía; Fundación Andaluza de Servicios Sociales; Fundación Andaluza para la Atención a las Drogodependencias; Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental; Fundación Centro de Estudios Andaluces; Fundación Hospital Clínico; Fundación Museo Picasso de Málaga; Fundación para el Avance Tecnológico y el Entrenamiento Profe-

sional; Fundación para el Desarrollo Sostenible de Doñana y su Entorno; Fundación Progreso y Salud; Fundación Real patronato de la Escuela Andaluza de Arte Ecuestre; Fundación Reina Mercedes para la Investigación Sanitaria; Fundación Rey Fahd Bin Abulaziz; Fundación Valme; Fundación Red Andaluz de Economía Social.

Aragón: (3) Fundación Sta. María de Albarraçin; Fundación Emprender en Aragón; Fundación Andrea Prader

Canarias: (1) Fundación Canaria para el Instituto Tricontinental de la Democracia Parlamentaria.

Castilla y León: (1) Fundación Hospital Santa Catalina de Medinaceli.

Foral de Navarra: (2) Fundación Miguel Servet; Fundación Baluarte (se constituyó en diciembre de 2002).

Illes Balears: (3) Fundació Jocs Mundials Universitaris Universiada Palma 1999» (en liquidación); Fundación Mateu Orfila; Fundación Museu Textil, S.A.; Fàbrica Nova de Soller (sin actividad).

Principado de Asturias: (1) Fundación Oso de Asturias.

Región de Murcia: (2) Fundación Murciana para la Tutela y Defensa Judicial de Adultos (sin actividad) y Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia.

#### E) Consorcios

Han rendido cuentas fuera de plazo los siguientes consorcios:

Cantabria: (1) Museo de Cantabria.

Castilla y León: (2) Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León, Consorcio del Palacio de Congresos de Castilla y León.

Extremadura: (2) Museo Etnográfico Extremeño González Santana; Consorcio Museo Vestell Malpartida.

Islas Baleares: (29) Consorci Aubarca-Es Verger; Consorci Centre Europeu d'empreses innovadores; Consorci d'aigües d'Algaida; Consorci d'aigües d'Andratx; Consorci d'aigües d'Arta; Consorci d'aigües d'Eivissa capital; Consorci d'aigües d'Formentera; Consorci d'aigües d'Deíá; Consorci d'aigües de la Badia de Palma; Consorci d'aigües d'Lloseta; Consorci d'aigües d'Maó; Consorci d'aigües d'María de la Salut; Consorci d'aigües d'Mercadal; Consorci d'aigües de Puigpunyent; Consorci d'aigües de Sant Antoni de Portmany; Consorci d'aigües de Selva; Consorci d'aigües de Valldemossa; Consorci d'aigües de Santa María del Camí; Consorci Escola Balear de l'Esport; Consorci Escola d'Hosteleria de la CAIB; Consorci Fundacio Publica de les Balears per a la Musica; Consorci Museo d'Art Modern i Contemporani de Palma; Consorci per a la proteccio i acollida de disminuïts psíquics profunds; Consorci per al desenvolupament econòmic de les Illes Balears; Consorci per al foment de l'ús de la Llengua Catalana i la projecció exterior de la cultura de la CAIB; Consorci Xarsa d'instalacions de les Illes Balears. Consorci Formentera

Desenvolupament. Consorci del Museu Joaquín Torrents Lladó; Consorci Institut Ramon Llull.

Principado de Asturias: (1) Consorcio para la gestión del Museo Etnográfico de Grandas de Salime.

Región de Murcia: (6) Consorcio Depósito Franco Cartagena; Consorcio para el Desarrollo Turístico y Cultural de Lorca; La Manga Consorcio; Consorcio Cartagena Puerto de Culturas; Consorcio Centro Turís-

tico de Talasoterapia de San Pedro del Pinatar; Consorcio Agencia para el Desarrollo de la comarca del Noroeste.

Ceuta: (1) Consorcio Rector del Centro Asociado de la UNED en Ceuta.

En el siguiente cuadro se resume la situación de rendición de cuentas del sector público autonómico en el ejercicio:

CUADRO 2  
Rendición de cuentas

Entidades Públicas	Ejercicio 2002			
	Rendidas en Plazo	Rendidas fuera de Plazo	No Rendidas	Total
Administración General	17	2	—	19
Organismos Autónomos	117	7	2	126
Entes Públicos	118	16	13	147
Empresas Públicas	295	52	25	372
Fundaciones	89	55	28	172
Universidades	28	20	1	49
<b>TOTAL</b>	<b>664</b>	<b>152</b>	<b>69</b>	<b>885</b>
<b>% de rendición sobre el total</b>	<b>75</b>	<b>17</b>	<b>8</b>	<b>100</b>

Este cuadro incluye las 19 Administraciones Generales que no figuran en el cuadro 1. No figuran los consorcios, de los que únicamente constan la rendición de cuentas de 49 de ellos, ni algunas entidades de las que no existe información relativa a la rendición de cuentas.

Al respecto, conviene tener presente, una vez más, la deficiente, diversa y fragmentaria legislación autonómica sobre el particular y la proliferación en los últimos años de consorcios con muy variadas formas de composición, organización y régimen jurídico. En la gran mayoría de ellos están presentes dos o más administraciones públicas y, con frecuencia, también entidades privadas.

Lo anterior hace que, incluso, resulte difícil y complejo llevar a cabo el simple inventario de los consorcios existentes. Tal es así que, en los trabajos que se realizan en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera, con el objetivo de inventariar el conjunto de las entidades del sector público, a la hora de hacerlo con los consorcios se presentan numerosas dificultades.

La propia IGAE, en su documento «Sector Público empresarial y Fundacional —Composición y estructura 2003—, manifiesta en relación con los consorcios, que procede «inicialmente a facilitar un listado de los consorcios localizados fundamentalmente en la esfera de la administración autonómica, ya que dada su proliferación en los últimos años, a pesar del esfuerzo realizado, resulta difícil abarcar de una sola vez el inventario de todos los consorcios existentes».

## II.2 Remisión de contratos

Las Comunidades Autónomas que no tenían constituidos OCEX y las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla han remitido, en coherencia con lo dispuesto en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (TRLCAP) y con las instrucciones del Tribu-

nal de Cuentas, han remitido los contratos adjudicados en 2002 comprendidos en las siguientes categorías:

a) Contratos de obras y de gestión de servicios públicos con precios superiores a 601.012 euros.

b) Contratos de suministro con precios superiores a 450.759 euros.

c) Contratos de asistencia, consultoría o servicios y contratos administrativos especiales con precios superiores a 150.253 euros.

La remisión de contratos al Tribunal de Cuentas se ha realizado, en general, de conformidad con la normativa aunque se han observado las siguientes incidencias:

La C.A. del Principado de Asturias no ha remitido al Tribunal los expedientes de los contratos modificados, formalizados en el ejercicio, de cuantías superiores a las previstas en el artículo 57.1 del TRLCAP, con la salvedad de dos expedientes remitidos de oficio y de otros doce remitidos a instancias del Tribunal de Cuentas, diez de los cuales fueron aportados en el trámite de alegaciones, en marzo de 2006, a pesar de que habían sido expresamente requeridos en noviembre de 2004.

La C.A. de Aragón remitió los expedientes de cinco contratos con significativos retrasos con respecto al plazo establecido al efecto en el artículo 57.1 del TRLCAP (tres meses desde su formalización).

Junto con los documentos de formalización de los contratos, se han remitido de oficio los extractos de los respectivos expedientes administrativos, comprensivos de las diferentes actuaciones practicadas desde las actuaciones preparatorias hasta la formalización documental, inclusive, sin comprender con carácter general la fase de ejecución; si bien, una vez examinados y a instancias de este Tribunal, se remitió diversa documentación correspondiente a dicha fase.

Asimismo, los centros, organismos y entidades contratantes enviaron relaciones certificadas de los contratos adjudicados en el ejercicio fiscalizado, en las que se incluyeron, además de los datos de los contratos anteriormente indicados, los de todos los contratos de precios superiores a 60.101 euros, cualquiera que fuese su naturaleza o fecha de adjudicación, que durante el ejercicio hubieran sido declarados resueltos u objeto de modificaciones o de prestaciones complementarias

siempre que, en estos dos últimos casos, hubieran supuesto incrementos de gasto superiores al 20 por ciento de los precios de los respectivos contratos originales, aislada o conjuntamente considerados, con las siguientes excepciones:

El Principado de Asturias no ha remitido al Tribunal de Cuentas las relaciones o, en su caso, certificaciones sobre inexistencia de contratos adjudicados durante el ejercicio por cinco entidades públicas y de contratos suscritos por las empresas públicas de la CA; las relaciones de otros siete centros gestores se han aportado sin certificados sobre la integridad de su contenido, por lo que carecen de valor acreditativo, y las certificaciones emitidas por otros cinco centros gestores no se ajustan al contenido requerido por este Tribunal. Tampoco ha remitido una relación certificada, expresamente requerida, de todos los órganos de contratación de la C.A. que hubieran celebrado contratos tramitados mediante los procedimientos establecidos en el TRLCAP.

La C.A. de Cantabria no ha remitido al Tribunal de Cuentas las relaciones o, en su caso, certificaciones sobre inexistencia de contratos adjudicados durante el ejercicio por dos entidades públicas y de contratos suscritos por las empresas públicas de la CA, así como tampoco una relación certificada, expresamente requerida, de todos los órganos de contratación de la C.A. que hubieran celebrado contratos tramitados mediante los procedimientos establecidos en el TRLCAP.

La Ciudad Autónoma de Melilla no ha remitido al Tribunal de Cuentas las relaciones o, en su caso, certificaciones sobre inexistencia de contratos adjudicados durante el ejercicio por ocho Consejerías y de contratos menores adjudicados por tres Consejerías, expresamente requeridas.

La C.A. de La Rioja no ha remitido al Tribunal de Cuentas las relaciones o, en su caso, certificaciones sobre inexistencia de contratos adjudicados durante el ejercicio por dos entidades públicas; por otra parte, las certificaciones emitidas por la totalidad de los centros gestores excepto uno no se ajustan al contenido requerido por este Tribunal.

El detalle de los contratos recibidos, clasificados por su naturaleza y por la forma de adjudicación, se expone en los cuadros siguientes:

CUADRO 3

## Contratos recibidos según su naturaleza

## Administraciones Generales

Miles de euros

Administraciones Generales

miles de euros

Comunidades	Obras		Suministro		Consultoría y Asistencia y de servicios		Otros		Total	
	N.º de contratos	Precios de adjudicación	N.º de contratos	Precios de adjudicación	N.º de contratos	Precios de adjudicación	N.º de contratos	Precios de adjudicación	N.º de contratos	Importes
Andalucía	519	224.306	3.691	358.880	1.890	193.471	—	—	6.100	776.657
Aragón	81	147.029	178	21.186	80	41.062	—	—	339	209.277
Canarias	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
Cantabria	67	135.975	93	27.846	34	23.915	—	—	194	187.736
C.-La Mancha	137	145.456	42	27.369	53	32.275	10	4.880	242	209.980
C. y León	227	315.157	55	36.091	109	53.152	—	—	391	404.400
Cataluña	1.212	971.683	1.495	147.209	1.737	237.440	101	19.518	4.545	1.375.850
Extremadura	78	376.332	24	14.945	101	51.257	—	—	203	442.534
F.de Navarra	140	171.763	485	450	382	47.005	7	26.074	1.014	245.292
Galicia	35	3.325	31	3.606	46	4.389	1	151	113	11.471
I. Balears	18	47.728	80	14.002	47	81.919	—	—	145	143.649
La Rioja	54	131.102	61	4.284	23	29.438	—	—	138	164.824
Madrid	63	102.712	17	49.384	205	122.956	93	758.628	378	1.033.680
País Vasco	118	128.916	106	54.272	321	137.415	8	1.253	553	321.856
P. de Asturias	63	128.433	14	13.881	59	32.944	—	—	136	175.258
R. de Murcia	66	106.756	34	23.435	39	45.446	—	—	139	175.637
Valenciana	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
Cd. A. de Ceuta	14	26.827	4	2.063	18	8.098	—	—	36	36.988
Cd. A. de Melilla	13	14.314	1	636	1	2.648	—	—	15	17.958
<b>TOTAL</b>	<b>2.905</b>	<b>3.177.814</b>	<b>6.411</b>	<b>799.539</b>	<b>5.145</b>	<b>1.144.830</b>	<b>220</b>	<b>810.504</b>	<b>14.681</b>	<b>5.932.687</b>

CUADRO 4

## Contratos recibidos según forma de adjudicación

## Administraciones Generales

Miles de euros

Comunidades								
	Núm. de contratos	Precios de adjudicación	Núm. de contratos	Precios de adjudicación	Núm. de contratos	Precios de adjudicación	Núm. de contratos	Importes
Andalucía	387	27.053	2.526	486.556	3.187	263.048	6.100	776.657
Aragón	4	3.164	246	176.999	89	29.114	339	209.277
Canarias	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
Cantabria	19	21.421	143	146.603	32	19.712	194	187.736
C.- La Mancha	27	16.429	167	172.976	48	20.575	242	209.980
Castilla y León	16	11.280	264	353.674	111	39.446	391	404.400
Cataluña	1	28	2.295	1.005.664	2.249	370.158	4.545	1.375.850
Extremadura	1	753	154	414.902	48	26.879	203	442.534
Foral de Navarra	16	5.141	578	136.956	420	103.195	1.014	245.292
Galicia	—	—	63	7.985	50	3.486	113	11.471
Iles Balears	2	861	111	124.780	32	18.008	145	143.649
La Rioja	19	6.816	106	150.500	13	7.508	138	164.824
Madrid	1	797	351	987.956	26	44.927	378	1.033.680
País Vasco	44	12.346	393	245.458	116	64.052	553	321.856
P. de Asturias	7	17.832	108	147.841	21	9.585	136	175.258
R. de Murcia	26	37.621	76	108.566	37	29.450	139	175.637
Valenciana	40	11.371	371	357.120	170	38.490	581	406.981
Cd. A. de Ceuta	7	14.902	26	17.935	3	4.151	36	36.988
Cd. A. de Melilla	3	8.421	4	5.896	8	3.281	15	17.598
<b>TOTAL</b>	<b>620</b>	<b>196.236</b>	<b>7.982</b>	<b>5.048.367</b>	<b>6.660</b>	<b>1.095.065</b>	<b>15.262</b>	<b>6.339.668</b>

### III. ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

#### III.1 Administraciones Generales, OO.AA. y Entes Públicos

En los siguientes cuadros se presenta, distribuido por subsectores, el resumen de las liquidaciones de los presupuestos de gastos e ingresos de las Administraciones Públicas, concepto que, a efectos de este informe, incluye la Administración General, Organismos Autónomos, Entes Públicos y Universidades.

##### III.1.1 Liquidación del Presupuesto

CUADRO 5

#### Liquidación del presupuesto por subsectores

Miles de euros

Entidades	Créditos iniciales	Modificaciones	Créditos finales	Obligaciones reconocidas
Administraciones Generales	88.672.748	17.295.604	105.968.352	101.083.980
Organismos Autónomos	14.977.539	1.773.912	16.751.451	15.953.379
Entes Públicos	6.863.291	3.348.562	10.211.853	9.861.076
Universidades Públicas	4.800.178	1.320.539	6.120.717	4.877.931
<b>Total</b>	<b>115.313.756</b>	<b>23.738.617</b>	<b>139.052.373</b>	<b>131.776.366</b>

Entidades	Previsiones iniciales	Modificaciones	Previsiones finales	Derechos reconocidos
Administraciones Generales	88.672.748	13.980.191	102.652.939	101.608.162
Organismos Autónomos	14.976.676	868.588	15.845.264	15.607.811
Entes Públicos	6.861.997	3.000.081	9.862.078	9.888.741
Universidades Públicas	4.797.415	1.323.358	6.120.773	5.137.239
<b>Total</b>	<b>115.308.836</b>	<b>19.172.218</b>	<b>134.481.054</b>	<b>132.241.953</b>

La diferencia entre los créditos y las previsiones finales obedece a que, en algunas Comunidades, no se registran en el estado de ingresos las modificaciones presupuestarias que deben financiar las correspondientes del presupuesto de gastos (Canarias, Cataluña, Castilla-La Mancha y Galicia.)

Los anexos I.1 y I.2 recogen los datos agregados correspondientes a las liquidaciones de presupuestos de gastos e ingresos del conjunto de las Administraciones Públicas distribuidos por Comunidades Autónomas, de los que se desprende que en Aragón, Castilla y León y el Principado de Asturias las modificaciones presupuestarias superan el 50, 60 y 80 por ciento de los créditos y previsiones iniciales, respectivamente.

Para el análisis de los datos recogidos en los anexos, hay que considerar que las Comunidades Autónomas de Aragón, Cantabria, Castilla-La Mancha, Extremadura, C. Foral de Navarra, las Illes Balears y la Ciudad Autónoma de Melilla engloban en las cuentas presupuestarias de la Administración General datos de OOA y entes públicos. Estas entidades, que tienen

personalidad jurídica independiente, plena capacidad de obrar y recursos propios, deberían disponer de presupuesto y contabilidad independientes.

Por subsectores, los datos más significativos que se desprenden de las liquidaciones rendidas de sus presupuestos, son los siguientes:

#### Administraciones Generales

Los créditos y las previsiones iniciales agregados ascienden a 88.672.748 miles de euros. Las modificaciones netas de los créditos para gastos, 17.295.604 miles de euros, los aumentan en un 19,5 por ciento, resultando créditos finales de 105.968.352 miles de euros. Las obligaciones reconocidas en el ejercicio son de 101.083.980 miles de euros con un grado de ejecución del 95 por ciento. El importe de los derechos reconocidos es de 101.608.162 miles de euros con un grado de ejecución del 99 por ciento (Anexo I.1.1 y I.2.1).

La evolución de los créditos finales de los 4 últimos ejercicios se expone a continuación:

CUADRO 6

#### Créditos finales: ejercicios 1999 a 2002

#### Administraciones Generales

Miles de euros

Comunidades	Ejercicios				% Incremento anual medio
	1999	2000	2001	2002	
Andalucía	17.005.385	17.590.945	18.276.628	20.190.794	5,9
Aragón	1.919.500	2.135.324	2.236.879	3.278.901	19,5
Canarias	3.885.898	4.072.464	4.338.799	4.805.583	7,3
Cantabria	791.647	879.990	956.143	1.533.661	24,7
Castilla-La Mancha	2.786.935	3.534.985	3.954.258	5.170.739	22,9
Castilla y León	2.780.066	4.203.761	4.690.400	6.824.147	34,9
Cataluña	13.536.415	14.139.339	15.441.114	17.015.644	7,9
Extremadura	1.849.464	2.330.791	2.467.416	3.501.098	23,7
Foral de Navarra	2.207.758	2.395.057	2.527.568	2.684.975	6,7
Galicia	4.627.132	4.830.292	5.238.524	7.665.140	18,3
Illes Balears	974.938	1.042.822	1.095.081	1.673.824	19,7
La Rioja	477.763	499.092	532.904	775.531	17,5
Madrid	4.360.403	5.746.878	6.842.066	9.885.449	31,4
País Vasco	5.000.691	5.448.385	5.856.549	6.176.389	7,3
Principado de Asturias	1.222.597	1.815.057	1.992.996	2.963.140	34,3
Región de Murcia	1.192.805	1.565.703	1.623.587	2.535.144	28,6
Valenciana	7.537.816	7.649.490	8.104.209	8.890.466	5,7
Ciudad A. De Ceuta	125.029	155.025	178.651	207.780	18,4
Ciudad A. De Melilla	144.273	140.901	152.002	189.947	9,6
<b>TOTAL</b>	<b>72.426.514</b>	<b>80.176.301</b>	<b>86.505.774</b>	<b>105.968.352</b>	<b>13,5</b>

Se observan incrementos en algunas CC.AA. por encima del total anual medio, 13,5 por ciento, que con carácter general obedecen a la asunción en el ejercicio 2002 de las competencias transferidas en materia de sanidad (Aragón, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Extremadura, Galicia, las Illes Balears, La Rioja, Madrid, Principado de Asturias, Región de Murcia y la Ciudad Autónoma de Ceuta).

La evolución de las previsiones finales de los 4 últimos ejercicios se exponen a continuación:

CUADRO 7

#### Previsiones finales: ejercicios 1999 a 2002

#### Administraciones Generales

Miles de euros

Comunidades	Ejercicios				% Incremento anual medio
	1999	2000	2001	2002	
Andalucía	16.698.100	17.309.768	18.276.628	20.190.794	6,5
Aragón	1.919.500	2.135.324	2.236.879	3.278.901	19,5
Canarias	3.648.985	3.888.332	4.084.862	4.519.024	7,4
Cantabria	791.647	879.990	956.143	1.533.661	24,7
Castilla-La Mancha	2.643.474	3.476.705	3.834.173	4.991.547	23,6
Castilla y León	2.780.066	4.203.761	4.690.400	6.824.147	34,9

Comunidades	Ejercicios				Incremento anual medio
	1999	2000	2001	2002	
Cataluña	11.487.968	12.480.070	13.395.216	14.842.032	8,9
Extremadura	1.849.464	2.330.791	2.466.778	3.501.098	23,7
Foral de Navarra	2.207.758	2.395.057	2.527.568	2.684.975	6,7
Galicia	4.017.802	4.259.150	4.640.727	6.989.090	20,3
Illes Balears	974.938	1.042.822	1.095.081	1.673.824	19,7
La Rioja	477.763	499.092	532.904	775.531	17,5
Madrid	4.360.403	5.746.878	6.842.066	9.885.449	31,4
País Vasco	5.000.691	5.448.385	5.856.549	6.176.389	7,3
Principado de Asturias	1.222.597	1.815.057	1.992.996	2.963.140	34,3
Región de Murcia	1.192.805	1.565.703	1.623.587	2.535.144	28,6
Valenciana	7.533.332	7.646.851	8.132.235	8.890.466	5,7
Ciudad A. de Ceuta	125.029	155.025	178.651	207.780	18,4
Ciudad A. de Melilla	144.273	140.901	152.002	189.947	9,6
<b>TOTAL</b>	<b>69.076.593</b>	<b>77.419.663</b>	<b>83.515.445</b>	<b>102.652.939</b>	<b>14,1</b>

La causa del elevado incremento medio anual en algunas CC.AA., por encima del promedio total, es debido a lo ya comentado en el apartado anterior respecto a la asunción de nuevas competencias en materia de sanidad en el ejercicio 2002.

Como en anteriores ejercicios, las Comunidades de Castilla-La Mancha, Cataluña, Navarra y Galicia, incluyen indebidamente en los presupuestos el importe que corresponde a las Corporaciones Locales por su participación en los ingresos del Estado, fondos con respecto a los cuales son meros intermediarios financieros. Los derechos y obligaciones reconocidas por este concepto ascienden a 2.978.678 miles de euros. Además, Navarra incluye indebidamente 2.341 miles de euros de derechos y obligaciones reconocidas correspondientes a la participación de los entes locales en tasas de Telefónica, S.A. La C.A. de Madrid no incluye los ingresos y gastos aprobados para la Asamblea de Madrid por un total de 24.550 miles de euros, ni para la Cámara de Cuentas por 5.890 miles de euros.

#### Organismos Autónomos

Los créditos iniciales para los OOA fueron de 14.977.539 miles de euros, las previsiones iniciales, sin embargo, ascienden a 14.976.676 miles de euros. Ello se debe a que la C.A. de Cantabria no presenta la liquidación presupuestaria de ingresos. Todo ello sin considerar aquellos organismos cuyos presupuestos se integran con los de las administraciones generales.

Las modificaciones netas incrementaron los créditos en 1.773.912 miles de euros resultando unos créditos finales de 16.751.451 miles de euros, destacando los OOA de Aragón, cuyos créditos iniciales se incrementaron por encima del 200 por ciento.

La ejecución del presupuesto de gastos fue del 95 por ciento al ascender las obligaciones reconocidas en el ejercicio a 15.953.379 miles de euros; los derechos reconocidos supusieron un grado de ejecución del 99 por ciento y ascendieron a 15.607.811 miles de euros (Anexos I.1.2 y I.2.2).

#### Entes Públicos

La información de que dispone este Tribunal corresponde a 38 entes públicos de 13 CC.AA. De ella se deduce que los créditos iniciales ascienden a 6.863.291 miles de euros y las modificaciones a 3.348.562 miles de euros. Los entes públicos de Castilla y León incrementaron sus créditos iniciales en el 783 por ciento y los del Principado de Asturias en el 1.247 por ciento. Las obligaciones reconocidas ascienden a 9.861.076 miles de euros, que suponen un grado de ejecución del 97 por ciento.

Las previsiones iniciales ascienden a 6.861.997 miles de euros; las finales a 9.862.078 miles de euros, que se ejecutaron en un 100 por ciento al ascender los derechos reconocidos a 9.888.741 miles de euros (Anexos I.1.3 y I.2.3).

#### III.1.1.1 Modificaciones presupuestarias

El importe global agregado de las modificaciones presupuestarias autorizadas por todas las Administraciones Públicas asciende a 23.738.617 miles de euros de los que 17.295.604 miles de euros corresponden a las Administraciones Generales. El reparto de estas últimas por figuras modificativas se recoge en el anexo I.3, en el que se observa que el tipo modificativo más empleado por las Comunidades son las generaciones de crédito cuyo importe supone el 57 por ciento del total.

Del análisis de las modificaciones aprobadas en el ejercicio correspondientes a las Administraciones Generales, destacan los siguientes aspectos:

— Las incorporaciones de remanentes de crédito y generaciones de crédito financiadas mediante remanente de tesorería superan, en ocasiones, el saldo del remanente que resulta de la liquidación del ejercicio anterior (Andalucía, Castilla-La Mancha, Comunidad Valenciana) o del que resulta de aplicar las salvedades recogidas en los informes de fiscalización (Extremadura, las Illes Balears, Principado de Asturias); dando lugar a falta de cobertura financiera de las modificaciones realizadas.

— En las CC.AA. de Canarias, Castilla-La Mancha, Cataluña y Galicia no se mantiene el equilibrio presupuestario entre previsiones y créditos finales, al no contabilizarse total o parcialmente las modificaciones de ingresos que deben financiar las correspondientes al presupuesto de gastos.

— Se tramitan expedientes de generaciones de crédito por mayores ingresos sin que se hayan reconocido ni recaudado los correspondientes derechos en las Illes Balears.

— En la C.A. de Canarias se realizan ampliaciones de crédito sin cobertura financiera. Asimismo, se produce una deficiente presupuestación inicial pese a ser previsible el gasto, amparándose en el carácter ampliable de los créditos. Con ello se genera un déficit encubierto.

Siguen sin incluirse en los presupuestos créditos para gastos previsibles en concepto de intereses y amortizaciones derivadas de endeudamiento formalizado en ejercicios anteriores con vencimiento en 2002. Esta insuficiente presupuestación ha dado lugar a ampliaciones por 176.656 miles de euros en los caps. 3 y 9, que implican un déficit inicial del presupuesto que obliga a su refinanciación, produciéndose un endeudamiento estructural mantenido en los últimos ejercicios.

— Se han tramitado expedientes de modificación (Andalucía, Castilla-La Mancha, Cataluña y País Vasco) que no incluyen toda la documentación exigida por la normativa autonómica aplicable, destacando la ausencia de memorias justificativas e informes sobre la incidencia en los objetivos programados. En la C.A. de Aragón, dicha Memoria se presenta incompleta en algunos expedientes.

— En la C.A. de Extremadura, se observan modificaciones de crédito en las que no se acredita su financiación.

— En la C.A. de La Rioja, la regulación de las incorporaciones de remanentes de crédito de operaciones de capital no fija limitación temporal para su aplicación, posibilitando su prórroga indefinida en contra del principio de anualidad presupuestaria.

#### III.1.1.2 Ejecución del Presupuesto

Con carácter general, los presupuestos por programas de las CC.AA. no especifican suficientemente los

indicadores que permitan el seguimiento de los objetivos programados. Dado que no se han implantado sistemas de contabilidad analítica y que no se elaboran memorias sobre el coste y rendimiento de los servicios públicos, así como sobre el cumplimiento de los citados objetivos, no es posible pronunciarse sobre el grado de eficiencia y economía en la gestión de los fondos públicos.

#### III.1.1.2.1 Obligaciones y derechos reconocidos

En el análisis de la ejecución del presupuesto de gastos e ingresos de las Administraciones Generales se han puesto de manifiesto salvedades a la imputación presupuestaria de determinadas operaciones, debido a que no se adaptan a los principios y normas contables públicos aplicables, cuya consideración, en su caso, darían lugar a las consiguientes modificaciones en los resultados y saldos presupuestarios y sobre los remanentes de tesorería que se desprenden de las liquidaciones presupuestarias rendidas por las CC.AA.

— En las CC.AA. de Andalucía, Castilla y León, Extremadura, Illes Balears y La Rioja no se recogen en los presupuestos de gastos o ingresos las variaciones netas negativas o positivas de las operaciones de endeudamiento a corto plazo, a las que se les da tratamiento extrapresupuestario, en contra de lo dispuesto en los principios contables públicos.

— Se reconocen obligaciones sin considerar la corriente real de bienes y servicios que las generan incumpliendo el principio contable público de devengo en las CC.AA. de Madrid, País Vasco, Aragón, Castilla y León, Cataluña, Illes Balears, Región de Murcia y Comunidad Valenciana.

— Quedan pendientes de reconocer obligaciones derivadas de gastos realizados en 2002 por falta de consignación presupuestaria en las CC.AA. de Canarias, Foral de Navarra y C. Valenciana.

— En las Comunidades de Madrid, Foral de Navarra y Valenciana se reconocen obligaciones por el importe neto de la variación del endeudamiento a largo plazo en contra de lo establecido en los principios contables públicos.

— En La Rioja no se reconocen obligaciones que se compensan con ingresos por transferencias de la Administración estatal. También compensa gastos producidos por la disminución neta de los pasivos financieros a corto plazo con los ingresos obtenidos por las operaciones de endeudamiento a largo plazo.

— Los derechos derivados de las operaciones de endeudamiento a largo plazo se vienen registrando en el momento de su autorización y formalización, sin que se haya producido la disposición de los fondos por las CC.AA. de Principado de Asturias, Andalucía, Illes Balears y País Vasco.

— En las CC.AA. de Cantabria y Principado de Asturias se reconocen derechos en concepto de recur-



sos de los FCI por importe superior a las peticiones realizadas. En Extremadura y Castilla y León, por el contrario, están infravalorados.

— Se reconocen derechos con base en estimaciones o compromisos de ingresos en las CC.AA. de Aragón, Castilla y León, Cataluña, Región de Murcia y Comunidad Valenciana. Este hecho es especialmente significativo en lo que se refiere a los fondos estructurales y de cohesión procedentes de la Unión Europea.

— Se observan defectos en la imputación presupuestaria de los recursos del sistema de financiación regulado en la Ley 21/2001, de 27 de diciembre, en las CC.AA. de Andalucía, Cataluña, Extremadura, Madrid y Región de Murcia, al reconocer los derechos correspondientes a su liquidación definitiva antes de que se haya reconocido y contabilizado por el Estado la correspondiente obligación. Por su parte, Castilla y León no reconoce derechos en este ejercicio, en el que se dicta el acto de liquidación de la PIE correspondientes a los ejercicios de 1997 a 1999. En Andalucía y

Cataluña se reconocen indebidamente derechos correspondientes al 2 por ciento de la recaudación líquida del IRPF, IVA y otros tributos cedidos acordes con el nuevo sistema de financiación, sin que se haya producido la liquidación definitiva. Asimismo, Extremadura reconoce derecho por transferencias finalistas sin que conste la preceptiva liquidación por parte del Estado.

— Se reconocen derechos en el ejercicio sin ajustarse al principio de devengo en las CC.AA. de Aragón, Castilla y León, Extremadura, Illes Balears, Madrid, País Vasco, Región de Murcia y C. Valenciana.

— Las CC.AA. de Aragón, Castilla y León, Cataluña, Madrid, País Vasco, Principado de Asturias y Región de Murcia mantienen saldos significativos de ingresos recaudados pendientes de aplicación al presupuesto, procedentes fundamentalmente del Estado y de la Unión Europea.

— Las obligaciones reconocidas en los últimos ejercicios han experimentado un incremento anual medio del 14,4 por ciento, según se resume a continuación:

CUADRO 8

## Obligaciones reconocidas: ejercicios 1999 a 2002

## Administraciones Generales

Miles de euros

Comunidades	Ejercicio 1999	Ejercicio 2000	Ejercicio 2001	Ejercicio 2002	Incremento anual medio
Andalucía	15.621.891	16.369.628	17.354.441	19.120.707	7,0
Aragón	1.748.993	1.974.691	2.066.608	3.114.612	21,2
Canarias	3.591.101	3.817.226	4.017.006	4.378.938	6,8
Cantabria	734.924	795.788	829.213	1.396.648	23,9
Castilla-La Mancha	2.379.034	3.139.423	3.599.838	4.892.277	27,2
Castilla y León	2.645.800	4.008.799	4.518.651	6.591.192	35,6
Cataluña	13.040.466	13.637.590	14.837.569	16.359.055	7,9
Extremadura	1.495.889	2.020.320	2.225.435	3.192.097	28,7
Foral de Navarra	2.098.524	2.281.622	2.368.065	2.565.790	6,9
Galicia	4.230.705	4.434.983	4.872.051	7.150.378	19,1
Illes Balears	880.891	942.387	1.013.295	1.550.378	20,7
La Rioja	405.996	453.422	492.571	722.183	21,2
Madrid	4.052.102	5.240.561	6.370.638	9.652.102	33,6
País Vasco	4.984.440	5.297.477	5.724.497	6.026.306	6,5
Principado de Asturias	1.009.562	1.630.275	1.767.186	2.775.967	40,1
Región de Murcia	1.108.272	1.463.248	1.562.145	2.492.501	31,0
Valenciana	7.214.892	7.546.392	8.028.366	8.782.567	6,8
Ciudad A. de Ceuta	99.161	116.999	134.410	172.497	20,3
Ciudad A. de Melilla	131.988	124.446	121.588	147.785	3,8
<b>TOTAL</b>	<b>67.474.631</b>	<b>75.295.277</b>	<b>81.903.573</b>	<b>101.083.980</b>	<b>14,4</b>

Los derechos reconocidos en los últimos ejercicios han experimentado un incremento anual medio del 14,2 por ciento, según se resume a continuación:

CUADRO 9

## Derechos reconocidos: ejercicios 1999 a 2002

## Administraciones Generales

Miles de euros

Comunidades	Ejercicio 1999	Ejercicio 2000	Ejercicio 2001	Ejercicio 2002	Incremento anual medio
Andalucía	16.020.519	16.404.463	17.360.247	19.172.672	6,2
Aragón	1.794.604	1.890.532	2.027.408	3.095.047	19,9
Canarias	3.673.680	3.815.387	3.990.017	4.471.876	6,8
Cantabria	683.832	810.789	842.613	1.389.107	26,6
Castilla-La Mancha	2.329.409	3.139.735	3.594.734	4.755.170	26,9
Castilla y León	2.683.826	4.112.497	4.542.246	6.600.878	35,0
Cataluña	13.050.082	13.575.283	14.643.327	16.287.154	7,7
Extremadura	1.522.213	1.969.547	2.204.889	3.259.506	28,9
Foral de Navarra	2.112.978	2.287.428	2.301.450	2.590.189	7,0
Galicia	4.282.572	4.444.971	4.693.334	7.222.146	19,0
Illes Balears	900.112	953.446	1.064.597	1.575.633	20,5
La Rioja	387.346	414.187	484.479	708.377	22,3
Madrid	4.016.035	5.318.416	6.792.861	9.893.979	35,1
País Vasco	5.093.517	5.286.262	5.658.777	6.258.012	7,1
Principado de Asturias	1.005.229	1.630.486	1.755.642	2.760.323	40,0
Región de Murcia	1.124.091	1.479.475	1.586.380	2.486.398	30,3
Valenciana	7.307.069	7.538.795	8.248.602	8.774.376	6,3
Ciudad A. de Ceuta	107.371	123.105	124.223	163.556	15,1
Ciudad A. de Melilla	113.573	127.685	127.106	143.763	8,2
<b>TOTAL</b>	<b>68.208.058</b>	<b>75.322.489</b>	<b>82.042.932</b>	<b>101.608.162</b>	<b>14,2</b>

## III.1.1.2.2 Incidencia del gasto sanitario en determinadas CC.AA.

La Constitución, en su artículo 43, universaliza la prestación de asistencia sanitaria; los números 16 y 17 del artículo 149.1 establecen que el Estado tiene competencia exclusiva, por un lado, sobre sanidad exterior, bases y coordinación general de la sanidad y legislación sobre productos farmacéuticos, y, por otro, sobre la legislación básica y el régimen económico de la Seguridad Social, sin perjuicio de la ejecución de sus servicios por las Comunidades Autónomas. A su vez, la Constitución reconoce a las Comunidades Autónomas, en su artículo 148.1.21.º, la posibilidad de asumir competencias en materia de sanidad e higiene, aunque da un tratamiento diferente en materia de asistencia sanitaria de la Seguridad Social, pues ésta es, como se ha

expuesto, una competencia exclusiva del Estado ex artículo 149.1.17.º. En definitiva, los artículos 148 y 149 de la Constitución configuran una organización sanitaria de carácter descentralizado, en consonancia con la nueva organización territorial del Estado.

La Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad (LGS) creó un nuevo sistema de sanidad pública, mediante el «Sistema Nacional de Salud», acometiendo la universalización de la asistencia sanitaria y forjando un sistema de financiación del gasto público sanitario en el que la sanidad deja de ser una prestación social contributiva, entendiéndose como un derecho sin excepciones. En este sentido, el Real Decreto 1088/1989, de 8 de septiembre, extiende la cobertura de la asistencia sanitaria de la Seguridad Social a las personas sin recursos económicos suficientes.

Se adoptó el criterio del coste efectivo en los Decretos de transferencia de la gestión sanitaria del INSALUD a las Comunidades Autónomas con competencias en la materia: Cataluña (RD 1612/1987, de 8 de julio), Andalucía (RD 400/1984, de 22 de noviembre), Comunidad Valenciana (RD 1612/1987, de 27 de noviembre), Galicia (RD 1679/1990, de 28 de diciembre) y Canarias (RD 446/1994, de 11 de marzo). De esta forma se transfirió al ente autonómico que asumía la gestión sanitaria una cantidad equivalente al gasto que la Administración central –el INSALUD– había destinado con anterioridad a dicha prestación.

Este itinerario se consolidó con los Reales Decretos de transferencias de las funciones y servicios del INSALUD a las Comunidades Autónomas que hasta el momento no los tenían transferidos: Aragón, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Illes Balears, La Rioja y Madrid (BOE de 28 de diciembre de 2001); Extremadura y Murcia (BOE de 29 de diciembre de 2001); y Asturias (BOE de 31 de diciembre de 2001).

En el ejercicio 2002, según los datos de que dispone este Tribunal, el gasto sanitario de las Comunidades Autónomas fue el siguiente:

## CUADRO 10

Gasto sanitario  
Miles de euros

Comunidades	Creditos finales Administración General (1)	Credito final Gasto Sanitario (2)	% (2) *100/(1)	Obligaciones pendientes de reconocimiento (3)	% (3) *100/(2)
Andalucía	20.190.794	5.537.347	27	413.769	7
Aragón	3.278.901	881.760	27	--	--
Canarias	4.805.583	1.594.582	33	92.400	6
Cantabria	1.533.661	465.737	30	--	--
Castilla-La Mancha	5.170.739	1.400.827	27	--	--
Castilla-León	6.824.147	2.058.800	30	--	--
Cataluña	17.015.644	5.416.142	32	1.356.291	25
Extremadura	3.501.098	710.658	20	--	--
Foral de Navarra	2.684.975	595.521	22	1.749	--
Galicia	7.665.140	2.353.139	31	93.811	4
Illes Balears	1.673.824	604.042	36	39.055	6
La Rioja	775.531	208.185	27	36.922	18
Madrid (2)	9.885.449	3.586.996	36	124.960	3
País Vasco (1)	6.176.389	1.423.466	23	s/d	s/d
Principado de Asturias	2.963.140	920.290	31	--	--
Región de Murcia	2.535.144	985.436	39	--	--
Valenciana	8.890.466	3.218.885	36	840.525	26
Ciudad A. de Ceuta	207.780	--	--	--	--
Ciudad A. de Melilla	189.947	--	--	--	--
<b>TOTAL</b>	<b>105.968.352</b>	<b>31.961.613</b>	<b>30</b>	<b>2.999.482</b>	<b>9</b>

Destaca la importancia del gasto público sanitario, cuyos créditos finales alcanzan el 30 por ciento de los créditos finales de los presupuestos de las Comunidades Autónomas. Las obligaciones pendientes de reconocimiento ascienden a 2.999.842 miles de euros, de éstas, corresponde a la Comunidad de Cataluña el 46 por ciento, a la Valenciana el 28 por ciento y a Andalucía el 14 por ciento.

## Andalucía

La asistencia sanitaria se gestiona por el Organismo Autónomo Servicio Andaluz de Salud, cuyos cré-

ditos finales para el ejercicio ascienden a 5.537.347 miles de euros y las obligaciones reconocidas por 5.461.258 miles de euros. Durante el ejercicio no se aplican a presupuesto obligaciones por 413.769 miles de euros.

Por otra parte, el principal de la deuda pendiente de pago hasta 1998 de la operación de saneamiento autorizada por la Disposición adicional segunda de la Ley 11/1999, de 30 de noviembre, reconocida por el Servicio Andaluz de Salud, asciende a 186.727 miles de euros.

## Aragón

Gestiona esta competencia, por primera vez, a través de un organismo autónomo administrativo, Servicio Aragonés de Salud. Como consecuencia del traspaso de las competencias sobre sanidad a la Comunidad, el presupuesto definitivo se ha incrementado un 572 por ciento respecto al inicial, pasando de 131.297 a 881.760 miles de euros.

## Canarias

En Canarias, la gestión de la sanidad compete al Organismo Autónomo Servicio Canario de Salud, cuyos créditos finales ascienden a 1.594.582 miles de euros. Al final del ejercicio quedan pendientes de reconocer obligaciones por 92.400 miles de euros.

## Cantabria

La sanidad se gestiona por primera vez en este ejercicio, a través del organismo autónomo Servicio Cántabro de Salud, adscrito a la Consejería de Sanidad. Sus cuentas se integran en las de la Administración General. Los créditos finales ascienden a 465.737 y las obligaciones reconocidas a 465.080 miles de euros.

## Castilla-La Mancha

Asume las competencias durante el ejercicio. El presupuesto definitivo del ejercicio ascendió a 1.400.827 miles de euros. De las obligaciones, 588.688 miles de euros han sido reconocidos y satisfechos por el INSALUD y 791.415 miles de euros por la Comunidad Autónoma.

## Castilla y León

En este ejercicio, con las transferencias de las competencias de sanidad a la Comunidad Autónoma, la Gerencia Regional de la Salud se configura presupuestariamente por primera vez como Ente Público que ha gestionado un presupuesto de 2.058.800 miles de euros de créditos definitivos.

## Cataluña

La asistencia sanitaria se gestiona por las entidades gestoras Servicio Catalán de Salud e Instituto Catalán de Salud, cuyos créditos finales consolidados ascienden a 5.416.142 miles de euros y sus obligaciones reconocidas a 5.371.070 miles de euros. Durante el ejercicio quedan pendientes de contabilizar obligaciones por importe de 1.356.291 miles de euros, imputándose, por el contrario, obligaciones del ejercicio anterior por 1.107.974 miles de euros.

Durante el ejercicio se refinancian operaciones financieras a corto plazo, sustituyéndolas por presta-

mos a largo plazo con vencimiento en el 2012. Las entidades mantienen al final del ejercicio su saldo vivo del endeudamiento a largo y corto plazo de 1.351.497 miles de euros.

## Extremadura

Por Ley 10/2001, de 28 de junio, se crea el Organismo Autónomo Servicio Extremeño de Salud con el fin de gestionar las competencias sanitarias transferidas en este ejercicio y de las que se hace cargo a partir de abril tras un período transitorio de 3 meses.

Los créditos finales han totalizado 710.658 y se han reconocido obligaciones por 707.784 miles de euros.

## Navarra

La asistencia sanitaria se gestiona por el Organismo Autónomo Servicio Navarro de Salud, cuyos créditos finales ascienden a 595.321 miles de euros. A fin del ejercicio quedan pendientes de reconocer 1.749 miles de euros, habiéndose reducido significativamente respecto al ejercicio anterior.

## Galicia

Galicia gestiona la sanidad a través del Organismo Autónomo Servicio Gallego de Salud, cuyos créditos finales ascienden a 2.353.139 miles de euros. El total de obligaciones pendientes de reconocer del ejercicio y anteriores suponen 93.811 miles de euros.

## Illes Balears

La asistencia sanitaria se gestiona por el ente público Servicio Balear de Salud, cuyos créditos finales y obligaciones reconocidas ascienden a 328.490 y 318.662 miles de euros, respectivamente. Ambas cantidades se refieren al segundo semestre del ejercicio ya que el primero se corresponde con el período transitorio de asunción de las competencias en esta materia por parte de la Comunidad Autónoma.

Considerando el ejercicio completo los créditos finales ascienden a 604.042 miles de euros, con una ejecución del 98 por ciento. Han quedado pendientes de reconocer obligaciones devengadas en el ejercicio por un total de 39.055 miles de euros.

## La Rioja

Se crea una nueva sección presupuestaria, el Servicio Riojano de Salud, al asumirse en este ejercicio las competencias sanitarias; en dicho Servicio se integran los diferentes centros y unidades sanitarias recibidos del INSALUD. Los créditos finales han ascendido a 208.185 miles de euros. Constan obligaciones pendientes de reconocer por un total de 36.922 miles de euros.

Madrid

Asume en este ejercicio la asistencia sanitaria, pasando a gestionarla los entes públicos IMSALUD y SERMAS, así como, con gestión independiente, los entes Fundación Hospital de Alcorcón, Instituto de Salud Pública de la Comunidad de Madrid, Agencia Laín Entralgo para la Formación, Investigación y Estudios Sanitarios de la Comunidad de Madrid (FIES-CAM).

Los créditos finales y las obligaciones reconocidas netas de los dos entes públicos IMSALUD y SERMAS, una vez deducidas las transferencias internas entre ambos organismos, importan 3.586.996 y 3.487.805 miles de euros, respectivamente.

Constan gastos devengados en este ejercicio y no contabilizados por falta de consignación presupuestaria por un total de 124.960 miles de euros.

País Vasco

La asistencia sanitaria está gestionada por el ente público empresarial Servicio Vasco de Salud con unos presupuestos finales de explotación y capital de 1.364.526 y 58.940 miles de euros respectivamente.

Además, se consignan en los presupuestos de la Administración General, en la Sección de Salud, 1.888.800 miles de euros. No figuran en el informe datos sobre modificaciones, créditos finales ni obligaciones reconocidas.

Principado de Asturias

Asume, durante este ejercicio, las competencias sanitarias a través de la Consejería de Salud y Servicios Sanitarios. El crédito final asciende a 920.290 miles de euros.

Región de Murcia

Igualmente asume en el 2002 las competencias en materia de sanidad, que son gestionadas por la Empresa Pública Servicio Murciano de Salud, con un gasto total de 985.436 miles de euros.

Comunidad Valenciana

La asistencia sanitaria se asume por la Consejería de Sanidad, que la gestiona a través del Servicio Valenciano de Salud, con unos créditos finales y unas obligaciones reconocidas de 3.218.885 y 3.212.340 miles de euros, respectivamente, de las que 303.699 corresponden a gastos devengados en ejercicios anteriores. Quedan pendientes de reconocer obligaciones por 840.525 miles de euros, de los que 500.678 corresponden al ejercicio y 339.847 a ejercicios anteriores.

III.1.1.3 Saldos y resultados presupuestarios del ejercicio

El anexo I.5 refleja los datos agregados de los resultados y saldos presupuestarios del conjunto de las Administraciones Públicas. El resultado presupuestario es deficitario en 1.614.290 miles de euros. La variación neta de pasivos financieros aplicados al presupuesto asciende a 2.081.880 miles de euros, por lo que el saldo presupuestario es positivo y se eleva a 467.590 miles de euros. Las anteriores magnitudes están referidas a 223 entes.

El saldo presupuestario es inferior en un 27 por ciento al del ejercicio anterior, debido fundamentalmente a que los pasivos financieros aplicados han sido inferiores a los del 2001 en un 8 por ciento.

Los resultados y saldos presupuestarios de las Administraciones Generales se recogen en el anexo I.5.1 y se resumen en el siguiente cuadro:

CUADRO 11

**Resultados y saldos presupuestarios agregados  
Administraciones Generales  
Miles de euros**

	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Diferencia
Operaciones no financieras	96.594.521	96.945.718	(351.197)
Operaciones con activos financieros	154.245	1.064.647	(910.402)
<b>Resultado presupuestario del ejercicio</b>	<b>96.748.766</b>	<b>98.010.365</b>	<b>(1.261.599)</b>
Operaciones con pasivos financieros	4.859.396	3.073.615	1.785.781
<b>Saldo presupuestario del ejercicio</b>	<b>101.608.162</b>	<b>101.083.980</b>	<b>524.182</b>

El resultado presupuestario del conjunto de las Administraciones Generales de las Comunidades y Ciudades Autónomas es negativo en 1.261.599 miles de euros. Este déficit es inferior al del ejercicio 2001 en 561.210 miles de euros (31 por ciento).

En la valoración de los saldos presupuestarios deben tenerse en cuenta las incidencias que afectan a la contabilización de pasivos financieros por parte de las CC.AA. que, en sus aspectos más significativos, se indican en epígrafes anteriores y que se refieren fundamentalmente

al reconocimiento indebido de derechos por operaciones de endeudamiento no dispuestas en el ejercicio, así como a la no aplicación al presupuesto al final del ejercicio de la variación neta del endeudamiento a corto plazo, al que dan tratamiento extrapresupuestario.

En el primer supuesto se encuentran Andalucía, Asturias, Illes Balears y País Vasco. Las tres últimas han reconocido derechos por endeudamiento no dispuesto por 52.308 miles de euros, 82.700 miles de euros y 606.900 miles de euros, respectivamente. La LHP de Andalucía autoriza, en contra de lo establecido en el PGCP, el reconocimiento de derechos por el total

de endeudamiento autorizado. Análogamente, en las Illes Balears, la Ley 3/1994 y el Decreto 77/2001 autorizan el reconocimiento en el presupuesto de ingresos del endeudamiento autorizado en las Leyes de presupuestos.

No han aplicado al final del ejercicio la variación neta del endeudamiento transitorio de Tesorería las Comunidades Autónomas de Castilla y León, Extremadura, Illes Balears y La Rioja.

La evolución de los resultados presupuestarios de los 4 últimos ejercicios se recogen en el cuadro siguiente:

CUADRO 12

**Resultado presupuestario: ejercicios 1999 a 2002  
Administraciones Generales  
Miles de euros**

Comunidades	Ejercicios			
	1999	2000	2001	2002
Andalucía	223.258	(105.646)	(15.211)	33.041
Aragón	26.979	(99.468)	(39.001)	(158.401)
Canarias	65.294	(19.551)	(28.526)	47.039
Cantabria	(59.681)	8.342	(16.362)	(20.761)
Castilla-La Mancha	(23.896)	(17.544)	(4.681)	(311.461)
Castilla y León	8.570	79.057	24.862	9.686
Cataluña	(112.191)	(134.777)	(138.009)	(121.950)
Extremadura	6.142	(62.944)	(20.546)	(82.641)
Foral de Navarra	33.597	24.010	(61.266)	24.470
Galicia	(56.285)	(50.112)	(178.717)	6.768
Illes Balears	19.220	2.049	(87.809)	(130.438)
La Rioja	(23.181)	(45.250)	(23.925)	(5.627)
Madrid	(48.526)	77.416	(822.516)	(92.613)
País Vasco	295.103	319.342	84.938	87.267
Principado de Asturias	(27.767)	(63.852)	(135.672)	(124.371)
Región de Murcia	5.253	(2.380)	(2.904)	(6.102)
Valenciana	(258.183)	(521.492)	(358.028)	(392.254)
Ciudad A. de Ceuta	7.284	3.732	(7.296)	(10.583)
Ciudad A. de Melilla	(19.797)	(6.773)	7.833	(12.668)
<b>TOTAL</b>	<b>61.195</b>	<b>(615.839)</b>	<b>(1.822.836)</b>	<b>(1.261.599)</b>

En las fiscalizaciones de las liquidaciones presupuestarias rendidas por las CC.AA., se ponen de manifiesto salvedades mencionadas anteriormente en sus aspectos

más relevantes, cuya corrección tendría un efecto neto negativo sobre los resultados presupuestarios de 292.689 miles de euros, como se refleja a continuación.

CUADRO 13

**Incidencias y salvedades sobre resultados presupuestarios  
Administraciones Generales**  
Miles de euros

Comunidades	Resultados presupuestarios contables	Aumentos/Disminuciones	
		Operaciones no financieras	Operaciones con activos financieros
Andalucía	33.041	(121.776)	—
Aragón	(158.403)	25.651	—
Canarias	47.039	—	—
Cantabria	(20.761)	247	—
Castilla-La Mancha	(311.461)	—	—
Castilla y León	9.686	47.879	—
Cataluña	(121.950)	(211.461)	—
Extremadura	(82.641)	136.338	—
Foral de Navarra	24.470	22.946	—
Galicia	6.768	—	—
Illes Balears	(130.438)	1.475	—
La Rioja	(5.627)	301	—
Madrid	(92.613)	(2.303)	—
País Vasco	87.267	—	—
Principado de Asturias	(124.371)	8.622	1.992
Región de Murcia	(6.102)	5.148	—
Valenciana	(392.254)	(207.748)	—
Cd. A. de Ceuta	(10.583)	s/d	s/d
Cd. A. de Melilla	(12.668)	—	—
<b>TOTAL</b>	<b>(1.261.599)</b>	<b>(294.681)</b>	<b>1.992</b>

## III.1.1.4 Financiación del ejercicio

El nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de Régimen Común, aprobado por Acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera en sus sesiones de 27 de julio y 16 y 22 de noviembre de 2001, entró en vigor el 1 de enero del 2002, y se incorporó al ordenamiento jurídico por la Ley Orgánica 7/2001, de 27 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA), de 22 de septiembre de 1980, y por la Ley 21/2001, de 27 de diciembre, reguladora de las Medidas Fiscales y Administrativas del nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía. Deben tenerse en cuenta la Ley Orgánica 5/2001, de 13 de diciembre, complementaria de la Ley de Estabilidad presupuestaria, la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los FCI y las Leyes de julio de 2002 en las que se establece el régimen de cesión de

tributos del Estado a cada una de las Comunidades Autónomas de Régimen Común.

Este sistema de financiación amplía la potestad o capacidad normativa de las Administraciones autonómicas sobre los tributos cedidos, fundamentalmente, en cuanto a tipos impositivos y beneficios fiscales, con la excepción del Impuesto sobre el Valor Añadido y los Impuestos especiales de fabricación y sobre la electricidad, que están sujetos a armonización fiscal dentro de la Unión Europea. Además, en contraposición con los anteriores acuerdos periódicos quinquenales o cuatrimestrales, se rige por el criterio de estabilidad, favorece los principios de solidaridad y coordinación entre las Administraciones y, con ello, la prestación homogénea de los servicios por todas las Comunidades Autónomas con independencia de su grado de desarrollo económico.

Esto es, se configura como un sistema universal aplicable a todas las Comunidades Autónomas de régimen común, abarcando la financiación de todas las competencias descentralizadas e incidiendo en los mecanismos de financiación para los servicios; por ello, se fundamenta

en las necesidades de financiación de cada Comunidad Autónoma, tomando como base el coste de prestación de los servicios en el ejercicio 1999, cuya determinación se estructura en tres grandes bloques competenciales: servicios comunes, sanitarios y sociales, para los que se definen las normas que rigen su cuantificación.

El nuevo sistema establece criterios para la determinación de las asignaciones de nivelación previstas en la LOFCA con el objetivo de garantizar un nivel mínimo en la prestación de los servicios públicos esenciales en todas

las Comunidades Autónomas como la educación y la sanidad; debe destacarse que la Disposición transitoria segunda de la citada Ley 21/2001, establece unas garantías para que las Comunidades Autónomas tengan cubierta una financiación mínima de los servicios de asistencia sanitaria durante los tres primeros años de vigencia del sistema de financiación.

En el cuadro siguiente se muestra la financiación de las Comunidades Autónomas partiendo de datos contables:

CUADRO 14

**Financiación de las Comunidades Autónomas**  
**Administraciones Generales**  
Miles de euros

Comunidades	Recursos percibidos				Recursos propios		Total	
	Del Sistema de financiación		Fuera del Sistema de financiación					
	miles €	% (*)	miles €	% (*)	miles €	% (*)	miles €	% (**)
Andalucía	13.110.055	68,4	5.143.073	26,8	919.544	4,8	19.172.672	19,1
Aragón	2.172.584	69,7	659.981	21,2	285.335	9,2	3.117.900	3,1
Canarias	3.046.811	68,1	344.430	7,7	1.080.570	24,2	4.471.811	4,5
Cantabria	987.694	93,8	8.293	0,8	57.157	5,4	1.053.144	1,0
Castilla-La Mancha	2.679.446	62,5	1.260.914	29,4	346.606	8,1	4.286.966	4,3
Castilla y León	4.833.275	72,3	1.620.110	24,2	227.482	3,4	6.680.867	6,7
Cataluña	11.809.615	72,5	3.131.964	19,2	1.345.575	8,3	16.287.154	16,2
Extremadura	2.073.232	61,2	1.010.720	29,8	304.511	9,0	3.388.463	3,4
Foral de Navarra	2.332.598	90,1	89.130	3,4	167.936	6,5	2.589.664	2,6
Galicia	5.147.816	77,9	997.051	15,1	459.420	7,0	6.604.287	6,6
Illes Balears	1.262.553	80,1	86.194	5,5	226.886	14,4	1.575.633	1,6
La Rioja	581.721	78,0	129.801	17,4	34.032	4,6	745.554	0,7
Madrid	8.759.449	88,5	228.269	2,3	907.649	9,2	9.895.367	9,9
País Vasco	10.925	0,2	208.694	3,3	6.038.393	96,5	6.258.012	6,2
P. de Asturias	1.952.154	69,2	561.595	19,9	307.011	10,9	2.820.760	2,8
Región de Murcia	2.065.695	82,6	347.369	13,9	87.998	3,5	2.501.062	2,5
Valenciana	7.522.378	85,7	500.611	5,7	751.387	8,6	8.774.376	8,7
Cd. A. de Ceuta	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
Cd. A. de Melilla	23.142	16,1	15.821	11,0	104.800	72,9	143.763	0,1
<b>TOTAL</b>	<b>70.371.143</b>	<b>70,1</b>	<b>16.344.020</b>	<b>16,3</b>	<b>13.652.292</b>	<b>13,6</b>	<b>100.367.455</b>	<b>100,0</b>

Los recursos percibidos según el nuevo sistema de financiación, que supone el 70 por ciento del total de la financiación, según el cuadro siguiente, están muy nivelados los importes derivados de la Tarifa autonómica del IRPF, participación en el rendimiento del IVA, y

tributos cedidos; el fondo de suficiencia es el mas elevado con un 23 por ciento, quedando la Participación en el rendimiento de los impuestos especiales y de electricidad y en los ingresos del Estado en torno al 10 por ciento.

CUADRO 15

## Recursos del Sistema de Financiación

## Administraciones Generales

Miles de euros

Comunidades	Tarifa autonómica IRPF		Participación en el rendimiento del IVA		Participación en el rendimiento de Impuestos Especiales de fabricación e Impuesto sobre la Electricidad		Fondo de Suficiencia		Tributos cedidos		Participación en los ingresos del Estado		Otros		Total	
	miles €	% (*)	miles €	% (*)	miles €	% (*)	miles €	% (*)	miles €	% (*)	miles €	% (*)	miles €	% (*)	miles €	% (**)
Andalucía	1.429.923	10,9	2.256.309	17,2	1.429.976	10,9	—	—	1.593.099	12,2	6.400.748	48,8	—	—	13.110.055	18,6
Aragón	397.542	18,3	325.012	15,0	243.437	11,2	748.346	34,4	391.928	18,0	33.895	1,6	32.424	1,5	2.172.584	3,1
Canarias	446.868	14,7	—	—	—	—	2.086.062	68,5	394.960	13,0	—	—	118.921	3,9	3.046.811	4,3
Cantabria	196.340	19,9	196.306	19,9	105.944	10,7	489.104	49,5	—	—	—	—	—	—	987.694	1,4
Castilla-La Mancha	157.777	5,9	229.234	8,6	256.074	9,6	1.742.490	65,0	293.871	11,0	—	—	—	—	2.679.446	3,8
Castilla y León	663.517	13,7	770.453	15,9	519.477	10,7	2.129.175	44,1	685.214	14,2	65.439	1,4	—	—	4.833.275	6,9
Cataluña	2.964.021	25,1	2.526.049	21,4	1.428.892	12,1	1.932.783	16,4	2.827.667	23,9	130.203	1,1	—	—	11.809.615	16,8
Extremadura	120.350	5,8	209.751	10,1	125.388	6,0	1.360.913	65,6	169.485	8,2	87.345	4,2	—	—	2.073.232	2,9
Foral de Navarra	722.986	31,0	811.985	34,8	313.550	13,4	—	—	484.077	20,8	—	—	—	—	2.332.598	3,3
Galicia	631.591	12,3	846.231	16,4	447.666	8,7	2.549.898	49,5	576.530	11,2	95.900	1,9	—	—	5.147.816	7,3
Illes Balears	304.755	24,1	353.739	28,0	191.884	15,2	—	—	379.115	30,0	—	—	33.060	2,6	1.262.553	1,8
La Rioja	97.775	16,8	91.115	15,7	53.396	9,2	229.019	39,4	105.665	18,2	4.751	0,8	—	—	581.721	0,8
Madrid	3.326.824	38,0	1.780.047	20,3	741.135	8,5	(311.665)	(3,6)	3.193.743	36,5	(1.147)	(0,0)	—	—	8.759.449	12,4
País Vasco	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	10.925	100,0	10.925	0,0
P. de Asturias	332.908	17,1	401.073	20,5	180.517	9,2	761.054	39,0	260.367	13,3	16.077	0,8	158	0,0	1.952.154	2,8
Región de Murcia	237.067	11,5	350.488	17,0	227.392	11,0	765.735	37,1	336.491	16,3	148.522	7,2	—	—	2.065.695	2,9
Valenciana	1.203.086	16,0	1.460.240	19,4	1.024.862	13,6	2.127.189	28,3	1.484.354	19,7	—	—	222.647	3,0	7.522.378	10,7
Cd. A. de Ceuta	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
Cd. A. de Melilla	—	—	—	—	—	—	8.304	35,9	—	—	14.784	63,9	54	0,2	23.142	0,0
<b>TOTAL</b>	<b>13.233.330</b>	<b>18,8</b>	<b>12.608.032</b>	<b>17,9</b>	<b>7.289.590</b>	<b>10,4</b>	<b>16.618.407</b>	<b>23,6</b>	<b>13.176.566</b>	<b>18,7</b>	<b>6.996.517</b>	<b>9,9</b>	<b>448.701</b>	<b>0,6</b>	<b>70.371.143</b>	<b>100,0</b>

Los recursos obtenidos fuera del sistema de financiación representan un 16 por ciento del total y proceden, fundamentalmente, de fondos de la Unión Europea, 52%, y de subvenciones y convenios, 30%. Los Fondos de Compensación Interterritorial representan sólo el 6% del total.

CUADRO 16

## Recursos fuera del Sistema de Financiación

## Administraciones Generales

Miles de euros

Comunidades	Asignación de nivelación		Fondos de Compensación Interterritorial		Unión Europea		Subvenciones y convenios		Otros		Total	
	miles €	%	miles €	% (*)	miles €	% (*)	miles €	% (*)	miles €	% (*)	miles €	% (**)
Andalucía	—	—	360.521	7,0	2.485.437	48,3	371.018	7,2	1.926.097	37,5	5.143.073	31,5
Aragón	—	—	—	—	526.479	79,8	133.502	20,2	—	—	659.981	4,0
Canarias	—	—	33.810	9,8	179.786	52,2	130.834	38,0	—	—	344.430	2,1
Cantabria	—	—	8.293	100,0	—	—	—	—	—	—	8.293	0,1
Castilla-La Mancha	—	—	73.840	5,9	1.026.968	81,4	145.066	11,5	15.040	1,2	1.260.914	7,7
Castilla y León	—	—	49.240	3,0	1.245.798	76,9	319.443	19,7	5.629	0,3	1.620.110	9,9
Cataluña	—	—	—	—	486.556	15,5	2.644.505	84,4	903	0,0	3.131.964	19,2
Extremadura	—	—	110.199	10,9	748.799	74,1	151.722	15,0	—	—	1.010.720	6,2
Foral de Navarra	—	—	—	—	62.980	70,7	26.150	29,3	—	—	89.130	0,5
Galicia	—	—	148.509	14,9	536.747	53,8	288.050	28,9	23.745	2,4	997.051	6,1
Illes Balears	—	—	—	—	38.003	44,1	48.056	55,8	135	0,2	86.194	0,5
La Rioja	—	—	—	—	50.183	38,7	34.413	26,5	45.205	34,8	129.801	0,8
Madrid	—	—	—	—	84.793	37,1	143.476	62,9	—	—	228.269	1,4
País Vasco	—	—	—	—	191.140	91,6	1.041	0,5	16.513	7,9	208.694	1,3
P. de Asturias	—	—	45.888	8,2	211.101	37,6	304.606	54,2	—	—	561.595	3,4
Región de Murcia	—	—	46.133	13,3	242.271	69,7	48.741	14,0	10.224	2,9	347.369	2,1
Valenciana	—	—	56.930	11,4	424.555	84,8	19.126	3,8	—	—	500.611	3,1
Cd. A. de Ceuta	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
Cd. A. de Melilla	—	—	—	—	2.669	16,9	11.440	72,3	1.712	10,8	15.821	0,1
<b>TOTAL</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>933.363</b>	<b>5,7</b>	<b>8.544.265</b>	<b>52,3</b>	<b>4.821.189</b>	<b>29,5</b>	<b>2.045.203</b>	<b>12,5</b>	<b>16.344.020</b>	<b>100,0</b>

Esta fuente de financiación totaliza 13.652.292 miles de euros y representa el 14 por ciento del total. De ellos el 50 por ciento corresponde a ingresos tributarios y el 36 por ciento a endeudamiento, lo que implica un cambio importante respecto al ejercicio anterior en el que el endeudamiento fue del 62 por ciento y los ingresos tributarios un 20 por ciento.

CUADRO 17  
Recursos propios  
Administraciones Generales  
Miles de euros

Comunidades	Endeudamiento		Tributarios		Prestación de servicios		Patrimoniales		Otros		Total	
	miles €	% (*)	miles €	% (*)	miles €	% (*)	miles €	% (*)	miles €	% (*)	miles €	% (**)
Andalucía	648.766	70,6	74.988	8,2	5.405	0,6	41.325	4,5	149.060	16,2	919.544	6,7
Aragón	231.280	81,1	14.510	5,1	3.960	1,4	17.398	6,1	18.187	6,4	285.335	2,1
Canarias	222.555	20,6	718.233	66,5	73.025	6,8	11.333	1,0	55.424	5,1	1.080.570	7,9
Cantabria	47.359	82,9	—	—	—	—	4.525	7,9	5.273	9,2	57.157	0,4
Castilla-La Mancha	214.000	61,7	41.261	11,9	26.974	7,8	34.000	9,8	30.371	8,8	346.606	2,5
Castilla y León	95.684	42,1	22.127	9,7	11.298	5,0	70.877	31,2	27.496	12,1	227.482	1,7
Cataluña	1.071.953	79,7	31.293	2,3	6.053	0,4	137.167	10,2	99.109	7,4	1.345.575	9,9
Extremadura	203.937	67,0	52.165	17,1	8.903	2,9	10.504	3,4	29.002	9,5	304.511	2,2
Foral de Navarra	—	—	18.725	11,2	15.166	9,0	78.774	46,9	55.271	32,9	167.936	1,2
Galicia	275.948	60,1	41.729	9,1	17.407	3,8	10.626	2,3	113.710	24,8	459.420	3,4
Illes Balears	159.700	70,4	64.287	28,3	—	—	2.852	1,3	47	0,0	226.886	1,7
La Rioja	5.095	15,0	11.914	35,0	8.164	24,0	2.202	6,5	6.657	19,6	34.032	0,2
Madrid	577.240	63,6	124.802	13,8	29.567	3,3	76.871	8,5	99.169	10,9	907.649	6,6
País Vasco	366.900	6,1	5.479.121	90,7	2.473	0,0	51.505	0,9	138.394	2,3	6.038.393	44,2
P. de Asturias	238.928	77,8	23.929	7,8	12.232	4,0	15.042	4,9	16.880	5,5	307.011	2,2
Región de Murcia	30.856	35,1	25.729	29,2	1.744	2,0	8.537	9,7	21.132	24,0	87.998	0,6
Valenciana	509.969	67,9	29.078	3,9	—	—	13.897	1,8	198.443	26,4	751.387	5,5
Cd. A. de Ceuta	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
Cd. A. de Melilla	20.014	19,1	82.469	78,7	—	—	817	0,8	1.500	1,4	104.800	0,8
<b>TOTAL</b>	<b>4.920.184</b>	<b>36,0</b>	<b>6.856.360</b>	<b>50,2</b>	<b>222.371</b>	<b>1,6</b>	<b>588.252</b>	<b>4,3</b>	<b>1.065.125</b>	<b>7,8</b>	<b>13.652.292</b>	<b>100,0</b>

III.1.2 Situación Patrimonial

Con carácter general cabe indicar que en el ejercicio 2002 todas las Comunidades Autónomas, a excepción de la de Madrid, mantienen sistemas contables uniformes, habiéndose aplicado por primera vez los PGCP aprobados con anterioridad en las Comunidades Autónomas de Galicia y Valenciana con las siguientes incidencias:

La Comunidad Foral de Navarra no tiene aprobado el PGCP propio y elabora los estados financieros según el del Estado de 1994.

Las Illes Balears lo implanta parcialmente, pero presenta el Balance y la cuenta de resultados conforme a su PGCP.

El País Vasco presenta por primera vez los estados financieros del 2002 y, aunque sigue en vigor el Plan General aprobado por Orden. de 17 de diciembre de 1985, la elaboración de los estados financieros se ha realizado conforme a un Plan de cuentas que está pendiente de aprobación.

Segue sin implantarse el PGCP en 15 Organismos Autónomos, en 9 Entes Públicos y en 11 Universidades.

Las Ciudades de Ceuta y Melilla aplican el Plan General de Cuentas adaptado por la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local (O. de 18 de julio de 1990).

Debe señalarse que en el ejercicio 2002 se aprecian modificaciones y mejoras en la gestión contable de las Comunidades Autónomas que afectan al reflejo de la situación patrimonial en las cuentas del sector público. Se destacan las siguientes:

1. En la Comunidad Autónoma de Andalucía se contempla por vez primera en la Memoria el Cuadro de Financiación, que recoge los recursos obtenidos en el ejercicio y sus diferentes orígenes, así como la aplicación o empleo de los mismos en inmovilizado o circulante.

2. La Memoria de las Cuentas Anuales de la Comunidad Autónoma de Aragón introduce información referente a los Convenios de Cooperación o Colaboración.

3. En la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, el estado de gastos con financiación afectada, previsto en la IV parte del PGCP, incluye más información, adoptando un enfoque más global, al recoger desviaciones positivas y negativas.

4. En la Comunidad Autónoma de Cataluña, los anticipos de caja fija librados a los habilitados dejan de ser considerados en balance como deudores extrapresupuestarios, pasando a ser reclasificados dentro del epígrafe de tesorería, tal como establece el PGCP.

5. Se produce un cambio de criterio en la contabilización de los recursos procedentes del FCI en la Comunidad Autónoma de Extremadura, al registrar los derechos en el momento en que se efectúa la petición de fondos al Estado, con arreglo a la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, evitando la sobrevaloración de los saldos deudores en la contabilidad patrimonial de la Comunidad.

6. En la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, se dotan por primera vez amortizaciones del

inmovilizado material, si bien tan solo de los elementos incorporados al Inventario de Bienes Inmuebles.

7. La Región de Murcia, implanta el nuevo sistema de información contable SIGEPAL, cuyo módulo de gestión patrimonial y contabilidad del inmovilizado material e inmaterial, en funcionamiento, va a permitir la formación de un registro uniforme de inventario general de bienes y derechos de la Administración Regional debidamente integrado con las rúbricas de inmovilizado de contabilidad financiera.

Entre las novedades normativas deben señalarse las siguientes:

1. La Resolución de 4 de marzo de 2002, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad de las empresas de la Junta de Andalucía, que será de aplicación obligatoria para las sociedades mercantiles y las entidades de Derecho Público.

2. En la Comunidad Autónoma de Cataluña, el Decreto Legislativo 3/2002, de 24 de diciembre, aprueba el Texto refundido de la Ley de finanzas públicas de Cataluña. Por Orden de 18 de abril de 2002, del Departamento de Economía y Finanzas, se regula el régimen jurídico de la contabilidad de la Generalitat de Cataluña, con el fin de racionalizar y mejorar los procesos, los documentos, los libros, las cuentas y documentos a rendir y la aplicación de los principios contables. El ámbito de aplicación está constituido por la Administración Central de la Generalitat, las Entidades autónomas de carácter administrativo, el Servicio Catalán de la Salud, entidades gestoras de la Seguridad Social y organismos que dependen de ellos.

3. La Comunidad Autónoma de Extremadura modifica su PGCP, aprobado por Orden de la Consejería de Economía, Industria y Comercio de 21 de diciembre de 1999, para adaptarse al nuevo sistema de financiación aplicable desde el 1 de enero de 2002.

4. La Resolución de 24 enero de 2002 de la Consejería de Hacienda introduce las modificaciones en el PGCP del Principado de Asturias aprobado por Resolución de 1 de junio de 1996, para el adecuado tratamiento contable de las operaciones derivadas del traspaso al Principado de las funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud a partir de 1 de enero de 2002.

5. En la Región de Murcia destaca el Decreto 53/2002, de 8 de febrero, que regula los principios generales del sistema de información contable de la Administración Pública Regional, entre cuyas características cabe destacar el carácter unitario de las cuentas anuales que permitirán mostrar la situación patrimonial y financiera de la Administración Regional en su conjunto, así como la posibilidad de lograr implantar una contabilidad analítica, gracias a la nueva herramienta tecnológica.

6. La Orden de 13 de diciembre de 2002, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, aprueba la Instrucción de contabilidad para la Generalitat Valenciana, indicando el contenido de la Cuenta anual de la administración de la Generalitat Valenciana y de las entidades autónomas de carácter administrativo, con efectos en la formación y rendición de la cuenta anual a partir del ejercicio 2002.

En el anexo II.1 figuran los resúmenes de los balances agregados de 209 entes de las Administraciones públicas de aquellas Comunidades y Ciudades Autónomas que tenían implantada en el ejercicio contabilidad patrimonial. En términos agregados, el activo total supone 84.621.497 miles de euros, financiado con recursos ajenos por un importe de 53.569.333 miles de euros, esto es el 63 por ciento del total. El anexo II.1.1 contiene los balances agregados de las Administraciones Generales (18) y el anexo II.1.2 de los Organismos Autónomos (97); el II.1.3 el de entes públicos (38) y el II.1.4 el de Universidades Públicas (38). Debe señalarse que el anexo II.1.1 incluye un Organismo Autónomo de Aragón, uno de Cantabria, uno de Extremadura, nueve de la Comunidad Foral de Navarra y uno de Melilla, así como un ente público de Castilla-La Mancha y cuatro de las Illes Balears, cuyos datos están integrados con los de sus respectivas Administraciones Generales.

### III.1.2.1 Balance

#### A) Inmovilizado

El valor del inmovilizado para el conjunto de las Administraciones Públicas (Anexo II.1) es de 64.200.713 miles de euros, repartido de la siguiente forma: 49.816.455 de las Administraciones Generales 4.661.453 y 388.522 miles de euros de los Organismos Autónomos y Entes Públicos, respectivamente, y 9.334.283 de las Universidades Públicas.

En la gestión de estos activos por las Administraciones Generales y Organismos Autónomos, cabe destacar que, con carácter general, las CC.AA. no cuentan con inventarios de bienes y derechos completos y debidamente valorados (Andalucía, Aragón, Canarias, Cantabria, Castilla y León, Galicia, Navarra, Illes Balears, La Rioja, Madrid, País Vasco, Valenciana, Extremadura, Principado de Asturias y Ciudad Autónoma de Melilla). Tampoco se han implantado subsistemas de gestión de inventario que permitan su correcta contabilización, reflejando las correcciones valorativas pertinentes, mediante las dotaciones de provisiones y amortizaciones correspondientes.

En las CC.AA. de Aragón, Canarias y Principado de Asturias no se han registrado en los saldos iniciales bienes de inmovilizado existentes con anterioridad a la implantación del PGCP.

Las Comunidades de Castilla y León y La Rioja no dan de alta en su contabilidad los bienes de inmovilizado material recibidos en adscripción, dentro del traspaso de los servicios del INSALUD, incumpliendo el RD 1474/2001 de 27 de diciembre. La Rioja tampoco da de alta los del INEM.

Además, en Castilla y León y la Región de Murcia permanecen sin registrar determinados préstamos concedidos con anterioridad al ejercicio (en Castilla y León son de antes del 2000), para los que tampoco se han aportado inventarios o relaciones nominales, por lo que no ha sido posible analizar su situación y valoración.

El Principado de Asturias no ha facilitado el estado de situación de diferentes préstamos concedidos pendientes de reintegro; se ha aportado documentación incompleta de préstamos concedidos no contabilizados.

En las Illes Balears el Balance refleja saldos provisionales en el inmovilizado.

#### B) Deudores

El importe agregado de los deudores de las Administraciones Generales de las CC.AA. asciende a 12.040.920 miles de euros, de los que el 81 por ciento son deudores presupuestarios. En el anexo II.1.5 se detalla esta rúbrica por Comunidades.

Del análisis de los deudores pendientes de cobro de las Administraciones Generales, cabe destacar lo siguiente:

— Los derechos presupuestarios pendientes de cobro están sobrevalorados en las CC.AA. de Andalucía, Aragón, Castilla y León, Cantabria, Cataluña, Extremadura, Illes Balears, Madrid, País Vasco, Principado de Asturias, Región de Murcia y C. Valenciana.

— Por otra parte las CC.AA. de Aragón, Castilla y León, Cataluña, Madrid, País Vasco, Principado de Asturias y Región de Murcia mantienen saldos significativos de ingresos recaudados pendientes de aplicación al presupuesto procedentes fundamentalmente del Estado y de la Unión Europea.

— Sería necesario depurar saldos de deudores con antigüedad superior a cinco años en las CC.AA. de Aragón, Castilla-La Mancha, Cataluña, Extremadura, Foral de Navarra, Illes Balears, Madrid, Principado de Asturias, Región de Murcia y C. Valenciana. En la Comunidad Autónoma de Andalucía de la información presentada no ha podido desglosarse el pendiente de cobro en fase voluntaria de la fase ejecutiva, ni el año de procedencia ni la consiguiente antigüedad media.

— La Comunidad Autónoma de Andalucía no provisiona derechos por dudoso cobro.

— Las Comunidades de Aragón, Extremadura y el Principado de Asturias mantienen cuentas a cobrar de antigüedad o cuantía significativa sin analizar la posible prescripción de derechos y no dotan en su totalidad la provisión por insolvencias.

— En la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se mantienen en cuentas no presupuestarias derechos pendientes de justificación o aplicación por importes significativos que deben ser objeto de depuración y posterior regularización.

— En Cataluña, los deudores no presupuestarios según Balance no coinciden con los saldos en la cuenta de operaciones de la Tesorería al incluirse en ésta los anticipos de caja fija a los habilitados como deudores extrapresupuestarios, mientras que en Balance son reclasificados como tesorería, tal y como establece el PGCP.

— La C.A. del Principado de Asturias presenta una relación de deudores en la que no se identifica la totalidad de los mismos, ni los agrupa por ejercicios de procedencia.

— En la Comunidad Foral de Navarra, el saldo de deudores extrapresupuestarios se compensa en gran parte con acreedores extrapresupuestarios. Falta la información necesaria en los deudores tributarios que pasan a recaudación lo que dificulta la adecuada gestión de la deuda.

— En las Illes Balears, se mantiene un sistema deficiente de contabilización del IVA, que implica que las cuentas extrapresupuestarias de deudores y acreedores no reflejen adecuadamente las operaciones realizadas, impidiendo conocer la posición financiera respecto a la Hacienda del Estado por estas operaciones.

— La Comunidad de Madrid ha aplicado a ejercicios cerrados derechos pendientes de cobro reconocidos indebidamente en el ejercicio 2000 con base en estimaciones, que debían reconocerse en el corriente, así como los fondos FEDER comunicados y transferidos por la UE en el 2002.

— En el País Vasco, se incluyen pendientes de cobro del ejercicio por multas de tráfico, 8.900 miles de euros, en vía ejecutiva, de los que el 65 por ciento se consideran incobrables; lo mismo ocurre en deudores de ejercicios cerrados con este tipo de multas (16.800 miles de euros) y avales ejecutados (54.900 miles de euros) que se consideran de difícil cobro.

— La Región de Murcia mantiene sin contabilizar derechos pendientes de cobro, correspondiente a las cuotas de los adjudicatarios de viviendas de promoción pública devengadas con anterioridad al año 2000, cuya gestión asumió el Instituto de la Vivienda y Suelo de la Región de Murcia, por al menos 7.100 miles de euros.

— En la Comunidad Valenciana continúan contabilizados en ejercicios cerrados derechos definidos pendientes de cobro, 722.791 miles de euros, respecto a los que al ser meras previsiones de ingresos existe incertidumbre sobre su cobrabilidad.

#### C) Tesorería

Los saldos de las cuentas de Tesorería de las Administraciones Generales de las CC.AA. se recogen agregados en el anexo II.1.6 y asciende a 3.257.451 miles de euros, habiéndose realizado durante el ejercicio cobros por 400.263.700 y pagos por 399.266.461 miles de euros. De los análisis realizados destaca lo siguiente:

— Las Comunidades Autónomas de Aragón, Cantabria, Castilla y León, Cataluña, Extremadura, Illes Balears, La Rioja, Madrid y la Región de Murcia no incluyen en su saldo de tesorería al menos 8.360, 2.765, 31.488, 6.455, 835, 2.524, 2.881, 11.955 y 6.364 miles de euros, respectivamente, correspondientes fundamentalmente a cuentas restringidas de recaudación, de gestión de pagos, fondos a justificar y de gestión de centros docentes públicos de enseñanza no universitaria. En Castilla-La Mancha, se detectan 19 cuentas restringidas más de las que figuran en la Tesorería General por un total de 1.428 miles de euros.

— En Andalucía, se detecta una diferencia de 39.310 miles de euros entre el saldo final del estado de

tesorería y el que consta en el Balance, cantidad que se corresponde con el saldo de la cuenta deudora extrapresupuestaria de anticipos caja fija. Por otra parte el saldo final de Tesorería debe minorarse en 6.610 miles de euros por pagos no contabilizados por una Delegación Provincial y cargados por los Bancos a la Tesorería General de la Junta y por ingresos, igualmente no contabilizados por aquellas y sí abonados por los Bancos a entidades colaboradoras y a los servicios de caja a través del Sistema Unificado de Recursos.

— En la C.A. de Canarias se observa lo siguiente:

Las cifras de existencias de tesorería, que coinciden con el estado de situación de fondos, no son correctas al no haberse depurado las conciliaciones bancarias de los 10 últimos años.

La ausencia de depuración ha determinado no poder detectar en su fecha datos fiscales que han dado lugar a obligaciones de pago fuera de plazo de algunas retenciones por rendimientos de capital mobiliario con la consiguiente imposición de recargos e intereses de demora por 1.200 miles de euros.

Se mantiene un excesivo n.º de cuentas corrientes bancarias, 280, en especial las restringidas de recaudación y las recaudatorias en fase ejecutiva; cifra excesiva para una correcta gestión de la tesorería.

Al menos 5 cuentas con saldos relevantes (48.200 miles de euros) se mantienen ociosas al tiempo que se disponían operaciones de crédito, lo que igualmente ha podido conllevar un menoscabo de los fondos públicos derivado del pago de intereses por utilización de créditos de tesorería existiendo fondos en la Tesorería de la Comunidad.

— En la Comunidad Foral de Navarra no figura el número de cuentas gestionadas por ésta; no se efectúa la conciliación de los saldos de caja.

— En la Comunidad Autónoma de Galicia, se detectan diferencias entre el saldo de tesorería del Balance y el de la contabilidad presupuestaria (197 miles de euros); las conciliaciones no se producen dentro de los 15 primeros días del año natural tal y como establece la normativa vigente. Además se constata la existencia de saldos que permanecen en las cuentas de los habilitados sin reintegrarse a la Tesorería de la Comunidad.

— En el Principado de Asturias, se detectan diferencias pendientes de justificar entre la información facilitada por la Comunidad y la obtenida de las entidades financieras circularizadas.

#### D) Acreedores

Los acreedores del conjunto de las Administraciones Públicas (Anexo II.1), según datos de sus Balances agregados, alcanzan 53.569.333 miles de euros, representando los de las Comunidades de Andalucía, Cataluña y Valencia el 59 por ciento.

Del total de acreedores, 46.510.664 miles de euros corresponden a Administraciones Generales, 3.770.913 a Organismos Autónomos, 376.071 a Entes Públicos y 2.911.685 miles de euros a Universidades.

En el anexo II.1.7. se incluyen los saldos correspondientes a las cuentas rendidas por las CC.AA. de las Administraciones Generales que ascienden a 53.834.736 miles de euros, de los que 36.950.619 miles de euros son acreedores financieros y 16.884.117 son no financieros.

Respecto a la diferencia que se observa en los datos de los dos apartados anteriores ha de tenerse en cuenta que la información relativa a Administraciones Generales se ha completado en los supuestos de no haberse implantado el PGCP, con datos de la liquidación presupuestaria.

Del análisis de estos pasivos destaca:

— En las CC.AA. de Castilla y León, Galicia, la Rioja y Madrid se mantienen saldos que por su antigüedad deben depurarse y proceder a su regularización.

— En las CC.AA. de Aragón, Extremadura-Illes Balears, Madrid, Principado de Asturias, Región de Murcia y C. Valenciana se mantienen pendientes de aplicación saldos significativos que deben imputarse a presupuestos.

— En las CC.AA. de Castilla y León, Illes Balears y Principado de Asturias las operaciones correspondientes al IVA se contabilizan incorrectamente lo que dificulta el análisis de la posición deudora o acreedora de la C.A. con la Hacienda del Estado.

— Existe una infravaloración de los saldos acreedores en las Administraciones Generales de las Comunidades de Aragón, Madrid (de ejercicios cerrados) y C. Valenciana; en el P. Vasco, por el contrario, está sobrevalorado.

— En la C. de Madrid, el saldo inicial de acreedores del ejercicio no incluye una cantidad significativa correspondiente a obligaciones de ejercicios cerrados gestionados por la Dirección General de Empleo y en el P. Vasco se anulan durante el ejercicio acreedores de ejercicios anteriores fundamentalmente derivados de subvenciones a causa del criterio de registro establecido en el D.L. 1/1994, que produce desajustes entre los importes contabilizados previamente y las obligaciones realmente exigibles.

— En Melilla, el procedimiento contable para el registro de acreedores extrapresupuestarios dificulta su análisis y seguimiento. Así mismo, en determinados conceptos existen saldos que debían depurarse.

### III.1.2.2 Resultado económico-patrimonial

El anexo II.2 recoge los resultados económico-patrimoniales agregados de 190 entes de las Administraciones Públicas, que suponen un ahorro de 4.821.060 miles de euros. Este resultado no incluye el de la Administración General de la C.A. de Madrid porque no ha implantado el PGCP. En este ejercicio se incluyen por primera vez los resultados económico-patrimoniales de las Administraciones Generales de Illes Balears, Galicia, País Vasco y Comunidad Valenciana. Se incluye, cuando ha sido rendido, el resultado económico-patrimonial de los Organismos Autónomos y otras Entidades públicas que tienen implantado el PGCP, aunque no se aplique con carácter general para la respectiva CA. Las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla presentan sus resultados de acuerdo con el Plan General de Cuentas de las Entida-

des Locales; la falta de homogeneidad entre los Planes de contabilidad impide la inclusión de estos datos en el Anexo..... Por estas razones y por las limitaciones que figuran en el epígrafe I.3, del análisis del resultado económico-patrimonial del conjunto de las CCAA no se pueden extraer conclusiones homogéneas.

Los anexos II.2.1, II.2.2 y II.2.3 contienen los resultados económico-patrimoniales de las Administraciones Generales, de los Organismos Autónomos y de los Entes Públicos, respectivamente, con resultados de ahorro e importes respectivos de 3.771.214 miles de euros, 652.678 miles de euros, referidos a 90 OO.AA. y 211.113 miles de euros de 35 Entes Públicos.

En el anexo II.2.1, relativo al resultado económico-patrimonial de las Administraciones Generales, la C.A. Foral de Navarra y la Comunidad Autónoma de las Illes Balears incluyen los datos de los organismos autónomos y las entidades autónomas respectivamente. Asimismo, Aragón incluye los datos de un O.A. (Instituto Aragonés de la Mujer), Cantabria el O.A. Servicio Cántabro de Salud y Extremadura incluye el O.A. Servicio Extremeño de Empleo, en tanto se dote de los recursos y estructura propias, la Ciudad Autónoma de Melilla incluye el O.A. Fundación de Asistencia al Drogodependiente y Castilla-La Mancha incluye el ente público Consejo Económico y Social de Castilla-La Mancha.

En bastantes Comunidades, la representatividad de la cuenta del resultado económico-patrimonial se encuentra condicionada, entre otros, por la ausencia del registro de amortizaciones y provisiones y por la no contabilización de los gastos devengados y no vencidos derivados de operaciones de endeudamiento.

### III.1.2.3 Memoria

Las Memorias analizadas de las Administraciones Generales presentan como deficiencias más relevantes las siguientes:

— En Andalucía, no incluye información adicional de las partidas incluidas en el Balance y en la Cuenta del Resultado económico-patrimonial, por lo que no es posible realizar un análisis sobre la conformidad de dichas partidas. Tampoco recoge la información que contiene el PGCP en relación con los gastos con financiación afectada. No se informa sobre los criterios seguidos para elaborar los estados consolidados por lo que no es posible comprobar la verosimilitud de los datos que conforman dichos estados. Se presenta la Memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados con indicación de los mismos, los medios personales empleados y su grado de ejecución, pero no se especifica el coste de consecución de los mismos, tal y como se establece en el art. 96 de la LGHPA.

— En Aragón, la Memoria que forma parte de la Cuenta General rendida no refleja la información prevista en el PGCP en relación con las devoluciones de ingresos, de forma que permita el seguimiento de las acordadas en el ejercicio, pagadas y pendientes de pago al finalizar el mismo. En concreto, no se aporta la infor-

mación de los siguientes apartados del PGCP o la aportada es insuficiente: desarrollo de los compromisos de ingresos; compromiso de ingresos con cargo a presupuestos de ejercicios futuros; gastos con financiación afectada; información del inmovilizado no financiero; cuadro de financiación; remanentes de crédito; transferencias y subvenciones concedidas y recibidas; proceso de gestión del ingreso público; devoluciones de ingresos; tasas, precios públicos y precios privados; derechos presupuestarios según su grado de exigibilidad.

— La Memoria que aporta la C.A. de Canarias contiene un mayor volumen de información que en el ejercicio anterior, sin embargo, debe completarse en acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto; compromisos de ingresos con cargo a presupuestos de ejercicios futuros; desglose de la cuenta de rentas públicas al objeto de facilitar la conciliación del resultado presupuestario con el financiero. Asimismo, se debe profundizar en el cálculo del remanente de tesorería.

— En Cantabria, la Memoria ha sido rendida formando parte de la Cuenta General, su estructura sigue básicamente el modelo previsto en la cuarta parte del PGCP, aprobado por O. de 29 de noviembre de 2000, de la Consejería de Economía y Hacienda, si bien no se recoge información sobre compromisos de ingreso con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores ni de los gastos con financiación afectada.

— La Memoria de Castilla-La Mancha no contiene todos los apartados contemplados en el PGCP, tales como remanentes de crédito; ejecución de proyectos de inversión; transferencias y subvenciones; acreedores por operaciones pendientes de aplicación a presupuesto; aplicación del remanente de tesorería; compromisos de ingresos; información sobre el inmovilizado no financiero y financiero.

— En la C.A. de Castilla y León, la Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2002 de la Administración de la Comunidad se ha formado de acuerdo con el modelo establecido por el Plan General de Contabilidad Pública de la CA; no obstante, se aprecian las carencias siguientes: No presenta la información prevista en las áreas de ejecución del presupuesto de ingresos (anulaciones y cancelaciones); ejecución de proyectos de inversión; transferencias y subvenciones concedidas tanto corrientes como de capital; inmovilizado no financiero y cuadro de financiación.

— En Cataluña, aunque se ha ampliado la información presentada, continúa faltando ésta en relación con el estado de realización de los proyectos con financiación afectada, sobre recursos y litigios pendientes y operaciones con derivados financieros.

— En Galicia, la estructura y contenido de la Memoria no se ajusta fielmente a lo establecido en el Plan General de Contabilidad Pública de Galicia y normativa contable supletoria de aplicación. Las principales deficiencias son las siguientes:

No figura el cuadro de financiación; en el estado de tesorería no se recoge el estado de flujo neto de tesorería del ejercicio; no se recoge la información relativa a

los apartados de ejecución de proyectos de inversión, contratación administrativa y subvenciones concedidas, convenios acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuestos ni compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores. Tampoco se incluye la información de gastos con financiación afectada ni sobre las desviaciones de financiación, ni la información relativa a las devoluciones de ingresos, transferencias y subvenciones recibidas, tasas y precios públicos y privados; tampoco se recoge información sobre el inmovilizado no financiero e inversiones financieras, ni sobre el endeudamiento.

— En las Illes Balears, el contenido de la Memoria es insuficiente, la información que proporciona no sirve a la finalidad establecida en la O. de 20 de diciembre de 1999, ni a lo previsto en el PGCP. En particular no incluye, entre otros, el cuadro de financiación.

— En las Cuentas presentadas por el Principado de Asturias no se incluye la Memoria con la información mínima a cumplimentar que establece el PGCP. Respecto de los numerosos cuadros que deberían acompañar a los diferentes puntos de la memoria, en la Cuenta General rendida figuran únicamente los siguientes estados: Estado del Remanente de Tesorería, Estado de la Tesorería, Estado de movimientos de la Tesorería, Modificaciones de crédito, Obligaciones de presupuestos cerrados, Derechos a cobrar de presupuestos cerrados y Compromisos de gastos con cargo a ejercicios posteriores.

— En Extremadura, la Memoria ha sido rendida formando parte de la Cuenta General de la Junta de Extremadura. Se atiende, básicamente, al modelo previsto en la cuarta parte del PGCP, aprobado por O. de 21 de diciembre de 1999, de la Consejería de Economía, Industria y Comercio. No obstante, en tanto que no se han implantado los módulos del sistema de información contable correspondientes a transferencias y subvenciones, compromisos de ingresos y gastos con financiación afectada con amparo en la Disposición Transitoria Segunda de la mencionada Orden, no se han rendido formando parte de la memoria los siguientes estados: Transferencias y subvenciones concedidas, Convenios, Transferencias y subvenciones recibidas, Desarrollo de los compromisos de ingresos, Compromisos de ingresos de ejercicios posteriores, Gastos con financiación afectada. Por otra parte, y en este caso sin amparo normativo, tampoco forman parte de la memoria rendida los siguientes apartados, previstos en el modelo del PGCP: Tasas, precios públicos y precios privados y derechos pendientes de cobro según su grado de exigibilidad.

— La Comunidad Foral de Navarra presenta la Memoria incompleta, no incluye la liquidación del presupuesto ni contiene la ejecución de cobros y pagos ni los remanentes de créditos anuales. El resultado presupuestario no se presenta con la estructura establecida en el PGCP, por lo que no se aporta información sobre las desviaciones de financiación en gastos con financiación afectada ni sobre los créditos financiados con cargo al Remanente de Tesorería. Tampoco se aporta suficiente



información sobre saldos y evolución de deudores y acreedores, ni sobre el Remanente de Tesorería.

— En la Región de Murcia, la Memoria de la Administración Regional se integra dentro de la Cuenta General de la C.A. y se ha formado de acuerdo al modelo establecido en el PGCP de la Comunidad. No obstante, debe indicarse que en la misma no se informa expresamente sobre los apartados relativos a los anticipos de tesorería concedidos y a la aplicación en el ejercicio de los remanentes de tesorería, información significativa que exige su cumplimentación de acuerdo con las normas establecidas en dicho plan contable, sin que pueda considerarse suficiente, la información reflejada en el epígrafe correspondiente a la financiación de las modificaciones de crédito.

— En la Comunidad Valenciana se han observado determinadas diferencias con respecto a la información que debe contener la memoria según el PGCPGV. En este sentido, tomando como punto de partida el PGCPGV en su primer año de implantación, debe adecuarse la información de la memoria al contenido que marca aquél.

#### A) Remanente de tesorería

A la hora de analizar esta magnitud y valorar su incidencia en la ejecución presupuestaria y en la financiación de las CC.AA., conviene tener presente su carácter de indicador de la capacidad de financiación de las Entidades Públicas que, cuando resulta positivo, se incluye como un recurso en los presupuestos de ingresos para equilibrar los presupuestos de gastos respectivos, así como para financiar modificaciones de créditos.

En este ejercicio es negativo y asciende a 1.423.262 miles de euros. No obstante, la corrección de las salvedades expuestas en los correspondientes informes de fiscalización supondría un aumento de dicho importe negativo en 554.191 miles de euros, resultando un remanente agregado negativo de 1.996.181 miles de euros. El siguiente cuadro muestra para cada Comunidad Autónoma y para las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla los importes de los remanentes, así como el efecto de las salvedades que figuran en los respectivos informes de fiscalización:

CUADRO 18  
Remanente de tesorería  
Administraciones Generales  
Miles de euros

Comunidades	Remanentes De tesorería contables	Aumentos/ Disminuciones	Total
Andalucía	(736.616)	(363.085)	(1.099.701)
Aragón	(69.448)	(18.028)	(87.476)
Canarias	36.809	(16.158)	20.651
Cantabria	(11.125)	—	(11.125)
Castilla-La Mancha	(131.791)	—	(131.791)
Castilla y León	82.044	(27.766)	54.278
Cataluña	(467.356)	(146.299)	(613.655)
Extremadura	115.227	14.823	130.050
Foral de Navarra	s/d	s/d	s/d
Galicia	(583.948)	531.141	(52.807)
Illes Balears	40.028	—	40.028
La Rioja	(111.452)	3.142	(108.310)
Madrid	(340.302)	(19.382)	(359.684)
País Vasco	774.253	(432.700)	341.553
Principado de Asturias	4.171	(88.402)	(84.231)
Región de Murcia	(52.003)	8.523	(43.480)
Valenciana	5.148	—	5.148
Cd. A. De Ceuta	18.728	s/d	s/d
Cd. A. De Melilla	4.371	—	4.371
<b>TOTAL</b>	<b>(1.423.262)</b>	<b>(554.191)</b>	<b>(1.996.181)</b>

No se dispone de información suficientemente contrastada que permita deducir el remanente de tesorería en la Comunidad Foral de Navarra; ello condiciona la representatividad de las cifras agregadas referidas al conjunto del sector público autonómico.

Las salvedades (aumentos o disminuciones) que afectan al remanente de tesorería se producen fundamentalmente como consecuencia de un registro inadecuado de los derechos pendientes de cobro, de las obligaciones pendientes de pago y de los fondos líquidos.

La mayoría de las Comunidades Autónomas no deducen los deudores de dudoso cobro ni diferencian los remanentes de tesorería afectados, ya que los sistemas contables que tienen implantados no permiten un seguimiento adecuado de los gastos con financiación afectada.

Al igual que en ejercicios anteriores, los informes de fiscalización de la mayor parte de las Comunidades Autónomas señalan incidencias en el registro de fondos líquidos (Andalucía, Aragón, Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla-León, Cataluña, Illes Balears, la Rioja, Madrid y Región de Murcia). La mayoría de las deficiencias provienen de la no inclusión de los saldos de cuentas restringidas de recaudación y/o la no conciliación de los saldos de las cuentas. En Canarias, las existencias de tesorería no coinciden con la situación de los fondos líquidos al no haberse depurado las conciliaciones bancarias en los 10 últimos años.

Asimismo, con carácter general, los informes indican deficiencias en el registro de derechos pendientes de cobro que afectan a las Comunidades de Andalucía, Aragón, Canarias, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Cataluña, Extremadura, Foral de Navarra, Galicia, La Rioja, Madrid, País Vasco, Principado de Asturias, Región de Murcia y C.A. Valenciana.

Análogamente, los informes registran deficiencias en la contabilización de las obligaciones pendientes de pago en la mayor parte de las Comunidades Autónomas: Andalucía, Aragón, Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Cataluña, Extremadura, Foral de Navarra, Galicia, Illes Balears, Madrid, País Vasco, Región de Murcia y C.A. Valenciana.

Pese a las incidencias señaladas en los informes, las Comunidades no modifican sus Remanentes de Tesorería.

Respecto de la Ciudad Autónoma de Ceuta, está en ejecución un informe especial, por lo que en el momento de redactar este informe no se han determinado las

posibles incidencias que podrían afectar al Remanente de Tesorería contable.

En Andalucía, se observan diferencias significativas de criterio respecto a los ajustes, reiterados en los Informes de Fiscalización de la Cuenta de la Administración General, que afectan al cálculo del Remanente de Tesorería, y que no son atendidos por la Administración Autonómica. La Comunidad no cuantifica los derechos de dudoso cobro.

En Galicia, los aumentos del Remanente de Tesorería obedecen fundamentalmente a desviaciones de financiación acumuladas relativas al desfase de los gastos realizados por cuenta de otras Administraciones Públicas y los pagos a percibir de éstas (471.450 miles de euros) y en menor medida a la exclusión de derechos y obligaciones pendientes de cobro y pago a largo plazo. El anticipo con cargo a sus presupuestos de gastos que corresponde soportar a otras Administraciones no se ajusta a lo contemplado en el documento 8 de los Principios y Normas Contables Públicas.

En el País Vasco, la disminución del remanente de Tesorería obedece a tres factores: al reconocimiento indebido de derechos por endeudamiento formalizado y no dispuesto y a la falta de registro al final del ejercicio de los gastos por los intereses de la deuda devengados y no vencidos, compensados en parte por el reconocimiento de obligaciones que no cumplen los requisitos para su exigibilidad. Esta Comunidad no aporta información sobre el Remanente de Tesorería afectado y no afectado, sino que calcula lo que denomina Remanente de Tesorería disponible, resultado de deducir al Remanente de Tesorería contable una cifra estimada como dotación para contingencias.

Los informes de las Cuentas Generales de Illes Balears y Comunidad Valenciana recogen incidencias en el texto que afectan al Remanente de Tesorería contable y que, sin embargo, no han sido incluidas como modificaciones en los mismos. Ambas Comunidades Autónomas presentan cobros pendientes de aplicar y en el caso de Illes Balears también fondos líquidos, que incrementarían los respectivos remanentes.

#### B) Compromisos de gastos para ejercicios futuros

El siguiente cuadro muestra compromisos de gastos para ejercicios futuros adquiridos por las Administraciones Generales:

CUADRO 19  
Compromisos Gastos Ejercicios Futuros  
Administraciones Generales  
Miles de euros

Comunidades	Ejercicios				
	2003	2004	2005	2006 y ss.	Total
Andalucía	2.517.925	1.466.469	1.244.139	5.502.365	10.730.898
Aragón	—	—	—	—	—
Canarias	765.318	614.175	261.896	749.709	2.391.098
Cantabria	233.305	94.847	49.840	163.817	541.809
Castilla-La Mancha	484.852	219.148	131.951	1.444.269	2.280.220
Castilla y León	1.001.389	640.859	415.830	2.103.697	4.161.775
Cataluña	1.943.017	1.791.787	1.665.515	1.437.159	6.837.478
Extremadura	542.854	261.493	154.447	866.879	1.825.673
Foral de Navarra	545.580	314.139	178.571	106.334	1.144.624
Galicia	784.827	397.882	260.597	329.711	1.773.017
Illes Balears	178.266	134.234	98.623	355.720	766.843
La Rioja	143.377	87.571	64.678	139.586	435.212
Madrid	533.705	352.948	264.424	190.959	1.342.036
País Vasco	465.180	210.128	83.281	429.138	1.187.727
Principado de Asturias	369.473	108.581	21.604	4.088	503.746
Región de Murcia	405.466	250.005	164.943	779.044	1.599.458
Valenciana	1.248.984	756.989	592.868	10.089.244	12.688.085
Ciudad A. de Ceuta	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
Ciudad A. de Melilla	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
<b>TOTAL</b>	<b>12.163.518</b>	<b>7.701.255</b>	<b>5.653.207</b>	<b>24.691.719</b>	<b>50.209.699</b>

— En Aragón, Cantabria, Cataluña, C. Foral de Navarra, Galicia, Illes Balears, País Vasco y Principado de Asturias no se incluye la carga financiera derivada del endeudamiento. En este punto consta la siguiente información:

— Cataluña: En los 6.837.478 miles de euros de compromisos para ejercicios futuros, se estiman no incluidos los derivados de la carga financiera hasta 2006 en 4.274.070 (62 por ciento) y hasta el 2028 en 9.235.139. Tampoco se incluye el importe de los censos enfitéuticos suscritos por operaciones de adquisición de edificios por un importe estimado en 641.961 miles de euros hasta el momento de la redención de todas las operaciones en 2028.

— En la C. Foral de Navarra, los compromisos de gastos de ejercicios futuros hasta 2006 ascienden a 1.144.624 miles de euros; los derivados de la carga financiera de la Deuda hasta el 2015, que no se incluyen, ascienden a 902.528 miles de euros.

— En las Illes Balears, tampoco se incluyen los compromisos de gastos de ejercicios futuros, periodo 2003-2025, correspondientes a la carga financiera

derivada del endeudamiento que ascienden a 854.554 miles de euros, superior al total de compromisos registrados. Por otra parte, el estado de compromisos de gastos para ejercicios futuros que se adjunta a la Cuenta general solamente contiene las autorizaciones y/o modificaciones de las anualidades que han sido informadas por la Dirección General de Presupuestos.

— La C.A. del Principado de Asturias adquiere compromisos de gastos con cargo a ejercicios futuros por importe de 503.746 miles de euros. No se registran compromisos de gastos en ejercicios futuros para la cobertura de las obligaciones derivadas de la carga financiera. Se comprometen gastos por importe de 110 miles de euros para obligaciones que se deriven del capítulo 1 «Gastos de personal», sin embargo, estos gastos no se encuentran dentro de los supuestos contemplados en el art. 29 de su Ley de Hacienda.

— Los compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros en el País Vasco ascienden a 1.187.727 miles de euros. No se incluyen en este importe, entre otros, los siguientes: Los derivados del Plan Financiero del Ferrocarril Metropolitano de Bilbao que suponen

210.400 miles de euros en los años 2003 a 2006 y siguientes, las cargas financieras del endeudamiento, 13.400 miles de euros devengados a 31-12-02, así como los compromisos por pensiones complementarias de los funcionarios devengadas con anterioridad al 31 de diciembre del 2002, al carecer de estudios actuariales para su determinación, y que han supuesto pagos por 2.800 miles de euros en el ejercicio.

— En Andalucía, el 77 por ciento de los compromisos de gasto para ejercicios futuros, 8.275.000 miles de euros, corresponde a gastos de endeudamiento para el periodo 2003-2030; para el resto de las secciones abarca el periodo 2003-2006, excepto la Consejería de gobernación (2003-2011) y la de Obras Públicas y Transportes (2003-2008).

— En Canarias, se incluyen por primera vez en el estado de gastos comprometidos para ejercicios futuros la carga financiera derivada del endeudamiento. Para el periodo comprendido entre 2003 y 2012, los compromisos de gastos para ejercicios futuros, capítulos 3 y 9, intereses y amortizaciones de operaciones de endeudamiento, totalizan 924.104 miles de euros, lo que representa un 39 por ciento del total.

— En Castilla-La Mancha, del total de gastos comprometidos para ejercicios futuros, 2.280.220 miles de euros, el 36 por ciento, 814.879 miles de euros, corresponden a la carga financiera derivada del endeudamiento y el 32 por ciento, 735.371 miles de euros, compromisos destinados a la atención a las personas mayores.

— En Castilla y León, se comprometen 2.318.882 miles de euros para financiar la carga financiera de la deuda pública, lo que representa un 56 por ciento del

total de compromisos de gastos para ejercicios futuros que totalizan 4.161.775 miles de euros.

— En La Rioja, de los 435.212 miles de euros, comprometidos para gastos de ejercicios futuros, 192.490 corresponden a la carga financiera derivada del endeudamiento, un 44 por ciento.

— En la Región de Murcia, el total registrado de compromisos de gastos para ejercicios futuros asciende a 1.599.458 miles de euros, de los que 776.344 miles de euros, 48 por ciento, corresponden a la carga financiera derivada del endeudamiento.

— En la C. Valenciana, el 82 por ciento de los compromisos de gastos para ejercicios futuros, 10.442.259 miles de euros, corresponden a la carga financiera derivada del endeudamiento.

### III.2 Universidades

#### III.2.1 Marco normativo

En enero de 2002 entró en vigor la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, derogando expresamente la anterior Ley Orgánica de Reforma Universitaria, aprobada en 1983. La principal transformación normativa que supone la LOU respecto a la LRU viene referida a las competencias que otorga a las Comunidades Autónomas, y plasman normativamente el proceso de descentralización de las competencias en materia de enseñanza superior que se inicia en el ejercicio 1985, una vez aprobada la LRU y que culmina en el ejercicio 1996, tal y como figura en el siguiente cuadro:

Comunidad Autónoma	Fecha Decreto
Andalucía	13/06/1986
Aragón	26/01/1996
Canarias	12/12/1986
Cantabria	07/06/1996
Castilla y León	02/06/1995
Castilla-La Mancha	23/02/1996
Cataluña	06/02/1985
Extremadura	21/04/1995
Galicia	18/12/1987
Región de Murcia	09/06/1995
La Rioja	26/01/1996
Illes Balears	18/10/1996
Madrid	09/06/1995
País Vasco	25/05/1985
Principado de Asturias	30/05/1995
Valenciana	20/11/1985
Foral de Navarra	*
* Se creó por Ley Foral 8/1987, de 21 de abril	

A nivel estatal, y en virtud de las competencias otorgadas por la LOU a la Administración General del Estado, destaca el Acuerdo de 11 de junio de 2002, del Consejo de Coordinación Universitaria, por el que se fijan los límites de precios por estudios conducentes a la obtención de títulos universitarios oficiales para el curso 2002/2003, y el Real Decreto 55/2002, de 18 de enero, sobre explotación y cesión de invenciones realizadas en los entes públicos de investigación.

A nivel autonómico, no se han producido en este ejercicio normas específicas que desarrollen las competencias otorgadas a las Comunidades Autónomas por la LOU, si bien en la mayoría de las Comunidades Autónomas se produce en los ejercicios sucesivos.

Las Comunidades Autónomas a las que se les transfirieron las competencias en la década de los 80, ya tenían leyes de ordenación universitaria o coordinación

de sus Universidades públicas, salvo la Comunidad Foral de Navarra, que únicamente promulgó una Ley de retribuciones de Profesorado de la Universidad Pública de Navarra, además de la Ley que regula el Consejo Social de esa Universidad, por otra parte, regulado específicamente por las Comunidades Autónomas, salvo por las de Castilla y León y Castilla-La Mancha.

De las Comunidades Autónomas a las que se transfirieron las competencias en materia de educación superior en la década de los 90, promulgaron leyes de coordinación en las Comunidades de Castilla y León, Madrid y Región de Murcia.

En el siguiente cuadro se relacionan las Universidades públicas, por Comunidad Autónoma, con indicación del órgano de control externo responsable de la fiscalización en el ejercicio 2002:

CUADRO 20

## Universidades por CC.AA. y OCEX

Comunidades	Universidad	Organo de Control Externo
<b>Andalucía</b>	- Almería - Cádiz - Córdoba - Granada - Huelva - Jaén - Málaga - Sevilla - Internacional de Andalucía - Pablo de Olavide	Cámara de Cuentas
<b>Aragón</b>	- Zaragoza	Tribunal de Cuentas
<b>Canarias</b>	- La Laguna Tenerife - Las Palmas de Gran Canaria	Audiencia de Canarias
<b>Cantabria</b>	- Cantabria	Tribunal de Cuentas
<b>Castilla-La Mancha</b>	- Castilla-la Mancha	Sindicatura de Cuentas
<b>Castilla y León</b>	- Burgos - León - Salamanca - Valladolid	Tribunal de Cuentas
<b>Cataluña</b>	- Autónoma de Barcelona - Barcelona - Gerona - Lérida - Oberta de Cataluña - Politécnica de Cataluña - Pompeu Fabra - Rovira i Virgili	Sindicatura de Cuentas
<b>Extremadura</b>	- Extremadura	Tribunal de Cuentas
<b>Foral de Navarra</b>	- Pública de Navarra	Cámara de Comptos
<b>Galicia</b>	- A Coruña - Santiago de Compostela - Vigo	Consejo de Cuentas
<b>Illes Balears</b>	- Illes Balears	Sindicatura de Cuentas
<b>La Rioja</b>	- La Rioja	Tribunal de Cuentas

Comunidades	Universidad	Organo de Control Externo
<b>Madrid</b>	- Alcalá de Henares - Autónoma de Madrid - Carlos III de Madrid - Complutense de Madrid - Politécnica de Madrid - Rey Juan Carlos de Madrid	Cámara de Cuentas
<b>País Vasco</b>	- País Vasco	Tribunal Vasco de Cuentas Públicas
<b>Principado de Asturias</b>	- Oviedo	Tribunal de Cuentas
<b>Región de Murcia</b>	- Murcia - Politécnica de Cartagena	Tribunal de Cuentas
<b>Valenciana</b>	- Alicante - Jaume I de Castellón - Miquel Hernández - Politécnica de Valencia - Valencia	Sindicatura de Cuentas

En el ejercicio 2002 han sido fiscalizadas las universidades públicas de las Comunidades Autónomas, por los OCEX o por el Tribunal de Cuentas, excepto las de Castilla-La Mancha, Cataluña y Galicia, si bien, lo han sido todas en el ejercicio 2003, en cumplimiento del acuerdo de la Comisión Mixta Congreso-Senado para las relaciones con el Tribunal de Cuentas relativo a la fiscalización del conjunto y de cada una de las universidades públicas.

## III.2.2 Resultados de las fiscalizaciones

En el ejercicio 2002 han rendido sus cuentas anuales todas las universidades públicas, excepto la Universidad Oberta de Cataluña. Por lo que se refiere al cumplimiento de los plazos de rendición, 20 Universidades han rendido fuera de los plazos previstos en la normativa aplicable. De acuerdo con el art. 81.5 de la LOU, las universidades deben remitir sus cuentas anuales a los Consejos de Gobierno de sus Comunidades Autónomas, para que por éstos se remitan a los órganos de control externo autonómico, o en su defecto al Tribunal de Cuentas.

La mayoría de las entidades dependientes de las universidades que, como consecuencia de la entrada en vigor de la LOU, deberían de haber rendido sus cuentas en este ejercicio, de acuerdo con lo establecido en el art. 84, no lo han efectuado. Asimismo, las cuentas de algunas de estas entidades no han sido aprobadas por los Consejos Sociales de las universidades, incumpliendo lo previsto en el art. 14 de la LOU.

La mayoría de las cuentas anuales de las universidades han sido objeto de una auditoría externa a través de la Intervención General de la Comunidad Autónoma o bien a través de empresas externas por encargo del Consejo Social. En cuanto al plan contable aplicado 37 universidades públicas han adaptado sus sistemas contables al PGCP, la Universidad Oberta de Cataluña tiene adaptado su plan contable al de instituciones sin fines de lucro, ya que tiene la forma jurídica de fundación. Sin embargo, 7 universidades andaluzas, las 2

canarias, la de A Coruña y la del País Vasco tienen establecida la contabilidad presupuestaria de acuerdo con el PGCP pero no así la contabilidad patrimonial.

No obstante, hay que señalar que la mayoría de las Memorias no recoge toda la información prevista en el PGCP.

## A) LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

En el anexo I.1.4 se expone la liquidación del presupuesto de gastos de 41 universidades públicas agregada por Comunidades Autónomas. No se incluyen los presupuestos de la Universidad Oberta de Cataluña, ya que su régimen presupuestario es distinto al recogido en el PGCP, ni los presupuestos de las 6 universidades de Madrid ni el de la universidad de A Coruña que no han sido remitidos a este Tribunal de Cuentas por la Cámara de Cuentas de Madrid ni por el Consejo de Cuentas de Galicia, respectivamente. Del mismo modo, en el anexo I.2.4 se ofrece la liquidación agregada del presupuesto de ingresos.

Como sucediera en 2002, hay varias universidades que han aprobado sus presupuestos una vez iniciado el ejercicio, teniendo que prorrogar los del ejercicio anterior.

Los preceptivos acompañamientos a los presupuestos de las plantillas de personal y la autorización de los costes de personal por los Consejos de Gobierno de las Comunidades Autónomas, previstos en el art. 81 de la LOU, no se ha producido en todas las universidades, destacando, en algunos casos, las autorizaciones formalizadas a través de las Leyes de Presupuestos Generales de las Comunidades Autónomas.

Los Estatutos de algunas universidades contemplan la obligación de elaborar su programación plurianual. Sin embargo, la mayoría de las Universidades no la han elaborado, o no la han adecuado al presupuesto aprobado en el ejercicio.

El importe de los créditos iniciales asciende a 4.800.178 miles de euros mientras que las previsiones iniciales de ingresos a 4.797.415 miles de euros. La

diferencia se produce, como ya sucediera en ejercicios anteriores, en la Universidad Politécnica de Cartagena, que subsana el desequilibrio mediante una modificación presupuestaria.

Las modificaciones presupuestarias netas del conjunto de las 41 Universidades representan un 28 por ciento, lo que vuelve a denotar, como sucediera en el ejercicio anterior, una deficiente práctica en el ámbito de la presupuestación. Las universidades de Cataluña, Galicia y País Vasco presentan las modificaciones más importantes, con el 44 por ciento, 42 por ciento y 42 por ciento de los créditos iniciales, respectivamente. Por el contrario, las universidades de Oviedo y de Canarias vuelven a ser las que menos modificaciones han tramitado, en términos relativos el 4 por ciento y el 11 por ciento, respectivamente, si bien en la primera de ellas como consecuencia de la falta de incorporaciones de crédito por tener remanentes de tesorería negativos.

Es práctica seguida por muchas universidades no realizar previsiones de los proyectos de investigación que se adjudicarán en el ejercicio, así como de las anualidades que se percibirán en cada presupuesto, imputando al presupuesto los créditos vía modificaciones presupuestarias.

En los informes de muchas universidades se vuelven a poner de manifiesto incumplimientos de la normativa estatal o autonómica para la tramitación de los expedientes de modificación de créditos, debido a la falta de documentación, informes desfavorables de las unidades de control interno o insuficiente financiación.

Los créditos definitivos ascendieron a 6.120.717 miles de euros. Las universidades de las Comunidades Autónomas de Andalucía, Cataluña y Valenciana concentran el 45 por ciento de los citados créditos.

El siguiente cuadro refleja la ejecución presupuestaria del conjunto de las universidades:

CUADRO 21

**Ejecución del presupuesto de gastos por Comunidades  
Universidades Públicas**

Miles de euros

Comunidades	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Grado de Ejecución
Andalucía	1.300.389	994.949	77
Aragón	195.338	173.619	89
Canarias	250.711	234.447	94
Cantabria	85.730	69.798	81
Castilla-La Mancha	182.619	143.460	79
Castilla y León	466.963	398.082	85
Cataluña	1.233.583	963.871	78
Extremadura	116.370	91.745	79
Foral de Navarra	79.871	61.999	78
Galicia	365.508	284.141	78
Illes Balears	78.240	62.692	80
La Rioja	36.052	31.140	86
Madrid	s/d	s/d	s/d
País Vasco	316.945	275.292	87
Principado de Asturias	187.408	160.027	85
Región de Murcia	192.362	164.022	85
Valenciana	1.032.628	768.647	74
<b>TOTAL</b>	<b>6.120.717</b>	<b>4.877.931</b>	<b>80</b>

Las obligaciones reconocidas para las 41 universidades ascendieron a 4.877.931 miles de euros y el grado de ejecución se situó en el 80 por ciento, muy similar al del ejercicio anterior. Los grados de ejecu-

ción más bajos se presentaron en las universidades de las Comunidades Autónomas Valenciana y Andalucía, con el 74 por ciento y 77 por ciento, respectivamente.

En la mayoría de las universidades se han observado excesivas presupuestaciones en el capítulo 6 «Inversiones reales», dando lugar a bajos índices de ejecución y a desviaciones significativas de obligaciones reconocidas sobre créditos definitivos, generando con ello remanentes de crédito que se incorporan al ejercicio siguiente mediante modificaciones presupuestarias. Las adjudicaciones por concurso de los proyectos de investigación se suelen producir a final de ejercicio, y, como consecuencia de que las universidades no tienen ningún importe presupuestado inicialmente. La incorporación al presupuesto se realiza a través de generaciones de crédito a final de ejercicio, y no da tiempo material para su ejecución dentro del periodo presupuestario.

En los informes de varias universidades se pone de manifiesto la existencia de facturas devengadas en ejercicios anteriores, así como otras devengadas en el ejercicio y no imputadas como consecuencia de falta de crédito presupuestario.

Los derechos reconocidos de las 41 universidades públicas ascendieron a 5.137.239 miles de euros, con un grado de ejecución respecto de las previsiones finales de ingresos del 84 por ciento. Como ya sucediera en el ejercicio anterior, destaca la Universidad del País Vasco, con un grado de ejecución del 98 por ciento.

El siguiente cuadro muestra la ejecución del presupuesto de ingresos agregado por Comunidades Autónomas:

CUADRO 22

**Ejecución del presupuesto de Ingresos por Comunidades  
Universidades Públicas**

Miles de euros

Comunidades	Previsiones finales	Derechos reconocidos	Grado de Ejecución
Andalucía	1.300.389	1.036.264	80
Aragón	195.338	177.716	91
Canarias	250.711	241.866	96
Cantabria	85.730	76.928	90
Castilla-La Mancha	182.619	161.408	88
Castilla y León	466.963	398.474	85
Cataluña	1.233.651	1.053.847	85
Extremadura	116.370	91.970	79
Foral de Navarra	79.871	63.579	80
Galicia	365.496	279.420	76
Illes Balears	78.240	63.497	81
La Rioja	36.052	30.613	85
Madrid	s/d	s/d	s/d
País Vasco	316.945	309.710	98
Principado de Asturias	187.408	171.330	91
Región de Murcia	192.362	172.181	90
Valenciana	1.032.628	808.436	78
<b>TOTAL</b>	<b>6.120.773</b>	<b>5.137.239</b>	<b>84</b>

Los informes relativos a la mayoría de las universidades ponen de manifiesto incumplimientos de los Principios Contables Públicos en el reconocimiento de los derechos como consecuencia, fundamentalmente, de que las transferencias se imputan sin que los órganos concedentes reconozcan la correlativa obligación.

Asimismo, varias universidades no han imputado al presupuesto derechos de matrícula del curso 2001/2002 que tenían su vencimiento en este ejercicio y, por el contrario, han imputado indebidamente derechos de

matrícula del curso 2002/2003 que tenían su vencimiento en el próximo ejercicio.

También, en alguna universidad, se han reconocido derechos indebidamente en el capítulo 9 «Pasivos financieros» como consecuencia de préstamos formalizados cuya disposición no se ha producido en el ejercicio.

El siguiente cuadro pone de manifiesto los resultados y los saldos presupuestarios que han obtenido las Universidades en el ejercicio, de acuerdo con las cuentas rendidas:

**Resultado y Saldo Presupuestario**  
**Universidades Públicas**

Miles de euros

Comunidades	Núm. Univ.	Resultado Presupuestario	Variación pasivos	Saldo presupuestarios
Andalucía	10	9.030	32.285	41.315
Aragón	1	4.045	52	4.097
Canarias	2	3.890	3.529	7.419
Cantabria	1	7.130	—	7.130
Castilla-La Mancha	1	3.225	14.723	17.948
Castilla y León	4	1.463	(1.071)	392
Cataluña	7	(41.294)	131.270	89.976
Extremadura	1	225	—	225
Foral de Navarra	1	1.580	—	1.580
Galicia	2	(9.533)	4.812	(4.721)
Illes Balears	1	1.463	(658)	805
La Rioja	1	374	(901)	(527)
Madrid	6	s/d	s/d	s/d
País Vasco	1	34.418	—	34.418
Principado de Asturias	1	676	10.627	11.303
Región de Murcia	2	7.143	1.016	8.159
Valenciana	5	(58.042)	97.831	39.789
<b>TOTAL</b>	<b>47</b>	<b>(34.207)</b>	<b>293.515</b>	<b>259.308</b>

Como puede observarse, y tal y como se refleja en el anexo I.5.4, el resultado presupuestario del conjunto de las 41 universidades ha sido deficitario en 34.207 miles de euros, que se originan en las universidades de las Comunidades Autónomas Valenciana, Cataluña y Galicia, ya que el resto de las universidades han obtenido en el ejercicio resultados presupuestarios con superávit.

Los saldos presupuestarios han sido positivos en todas las universidades, como consecuencia de la variación de pasivos financieros, excepto en las de las Comunidades Autónomas de Galicia y La Rioja. No obstante, estos importes estarían afectados por los incumplimientos en el reconocimiento de derechos y obligaciones que se han expuesto en los párrafos anteriores.

Formalmente, también hay que destacar que muchas universidades no han elaborado el estado del resultado presupuestario de acuerdo con el modelo que figura en el PGCP, no reflejando la incidencia que han tenido en el mismo los créditos gastados financiados con el remanente de tesorería, ni las desviaciones positivas y negativas de financiación, en muchos casos, debido a que los sistemas informáticos implantados no realizan un seguimiento de estos conceptos.

#### B) Situación patrimonial

En el anexo II.1.4 se ofrecen los balances agregados de las 38 universidades públicas que en sus cuentas anuales incluyen este estado. No presenta datos de contabilidad patrimonial 7 universidades de Andalucía, las 2 universidades de Canarias y las Universidades de A Coruña y del País Vasco.

Las principales incidencias que se reflejan en los informes son las siguientes:

- Los inventarios de los bienes de inmovilizado de la mayoría de las universidades no tienen conexión con los saldos del balance, están incompletos y no son conciliados a final de ejercicio, por lo que los saldos del balance no reflejan la imagen fiel de esta masa patrimonial.
- Hay inventarios de determinados bienes que han sido valorados a precios de mercado, incumpliendo los Principios Contables Públicos, que exige su valoración al precio de adquisición.
- Son varias las universidades que no practican amortizaciones, y reflejan en el balance los saldos brutos.

- Varias universidades no tienen diferenciado el patrimonio recibido en cesión y tienen pendientes de inscribir inmuebles en el Registro de la Propiedad.

- Alguna universidad mantiene activados gastos de investigación que no reúnen las condiciones previstas en el PGCP.

- Hay muchas universidades que no tienen un registro específico de las entidades en las que participan. Algunas no tienen registradas como inversiones financieras las dotaciones que efectuaron a fundaciones dependientes de la universidad.

- Algunas universidades no provisionan sus participaciones financieras, a pesar de la pérdida de valor que algunas entidades han experimentado en el ejercicio.

- Aunque por regla general no existen registros nominales de deudores, en las universidades que registran sus deudas por fechas de operaciones y en algunas que sí tienen estos registros, se han detectado deudores de presupuestos cerrados de mucha antigüedad y falta de soporte que garantice su cobro. Por otra parte, estos deudores no están provisionados.

- La mayoría de las universidades no contabilizan los anticipos de caja fija de acuerdo con lo previsto en PGCP.

- Debido a las tensiones de liquidez de tesorería, son varias las universidades que han tenido que recurrir a pólizas de crédito. Otras, debido a las dificultades de su situación financiera, tienen pendientes de liquidar retenciones de IRPF y derechos pasivos.

- En algunas universidades no ha sido posible analizar la antigüedad de las deudas a pagar, por la falta de información adecuada. En otras, se han detectado deudas antiguas pendientes de regularizar.

En el anexo II.2.4 se presenta la Cuenta del Resultado económico-patrimonial agregado por Comunidades Autónomas de las 38 Universidades que han rendido las cuentas de acuerdo con el PGCP.

Únicamente las universidades de las Comunidades Autónomas de Cantabria y Cataluña han obtenido ahorro en el ejercicio, si bien en la primera hay que tener en cuenta el efecto de la periodificación, efectuada por primera vez en este ejercicio, de los derechos de matrícula, así como otras regularizaciones.

Por otro lado, los informes detectan que algunas universidades no han periodificado los ingresos por derechos de matrícula o los de proyectos de investigación, y en otras no ha periodificado correctamente las pagas extraordinarias otorgadas al personal laboral.

#### C) Contratación

El Tribunal de Cuentas ha examinado la contratación administrativa de las universidades públicas de las Comunidades Autónomas que no tenían constituido OCEX en el ejercicio fiscalizado siguiendo los cri-

terios establecidos en los artículos 39 y 40 de la LFTCu, tanto para la selección de muestras como para el examen de las diferentes actuaciones integrantes de los expedientes.

Además de las Universidades públicas de las Comunidades Autónomas fiscalizadas directamente por el Tribunal de Cuentas (Aragón, Asturias, Cantabria, Castilla y León, Extremadura, Murcia y La Rioja), sólomente figuran resultados de fiscalización de la contratación de las Universidades públicas de las Illes Balears, Navarra, País Vasco y Comunidad Valenciana en los informes de los correspondientes OCEX.; por tanto, no consta fiscalización de los contratos de las Universidades públicas de las restantes Comunidades Autónomas dotadas de OCEX (Andalucía, Canarias, Cataluña, Castilla-La Mancha, Galicia y Madrid).

Efectuadas las anteriores consideraciones, en esta área se observan, en general, las deficiencias, anomalías o irregularidades más generalizadas que también se ponen de manifiesto en las Administraciones de las respectivas Comunidades Autónomas aunque, particular y específicamente, destacan las siguientes:

— En algunos casos, la fiscalización previa de los correspondientes gastos, prevista en la normativa de contratación pública, no se realiza ya sea por omisión de dicho trámite o por carencia de Interventores o funcionarios encargados del control interno económico-financiero.

— En varios contratos de suministro, no se justifica con precisión la necesidad de las adquisiciones por el servicio promotor o no se acredita, fehacientemente, la existencia de un único proveedor como requisito previo necesario para adjudicar los contratos mediante procedimientos negociados sin publicidad ni concurrencia mínima de ofertas; en los suministros de publicaciones periódicas extranjeras, se realizan pagos anticipados que están prohibidos por la normativa aun cuando pudieran ampararse en prácticas comerciales internacionales y, en algunos casos, se ha prorrogado la vigencia temporal de estos suministros, lo que implica un incremento del objeto y del precio del contrato primitivo carente de cobertura normativa.

— Las recepciones de los contratos de consultoría, asistencia y servicios no se documentan adecuadamente y, en ocasiones, se revisan los precios de los contratos de servicios en función de las subidas salariales pactadas en convenios laborales, lo que contraviene el principio legal de ejecución del contrato a riesgo y ventura del contratista y la preceptiva revisión conforme a fórmulas o índices oficiales de revisión que deben especificarse en los Pliegos.

#### III.3 Participación en el Fondo de Compensación Interterritorial

El Fondo de Compensación Interterritorial (FCI) constituye un instrumento de financiación destinado a hacer efectivo el principio de solidaridad. Este princi-

pio lleva a concentrar el FCI en aquellas CC.AA. menos desarrolladas, cuya renta por habitante es inferior al 75 por ciento de la media comunitaria.

El Acuerdo del Consejo de Política fiscal y Financiera de 27 de julio de 2001, por el que se aprueba el Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común, introduce modificaciones en el Fondo de Compensación Interterritorial que hacen necesaria la creación de un nuevo marco legal. Las modificaciones introducidas consisten, por un lado, en reconfigurar los criterios que determinan quiénes pueden ser beneficiarios del fondo y, de otro, alterar en parte el destino de los recursos del Fondo.

La nueva Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora del Fondo de Compensación Interterritorial, modifica la Ley 29/1990 e introduce aquellos aspectos necesarios para dar cumplimiento al antecitado Acuerdo del Consejo. Cabe destacar dos modificaciones en relación con la regulación anterior.

En primer lugar, la creación de dos Fondos de Compensación Interterritorial, el Fondo de Compensación y el Fondo Complementario. El Consejo de Política Fiscal y Financiera aprobó la propuesta consistente en que el Fondo pueda financiar no sólo gastos de inversión, sino también los gastos corrientes asociados a esa inversión. Debido a que la Constitución en su artículo 158.2 establece que el Fondo de Compensación se destinará a gastos de inversión, se ha separado el antiguo Fondo de Compensación Interterritorial en dos Fondos: el Fondo de Compensación, que se ciñe estrictamente al mandato constitucional, y el Fondo Complementario, que puede financiar la puesta en marcha o en funcionamiento de inversiones, hasta un máximo de dos años.

Esta división del antiguo Fondo de Compensación Interterritorial respeta el importe mínimo del 30 por 100 de la inversión pública que se recogía en la Ley anterior, distribuyendo dicho importe entre los dos Fondos que se crean en los porcentajes establecidos en el Acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 27 de julio de 2001. Esto es, atribuyéndose al Fondo de Compensación un 75 por 100 del importe total que correspondería al antiguo Fondo de Compensación Interterritorial y al Fondo Complementario el 25 por 100 restante.

Esta distribución se instrumenta a través de la dotación para el Fondo de Compensación destinado a Comunidades Autónomas de las tres cuartas partes del importe mínimo del 30 por 100 de la inversión pública (22,5 por 100) y al Fondo Complementario también para comunidades Autónomas de la cuarta parte restante (cantidad equivalente al 33,33 por 100 del Fondo de Compensación).

A su vez, esta división del antiguo Fondo no obsta para que los dos Fondos que se crean deban ser considerados, por su naturaleza, destino y gestión, como parte íntimamente ligadas de un único instrumento de financiación de las Comunidades Autónomas, vinculado a aquellos proyectos de inversión que promuevan el crecimiento de la renta y de la riqueza de sus habitantes.

La segunda modificación aprobada por el Consejo consiste en dar entrada en los Fondos a las Ciudades con Estatuto de Autonomía propio, Ceuta y Melilla, teniendo en cuenta las características particulares de su situación geográfica. Con ello, desaparece la norma recogida en la disposición adicional de la Ley 29/1990, al integrarse las Ciudades plenamente en el mecanismo de los Fondos de Compensación Interterritorial.

Esta integración no ha supuesto, siguiendo la recomendación contenida en el Acuerdo del Consejo, merma alguna en los recursos de los Fondos con destino a las Comunidades Autónomas, dado que estos fondos se han incrementado en la cuantía que corresponde a Ceuta y Melilla, según lo establecido en el Acuerdo y que se ha fijado en un porcentaje sobre el importe asignado a cada Fondo para las Comunidades. De esta forma, la cuantía destinada a Ceuta y Melilla variará en la misma proporción que lo haga la que corresponda a los Fondos de las Comunidades Autónomas.

El Fondo de Compensación se dotará anualmente con las siguientes cuantías:

— Una cantidad que no podrá ser inferior al 22,5 por 100 de la base de cálculo constituida por la inversión pública, tal y como se define en el artículo siguiente. Adicionalmente, con el 1,5 por ciento más el 0,07 por 100 de la cantidad determinada en la letra anterior, siendo este último porcentaje la cantidad que se adiciona en función de la variable «Ciudad con Estatuto de Autonomía».

— El Fondo de Compensación se destinará a financiar gastos de inversión en los territorios comparativamente menos desarrollados, que promuevan directa o indirectamente la creación de renta y riqueza en el territorio beneficiario. El porcentaje correspondiente a cada año se aprobará por la respectiva Ley de Presupuestos Generales del Estado.

— Una vez determinado el volumen del Fondo de Compensación, su importe se reparte entre las Comunidades beneficiarias, atendiendo a las siguientes variables de distribución: población (87,5 por ciento), saldo migratorio (1,6 por ciento), paro (1 por ciento), dispersión de la población (6,9 por ciento). Para Ceuta y Melilla se efectúa además una asignación específica.

El Fondo complementario se dotará anualmente para cada Comunidad y Ciudad con Estatuto de Autonomía propio, con una cantidad equivalente al 33,33 por ciento de su respectivo Fondo de Compensación.

El Fondo complementario se destinará a financiar gastos de inversión que promuevan directa o indirectamente la creación de renta y riqueza en el territorio beneficiario. No obstante, a solicitud de los territorios beneficiarios del mismo, podrá destinarse a financiar gastos necesarios para poner en marcha o en funcionamiento de las inversiones financiadas con cargo al Fondo de Compensación o a este Fondo, durante un período máximo de dos años. A este res-

pecto, el cómputo de los años se iniciará en el momento en el que haya concluido la ejecución del proyecto.

De acuerdo con lo que antecede, para el ejercicio 2002, la distribución por CC.AA. en la participación del FCI se refleja en el siguiente cuadro:

CUADRO 24

## Distribución de la participación en los Fondos por CC.AA.

Miles de euros

Comunidades	Fondo de Compensación		Fondo Complementario		FCI TOTAL	
		%		%		%
Andalucía	270.391	39,8	90.130	41,9	360.521	40,3
Canarias	34.037	5,0	—	—	34.037	3,8
Cantabria	7.419	1,1	2.473	1,1	9.892	1,1
Castilla – La Mancha	51.088	7,5	17.029	7,9	68.117	7,6
Castilla y León	45.935	6,8	15.312	7,1	61.247	6,9
Extremadura	54.986	8,1	18.329	8,5	73.315	8,2
Galicia	104.825	15,4	35.149	16,3	139.974	15,7
Principado de Asturias	28.183	4,2	9.395	4,4	37.578	4,2
Region de Murcia	28.976	4,3	9.659	4,5	38.635	4,3
Valenciana	42.698	6,3	14.232	6,6	56.930	6,4
Ciudad A. de Ceuta	5.186	0,8	1.726	0,8	6.912	0,8
Ciudad A. de Melilla	5.186	0,8	1.729	0,8	6.915	0,8
<b>TOTAL</b>	<b>678.910</b>	<b>100,0</b>	<b>215.163</b>	<b>100,0</b>	<b>894.073</b>	<b>100,0</b>

El art. 88 de la Ley 23/2001, de 27 de diciembre, de PGE para 2002, consigna unas dotaciones del FCI de 894.697 miles de euros. De este importe 671.023 miles de euros corresponden al Fondo de Compensación y 223.674 miles de euros al Fondo Complementario. Estas dotaciones se destinan a las CC.AA. de Andalucía, Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Extremadura, Galicia, Principado de Asturias, Región de Murcia, Comunidad Valenciana y Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla. Este importe supone el 36,127398 por ciento de la inversión pública del ejercicio. Según los datos de las CC.AA., el saldo inicial del FCI y el de los dos Fondos que lo integran presentan diferencias con las dotaciones previstas en la LPGE:

Así el total del FCI que figura en el cuadro anterior presenta una diferencia de 624 miles de euros respecto a la dotación de los presupuestos del Estado. La diferencia está en Galicia cuyos presupuestos iniciales ascienden a 139.974 miles de euros, mientras que en los del Estado totalizan 140.595. La causa está fundamental-

mente en que la Consejería de Hacienda contabiliza en los proyectos gestionados por las Consejerías y las transferencias de capital efectuadas por éstas a los Organismos y Entes encargados de la gestión de los fondos incorrectamente con cargo a Fondos propios libres en vez de en Fondo de Compensación Interterritorial libre; posteriormente la Comunidad corrige el error.

En la Ciudad Autónoma de Ceuta también se detecta una diferencia de 3.000 euros de la que no consta explicación.

La liquidación presupuestaria de los créditos y de las previsiones de ingresos correspondientes al FCI en el ejercicio 2002 se recogen en los anexos III.1.1, III.1.2, III.2.1 y III.2.2. En los siguientes cuadros se presenta la distribución sectorial de la inversión con financiación del FCI en las Comunidades que han facilitado esta información. Destacan por su importancia cuantitativa en el Fondo de Compensación las inversiones en materia de autopistas, autovías y carreteras, así como en vivienda. En el Fondo complementario destacan las obligaciones reconocidas en el ámbito de desarrollo local, seguido de autopistas, autovías y carreteras.

CUADRO 25

## Obligaciones reconocidas por materias de inversión del Fondo de Compensación

Miles de euros

Materias	Andalucía	Canarias	Cantabria	Castilla - La Mancha	C.- y León	Extremadura	Galicia	Principado. Asturias	Región de Murcia	Valenciana	Ciudad. A. Ceuta	Ciudad. A. Melilla	Total
Autopistas, autovías y carreteras	60.648	—	—	32.043	33.148	—	52.631	9.893	14.210	27.065	—	s/d	229.638
Ferrocarriles	—	—	—	—	—	—	—	2.632	—	—	—	s/d	2.632
Puertos	—	—	—	—	—	—	7.173	—	—	—	—	s/d	7.173
Otros medios de transporte	—	—	—	—	—	—	—	1.010	—	—	—	s/d	1.010
Telecomunicaciones	—	—	—	—	—	—	—	535	—	—	—	s/d	535
Ayudas a las Empresas	23.317	—	—	—	—	1.741	—	—	—	—	—	s/d	25.058
Desarrollo Local	—	—	—	—	—	493	314	—	—	—	—	s/d	807
Zonas industriales y artesanales	547	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	s/d	547
Ayudas a las inversiones turísticas	26.986	—	—	—	—	—	89	—	—	—	—	s/d	27.075
Valoración de recursos culturales de interés turístico	—	—	—	2.664	—	—	—	—	—	—	—	s/d	2.664
Agricultura, ganadería y pesca	—	—	—	1.066	10.047	262	2.075	—	1.520	—	—	s/d	14.970
Agua	4.837	—	—	—	—	866	—	—	8.061	9.681	—	s/d	23.445
Energía	1.960	—	—	—	—	—	8.109	—	—	—	—	s/d	10.069
Protección y mejora del medio ambiente	44.484	—	—	—	2.740	—	22.953	—	—	—	—	s/d	70.177
Investigación, desarrollo e innovación	—	—	—	—	—	48	—	—	—	—	—	s/d	48
Educación	34.310	—	—	11.244	—	161	7.965	—	5.409	—	—	s/d	59.089
Sanidad	25.197	33.857	—	1.064	—	—	60	—	—	11.148	—	s/d	71.326
Vivienda	48.105	—	—	—	—	32.852	3.609	9.748	1.572	—	5.186	s/d	101.072
Tecnología de la información	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	s/d	—
Otras materias	—	—	—	10.166	—	2.737	—	22.674	—	—	—	s/d	35.577
<b>Total</b>	<b>270.391</b>	<b>33.857</b>	<b>—</b>	<b>58.247</b>	<b>45.935</b>	<b>39.160</b>	<b>104.978</b>	<b>46.492</b>	<b>30.772</b>	<b>47.894</b>	<b>5.186</b>	<b>s/d</b>	<b>682.912</b>

CUADRO 26

## Obligaciones reconocidas por materias de inversión del Fondo Complementario

Miles de euros

Materias	Andalucía	Canarias	Cantabria	Castilla - La Mancha	C.- y León	Extremadura	Galicia	Principado. Asturias	Región de Murcia	Valenciana	Ciudad A. Ceuta	Ciudad A. Melilla	Total
Autopistas, autovías y carreteras	—	—	—	—	11.050	9.256	—	—	9.659	6.535	—	s/d	36.500
Ferrocarriles	3.542	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	s/d	3.542
Puertos	1.883	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	s/d	1.883
Otros medios de transporte	1.600	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	s/d	1.600
Telecomunicaciones	—	—	—	—	—	—	139	—	—	—	—	s/d	139
Ayudas a las Empresas	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	s/d	—
Desarrollo Local	45.613	—	—	—	—	1.803	1.674	—	—	—	—	s/d	49.090
Zonas industriales y artesanales	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	s/d	—
Ayudas a las inversiones turísticas	—	—	—	—	—	—	6.401	—	—	—	—	s/d	6.401
Valoración de recursos culturales de interés turístico	14.308	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	s/d	14.308
Agricultura, ganadería y pesca	17.674	—	—	—	3.349	—	11.101	—	—	—	—	s/d	32.124
Agua	—	—	—	—	—	—	—	—	—	11.808	—	s/d	11.808
Energía	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	s/d	—
Protección y mejora del medio ambiente	—	—	—	—	913	—	—	—	—	—	—	s/d	913
Investigación, desarrollo e innovación	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	s/d	—
Educación	—	—	—	—	—	—	4.764	—	—	—	—	s/d	4.764
Sanidad	—	—	—	17.029	—	—	—	—	—	—	—	s/d	17.029
Vivienda	—	—	—	—	—	—	—	15.283	—	—	645	s/d	15.928
Tecnología de la información	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	s/d	—
Otras materias	5.510	—	—	—	—	—	—	4.767	—	—	—	s/d	10.277
<b>Total</b>	<b>90.130</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>17.029</b>	<b>15.312</b>	<b>11.059</b>	<b>24.079</b>	<b>20.050</b>	<b>9.659</b>	<b>18.343</b>	<b>645</b>	<b>s/d</b>	<b>206.306</b>

Se detectan las siguientes incidencias del análisis efectuado al FCI:

En las Comunidades Autónomas de Cantabria, Castilla-La Mancha y Extremadura y Ciudad de Ceuta los derechos reconocidos por el FCI son superiores a las solicitudes efectuadas durante el ejercicio, lo que incumple su Ley reguladora y los Principios Generales de Contabilidad Pública.

En Andalucía constan libramientos pendientes de justificar de anualidades anteriores al ejercicio 2000 que asciende a 3.676 miles de euros y corresponden al periodo 1989 a 1999.

En Canarias el grado de ejecución de las cantidades incorporados como remanentes es bajo (34 por ciento).

En Cantabria la Comunidad contabiliza los recursos procedentes del FCI en la cuenta «Consejería de Economía y Hacienda» que integra la liquidación de ingresos por transferencias capital de distinta índole sin diferenciar los recursos del FCI. La Comunidad no ha facilitado la documentación requerida acerca de los estados de ejecución ni del grado de avance de los proyectos vinculados a la dotación del FCI y del Fondo complementario.

En Castilla-La Mancha todos los proyectos aprobados, salvo uno, tienen la consideración de línea de actuación, no teniendo una definición detallada de las obras que los componen, por lo que se subdividen en subproyectos específicos, sin que tengan que financiarse íntegramente las obras de los mismos con cargo al FCI, sino que se satisfacen con dichos créditos certificaciones de obras cuya financiación inicial podía no estar contemplada con cargo a dichos Fondos.

En Castilla y León y en la Región de Murcia se han invertido financiadas con el FCI, la generalidad con la que se definen los proyectos de inversión no permite su pertinente seguimiento y análisis. Por otra parte ambas Comunidades no han definido en sus sistemas contables los procedimientos para una contabilización adecuada y separada de ejecución de cada proyecto de inversión.

La C.A. de Extremadura aporta una información relativa al seguimiento de los distintos proyectos de inversión inconexa y fragmentada, que dificulta el control de los mismos. Hay algunos proyectos que no se adecúan a la finalidad inversora de las dotaciones del FCI establecida en el art. 6.1 de la LFCE.

La C.A. del Principado de Asturias carece de una contabilidad adecuada de los gastos con financiación afectada, y la liquidación presupuestaria no diferencia la ejecución correspondiente a la dotación de los créditos de los Fondos de Compensación Interterritorial. Por otra parte continúa recuperando el importe de la inversión en viviendas financiadas con cargo al FCI mediante recursos obtenidos de la venta de dichas viviendas sin que conste el destino dado a los mismos.

#### IV. EMPRESAS PÚBLICAS

En el anexo II.3.1 se incluyen los datos relativos al balance agregado de las 624 empresas públicas de las que consta información en el Tribunal de Cuentas. Teniendo en cuenta lo anterior, en términos agregados el activo total supone 33.828.830 miles de euros financiado por un pasivo exigible de 19.659.486 miles de euros, y por fondos propios, ingresos a distribuir y provisiones que totalizan 14.169.344 miles de euros.

Dentro del conjunto destacan los subsectores empresariales de las Comunidades Autónomas de Cataluña y Madrid que suponen el 51 por ciento del activo total. Por número de empresas destacan Galicia con más de 75 empresas y País Vasco, Andalucía, Cataluña, Illes Balears y C. Valenciana con más de 50 empresas públicas cada una.

En el anexo II.3.2 se incluyen los datos agregados relativos a las cuentas de pérdidas y ganancias de las empresas públicas de las que consta información (622). El conjunto presenta unas pérdidas agregadas de 2.215.374 miles de euros; destacan las pérdidas de las empresas de la Región de Murcia que alcanzan 878.643 miles de euros, seguidas de las de la Comunidad Valenciana y Cataluña con 465.924 y 329.846 miles de euros respectivamente.

Al igual que en ejercicios anteriores, el sector empresarial autonómico presenta de forma generalizada resultados de explotación negativos, antes de subvenciones públicas, por importe de 6.072.216 miles de euros destacando los correspondientes a Madrid, Región de Murcia, Andalucía, C. Valenciana y Cataluña. Se mantiene la recurrente situación deficitaria de los resultados de las actividades ordinarias, que ha sido financiada en gran medida con subvenciones y ayudas públicas, cuya cuantía registrada se situó en 4.327.822 miles de euros. El 67 por ciento de este importe corresponde a las empresas de la Comunidad de Madrid.

Solamente la Comunidad Foral de Navarra presenta beneficios de explotación antes de subvenciones para el conjunto del subsector.

Las subvenciones de capital aplicadas a resultados del ejercicio representan 326.695 miles de euros. De los que el 22 por ciento lo han sido por el subsector madrileño.

La financiación de las empresas y entes públicos procede en un importante porcentaje de las subvenciones de explotación y de capital que perciben fundamentalmente de la propia Administración de las CC.AA. respectivas y, en menor medida, de otras Administraciones (estatal o europea) y de los ingresos por la realización de trabajos, en muchos casos, por encargo de las administraciones autonómicas. En varias CC.AA. (País Vasco, Madrid) se aprecia la tendencia a sustituir para algunas sociedades la financiación mediante subvenciones por las ampliaciones de capital con primas de emisión o aportaciones de los socios al fondo social de los entes públicos.

Con respecto al cumplimiento de la legalidad y la aplicación de los principios contables, se destaca lo siguiente:

— Al igual que en ejercicios anteriores, las leyes de presupuestos de las respectivas CC.AA., con frecuencia no incluyen los presupuestos de explotación y capital y los PAIF de todas las empresas públicas.

En particular, en Extremadura el art. 7.1.10 del Estatuto de Autonomía confiere a la Comunidad competencia exclusiva en materia para «la creación y gestión del sector público regional propio», con la finalidad de fomento de desarrollo económico. El art. 60.a) establece la inclusión en el presupuesto de la Comunidad de la totalidad de los ingresos y gastos de las empresas públicas de ella dependientes. La LH no se adecua a lo previsto en aquél y exige la elaboración de presupuestos para aquellas empresas que perciban subvenciones en función de su naturaleza (art. 64.3). La Ley de Presupuestos sólo incluye las de la Sociedad de Fomento Industrial de Extremadura.

— No existe homogeneidad en el tratamiento contable dado a las subvenciones de explotación y capital en el conjunto de las Comunidades Autónomas, ni por parte de las distintas sociedades en cada CA, incumpléndose en numerosos casos por las empresas los principios contables.

— En algunos casos, las subvenciones no se imputan según la naturaleza de las aprobadas en los presupuestos de la Administración. En otros casos, las subvenciones de explotación se aplican como ingresos de explotación en la cuenta de pérdidas y ganancias y no como aportación de los socios para compensación de pérdidas. En bastantes casos, las subvenciones de capital se contabilizan indebidamente como fondos propios y no como ingresos a distribuir en varios ejercicios, cuya aplicación debe estar correlacionada con las dotaciones de amortización de los bienes financiados. La imputación al ejercicio de las subvenciones de capital sin correlacionarlas con las aplicaciones previstas en la normativa incumplen las normas de valoración del PGCP.

— Algunas empresas han contabilizado, indebidamente, en el ejercicio ampliaciones de capital con anterioridad a su escrituración y a su inscripción en el Registro Mercantil, en lugar de haberlas registrado en el momento en que se produce su inscripción en dicho Registro, y haber computado los importes recibidos al cierre del ejercicio como una deuda.

— Varias empresas mantienen sin registrar en su activo las cesiones de bienes muebles, inmuebles o derechos de arrendamiento realizadas a su favor por las respectivas CC.AA. Con alguna frecuencia, las sociedades no disponen de la documentación acreditativa suficiente.

— En Extremadura no se ha elaborado el Plan Anual de Auditoría a que obliga el art. 94 de la LH, por lo que no han sido efectuados los informes de control

financiero a las empresas públicas. Tampoco se han auditado 5 empresas de Cantabria y 10 de Aragón, vulnerando sus respectivas LH.

— En algunas CC.AA. se observa la existencia de empresas cuyo objeto social coincide parcialmente con el de otras de nueva creación o con algunas que carecen de actividad, por lo que queda sin justificación la necesidad de la creación o permanencias de otras análogas. A eso se añade que la mayor parte del sector empresarial de las CC.AA. presenta recurrentemente una situación deficitaria de los resultados de explotación de las empresas que aconsejaría una revisión y análisis de la oportunidad de mantener estas inversiones societarias de acuerdo con los criterios de eficiencia y economía en el empleo de recursos públicos.

— Algunas CC.AA. no cumplen los requisitos legales de autorización para la creación de empresas públicas, al rebajar en la práctica el rango de la normativa que las respectivas Leyes de Patrimonio exigen para la autorización. Cinco empresas de Aragón incumplen el art.84 del Texto Refundido de la Ley de Administración de la Comunidad al no constar la existencia de los expedientes justificativos de la utilidad y oportunidad de su creación.

— Diversas empresas públicas de varias CC.AA. no cumplen los requisitos legales en la selección y contratación de personal (Galicia y C. Valenciana), algunas carecen de personal para desempeñar las funciones encomendadas (Andalucía y País Vasco) y en algunos casos la imputación de los gastos se realiza como gastos por servicios prestados por empresas, desvirtuando el control presupuestario de los gastos de personal.

Además de las existencias finales de avales otorgados por las Administraciones Generales que figuran en el cuadro 30, algunas empresas públicas de las Comunidades Autónomas de Andalucía, (8.280 miles de euros), Aragón (36.775 miles de euros), Extremadura (775 miles de euros), Galicia (148.260 miles de euros) e Illes Balears (451 miles de euros) tienen avales vivos por garantías otorgadas al menos por un total de 194.540 miles de euros. El Principado de Asturias tiene los derivados de su aportación al Fondo Patrimonial de Garantías de la Sociedad de Reversión PYMARSA, que ascendieron a 902 miles de euros en el ejercicio y la C. Valenciana 6.220 miles de euros de garantías otorgadas a terceros por el Instituto Valenciano de Finanzas que no están contabilizadas. Cantabria mantiene riesgos por garantías prestadas por dos empresas por un total de 41.882 miles de euros.

Están incursas en el supuesto de reducción obligatoria de capital (art. 163 del TRLSA), al menos, las siguientes sociedades: Cataluña: Empresa Forestal Catalana, S.A.(FOCASA) y Cataluña Radio SGR, S.A.; C. Valenciana: La Sociedad Ciudad de las Artes y de las Ciencias (CAC) y tres de las cuatro Sociedades limitadas que integran el grupo. Están incursas en el art. 104 e) de la LSRL: Museo de las Ciencias Príncipe Felipe



de Valencia, S.L.; Hemisféric de Valencia, S.L. y Aparcamiento de la CAC, S.L.

Están incursas en los supuestos de disolución por pérdidas (art. 260 del TRLSA) las sociedades y entidades públicas de las Comunidades Autónomas de Aragón: Sociedad de Promoción y Gestión del Turismo Aragonés, S.A. y Aeronáutica de los Pirineos (APIRSA); Galicia: TV Galicia, S.A. que mantiene esta situación durante los últimos 5 ejercicios; Madrid: los entes públicos IMADE y Radio TV Madrid y las dos empresas dependientes de este último, Radio Autonomía de Madrid SAU y Televisión Autonomía de Madrid, SAU; Región de Murcia: los entes públicos Consejo de la Juventud de la Región de Murcia, Onda Regional de Murcia, Servicio Murciano de Salud y la empresa Murcia Cultural, S.A.; el Principado de Asturias: Parque de la Prehistoria, S.A.; Sociedad Inmobiliaria del Real Sitio de Covadonga, S.A. y Sociedad Regional de Turismo, S.A. y C. Valenciana: Televisión Autonómica Valenciana (TVV), Radio Autonomía Valenciana (RAV), Circuito del Motor y Promoción Deportiva, S.A. y la Sociedad Parque Temático de la Comunidad Valenciana, S.A.

Presentan fondos propios negativos las empresas y entes públicos empresariales de Cantabria: Gestión de Viviendas e Infraestructuras de Cantabria, S.L. y 7 más tienen fondos propios inferiores a la cifra de capital social: Ciudad de Transportes de Santander, S.A., Empresa de Residuos de Cantabria, S.A., Parque Empresarial de Cantabria, S.L., Servicios de Emergencia de Cantabria, S.A., Sociedad Regional Cantabria de Promoción Turística, S.A., Sociedad Regional de Turismo de Cantabria, S.A., Sociedad Regional para la Gestión y Promoción de Actividades Culturales del Palacio de Festivales de Cantabria, S.A. e Illes Balears 7 entidades: Instituto Balear de Saneamiento (IBASAN), Entidad del Turismo de las Illes Balears (ENTURIB), Gestión Sanitaria de Mallorca (GESMA), Servicios Ferroviarios de Mallorca (SFM), Instituto Balear de la Naturaleza (IBANAT), Instituto de Innovación Empresarial de las Illes Balears (IDI) e Instituto Balear del Agua y la Energía (IBAEN).

Respecto de lo indicado en los tres párrafos anteriores, las Comunidades de Andalucía, Castilla-La Mancha, Foral de Navarra y País Vasco o no hacen referencia en sus informes sobre empresas públicas a esta área, o no han fiscalizado el subsector en el ejercicio.

El endeudamiento financiero de las empresas públicas a largo y corto plazo arroja un saldo agregado de 5.090.464 miles de euros. El siguiente cuadro muestra el importe del endeudamiento público empresarial de cada Comunidad Autónoma y de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

CUADRO 27

## Endeudamiento financiero

## Empresas Públicas

Miles de euros

Comunidades	Importe
Andalucía	236.238
Aragón	45.041
Canarias	218.620
Cantabria	32.491
Castilla-La Mancha	184.715
Castilla y León	301.073
Cataluña	1.012.776
Extremadura	7.238
Foral de Navarra	188.783
Galicia	s/d
Illes Balears	255.384
La Rioja	20.102
Madrid	948.240
País Vasco	242.172
P. de Asturias	17.557
Región de Murcia	73.763
Valenciana	1.285.369
Cd. A. de Ceuta	s/d
Cd. A. de Melilla	20.902
<b>TOTAL</b>	<b>5.090.464</b>

## V. OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

## V.1 Fundaciones

En general, la normativa de hacienda de las CC.AA. no ha establecido un sistema en paralelo con el vigente en la LGP en relación con la rendición de cuentas de las Fundaciones públicas y su reflejo en la Cuenta General.

En el ámbito normativo, la Comunidad Valenciana aprobó en desarrollo de la Ley 8/1998, de 9 de diciembre, de Fundaciones y el Decreto 139/2001, de 5 de septiembre, mediante el que se aprobó el Reglamento regulador de las mencionadas fundaciones.

Así mismo, mediante la Resolución de 30 de noviembre de 2001 se reguló el régimen de contabilidad y rendición de cuentas anuales de las fundaciones públicas de la Comunidad Valenciana. Estas entidades deberán formar y rendir sus cuentas de acuerdo con los principios y normas de contabilidad recogidos en la adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aprobado por el Real

Decreto 776/1998, de 30 de abril, en tanto no se apruebe por la Intervención General el Plan especial de Contabilidad de las fundaciones de la Generalidad Valenciana.

La Disposición Adicional séptima de la Ley 5/2000, de 28 de diciembre, de medidas fiscales y régimen presupuestario y administrativo de la Comunidad de Galicia estableció un nuevo régimen jurídico para las fundaciones sanitarias constituidas por esta Comunidad y estableció que las mismas debían transformarse en fundaciones de titularidad y naturaleza pública en el plazo máximo de seis meses desde la entrada en vigor de dicha ley. En cumplimiento de dicho mandato, se aprobó el Decreto 276/2001, de 27 de septiembre, mediante el que se estableció una regulación de carácter general para las fundaciones sanitarias y se transformó la naturaleza y adaptaron los estatutos de las fundaciones sanitarias ya constituidas.

El proceso de constitución de fundaciones por parte de las CC.AA. se ha visto intensificado en los últimos años. Como se recoge en el presente Informe, son 191 las fundaciones públicas autonómicas de las que se tiene noticia en el ejercicio 2002, de las que han rendido cuentas 144.

Como resultado de la fiscalización efectuada se destaca lo siguiente:

— Al final del ejercicio en el Sector Público de las Comunidades Autónomas de Castilla-La Mancha, Cataluña, Madrid, País Vasco y la Ciudad Autónoma de Ceuta no consta la existencia de Fundaciones.

— Navarra no dispone de un marco jurídico que regule los distintos tipos de entidades con que puede dotarse la Administración para la prestación de servicios públicos y contemple, entre otros, aspectos como justificación de su creación, relaciones con la Administración, dotación económica y control de la cesión de bienes públicos, régimen presupuestario y contable y rendición de cuentas. La Comunidad tiene 8 fundaciones públicas.

— Extremadura no dispone de un registro que permita delimitar la totalidad de las entidades que forman parte del sector público autonómico. El art. 95 de la LH se limita a someter al régimen de contabilidad pública a las fundaciones y demás entidades integrantes del sector público regional, sin definir las entidades que integran el mismo. Tampoco la Ley 1/2002, de 28 de febrero de gobierno y Administración de Extremadura procede a la delimitación subjetiva del sector público autonómico, al menos en materia de fundaciones, consorcios u otras entidades. La Comunidad tienen 5 fundaciones y 5 consorcios.

— Andalucía no ha rendido las cuentas de ninguna de las 15 fundaciones públicas que integran el subsector. No obstante, la Cámara de Cuentas ha aportado algunos datos relativos a los estados financieros.

— Debido a la falta de criterios de obligado cumplimiento en muchas Comunidades Autónomas en las

que se han rendido las cuentas de fundaciones no existe homogeneidad en la elaboración de los presupuestos ni en la rendición de las cuentas, que en muchos casos se presentan incompletas (Andalucía, Cantabria, Principado de Asturias, La Rioja). Si bien una parte importante forma sus cuentas según el modelo previsto en las normas de adaptación del PGC a Entidades sin fines lucrativos.

— Con carácter general en las cuentas anuales de las fundaciones de Cantabria no figura el certificado de aprobación de las cuentas por órgano competente, tampoco en 3 fundaciones canarias: Fundación Canaria para el Instituto Tricontinental de la Democracia Parlamentaria y los Derechos Humanos, la Academia Canaria de la Lengua y la Fundación Canaria Sagrada Familia.

— Algunas fundaciones de Aragón (1), Asturias (2), Extremadura (1) y Cantabria (1) presentan endeudamiento con entidades financieras por 18.143 miles de euros, de los que 3.348 miles de euros son endeudamiento a corto.

— Una gran mayoría de las fundaciones presentan resultados negativos antes de subvenciones corrientes, aunque en Foral de Navarra y La Rioja algunas presentan superávit. Una del Principado de Asturias y otra de la Región de Murcia presentan fondos propios negativos.

— Se aprecian deficiencias en la contabilización de subvenciones, en al menos 1 fundación de Cantabria que las aplica sin indicar su carácter de explotación o capital y en 2 del Principado de Asturias que afectan al registro del inmovilizado financiero, los deudores y en aportaciones de los socios.

## V.2 Consorcios

El artículo 2.1 h) de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, incluye dentro del sector público estatal «Los consorcios dotados de personalidad jurídica propia a los que se refieren los artículos 6, apartado 5, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 87 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local...», siempre que cumplan los requisitos que en el artículo al inicio reseñado se señalan.

De lo anterior, con las matizaciones que se deducen de las disposiciones adicionales 9ª y 13ª de la Ley general Presupuestaria, cabe concluir que los consorcios forman parte del objeto de dicha Ley: «La regulación del régimen presupuestario, económico-financiero, de contabilidad, intervención y control financiero del sector público estatal» (artículo 1 de la LGP).

En el ámbito autonómico, las Leyes de Hacienda de Andalucía y Aragón establecen que los consorcios, sin perjuicio de su legislación específica, se someterán al control financiero y estarán obligados a elaborar un presupuesto de explotación y capital si percibiesen subvenciones corrientes o de capital.

## CUADRO 28

Pasivos financieros  
Administraciones Generales

Miles de euros

Comunidades	Saldo 1 de enero	Suscripciones	Amortizaciones	Diferencias de cambio	Saldo a 31 de diciembre	Variación Anual %
Andalucía	6.859.938	1.674.170	1.610.863	11.305	6.934.550	1,1
Aragón	934.630	243.300	104.464	—	1.073.466	14,9
Canarias	898.264	548.750	509.176	—	937.838	4,4
Cantabria	258.235	47.359	34.138	—	271.456	5,1
Castilla-La Mancha	563.097	1.057.701	883.078	—	737.720	31,0
Castilla y León	1.021.283	215.886	199.402	—	1.037.767	1,6
Cataluña	6.994.207	6.497.511	6.447.463	—	7.044.255	0,7
Extremadura	710.513	404.957	333.039	—	782.431	10,1
Foral de Navarra	641.479	42.000	42.071	—	641.408	(0,0)
Galicia	2.701.982	275.948	210.948	—	2.766.982	2,4
Illes Balears	346.327	173.709	76.573	—	443.463	28,0
La Rioja	150.469	42.010	50.188	—	142.291	(5,4)
Madrid	4.303.444	15.213.218	14.321.067	—	5.195.595	20,7
País Vasco	1.405.552	366.900	222.461	2.869	1.552.860	10,5
P. de Asturias	641.605	425.591	269.023	—	798.173	24,4
Región de Murcia	613.443	30.857	57.997	—	586.303	(4,4)
Valenciana	5.197.921	5.744.641	5.360.580	—	5.581.982	6,7
Cd. A. de Ceuta	40.525	13.216	8.256	—	45.485	12,2
Cd. A. de Melilla	40.764	32.050	23.404	—	49.410	21,2
<b>TOTAL</b>	<b>34.323.678</b>	<b>33.049.774</b>	<b>30.764.191</b>	<b>14.174</b>	<b>36.623.435</b>	<b>6,6</b>

En la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha se señala que la Junta de Comunidades podrá participar en consorcios con otras Administraciones Públicas y entidades privadas para fines de interés público y social y se regirán por las bases de creación, las cuales respetarán los principios previstos en su Ley de Hacienda.

En la Ley de Hacienda del Principado de Asturias, al definir el sector público, incluye a los consorcios y establece que su régimen legal y de funcionamiento será el establecido en su norma de creación.

En las leyes de Hacienda de Madrid y Comunidad Valenciana no se contemplan expresamente los consorcios, pero pueden incluirse en el grupo de «resto de entes de sector público».

En conclusión, las leyes de las haciendas autonómicas regulan de forma muy diversa y heterogénea el régimen presupuestario y de control de los consorcios administrativos.

Recientemente, algunas Comunidades Autónomas han regulado el régimen jurídico de los consorcios de manera muy genérica, pero con pleno respeto a la normativa básica estatal recogida en el artículo 6.5 de la Ley 30/1992. Así, entre otras leyes autonómicas reguladoras de estos entes podemos señalar:

— Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

— Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de la organización y régimen jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

— Ley 3/2003, de 26 de marzo de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

— Ley 3/2003, de 15 de marzo, de organización del sector público de la Comunidad Autónoma de la Rioja.

En la información existente en el Tribunal de Cuentas, con base en la suministrada por los OCEX, no figuran consorcios en las CC.AA. de Andalucía, Canarias, Castilla-La Mancha, Galicia, País Vasco y C. Valenciana.

De la fiscalización efectuada se destaca lo siguiente:

— Varios consorcios de los que han rendido cuentas las presentan incompletas: tres en Cantabria, dos en

Castilla y León y uno en Aragón. Otro consorcio, en Cantabria, no ajusta la rendición de cuentas a lo establecido en sus propios estatutos; en tres consorcios de esta Comunidad no figura la aprobación de las mismas por los órganos competentes.

— En el Principado de Asturias, el Consorcio para la Gestión del Museo Etnográfico de Grandas de Salime no presenta la liquidación del presupuesto adaptado a sus estatutos; en el balance no figura ningún inmovilizado, pues está constituido exclusivamente por tesorería.

— El Consorcio Melilla Puerto XXI no ha formulado ni rendido las cuentas del 2002. Se ha aportado durante la fiscalización la documentación presentada en el Registro Mercantil en el 2003, sin firmar por los Administradores. Esta documentación no incluye la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

— Presentan fondos propios negativos la Feria de Muestras de Cantabria y 16 Consorcios de las Illes Balears. En Aragón, el Consorcio Urbanístico de Canfranc 2000 ha tenido pérdidas que dejan reducido el patrimonio al 25 por ciento del capital.

— Mantienen endeudamiento con entidades financieras en Cantabria el Consorcio para Altamira, 2.484 miles de euros a corto plazo, y 40 consorcios de las Illes Balears por 40.217 miles de euros.

— En Extremadura, tres consorcios no han presentado los informes de auditoría sobre las cuentas anuales a que obligan sus estatutos.

— Cuatro consorcios de Illes Balears no tienen registrados los bienes inmuebles recibidos de la Administración Autonómica, por lo que tampoco han contabilizado amortizaciones.

## VI. ENDEUDAMIENTO

El saldo del endeudamiento financiero de las Administraciones Generales a fin del ejercicio 2002 asciende a 36.623.436 miles de euros.

La deuda pendiente de amortización a 31 de diciembre se presenta en el siguiente cuadro, con indicación de su evolución en el ejercicio.

La diferencia entre los saldos finales del 2001 (34.290.054 miles de euros) y los saldos iniciales del 2002 (34.323.919 miles de euros) deriva de las existentes entre ambos saldos en las CCAA de Foral de Navarra, Ciudad Autónoma de Ceuta y País Vasco, siendo la mas relevante la de esta última, que obedece a la no inclusión en el saldo final del 2001 de las diferencias de cambio en emisiones de moneda extranjera por 35.377 miles de euros.

Con respecto a las operaciones de endeudamiento formalizadas por las Administraciones Generales de las CCAA, se destacan los siguientes aspectos:

— Aunque el producto de las operaciones de endeudamiento con vencimiento superior a un año es, de acuerdo con la normativa vigente, un recurso afectado a la financiación de las respectivas inversiones, y las operaciones de préstamos a corto plazo tienen como finalidad cubrir desfases temporales de tesorería, no todas las CCAA con Organos de Control Externo proporcionan desglosado el endeudamiento financiero a largo y corto plazo. La Cuenta General de Galicia no

proporciona este desglose, ni reclasifica al inicio del ejercicio las deudas a largo con vencimiento en el ejercicio como endeudamiento a corto

— Como se indicó en el apartado de ejecución del presupuesto, la contabilización de este tipo de operaciones no se realiza atendiendo a los principios contables públicos en las CCAA de Andalucía, Canarias, Castilla y León, Galicia, Extremadura, Illes Balears, Foral de Navarra, La Rioja, Madrid, País Vasco, Principado de Asturias y C. Valenciana.

— La ausencia de sistemas contables auxiliares para el registro de los gastos con financiación afectada impide, con carácter general, pronunciarse sobre la aplicación de los recursos obtenidos a través del endeudamiento a gastos de inversión, tal y como exige el art. 14.2 de la LOFCA.

— Las Comunidades de Aragón, Foral de Navarra, Galicia, Madrid, País Vasco y C. Valenciana no contabilizan al final del ejercicio los intereses devengados y no vencidos generados por las operaciones de endeudamiento.

— Castilla-La Mancha y Extremadura presentan incumplimientos en relación con las cuantías máximas de las operaciones a corto destinadas a financiar operaciones transitorias de tesorería.

— En Canarias, la falta de un listado de saldos reales de fondos líquidos impide conocer si la utilización de las operaciones de tesorería ha sido la adecuada.

— Castilla y León ha incumplido el acuerdo de autorización del Estado en una nueva emisión de deuda pública, al haber incrementado en un 1,6 por ciento la deuda acumulada en el ejercicio, en contra de la condición de no incrementarla que establecía la autorización.

Aunque se ha puesto de manifiesto en el epígrafe de liquidación del presupuesto, se destacan las siguientes incidencias:

— La legislación reguladora de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y la Ley 3/1994 y el Decreto 77/2001, de las Illes Balears en materia de endeudamiento permiten reconocer derechos por la totalidad del endeudamiento autorizado por la LP de cada ejercicio con independencia del importe que se disponga. Estas disposiciones contradicen lo establecido en el PGCP. Esas dos Comunidades Autónomas y la C.A. del País Vasco reconocen derechos por pasivos financieros no dispuestos.

— Algunas Comunidades (Andalucía, Galicia y parcialmente Madrid) no registran las diferencias de cambio al final del ejercicio del endeudamiento en moneda extranjera.

— Foral de Navarra, Madrid y Comunidad Valenciana reconocen obligaciones por el saldo neto del endeudamiento a largo, compensando los importes de emisiones y amortizaciones, incumpliendo el principio de no compensación.

— Al menos las Comunidades de Castilla y León, Extremadura, Illes Balears y La Rioja no aplican al presupuesto al final del ejercicio la variación neta de pasivos financieros a corto.

Además del endeudamiento financiero de las Administraciones Generales, algunos OAAA y Entes públicos presentan también endeudamiento. Así, entre otros, el Servicio Catalán de Salud-Instituto Catalán de Salud (SCS-ICS) tiene un saldo final de 1.351.497 miles de euros, del que casi el 50 por ciento corresponde a operaciones a corto plazo.

El endeudamiento conjunto de las Administraciones Generales y de las Empresas Públicas asciende a 38.901.432 miles de euros, según se resume en el cuadro siguiente:

CUADRO 29

**Endeudamiento Financiero**  
**Administraciones Generales y Empresas Públicas**

Miles de euros

Comunidades	Administración General	Empresas Públicas	Total
Andalucía	6.934.550	236.238	7.170.788
Aragón	1.073.466	45.041	1.118.507
Canarias	937.838	218.620	1.156.458
Cantabria	271.456	32.491	303.947
Castilla-La Mancha	737.720	184.715	922.435
Castilla y León	1.037.767	301.073	1.338.840
Cataluña	7.044.255	1.012.776	8.057.031
Extremadura	782.431	7.238	789.669
Foral de Navarra	641.408	188.783	830.191
Galicia	2.766.982	s/d	s/d
Illes Balears	443.463	255.384	698.847
La Rioja	142.291	20.102	162.393
Madrid	5.195.595	948.240	6.143.835
País Vasco	1.552.860	242.172	1.795.032
P. de Asturias	798.173	17.557	815.730
Región de Murcia	586.303	73.763	660.066
Valenciana	5.581.982	1.285.369	6.867.351
Cd. A. de Ceuta	45.486	s/d	s/d
Cd. A. de Melilla	49.410	20.902	70.312
<b>TOTAL</b>	<b>36.623.436</b>	<b>5.090.464</b>	<b>38.901.432</b>

Como ya se indicó en el epígrafe IV la falta de información sobre el endeudamiento en la CA de Galicia y en la Ciudad Autónoma de Ceuta impide relacionar el agregado total del endeudamiento de las Administraciones Generales con el del subsector de las empresas públicas.

## VII. SUBVENCIONES

### VII.1 Marco Normativo

La Comunidad Autónoma de Andalucía aprobó, mediante Decreto de 20 de noviembre de 2001, el Reglamento regulador de los procedimientos para la concesión de subvenciones por parte de la Administración de la Junta y de sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico.

Así mismo, la Ley 14/2001, de 26 de diciembre, por la que se aprueban los Presupuestos de Andalucía para el año 2002, contiene una serie de normas especiales reguladoras de esta materia modificadoras del régimen general de concesión de subvenciones.

Con la finalidad de adaptar la normativa al sistema de información económico-financiero de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias adoptado por Decreto 234/1998, de 18 de diciembre, esta Comunidad aprobó mediante Decreto de 30 de julio de 2001 la tramitación anticipada de expedientes de gastos, y en concreto los referentes a los expedientes de ayudas y subvenciones públicas.

La Comunidad de Castilla-La Mancha, mediante Orden de 28 de diciembre de 2000, modificó la Orden de 13 de junio de 1995 referente a la acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social por parte de los beneficiarios de subvenciones de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Así mismo aprobó mediante Orden de 13 de julio de 2001, la Instrucción relativa a la fiscalización limitada previa y el control financiero posterior de, entre otros, los expedientes de subvenciones.

También con el fin de adaptar su regulación a la Ley estatal 4/1999, de 13 de enero, que modificó la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, la Comunidad, mediante la Ley 10/2001, de 22 de noviembre de 2001, reguló los plazos para resolver determinados procedimientos administrativos, entre otros, los procedimientos referentes a la concesión de subvenciones y ayudas públicas.

La Comunidad Foral de Navarra, mediante Ley Foral 5/2001, de 9 de marzo, modificó el artículo 18 de la Ley Foral 8/1997, de 9 de junio, reguladora del régimen general para la concesión, gestión y control de las subvenciones de la Administración General y sus organismos autónomos al señalar que en los casos de subvenciones para proyectos de cooperación al desarrollo se establecerán necesariamente garantías en el supuesto de anticipos superiores a veinte millones de pesetas.

El País Vasco, mediante Decreto de 26 de diciembre de 2001 determinó los programas subvencionales que

podrán ser ejecutados durante el ejercicio 2002 y, en consecuencia, amplió la vigencia de determinadas normas reguladoras de subvenciones.

La Comunidad Autónoma de Madrid, mediante Ley 14/2001, de 26 de diciembre, de medidas fiscales y administrativas y la Ley 13/2001, de 26 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad, modificó parcialmente la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de subvenciones de esta Comunidad en materias como las bases reguladoras, las obligaciones del beneficiario y el pago de las subvenciones.

En la Comunidad Valenciana, la Ley 9/2001, de 27 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera y de organización, reguló el silencio administrativo en los procedimientos de concesión de subvenciones y ayudas públicas. La ley 10/2001, de 27 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad para el ejercicio 2002, reguló el régimen de la subvención por gastos corrientes a las Universidades públicas de la Comunidad Valenciana.

### VII.2 Resultados de las fiscalizaciones

El anexo I.4.1 recoge las obligaciones reconocidas por las Administraciones Generales de las CCAA, distribuidas atendiendo a su clasificación económica por capítulos presupuestarios. Los capítulos 4 y 7 correspondientes a transferencias corrientes y de capital, respectivamente, ascienden a un total de 59.590.951 miles de euros, lo que supone un 59 por ciento de las obligaciones reconocidas en el ejercicio.

De las obligaciones reconocidas hay que destacar que en el País Vasco, el Decreto Legislativo 1/1994, permite reconocer obligaciones por subvenciones (Capítulos 4 y 7) previamente al cumplimiento de los requisitos establecidos para su exigibilidad, por lo que en aplicación de este criterio el importe total citado incluye al menos 76.600 miles de euros de exceso en obligaciones reconocidas que no cumplen los requisitos para su pago y otros 6.899 miles de euros de ayudas con cargo al Fondo para Cooperación y Ayuda al Desarrollo (FOCAD).

En el ejercicio, las CCAA de Cataluña, Foral de Navarra, Madrid y C. Valenciana no analizan con carácter general el área de subvenciones. No obstante, en la Comunidad Foral de Navarra, se han revisado una serie de gastos por subvenciones nominativas, en los que no siempre se realiza un adecuado seguimiento de la aplicación efectiva de las subvenciones concedidas ni se controla el cumplimiento de los requisitos exigidos a los beneficiarios.

Del análisis de las muestras de las líneas de subvenciones gestionadas por las Administraciones públicas que figuran en los informes de las CCAA, cabe destacar las siguientes observaciones:

— Algunas ordenes de convocatoria y bases reguladoras presentan defectos de carácter formal en su contenido, no regulando aspectos que la normativa vigente

en materia de subvenciones establece como obligatorios (Castilla-La Mancha, Castilla y León, Illes Balears y Galicia). En ocasiones las bases no recogen criterios objetivos y baremos para la selección de los beneficiarios (Principado de Asturias), para cuantificar el importe de la subvención o para determinar los gastos subvencionables (Aragón), o el porcentaje de inversión subvencionable. En Illes Balears algunas órdenes de convocatoria no contienen los plazos de presentación de solicitudes ni establecen garantías del cumplimiento del objeto subvencionado, a pesar de que alguna línea de ayudas contempla anticipos de hasta el 75 por ciento de la subvención.

— En Aragón (Instituto Aragonés de Fomento), País Vasco, Canarias, Ciudad Autónoma de Melilla y en algunos supuestos en Castilla-La Mancha se han adjudicado subvenciones incumpliendo los principios de publicidad y concurrencia, sin que quede justificado en los expedientes la excepcionalidad o imposibilidad de promover la concurrencia mediante convocatorias de carácter general, ni las razones que motivan la elección del procedimiento de adjudicación directa, incumpliendo la normativa de las respectivas CCAA, tanto la específica que regula las subvenciones como las correspondientes leyes de Hacienda.

— La Región de Murcia (el Instituto de Fomento de la Región de Murcia) aplica con carácter general el procedimiento de adjudicar las subvenciones que gestiona atendiendo a la prelación en la fecha de presentación hasta agotar los créditos de las partidas correspondientes.

— Las CCAA de Castilla-La Mancha y País Vasco han tramitado y concedido subvenciones incumpliendo aspectos de la normativa reguladora o de la legislación vigente.

— Con carácter general, se observan expedientes incompletos, en los que no queda constancia de los criterios utilizados en la selección ni de los resultados correspondientes (País Vasco, concesión de becas y ayudas con cargo al FOCAD). En el Principado de Asturias no figura el cumplimiento de determinados requisitos por los beneficiarios para la concesión de algunas subvenciones. En Extremadura y Castilla-La Mancha no figuran actuaciones administrativas que acrediten el cumplimiento de la normativa o las actuaciones son deficientes. En Galicia no consta la declaración obligatoria de la concurrencia de las subvenciones solicitadas y/o concedidas para el mismo fin por las distintas Administraciones Públicas ni la acreditación por parte del beneficiario del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. En Castilla-La Mancha no consta documentación justificativa de la exención del IVA en algunos expedientes ni informes jurídicos de fiscalización o certificados de existencia de crédito, en una solicitud no se acredita la personalidad jurídica del beneficiario.

— Se evidencian con frecuencia deficiencias y debilidades en los procedimientos de gestión de las

ayudas: se han producido demoras en la gestión de las subvenciones en Andalucía, Canarias y País Vasco; en algunos casos los expedientes se tramitan en los dos últimos meses del ejercicio, produciéndose incumplimientos en los plazos de resolución establecidos en las bases de la convocatoria, lo que impide el inicio de las actividades en el ejercicio, en algunos casos los pagos de los anticipos se producen con posterioridad a la fecha de finalización lo que obliga a la ampliación de los plazos establecidos ya sea de oficio o por solicitud del beneficiario.

— Con carácter general se han constatado debilidades en los procedimientos de control por parte de las Administraciones en la verificación de los requisitos exigidos a los beneficiarios tanto en la evaluación técnica como en la falta de justificación suficiente y adecuada de la aplicación de la subvención al objeto subvencionado, de la comprobación de los gastos justificados y en algunos casos de los plazos exigidos para la justificación, tampoco se controlan adecuadamente los reintegros que los beneficiarios deberían de realizar por las subvenciones no aplicadas.

Con carácter particular se aprecian las siguientes deficiencias de control de las justificaciones:

— En Andalucía no existe un adecuado seguimiento del cumplimiento de los plazos exigidos para la justificación, detectándose, al igual que una línea de ayudas del País Vasco, la concesión de nuevas subvenciones a beneficiarios que no han justificado otras recibidas con anterioridad. La mayor parte de los libramientos pendientes de justificar en Andalucía corresponden a pagos por subvenciones de los que gran parte tienen una antigüedad superior a 10 años, sin que exista un control adecuado de los reintegros a realizar por los beneficiarios de las subvenciones no aplicadas, durante el ejercicio los libramientos a justificar del capítulo 4, han aumentado en un 842 por ciento.

— En una línea de ayudas del País Vasco, se han producido pagos sin que se hayan aportado los contratos de trabajo exigidos ni se hubieran cumplido los requisitos exigidos por el Decreto regulador.

— En Extremadura en una línea de ayudas se aprecia el incumplimiento del régimen de pagos previsto en la orden reguladora, además de una insuficiente justificación de los gastos y pagos realizados por los beneficiarios.

— En Illes Balears algunos expedientes presentan deficiencias en la justificación de la actividad subvencionada sin que conste la tramitación del correspondiente reintegro.

— La Rioja y la Región de Murcia no han verificado el cumplimiento por los beneficiarios de los compromisos adquiridos en la utilización de las viviendas correspondientes a las ayudas a la vivienda protegida y a la rehabilitación de edificios.

— Aragón, Castilla-La Mancha y la Ciudad Autónoma de Melilla presentan también diversas deficiencias en el control de las subvenciones que van desde la falta de informes técnicos que acrediten la evaluación de los resultados presentados por los beneficiarios a deficiencias en el alcance y contenido de las verificaciones efectuadas por entidades auditoras que sirven de fundamento a las comprobaciones de la Administración, en relación con el cumplimiento de las obliga-

ciones por los beneficiarios, y a la insuficiente y adecuada comprobación de los gastos presentados por el beneficiario.

## VIII. AVALES

El siguiente cuadro recoge la evolución en el ejercicio de los avales otorgados por las Administraciones Generales.

CUADRO 30

### Avales Administraciones Generales

Miles de euros

Comunidades	Existencias iniciales		Avales constituidos	Avales cancelados	Existencias finales		Variación anual %
	Núm.	Importes			Núm.	Importes	
Andalucía	14	354.748	20.000	9.682	13	365.066	2,9
Aragón	10	3.726	883	2.302	9	2.307	(38,1)
Canarias	41	273.708	37.877	6.810	41	304.775	11,4
Cantabria	18	20.329	—	—	18	20.329	—
C.-La Mancha	2	27.989	75.000	—	4	102.989	268,0
C. y León	13	118.057	—	71	11	117.986	(0,1)
Cataluña	70	1.150.749	330.896	60.702	73	1.420.943	23,5
Extremadura	2	6.431	—	6.010	1	421	(93,5)
F.de Navarra	s/d	41.785	12.738	9.030	s/d	45.493	8,9
Galicia	1	222	—	—	1	222	—
I. Balears	33	307.956	60.058	12.020	35	355.994	15,6
La Rioja	6	18.195	—	165	4	18.030	(0,9)
Madrid	4	240.128	—	94.960	3	145.168	(39,5)
País Vasco	s/d	246.540	10.413	21.735	s/d	235.218	(4,6)
P. de Asturias	91	69.548	71.694	19.860	77	121.382	74,5
R. de Murcia	2	3.045	—	—	2	3.045	—
Valenciana	s/d	1.379.514	500.925	61.439	s/d	1.819.000	31,9
Cd. A. de Ceuta	4	36.967	9.367	—	7	46.334	25,3
Cd. A. de Melilla	1	6.010	—	6.010	—	—	(100,0)
<b>TOTAL</b>	<b>312</b>	<b>4.305.647</b>	<b>1.129.851</b>	<b>310.796</b>	<b>299</b>	<b>5.124.702</b>	<b>19,0</b>

Las fiscalizaciones efectuadas ponen de manifiesto las siguientes observaciones:

— Al igual que en el anterior ejercicio, las Comunidades Foral de Navarra, País Vasco y C. Valenciana no aportan información sobre el número de avales, a los que corresponden los importes de existencias iniciales y finales del ejercicio.

— El informe de las Cuentas Generales de Galicia no analiza esta área.

— El Principado de Asturias continúa sin proporcionar información sobre dos avales atendidos por la

Comunidad Autónoma en 1995 y 1997 por un total de 1.563 miles de euros.

— La Comunidad Autónoma de Aragón ha contabilizado la cancelación de 2 avales por importe de 2.170 miles de euros, efectuada una en el 2000 y otra en el 2001, por lo que las existencias iniciales reflejadas en el cuadro 30 están sobrevaloradas. En el ejercicio ha concedido un aval por importe de 78 miles de euros que incurre en diversos incumplimientos de la normativa autonómica reguladora de la materia (Texto Refundido de la Ley de Hacienda, Ley de Presupuestos para el año 2002 y Decreto 49/2001, de 27 de febrero, del

Gobierno de Aragón), por el que se aprueba la concesión de avales a Pequeñas y Medianas Empresas). Este aval es renovación de otro otorgado en el 2001, que cumplía los requisitos establecidos en la Ley de Hacienda para su concesión.

— En Castilla-La Mancha, se han formalizado en el ejercicio dos avales por 77.382 como garantía de operaciones concertadas por una empresa pública. El saldo final de avales de la Cuenta General no incluye este importe ya que las resoluciones de concesión se produjeron en el 2003.

— En Extremadura, la Cuenta General no incluye 5 avales por un nominal de 391 miles de euros, que fueron cancelados por prescripción en 2001, sin que se cumplieran los requisitos para tal prescripción.

— En la C. Foral de Navarra, la contabilización de los avales no se ajusta a los criterios mantenidos por el Tribunal de Cuentas que entiende que los 45.493 miles de euros de avales constituidos se corresponderían con el riesgo por avales y los avales formalizados al cierre del ejercicio supondrían 53.593 miles de euros.

— El saldo final de avales de Illes Balears no incluye 2 concedidos, uno en el 2001 y otro en 2002 por importes respectivos de 150.000 y 300.000 francos suizos.

— En la Comunidad Valenciana, el saldo de los avales al inicio del ejercicio 2002 facilitado por la Intervención General de la Comunidad Valenciana es menor al que constaba en el informe del ejercicio 2001, en 42.244 miles de euros. La diferencia se debe a que la Generalitat registra los avales por el importe de las operaciones avaladas en lugar de por el importe realmente concedido.

— La Comunidad Autónoma de Canarias ha concedido dos avales con informes desfavorables de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera y de la Intervención General, ya que éstos son preceptivos pero no vinculantes. Los avales impagados son 7 por un total de 162 miles de euros, al menos 5 se otorgaron en su momento con informes desfavorables de los dos centros directivos citados. Dos de ellos permanecen en esta situación alrededor de 10 años.

— La Comunidad del Principado de Asturias ha renovado en el ejercicio avales vencidos concedidos a una empresa que, debido a la delicada situación de la misma, pueden suponer un aumento de la deuda a la que habrá que hacer frente la Comunidad Autónoma.

Respecto de los datos sobre el riesgo vivo por avales facilitados por las Comunidades Autónomas, se destaca lo siguiente:

— Aragón incluye plazos vencidos de 2 avales por un total de 110 miles de euros, los vencimientos se produjeron en 1991 y 2002, este último, 106 miles de euros, corresponde a una empresa en situación de quiebra.

— En Illes Balears el riesgo vivo por avales que figura en la Cuenta General debería de aumentarse en 995 miles de euros, como resultado de la actualización al cierre del ejercicio de las diferencias de cambio de un aval y de los 2 avales no contabilizados anteriormente reseñados.

— El Principado de Asturias, además de los riesgos derivados de los avales vivos que figuran en el cuadro nº 30, tiene asumidos riesgos procedentes de los fianzamientos vigentes con cargo al Fondo Patrimonial de Garantías al que ha aportado hasta el final del año 13.223 miles de euros.

— Durante el ejercicio se han atendido pagos por avales ejecutados en las CCAA de Andalucía, 1.215 miles de euros, y Principado de Asturias, 3.199 miles de euros. Cataluña tiene reclamados y aún no pagados 404 miles de euros y Foral de Navarra ha contabilizado en 2003 avales impagados en el ejercicio por 342 miles de euros. La mayoría de las Comunidades Autónomas no proporcionan información sobre la recuperación de los avales atendidos. En el ejercicio no se han producido ingresos por reembolsos de avales fallidos en las Comunidades de Aragón, Andalucía, Principado de Asturias y Cantabria.

— Andalucía no reconoce en el capítulo 8 de ingresos los derechos por la reclamación a las empresas de los avales fallidos atendidos por la Comunidad. Tampoco reconoce los gastos por vencimiento de intereses.

— En el País Vasco, el saldo final de avales ejecutados pendientes de cobro asciende a 55.100 miles de euros, de los que 54.900 miles de euros son de ejercicios anteriores, se consideran de difícil cobro y se han provisionado. La Comunidad ha deducido como contingencias para el cálculo del remanente de tesorería disponible 11.000 miles de euros que se corresponden con los avales formalizados y no vencidos.

## IX. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

### IX.1 Novedades legislativas

Durante el ejercicio entró en vigor el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, que derogó, entre otras disposiciones, el Reglamento general de Contratación del Estado aprobado por Decreto 3410/1975, de 25 de noviembre, el Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo, de desarrollo parcial de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, el Decreto 1005/1974, de 4 de abril, por el que se regulan los contratos de asistencia que celebre la Administración del Estado y sus Organismos autónomos con empresas consultoras o de servicios y el Real Decreto 1465/1985, de 17 de julio, sobre contratación para la realización de trabajos específicos y concretos, no habituales, de carácter excepcional, en la Administración del Estado, sus Organismos autónomos y la Seguridad Social.

### IX.2 Resultados de las fiscalizaciones

El Tribunal de Cuentas ha examinado la contratación de las Comunidades Autónomas que no tenían

constituido OCEX en el ejercicio fiscalizado y de la Ciudad Autónoma de Melilla. De acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 39 de la LFTCu, se han fiscalizado contratos administrativos seleccionados de entre los siguientes:

a) Contratos de obras adjudicados mediante subasta de importes superiores a 601.012 euros.

b) Contratos de obras adjudicados por concurso de importes superiores a 300.506 euros.

c) Contratos de obras adjudicados mediante procedimiento negociado de importes superiores a 150.253 euros.

d) Contratos de suministro y de asistencia o consultoría de importes superiores a 150.253 euros, cualquiera que fuese el procedimiento o la forma de adjudicación utilizados.

## CUADRO 31

### Contratos examinados por el Tribunal de Cuentas

#### Administraciones Generales

(miles de euros)

Comunidades	Número	Importes
Aragón	35	109.080
Cantabria	27	113.506
Castilla y León	41	165.025
Extremadura	37	250.609
La Rioja	29	144.818
Principado de Asturias	28	108.617
Región de Murcia	30	105.121
Ciudad A. de Ceuta	s/d	s/d
Ciudad A. de Melilla	12	17.015
<b>TOTAL</b>	<b>239</b>	<b>1.013.791</b>

La fiscalización de contratos realizada por este Tribunal ha tenido como finalidad la comprobación del sometimiento de los mismos a los principios de legalidad, eficiencia y economía, y comprende los distintos momentos de la preparación, tramitación del expediente y del procedimiento de adjudicación, fianzamiento, formalización, ejecución, modificación y extinción de los contratos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40.1 de la LFTCu aunque la fiscalización de la ejecución

de los contratos adjudicados en este ejercicio cuyo plazo de ejecución excedía del mismo se ha limitado a la parte ejecutada de acuerdo con los documentos remitidos a este Tribunal hasta el momento de elaboración de los correspondientes Informes territoriales y no comprende, por tanto, en algunos casos, su finalización.

En los siguientes cuadros, figuran los datos de los contratos examinados de las Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas.

CUADRO 32

## Contratos examinados por su naturaleza

## Administraciones generales

(miles de euros)

Comunidades Autónomas	Obras		Suministro		Consultoría y Asistencia		Otros		Total	
	Nº. de contratos	Precios de adjudicación	Nº. de contratos	Precios de adjudicación	Nº. de contratos	Precios de adjudicación	Nº. de contratos	Precios de adjudicación	Nº. de contratos	Importes
Andalucía	11	5.425	80	7.995	26	7.410	—	—	117	20.830
Aragón	26	92.428	5	3.374	4	13.278	—	—	35	109.080
Canarias	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
Cantabria	18	96.957	3	5.111	6	11.438	—	—	27	113.506
C.-La Mancha	42	70.827	23	16.310	49	18.287	3	1.813	117	107.237
C. y León	26	131.565	7	16.898	8	16.562	—	—	41	165.025
Cataluña	81	452.808	5	7.381	25	30.993	—	—	111	491.182
Extremadura	28	231.737	3	3.593	6	15.279	—	—	12	39.804
F.de Navarra	3	28.757	—	—	9	11.047	—	—	29	144.818
Galicia	35	3.326	31	3.606	34	2.066	12	2.323	112	11.321
I. Baleares	7	39.767	9	8.423	15	71.587	—	—	31	119.777
La Rioja	17	117.011	4	1.730	8	26.077	—	—	29	144.818
Madrid	18	43.072	7	37.264	53	257.263	8	247.787	86	585.386
País Vasco	20	54.701	4	24.848	10	55.845	—	—	34	135.394
P. de Asturias	16	82.297	6	11.824	6	14.496	—	—	28	108.617
R. de Murcia	19	65.409	5	7.997	6	31.715	—	—	30	105.121
Valenciana	16	59.793	7	772	17	25.765	—	—	40	86.330
Cd. A. de Ceuta	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
Cd. A. de Melilla	10	12.731	1	635	1	3.649	—	—	12	17.015
<b>TOTAL</b>	<b>393</b>	<b>1.588.611</b>	<b>200</b>	<b>157.761</b>	<b>283</b>	<b>612.757</b>	<b>23</b>	<b>251.923</b>	<b>899</b>	<b>2.611.052</b>

CUADRO 33

## Contratos examinados por su forma de adjudicación

## Administraciones Generales

(miles de euros)

Comunidades Autónomas	Subasta		Concurso		Procedimiento Negociado		Total	
	Núm. de contratos	Precios de adjudicación	Núm. de contratos	Precios de adjudicación	Núm. de contratos	Precios de adjudicación	Núm. de contratos	Importes
Andalucía	4	3.715	28	12.182	85	4.933	117	20.830
Aragón	1	1.014	25	97.840	9	10.226	35	109.080
Canarias	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
Cantabria	2	5.046	17	96.770	8	11.690	27	113.506
C.- La Mancha	5	1.772	62	93.476	50	11.989	117	107.237
Castilla y León	3	3.892	27	148.026	11	13.107	41	165.025
Cataluña	—	—	51	402.771	60	88.411	111	491.182
Extremadura	—	—	26	236.085	11	14.524	37	250.609
Foral de Navarra	—	—	10	37.569	2	2.235	12	39.804
Galicia	—	—	63	7.985	49	3.336	112	11.321
Illes Balears	1	376	25	113.257	5	6.144	31	119.777
La Rioja	1	649	23	138.950	5	5.219	29	144.818
Madrid	—	—	70	551.791	16	33.595	86	585.386
País Vasco2	2	2.335	24	102.560	8	30.499	34	135.394
P. de Asturias	2	14.211	23	91.785	3	2.621	28	108.617
R. de Murcia	5	13.420	17	77.279	8	14.422	30	105.121
Valenciana	5	4.461	20	76.814	15	5.055	40	86.330
Cd. A. de Ceuta	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
Cd. A. de Melilla	3	8.421	3	5.779	6	2.815	12	17.015
<b>TOTAL</b>	<b>34</b>	<b>59.312</b>	<b>514</b>	<b>2.290.919</b>	<b>351</b>	<b>260.821</b>	<b>899</b>	<b>2.611.052</b>

Como puede apreciarse en los cuadros anteriores, existe una acusada desproporción entre las formas de adjudicación que deben utilizarse normalmente según el artículo 75.1 del TRLCAP ya que, frente a los contratos adjudicados por concurso, cuyo número representa el 57 por ciento y su importe acumulado el 88 por ciento de todos los examinados, los contratos adjudicados mediante subasta representan el 4 por ciento y su importe acumulado el 2 por ciento del total de los examinados.

Aun cuando se aprecia una significativa heterogeneidad en el tratamiento que se ha otorgado a esta área de fiscalización en los Informes que los diferentes OCEX han remitido a este Tribunal, se observan, sin embargo, algunas coincidencias generalizadas en cuanto a las deficiencias e irregularidades detectadas tanto por el Tribunal de Cuentas como por los OCEX.

En este sentido y para poder valorar adecuadamente los resultados de la fiscalización de contratos públicos en el conjunto de las Comunidades Autónomas, es preciso tener en cuenta lo siguiente:

— La Audiencia de Cuentas de Canarias no ha realizado la fiscalización de contratación administrativa.

— El informe de la Cámara de Comptos de Navarra se limita a efectuar recomendaciones sobre la contratación administrativa, sin contener, por tanto, observaciones sobre deficiencias, irregularidades o anomalías observadas en esta materia, excepto una relativa a la falta de publicación de anuncios indicativos al principio del ejercicio, ni se indica en el mismo el tamaño y las características de la muestra de contratos examinados, especificándose únicamente los datos de un contrato examinado.

— La fiscalización realizada por la Cámara de Cuentas de Andalucía no se extiende a los actos y trámites integrantes de la fase de ejecución de los contratos.

— En el informe de fiscalización de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña, no se indica el tamaño ni la composición de la muestra de contratos examinados.

Una vez efectuadas las anteriores consideraciones, de los informes emitidos por el Tribunal de Cuentas y los OCEX pueden extraerse las siguientes deficiencias, anomalías o irregularidades más frecuentes:

— No se ha justificado, como requiere la normativa, la necesidad de las correspondientes contrataciones para el funcionamiento de los correspondientes Servicios públicos.

— Fraccionamiento indebido de contratos cuyas cuantías exceden de las establecidas en la normativa para los contratos menores con la finalidad de tramitarlos como tales, eludiéndose de este modo los procedimientos y formas de contratación establecidos en la normativa para garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia, publicidad y concurrencia, informadores de la contratación pública, y los controles y garantías inherentes a los contratos mayores.

— Abuso de la tramitación de urgencia de los expedientes, en muchos casos sin justificarse adecuadamente,

que implica la reducción a la mitad de los plazos establecidos en la normativa para la licitación y adjudicación y, en particular, del plazo para presentación de ofertas, lo que, en ocasiones, lleva consigo una restricción de la concurrencia.

— Utilización desproporcionadamente mayoritaria del concurso en detrimento de la subasta, que se aplicó muy escasamente a pesar de ser la forma ordinaria de adjudicación de obras públicas que, por el automatismo de su operatividad, implica un menor riesgo de conculcación de los principios de objetividad y transparencia y que permite, generalmente, obtener las mayores bajas sin perjuicio del aseguramiento de los medios, la capacidad y la solvencia de las empresas licitadoras mediante el previo establecimiento de los adecuados requisitos de clasificación y, en su caso, de otros requisitos adicionales mediante la posible utilización del procedimiento restringido, así como de la adecuada calidad en la ejecución mediante la elaboración, replanteo y supervisión rigurosas de los correspondientes proyectos.

— En los concursos examinados, los criterios de adjudicación de los contratos no suelen expresarse con precisión ni, en ocasiones, con objetividad en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y se utilizan como tales criterios aspectos que no deberían utilizarse como criterios de adjudicación de los contratos sino como criterios para la admisión a las licitaciones, referentes a la valoración de los medios materiales y personales, o la experiencia de las empresas; en algunos casos, se establecen mayores puntuaciones para los licitadores que acrediten experiencia o medios vinculados a las respectiva Comunidad Autónoma, lo que resulta contrario a los principios de igualdad y no discriminación, y no siempre se establecen con precisión límites a las variantes o alternativas que pueden ofertar los licitadores. Con frecuencia, el precio de las ofertas es insuficientemente valorado en los pliegos y/o en los informes de valoración, sin que consten circunstancias que pudieran justificar esta actuación que no es conforme con el principio de economía en la gestión de fondos públicos, y, en ocasiones, las adjudicaciones se fundamentan en informes técnicos de valoración de las ofertas deficiente o incorrectamente motivados.

— En los procedimientos negociados sin publicidad, que implican la exclusión de los contratos así tramitados de los principios de publicidad y libre concurrencia, la máxima discrecionalidad en la selección de los adjudicatarios y en los que, además, no suelen obtenerse bajas apreciables, no siempre se justificó la concurrencia de los supuestos legales invocados para su utilización, particularmente, cuando se invocó la existencia de una imperiosa urgencia o de un único empresario capacitado para la realización de las correspondientes prestaciones.

— En la mayoría de los procedimientos de adjudicación tramitados bajo la vigencia del nuevo Reglamento, no se dio cumplimiento al trámite preceptivo establecido en el artículo 87.1 del mismo, que tiene

como finalidad dar publicidad a la determinación por la Mesa de la propuesta de adjudicación a fin de que los licitadores disconformes puedan hacer constar observaciones o reservas contra dicho acto y el Órgano de contratación pueda conocerlas y resolverlas antes de adjudicarse el contrato.

— Con frecuencia, no se justificó adecuadamente la elección del concurso como forma de adjudicación de los contratos de obras y, en la contratación conjunta de redacción de proyectos y ejecución de obras, no se acreditó la imposibilidad de elaboración del proyecto por insuficiencia de los medios personales o materiales de las Administraciones, condición previa necesaria para utilizar esta modalidad de contratación. En ocasiones, no consta que los informes de supervisión de proyectos sean emitidos por oficinas o unidades especializadas en esta función y distintas de las de proyección y el contenido de algunos de dichos informes es esencialmente descriptivo y carente de los pronunciamientos requeridos por la normativa. En algunas obras tramitadas por el procedimiento excepcional de emergencia, no se justificó adecuadamente la concurrencia de los supuestos que la normativa requiere para su tramitación, caracterizada por la absoluta exclusión de los principios de publicidad, transparencia y concurrencia y de los controles y garantías previstos con carácter general en la normativa. Con relativa frecuencia, las actas de comprobación del replanteo contienen objeciones que ponen de manifiesto una deficiente preparación de los contratos de obras (deficientes replanteos de los proyectos o falta de disponibilidad de los terrenos o de las preceptivas licencias).

— En algunos contratos de consultoría, asistencia o de servicios, no se justificó adecuadamente la imposibilidad de ejecución de las prestaciones con los medios personales o materiales propios de las Administraciones o la conveniencia de no ampliación de los mismos, condición previa necesaria para su celebración, y no siempre se especificaron en los documentos contractuales las características de las prestaciones que constituyen su objeto o los correspondientes plazos de ejecución. En algunos casos, no se han aportado los estudios o cálculos realizados que pudieran fundamentar los presupuestos de licitación, particularmente de contratos de publicidad.

— Frecuentes retrasos en la ejecución de obras, no siempre amparados en la concesión de prórrogas justificadas, sin que conste la imposición a los contratistas de las sanciones previstas en la normativa; en bastantes casos, las demoras resultan particularmente incongruentes con el hecho de haberse adjudicado los respectivos contratos por concurso a empresas que habían ofertado reducciones de los plazos de ejecución y en consideración, entre otras, a dicha circunstancia.

— Numerosas modificaciones de contratos en ejecución que no responden a nuevas necesidades surgidas durante la ejecución sino a imprevisiones y deficiencias en las actuaciones preparatorias de los respectivos contratos primitivos. Las modificaciones generalmente se aproba-

ron sin que conste la práctica de las actuaciones reglamentarias para la exigencia de las correspondientes responsabilidades y/o el resarcimiento de los daños y perjuicios causados a las Administraciones. En ocasiones, se tramitaron indebidamente como contratos complementarios algunos que, en realidad, constituyen modificaciones por contener unidades cuya realización es absolutamente necesaria e inseparable de las inicialmente proyectadas.

## X. CONCLUSIONES

De las verificaciones llevadas a cabo, cuyos resultados se han expuesto de forma sintética en los apartados anteriores, se han obtenido las siguientes conclusiones:

1. Ninguna Administración General, al igual que en 2001, ha dejado de rendir sus cuentas. Del conjunto de las entidades del sector público autonómico han rendido sus cuentas en plazo 664, fuera de plazo 152 y no han rendido sus cuentas 69.

El contenido de las Cuentas Generales, en la mayoría de las Leyes de Hacienda de las Comunidades Autónomas, es homogéneo para las Administraciones Generales, Organismos Autónomos y los Entes Públicos con presupuesto limitativo cuyas cuentas individuales se integran en las mismas. Por el contrario, no hay uniformidad para las Empresas públicas, Universidades y otras Entidades públicas (Consortios y Fundaciones). En cuanto a los plazos de rendición de las mismas, no hay uniformidad en su regulación.

2. En relación con la implantación del Plan General de Contabilidad Pública, no la ha efectuado Madrid. Illes Balears lo implanta parcialmente. Debe añadirse que, en general, las CCAA no lo habían implantado en la totalidad de sus entes públicos. Las Comunidades Autónomas de Galicia y Valenciana han elaborado, por primera vez, los estados financieros de acuerdo con los criterios del PGCP.

La Comunidad Autónoma de Navarra no tiene aprobado PGCP propio, elaborando los estados financieros según el Plan de Contabilidad Pública del Estado de 1994. El País Vasco elabora estos estados según un Plan de Cuentas pendiente de aprobar.

3. Las modificaciones de crédito de las Administraciones Generales han representado el 15 por ciento de los créditos inicialmente aprobados en los presupuestos. Las generaciones de crédito, que son las más utilizadas, suponen el 57 por ciento del total de modificaciones presupuestarias.

4. Las salvedades más importantes puestas de manifiesto en el Informe respecto a la liquidación del presupuesto del conjunto de las Comunidades Autónomas afectan, entre otros, a los siguientes aspectos:

— Inadecuado tratamiento de las operaciones de endeudamiento, debido a que algunas Comunidades Autónomas imputan incorrectamente al presupuesto las operaciones de crédito a largo plazo o no imputan al

presupuesto las variaciones netas de las operaciones de endeudamiento a corto plazo. Además, en algún supuesto los derechos derivados de las operaciones de endeudamiento a largo plazo se registran en el momento de su autorización, sin que se produzca la disposición de los fondos en el ejercicio.

— Reconocimiento inadecuado de los derechos en concepto de recursos procedentes del Fondo de Compensación Interterritorial, ya que dicho reconocimiento no se efectúa en el ejercicio en que se solicitaron los fondos. Asimismo se observan defectos de imputación de los ingresos derivados de la participación en ingresos del Estado.

— Se reconocen incorrectamente derechos en base a estimaciones sin estar acreditado el devengo de los ingresos correspondientes, destacando esta circunstancia en relación con los derechos procedentes de fondos estructurales de la Unión Europea.

5. En el análisis del gasto sanitario se observa que las Comunidades Autónomas que mayor presupuesto destinan al mismo, en relación con los créditos finales de sus Administraciones Generales, son la Región de Murcia, 39 por ciento, seguidos de Madrid, Illes Balears y C. Valenciana con un 36 por ciento, cada uno. Destacan por el volumen de obligaciones devengadas pendientes de reconocer Cataluña, con 1.356.291 y C. Valenciana con 840.525 miles de euros, respectivamente.

6. En la financiación de las CCAA (Administraciones Generales), destaca el importe percibido según el nuevo sistema de financiación con un 70 por ciento del total y se observa que los recursos que lo integran están muy nivelados: el fondo de suficiencia representa el 24 por ciento, la tarifa autonómica del IRPF el 19 por ciento, los tributos cedidos el 19 por ciento y la participación en el rendimiento del IVA el 18 por ciento. La participación en los ingresos del Estado supone un 10 por ciento. Los recursos percibidos fuera del sistema de financiación y los recursos propios representan el 16 por ciento y el 13 por ciento, respectivamente, del total de la financiación de las CCAA.

7. Con respecto al registro contable de las operaciones, a pesar del esfuerzo realizado por las Comunidades Autónomas en relación con la implantación de los sistemas contables, se observa que, con carácter general, en los registros de inventario del inmovilizado material no se incluyen todos los bienes, los incluidos no están debidamente valorados y no se dotan las correspondientes amortizaciones. Esto unido a que los saldos de deudores y de acreedores no están debidamente depurados, lleva a la conclusión de que es preciso realizar esfuerzos tendentes a conseguir que las cifras representativas del resultado y del patrimonio estén en concordancia con la realidad económico-financiera de cada Comunidad.

8. Las salvedades expuestas en los correspondientes informes de fiscalización suponen minorar en 554.191 miles de euros el Remanente de Tesorería que

en las cuentas rendidas del ejercicio se presenta por un importe agregado negativo de 1.423.262 miles de euros, resultando un remanente agregado negativo de 1.996.181 miles de euros. Las salvedades son consecuencia básicamente de un inadecuado registro de derechos pendientes de cobro, de obligaciones pendientes de pago y en menor medida de los fondos líquidos.

9. Con carácter general las Comunidades Autónomas carecen de sistemas contables de gastos con financiación afectada. Ello impide pronunciarse sobre la aplicación de los recursos obtenidos a través del endeudamiento a largo plazo a la financiación de las correspondientes inversiones.

10. Los compromisos de gastos para ejercicios futuros contabilizados por las Comunidades Autónomas ascienden a 50.209.699 miles de euros. Con carácter general, en diversas Comunidades, no se incluye la carga financiera derivada del endeudamiento. Además, en concreto, en Andalucía no se recogen en presupuesto las anualidades correspondientes a las operaciones de saneamiento de la deuda sanitaria, en Cataluña el importe de los censos enfitéuticos y en el País Vasco ni los derivados del Plan Financiero del Ferrocarril Metropolitano de Bilbao ni los compromisos por pensiones complementarias de funcionarios.

11. En relación con las Universidades:

Veinte universidades no han rendido las cuentas en los plazos previstos legalmente; algunas entidades dependientes no han rendido sus cuentas incumpliendo lo previsto en el art. 84. de la LOU. En once universidades no se ha implantado la contabilidad patrimonial prevista en el PGCP, de aplicación a estas entidades, de acuerdo con el art. 81 de la LOU. En la mayoría de las Universidades las Memorias no están cumplimentadas con todos los estados e información previstas en sus planes contables.

En varias universidades no han aplicado el principio de devengo en el reconocimiento de todos los derechos y obligaciones. Tampoco han cumplido lo previsto en los Principios Contables Públicos en el reconocimiento de derechos por las transferencias. Algunas universidades han aprobado sus presupuestos una vez iniciado el ejercicio y han tenido que prorrogar los del ejercicio anterior. La mayoría de las universidades no tienen el inventario de los bienes del inmovilizado en conexión con los saldos contables, y algunas no dotan amortizaciones.

12. Las dotaciones del Fondo de Compensación Interterritorial consignadas en los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2002 ascendieron a 894.697 miles de euros, de este importe 671.023 corresponden al Fondo de Compensación y 223.674 al Fondo Complementario. Estas dotaciones se destinan a Andalucía, Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Extremadura, Galicia, Principado de Asturias, Región de Murcia, Comunidad Valenciana y Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla y se han incorporado

remanentes de crédito de fondos de ejercicios anteriores por 68.429 miles de euros. Los recursos se han destinado mayoritariamente a inversiones en materia de autopistas, autovías y carreteras, vivienda, sanidad y educación.

El análisis de la ejecución de las inversiones financiadas con estos recursos se ve limitado por la falta de concreción de gran parte de los proyectos aprobados en el seno del Comité de Inversiones Públicas, así como la carencia, con carácter general, de un sistema de contabilidad analítica que permita la imputación de costes a los proyectos individualizados.

13. En el ejercicio 2002 se mantiene de forma generalizada la situación deficitaria de los resultados generados por el sector empresarial autonómico, lo que motiva el creciente apoyo financiero por la Administración Autonómica mediante la concesión de subvenciones y ayudas públicas y el afianzamiento del endeudamiento financiero de las sociedades participadas.

El endeudamiento financiero de las empresas públicas autonómicas facilitado al Tribunal asciende a 5.090.464 miles de euros. En este importe no se incluye el correspondiente a las sociedades de Galicia y Ciudad Autónoma de Ceuta. Se ha producido una disminución del endeudamiento financiero superior al 26 por ciento, sobre todo teniendo en cuenta que el saldo final del año 2001 no incluía el de las Comunidades Autónomas de Canarias, Castilla-La Mancha, Navarra y País Vasco.

14. El sector público fundacional de competencia autonómica, a pesar de su incremento durante los últimos años, adolece de un marco jurídico completo y homogéneo, en particular en lo relativo a su tratamiento dentro del sector público autonómico a la hora de confeccionar y rendir cuentas. De las 191 fundaciones públicas de las que se dispone de información en el ejercicio 2002, consta la rendición de cuentas de 144 y la no rendición de 28.

15. La legislación autonómica regula de forma muy diversa y heterogénea el régimen presupuestario y de control de los consorcios administrativos. En la información existente en el Tribunal de Cuentas, con base en la suministrada por los OCEX, no figuran consorcios en las CCAA de Andalucía, Canarias, Castilla-La Mancha, Galicia, País Vasco y C. Valenciana.

16. El endeudamiento financiero registrado por las Administraciones generales ascendía al cierre del ejercicio a 36.623.436 miles de euros, un 6,7 por ciento superior al ejercicio anterior, destacando en términos absolutos las Comunidades de Cataluña, Andalucía y Comunidad Valenciana en las que se situaba el 53 por ciento de dicha deuda financiera autonómica. En términos relativos los mayores incrementos interanuales se han producido en Castilla-La Mancha, Illes Balears y Principado de Asturias.

17. En materia de subvenciones concedidas por las Administraciones Públicas, se conceden ayudas sin que existan bases reguladoras o siendo estas incompletas, lo que en determinados casos supone que no se dispongan los criterios objetivos para precisar los beneficiarios o el importe de la subvención; en otras ocasiones no se justifica su concesión sin respetar los princi-

pios de publicidad y concurrencia ni se argumenta la utilización del procedimiento de adjudicación directa, en subvenciones no nominativas. En ocasiones, no se concretan aspectos fundamentales relativos a las obligaciones del beneficiario ni a la justificación de la aplicación de los fondos públicos. Se detectan expedientes de subvenciones incompletos y en algunos de ellos, no consta el cumplimiento de determinados requisitos por los beneficiarios. Así mismo, se advierten ayudas no justificadas y en muchos casos justificadas deficientemente, sin que con carácter general se controlen adecuadamente los procedimientos de reintegro total o parcial de las subvenciones no justificadas. En algunas Comunidades se producen importantes demoras en la gestión de subvenciones que a veces se tramitan al final del ejercicio, lo que impide la ejecución en el mismo y obliga a la modificación de los plazos de ejecución y justificación establecidos en las convocatorias.

18. El importe de los avales otorgados por las Administraciones Generales han aumentado un 19 por ciento en el ejercicio. En bastantes casos se aprecian deficiencias de contabilización y en otros falta de información sobre el número de avales iniciales y finales. En una Comunidad se han concedido algunos con informes desfavorables de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera y de la Intervención General autonómica.

19. Se observa un fraccionamiento indebido de contratos cuyas cuantías exceden de las establecidas en la normativa para los contratos menores, con la finalidad de tramitarlos como tales y eludir así, indebidamente, los principios informadores de la contratación pública, y los controles y garantías propios de la tramitación ordinaria de los contratos mayores.

20. En la mayoría de los casos los contratos se han adjudicado por concurso, con preferencia sobre la subasta, que se utilizó muy escasamente a pesar de ser también una forma ordinaria de adjudicación de obras públicas. Por otra parte, en los concursos, no suele justificarse la elección de esta forma de adjudicación, los criterios de adjudicación no se fijan adecuadamente en los pliegos, el precio de las ofertas es escasamente valorado, no se establecen con precisión límites a las variantes o alternativas que pueden ofertar los licitadores y, en ocasiones, las adjudicaciones se fundamentan en informes técnicos de valoración de las ofertas deficiente o incorrectamente motivados.

21. En la ejecución de los contratos, se observan frecuentes retrasos, no siempre amparados en la concesión de prórrogas, sin imposición de sanciones a los contratistas. Se producen numerosas modificaciones de contratos que no responden a nuevas necesidades surgidas durante la ejecución sino a imprevisiones y deficiencias en las actuaciones preparatorias de los respectivos contratos primitivos y es también frecuente que se tramiten indebidamente, como contratos complementarios, algunos que, por contener unidades cuya realización es absolutamente necesaria e inseparable de las inicialmente proyectadas, constituyen modificaciones.



## ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN	
I.1 Consideraciones previas	
I.2 Ámbito	
I.3 Objetivos	
I.4 Limitaciones	
II. RENDICIÓN DE CUENTAS	
II.1 Rendición en plazo	
II.2 Cumplimiento de la obligación de rendición	
II.3 Contenido de la cuenta general	
III. ANÁLISIS DE LA LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS	
III.1 Aspectos generales	
III.2 Diputaciones Provinciales y Forales y Cabildos y Consejos Insulares	
III.3. AYUNTAMIENTOS	
IV. ANÁLISIS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN DE LA CUENTA GENERAL	
IV.1 Objetivos, Alcance y limitaciones	
IV.2 Resultados del análisis	
V. SOCIEDADES MERCANTILES DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL	
V.1 Cumplimiento de la Legalidad en la creación de sociedades mercantiles locales en el ejercicio 2002	
V.2 Situación patrimonial	
V.3 Estructura del pasivo exigible	
V.4 Rentabilidad económica y financiera	
V.5 Empresas que prestan el servicio de transporte colectivo urbano de viajeros	
V.6 Empresas que prestan el servicio de mercados de abastos	
VI. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA	
VI.1 Régimen jurídico	
VI.2 Remisión de información sobre contratación	
VI.3 Análisis	
VII. CONCLUSIONES	
VII.1. Sobre la rendición de cuentas	
VII.2. Sobre la liquidación de los presupuestos	
VII.3. Sobre el cumplimiento de la formación de la cuenta general	
VII.4. Sobre las sociedades mercantiles del sector público local	
VII.5. Sobre la contratación administrativa	

## I. INTRODUCCIÓN

## I.1 Consideraciones previas

En el presente Informe se recogen los resultados de las actuaciones fiscalizadoras realizadas por el Tribunal sobre las cuentas del ejercicio 2002 de las entidades locales situadas en Comunidades Autónomas que, al cierre del ejercicio, no tenían constituido Órgano de Control Externo (OCEX), éste no había comenzado todavía su actividad fiscalizadora o carecía de competencias fiscalizadoras sobre la actividad económico-financiera de dichas entidades<sup>1</sup>, así como los que se deducen de los Informes elaborados por los Órganos de Control Externo de Comunidades Autónomas<sup>2</sup> o de la información adicional solicitada a los mismos, todo ello en virtud de las disposiciones específicas reguladoras del Tribunal de Cuentas y de los mencionados Órganos de Control Externo autonómicos y de los

arts. 115 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL)<sup>3</sup> y 223, apartados 1 y 4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL).

## I.2 Ámbito

El número de entidades locales en el ejercicio 2002 asciende a 12.936, clasificadas de acuerdo con el artículo 3 de la LRBRL. Los entes dependientes de las mismas son 2.878, integrados por los organismos autónomos y las sociedades mercantiles en cuyo capital tienen participación total o mayoritaria aquéllas, creados como entes descentralizados conforme a lo dispuesto en el artículo 132 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF). La clasificación de las entidades locales y sus entes dependientes se detalla a continuación<sup>4</sup>:

ENTIDADES LOCALES	NÚMERO (1)	ENTES DEPENDIENTES			TOTAL (5) = (1) + (4)
		OA (2)	SM (3)	Total (4) = (2) + (3)	
Diputaciones, Cabildos y Consejos insulares	51	157	81	238	289
Ayuntamientos	8.106	1.594	955	2.549	10.655
Comarcas	57	34	10	44	101
Áreas Metropolitanas	4	1	6	7	11
Mancomunidades de Municipios	965	17	21	38	1.003
Otras Agrupaciones de Municipios	50	0	0	0	50
Entidades de ámbito territorial inferior al Municipio	3.703	2	0	2	3.705
<b>TOTAL</b>	<b>12.936</b>	<b>1.805</b>	<b>1.073</b>	<b>2.878</b>	<b>15.814</b>

La variación entre el número de entidades locales del presente Informe del ejercicio 2002, en relación con el del ejercicio anterior que ascendió a 12.910, se debe a lo siguiente:

a) La creación de 8 Comarcas en la Comunidad Autónoma de Aragón, tres en la provincia de Zaragoza

(Ribera Alta del Ebro, Ribera Baja del Ebro y Campo de Borja), tres en la provincia de Huesca (Ribagorza, Cinca Medio y Somontano de Barbastro) y dos en la provincia de Teruel (Bajo Aragón y Matarraña).

<sup>3</sup> Esta Ley ha sido objeto de reforma por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local.

<sup>4</sup> Fuentes: Revisión del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 2002, publicada por el Instituto Nacional de Estadística, Registro de Entidades Locales de la Dirección General de la Administración Local del Ministerio de Administraciones Públicas a 1 de enero 2002, Inventario del Sector Público Local de la Dirección General de Coordinación Financiera con las Entidades Locales del Ministerio de Economía y Hacienda; e información del propio Tribunal de Cuentas o facilitada por los OCEX.

<sup>1</sup> Estas Comunidades Autónomas son Aragón, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Extremadura, Islas Baleares (a excepción de los Consejos Insulares), La Rioja, Principado de Asturias y Región de Murcia.

<sup>2</sup> Estas Comunidades Autónomas son Andalucía, Canarias, Cataluña, Galicia, Navarra, Madrid, País Vasco y Valencia.

b) El incremento neto de 1 Área Metropolitana en la Comunidad Autónoma Valenciana al causar baja la Comisión Mixta Paritaria y altas la Entidad Metropolitana de Servicios Hidráulicos y la Entidad para el Tratamiento de Residuos.

c) El incremento neto producido en las Mancomunidades y Entidades de ámbito territorial inferior al Municipio, que fue de 14 y 5, respectivamente, así como la disminución neta en Otras Agrupaciones de Municipios de 2.

### I.3 Objetivos

En el marco de lo previsto en el artículo 13 de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas (LOTCu), en el Informe global sobre la actuación y situación del Sector público local se incluyen los resultados de las actuaciones fiscalizadoras del Tribunal de Cuentas y de los OCEX de las Comunidades Autónomas sobre las cuentas del ejercicio 2002 de las entidades locales situadas en sus correspondientes ámbitos de competencia. Los resultados se exponen de forma que se pueda ofrecer, en la medida de lo posible, una visión global del Sector público local, a la vez que, en el desarrollo de los mismos, se distinguen los diferentes tipos de entidad local y tramos de población en aquellos casos en los que por su importancia cuantitativa o por sus características especiales se estime conveniente.

Los objetivos generales previstos en la Directrices Técnicas, aprobadas por el Pleno del Tribunal de Cuentas el 30 de junio de 2005, para valorar la situación y la actividad económico-financiera del Sector público local, son los siguientes:

- El cumplimiento de la obligación de las entidades locales de rendir la cuenta general.
- Determinar si las cuentas generales de las entidades locales están integradas por las cuentas y estados legalmente establecidos, así como si los mismos se acompañan, en su caso, de los correspondientes anexos y demás documentación complementaria.
- El análisis de la liquidación de los presupuestos, determinando el grado de ejecución de los respectivos presupuestos de gastos e ingresos y exponiendo las variaciones observadas en relación con el ejercicio precedente.
- El análisis sobre el cumplimiento por los Ayuntamientos de los plazos establecidos en la normativa reguladora para la elaboración y aprobación de la liquidación del presupuesto, formación de la cuenta general, sometimiento a informe de la Comisión Especial de Cuentas y exposición al público.
- El análisis económico financiero de las sociedades mercantiles locales.
- El cumplimiento de la obligación de remitir las relaciones de contratos y los expedientes contractuales.
- El análisis de la contratación administrativa.

Los resultados de las actuaciones del Tribunal de Cuentas sobre las cuentas de las entidades locales han sido remitidos a cada una de aquéllas para que subsanaran las deficiencias puestas de manifiesto. Las justificaciones recibidas han sido tomadas en consideración, en su caso, en la redacción definitiva de este Informe.

### I.4 Limitaciones

Con independencia de que en cada uno de los apartados se concretan los aspectos específicos que influyen en los objetivos de este Informe, éstos han estado condicionados por las siguientes limitaciones de carácter general:

- Un 26 por ciento de los Ayuntamientos no han rendido la cuenta general del ejercicio 2002.
- Diversas entidades no han enviado al Tribunal la relación de contratos o, alternativamente, notificación de su no celebración.
- En cuanto al análisis de la liquidación de presupuestos, dicha liquidación no corresponde a la agregación de la totalidad del Sector al no incluir a algunas entidades, considerando el gran número existente y la escasa relevancia cuantitativa de los fondos gestionados, ni a las que no han presentado cuentas. Además, no se trata de estados consolidados ni han sido objeto de ajustes.

### II. RENDICIÓN DE CUENTAS

Las entidades locales, sus organismos autónomos y las sociedades mercantiles en cuyo capital tengan participación total o mayoritaria las entidades locales están sometidas al régimen de contabilidad pública, lo que lleva consigo la obligación de rendir cuentas de sus operaciones al Tribunal de Cuentas, a tenor de lo dispuesto en el artículo 34 de la LFTCu y los artículos 200 y 201 del TRLHL, sin perjuicio de lo que se dispone en los artículos 27 y 29 de la citada LFTCu en relación con las competencias fiscalizadoras de los OCEX.

La cuenta general, que a tenor del artículo 212.5 del TRLHL debe rendirse debidamente aprobada, comprenderá los siguientes documentos:

— La cuenta de la propia entidad, la de sus organismos autónomos y las de las sociedades mercantiles de capital íntegramente propiedad de la misma, de acuerdo con el artículo 209.1 del TRLHL y con las reglas 408 de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local (ICAL) y 224 de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para Entidades locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes [ICAL(s)], aprobadas por las dos Órdenes del Ministerio de Economía y Hacienda de 17 de julio de 1990. La cuenta de la propia entidad y la de sus organismos autónomos están constituidas por sus respectivos estados y cuentas anuales, sus anexos y justificantes.

— Las cuentas anuales de las sociedades mercantiles en cuyo capital social tenga participación mayoritaria la Entidad local a que alude las reglas 411 de la ICAL y 225 de la ICAL(s) y que como documentación complementaria debe unirse a la cuenta general.

— Las memorias que, de conformidad con el artículo 211 del TRLHL y regla 409 de la ICAL, deben acompañar los Ayuntamientos de los municipios con población de más de 50.000 habitantes y las demás entidades locales de ámbito superior, constituidas por una memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos y una memoria demostrativa del grado en que se hayan cumplido los objetivos programados, con indicación de los previstos y no alcanzados y con el coste de los mismos.

— Los estados integrados y consolidados a que se refiere el artículo 209.4 del TRLHL cuando lo determine el Pleno de la Corporación.

### II.1 Rendición en plazo

En concordancia con lo anterior, el artículo 223.2 del TRLHL y las reglas 412 de la ICAL y 226 de la

ICAL(s) disponen que las entidades locales rendirán al Tribunal de Cuentas, antes del 15 de octubre de cada año, la cuenta general del ejercicio anterior.

Además, la normativa autonómica y leyes de creación de los OCEX establecen plazos de rendición de cuentas a los que deben someterse las entidades de su respectivo territorio autonómico y que, en ocasiones, difieren del señalado en la normativa estatal.

Como consecuencia de lo anterior, aunque la fecha límite fijada legalmente con carácter general para la rendición de las cuentas del ejercicio 2002 es 15 de octubre de 2003, la considerada como plazo legal o límite en la presentación de las cuentas en el presente Informe no se refiere a una única fecha para todas las Comunidades Autónomas<sup>5</sup>.

Con independencia de la limitación reseñada, del total de entidades locales del ejercicio 2002 que asciende a 12.936, han rendido en plazo legal 3.234, lo que representa un porcentaje del 25 por ciento, sintetizándose los datos en el cuadro siguiente:

#### ENTIDADES LOCALES QUE HAN RENDIDO EN PLAZO LEGAL

ENTIDADES LOCALES	NÚMERO	HAN RENDIDO EN PLAZO	
		NÚMERO	%
Diputaciones, Cabildos y Consejos insulares	51	29	57
Ayuntamientos	8.106	2.707	33
Comarcas	57	30	53
Áreas Metropolitanas	4	1	25
Mancomunidades de Municipios	965	175	18
Otras Agrupaciones de Municipios	50	7	14
Entidades de ámbito territorial inferior al Municipio	3.703	285	8

Con carácter general hay que destacar que hasta la fecha límite fijada legalmente para la rendición de las cuentas del ejercicio 2002 se constatan los siguientes incumplimientos:

a) De las 51 Diputaciones, Cabildos y Consejos insulares no habían rendido en plazo 22, el 43 por ciento del colectivo. De las 41 Diputaciones provinciales y forales, no habían rendido cuentas al finalizar el plazo legal 18, el 44 por ciento: Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga, Sevilla, Huesca, Guadalajara, Soria, Valladolid, Zamora, Badajoz, Cáceres, Ourense, Alicante, Castellón y Valencia. De los 7 Cabildos insulares no había rendido cuentas 1, el 14 por ciento: Lanzarote. Los 3 Consejos Insulares, Mallorca, Menorca e Ibiza-Formentera, no habían rendido las cuentas al finalizar dicho plazo, situación idéntica a la de ejercicios anteriores.

b) En cuanto a los 8.106 Ayuntamientos no habían rendido cuentas 5.399, el 67 por ciento del colectivo. Por estratos de población hay que señalar que de los 121 Ayuntamientos de municipios de población superior a 50.000 habitantes no han rendido cuentas en plazo 68 Entidades, el 56 por ciento. Los Ayuntamientos de este estrato que no han presentado en plazo las

<sup>5</sup> En la Comunidad Autónoma de Andalucía las cuentas de las entidades locales se rendirán a la Cámara de Cuentas antes del 1 de noviembre de 2003. En la Comunidad Autónoma de Madrid el plazo legalmente establecido para la rendición ante la Cámara de Cuentas concluye el 31 de octubre de 2003. En el País Vasco la Ley de creación del Tribunal Vasco de Cuentas Públicas no establece un plazo aunque dicho Tribunal verifica que la cuenta general se ha aprobado antes del 1 de octubre de 2003. En la Comunidad Valenciana las entidades locales presentarán sus cuentas a la Sindicatura de Cuentas antes del 31 de octubre de 2003. Por último, en la Comunidad Foral de Navarra la legislación foral no establece una fecha de rendición a la Cámara de Comptos, si bien dicha Cámara ha facilitado información sobre las cuentas presentadas antes del 15 de octubre de 2003.

cuentas fueron los correspondientes a los Municipios de Almería, El Ejido y Roquetas de Mar (Almería), Cádiz, Algeciras, Chiclana de la Frontera, La Línea de la Concepción y El Puerto de Santa María (Cádiz), Córdoba, Motril (Granada), Huelva, Jaén y Linares (Jaén), Fuengirola, Marbella y Vélez-Málaga (Málaga), Alcalá de Guadaíra y Dos Hermanas (Sevilla), Santa Cruz de Tenerife (Las Palmas), Torrelavega (Cantabria), Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Talavera de la Reina (Toledo), Ávila, León y Ponferrada (León), Segovia, Zamora, Badalona, Barcelona, Hospitalet de Llobregat, Rubí y Viladecans (Barcelona), Lleida, Badajoz y Mérida (Badajoz), Cáceres, A Coruña, Ourense, Pontevedra, Palma de Mallorca, Alcorcón, Coslada, Fuenlabrada, Getafe, Móstoles, Parla, Pozuelo de Alarcón, Las Rozas de Madrid, San Sebastián de los Reyes y Torrejón de Ardoz (Madrid), Irún (Guipúzcoa), Barakaldo (Vizcaya), Oviedo, Cartagena y Murcia (Murcia), Alcoy, Alicante, Benidorm, Elche, Elda, Orihuela y Torrevieja (Alicante), Castellón, Sagunto, Torrent y Valencia (Valencia). De los 1.060 Ayuntamientos de municipios con población de 5.000 a 50.000 habitantes no rindieron cuentas en plazo un total de 721, el 68 por ciento, siendo de destacar de los mismos los correspondientes a Municipios capitales de Provincia de Teruel, Soria, Eivissa y Ciutadella de Menorca. De los 6.925 Ayuntamientos de municipios con población inferior a 5.000 habitantes no han rendido cuentas en plazo un total de 4.610, el 67 por ciento.

c) De las 57 Comarcas no habían rendido cuentas finalizado el plazo legal 27, el 47 por ciento: Aranda, Campo de Borja, Cinca Medio, Ribagorza, Ribera Alta del Ebro y Somontano de Barbastro (Comunidad Autónoma de Aragón), El Bierzo (Comunidad Autónoma de Castilla y León), Anoia, Baix Camp, Baix Llobregat, Baix Penedès, Garraf, Gironés, Montsià, Noguera, Osona, Pallars Jussà, El

Priorat, Segarra, Segria, Selva, Urgell, Vallès Occidental y Vallès Oriental (Comunidad Autónoma de Cataluña), Añana, Laguardia-Rioja Alavesa y Campezo-Montaña Alavesa (Comunidad Autónoma del País Vasco).

d) De las 4 Áreas Metropolitanas no habían rendido a plazo legal la Entidad Metropolitana del Transporte (Comunidad Autónoma de Cataluña) y la Entidad Metropolitana de Servicios Hidráulicos y la Entidad para el Tratamiento de Residuos (Comunidad Valenciana).

e) De las 965 Mancomunidades, 790 no habían rendido una vez finalizado el plazo legal, el 82 por ciento.

f) De las 50 Agrupaciones de Municipios, 43 no habían remitido las cuentas al finalizar dicho plazo, el 86 por ciento.

g) En cuanto a las Entidades de ámbito territorial inferior al Municipio, 3.703, rindieron en plazo legal 285, 3.041 no habían presentado las cuentas a la fecha límite y de las 377 restantes, pertenecientes a las Comunidades Autónomas de Andalucía y País Vasco, no se dispone de información sobre el grado de cumplimiento en la rendición.

## II.2 Cumplimiento de la obligación de rendición

Al cierre de los trabajos para la elaboración de este Informe para las Entidades locales situadas en Comunidades Autónomas que rinden al Tribunal de Cuentas y al cierre de los trabajos para las Comunidades que las rinden a sus correspondientes OCEX<sup>6</sup>, de las 12.936 Entidades han remitido las cuentas 7.043, de las cuales 3.234 las han presentado dentro del plazo legal y 3.809 fuera de dicho plazo.

El detalle de las entidades que no han rendido cuentas al cierre de los trabajos se sintetiza en el cuadro siguiente<sup>7</sup>:

### ENTIDADES LOCALES QUE NO HAN RENDIDO CUENTAS

ENTIDADES LOCALES	NÚMERO	NO HAN RENDIDO CUENTAS	
		NÚMERO	%
Diputaciones, Cabildos y Consejos insulares	51	0	0
Ayuntamientos	8.106	2.077	26
Comarcas	57	3	5
Áreas Metropolitanas	4	0	0
Mancomunidades de Municipios	965	545	56
Otras Agrupaciones de Municipios	50	37	74
Entidades de ámbito territorial inferior al Municipio	3.703	2.854	77

<sup>6</sup> La fecha de cierre de los trabajos difiere para cada órgano de control, circunstancia que determina notables diferencias en los porcentajes de rendición. En el Tribunal de Cuentas es 15 de octubre de 2004. En los OCEX es distinta según la Comunidad Autónoma. En Galicia y Madrid, 31 de diciembre de 2003. Catalu-

ña, 31 de marzo 2004. Navarra, 26 de mayo 2004. Valencia, 8 de julio de 2004. País Vasco, 13 de septiembre de 2004. Canarias, 15 de octubre de 2004. Andalucía, 30 de octubre de 2004.

<sup>7</sup> En los anexos IV-1-1 a IV-1-4 se detallan, por Comunidades Autónomas, el número de Entidades que no han rendido cuentas al cierre de los trabajos.

## II.2.1 Diputaciones provinciales y forales, Cabildos y Consejos insulares

Todas las Entidades de este colectivo ya habían rendido a fecha de cierre de los trabajos.

## II.2.2 Ayuntamientos

El grado de cumplimiento de la obligación de rendición de la cuenta general por los 8.106 Ayuntamientos existentes en el ejercicio 2002 ha sido del 74 por ciento, lo que determina la existencia de 2.077 que no la han rendido, siendo el detalle de los mismos, clasificados por estratos de población, el siguiente<sup>8</sup>:

Municipios con población	NÚMERO	NO HAN RENDIDO CUENTAS	
		NÚMERO	%
Superior a 50.000 habitantes	121	9	7
De 5.000 a 50.000 habitantes	1.060	205	19
Inferior a 5.000 habitantes	6.925	1.863	27
<b>TOTAL</b>	<b>8.106</b>	<b>2.077</b>	<b>26</b>

En función de su situación geográfica, el índice más elevado de no rendición corresponde a los Ayuntamientos de las Comunidades Autónomas de Madrid (70 por ciento), Islas Baleares (37 por ciento) y Aragón (36 por ciento), mientras que los mayores niveles de rendición concurren en las Entidades de las Comunidades Autónomas de Canarias (99 por ciento) y País Vasco (97 por ciento).

Asimismo, un gran número de Ayuntamientos incumplen reiteradamente la obligación de rendición de cuentas, por cuanto durante el periodo comprendido entre 1998 y 2002, ambos inclusive, no han presentado cuentas de dos o más ejercicios o las correspondientes al año 2002 un total de 2.416 Ayuntamientos, siendo especialmente relevante que 823 (el 34 por ciento de este conjunto y el 10 por ciento del total Ayuntamientos) no han presentado las cuentas de ninguno de los cinco ejercicios.

Por lo que se refiere a los Ayuntamientos que no habían rendido ninguno de los estados, anexos o justificantes que integran la Cuenta General de 2001 y que se relacionaban en el Informe sobre la gestión del sector local de dicho ejercicio, 423 han presentado algu-

no de dichos estados, anexos o justificantes con posterioridad al cierre de aquél Informe, número que equivale al 21 por ciento de los 1.999 que no habían rendido cuentas<sup>9</sup>.

### II.2.2.1 Ayuntamientos de municipios con población superior a 50.000 habitantes

De los 121 Ayuntamientos de municipios con población superior a 50.000 habitantes, 9 no han rendido la Cuenta General, siendo los correspondientes a Albacete, Zamora, Alcorcón, Fuenlabrada, Móstoles, Parla, Las Rozas de Madrid, San Sebastián de los Reyes y Torrejón de Ardoz (Madrid).

### II.2.2.2 Ayuntamientos de municipios con población de 5.000 a 50.000 habitantes

De los 1.060 Ayuntamientos de municipios con población de 5.000 a 50.000 habitantes, 205 no han rendido la cuenta general, cuyos datos se sintetizan en el cuadro siguiente:

Municipios con población de 5.000 a 50.000 habitantes	TOTAL	NO HAN RENDIDO CUENTAS	
		NÚMERO	%
De 20.001 a 50.000 habitantes	205	34	17
De 5.000 a 20.000 habitantes	855	171	20
<b>Total</b>	<b>1.060</b>	<b>205</b>	<b>19</b>

<sup>8</sup> En el anexo IV-2-1 se relacionan los Ayuntamientos que no han rendido las cuentas del ejercicio 2002, o las de dos o más ejercicios en el periodo 1998-2002.

<sup>9</sup> En el anexo IV-2-2 se relacionan los Ayuntamientos que han presentado las cuentas de 2001 con posterioridad a la aprobación del Informe de dicho ejercicio.

Destacan en este estrato aquéllos con una población superior a 20.000 habitantes: Arcos de la Frontera, San Roque (Cádiz), Almuñécar, Baza (Granada), Lepe (Huelva), Andujar (Jaén), Alhaurín de la Torre, Estepona (Málaga), Carmona, Los Palacios y Villafranca, Utrera (Sevilla), Teruel, Castro-Urdiales (Cantabria), Villarrobledo (Albacete), Alcázar de San Juan (Ciudad Real), San Andrés de Rabanedo (León), Plasencia (Cáceres), Culleredo (A Coruña), A Estrada, Redonde-la (Pontevedra), Ciutadella de Menorca (Baleares), Aranjuez, Arganda del Rey, Boadilla del Monte, Collado Villalba, Galapagar, Rivas-Vaciamadrid, Tres Cantos, Valdemoro, Villaviciosa de Odón (Madrid), Cieza, Totana (Murcia), La Vall d'Uixó (Castellón) y Villajoyosa (Alicante).

Municipios con población inferior a 5.000 habitantes	TOTAL	NO HAN RENDIDO CUENTAS	
		NÚMERO	%
De 2.001 a 4.999 habitantes	1.006	225	22
De 1.001 a 2.000 habitantes	980	214	22
De 501 a 1.000 habitantes	1.116	281	25
Con población inferior a 501 habitantes	3.823	1.143	30
<b>Total</b>	<b>6.925</b>	<b>1.863</b>	<b>27</b>

### II.2.3 Comarcas, Áreas Metropolitanas, Mancomunidades y Agrupaciones de Municipios

En el ejercicio 2002 existían 57 Comarcas aunque únicamente El Bierzo, perteneciente a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y Somontano de Barbastro y Aranda pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Aragón no habían rendido cuentas a fecha de cierre de los trabajos.

Las 4 Áreas Metropolitanas, dos correspondientes a la Comunidad Autónoma de Cataluña y dos a la Valenciana, ya habían rendido a fecha de cierre de los trabajos.

Respecto a las 965 Mancomunidades y 50 Agrupaciones de Municipios, no habían rendido cuentas al cierre de los trabajos 545 y 37 Entidades, respectivamente <sup>10</sup>.

### II.2.4 Entidades de ámbito territorial inferior al Municipio

De las 3.703 Entidades de ámbito territorial inferior al municipio, al menos, remitieron sus cuentas 472 y no rindieron 2.854, aunque no se dispone de información

<sup>10</sup> En el anexo IV-2-3 se relacionan las Mancomunidades y Agrupaciones de Municipios que no han rendido cuentas.

### II.2.2.3. Ayuntamientos de municipios con población inferior a 5.000 habitantes

El mayor índice de incumplimiento se concentra en los Ayuntamientos de municipios con población inferior a 5.000 habitantes, que estando integrado por 6.925 entidades, no han rendido cuentas 1.863, lo que representa el 27 por ciento del total de este colectivo. Asimismo, presentan un menor nivel de rendición los Ayuntamientos de municipios con menor población dentro del estrato, ya que en 1.143 (el 65 por ciento) la población es inferior a 501 habitantes y en 281 (el 15 por ciento) se sitúa de 501 a 1.000 habitantes, presentando no obstante similar nivel de rendición los Ayuntamientos de municipios con población de 1.001 a 2.000 habitantes (el 11 por ciento) y de 2.001 a 4.999 habitantes (el 12 por ciento), según se detalla a continuación:

sobre 377 entidades pertenecientes a las Comunidades Autónomas de Andalucía y País Vasco.

### II.2.5 Entes dependientes

Los entes dependientes de las entidades locales están constituidos por sus organismos autónomos, clasificados a efectos de su régimen presupuestario y contable, según el artículo 164 del TRLHL, en organismos autónomos de carácter administrativo y de carácter comercial, industrial, financiero o análogo, y por las sociedades mercantiles en cuyo capital tengan participación total o mayoritaria las entidades locales, pudiendo ser dicha participación directa o indirecta conforme a la Disposición Transitoria 2.ª de la LFTCu.

No obstante, la forma de rendición de cuentas difiere para dichos entes. La cuenta de los organismos autónomos y las cuentas de las sociedades mercantiles en cuyo capital tenga participación total la entidad local se integran en la cuenta general de la entidad. En cambio, las cuentas de las sociedades mercantiles en cuyo capital tenga participación mayoritaria se unirán a dicha cuenta general como documentación complementaria.

De los 1.805 organismos autónomos y de las 1.073 sociedades mercantiles existentes en el ejercicio 2002 no han enviado cuentas 266 y 195, respectivamente,

lo que determina un porcentaje de incumplimiento del 15 y 18 por ciento, respectivamente, según el siguiente detalle <sup>11</sup>:

### ENTES DEPENDIENTES QUE NO HAN REMITIDO CUENTAS

ENTIDAD LOCAL DE LA QUE DEPENDE	ORGANISMOS AUTÓNOMOS		SOCIEDADES MERCANTILES	
	Número	No remiten	Número	No remiten
Diputaciones, Cabildos y Consejos insulares	157	0	81	0
Ayuntamientos	1.594	260	955	185
Comarcas	34	1	10	4
Áreas Metropolitanas	1	0	6	2
Mancomunidades de Municipios	17	5	21	4
Otras Agrupaciones de Municipios	0	0	0	0
Entidades de ámbito territorial inferior al Municipio	2	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>1.805</b>	<b>266</b>	<b>1.073</b>	<b>195</b>

### II.3 Contenido de la cuenta general

El análisis efectuado se ha extendido a toda la documentación aportada por 19 Diputaciones provinciales y 1.595 Ayuntamientos, 239 de municipios con población superior a 5.000 habitantes y 1.356 de municipios con población inferior a 5.000 habitantes, situados en Comunidades Autónomas que han rendido la cuenta general al Tribunal de Cuentas <sup>12</sup>, por lo que ha comprendido 1.614 Entidades locales.

Asimismo, se ha realizado una revisión de la documentación recibida de los restantes 1.834 Ayuntamientos de municipios con población inferior a 5.000 habitantes que han presentado las cuentas al Tribunal de Cuentas.

De dicho análisis hay que señalar que, en general, las entidades rinden la Cuenta integrada por las cuentas correspondientes a la propia entidad, sus organismos autónomos y sociedades mercantiles íntegramente propiedad de la misma, uniéndole las cuentas de las sociedades mercantiles mayoritariamente participadas, las memorias previstas para los Ayuntamientos de más de 50.000 habitantes y, si así lo hubiera acordado el Pleno de la Corporación, los estados consolidados. Sin embargo, en ocasiones, la Cuenta se remite sin que conste su aprobación, incumpliendo el artículo 212.5 del TRLHL, en cuyo caso no se considera rendida ante

el Tribunal de Cuentas, circunstancia que concurre en 50 Ayuntamientos. Con carácter general se han constatado los siguientes incumplimientos:

a) No acompañan a la cuenta general el expediente de tramitación y aprobación por el Pleno de la Corporación, requisito exigido por el artículo 212.5 del TRLHL, los Ayuntamientos de municipios de población superior a 5.000 habitantes de Cudillero (Asturias) y Alguazas (Murcia).

Además, en el expediente falta el acuerdo de aprobación de la cuenta general por el Pleno en los Ayuntamientos de Parres (Asturias) y Totana (Murcia).

Por otra parte, del examen realizado a la documentación recibida de los 3.190 Ayuntamientos de municipios con población inferior a 5.000 habitantes que han presentado las cuentas al Tribunal de Cuentas, se deduce que en 46 entidades la cuenta general no acompaña el expediente de tramitación y aprobación por el Pleno de la Corporación, o en su caso, en el expediente falta el acuerdo de aprobación, siendo estos Ayuntamientos los de Castejón de Monegros, Nueno (Huesca), Bronchales, Mora de Rubielos, Pitarque, Rubielos de Mora, Torrijas, Valjunquera (Teruel), Asín, Codo, Letux, Ores (Zaragoza), Ruiloba (Cantabria), Robledo, Vianos (Albacete), Minglanilla, Monreal del Llano, Puebla de Don Francisco (Cuenca), Negredo, Terzaga, Valdeconcha (Guadalajara), Cubo de Bureba, Sordillos, Villamayor de Treviño (Burgos), Cabañas Raras, Oencia, La Robla, Villamartín de Don Sancho (León), Hermedes de Cerrato (Palencia), El Arco, Ledrada, La Sierpe (Salamanca), Cabrejas del Pinar, El Royo (Soria), Melgar de Arriba (Valladolid), Don Álvaro, Santa Amalia, Zahinos (Badajoz), Aguilar

<sup>11</sup> En el anexo IV-3-1 se señala el número de Organismos autónomos y Sociedades mercantiles que no han remitido cuentas. En los anexos IV-3-2 y anexo IV-3-3 se relacionan los Organismos autónomos y Sociedades mercantiles que no han remitido cuentas.

<sup>12</sup> Estas Comunidades Autónomas son Aragón, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Extremadura, Islas Baleares (a excepción de los Consejos Insulares), La Rioja, Principado de Asturias y Región de Murcia.

del Río Alhama, Albelda de Iregua, Lagunilla del Jubera, Nieva de Cameros, San Torcuato, Valdemadera, Zarratón (La Rioja) y Soto del Barco (Asturias).

El Pleno de la Corporación denegó la aprobación de la cuenta general en los Ayuntamientos de Carcelen (Albacete), El Real de San Vicente, Valmojado (Toledo), Navalmoral (Ávila), Morille (Salamanca), Fuen-saldaña (Valladolid), Muga de Sayago (Zamora), Calamonte, Villanueva del Fresno (Badajoz) y Sierra de Fuentes (Cáceres).

b) Respecto a los Entes dependientes, las Entidades analizadas tienen 287 Organismos autónomos y 140 Sociedades mercantiles de los cuales han remitido cuentas 248 y 131, respectivamente, y no han remitido cuentas 11 Organismos autónomos y una Sociedad mercantil, con incumplimiento del artículo 209.1 del TRLHL, y 28 Organismos y 8 Sociedades mercantiles no han presentado cuentas por no tener actividad.

c) De los Ayuntamientos de municipios con población superior a 50.000 habitantes y de las demás entidades locales de ámbito superior, no acompañan a la cuenta general la memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos y la memoria demostrativa del grado en que se han cumplido los objetivos programados, exigida en el artículo 211 del TRLHL, las Diputaciones provinciales de Zaragoza, Ávila, León, Cuenca y Cáceres y los Ayuntamientos de Torrelavega (Cantabria), Ávila, Salamanca, Segovia, Ciudad Real, Puertollano (Ciudad Real), Guadalajara, Talavera de la Reina (Toledo), Badajoz, Cáceres y Cartagena (Murcia).

d) Por último, en cuanto al nivel de consolidación de las cuentas, el artículo 209.4 del TRLHL indica que «Las entidades locales unirán a la cuenta general los estados integrados y consolidados de las distintas cuentas que determine el Pleno de la corporación» y la regla 410 de la ICAL concreta que «El Pleno de la corporación podrá establecer la necesidad de acompañar a la cuenta general los estados resultantes de consolidar, con criterios usualmente aceptados, aquellas cuentas y estados que considere oportunos, relativos a la propia entidad, sus organismos autónomos y sociedades mercantiles», por lo que las entidades locales disfrutaban de la opción de presentar o no los estados consolidados. Al respecto es preciso indicar que, con carácter general, las cuentas rendidas no están consolidadas.

Respecto al contenido de la cuenta de la propia entidad, de los organismos autónomos y de las sociedades mercantiles, diversas entidades no presentan la totalidad de los estados y cuentas anuales y sus anexos, así como los justificantes. En los epígrafes siguientes se exponen los resultados del examen realizado a las cuentas de las 1.614 entidades locales anteriormente señaladas, así como, a las cuentas recibidas de sus 379 Entes dependientes (248 Organismos autónomos y 131 Sociedades mercantiles).

## II.3.1 Cuenta de las Diputaciones provinciales y Ayuntamientos

### II.3.1.1 Estados y cuentas anuales

Los estados contables no rendidos fueron los siguientes<sup>13</sup>:

— Balance de situación y Cuenta de resultados (BS) y (CR): no ha sido presentado por 8 y 15 Ayuntamientos de municipios con población inferior a 5.000 habitantes, respectivamente.

— Cuadro de financiación anual (CFA)<sup>14</sup>: no lo rinden 12 Ayuntamientos (el 5 por ciento del conjunto), entre los que destacan por su mayor población Cangas del Narcea (Asturias), Archena (Murcia), Illescas (Toledo) y Talayuela (Cáceres).

— Liquidación del presupuesto de gastos y liquidación del presupuesto de ingresos, resumen general por capítulos (LPGC) y (LPIC), no han sido presentadas por 12 y 3 Ayuntamientos, respectivamente, todos ellos de municipios con población inferior a 5.000 habitantes.

— El resultado presupuestario (RP): no lo rinden 7 Ayuntamientos de municipios con población inferior a 5.000 habitantes.

— Los Estados demostrativos de las obligaciones a pagar y de los derechos a cobrar procedentes de presupuestos cerrados (EOPC) y (EDPC), no han sido remitidos por 8 y 7 Ayuntamientos de municipios con población inferior a 5.000 habitantes, respectivamente.

— Estado de los compromisos de gasto adquiridos con cargo a ejercicios futuros (ECG): no ha sido remitido por 16 Ayuntamientos de municipios con población superior a 5.000 habitantes, entre los que hay que señalar los de Segovia, Guadalajara, Ciudad Real y Mieres (Asturias).

— Estado de tesorería (ET): no lo rinden 17 Ayuntamientos (el 1 por ciento), entre los que hay que señalar Navalmoral de la Mata (Cáceres) y Mahón (Baleares), municipios con población superior a 5.000 habitantes.

— Estado de la deuda (ED)<sup>15</sup>: no fue presentado por 14 Ayuntamientos (el 6 por ciento), entre los que hay que reseñar Miranda de Ebro (Burgos), Archena (Murcia), Grado (Asturias), Olivenza (Badajoz) y Talayuela (Cáceres).

### II.3.1.2 Anexos a los Estados y cuentas anuales

Los anexos a los estados contables no remitidos fueron los siguientes<sup>16</sup>:

— Balance de comprobación (BC), no lo remitió el Ayuntamiento de Cuenca de los municipios con población superior a 5.000 habitantes.

<sup>13</sup> En el anexo IV-4-1 se sintetizan las carencias que presentan los estados y cuentas anuales de las cuentas rendidas.

<sup>14</sup> No exigible para entidades territoriales con población de derecho inferior a 5.000 habitantes.

<sup>15</sup> No exigible para entidades territoriales con población de derecho inferior a 5.000 habitantes.

<sup>16</sup> En el anexo IV-4-2 se sintetizan las carencias que presentan los anexos a las cuentas rendidas.

— Estado de modificaciones de crédito, resumen general por grupos de función y resumen general por capítulos (MCF) y (MCC)<sup>17</sup>, no ha sido remitido por 9 y 5 Ayuntamientos entre los que se señalan los de Navalmoral de la Mata (Cáceres), Madridejos y Torrijos (Toledo).

— Estado de los compromisos de ingreso con cargo a presupuestos futuros (CPF)<sup>18</sup>: no ha sido presentado por 18 Ayuntamientos (el 7 por ciento), entre los que hay que destacar por su mayor población los de Segovia, Guadalajara, Ciudad Real, Mieres (Asturias) y Miranda de Ebro (Burgos).

— Estado de gastos con financiación afectada (GFA): no ha sido remitido por 21 Entidades con población superior a 5.000 habitantes, entre las que hay que destacar la Diputación Provincial de Ávila y los Ayuntamientos de Palma de Mallorca (Baleares), León, Mieres (Asturias), Cuenca, Talavera de la Reina (Toledo), Huesca y Miranda de Ebro (Burgos).

— Estado de remanente de tesorería (RT), no ha sido remitido por 10 Ayuntamientos de municipios con población inferior a 5.000 habitantes.

— Estado de evolución y situación de los recursos administrados por cuenta de otros Entes públicos (ERA)<sup>19</sup>: no ha sido remitido por 13 Entidades (el 5 por ciento), entre las que hay que señalar la Diputación Provincial de Segovia y los Ayuntamientos de Palma de Mallorca (Baleares), Cuenca y Aranda de Duero (Burgos).

— Estado de situación y movimiento de las operaciones no presupuestarias de tesorería (ONPT): no lo han presentado 15 Ayuntamientos, entre los que hay que señalar Navalmoral de la Mata (Cáceres) y Arenas de San Pedro (Ávila), municipios con población superior a 5.000 habitantes.

— Estado de situación y movimiento de valores (SVD): no fue remitido por los Ayuntamientos de municipios con población superior a 5.000 habitantes de Azuqueca de Henares (Guadalajara) y Navalmoral de la Mata (Cáceres).

### II.3.1.3 Justificantes de los Estados y cuentas anuales

Los justificantes que complementan las cuentas anuales no remitidos fueron los siguientes<sup>20</sup>:

— Presupuesto inicial aprobado (PIA): no ha sido remitido por 56 Ayuntamientos (el 3 por ciento), de los que 10 son municipios con población superior a 5.000 habitantes, destacando por su población Inca (Baleares) y Navalmoral de la Mata (Cáceres).

— Relación de las modificaciones de crédito aprobadas (MCA): no ha sido presentada por 13 Ayunta-

<sup>17</sup> No exigible para entidades territoriales con población de derecho inferior a 5.000 habitantes.

<sup>18</sup> No exigible para entidades territoriales con población de derecho inferior a 5.000 habitantes.

<sup>19</sup> No exigible para entidades territoriales con población de derecho inferior a 5.000 habitantes.

<sup>20</sup> En el anexo IV-4-3 se sintetizan las carencias que presentan los justificantes a las cuentas rendidas.

mientos de municipios con población superior a 5.000 habitantes, siendo los de mayor población Archena (Murcia) y Navalmoral de la Mata (Cáceres).

— Relaciones de las rectificaciones y anulaciones de derechos y obligaciones de presupuestos cerrados (ADO): no ha sido remitida por 27 Entidades con población superior a 5.000 habitantes, entre las que hay que destacar las Diputaciones Provinciales de Ávila y Cuenca y los Ayuntamientos de Palma de Mallorca (Baleares), Ciudad Real, Cuenca, Mérida (Badajoz), Miranda de Ebro (Burgos) y Alcantarilla (Murcia).

— Actas de Arqueo de las existencias en caja (AA): no la remiten 5 Ayuntamientos de municipios con población superior a 5.000 habitantes, destacando por su población Archena (Murcia).

— Certificaciones de entidades bancarias sobre saldos en cuenta (CEB): no las presentan 70 Ayuntamientos, de los que 11 son municipios con población superior a 5.000 habitantes, siendo el de mayor población Archena (Murcia).

— Relaciones nominales de deudores y acreedores (RDA): no fueron remitidas por 15 Ayuntamientos de población superior a 5.000 habitantes, entre los que hay que destacar los de Cuenca, Talavera de la Reina (Toledo), Inca (Baleares), Navalmoral de la Mata (Cáceres) y Archena (Murcia).

## II.3.2 Cuentas de los Entes dependientes

Del análisis realizado a las cuentas presentadas por 248 Organismos autónomos dependientes de Diputaciones provinciales y Ayuntamientos de las Entidades locales anteriormente reseñadas se deduce lo siguiente:

— Balance de situación y Cuenta de resultados (CR) y (BS): no ha sido presentado por 2 Entidades, dependientes de la Diputación Provincial de Teruel y del Ayuntamiento de El Carpio de Tajo (Toledo).

— Liquidación del presupuesto de gastos y liquidación del presupuesto de ingresos, resumen general por capítulos (LPGC) y (LPIC): no ha sido presentada por 2 Entes dependientes de la Diputación provincial de Teruel y del Ayuntamiento de El Carpio de Tajo (Toledo).

— El resultado presupuestario (RP): no ha sido remitido por 3 Entes dependientes, dos de la Diputación provincial de Teruel y del Ayuntamiento de El Carpio de Tajo (Toledo).

— Estado demostrativo de las obligaciones a pagar y de los derechos a cobrar procedentes de presupuestos cerrados (EOPC y EDPC): no lo han presentado las 3 Entidades señaladas en el párrafo anterior.

— Estado de tesorería (ET): no lo rinden 4 Organismos dependientes, dos de la Diputación provincial de Teruel, uno de la Diputación provincial de Ciudad Real y del Ayuntamiento de El Carpio de Tajo (Toledo).

— Estado de situación y movimiento de las operaciones no presupuestarias de tesorería (ONPT): no lo han presentado las 4 Entidades señaladas en el párrafo anterior.

— Estado de remanente de Tesorería (RT): no ha sido remitido por 3 Entidades dependientes, dos de la

Diputación provincial de Teruel y una del Ayuntamiento de El Carpio de Tajo (Toledo).

— Presupuesto inicial aprobado (PIA): no ha sido remitido por 7 Entes dependientes de la Diputación Provincial de Teruel, una de los Ayuntamientos de Torres de Berrellen (Zaragoza) y Campos del Paraíso (Cuenca) y cuatro del Ayuntamiento de Inca (Baleares).

— Certificaciones de entidades bancarias sobre saldos en cuenta (CEB): no las presentan 7 Organismos dependientes, dos de la Diputación provincial de Teruel, y los restantes de Ayuntamientos.

En cuanto a las cuentas remitidas por las 131 *Sociedades mercantiles*, participadas por Diputaciones provinciales y Ayuntamientos que han presentado cuentas, cabe señalar que únicamente no acompaña el Balance y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias una Sociedad del Ayuntamiento de Alcantarilla (Murcia), la Memoria una Sociedad del Ayuntamiento de Los Yébenes (Toledo) y el Informe de auditoría una Sociedad de Cartagena (Murcia).

### III ANÁLISIS DE LA LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS

Los estados agregados de las liquidaciones de presupuestos corresponden a la agregación de las liquidaciones presentadas por las Diputaciones provinciales y forales, Cabildos y Consejos insulares, y Ayuntamientos. No obstante, en el análisis es preciso tener en cuenta lo siguiente:

a) Los estados agregados no reflejan el volumen total del Sector local al no incluir la totalidad de las Entidades locales ni sus Entes dependientes.

b) No se han agregado las Entidades que no han presentado cuentas ni los datos de algunas liquidaciones con errores o incoherencias.

c) No son estados consolidados, que hubieran requerido la eliminación de las operaciones recíprocas.

d) Reflejan el resumen de un procedimiento de verificación formal que, por su propia naturaleza, no conlleva la comprobación de los saldos contables, aunque se ha procedido a rectificar las cifras que figuraban incorrectamente en las liquidaciones de algunas Entidades tras la confirmación por las mismas.

e) Los datos agregados no son homogéneos, puesto que en los mismos se incluyen desde Entidades que manejan, además de sus propios recursos, fondos por importes muy elevados pertenecientes a terceros (cual es el caso de las Diputaciones forales del País Vasco), hasta Ayuntamientos con recursos muy escasos.

#### III.1 Aspectos generales

Las liquidaciones de los presupuestos de ingresos y gastos agregadas son el resultado de la suma de las liquidaciones presentadas por las Diputaciones provinciales y forales, Cabildos y Consejos insulares y Ayuntamientos, por lo que corresponden a un total de 5.138 Entidades locales, que equivalen al 63 por ciento de las Entidades de esta naturaleza, con el siguiente detalle:

ENTIDADES LOCALES	NÚMERO	AGREGADOS	%
Diputaciones, Cabildos y Consejos insulares	51	51	100
Ayuntamientos	8.106	5.087	63
<b>Total</b>	<b>8.157</b>	<b>5.138</b>	<b>63</b>

El resumen general de las liquidaciones de los presupuestos de las 5.138 Entidades mencionadas que han presentado las cuentas es el siguiente <sup>21</sup>:

#### RESUMEN DE LAS LIQUIDACIONES AGREGADAS

(Millones de euros)

##### Liquidación del Presupuesto de ingresos

ENTIDADES LOCALES	Previsiones Iniciales	Modific.	Previsiones Definitivas	Dchos reconocidos	Recaudación neta
Diputaciones, Cabildos y Consejos insulares	15.101	3.429	18.530	15.472	14.437
Ayuntamientos	29.416	8.437	37.853	29.767	24.180
<b>Total Ingresos</b>	<b>44.517</b>	<b>11.866</b>	<b>56.383</b>	<b>45.239</b>	<b>38.617</b>

##### Liquidación del Presupuesto de gastos

ENTIDADES LOCALES	Créditos Iniciales	Modific.	Créditos Definitivos	Obligaciones Reconocidas	Pagos
Diputaciones, Cabildos y Consejos insulares	15.101	3.771	18.872	15.210	14.146
Ayuntamientos	29.163	8.427	37.590	28.266	23.305
<b>Total Gastos</b>	<b>44.264</b>	<b>12.198</b>	<b>56.462</b>	<b>43.476</b>	<b>37.451</b>

Del análisis de los estados agregados anteriores se deducen las siguientes magnitudes de carácter general:

a) Los créditos iniciales del presupuesto de gastos agregado del ejercicio 2002 se elevaron a 44.264 millones de euros y se incrementaron en 12.198 millones de euros, un 28 por ciento, superior en 3 puntos al del ejercicio 2001, por lo que los créditos definitivos alcanzaron los 56.462 millones de euros, debiendo destacarse, por el elevado importe y por su desviación respecto a la media nacional, las modificaciones de las Entidades de las Comunidades Autónomas de Canarias (47 por ciento), Islas Baleares (46 por ciento) y Galicia (43 por ciento) siendo las menores modificaciones las de las Entidades de País Vasco (16 por ciento) y Aragón y Madrid (ambas con el 18 por ciento) <sup>22</sup>.

b) Las obligaciones reconocidas sumaron 43.476 millones de euros, por lo que el nivel de ejecución alcanzó un promedio del 77 por ciento, un punto inferior al de 2001, siendo los más elevados los de las Entidades de las Comunidades Autónomas del País Vasco (89 por ciento) y Madrid (83 por ciento), mientras que el de menor ejecución corresponde a las de La Rioja (64 por ciento). En relación con el ejercicio anterior, disminuye el nivel de ejecución en las Entidades de las Comunidades Autónomas de Extremadura (5 puntos), La Rioja (4 puntos), Castilla-La Mancha (3 puntos), Canarias y Castilla y León (2 puntos) y Cataluña, Islas Baleares y Principado de Asturias (1 punto), lo mantienen las correspondientes a Andalucía, País Vasco y Comunidad Valenciana, y mejoran el resto correspondiendo el aumento más significativo a las Entidades de Cantabria (2 puntos).

c) Los pagos realizados alcanzaron 37.451 millones de euros, que suponen un nivel medio del 86 por ciento, un punto inferior al del ejercicio 2001, correspondiendo los más altos a las Entidades de las Comunidades Autónomas del País Vasco (95 por ciento) y Castilla-La Mancha, Castilla y León y la Comunidad Foral de Navarra (todas ellas con el 87 por ciento), y los más bajos a las de Madrid (78 por ciento) y Andalucía y Murcia (ambas con el 80 por ciento), situación similar a la de 2001. Respecto al ejercicio anterior, únicamente aumentan el porcentaje de pagos las Entidades de la Comunidad Foral de Navarra (2 puntos) y las disminuciones más relevantes en promedio corresponden a las Entidades de Cantabria y Extremadura (ambas con 3 puntos).

d) Las previsiones iniciales del presupuesto de ingresos agregado alcanzaron 44.517 millones de euros

y se han incrementado en 11.866 millones de euros (el 27 por ciento, 3 puntos más que en los dos ejercicios precedentes), por lo que las previsiones definitivas ascendieron a 56.383 millones de euros, destacando el elevado nivel de modificaciones de las Entidades de las Comunidades Autónomas de Canarias (47 por ciento), Islas Baleares (45 por ciento) y Galicia (43 por ciento), siendo los menos relevantes las de las Entidades del País Vasco (13 por ciento) y Madrid y Aragón (ambas con el 18 por ciento).

En relación con el ejercicio 2001, los principales aumentos de las modificaciones se producen en las Entidades locales de las Comunidades Autónomas de Islas Baleares (12 puntos), La Rioja (8 puntos) y Cataluña (5 puntos), disminuyendo únicamente las de Extremadura (3 puntos) y Aragón (1 punto).

e) Los derechos reconocidos ascendieron a 45.239 millones de euros, que suponen un nivel de ejecución del 80 por ciento, idéntico al de 2001, destacando las Entidades del País Vasco (92 por ciento) y Madrid (87 por ciento), siendo los más bajos los de La Rioja (66 por ciento) y Cantabria y Canarias (69 por ciento). En relación con el ejercicio anterior, disminuyeron el porcentaje de ejecución las Entidades locales de La Rioja (11 puntos), Extremadura (4 puntos), Canarias (con 3 puntos), Aragón y Cantabria (ambas 2 puntos) y Andalucía e Islas Baleares (ambas con 1 punto).

f) La recaudación neta alcanzó los 38.617 millones de euros, que suponen un nivel medio de cumplimiento del 85 por ciento, 2 puntos inferior al de 2001, destacando por su mayor volumen las Entidades del País Vasco (96 por ciento) mientras que las de las restantes Comunidades Autónomas se sitúan entre el 77 por ciento y el 88 por ciento. Respecto al ejercicio anterior, disminuye en las Entidades de Madrid (12 puntos), Canarias y Castilla y León (6 puntos), La Rioja (5 puntos) y Aragón, Extremadura e Islas Baleares (todas ellas con 2 puntos), y el mayor aumento corresponde a las Entidades de Cantabria y Castilla-La Mancha (con 5 y 4 puntos, respectivamente).

g) Las bajas por insolvencia y otras causas (279.030 miles de euros), aumentaron un 1.625 por ciento respecto al año 2001 (16.171 miles de euros).

#### III.2 Diputaciones provinciales y forales y cabildos y consejos insulares

Los resultados que se reflejan en este subapartado corresponden al análisis de las liquidaciones de las 51 Entidades que han presentado cuentas de este colectivo: 38 Diputaciones provinciales, 3 Diputaciones forales, 7 Cabildos insulares y 3 Consejos insulares.

En este tipo de Entidades se agrupan instituciones con atribuciones en materia económico-financiera diferentes, como son las Diputaciones forales del País Vasco, que ostentan competencias que en otras Comunidades Autónomas corresponden al Estado o a la

<sup>21</sup> En los anexos V-1-1 y V-1-2 se recogen los estados agregados de las liquidaciones de los presupuestos de ingresos y gastos de las Entidades locales que rindieron cuentas, agrupadas por Comunidades Autónomas.

<sup>22</sup> La Cámara de Comptos de Navarra ha remitido al Tribunal de Cuentas unos estados agregados de los Ayuntamientos y Consejos de dicha Comunidad en los que no se consignan, respecto al presupuesto de gastos, los créditos iniciales y sus modificaciones, ni los créditos definitivos, así como las previsiones iniciales, modificaciones y previsiones definitivas del presupuesto de ingresos, por lo que se han considerado como créditos y previsiones iniciales los importes de las obligaciones y de los derechos reconocidos, respectivamente.

propia Comunidad, tales como la recaudación de impuestos estatales y la distribución de la participación de los Ayuntamientos en los tributos del Estado, lo que origina que el montante de los presupuestos de estas Entidades sea superior al del resto del colectivo

en su conjunto, por lo que se analizan de forma diferenciada.

El resumen general de las liquidaciones de los presupuestos de las 51 Entidades mencionadas que han presentado las cuentas es el siguiente <sup>23</sup>:

### RESUMEN DE LAS LIQUIDACIONES AGREGADAS

(Millones de euros)

#### Liquidación del Presupuesto de ingresos

ENTIDADES LOCALES	Previsiones Iniciales	Modific.	Previsiones Definitivas	Dchos reconocidos	Recaudación neta
Diputaciones provinciales, Cabildos y Consejos insulares	6.154	2.915	9.069	6.183	5.288
Diputaciones forales	8.947	514	9.461	9.289	9.149
<b>Total Ingresos</b>	<b>15.101</b>	<b>3.429</b>	<b>18.530</b>	<b>15.472</b>	<b>14.437</b>

#### Liquidación del Presupuesto de gastos

ENTIDADES LOCALES	Créditos Iniciales	Modific.	Créditos Definitivos	Obligaciones Reconocidas	Pagos
Diputaciones provinciales, Cabildos y Consejos insulares	6.154	2.911	9.065	5.939	5.155
Diputaciones forales	8.947	860	9.807	9.271	8.991
<b>Total Gastos</b>	<b>15.101</b>	<b>3.771</b>	<b>18.872</b>	<b>15.210</b>	<b>14.146</b>

Los resultados del análisis de los estados agregados de la liquidación de los presupuestos de estas Entidades se sintetizan en los apartados siguientes.

#### III.2.1 Ejecución presupuestaria

##### III.2.1.1 Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares

a) Los créditos iniciales del presupuesto de gastos del agregado de las Diputaciones provinciales, Cabildos y Consejos insulares del ejercicio 2002, que coinciden con las previsiones iniciales del presupuesto de ingresos, ascendieron a 6.154 millones de euros y se incrementaron en 2.911 millones de euros, un 47 por ciento, superior en 1 punto al del ejercicio 2001, destacando por su elevado importe las modificaciones de las Entidades de las Comunidades Autónomas de Islas Baleares (74 por ciento) y Galicia (71 por ciento) siendo las menores modificaciones las de las Entidades de Extremadura (29 por ciento). Los incrementos de los créditos por operaciones corrientes, 530 millones de euros, representan el 18 por ciento del total, y por operaciones de capital (2.302 millones de euros) el 79 por ciento, siendo el restante 3 por ciento por operaciones financieras (79 millones).

b) Los créditos definitivos representaron un promedio de 299 euros por habitante, similar al obtenido en 2001 (291), destacando, por lo elevado, los Cabildos insulares, 1.019 euros, (si bien éstos gestionan los recursos del Régimen fiscal especial de la Comunidad

Autónoma y sirven de cauce financiero entre ésta y los Ayuntamientos, con la consiguiente influencia en su presupuesto de gastos), en tanto que las Entidades de menor promedio han sido las Diputaciones provinciales de Cataluña, con 172 euros, y las Diputaciones provinciales de la Comunidad Autónoma Valenciana, con 212 euros por habitante.

c) Las obligaciones reconocidas se elevaron a 5.939 millones de euros, por lo que el nivel de ejecución alcanzó un promedio del 66 por ciento, idéntico al del ejercicio anterior, siendo las Diputaciones provinciales de las Comunidades Autónomas de Extremadura y Galicia las que lo presentaron menor (ambas con el 60 por ciento), mientras que el de mayor ejecución corresponde a las Diputaciones de la Comunidad Valenciana (73 por ciento). En la clasificación económica, el nivel de ejecución de las operaciones corrientes fue del 86 por ciento, el de las de capital del 44 por ciento y el de las financieras el 94 por ciento.

d) Los pagos realizados alcanzaron 5.155 millones de euros, que suponen un nivel medio del 87 por ciento, inferior en 1 punto al del ejercicio 2001, correspondiendo los más altos a las Entidades de las Comunidades Autónomas de Castilla-La Mancha (95 por ciento) y Extremadura y Galicia (con el 92 por ciento), y los más bajos a las de Islas Baleares y Valenciana (ambas con el 79 por ciento).

<sup>23</sup> Los estados agregados de la liquidación de los presupuestos de Diputaciones provinciales y forales y Cabildos y Consejos insulares se incluyen en los anexos V-2-1 a V-2-8.

e) Los derechos reconocidos ascendieron a 6.183 millones de euros, que suponen un nivel de ejecución del 68 por ciento, igual que el del ejercicio anterior, siendo el más elevado en las Diputaciones provinciales de la Comunidad Autónoma de Cataluña (81 por ciento), mientras que lo presentaron menor las Entidades de las Comunidades Autónomas de Andalucía y Canarias (ambas con el 63 por ciento). En la clasificación económica, el nivel de ejecución de las operaciones corrientes fue del 100 por ciento, el de las de capital del 57 por ciento y el de las financieras el 25 por ciento, como consecuencia

de la incorporación de remanentes de Tesorería del ejercicio anterior.

f) La recaudación neta alcanzó los 5.288 millones de euros, que suponen un nivel medio de cumplimiento del 86 por ciento, 1 punto superior al del 2001, destacando por su mayor volumen las Diputaciones provinciales de Extremadura (95 por ciento), siendo los menores los Consejos insulares de Baleares, con el 77 por ciento.

g) El resultado presupuestario, diferencia entre derechos y obligaciones reconocidos presentó un superávit de 245 millones de euros con la siguiente distribución, en función de la clasificación económica:

(Miles de euros)

	Derechos	%	Obligaciones	%	Diferencia
Op. Corrientes	4.622.860	75	3.449.741	58	1.173.119
Op. De capital	802.686	13	1.979.937	33	(1.177.251)
<b>Op. No financieras</b>	<b>5.425.546</b>	<b>88</b>	<b>5.429.678</b>	<b>91</b>	<b>(4.132)</b>
<b>Op. Financieras</b>	<b>757.727</b>	<b>12</b>	<b>508.837</b>	<b>9</b>	<b>248.890</b>
<b>TOTALES</b>	<b>6.183.273</b>	<b>100</b>	<b>5.938.515</b>	<b>100</b>	<b>244.758</b>

##### III.2.1.2 Diputaciones Forales

a) Las previsiones iniciales del presupuesto de ingresos (8.947 millones de euros) coinciden con los créditos iniciales del presupuesto de gastos y el incremento de las previsiones iniciales de los ingresos (514 millones de euros) es inferior en 345.261 miles de euros al de los créditos iniciales de los gastos (860 millones de euros).

b) Los créditos iniciales se incrementaron en un 10 por ciento, superior en 4 puntos al del ejercicio 2001, representando los créditos definitivos (9.807 millones de euros) un promedio de 4.652 euros por habitante, algo superior al obtenido en 2001 (4.400), cifra muy elevada por las propias competencias de las Diputaciones forales.

c) El grado de ejecución del presupuesto de gastos e ingresos alcanzó el 95 y 98 por ciento, respectivamente, 1 y 2 puntos superiores, respectivamente, al del ejercicio 2001. En la clasificación económica de los gastos, el nivel de ejecución de las operaciones corrientes fue del 99 por ciento, el de las de capital del 69 por ciento y el de las financieras del 46 por ciento, mientras que en la de los ingresos fue del 101 por ciento, 104 por ciento y 42 por ciento, respectivamente.

d) Los niveles de pago y de recaudación fueron idénticos a los del ejercicio anterior, 97 y 99 por ciento, respectivamente.

e) El resultado presupuestario, diferencia entre derechos y obligaciones reconocidos presentó un superávit de 17.274 miles de euros con la siguiente distribución, en función de la clasificación económica:

(Miles de euros)

	Derechos	%	Obligaciones	%	Diferencia
Op. Corrientes	8.964.498	97	8.422.432	91	542.066
Op. De capital	122.140	1	735.740	8	(613.600)
<b>Op. No financieras</b>	<b>9.086.638</b>	<b>98</b>	<b>9.158.172</b>	<b>99</b>	<b>(71.534)</b>
<b>Op. Financieras</b>	<b>201.693</b>	<b>2</b>	<b>112.885</b>	<b>1</b>	<b>88.808</b>
<b>TOTALES</b>	<b>9.288.331</b>	<b>100</b>	<b>9.271.057</b>	<b>100</b>	<b>17.274</b>

## III.2.2 Inversiones reales

El capítulo 6 del presupuesto de gastos (inversiones reales) presenta el menor nivel de ejecución para el agregado de las Diputaciones provinciales,

Cabildos y Consejos insulares, con un promedio del 43 por ciento, experimentando un volumen de pagos del 80 por ciento. En el cuadro siguiente se comparan los principales indicadores para 2001 y 2002 <sup>24</sup>:

## CAPÍTULO 6 (INVERSIONES REALES)

## COMPARACIÓN DE ÍNDICES 2001 y 2002 (en %)

Comunidad Autónoma	Modificaciones		Ejecución		Pago	
	2001	2002	2001	2002	2001	2002
Andalucía	120	110	36	38	81	83
Aragón	153	114	48	42	88	81
Canarias	98	114	43	44	87	85
Castilla-La Mancha	143	88	47	48	92	91
Castilla y León	99	85	40	39	79	81
Cataluña	111	151	44	49	74	76
Extremadura	52	24	41	32	80	83
Galicia	131	153	41	43	82	84
Islas Baleares	150	198	41	51	59	70
Valenciana	99	92	44	49	62	66
<b>General</b>	<b>109</b>	<b>104</b>	<b>41</b>	<b>43</b>	<b>79</b>	<b>80</b>
País Vasco	63	95	63	72	73	80

Del análisis de estos datos se deduce lo siguiente:

— Las modificaciones en este capítulo (104 por ciento) duplican los créditos iniciales si bien disminuyen en 5 puntos respecto al ejercicio anterior (109 por ciento). Las disminuciones más destacables se producen en las Entidades de las Comunidades Autónomas de Castilla-La Mancha (55 puntos), Aragón (39 puntos) y Extremadura (28 puntos), mientras que, el mayor incremento corresponde a los Consejos Insulares de las Islas Baleares (48 puntos), las Diputaciones provinciales de Cataluña (40 puntos) y las Diputaciones forales del País Vasco (32 puntos).

— El grado de ejecución, superior en 2 puntos al del ejercicio 2001, fue del 43 por ciento, (exceptuando las Diputaciones forales, que alcanzó el 72 por ciento, superior en 9 puntos al de 2001), disminuyendo únicamente en las Comunidades Autónomas de Aragón, Castilla y León y Extremadura en 6, 1 y 9 puntos, respectivamente. El menor nivel de ejecución lo presentaron las Diputaciones provinciales de Extremadura (32 por ciento), Andalucía (38 por ciento) y Castilla y León (39 por ciento) y los Consejos insulares de Baleares alcanzaron el nivel más alto (51 por ciento), detrás de las Diputaciones forales. Este bajo

nivel de ejecución es debido a que se consignan créditos para proyectos de inversión que no se inician en el ejercicio o su ejecución se extiende a lo largo de varios años, sin acomodar la presupuestación de las inversiones al previsible ritmo de ejecución, de conformidad con lo establecido en los artículos 79 a 88 del RD 500/1990, convirtiendo así gastos anuales en plurianuales, sin cumplir los requisitos exigidos a los mismos. En este sentido, únicamente las Diputaciones provinciales de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, Extremadura, Valenciana y las Diputaciones forales alcanzan a ejecutar el importe de las modificaciones de crédito. Este hecho, advertido ya en años precedentes, pone de manifiesto la incorrecta práctica de incorporar, de manera automática, créditos del ejercicio anterior al presupuesto corriente sin una previa valoración de los proyectos que puedan ser efectivamente ejecutados.

— Los pagos equivalen al 80 por ciento de las obligaciones reconocidas tanto para las Diputaciones provinciales y Cabildos y Consejos insulares como para las Diputaciones forales, nivel superior en 1 y 7 puntos, respectivamente, a los de 2001, siendo las Entidades de las Comunidades Autónomas de las Islas Baleares y Valenciana las que presentan un menor índice (el 70

y 66 por ciento, respectivamente), igual que en el ejercicio anterior. Por otra parte, han disminuido su nivel de pago respecto al ejercicio anterior las Entidades de las Comunidades Autónomas de Aragón (7 puntos), Canarias (2 puntos) y Castilla-La Mancha (1 punto), mientras que los mayores aumentos concurren en los Consejos insulares de Baleares (11 puntos), en las Diputaciones forales (7 puntos) y en las Diputaciones provinciales de la Comunidad Autónoma Valenciana (4 puntos).

## III.2.3 Transferencias de capital recibidas

El capítulo 7 del presupuesto de ingresos (transferencias de capital) presenta, para las Diputaciones provinciales y Cabildos y Consejos insulares, unos índices de ejecución y recaudación relativamente bajos (56 por ciento en ambos casos) <sup>25</sup> similares a los del ejercicio anterior, según se deduce del siguiente cuadro, en el que se comparan los principales indicadores presupuestarios entre ambos ejercicios:

## CAPÍTULO 7 (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL)

## COMPARACIÓN DE ÍNDICES 2000 y 2001 (en %)

Comunidad Autónoma	Modificaciones		Ejecución		Recaudación	
	2001	2002	2001	2002	2001	2002
Andalucía	42	33	46	51	51	52
Aragón	74	66	61	55	69	58
Canarias	30	40	81	61	68	52
Castilla-La Mancha	57	36	68	62	41	44
Castilla y León	23	26	69	66	51	51
Cataluña	41	1.285	69	26	52	88
Extremadura	94	37	46	24	61	84
Galicia	164	195	43	65	60	65
Islas Baleares	50	147	96	99	53	71
Valenciana	88	88	35	41	53	55
<b>General</b>	<b>51</b>	<b>52</b>	<b>57</b>	<b>56</b>	<b>55</b>	<b>56</b>
País Vasco	38	46	90	107	95	85

Del análisis de la ejecución de este capítulo se deduce lo siguiente:

— El índice de modificaciones fue del 52 por ciento, superior en 1 punto al de 2001, siendo las Entidades de las Comunidades Autónomas de Extremadura y Castilla-La Mancha las que disminuyeron de forma más significativa (57 y 21 puntos, respectivamente) en relación con el ejercicio anterior. Por el contrario, los mayores aumentos se produjeron en las Entidades de las Comunidades Autónomas de las Islas Baleares (97 puntos) y Galicia (31 puntos), a excepción de las Diputaciones de la Comunidad Autónoma de Cataluña que aumentaron 1.244 puntos, motivado por las bajas cifras consignadas como previsión inicial y, porque en el ejercicio 2002, a diferencia del 2001, no se han agregado al grupo de Diputaciones provinciales los Consejos Comarcales, cuyas previsiones iniciales son elevadas al financiarse en un 90 por ciento de transferencias corrientes y de capital.

— El grado de ejecución (56 por ciento) fue inferior en 1 punto al de 2001, aumentando en mayor medida

en las Entidades de la Comunidad Autónoma de Galicia (22 puntos). Por el contrario, la mayor disminución corresponde a las Diputaciones provinciales de Cataluña (43 puntos), por los motivos expuestos en el párrafo anterior.

— La recaudación aumentó del 55 por ciento en 2001 al 56 por ciento en 2002, disminuyendo, únicamente, su nivel de recaudación respecto al ejercicio anterior las Entidades de las Comunidades Autónomas de Aragón (11 puntos), Canarias (16 puntos) y País Vasco (10 puntos). Por el contrario, el mayor aumento corresponde a las Diputaciones provinciales de las Comunidades Autónomas de Cataluña (36 puntos) y Extremadura (23 puntos).

## III.2.4 Indicadores

El cuadro siguiente refleja los promedios de diversos indicadores, que muestran algunos aspectos de la actividad económico-financiera de las Diputaciones provinciales y forales, y Cabildos y Consejos insulares:

<sup>24</sup> En el anexo V-2-9 se detalla la ejecución del capítulo 6 por Comunidades Autónomas.

<sup>25</sup> En el anexo V-2-10 se refleja la ejecución de estos ingresos por Comunidades Autónomas.



Indicadores	Carga financiera global	Carga financiera por hab.	Ahorro neto	Transf. recibidas/dchos. totales	Formac. bruta de capital	F. bruta capital/obligac. totales	Saldo neto transf. de capital	Variación neta activos financieros	Variación neta pasivos financieros
Unid. de medida	%	Euros/hab.	%	Miles de €	%	Miles de €	Miles de €	Miles de €	Miles de €
<b>General</b>	<b>5</b>	<b>21</b>	<b>9,1</b>	<b>30</b>	<b>1.549.910</b>	<b>10,2</b>	<b>(240.941)</b>	<b>64.139</b>	<b>401.837</b>
Andalucía	22	26	6,3	78	203.178	16,6	16.221	4.836	3.183
Aragón	16	22	27,1	83	41.967	19,3	(15.103)	772	(1.280)
Canarias	7	36	13,6	43	188.371	15,0	(149.677)	5.453	102.846
Castilla-La M.	9	14	17,5	81	72.017	20,1	(2.233)	(120)	12.608
Castilla y León	14	26	12,3	70	78.018	12,5	57.352	1.340	(8.334)
Cataluña	7	8	18,7	66	61.932	8,1	(92.563)	(46)	123.103
Extremadura	14	20	19,1	77	38.219	21,2	(1.641)	40	20.367
Galicia	5	6	40,1	85	103.258	25,9	(21.734)	(103)	6.888
Islas Baleares	5	12	21,9	84	69.493	27,7	33.149	9	17.306
País Vasco	1	53	5,4	3	524.348	5,7	(89.252)	52.064	140.872
Valenciana	17	20	14,6	83	169.109	25,4	24.540	(106)	(15.722)

— La carga financiera global<sup>26</sup> fue del 5 por ciento, inferior en un punto a la del ejercicio 2001, y supone 21 euros por habitante, destacando, por lo elevado, las Diputaciones provinciales de la Comunidad Autónoma de Andalucía (22 por ciento y 26 euros por habitante), y en sentido contrario las Entidades de Galicia (5 por ciento y 6 euros por habitante) y Baleares (5 por ciento y 12 euros por habitante). Las Diputaciones forales con una carga financiera global del 1 por ciento, por habitante asciende a 53 euros, debido al importante volumen de derechos reconocidos por operaciones corrientes (en particular los capítulos 1 y 2). Similares circunstancias concurren en los Cabildos insulares, en los que aquella asciende al 7 por ciento y 36 euros por habitante.

En relación con el ejercicio 2001, la carga financiera es idéntica en las Comunidades Autónomas de Canarias y Valenciana, y disminuye en las Entidades de las restantes Comunidades, correspondiendo las mayores disminuciones a Extremadura (34 puntos) y a las Islas Baleares (5 puntos), que son las Comunidades autónomas que aumentaron en el ejercicio anterior en porcentajes similares.

— El ahorro neto<sup>27</sup>, que aumenta respecto al del ejercicio 2001 (1,2 puntos), es positivo en todas las Comunidades Autónomas, aunque disminuye en las Entidades de las Comunidades Autónomas de Aragón, Canarias, Galicia y Valenciana. En sentido contrario, el mayor incremento corresponde a las Diputaciones provinciales de Extremadura (32,30 puntos) y Consejos insulares de Baleares (11,5 puntos).

— El indicador de transferencias recibidas<sup>28</sup>, teniendo en cuenta las especiales características de las Diputaciones provinciales y forales, Cabildos y Consejos insulares, en tanto que sirven de intermediación entre el Estado y otras instituciones y las Entidades locales de nivel territorial inferior (especialmente Ayuntamientos), presenta elevados porcentajes, debido a la dependencia de estos recursos en su financiación, a excepción de los Cabildos insulares de Canarias (43 por ciento), y ello por su régimen fiscal especial, y las Diputaciones forales (3 por ciento), como Instituciones encargadas de la gestión y recaudación del sistema tributario de los Territorios Históricos del País Vasco. En cuanto a las restantes Entidades, las que presentan niveles más elevados en promedio son las de las Comunidades Autónomas de Galicia (85 por ciento), Islas Baleares (84 por ciento) y Aragón y Valenciana (ambas con el 83 por ciento).

En cuanto a su evolución, la media nacional de 2002 (30 por ciento) es idéntica a la de 2001, y el porcentaje es el mismo para las Diputaciones forales, disminuyendo en las Entidades de las Comunidades Autónomas de Castilla-La Mancha, Castilla-León y Cataluña y aumentando en las Entidades de las Comunidades restantes.

Los indicadores que se analizan a continuación son los establecidos en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 20 de septiembre de 1989, sobre estructura de los presupuestos de las Entidades locales, y describen las variaciones en la estructura de su patrimonio:

<sup>26</sup> Mide la proporción entre las obligaciones reconocidas por intereses y por amortización de pasivos financieros a largo plazo (capítulos 3 y 9) y los derechos reconocidos por operaciones corrientes (capítulos 1 a 5).

<sup>27</sup> Se entiende por ahorro neto el porcentaje entre la diferencia de los derechos reconocidos por operaciones corrientes (capítulos 1 a 5) y las obligaciones

reconocidas por los capítulos 1 a 4 y 9, sobre los derechos reconocidos por operaciones corrientes (capítulos 1 a 5).

<sup>28</sup> Representa la proporción entre los derechos reconocidos por los capítulos 4 y 7 (transferencias corrientes y de capital, respectivamente) y el total de los del ejercicio.

— La formación bruta de capital<sup>29</sup> ha alcanzado 1.549.910 miles de euros, que suponen el 10,2 por ciento del total de gastos y ha aumentado el 0,8 por ciento respecto al ejercicio anterior. Por Comunidades Autónomas, las que presentan un menor nivel de inversión en relación con sus gastos totales son las Entidades de País Vasco (5,7 por ciento) y Cataluña (8,1 por ciento), igual que en ejercicios anteriores.

— El saldo neto de transferencias de capital<sup>30</sup> ha experimentado una notable disminución respecto al ejercicio anterior, pasando de una cifra negativa de 141.104 miles de euros en 2001 a otra negativa de 240.941 miles de euros en 2002. Con la excepción de las Diputaciones provinciales de las Comunidades Autónomas de Andalucía, Castilla y León y Valenciana y los Consejos insulares de las Islas Baleares, las Entidades de las restantes Comunidades Autónomas concedieron mayor volumen de transferencias de capital que el que recibieron, situación similar a la del ejercicio anterior.

— La variación neta de activos financieros<sup>31</sup> presenta un saldo global positivo de 64.139 miles de euros, debido fundamentalmente a las peculiaridades de las

Diputaciones forales, presentando en el ejercicio únicamente signo negativo las Entidades de las Comunidades Autónomas de Castilla-La Mancha, Cataluña, Galicia y Valenciana.

— La variación neta de pasivos financieros<sup>32</sup> (401.837 miles de euros) aumentó en 311.390 miles de euros respecto al ejercicio anterior (90.447 miles de euros), y únicamente disminuyen respecto al ejercicio anterior las Entidades de la Comunidad Autónoma de Aragón, Castilla y León y Valenciana, que presentaron saldo negativo. Respecto al resto de Entidades el aumento se aprecia de forma acusada en las Comunidades Autónomas de Cataluña, País Vasco y Canarias.

### III.3 Ayuntamientos

En este subapartado se reflejan los resultados del análisis realizado sobre los 5.087 Ayuntamientos de los que se dispuso de la liquidación del presupuesto, número que equivale al 63 por ciento de la totalidad del colectivo y que abarca una población de 35.821.307 habitantes, el 86 por ciento del conjunto nacional, según el siguiente detalle:

Municipios con población	NÚMERO	AGREGADOS	%
Superior a 50.000 habitantes	121	112	93
De 5.000 a 50.000 habitantes	1.060	847	80
Inferior a 5.000 habitantes	6.925	4.128	60
<b>Total</b>	<b>8.106</b>	<b>5.087</b>	<b>63</b>

El resumen general de las liquidaciones de los presupuestos agregadas de los 5.087 Ayuntamientos por estratos de población es el siguiente:

#### RESUMEN DE LAS LIQUIDACIONES AGREGADAS

(Millones de euros)

AYUNTAMIENTOS	Liquidación del Presupuesto de ingresos				
	Previsiones Iniciales	Modific.	Previsiones Definitivas	Dchos reconocidos	Recaudación neta
Mayores de 50.000 habitantes	16.257	4.315	20.572	16.866	13.864
De 5.000 a 50.000 habitantes	9.557	3.290	12.847	9.516	7.690
Menores de 5.000 habitantes	3.602	832	4.434	3.385	2.626
<b>Total Ingresos</b>	<b>29.416</b>	<b>8.437</b>	<b>37.853</b>	<b>29.767</b>	<b>24.180</b>

<sup>29</sup> A estos efectos, la formación bruta de capital se entiende como la diferencia entre las obligaciones y los derechos reconocidos netos por los capítulos 6 (inversiones reales-enajenación de inversiones reales), y guarda una alta correlación con las actividades creadoras de infraestructuras y con el nivel de empleo.

<sup>30</sup> Diferencia entre los derechos y las obligaciones reconocidos por el capítulo 7, por lo que representa el volumen de este recurso gestionado directamente por las Entidades.

<sup>31</sup> Diferencia entre las obligaciones y derechos reconocidos por el capítulo 8.

<sup>32</sup> Diferencia entre los derechos y obligaciones reconocidos por el capítulo 9, por lo que representa el incremento del endeudamiento a largo plazo.

Liquidación del Presupuesto de gastos

AYUNTAMIENTOS	Créditos Iniciales	Modific.	Créditos Definitivos	Obligaciones Reconocidas	Pagos
Mayores de 50.000 habitantes	16.151	4.247	20.398	15.928	13.171
De 5.000 a 50.000 habitantes	9.440	3.338	12.778	9.089	7.548
Menores de 5.000 habitantes	3.572	842	4.414	3.249	2.586
<b>Total Gastos</b>	<b>29.163</b>	<b>8.427</b>	<b>37.590</b>	<b>28.266</b>	<b>23.305</b>

Las conclusiones del análisis de las liquidaciones agregadas de los Ayuntamientos se sintetizan en los siguientes apartados<sup>33</sup>.

### III.3.1 Ejecución presupuestaria

Las previsiones iniciales de ingresos superan en 252.786 miles de euros a los créditos iniciales de gastos y los incrementos del presupuesto de ingresos son superiores en 10.130 miles de euros a los del presupuesto de gastos, aunque para el conjunto de Ayuntamientos de Municipios con población inferior a 50.000 habitantes son inferiores en 57.846 miles de euros, diferencia debida, fundamentalmente, a que algunas Entidades no han registrado entre los ingresos de 2002 la incorporación del remanente de Tesorería del ejerci-

cio anterior, utilizado para la financiación de modificaciones de créditos, según lo previsto en los artículos 36 y siguientes del RD 500/1990 y en la regla 98 de la ICAL (regla 68 para la ICAL (s)).

El resultado presupuestario, diferencia entre los derechos y las obligaciones reconocidas, por 1.501.369 miles de euros, ha experimentado un aumento en relación con el del ejercicio 2001 del 23 por ciento para el conjunto de Ayuntamientos, debido al incremento en los Municipios con población superior a 50.000 habitantes (45 por ciento), mientras que en los obtenidos por el conjunto de Municipios con población inferior, se observa una disminución del 2 por ciento. La evolución del resultado para el conjunto de Ayuntamientos, según la agrupación de los capítulos de la clasificación económica, fue la siguiente<sup>34</sup>:

(Miles de euros)

	2001			2002		
	Derechos	Obligaciones	Diferencia	Derechos	Obligaciones	Diferencia
Op. Corrientes	22.261.504	18.108.120	4.153.384	23.474.616	19.248.033	4.226.583
Op. de capital	2.780.943	5.981.076	(3.200.133)	3.475.636	7.494.977	(4.019.341)
<b>Op. no financieras</b>	<b>25.042.447</b>	<b>24.089.196</b>	<b>953.251</b>	<b>26.950.252</b>	<b>26.743.010</b>	<b>207.242</b>
<b>Op. Financieras</b>	<b>1.957.542</b>	<b>1.693.034</b>	<b>264.508</b>	<b>2.817.021</b>	<b>1.522.894</b>	<b>1.294.127</b>
<b>TOTALES</b>	<b>26.999.989</b>	<b>25.782.230</b>	<b>1.217.759</b>	<b>29.767.273</b>	<b>28.265.904</b>	<b>1.501.369</b>

### III.3.1.1 Presupuesto de gastos

En el análisis de las liquidaciones agregadas de los presupuestos de gastos de los Ayuntamientos se deducen los siguientes datos<sup>35</sup>:

a) Los créditos iniciales se elevaron a 29.163 millones de euros y, en lo referente a la clasificación

económica, las Entidades más representativas (Ayuntamientos de Municipios con población superior a 5.000 habitantes) aplican, en cifras relativas, un mayor volumen de recursos para atender operaciones corrientes (entre el 64 y el 70 por ciento), representando los gastos de personal su principal componente (entre el 39 y el 47 por ciento de los corrientes y entre el 27 y 30 por ciento de los totales), mientras que en el conjunto de los Ayuntamientos de Municipios con población inferior a 5.000 habitantes los gastos corrientes se sitúan en torno al 51 por ciento del total y los de capital en el 46 por ciento, siendo el capítulo 6, inversiones reales, la partida más importante (44 por ciento del total). En cuanto a las operaciones financieras del capítulo 9, los créditos iniciales se sitúan entre el 3 por ciento de los gastos totales, para los Municipios menores de 5.000

habitantes y el 5 por ciento para aquéllos con población superior.

b) Los créditos iniciales se incrementaron en 8.427 millones de euros, que equivalen al 29 por ciento de aquéllos, superior en 3 puntos al año 2001. En relación con estas modificaciones hay que destacar lo siguiente<sup>36</sup>:

— Los Ayuntamientos que presentan un menor volumen de modificaciones son, en términos relativos, los de las Comunidades Autónomas de Aragón (10 por ciento) y Madrid (18 por ciento), mientras que las más elevadas corresponden a los Ayuntamientos de Canarias (46 por ciento), País Vasco (44 por ciento) y La Rioja (40 por ciento).

— Respecto a la clasificación económica, las modificaciones más significativas corresponden al capítulo 6 (inversiones reales), con un incremento del 68 por ciento de las totales, que oscila entre el 58 por ciento para los Ayuntamientos de Municipios con población superior a 50.000 habitantes y el 78 por ciento para los Ayuntamientos de Municipios con población de 5.000 a 50.000 habitantes.

c) Los créditos definitivos se elevaron a 37.590 millones de euros, cifra que representa un promedio de 1.049 euros por habitante, destacando los Ayuntamientos de las Comunidades Autónomas de País Vasco (1.427 euros) y La Rioja (1.348 euros), mientras que los de menor promedio fueron los de las Comunidades Autónomas de Galicia (758 euros) y de Extremadura (849 euros).

d) Las obligaciones reconocidas ascendieron a 28.266 millones de euros, que equivalen a 789 euros por habitante (un 10 por ciento superior al ejercicio anterior), destacando los Ayuntamientos de las Comunidades Autónomas de Foral de Navarra (1.027 euros) y País Vasco (1.004 euros), mientras que el menor volumen por habitante corresponde a los de las Comunidades Autónomas de Galicia (570 euros) y Extremadura (606 euros).

En cuanto a la clasificación económica, la estructura de las obligaciones de los Ayuntamientos de Municipios con población superior a 50.000 habitantes es del 71 por ciento para las operaciones corrientes, 23 por ciento para las de capital y del 6 por ciento para las financieras. Esta estructura difiere sensiblemente para los Ayuntamientos de Municipios con población entre 5.000 y 50.000 habitantes y para los Ayuntamientos de Municipios con población inferior a 5.000 habitantes que se sitúan en el 68, 27 y 5 por ciento, respectivamente, en el primer caso, y en el 57, 40 y 3 por ciento, respectivamente, en el segundo.

<sup>36</sup> Para la Comunidad Foral de Navarra no se dispone de las cifras de los créditos iniciales, modificaciones ni créditos definitivos, habiéndose consignado, como créditos iniciales, las obligaciones reconocidas.

El grado de ejecución alcanzó una media del 75 por ciento, inferior en un punto a la de 2001, correspondiendo los índices más bajos a los Ayuntamientos de las Comunidades Autónomas de La Rioja (64 por ciento) y Canarias y País Vasco (ambos con el 70 por ciento) destacando, en sentido contrario, los de Aragón y Madrid (con el 83 por ciento) y Castilla-La Mancha (78 por ciento).

e) Los pagos líquidos se elevaron a 23.305 millones de euros, que suponen un nivel medio de cumplimiento del 82 por ciento, inferior en dos puntos al de 2001, alcanzando aquéllos 651 euros por habitante. Los menores niveles corresponden a los Ayuntamientos de las Comunidades Autónomas de Andalucía (77 por ciento) y Madrid (78 por ciento), siendo los más elevados los de las Entidades locales de País Vasco (89 por ciento) y la Comunidad Foral de Navarra (87 por ciento).

### III.3.1.2 Presupuesto de ingresos

De la liquidación agregada de los presupuestos de ingresos de los Ayuntamientos se destacan los siguientes aspectos<sup>37</sup>:

a) Las previsiones iniciales se elevaron a 29.416 millones de euros. Del análisis de la estructura del presupuesto inicial, clasificando las Entidades según estratos de población, se deduce que existe una directa correlación entre la población de los Municipios y la financiación a través de ingresos corrientes (del 80 por ciento de los Ayuntamientos de municipios con población superior a 50.000 habitantes, al 65 por ciento de aquéllos con población inferior a 5.000 habitantes). Para el conjunto de Ayuntamientos estas previsiones disminuyeron en 2 puntos (del 79 por ciento en 2001, al 77 por ciento en 2002) aumentando las operaciones de capital (del 12 por ciento al 14 por ciento en 2002), mientras que las financieras se mantienen.

b) Las previsiones de ingresos se incrementaron en 8.437 millones de euros, que equivalen al 29 por ciento, superior en 3 puntos al del año 2001, correspondiendo la mayor parte de aquéllas, al igual que en ejercicios anteriores, a la incorporación de Remanentes de tesorería de 2001 (capítulo 8, activos financieros) con el 48 por ciento del total de las modificaciones y, en menor medida, al capítulo 7 (transferencias de capital, 15 por ciento) y al capítulo 9 (pasivos financieros, con el 18 por ciento).

c) Las previsiones definitivas alcanzaron los 37.853 millones de euros, que equivalen a un promedio de 1.057 euros por habitante, siendo las más elevadas las de los Ayuntamientos de las Comunidades Autónomas de País Vasco (1.422 euros) y La Rioja (1.350 euros), mientras que los de índice más bajo fueron los

<sup>37</sup> Los anexos V-3-4, V-3-6 y V-3-8 incluyen la liquidación de los presupuestos de ingresos de los Ayuntamientos.

<sup>33</sup> En los anexos V-3-1 se reflejan las liquidaciones agregadas de los Ayuntamientos por estratos de población y en los anexos V-3-2 y V-3-3 se reflejan las liquidaciones agregadas de los Ayuntamientos, clasificados por Comunidades Autónomas.

<sup>34</sup> Cifras obtenidas de la acumulación de los datos de los ejercicios 2001 y 2002. El número de Entidades acumuladas en 2001 fue de 5.313, representativas del 87 por ciento de la población, mientras que en 2002 se sumaron 5.087 (86 por ciento de la población).

<sup>35</sup> Las liquidaciones agregadas de los presupuestos de gastos de los Ayuntamientos, clasificación económica, se incluyen en los anexos V-3-5, V-3-7 y V-3-9.

de las Comunidades Autónomas de Galicia (764 euros) y Extremadura (858 euros).

d) Los derechos reconocidos netos ascendieron a 29.767 millones de euros, que equivalen al 79 por ciento de las previsiones definitivas, sin variación con respecto al del año 2001. Sobre los derechos reconocidos hay que señalar lo siguiente:

— En relación con el promedio general destaca el nivel de ejecución de los Ayuntamientos de Municipios con población superior a 50.000 habitantes (el 82 por ciento) y, asimismo, el correspondiente en las Comunidades Autónomas de Madrid (87 por ciento), Aragón (85 por ciento) y Castilla-La Mancha (83 por ciento), destacando, en sentido contrario las Comunidades Autónomas de La Rioja (66 por ciento) y Cantabria (69 por ciento).

— En cuanto a la clasificación económica, los ingresos corrientes presentan unos índices de liquidación, en todos los estratos, en unos promedios razonables (del 94 por ciento al 101 por ciento), en tanto que los de operaciones de capital son sensiblemente más bajos (del 59 por ciento al 70 por ciento). El nivel en operaciones financieras, para el capítulo 9 (pasivos

financieros), oscila entre el 62 y 65 por ciento, puesto que una parte de los recursos presupuestarios que componen este grupo son los Remanentes de tesorería incorporados que, por su propia naturaleza, no son objeto de liquidación.

e) La recaudación neta ascendió a 24.180 millones de euros, que representan el 81 por ciento de los derechos reconocidos, inferior en 3 puntos al de 2001, con una media de 675 euros por habitante, importe superior en un 7 por ciento al del año 2001 (630 euros), destacando que el menor nivel de recaudación se alcanzó en los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Extremadura (76 por ciento), correspondiendo los más altos a los Ayuntamientos de Cantabria (88 por ciento) y de la Comunidad Foral de Navarra (87 por ciento).

### III.3.2 Inversiones reales

Los menores índices de ejecución y pago corresponden, con carácter general, al capítulo 6 (inversiones reales), con promedios del 47 por ciento y 67 por ciento, respectivamente<sup>38</sup>. En el cuadro siguiente se comparan los principales indicadores presupuestarios entre 2001 y 2002:

CAPÍTULO 6 (INVERSIONES REALES)  
COMPARACIÓN DE ÍNDICES 2001 Y 2002  
(En %)

Comunidad Autónoma	Modificaciones		Grado de ejecución		Pago	
	2001	2002	2001	2002	2001	2002
Andalucía	68	74	47	46	59	59
Aragón	26	22	57	62	71	65
Canarias	149	140	48	44	68	68
Cantabria	65	74	37	40	73	76
Castilla-La Mancha	62	61	59	55	69	70
Castilla y León	44	58	48	47	73	70
Cataluña	55	45	43	43	64	65
Extremadura	78	86	46	45	65	58
Foral de Navarra	--	--	100	100	72	78
Galicia	93	91	49	50	66	67
Islas Baleares	109	181	37	39	68	67
La Rioja	65	86	47	45	78	79
Madrid	61	60	45	57	54	65
País Vasco	144	141	41	42	83	77
Principado de Asturias	96	69	49	49	77	73
Región de Murcia	90	96	47	46	60	55
Valenciana	100	113	38	42	70	69
<b>General</b>	<b>74</b>	<b>74</b>	<b>46</b>	<b>47</b>	<b>67</b>	<b>67</b>

<sup>38</sup> En el anexo V-3-10 se detalla la ejecución del capítulo 6, inversiones reales, por Comunidades Autónomas.

Del análisis de estos datos se deduce lo siguiente:

— Las modificaciones en este capítulo suponen el 74 por ciento de los créditos iniciales, igual que en el año 2001, debido, en general, a la incorporación de Remanentes de crédito del ejercicio anterior, destacando los Ayuntamientos de las Comunidades Autónomas de Islas Baleares (181 por ciento), País Vasco (141 por ciento) y Canarias (140 por ciento) y, en sentido contrario, los de Aragón (22 por ciento) y Cataluña (45 por ciento), situación similar a la del ejercicio anterior.

— El grado de ejecución es bajo (47 por ciento), aunque ha aumentado un punto respecto al ejercicio anterior, destacando por su bajo nivel los Ayuntamientos de las Comunidades Autónomas de Islas Baleares (39 por ciento) y Cantabria (40 por ciento). Esta circunstancia se debe a que se consignan créditos para proyectos de inversión que no se inician en el ejercicio o su ejecución se extiende a lo largo de varios años, sin acomodar la presupuestación de las inversiones al previsible ritmo de ejecución, de conformidad con lo establecido en los artículos 79 a 88 del RD 500/1990. Este

hecho, advertido asimismo en ejercicios anteriores, pone de manifiesto la práctica incorrecta de incorporar de manera automática créditos del ejercicio anterior al presupuesto inmediato siguiente, sin una previa valoración de los proyectos que efectivamente van a ser ejecutados.

— El nivel de pagos fue del 67 por ciento, igual al de 2001, correspondiendo los menores índices a los Ayuntamientos de Murcia (55 por ciento) y de Extremadura (58 por ciento).

### III.3.3 Transferencias de capital recibidas

El capítulo 7 (transferencias de capital) fue el que tuvo un menor nivel de recaudación, con un 51 por ciento de promedio (51 y 52 por ciento, respectivamente, para los Ayuntamientos de Municipios con población superior a 50.000 habitantes y de 5.000 a 50.000), similares a los del ejercicio 2001, según se deduce del siguiente cuadro, en el que se comparan los principales indicadores presupuestarios entre ambos ejercicios<sup>39</sup>:

CAPÍTULO 7 (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL)  
COMPARACIÓN DE ÍNDICES 2001 Y 2002  
(en %)

Comunidad Autónoma	Modificaciones		Ejecución		Recaudación	
	2001	2002	2001	2002	2001	2002
Andalucía	51	47	70	65	48	50
Aragón	16	18	61	62	61	54
Canarias	85	150	71	65	66	55
Cantabria	30	15	49	39	27	63
Castilla-La Mancha	67	52	71	68	64	71
Castilla y León	18	31	63	61	65	59
Cataluña	44	56	60	61	32	36
Extremadura	32	60	75	77	63	52
Foral de Navarra	--	--	100	100	63	71
Galicia	74	58	69	65	62	58
Islas Baleares	56	69	71	81	46	64
La Rioja	12	32	61	64	49	51
Madrid	84	29	43	68	56	37
País Vasco	106	106	68	52	68	58
Principado de Asturias	46	49	51	79	50	68
Región de Murcia	59	87	63	66	67	64
Valenciana	78	48	51	48	38	39
<b>General</b>	<b>50</b>	<b>51</b>	<b>64</b>	<b>64</b>	<b>52</b>	<b>51</b>

<sup>39</sup> En el anexo V-3-11 se refleja la ejecución del capítulo 7, transferencias de capital, por Comunidades Autónomas.

Del análisis de la ejecución de este capítulo se deduce lo siguiente:

— El índice de modificaciones fue del 51 por ciento en 2002, superior 1 punto al de 2001, siendo los Ayuntamientos de Madrid y de la Comunidad Autónoma Valenciana, los que disminuyeron de forma más significativa (55 y 30 puntos, respectivamente) en relación al ejercicio anterior. Por el contrario, los mayores aumentos se originan en los Ayuntamientos de las Comunidades Autónomas de Canarias (65 puntos) y Extremadura y Región de Murcia (ambas 28 puntos).

— El grado de ejecución (64 por ciento), igual al de 2001, disminuye en mayor medida en los Ayuntamientos de las Comunidades Autónomas de País Vasco (16 puntos), Cantabria (10 puntos) y Canarias (6 puntos).

Por el contrario, de las ocho Comunidades Autónomas que aumentaron su nivel de ejecución respecto del ejercicio anterior, los mayores incrementos son los de los Ayuntamientos de Principado de Asturias (28 puntos) y Madrid (25 puntos).

— La recaudación fue del 51 por ciento, inferior en 1 punto al de 2001, siendo los Ayuntamientos de las Comunidades Autónomas de Cataluña (36 por ciento), Madrid (37 por ciento) y Valenciana (39 por ciento), los que alcanzaron un menor nivel.

### III.3.4 Indicadores

El cuadro siguiente refleja los promedios de diversos indicadores, que reflejan algunos aspectos de la actividad económico-financiera de los Ayuntamientos:

Indicadores	Carga financiera global	Carga financiera por hab.	Ahorro neto	Transf. recibidas/dchos. totales	Formac. bruta de capital	F. bruta capital/obligac. totales	Saldo neto transf. de capital	Variación neta activos financieros	Variación neta pasivos financieros
Unid. de medida	%	Euros/hab.	%		Miles de euros	%	Miles de euros		
<b>General</b>	<b>9</b>	<b>57</b>	<b>12,2</b>	<b>37</b>	<b>5.174.406</b>	<b>18,3</b>	<b>1.155.065</b>	<b>64.588</b>	<b>1.358.715</b>
Andalucía	11	61	7,0	37	625.984	14,2	262.126	11.859	135.815
Aragón	11	77	11,1	39	189.399	22,1	81.572	2.031	540
Canarias	6	39	13,1	46	334.413	22,0	119.143	2.826	101.955
Cantabria	11	68	6,9	29	65.488	20,0	17.974	104	6.557
Castilla-La Mancha	6	35	10,3	43	163.886	19,7	107.630	(86)	12.966
Castilla y León	9	51	10,2	34	299.275	22,5	112.263	(3.425)	72.455
Cataluña	9	72	17,5	31	943.046	15,7	(219.295)	12.243	407.467
Extremadura	7	33	5,9	47	91.989	19,1	66.209	(3.610)	13.035
Foral de Navarra	5	34	13,2	49	145.343	26,1	104.567	5.890	7.655
Galicia	12	57	9,0	42	286.703	22,1	137.248	201	21.185
Islas Baleares	7	50	10,6	27	105.578	16,3	27.685	117	26.007
La Rioja	6	39	21,3	27	66.246	33,2	10.897	(493)	22.536
Madrid	7	50	13,6	37	521.268	16,3	52	28.274	216.385
País Vasco	6	51	17,9	50	418.335	20,0	55.356	4.146	39.258
Principado Asturias	11	60	5,9	39	136.257	19,7	65.066	491	28.910
Región de Murcia	10	55	4,5	36	129.538	17,2	67.283	114	20.317
Valenciana	9	57	9,9	30	651.658	21,3	138.819	3.906	225.672

— La carga financiera global<sup>40</sup> alcanzó el 9 por ciento, que supone 57 euros por habitante, siendo las más elevadas las de los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Galicia (12 por ciento) y de Andalucía, Aragón, Cantabria y Principado de Asturias (todas ellas con un 11 por ciento) y, en sentido contrario, la

Comunidad Foral de Navarra (5 por ciento), con el menor indicador. En relación con el ejercicio 2001, la carga financiera global ha disminuido 2 puntos, y en especial la de los Ayuntamientos de las Comunidades Autónomas Valenciana (5 puntos) y de Madrid (4 puntos). Por el contrario, aumentaron la carga financiera los Ayuntamientos de tres Comunidades Autónomas, Galicia (3 puntos) y Principado de Asturias y Extremadura (ambas con 1 punto).

El indicador obtenido para los Municipios con población superior a 5.000 habitantes es igualmente del 9 por ciento, porcentaje inferior en tres puntos para el estrato de más de 50.000 habitantes e idéntico para los de población entre 5.000 y 50.000, en comparación con los del ejercicio anterior.

— El ahorro neto<sup>41</sup> fue positivo, alcanzando el 12,2 por ciento, superior en un 4 por ciento (0,5 puntos) al de 2001, presentando un promedio positivo todas las Comunidades Autónomas, lo que significa que los gastos corrientes y de amortización de pasivos financieros fueron inferiores a los ingresos corrientes, es decir, que existió margen de estos últimos para financiar operaciones de capital o de adquisición de activos financieros, siendo los Ayuntamientos de La Rioja y del País Vasco los que presentaron, con el 21,3 y 17,9 por ciento, respectivamente, un mayor ahorro neto. Por tamaño de población, el ahorro neto fue superior en los Municipios con población superior a 50.000 habitantes que para los de población entre 5.000 y 50.000 habitantes, el 12,3 y 10,5 por ciento, respectivamente, siendo en el primer caso superior en 1,7 puntos y, en el segundo inferior en 0,9 puntos, al del ejercicio anterior.

— El indicador de transferencias recibidas<sup>42</sup> fue del 37 por ciento, inferior en un punto al de 2001, siendo, como en ejercicios anteriores, los Ayuntamientos de las Comunidades Autónomas de Islas Baleares y La Rioja (ambas con el 27 por ciento) los que menor dependencia presentaron de estos recursos; por el contrario, los

de las Comunidades Autónomas de País Vasco (50 por ciento) y Foral de Navarra (con el 49 por ciento), fueron las que más han dependido de transferencias de otros Entes. En cuanto a los valores por estratos, los Ayuntamientos de Municipios con población superior a 50.000 habitantes y de 5.000 a 50.000 habitantes presentan un índice del 36 por ciento, similar al del ejercicio anterior, mientras que los Ayuntamientos de Municipios con población inferior a 5.000 habitantes presentan un índice del 48 por ciento, igual al del ejercicio 2001.

Los indicadores que se analizan a continuación son los establecidos en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 20 de septiembre de 1989, sobre estructura de los presupuestos de las Entidades locales, y describen las variaciones en la estructura del patrimonio:

— La formación bruta de capital<sup>43</sup> alcanzó los 5.174.406 miles de euros, cifra superior en un 20 por ciento a la del ejercicio 2001 (4.327.312 miles de euros) y supone el 18,3 por ciento del total de los gastos del ejercicio, superior en 1,5 puntos respecto a la de 2001. Los menores niveles de inversión corresponden a los Ayuntamientos de las Comunidades Autónomas de Andalucía, con un 14,2 por ciento, Cataluña (15,7 por ciento), e Islas Baleares y Madrid (ambas con 16,3 por ciento), y los más elevados a los de La Rioja (33,2 por ciento) y Comunidad Foral de Navarra (26,1 por ciento). Los valores por estratos fueron los siguientes:

	Mayores de 50.000 hab.		De 5.000 a 50.000 hab.	
	2001	2002	2001	2002
Formación bruta capital (miles euros)	1.526.334	2.074.780	1.787.975	1.971.619
S/ obligaciones reconocidas totales (%)	10,9	13	21	21,7
Formación bruta capital por hab. (en euros)	78	103	148	170

La aplicación de recursos en la financiación de inversiones es, en términos relativos, inversamente proporcional a la población de los Municipios.

— El saldo neto de transferencias de capital<sup>44</sup> fue positivo en 1.155.065 miles de euros, superior en un 2 por ciento al de 2001 (1.127.179 miles de euros), destacando los 262.126 miles de euros de los Ayuntamientos

de la Comunidad Autónoma de Andalucía y los 138.819 miles de euros de los de la Valenciana, mientras que sólo en los de la Comunidad Autónoma de Cataluña se concedió mayor volumen de transferencias de capital de las que se recibieron (-219.295 miles de euros), situación idéntica a la del ejercicio anterior. Los valores por estratos fueron los siguientes:

<sup>40</sup> Mide la proporción entre las obligaciones reconocidas por intereses y por amortización de pasivos financieros a largo plazo (capítulos 3 y 9) y los derechos reconocidos por operaciones corrientes (capítulos 1 a 5).

<sup>41</sup> Se entiende por ahorro neto el porcentaje entre la diferencia de los derechos reconocidos por operaciones corrientes (capítulos 1 a 5) y las obligaciones reconocidas por los capítulos 1 a 4 y 9, sobre los derechos reconocidos por operaciones corrientes (capítulos 1 a 5).

<sup>42</sup> Representa la proporción entre los derechos reconocidos por los capítulos 4 y 7 (transferencias corrientes y de capital, respectivamente) y el total de los del ejercicio.

<sup>43</sup> A estos efectos, la formación bruta de capital se entiende como la diferencia entre las obligaciones y los derechos reconocidos netos por los capítulos 6 (inversiones reales-enajenación de inversiones reales), y guarda una alta correlación con las actividades creadoras de infraestructuras y con el nivel de empleo.

<sup>44</sup> Diferencia entre los derechos y las obligaciones reconocidos por el capítulo 7, por lo que representa el volumen de este recurso gestionado directamente por las Entidades.

	Mayores de 50.000 hab.		De 5.000 a 50.000 hab.	
	2001	2002	2001	2002
Transf. Capital recibidas (miles euros)	566.849	792.394	811.757	867.811
Transf. Capital otorgadas (miles euros)	769.917	1.073.276	85.977	119.921
Saldo neto transf. capital (miles euros)	(203.068)	(280.882)	725.780	747.890
Exceso sobre transferencias otorgadas (%)	26	26	-	-
Exceso sobre transferencias recibidas (%)	-	-	89	86

Los Ayuntamientos de Municipios con población superior a 50.000 habitantes presentan un saldo negativo en este indicador, debido a que una parte de su gestión está descentralizada en otras Entidades (Organismos autónomos, Sociedades mercantiles, Consorcios, etc.), a las que entregan más transferencias de capital de las que perciben. En términos relativos, la aportación de 2002 ha sido igual a la de 2001. En sentido inverso, los Ayuntamientos de Municipios con población inferior a 50.000 habitantes gestionan de forma directa el 86 por ciento de las transferencias de capital recibidas, cifra inferior en tres puntos a la del ejercicio anterior.

— La variación neta de activos financieros<sup>45</sup> fue positiva en 64.588 miles de euros cifra muy superior a la del ejercicio anterior (39.268 miles de euros), lo que

significa que durante 2002 el importe por adquisición de deuda, acciones y obligaciones y concesión de préstamos fue mayor que el de enajenaciones y devoluciones o amortizaciones por estos conceptos en el ejercicio.

— La variación neta de pasivos financieros<sup>46</sup> supuso un incremento del endeudamiento de los Ayuntamientos de 1.358.715 miles de euros, cifra muy superior a la del ejercicio anterior (303.776 miles de euros. Los Ayuntamientos de las Comunidades Autónomas de Cataluña y Madrid son los que mayor endeudamiento presentan con valores de 407.467 y 216.385 miles de euros, respectivamente.

La distribución por estratos de población de estos dos últimos indicadores es la siguiente:

(Miles de euros)

	Mayores de 50.000 hab.		De 5.000 a 50.000 hab.	
	2001	2002	2001	2002
Variación neta activos financieros	38.937	53.353	3.180	7.415
Variación neta pasivos financieros	87.591	838.357	176.706	415.876

#### IV. ANÁLISIS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN DE LA CUENTA GENERAL

##### IV.1 Objetivos, alcance y limitaciones

El artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), establece que las Entidades locales deberán confeccionar la liquidación del Presupuesto antes del día primero de marzo del ejercicio siguiente y su aprobación corresponde al Presidente de la Entidad previo informe de la Intervención. Asimismo, el artículo 212 del TRLHL dispone que los estados y cuentas de la Entidad serán rendidas por su Presidente antes del día 15 de mayo del ejercicio siguiente al que correspondan y que la Cuenta General formada por la Intervención será sometida antes del día 1 de junio a informe de la Comisión Especial de Cuentas, y con el informe de dicha Comisión será expuesto al público por plazo de quince días, durante los

cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

En este sentido, en las Directrices Técnicas para el Informe del Sector público autonómico y local, ejercicio 2002, aprobadas por el Pleno del Tribunal de Cuentas el 30 de junio de 2005, se fijó como objetivo el análisis del cumplimiento por los Ayuntamientos de los plazos establecidos en la normativa reguladora para la elaboración y aprobación de la liquidación del presupuesto, formación de la cuenta general, sometimiento a informe de la Comisión Especial de Cuentas y exposición al público.

Por ello, en el ejercicio de la función fiscalizadora atribuida al Tribunal de Cuentas por la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, y por la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento, con fecha 24 de julio de 2003, se instó a las entidades locales (Ayuntamientos y Diputaciones) situadas en Comunidades Autónomas que, al cierre del ejercicio 2002, no tenían consti-

tuido Órgano de Control Externo (OCEX), éste no había comenzado todavía su actividad fiscalizadora o carecía de competencias fiscalizadoras sobre la actividad económico-financiera de dichas entidades<sup>47</sup>, para que comunicaran al Tribunal de Cuentas si dichas entidades habían elaborado y aprobado la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2002 y si la Cuenta General del citado ejercicio había sido formada, sometida a informe de la Comisión Especial de Cuentas y expuesta al público, indicando, en su caso, las fechas de realización de dichos trámites y, justificando, en el supuesto de que no se hayan cumplido los procedimientos legales, las causas de tal incumplimiento.

El número de entidades locales en el ejercicio 2002 de las Comunidades Autónomas objeto de análisis asciende a 4.765, de las que 4.746 son Ayuntamientos y 19 Diputaciones provinciales. No obstante, la petición se realizó a 3.962 entidades, ya que las restantes 803 habían enviado la Cuenta General a esa fecha.

La principal limitación que ha condicionado sensiblemente este análisis ha sido la falta de colaboración

de un elevado número de entidades, 2.321 (el 59 por ciento), que no han contestado al requerimiento del Tribunal. No obstante, es de destacar, como se pone de manifiesto más adelante, que muchas de estas entidades que no contestaron a la petición de información, sin embargo, como consecuencia del requerimiento remitieron la cuenta general del ejercicio 2002 al Tribunal de Cuentas.

Asimismo, de las 1.641 entidades que contestaron, no quedaba claramente determinado si se cumplieron los trámites en 176 entidades, pudiendo afectar estas deficiencias a respuestas parciales de la petición, e incluso, a todas ellas. De igual modo, las respuestas presentaron limitaciones en un elevado número de entidades al no aportar la fecha de realización de los trámites, indicando únicamente si se habían cumplido o no, y no justificar las causas de tales incumplimientos.

En el cuadro siguiente se compara el censo de entidades del ejercicio 2002 (Ayuntamientos y Diputaciones), con el número de entidades a las que se formuló la petición y con las respuestas obtenidas, por Comunidades autónomas:

Comunidad Autónoma	Censo 2002	Nº Entidades requeridas	%	Contestan	%	No contestan	%	Sin información
Aragón	733	635	87	239	38	396	62	31
Cantabria	102	95	93	59	62	36	38	1
Castilla y León	2.257	1.786	79	704	39	1.082	61	75
Castilla-La Mancha	924	799	86	323	40	476	60	44
Extremadura	385	309	80	171	55	138	45	13
Islas Baleares	67	66	99	38	58	28	42	5
La Rioja	174	152	87	33	22	119	88	3
Principado de Asturias	78	75	96	47	63	28	37	4
Región de Murcia	45	45	100	27	60	18	40	-
<b>General</b>	<b>4.765</b>	<b>3.962</b>	<b>83</b>	<b>1.641</b>	<b>41</b>	<b>2.321</b>	<b>59</b>	<b>176</b>

##### IV.2 Resultados del análisis

###### IV.2.1 En relación con la rendición de la Cuenta General al Tribunal de Cuentas

De las 1.641 entidades que, a fecha 31 de diciembre de 2003, habían contestado el requerimiento del Tribunal de Cuentas sobre los trámites de formación de la Cuenta General, 1.459 entidades remitieron al Tribunal, con posterioridad a la recepción del requerimiento, la Cuenta General del ejercicio 2002 y las restantes 182 no la habían presentado a fecha 31 de diciembre de 2005. De aquellas que la remitieron, en 1.435 casos la Cuenta General estaba aprobada por el Pleno de la Corporación, tal como se requiere en el artículo 212 del TRLHL; en 4 casos se remitía el expediente de tramitación de la Cuenta General pero en la documentación no constaba expresamente que la misma hubiese sido aprobada; en 7 entidades el acuerdo plenario de aprobación de la Cuenta era denegatorio; y en 13 no remitieron el expediente de tramitación y aprobación.

Igualmente, de las 2.321 entidades que no dieron contestación a la petición de información del Tribunal, remitieron las cuentas de ese ejercicio 1.382 entidades y las restantes 939 no la habían presentado a 31 de diciembre de 2005. De las cuentas remitidas, 1.329 estaban aprobadas, en 7 no constaba expresamente su aprobación, 5 acompañaban acuerdo denegatorio de aprobación del Pleno y en 41 no remitieron el expediente de tramitación y aprobación de la misma.

En relación con el cumplimiento del plazo legal establecido en el artículo 223 del TRLHL para la rendición de la cuenta general del ejercicio al Tribunal de Cuentas, antes del 15 de octubre de cada año, de las 2.841 entidades que rindieron las cuentas del ejercicio 2002 con posterioridad a la fecha del requerimiento

<sup>47</sup> Estas Comunidades Autónomas son Aragón, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Extremadura, Islas Baleares (a excepción de los Consejos Insulares), La Rioja, Principado de Asturias y Región de Murcia.

<sup>46</sup> Diferencia entre los derechos y obligaciones reconocidos por el capítulo 8, por lo que representa el incremento del endeudamiento a largo plazo.

<sup>45</sup> Diferencia entre las obligaciones y derechos reconocidos por el capítulo 8.

realizado sobre cumplimiento de los trámites en la formación de la cuenta general, 817 entidades las rindieron en plazo legal y, en consecuencia, 2.024 con posterioridad al 15 de octubre de 2003.

El detalle por Comunidades autónomas de las entidades locales que remitieron la cuenta general con posterioridad a la fecha del requerimiento, con indicación si contestaron al mismo se detalla a continuación:

Comunidad Autónoma	Contestan requerimiento			No contestan requerimiento		
	Remiten C.G.	No remiten C.G.	Total	Remiten C.G.	No remiten C.G.	Total
Aragón	199	40	239	213	183	396
Cantabria	55	4	59	24	12	36
Castilla y León	620	84	704	652	430	1.082
Castilla-La Mancha	290	33	323	284	192	476
Extremadura	160	11	171	85	53	138
Islas Baleares	34	4	38	14	14	28
La Rioja	32	1	33	74	45	119
Principado de Asturias	43	4	47	21	7	28
Región de Murcia	26	1	27	15	3	18
<b>General</b>	<b>1.459</b>	<b>182</b>	<b>1.641</b>	<b>1.382</b>	<b>939</b>	<b>2.321</b>

#### IV.2.2 En relación con la confección y aprobación de la liquidación del presupuesto

El artículo 191.3 del TRLHL establece que las entidades locales deberán confeccionar la liquidación del presupuesto antes del día primero de marzo del ejercicio siguiente y su aprobación corresponde al Presidente de la Entidad previo informe de la Intervención. A su vez, el artículo 193.5 establece la obligación de las entidades locales de remitir copia de la liquidación de sus presupuestos a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma antes de finalizar el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda. Aun-

que la normativa no establece un plazo fijo para la aprobación de la liquidación del presupuesto, si lo hace para su remisión a otras Administraciones públicas, antes del 31 de marzo, por lo que a esa fecha debería haber sido aprobada la liquidación.

De las contestaciones obtenidas se deduce que 1.351 entidades confeccionaron la liquidación del presupuesto, 249 no la confeccionaron y 41 no expresaron claramente si el trámite se había cumplido. Respecto a la aprobación, en 1.228 casos la liquidación fue aprobada por el Presidente, el 91 por ciento; 287 no la aprobaron y en 126 no consta si se aprobó. En el cuadro siguiente se detalla la información por Comunidades autónomas:

Comunidad Autónoma	TOTAL	Elaboración liquidación			Aprobación liquidación		
		SI	NO	S/INF.	SI	NO	S/INF.
Aragón	239	180	55	4	150	62	27
Cantabria	59	51	8	-	50	8	1
Castilla y León	704	584	101	19	529	122	53
Castilla-La Mancha	323	271	40	12	250	45	28
Extremadura	171	144	23	4	136	26	9
Islas Baleares	38	32	4	2	30	4	4
La Rioja	33	31	2	-	29	3	1
Principado de Asturias	47	37	10	-	34	10	3
Región de Murcia	27	21	6	-	20	7	-
<b>General</b>	<b>1.641</b>	<b>1.351</b>	<b>249</b>	<b>41</b>	<b>1.228</b>	<b>287</b>	<b>126</b>

En cuanto a la fecha de realización de dichos trámites, únicamente, 40 entidades aportaron la fecha de confección de la liquidación del presupuesto, de las que 27 de ellas la confeccionaron con fecha anterior al 1 de marzo de 2003. Respecto a la fecha de aprobación de la liquidación del presupuesto se indicó en 1.010 entidades, y su aprobación se realizó antes del 31 de marzo de 2003 en 594, el 59 por ciento de las que aportaron la fecha.

#### IV.2.3 En relación con la formación de la cuenta general

El artículo 212 del TRLHL, en sus apartados 1 y 2, establece que los estados y cuentas de la entidad local serán rendidas por su presidente antes del día 15 de mayo del ejercicio siguiente al que correspondan y, que, las de los organismos autónomos y sociedades mercantiles cuyo capital pertenezca íntegramente a aquélla, ren-

didas y propuestas inicialmente por los órganos competentes de estos, serán remitidas a la entidad local en el mismo plazo. Asimismo, la cuenta general formada por la Intervención será sometida antes del día 1 de junio a informe de la Comisión Especial de Cuentas de la entidad local, constituida por miembros de los distintos grupos políticos integrantes de la corporación.

De las contestaciones recibidas se deduce que la cuenta general fue formada y sometida a informe de la Comisión Especial de Cuentas en 1.272 entidades, siendo, en consecuencia, los estados y cuentas previamente rendidos por los órganos competentes, en su

caso. Por otro lado, comunican expresamente que a la fecha de la notificación no se ha formado en 322 entidades y en 47 no aclaran suficientemente si se ha formado o no.

En cuanto al cumplimiento de los plazos legales, únicamente, 169 entidades locales facilitaron la fecha de realización de estos trámites y de ellas 147, el 87 por ciento, formaron la cuenta general y la sometieron a informe de la Comisión Especial de Cuentas antes del día 1 de junio de 2003.

La información de estas entidades por Comunidades autónomas se detalla a continuación:

Comunidad Autónoma	TOTAL	Formación de la cuenta general		
		SI	NO	S/INF.
Aragón	239	172	66	1
Cantabria	59	48	11	-
Castilla y León	704	563	122	19
Castilla-La Mancha	323	250	55	18
Extremadura	171	136	30	5
Islas Baleares	38	23	12	3
La Rioja	33	30	3	-
Principado de Asturias	47	32	14	1
Región de Murcia	27	18	9	-
<b>General</b>	<b>1.641</b>	<b>1.272</b>	<b>322</b>	<b>47</b>

#### IV.2.4 En relación con el informe de la Comisión Especial de Cuentas y su exposición al público

El artículo 212 del TRLHL, en sus apartados 3 y 4, señala que la cuenta general con el informe de la Comisión Especial de Cuentas será expuesta al público por plazo de 15 días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Examinados éstos por la Comisión Especial y practicadas por ésta cuantas comprobaciones estime necesarias, emitirá nuevo informe. La cuenta general, acompañada de los informes de la Comisión Especial y de las reclamaciones y reparos formulados, se someterá al Pleno de la corporación, para que, en su caso, pueda ser aprobada antes del día 1 de octubre.

En relación con lo anterior, 1.006 entidades comunicaron disponer de informe de la Comisión Especial de

Cuentas, mientras que 544 notifican que a esa fecha la cuenta general no ha sido dictaminada por dicha Comisión y en 91 entidades no queda suficientemente acreditado. En cuanto a su exposición al público 950 entidades realizaron dicho trámite, 615 no lo habían realizado y en 76 casos no se especifica claramente.

Por otro lado, la normativa no regula los plazos disponibles para la emisión de informe por la Comisión Especial de Cuentas ni para su exposición al público, aunque señala la fecha máxima en la que la cuenta general deberá ser aprobada, antes del 1 de octubre. De las contestaciones recibidas se obtiene la fecha de emisión de informe para 825 entidades y de exposición al público para 803, de las que 5 en el primer caso y 6 en el segundo tienen fecha posterior al 1 de octubre de 2003. En el cuadro siguiente se sintetizan los datos por Comunidades autónomas.

Comunidad Autónoma	TOTAL	Informe Comisión Especial			Exposición al público		
		SI	NO	S/INF.	SI	NO	S/INF.
Aragón	239	132	101	6	117	117	5
Cantabria	59	42	17	-	37	22	-
Castilla y León	704	469	191	44	464	206	34
Castilla-La Mancha	323	184	113	26	172	127	24
Extremadura	171	105	58	8	98	66	7
Islas Baleares	38	18	17	3	15	20	3
La Rioja	33	25	6	2	24	8	1
Principado de Asturias	47	17	28	2	12	33	2
Región de Murcia	27	14	13	-	11	16	-
<b>General</b>	<b>1.641</b>	<b>1.006</b>	<b>544</b>	<b>91</b>	<b>950</b>	<b>615</b>	<b>76</b>

#### IV.2.5 En relación con las causas de los incumplimientos de los procedimientos legales

Un total de 602 entidades alegaron alguna causa para justificar el incumplimiento de los trámites establecidos en la normativa reguladora de las entidades locales en relación con la formación y tramitación de la cuenta general o, en su caso, el incumplimiento de los plazos legales de realización. Una de las causas mayormente alegada por las entidades (el 31 por ciento) ha sido la celebración de las elecciones municipales el 25 de mayo de 2003, que originó la disolución y nueva constitución del Ayuntamiento y con ello del equipo de gobierno, lo que originó retrasos y disfunciones en la formación de la cuenta general. Esta circunstancia afectó especialmente al trámite de informe de la Comisión Especial de Cuentas, que en muchas entidades no se constituyó hasta finales del mes de julio y comienzos del mes de agosto, lo que unido al periodo de vacaciones y a la nueva composición de dicha Comisión produjo los retrasos en la emisión del informe y, en consecuencia, en su exposición al público.

No obstante, con independencia del hecho puntual de la celebración de elecciones municipales en el ejercicio 2003, las causas fundamentales alegadas por una gran mayoría de las entidades han sido la falta de medios técnicos, informáticos y contables señaladas por el 30 por ciento de las entidades y la falta de medios personales, alegados por el 47 por ciento. Estas circunstancias, puestas de manifiesto con anterioridad por el Tribunal de Cuentas en sus diversos Informes y Mociones originan la mayoría de los incumplimientos legales en las entidades locales y, en especial, en las de menor dimensión, en las que se añade la movilidad generalizada en los puestos de Secretario-Interventor, que dificulta e incluso imposibilita en algunas entidades la continuidad en la gestión contable y elaboración de las cuentas.

#### V. SOCIEDADES MERCANTILES DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL

Tanto la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL), como el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local (TRRL), aprobado por RDLeg 781/1986,

prevé la posibilidad de la participación de las Corporaciones Locales en el capital de una sociedad mercantil para la prestación de un servicio público o para el ejercicio de una actividad económica.

Aunque la finalidad principal de las empresas públicas no es la obtención de un beneficio, sino el desarrollo de una actividad de interés público, la elección de esta forma jurídica sólo cabe si dicha actividad tiene un contenido económico, y la opción de la Corporación por la participación en el tráfico mercantil, con sometimiento por lo tanto a la normativa mercantil, lleva aparejada la exigencia de mantener una estructura patrimonial, financiera y económica saneada. Esta estructura saneada debe traducirse en la financiación preferente de la empresa mediante los ingresos por venta de bienes o prestaciones de servicios, tanto para cubrir los propios costes directos de la explotación, como los generales y de estructura. Sin embargo, en muchos casos, las empresas no pueden sostener su actividad por sí mismas, financiándose mayoritariamente mediante aportaciones y subvenciones corrientes y de capital.

En el presente Informe, de modo semejante a los de ejercicios precedentes, se muestra el número de sociedades mercantiles del subsector público local existentes al cierre del ejercicio 2002 a nivel nacional, con el detalle de su distribución territorial y sectorial, incluyendo tanto la información obrante en el Tribunal de Cuentas como los datos facilitados por los Órganos de Control Externo de las Comunidades Autónomas que los tenían constituidos en dicho ejercicio. Se analizan, además, el cumplimiento de la legalidad en la constitución de nuevas sociedades, y la situación patrimonial, financiera y los resultados obtenidos en el ejercicio 2002, de las empresas ubicadas en Comunidades Autónomas que no tenían constituido un Órgano de Control Externo, o que teniéndolo no ejerciera competencias sobre las Corporaciones locales en dicho año. Continuando los análisis específicos de años anteriores, se incluyen estudios más detallados sobre las empresas públicas locales dedicadas al transporte público urbano y los mercados de abastos.

El subsector local, a 31 de diciembre de 2002, participaba mayoritariamente en el capital de 1.072 sociedades mercantiles, con la distribución, por Comunidades Autónomas, que se detalla a continuación:

Comunidad Autónoma	2002		2001		Variación	
	Nº empresas públicas locales	% sobre el total	Nº empresas públicas locales	% sobre el total	Nº empresas	%
Andalucía	274	26	282	28	(8)	(3)
Aragón	44	4	34	3	10	29
Canarias	64	6	61	6	3	5
Cantabria	9	1	8	1	1	13
Castilla y León	36	3	33	3	3	9
Castilla-La Mancha	14	1	13	1	1	8
Cataluña	242	23	239	24	3	1
Comunidad de Madrid	60	6	56	6	4	7
Comunidad Foral de Navarra	15	1	14	1	1	7

Comunidad Autónoma	2002		2001		Variación	
	Nº empresas públicas locales	% sobre el total	Nº empresas públicas locales	% sobre el total	Nº empresas	%
Comunidad Valenciana	55	5	65	6	(10)	(15)
Extremadura	26	2	25	2	1	4
Galicia	23	2	20	2	3	15
Islas Baleares	14	1	14	1		
La Rioja	1	0	1	0		
País Vasco	152	14	101	10	51	50
Principado de Asturias	16	1	15	1	1	7
Región de Murcia	27	3	27	3		
<b>TOTAL</b>	<b>1.072</b>	<b>100</b>	<b>1.008</b>	<b>100</b>	<b>64</b>	<b>6</b>

En el ejercicio 2002 el número de empresas públicas locales creció un 6 por ciento respecto al ejercicio precedente, la misma tasa de crecimiento que la experimentada en el ejercicio anterior, pasando de 1.008 entidades en 2001 a 1.072 en 2002. Cincuenta y una de las nuevas sociedades se localizan en el País Vasco, que aumentó en un 50 por ciento el número de empresas en su territorio, pasando de albergar el 10 por ciento de las empresas públicas locales de España en 2001, al 14 por ciento en 2002. Por el contrario, se produjo una disminución del número de empresas existentes en la Comunidad Valenciana (10 empresas menos, una caída del 15 por ciento) y

Andalucía (8 empresas menos, una disminución del 3 por ciento). Estos cambios respecto al ejercicio anterior no han supuesto una variación de las Comunidades Autónomas en cuyo territorio se sitúan un mayor número de empresas públicas locales, que continúan siendo, por este orden, Andalucía, Cataluña y País Vasco, reuniendo al 63 por ciento del total nacional, mientras que La Rioja, con 1 empresa, y Cantabria, con 9, siguen siendo en 2002, al igual que en 2001, las Comunidades con un menor número de empresas públicas locales.

La distribución de las sociedades mercantiles según el tipo de Entidad local titular es la siguiente:

Comunidad Autónoma	Municipios	Provincias	Cabildos y Consejos Insulares	Comarcas	Mancomunidades	Áreas Metropolitanas	TOTAL
Andalucía	252	17			5		274
Aragón	40	3			1		44
Canarias	45		19				64
Cantabria	9						9
Castilla y León	33	3					36
Castilla-La Mancha	13	1					14
Cataluña	225	2		10	1	4	242
Comunidad de Madrid	60						60
Comunidad Foral de Navarra	10				5		15
Comunidad Valenciana	48	3			2	2	55
Extremadura	24	2					26
Galicia	23						23
Islas Baleares	13		1				14
La Rioja	1						1
País Vasco	115	30			7		152
Principado de Asturias	16						16
Región de Murcia	27						27
<b>TOTAL</b>	<b>954</b>	<b>61</b>	<b>20</b>	<b>10</b>	<b>21</b>	<b>6</b>	<b>1.072</b>

Entre las empresas participadas por municipios se han incluido dos sociedades mercantiles de Navarra y doce del País Vasco que, de acuerdo con la información facilitada por los respectivos Órganos de Control Externo, pertenecen a varios municipios, y entre las empresas provinciales se encuentra una del País Vasco que pertenece a varias provincias. Como muestra el cuadro anterior, de las 1.072 sociedades mercantiles que estaban

participadas mayoritariamente a 31 de diciembre de 2002 por una Entidad local, 954 eran municipales, 61 pertenecían a Diputaciones Provinciales, 20 a Cabildos o Consejos Insulares, 10 a Comarcas, otras 21 a Mancomunidades de Municipios y 6 a Áreas Metropolitanas.

El número medio de empresas por cada millón de habitantes, por Comunidades Autónomas, se detalla en el siguiente cuadro:

Comunidad Autónoma	Nº total habitantes	Nº empresas públicas locales	Empresas por cada millón de habitantes
Andalucía	7.606.848	274	36,0
Aragón	1.230.090	44	35,7
Canarias	1.894.868	64	33,7
Cantabria	549.690	9	16,3
Castilla y León	2.487.646	36	14,4
Castilla-La Mancha	1.815.781	14	7,7
Cataluña	6.704.146	242	36,1
Comunidad de Madrid	5.718.942	60	10,4
Comunidad Foral de Navarra	578.210	15	25,9
Comunidad Valenciana	4.470.885	55	12,3
Extremadura	1.073.904	26	24,2
Galicia	2.751.094	23	8,3
Islas Baleares	947.361	14	14,7
La Rioja	287.390	1	3,4
País Vasco	2.112.204	152	71,9
Principado de Asturias	1.075.381	16	14,8
Región de Murcia	1.269.230	27	21,2
<b>TOTAL</b>	<b>42.573.670</b>	<b>1.072</b>	<b>25,1</b>

De media, en el conjunto del territorio nacional, existen constituidas 25 empresas públicas locales por millón de habitantes. El País Vasco, que cuenta con casi 72 empresas públicas locales por cada millón de habitantes supera ampliamente esta media, habiendo aumentado de forma significativa el número de empresas por millón de habitantes respecto al ejercicio anterior en el que existían 48 por millón de habitantes. Destacan también Cataluña, Andalucía, Aragón y Canarias, todas ellas con más de 30 empresas por millón de habitantes. En el otro extremo, las Comuni-

dades Autónomas con un menor número relativo de empresas sobre su población continúan siendo, al igual que en 2001, La Rioja, Castilla-La Mancha y Galicia, con menos de 10 sociedades por cada millón de habitantes.

Si se consideran únicamente las sociedades mercantiles dependientes de Ayuntamientos, excluidas las que, como antes se señaló, pertenecen a varias Corporaciones, de manera que no pueden encuadrarse en un tramo de población concreto, su distribución en función de los grupos de población sería la siguiente:

Grupos de población	Nº total municipios	Población total	Empresas de su titularidad	Nº medio empresas por municipio	Nº municipios con empresas	Nº empresas por millón de habitantes
< 1.000	4.921	1.547.316	61	0,01	56	39,42
1.000 - 5.000	1.983	4.499.995	119	0,06	108	26,44
5.000 - 20.000	870	8.420.207	259	0,30	201	30,76
20.000 - 50.000	204	6.021.723	157	0,77	92	26,07
50.000 - 250.000	113	11.746.405	254	2,25	88	21,62
> 250.000	15	10.338.024	90	6,00	13	8,71
<b>TOTAL</b>	<b>8.106</b>	<b>42.573.670</b>	<b>940</b>	<b>0,12</b>	<b>558</b>	<b>22,08</b>

El número medio de empresas varía desde una empresa por cada 100 Ayuntamientos en los grupos de población inferior a 1.000 habitantes, hasta 6 empresas por municipio, en Ayuntamientos con población superior a 250.000 habitantes, observándose una clara correlación entre el número de empresas por municipio y la población de derecho, de modo que los Ayuntamientos más grandes y con mayores recursos mantienen por término medio un mayor número de sociedades mercantiles. No obstante, el número relativo de empresas públicas locales por cada millón de habitantes es claramente decreciente con el tamaño de los Ayuntamientos, especialmente en el caso de los

más grandes. Así, un 87 por ciento de los municipios con población superior a 250.000 habitantes, cuentan con empresas municipales, pero el número medio de empresas no alcanza las 9 por cada millón de habitantes, en contraste con las casi 40 empresas municipales por millón de habitantes en los municipios más pequeños, aunque sólo un 1 por ciento de los mismos las hayan constituido.

Atendiendo a la actividad de las empresas públicas locales, su distribución en 2002 en cada Comunidad Autónoma, distinguiendo aquellas que constituyen servicios municipales obligatorios de las que no lo son, fue la siguiente:

Actividad	Comunidades Autónomas <sup>48</sup>																	Total	
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17		
Abastecimiento de agua y saneamiento	27	1	4				1	20	1	3	3		2	2		4	1	6	75
Matadero	1				2		1				2					1	1		8
Mercados de abastos	3	1		1	3		4	1	1			1	1			2		1	19
Transportes	6		1		1		5	2		1	1	2	1			3	2		25
Limpieza, mantenimiento y residuos sólidos	13	1					11	7	3	2	1					4	1	1	44
Medio ambiente												1							1
Servicios culturales y recreativos	16	5	17	3	3		15	2	1	6		2	1		11	1	1	84	
Cementerios y servicios funerarios	3			1	1		5	2				1	1		1	1		16	
Servicios sociales	2	1	2				3			1	1		1					11	
<b>SERVICIOS MUNICIPALES OBLIGATORIOS</b>	<b>71</b>	<b>9</b>	<b>24</b>	<b>5</b>	<b>10</b>	<b>1</b>	<b>64</b>	<b>15</b>	<b>8</b>	<b>13</b>	<b>5</b>	<b>9</b>	<b>7</b>		<b>26</b>	<b>7</b>	<b>9</b>	<b>283</b>	
Agricultura, ganadería y pesca	5	1	7		2	2	3				10				1	1		32	
Producción y distribución de energía	1	5	1		2	1	10			1		2	4			9		36	
Industria de la madera	1	1			1	1				1								5	
Turismo y hostelería	5	2	3		4	1	4	1			2	1			4	1	2	30	
Actividades auxiliares al transporte	1		1		2	2	11	2		1		1	1		3	1		26	
Inmobiliarias	86	25	10	3	12	4	109	33	1	17	4	1	4	1	70	6	10	396	
Comunicación (radio y televisión)	18	1	2		1	1	13	4		6	1	4			2		5	58	
Recaudación e informática	11		3					1	1	1					4			21	
Educación infantil	1	1					1											3	
Asistencia sanitaria	2	1					5											8	
Promoción y desarrollo económico	41		4	1	2	1	14	3		14			1		28			109	
Varios	6		6				2	1	2		2	1	1				1	22	
Otros	11						3		1	1					1			17	
<b>OTRAS ACTIVIDADES</b>	<b>189</b>	<b>35</b>	<b>39</b>	<b>4</b>	<b>26</b>	<b>13</b>	<b>175</b>	<b>45</b>	<b>6</b>	<b>41</b>	<b>21</b>	<b>12</b>	<b>7</b>	<b>1</b>	<b>122</b>	<b>9</b>	<b>18</b>	<b>763</b>	
Sin sector asignado	14		1				3		1	1		2			4			26	
<b>TOTAL</b>	<b>274</b>	<b>44</b>	<b>64</b>	<b>9</b>	<b>36</b>	<b>14</b>	<b>242</b>	<b>60</b>	<b>15</b>	<b>55</b>	<b>26</b>	<b>23</b>	<b>14</b>	<b>1</b>	<b>152</b>	<b>16</b>	<b>27</b>	<b>1.072</b>	

De la comparación de estos datos con los correspondientes al ejercicio anterior se desprende que buena parte del aumento neto de 51 empresas producido en el País Vasco se debe a las 23 nuevas sociedades dedicadas a actividades inmobiliarias y a las 15 del sector de promoción y desarrollo económico, lo que supone aumentos del 49 por ciento y del 115 por ciento, respectivamente, de las empresas existentes en estos sectores. De modo semejante, la mitad de las 10 nuevas empresas públicas locales existentes en Aragón corresponden al sector inmobiliario.

El número de sociedades mercantiles que incluían entre sus actividades alguno de los servicios públicos de prestación obligatoria para los Ayuntamientos de acuerdo con el artículo 26 de la LRBRLL, ascendió a 283 en 2002, siendo 763 las empresas que se dedicaban a otras actividades económicas.

A continuación se muestra la distribución por tramos de población de las empresas que prestan servicios municipales obligatorios u otras actividades, pero en este caso incluyendo únicamente las 940 empresas de titularidad municipal:

Actividad	< 1.000	1.000-5.000	5.000-20.000	20.000-50.000	50.000-250.000	> 250.000	TOTAL
SERVICIOS MUNICIPALES OBLIGATORIOS	6	11	44	36	89	47	233
OTRAS ACTIVIDADES	54	103	206	116	161	42	682
Sin sector asignado	1	5	9	5	4	1	25
<b>TOTAL</b>	<b>61</b>	<b>119</b>	<b>259</b>	<b>157</b>	<b>254</b>	<b>90</b>	<b>940</b>

Cabe señalar que las empresas dedicadas a servicios municipales obligatorios se concentran en aquellos Ayuntamientos de mayor población, lo que se corresponde con el sistema establecido en la LRBRLL, que incrementa el número de dichos servicios obligatorios en los municipios mayores. De modo significativo, el tramo de Ayuntamientos de más de 250.000 habitantes es el único en el que son mayoría las empresas dedicadas a servicios públicos municipales.

La actividad a la que se dedica el mayor número de empresas (396, el 37 por ciento del total) es, con diferencia, la inmobiliaria. Destacan también las empresas dedicadas a actividades de promoción y desarrollo económico, que totalizan 109, y las que prestan servicios culturales y recreativos, que alcanzan el número de 84 empresas. Sin embargo el número de sociedades mercantiles locales dedicadas al abastecimiento y saneamiento de aguas ha descendido en más de un 6 por ciento respecto a 2001, ejercicio en el que existían 80 de estas empresas.

Por Comunidades Autónomas, destaca la concentración de las empresas dedicadas a la actividad inmobiliaria en Aragón, constituyendo más de la mitad de las

<sup>48</sup> Andalucía (1), Aragón (2), Canarias (3), Cantabria (4), Castilla y León (5), Castilla-La Mancha (6), Cataluña (7), Comunidad de Madrid (8), Navarra (9), Comunidad Valenciana (10), Extremadura (11), Galicia (12), Islas Baleares (13), La Rioja (14), País Vasco (15), Principado de Asturias (16) y Región de Murcia (17).



empresas públicas locales de la Comunidad, al igual que en la Comunidad de Madrid. Este sector aglutina a más del 25 por ciento de las sociedades mercantiles locales en otras 10 Comunidades Autónomas (Andalucía, Cantabria, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Cataluña, Comunidad Valenciana, Islas Baleares, País Vasco, Principado de Asturias y Región de Murcia), además del caso de La Rioja, donde la única empresa existente se encuadra precisamente en esta actividad. También recogen más de la cuarta parte de las empresas públicas locales en Canarias y Cantabria el sector de servicios culturales y recreativos, en Extremadura, el agropecuario, y en la Comunidad Valenciana, el de promoción y desarrollo económico.

Actividad	Íntegra	Mayoritaria	TOTAL
Abastecimiento de agua y saneamiento	4	7	11
Matadero	2	3	5
Mercados de abastos		7	7
Transportes	5		5
Limpieza, mantenimiento y residuos sólidos	4		4
Servicios culturales y recreativos	10	3	13
Cementerios y servicios funerarios	1	3	4
Servicios sociales	3		3
<b>SERVICIOS MUNICIPALES OBLIGATORIOS</b>	<b>29</b>	<b>23</b>	<b>52</b>
Agricultura, ganadería y pesca	12	4	16
Producción y distribución de energía	8	2	10
Industria de la madera	3		3
Turismo y hostelería	11	1	12
Actividades auxiliares al transporte	4	2	6
Inmobiliarias	59	10	69
Comunicación (radio y televisión)	9		9
Promoción y desarrollo económico	4	1	5
Varios	4		4
<b>OTRAS ACTIVIDADES</b>	<b>114</b>	<b>20</b>	<b>134</b>
<b>TOTAL</b>	<b>143</b>	<b>43</b>	<b>186</b>

Como se desprende de los datos anteriores, las empresas de titularidad íntegra local son predominantes claramente en las actividades no encuadradas entre los servicios municipales obligatorios, mientras que las sociedades mixtas tienen una mayor presencia en estos últimos, y particularmente en el abastecimiento y saneamiento de aguas, mataderos, mercados de abastos, y cementerios y servicios funerarios, superando en estos casos a las de titularidad plena del sector público local.

Para el desarrollo de los trabajos de fiscalización se han analizado las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2002, aunque a los efectos de estudiar la evolución temporal de ciertas magnitudes, se han examinado estados financieros de ejercicios anteriores y posteriores al fiscalizado.

Al cierre del ejercicio 2002 se encontraban activas 165 de las 186 empresas objeto de análisis; otras 3 se

El ámbito subjetivo de los análisis específicos realizados se ha limitado a las empresas públicas locales pertenecientes al ámbito territorial de las Comunidades Autónomas que no contaban con un Órgano de Control Externo en funcionamiento en el ejercicio 2002.

El número total de sociedades mercantiles en dicho ámbito territorial era, al cierre de 2002, de 186, cuya relación figura en el anexo VI-1. De ellas, 9 pertenecían a Diputaciones provinciales y 1 a la Mancomunidad Forestal Anso-Fago, correspondiendo las restantes 176 a Ayuntamientos. Del total de 186 sociedades, 143 eran de titularidad íntegramente local, y 43 contaban con una participación local mayoritaria, con el siguiente detalle, por sectores de actividad:

encontraban en liquidación, y las restantes 18, sin actividad, de las cuales, 8 pertenecían al sector inmobiliario. Se han recibido, hasta la fecha de cierre de los trabajos de análisis, las cuentas anuales de 162 de las empresas activas, de 2 en liquidación y de 7 sociedades inactivas, debiendo señalarse, como en ejercicios anteriores, que la normativa mercantil no prevé que la falta de actividad suponga una excepción a la obligación de formar cuentas anuales ni pueden quedar al margen de la obligación de rendir cuentas. Con posterioridad a dicha fecha se recibió la documentación de la Sociedad Municipal de Fomento de Turismo de Nuévalos, S.L., del Ayuntamiento de Nuévalos (Zaragoza), que se encontraba inactiva. Las empresas cuyas cuentas anuales no han podido ser analizadas son las siguientes:

Razón social	Entidad local titular	Provincia	Situación	Actividad
Industrias Forestales de Anso, S.A.	Manc. Forestal Anso-Fago	Huesca	activa	Industria de la madera
Promotora Municipal de Viviendas S.A. (PROMUVI)	Ayto. Monesterio	Badajoz	activa	Inmobiliarias
Calatorao S.M.Gestión S.L.	Ayto. Calatorao	Zaragoza	activa	Inmobiliarias
ALHPRODE S.A.	Ayto. Alhama de Aragón	Zaragoza	en liquidación	Inmobiliarias
Productos Naturales S.L.	Ayto. Plasenzuela	Cáceres	sin actividad	Agricultura, ganadería y pesca
Medios de Comunicación Audiovisuales, S.A.	Ayto. Guareña	Badajoz	sin actividad	Comunicación (radio y televisión)
Radio Bajo Aragón S.L.	Ayto. Alcañiz	Teruel	sin actividad	Comunicación (radio y televisión)
SOGELSA	Ayto. Villablino	León	sin actividad	Inmobiliarias
Campo de San Bartolo S.A.	Ayto. Cacabelos	León	sin actividad	Inmobiliarias
Laviplaz S.L.	Ayto. Plasenzuela	Cáceres	sin actividad	Limpieza, mantenimiento y residuos sólidos
Servicios de Bienestar Social S.L.	Ayto. Plasenzuela	Cáceres	sin actividad	Servicios sociales
Sociedad Acción y Bienestar Social S.L.	Ayto. Calamocha	Teruel	sin actividad	Servicios sociales
SERHTOYA S.A.	Ayto. Villatoya	Albacete	sin actividad	Turismo y hostelería
Alfombras de Santa Marta S.L.	Ayto. Santa Marta de Magasca	Cáceres	sin actividad	Varios

Todas las empresas que se encontraban en liquidación al cierre del ejercicio 2002 (Productos de Carreño S.A., del Ayto. de Carreño, Asturias, Herrera del Duque Forestal, S.A., del Ayto. de Herrera del Duque, Badajoz, y ALHPRODE S.A., del Ayto. de Alhama de Aragón, Zaragoza) ya lo estaban en el ejercicio anterior, mientras que de las 18 empresas sin actividad sólo una estaba activa en 2001, repitiendo el resto la situación en dicho año.

De las 165 empresas activas, 25 mostraban en sus cuentas anuales de 2002 cifras de negocio nulas, y sólo 5 de ellas tuvieron otros ingresos de explotación, por lo que 20 empresas no declaradas expresamente sin actividad no contaban con ingresos de explotación. No

obstante, debe mencionarse que 7 de ellas se constituyeron en 2002. Las restantes 13 empresas sin ingresos de explotación, salvo una agropecuaria, constituida en 2001, y una dedicada a matadero, pertenecen al sector inmobiliario, y 5 de ellas presentan consumos de explotación negativos, lo que supone, dada la naturaleza de su actividad, una vía de ingresos de explotación, por la vía del aumento de existencias de producto en curso y terminado, sin resultar aún en ingresos por ventas. A continuación se muestran las 25 sociedades con cifra de negocio nula, con el detalle de sus otros ingresos de explotación, el resultado neto de explotación, el beneficio del ejercicio y su cifra de capital:

Actividad	Razón social	Entidad titular	Otros ingresos de explotación	Resultado de explotación	Beneficio neto	Cifra de capital
Agricultura, ganadería y pesca	Finca la dehesa Fuentelcésped, S.A.U	Ayto. Fuentelcésped	0	(1.283)	0	780.450
Cementerios y servicios funerarios	Empresa Mixta Necrópolis de Valladolid, S.A.	Ayto. Valladolid	3.203.837	774.985	396.944	4.800.000
Inmobiliarias	Empresa Municipal de la Vivienda de Laredo S.A.	Ayto. Laredo	0	23.358	(115)	4.189.054
	Sociedad Desarrollo de Monzón, S.A.	Ayto. Monzón	0	(8.569)	(8.379)	258.430
	Iniciativas Para el Desarrollo Industrial de Graus, S.A.	Ayto. Graus	0	(1.834.631)	(1.736.808)	606.147
	Infraestructuras para Arnedo S.A.	Ayto. Arnedo	0	(46.875)	(33.426)	1.745.518
	Área Empresarial de Carrocera S.L.	Ayto. Carrocera	0	(2.275)	300	200.450
	Ponferrada Gestión Urbanística, S.A.	Ayto. Ponferrada	5.218	607.493	31.216	300.550
	Polígono Industrial el Arreque de Mula S.L.	Ayto. Mula	0	(135.566)	5.350	220.271
	Polígono para el Desarrollo de Cartagena, S.A.	Ayto. Cartagena	0	(14.960)	(58.185)	861.848
	Empresa Municipal Vega Baja S.A.	Ayto. Toledo	0	738.838	(75.089)	601.012
	Compañía de Promoción Municipal y Social, S.L. (COMPROMYSO)	Ayto. Calatayud	0	(21.392)	5.999	30.051
	Jarea de Gestión, S.A.	Ayto. Alagón	0	(6.852)	(21.414)	60.101
	ALGORRONA, S.L.	Ayto. Albeta	0	0	1	3.010
	Promociones e Iniciativas Río Aranda S.A.	Ayto. Illueca	210.354	210.354	147.248	60.101
	Saviñán 2001, S.L.	Ayto. Saviñán	0	0	16	3.005
	Fayón de Gestión Urbanística S.L.	Ayto. Fayón	0	(7)	(36)	9.015
S.M. Cuarte Urbana, S.L.	Ayto. Cuarte de Huerva	0	0	0	3.010	
EcoCiudad Valdespartera, S.A.	Ayto. Zaragoza	0	(2.030)	199	601.012	

Actividad	Razón social	Entidad titular	Otros ingresos de explotación	Resultado de explotación	Beneficio neto	Cifra de capital
Limpieza, mantenimiento y residuos sólidos	E. M. de Limpieza S.A. (EMULSA)	Ayto. Gijón	20.075.339	290.151	407.517	4.985.000
Matadero	Empresa Mixta Matadero de León, S.A. (EMIMALSA)	Ayto. León	0	(26.674)	(18.673)	60.101
Producción y distribución de energía	Promoción Eólica Turolense, S.L. (PROETUR)	Dip. Teruel	0	(1.858)	(1.851)	60.000
Servicios culturales y recreativos	Segovia 21, S.A.	Dip. Segovia	0	(8.555)	(5.952)	7.162.500
	Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A.	Ayto. Zaragoza	5.772.454	119.391	44.164	60.101
Turismo y hostelería	Turismo y Comunicación de Salamanca, S.A.	Ayto. Salamanca	0	(10)	(10)	60.200

Las 7 empresas inactivas cuyas cuentas han sido analizadas mantenían activos por un valor agregado de más

de 2 millones de euros, con la siguiente distribución por comunidades autónomas y sectores de actividad:

Comunidad Autónoma	TOTAL		Inmobiliarias		Agricultura, ganadería y pesca	
	Nº empresas	Activo	Nº empresas	Activo	Nº empresas	Activo
Aragón	4	1.490.733	4	1.490.733		
Castilla y León	2	598.061	2	598.061		
Extremadura	1	253.071			1	253.071
<b>TOTAL</b>	<b>7</b>	<b>2.341.865</b>	<b>6</b>	<b>2.088.794</b>	<b>1</b>	<b>253.071</b>

De acuerdo con el cuadro anterior, 6 de las 7 empresas se inscribían en el sector de actividades inmobiliarias, y la restante en el de agricultura, ganadería y pesca.

Para analizar la evolución respecto del ejercicio 2001 de las principales magnitudes contables, se

muestran a continuación los datos agregados de activo y patrimonio neto de cada sector de actividad, correspondientes a las 162 sociedades activas al cierre de 2002 cuyas cuentas han sido analizadas, comparándolos con los datos del ejercicio precedente:

Actividad	Activo		Patrimonio neto	
	2002	2001	2002	2001
Agricultura, ganadería y pesca	29.093.591	26.858.857	10.970.312	10.287.192
Abastecimiento de agua y saneamiento	298.204.649	266.594.113	138.476.948	128.814.900
Producción y distribución de energía	15.125.574	20.530.616	5.587.165	9.778.695
Industria de la madera	7.177.152	6.300.007	(90.830)	394.003
Matadero	3.649.366	3.998.617	1.681.923	2.038.107
Mercados de abastos	71.330.039	68.391.686	50.657.772	50.299.646
Turismo y hostelería	7.188.195	3.570.699	4.438.732	2.293.003
Transportes	85.284.461	50.170.928	27.332.763	23.840.646
Actividades auxiliares al transporte	11.279.048	7.892.430	7.468.466	6.079.159
Inmobiliarias	449.011.023	289.066.180	100.523.779	106.130.157
Limpieza, mantenimiento y residuos sólidos	17.899.721	15.197.058	7.974.752	6.935.524
Comunicación (radio y televisión)	233.196	208.585	133.335	131.305
Servicios culturales y recreativos	33.348.753	17.535.870	20.824.020	6.294.499
Cementerios y servicios funerarios	39.471.434	35.886.741	11.122.534	11.884.190
Servicios sociales	3.190.923	3.142.195	2.172.726	2.549.885
Promoción y desarrollo económico	2.951.700	1.895.216	1.096.785	740.863
Varios	21.790.704	19.716.770	5.547.247	6.690.688
<b>TOTAL</b>	<b>1.096.229.529</b>	<b>836.956.568</b>	<b>395.918.430</b>	<b>375.182.461</b>

Destaca el incremento, en un 31 por ciento, del total de activos de los que dispusieron las empresas, pasando de 837 millones de euros a 1.096 millones de euros, mientras el patrimonio neto total aumento en algo más del 5 por ciento, desde los 375 millones de euros al cierre de 2001 hasta llegar a 396 millones de euros en el ejercicio 2002. En términos relativos resulta particularmente relevante el incremento en los activos y el

patrimonio de los sectores de turismo y hostelería (101 por ciento y 94 por ciento, respectivamente) y de servicios culturales y recreativos (90 por ciento y 231 por ciento). No obstante, en términos absolutos, buena parte del aumento de los activos se produce en los sectores inmobiliario (160 millones de euros), de transportes (35 millones de euros) y de abastecimiento y saneamiento de agua (32 millones de euros). En cambio, el

incremento absoluto mayor en cuanto a netos patrimoniales se registró en los servicios culturales y recreativos, con 15 millones de euros, seguido de abastecimiento y saneamiento de agua, con 10 millones de euros, consecuencia en el primer caso de la constitución de dos empresas (Segovia 21, S.A. y Augusta Golf Calatayud, S.L.) que suponen un aumento de patrimonio total de 13 millones de euros, por lo que la variación total respondió más a la creación de nuevas empresas que a los resultados obtenidos por las existentes.

En el extremo negativo deben señalarse los casos del sector inmobiliario que, paralelamente al citado

incremento de su activo, sufrió una caída en su patrimonio de más de 5 millones de euros, lo que supuso un decremento de 5 por ciento, y del sector de producción y distribución de energía, que registró sendas caídas en sus activos totales, por 5 millones de euros, y en su patrimonio neto, por 4 millones de euros, un 26 por ciento y un 43 por ciento, respectivamente.

Así mismo, en el cuadro siguiente se incluyen las cifras agregadas de negocios y resultados netos del ejercicio 2002 en cada sector de actividad, junto con sus valores en 2001:

Actividad	Cifra de negocio		Resultados del ejercicio	
	2002	2001	2002	2001
Agricultura, ganadería y pesca	4.945.622	4.049.139	3.301.509	(1.232.745)
Abastecimiento de agua y saneamiento	179.506.345	164.429.356	10.468.145	2.230.576
Producción y distribución de energía	4.724.828	7.365.285	(312.835)	(1.353.969)
Industria de la madera	3.577.895	3.883.348	(501.929)	3.855
Matadero	1.441.625	2.193.746	(574.757)	(13.864)
Mercados de abastos	23.578.253	21.298.132	1.871.806	2.579.657
Turismo y hostelería	3.847.980	3.486.400	(16.634)	(28.551)
Transportes	39.320.405	39.372.202	(6.250.360)	(2.942.475)
Actividades auxiliares al transporte	2.332.006	1.849.177	500.282	351.131
Inmobiliarias	91.747.832	54.093.859	4.431.540	6.658.237
Limpieza, mantenimiento y residuos sólidos	5.013.396	4.738.956	410.990	400.948
Comunicación (radio y televisión)	417.781	400.242	(3.615)	4.600
Servicios culturales y recreativos	16.150.482	15.069.602	(1.702.456)	(1.032.377)
Cementerios y servicios funerarios	10.862.880	12.225.782	(578.190)	159.737
Servicios sociales	1.184.662	1.101.108	(377.159)	(214.031)
Promoción y desarrollo económico	2.329.561	1.902.163	48.562	46.797
Varios	1.494.743	1.465.846	(213.955)	15.662
<b>TOTAL</b>	<b>392.476.296</b>	<b>338.924.343</b>	<b>10.500.944</b>	<b>5.633.188</b>

Tanto la facturación total como los resultados de 2002 crecieron, respecto de los obtenidos el ejercicio anterior, en un 16 por ciento y un 86 por ciento, respectivamente. Mientras los incrementos más significativos de facturación se registraron en los sectores de inmobiliarias (38 millones de euros, un 70 por ciento de incremento) y de abastecimiento y saneamiento de aguas (15 millones de euros, un 9 por ciento de incremento), los resultados mejoraron fundamentalmente en el sector de abastecimiento y saneamiento de agua, que aumentó los beneficios netos de 2001, superando los 10 millones de euros en 2002, y los de agricultura, ganadería y pesca y de producción y distribución de energía, que

mejoraron sensiblemente respecto a las pérdidas del ejercicio anterior, en el primero de ellos pasando incluso a obtener unos beneficios agregados de más de 3 millones de euros. En cambio, el citado sector inmobiliario empeoró sus beneficios en un 33 por ciento, a pesar del incremento de su facturación, razón por la que disminuyó su patrimonio neto, sólo superado por el aumento de las pérdidas en el sector de transportes en más de un 112 por ciento, llegando a un déficit agregado de más de 6 millones de euros.

Atendiendo a su distribución por Comunidades Autónomas, los datos sectoriales agregados de activo y patrimonio neto fueron los siguientes:

Nº Emp	Comunidad Autónoma	Activo		Patrimonio neto	
		2002	2001	2002	2001
34	Aragón	167.648.395	148.652.722	67.766.235	63.749.213
9	Cantabria	24.083.147	22.205.699	17.476.076	15.223.779
32	Castilla y León	201.946.659	138.531.282	71.885.633	69.589.977
13	Castilla-La Mancha	57.906.379	56.605.392	6.358.447	6.499.619
18	Extremadura	28.401.407	28.760.420	10.841.976	10.762.898
13	Islas Baleares	299.348.307	226.729.276	98.001.810	97.658.690
1	La Rioja	3.154.424	1.840.215	1.685.412	1.718.838
15	Principado de Asturias	168.230.695	88.620.054	57.401.407	50.915.564
27	Región de Murcia	145.510.116	125.011.508	64.501.434	59.063.883
<b>162</b>	<b>TOTAL</b>	<b>1.096.229.529</b>	<b>836.956.568</b>	<b>395.918.430</b>	<b>375.182.461</b>

Cabe destacar el incremento en el total de activos a disposición de las empresas públicas locales del Principado de Asturias, Islas Baleares y Castilla y León, de 80, 73 y 63 millones de euros, respectivamente, correspondiendo a una sola empresa inmobiliaria, Cinturón Verde de Oviedo que pasó a pertenecer al sector público local en 2002 por adquisición de participaciones estatales, 67 millones de euros del incremento registrado en la primera de estas Comunidades Autónomas. En cuanto al patrimonio neto, destacan los aumentos de 6 y 5 millones de euros registra-

dos en el agregado de las empresas públicas locales del Principado de Asturias y la Región de Murcia, aunque el mayor incremento relativo fue el de Cantabria, casi un 15 por ciento. Por otro lado, el total del activo únicamente disminuyó en las empresas localizadas en Extremadura, mientras que el patrimonio neto bajó en el agregado de las de Castilla-La Mancha y La Rioja.

Por último, se muestran a continuación las cifras de gestión económica agregadas por Comunidades Autónomas, tanto en 2002, como en el ejercicio anterior:

Nº Emp	Comunidad Autónoma	Cifra de negocio		Resultados del ejercicio	
		2002	2001	2002	2001
34	Aragón	52.895.497	53.759.689	5.555.496	5.971.469
9	Cantabria	10.488.089	9.103.452	1.353.225	973.615
32	Castilla y León	22.386.784	28.857.858	4.741.514	3.091.203
13	Castilla-La Mancha	10.037.476	8.470.552	(1.302.025)	(1.131.887)
18	Extremadura	10.298.100	11.732.382	(401.110)	(1.103.177)
13	Islas Baleares	129.546.752	115.586.835	5.076.168	(1.606.289)
1	La Rioja	0	0	(33.426)	(26.680)
15	Principado de Asturias	62.260.305	28.737.333	(10.275.042)	(5.715.763)
27	Región de Murcia	94.563.293	82.676.242	5.786.144	5.180.697
<b>162</b>	<b>TOTAL</b>	<b>392.476.296</b>	<b>338.924.343</b>	<b>10.500.944</b>	<b>5.633.188</b>

Destacan las pérdidas obtenidas por las empresas públicas locales situadas en el Principado de Asturias, tanto por su volumen de más de 10 millones de euros, como por su crecimiento del 80 por ciento respecto al ejercicio 2001. En sentido contrario, las empresas radicadas en las Islas Baleares pasaron de unas pérdidas agregadas de más de 1 millón de euros en 2001 a obtener beneficios de más de 5 millones de euros en 2002.

V.1 Cumplimiento de la legalidad en la creación de sociedades mercantiles locales en el ejercicio 2002

En el ejercicio 2002 pasaron a formar parte del sector público local examinado 12 nuevas empresas públi-

cas locales, 11 de ellas por constitución de nuevas sociedades, y otra por la adquisición por el Ayuntamiento respectivo de una participación mayoritaria en ella. Así mismo, se ha constatado, por información remitida por las Corporaciones titulares, la existencia de otras 7 empresas que ya formaban parte del sector público local en ejercicios anteriores.

A continuación se relacionan las sociedades que pasaron a formar parte del subsector público local en 2002, y cuyos expedientes de constitución o adquisición de participaciones mayoritarias, instruidos por las respectivas Corporaciones titulares, han sido examinados:

Razón social	Corporación titular	Provincia	Participación	Actividad
Servicio de Aguas y Saneamientos de Teruel, S.A. (SASTESA)	Dip. Teruel	Teruel	51%	Abastecimiento de agua y saneamiento
Agropecuaria "Cerro Chozo", S.A.	Ayto. Cedillo	Cáceres	100%	Agricultura, ganadería y pesca
Cinturón Verde de Oviedo	Ayto. Oviedo	Asturias	75%	Inmobiliarias
Sociedad Desarrollo de Monzón, S.A.	Ayto. Monzón	Huesca	100%	Inmobiliarias
ALGORRONA, S.L.	Ayto. Albeta	Zaragoza	100%	Inmobiliarias
Sociedad Municipal Cuarte Urbana, S.L.	Ayto. Cuarte de Huerva	Zaragoza	100%	Inmobiliarias
Ecociudad Valdespartera, S.A.	Ayto. Zaragoza	Zaragoza	80%	Inmobiliarias
Promoción Eólica Turolense, S.L. (PROETUR)	Dip. Teruel	Teruel	97%	Producción y distribución de energía
Segovia 21, S.A.	Dip. Segovia	Segovia	87%	Servicios culturales y recreativos
Gesdeporte Peñafiel, S.L.	Ayto. Peñafiel	Valladolid	100%	Servicios culturales y recreativos
Turismo y Comunicación de Salamanca, S.A.	Ayto. Salamanca	Salamanca	100%	Turismo y hostelería
Turifiel, S.L.	Ayto. Peñafiel	Valladolid	100%	Turismo y hostelería

La potestad de las Entidades locales para constituir sociedades mercantiles, o adquirir participaciones en otras preexistentes, debe ejercerse de acuerdo con el procedimiento previsto para el ejercicio de actividades eco-

nómicas en el artículo 97 del TRRL, y los artículos 56 y ss. del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales (RSCL), aprobado por Decreto de 17 de junio de 1955. Esta regulación establece el contenido del expe-

diente de creación, que debe incluir los aspectos sociales, jurídicos, técnicos y financieros de la actividad económica, de entre los que cabe destacar la justificación de la oportunidad y conveniencia de la forma de gestión elegida del servicio o la actividad, de entre las previstas en la Ley, y un proyecto de precios del servicio. No obstante, el artículo 6º.2 del RDL 3/1980, de 14 de marzo, sobre creación de suelo y agilización de la gestión urbanística, excluye expresamente la formación del expediente en el caso de sociedades urbanísticas de titularidad de Corporaciones locales, como la sociedad Cinturón Verde de Oviedo, en la que el Ayuntamiento adquirió una participación mayoritaria.

El Ayuntamiento de Peñafiel no instruyó los correspondientes expedientes para la constitución de las empresas Gesdeporte Peñafiel, S.L. y Turifiel, S.L. Por otra parte, el defecto más común en los expedientes de creación de empresas examinadas, como en ejercicios anteriores, es la ausencia de un proyecto de precios en el expediente, que únicamente existió en la constitución de Algorrona, S.L. (Ayto. de Albeta, Zaragoza), Ecociudad Valdespartera Zaragoza, S.A. (Ayto. de Zaragoza), y Sociedad Municipal Cuarte Urbana, S.L. (Ayto. de Cuarte de Huerva, Zaragoza), y también debe men-

cionarse la ausencia de publicación oficial de la memoria de constitución de la sociedad Agropecuaria Cerro Chozo, S.A. (Ayto. de Cedillo, Cáceres).

Únicamente se encuentra adecuadamente motivada la elección de la forma jurídica mercantil para la prestación de los servicios en los expedientes de Servicio de Aguas y Abastecimientos de Teruel SASTESA y Promoción Eólica Turolense, S.L. PROETUR, ambas de la Diputación Provincial de Teruel.

## V.2 Situación patrimonial

La situación patrimonial al cierre del ejercicio 2002 de las 162 sociedades mercantiles públicas locales activas de cuyas cuentas anuales se dispuso se muestra en el cuadro incluido a continuación, con el detalle en cada sector de actividad de las masas contables que componen el patrimonio neto contable, incluidos los ingresos a distribuir en varios ejercicios netos de efecto fiscal, y excluidas las acciones propias, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de 20 de diciembre de 1996, del ICAC. Junto con las cifras agregadas de patrimonio contable, se muestra el patrimonio medio por empresa en la última columna:

Nº Empr.	Actividad	Capital y Reservas	Resultados Acumulados	Ingresos a distribuir (netos de impuestos)	Acciones propias	Patrimonio contable	Patrimonio contable por empresa
12	Agricultura, ganadería y pesca	7.376.129	3.462.612	131.571	0	10.970.312	914.193
11	Abastecimiento de agua y saneamiento	84.027.783	4.873.596	49.575.569	0	138.476.948	12.588.813
10	Producción y distribución de energía	5.564.533	(2.361.266)	2.383.898	0	5.587.165	558.717
2	Industria de la madera	942.665	(1.254.011)	220.516	0	(90.830)	(45.415)
5	Matadero	1.438.141	(283.896)	527.678	0	1.681.923	336.385
7	Mercados de abastos	42.313.027	1.963.780	6.487.645	106.680	50.657.772	7.236.825
10	Turismo y hostelería	1.414.899	203.735	2.825.878	5.780	4.438.732	443.873
5	Transportes	17.497.547	(8.849.731)	18.684.947	0	27.332.763	5.466.553
6	Actividades auxiliares al transporte	5.603.669	617.938	1.246.859	0	7.468.466	1.244.744
58	Inmobiliarias	74.289.833	1.113.913	25.988.645	868.612	100.523.779	1.733.169
3	Limpieza, mantenimiento y residuos sólidos	7.422.544	410.990	141.218	0	7.974.752	2.658.261
7	Comunicación (radio y televisión)	194.162	(71.615)	10.788	0	133.335	19.048
13	Servicios culturales y recreativos	18.026.582	(4.240.690)	7.038.128	0	20.824.020	1.601.848
4	Cementerios y servicios funerarios	10.520.786	(1.225.889)	1.827.976	339	11.122.534	2.780.634
1	Servicios sociales	2.884.858	(712.132)	0	0	2.172.726	217.726
5	Promoción y desarrollo económico	814.273	35.254	247.258	0	1.096.785	219.357
3	Varios	1.414.440	(494.576)	6.268.550	1.641.167	5.547.247	1.849.082
<b>162</b>	<b>TOTAL</b>	<b>281.745.871</b>	<b>(6.811.988)</b>	<b>123.607.125</b>	<b>2.622.578</b>	<b>395.918.430</b>	<b>2.443.941</b>

Todos los sectores cuentan con patrimonios netos positivos, con la excepción de la industria de la madera. Las dos empresas pertenecientes a este sector, como se detallará más adelante, presentan desequilibrios patrimoniales. En sentido contrario, destacan las actividades de abastecimiento y saneamiento de agua, mercados de abastos y transportes, con unos promedios de neto patrimonial por empresa de 13,7 y 5 millones de euros respectivamente. Cabe señalar, así mismo, que la partida de ingresos a distribuir, donde se incluyen las subvenciones de capital recibidas pendientes de aplicar a resultados, incluso considerándola neta de impuestos,

es el componente más importante del patrimonio en los sectores de turismo y hostelería, transportes y varios.

A fin de analizar la proporción que representan estos netos patrimoniales sobre el total de los pasivos, como medida de la solvencia a largo plazo, se ha calculado para cada sector de actividad, tanto el valor efectivo de este indicador para 2002 y 2001, como el que habría resultado de no contar las subvenciones de capital. La diferencia entre ambos ofrece un indicador de la influencia de las subvenciones de capital en el total de la financiación de la actividad, y por ende, en su solvencia a largo plazo.

Nº empr.	Actividad	(A) Total patrimonio sobre el pasivo total (%)		(B) Total patrimonio sin subvenciones de capital sobre el pasivo total (%)		(A-B) (%)	
		2002	2001	2002	2001	2002	2001
		12	Agricultura, ganadería y pesca	37,71	38,05	37,25	37,57
11	Abastecimiento de agua y saneamiento	46,44	44,92	33,55	33,78	12,89	11,14
10	Producción y distribución de energía	36,94	43,50	21,18	34,80	15,76	8,70
2	Industria de la madera	(1,27)	5,58	(4,34)	4,64	3,07	0,94
5	Matadero	46,09	44,42	31,62	32,06	14,46	12,36
7	Mercados de abastos	71,02	69,19	65,11	62,94	5,91	6,25
10	Turismo y hostelería	61,75	56,62	22,44	50,13	39,31	6,48
5	Transportes	32,05	44,66	10,49	20,65	21,55	24,01
6	Actividades auxiliares al transporte	66,22	74,01	55,16	59,78	11,05	14,24
58	Inmobiliarias	22,39	33,41	16,70	23,08	5,68	10,33
3	Limpieza, mantenimiento y residuos sólidos	44,55	45,61	43,76	44,28	0,79	1,32
7	Comunicación (radio y televisión)	57,18	61,58	52,55	60,91	4,63	0,67
13	Servicios culturales y recreativos	62,44	34,79	41,34	30,77	21,10	4,02
4	Cementerios y servicios funerarios	28,18	31,13	27,23	26,87	0,94	4,26
1	Servicios sociales	68,09	81,15	68,09	81,15	-	-
5	Promoción y desarrollo económico	37,16	39,09	28,78	39,09	8,38	-
3	Varios	25,46	33,69	(3,31)	4,66	28,77	29,03
162	<b>TOTAL</b>	<b>36,12</b>	<b>41,75</b>	<b>26,27</b>	<b>31,26</b>	<b>9,85</b>	<b>10,50</b>

El grado de solvencia a largo plazo del conjunto de las empresas locales ha empeorado, pasando a representar el neto patrimonial un 36 por ciento del total del pasivo en 2002, frente al 42 por ciento que se registró en 2001. De modo análogo, el ratio general al eliminar las subvenciones de capital presenta una caída de aproximadamente 5 puntos, desde el 31 por ciento al 26 por ciento, manteniéndose el efecto agregado de las subvenciones de capital, netas de impuestos, alrededor del 10 por ciento del total del pasivo.

Los mejores indicadores relativos de solvencia a largo plazo se encuentran en los sectores de mercados de abastos, servicios sociales y actividades auxiliares al transporte, con el 71 por ciento, 68 por ciento y el 66 por ciento, respectivamente, y en sentido contrario destacan, además de la industria de la madera, con un patrimonio negativo, las empresas inmobiliarias y las de cementerios y servicios funerarios, con ratios del 22 por ciento y 28 por ciento, respectivamente.

Los sectores de turismo y hostelería, con un porcentaje de un 39 por ciento y el de servicios culturales y recreativos, con un 21 por ciento de las subvenciones sobre el total pasivo, en ambos casos con un fuerte aumento respecto de los valores del ejercicio anterior, 6 por ciento y 4 por ciento, respectivamente, son los que presentan una dependencia mayor de las subvenciones de capital, así como los de varias actividades y transportes, con un 29 por ciento y 22 por ciento respectivamente, con leves descensos respecto a 2001. El caso contrario lo representa la única empresa dedicada a

servicios sociales, que como en el ejercicio precedente no cuenta con subvenciones de capital, y los sectores agropecuario, de limpieza, mantenimiento y residuos, y cementerios y servicios funerarios, todos ellos con un efecto de las subvenciones inferior al 1 por ciento del pasivo total al cierre de 2002.

#### V.2.1 Sociedades mercantiles locales en desequilibrio patrimonial

Se han analizado las cuentas anuales de 2002 de todas las empresas públicas locales situadas en Comunidades Autónomas sin un Órgano de Control Externo con competencias sobre el subsector local, incluyendo las empresas sin actividad y las que se encuentran en liquidación, con el fin de determinar cuáles se encuentran en los supuestos de disolución obligatoria previstos en los artículos 260 de la LSA y 104 de la LSRL, cuando el patrimonio neto no alcanza la mitad de la cifra de capital de la sociedad, o de reducción de capital contemplados en los artículos 163.1 LSA y 82 LSRL, cuando el patrimonio quede por debajo de los dos tercios del capital, junto con las que presenten un neto patrimonial negativo.

El detalle de las 37 sociedades mercantiles del sector público local que se encontraban en alguna de estas situaciones al cierre de 2002, así como su situación en el ejercicio inmediato anterior y posterior, se presenta a continuación:

Actividad	Empresa	Entidad titular	2001			2002			2003		
			Patrim. < 2/3 Capital	Patrim. < 1/2 Capital	Patrim. < 0	Patrim. < 2/3 Capital	Patrim. < 1/2 Capital	Patrim. < 0	Patrim. < 2/3 Capital	Patrim. < 1/2 Capital	Patrim. < 0
Agricultura, ganadería y pesca	S.Desarrollo Integral, S.A. (SODICASA)	Ayto. Carbejo	X			X			X		
	Productos de Carreño S.A.	Ayto. Carreño	Sin datos					X		X	
	Herrera del Duque Forestal, S.A. (HEFORSA)	Ayto. Herrera del Duque	Sin datos					X			X
	E. Forestales Valle de Hecho S.L	Ayto. Valle de Hecho		X			X			X	
Cementerios y servicios funerarios	Soc. Agropecuaria Provincial, S.A.	Dip. Cáceres	En equilibrio			X			X		
	Empresa Funeraria Municipal, S.A. (EFMSA)	Ayto. Palma de Mallorca			X			X		Sin datos	
Comunicación (radio y televisión)	Emisora Municipal S.A.	Ayto. Almansa	X			X				En equilibrio	
	La Onda de Bullas, S.L.	Ayto. Bullas	X				X			X	
	Radio Lumbreras S.A.	Ayto. Puerto Lumbreras	En equilibrio					X		En equilibrio	
	Radio Toro S.A.	Ayto. Toro	X				X			Sin datos	
Industria de la madera	Ayuntamiento de Cuenca, Maderas S.A.	Ayto. Cuenca			X			X			X
	Maderas el Espinar S.A.	Ayto. Espinar	En equilibrio				X			Sin datos	
Inmobiliarias	Ariza S.M.de Gestión, S.L.	Ayto. Ariza	En equilibrio					X			X
	Fayón de Gestión Urbanística S.L.	Ayto. Fayón		X			X			X	
	Iniciativas Para el Desarrollo Industrial de Graus, S.A.	Ayto. Graus	En equilibrio					X			X
	Promociones e Iniciativas Río Aranda S.A.	Ayto. Illueca			X	X					X
	S.M. de Actuaciones Urbanísticas, S.A. (AUP)	Ayto. Palma de Mallorca	En equilibrio				X			Sin datos	
	Ponferrada Gestión Urbanística, S.A.	Ayto. Ponferrada	En equilibrio				X			Sin datos	
	Sociedad Urbanística S.A.	Ayto. Puebla de Alfindén	Sin datos				X			X	
	Suelo Industrial, S.A. (SUINSA)	Ayto. Santoña		X		X			X	X	
	Sociedad Municipal Alcanadre	Ayto. Sariñena	En equilibrio					X			X
	E.M. de Promoción Urbanística, Industrial y de Gestión de Torrecaballeros, S.L.	Ayto. Torrecaballeros			X			X		Sin datos	
Matadero	Promoción y Desarrollo Social S.A.	Ayto. Yébenes, los	En equilibrio					X		En equilibrio	
	Matadero Frigorífico C., S.A.(MAFRICAS)	Ayto. Astorga	En equilibrio				X			Sin datos	
	Matadero de la Fuente S.L.	Ayto. Fuente del Maestre			X			X		X	
Prod.- distr. de energía	Empresa Mixta Matadero de León, S.A. (EMIMALSA)	Ayto. León	En equilibrio				X			Sin datos	
	Gas y Servicios Mérida GASMER, S.L.	Ayto. Mérida	En equilibrio					X		X	
Servicios culturales y recreativos	Teatro Municipal Jovellanos de Gijón, S.A.	Ayto. Gijón			X			X		X	
	Gesdeporte Peñafiel, S.L.	Ayto. Peñafiel	Constituida en 2002					X		Sin datos	
	La Pinilla, S.A.	Ayto. Riaza	X			X				Sin datos	
	Promoción del Deporte en Totana S.L.	Ayto. Totana			X			X		X	
Transportes	Audiograma Zaragoza, S.A.	Ayto. Zaragoza	En equilibrio					X		En equilibrio	
	Empresa Municipal de Transportes Urbanos, S.A. (EMTUSA)	Ayto. Gijón	En equilibrio					X		X	
	Empresa Municipal de Transportes Urbans (EMT)	Ayto. Palma de Mallorca	En equilibrio				X			Sin datos	
Turismo y hostelería	Servicios Turísticos C.M. Tentudia S.L.	Ayto. Calera de León	En equilibrio					X		X	
	Turifiel, S.L.	Ayto. Peñafiel	Constituida en 2002					X		Sin datos	
Varios	GEMACA, S.A.	Ayto. Cáceres			X			X		En equilibrio	
<b>TOTAL EMPRESAS EN DESEQUILIBRIO</b>			<b>4</b>	<b>3</b>	<b>9</b>	<b>9</b>	<b>8</b>	<b>20</b>	<b>2</b>	<b>6</b>	<b>12</b>

Del análisis efectuado se desprende que 37 empresas se encontraban en algún supuesto de desequilibrio patrimonial a 31 de diciembre de 2002, 9 con un patrimonio neto inferior a dos tercios de su cifra de capital social, otras 8 con un patrimonio inferior a la mitad de su capital, y las 20 restantes con patrimonios netos negativos. Es destacable el caso de las dos empresas del Ayuntamiento de Peñafiel, Gesdeporte Peñafiel, S.L. y Turifiel, S.L., con pérdidas que ocasionan patrimonios netos negativos al cierre de su primer ejercicio de existencia, poniéndolas en situación de quiebra técnica.

De las 37 empresas en desequilibrio, 12 se encontraban en la misma situación al cierre de 2001, y sola-

mente 2 mejoraron respecto a ese año (Promociones e Iniciativas Río Aranda S.A., del Ayto. de Illueca y Suelo Industrial, S.A. (SUINSA), del Ayto. de Santoña. Por el contrario, La Onda de Bullas, S.L., del Ayto. de Bullas, y Radio Toro S.A., del Ayto. de Toro, además de 16 empresas que estaban en equilibrio en 2001, han empeorado su situación. De otras 3 empresas no se dispone de datos relativos a 2001, al margen de las 2 anteriormente citadas por haberse constituido en 2002.

En cuanto a su evolución en el ejercicio 2003, en el siguiente cuadro se muestra cual es la situación de las 37 empresas consideradas:

Empresas en desequilibrio en 2002	Situación en 2003				
	Patrimonio < 2/3 Capital	Patrimonio < 1/2 Capital	Patrimonio < 0	En equilibrio	Sin datos
Patrimonio < 2/3 Capital	9	-	1	1	5
Patrimonio < 1/2 Capital	8	4	-	-	4
Patrimonio < 0	20	2	11	4	3
<b>TOTAL</b>	<b>37</b>	<b>6</b>	<b>12</b>	<b>5</b>	<b>12</b>

Únicamente una de las 9 empresas con patrimonio inferior a los 2/3 de su capital empeora su situación en 2003, pasando otra a estar en equilibrio, mientras que en 5 casos no se ha dispuesto de datos. En cambio, de las 20 empresas con patrimonio negativo en 2002, 6 mejoran y 11 continúan en la misma situación, sin que se disponga de información de las otras 3. Cuatro de las 8 empresas con patrimonios inferiores a la mitad de su cifra de capital social se mantiene en el ejercicio 2003

en la misma situación, mientras que de la otra mitad se desconoce su situación.

Se ha analizado la influencia de las subvenciones de capital en el equilibrio patrimonial de las empresas públicas locales, con el fin de identificar aquellas empresas que pasarían a mostrar algún tipo de desequilibrio, resultando que 8 empresas pasaron de estar en situación de equilibrio patrimonial a estar desequilibradas:

Actividad	Razón social	Entidad titular	Patrim < 2/3 Capital	Patrim < 1/2 Capital	Patrim < 0
Comunicación (radio y televisión)	Radio Ceutí S.L.	Ayto. Ceutí	X		
Inmobiliarias	Fomento Campiña Sur, S.A.	Ayto. Azuaga	X		
Servicios culturales y recreativos	S. Cultural y Deportiva S.L.	Ayto. Calamocha			X
	Augusta Golf Calatayud, S.L.	Ayto. Calatayud			X
Transportes	Empresa Municipal de Transportes, S.A. (EMUTSA)	Ayto. Mieres		X	
Turismo y hostelería	Turismo Municipal de Vegacervera S.L.	Ayto. Vegacervera			X
Varios	E.M.de Servicios Alcudia, S.A. (EMSA)	Ayto. Alcudia			X
	Servicios Comunitarios de Totana S.L.	Ayto. Totana			X
<b>TOTAL</b>			<b>2</b>	<b>1</b>	<b>5</b>

Como puede apreciarse en el cuadro anterior, 5 empresas alcanzarían un patrimonio contable negativo de eliminarse el efecto de las subvenciones de capital pendientes de aplicar a resultados, con especial incidencia en los sectores de servicios culturales y recreativos y de actividades varias, mientras que una pasaría a tener un patrimonio inferior a la mitad de su cifra de

capital, y otras 2 un patrimonio inferior a los dos tercios del capital.

Del total de empresas con algún tipo de desequilibrio patrimonial, más de la mitad se concentra en sólo 3 sectores de actividad, el inmobiliario, el de servicios culturales y recreativos, y el agropecuario, como se detalla a continuación:

Nº empresas del sector	Sector	Empresas en desequilibrio	% sobre total en desequilibrio	% sobre total sociedades sector
64	Inmobiliarias	11	29,73	17,19
15	Agricultura, ganadería y pesca	5	13,51	33,33
13	Servicios culturales y recreativos	5	13,51	38,46
<b>92</b>	<b>Subtotal</b>	<b>21</b>	<b>56,76</b>	<b>22,83</b>
79	Resto de sectores	16	43,24	20,25
<b>171</b>	<b>TOTAL</b>	<b>37</b>	<b>100,00</b>	<b>21,64</b>

Debe hacerse notar que, de modo análogo a ejercicios anteriores, el sector inmobiliario ocupa una posición preferente en cuanto al número absoluto de empresas en desequilibrio, pero no en cuanto al relativo, por su peso en el número total de empresas públicas locales, ya que el porcentaje de empresas dedicadas a esta actividad que se encuentran en desequilibrio es incluso inferior a la media. Merece especial mención que el 100 por ciento de las empresas dedicadas a la industria de la madera se encuentran en desequilibrio.

### V.3 Estructura del pasivo exigible

La estructura financiera de las empresas públicas locales se ha analizado atendiendo al total de sus fondos ajenos y al ratio de endeudamiento resultante de su comparación con el total del pasivo, distinguiendo, así mismo, la composición de la deuda entre pasivos permanentes y circulantes, como se muestra en el cuadro siguiente, con datos agregados por sectores de actividad, de las 162 empresas activas cuyas cuentas se han analizado:

Nº Emp	Actividad	Deuda c/p (A)	Deuda l/p (B)	Total deuda (C = A + B)	(A / C)	Total Pasivo (D)	Ratio endeudamiento (C / D)
12	Agricultura, ganadería y pesca	7.137.960	10.958.319	18.096.279	0,39	29.093.591	0,62
11	Abastecimiento de agua y saneamiento	89.008.138	36.265.458	125.273.596	0,71	298.204.649	0,42
10	Producción y distribución de energía	2.016.857	873.179	2.890.036	0,70	15.125.574	0,19
2	Industria de la madera	6.346.369	921.613	7.267.982	0,87	7.177.152	1,01
5	Matadero	1.079.074	749.234	1.828.308	0,59	3.649.366	0,50
7	Mercados de abastos	7.730.765	6.869.169	14.599.934	0,53	71.330.039	0,20
10	Turismo y hostelería	1.106.762	350.935	1.457.697	0,76	7.188.195	0,20
5	Transportes	17.629.528	38.840.713	56.470.241	0,31	85.284.461	0,66
6	Actividades auxiliares al transporte	1.258.850	1.873.450	3.132.300	0,40	11.279.048	0,28
58	Inmobiliarias	244.123.841	88.579.733	332.703.574	0,73	449.011.023	0,74
3	Limpieza, mantenimiento y residuos sólidos	4.843.319	3.352.108	8.195.427	0,59	17.899.721	0,46
7	Comunicación (radio y televisión)	97.285	0	97.285	1,00	233.196	0,42
13	Servicios culturales y recreativos	11.643.220	206.793	11.850.013	0,98	33.348.753	0,36
4	Cementerios y servicios funerarios	14.237.958	12.573.804	26.811.762	0,53	39.471.434	0,68
1	Servicios sociales	967.426	50.771	1.018.197	0,95	3.190.923	0,32
5	Promoción y desarrollo económico	1.502.581	4.379	1.506.960	1,00	2.951.700	0,51
3	Varios	3.737.767	6.557.563	10.295.330	0,36	21.790.704	0,47
<b>162</b>	<b>TOTAL</b>	<b>414.467.700</b>	<b>209.027.221</b>	<b>623.494.921</b>	<b>0,66</b>	<b>1.096.229.529</b>	<b>0,57</b>

El ratio medio de endeudamiento de las empresas se sitúa en el 0,57, si bien debe destacarse el caso del sector de la industria de la madera, que presenta un ratio de endeudamiento superior a 1, indicativo de que el pasivo exigible supera el valor del activo total. Al margen de este sector, otros 4 superan la media general de endeudamiento, encabezados por el inmobiliario, que alcanza un ratio del 0,74. En el extremo contrario se sitúan los sectores de producción y distribución de energía, mercados de abastos y turismo y hostelería, todos ellos rondando el 0,20.

En cuanto a la proporción de la deuda a corto plazo sobre el total de la deuda, 9 sectores superan la media, ya elevada, del 0,66. Este dato es especialmente rele-

vante en los casos de la industria de la madera, inmobiliarias, y promoción y desarrollo económico, en los que más de la mitad de su pasivo está constituido por fondos ajenos de vencimiento a corto plazo, lo que podría suponer problemas de solvencia a corto plazo.

Para poner de manifiesto la evolución de estos índices respecto del ejercicio precedente, se muestra a continuación la proporción de la deuda a corto plazo y el ratio de endeudamiento agregados en cada sector en 2002 y en 2001, junto con la cobertura de gastos financieros, o proporción del beneficio antes de intereses e impuestos sobre los gastos financieros, como medida del número de veces que se podrían pagar éstos con los beneficios económicos disponibles:

Actividad	Deuda a corto plazo / Total Deuda		Total Deuda / Total Pasivo		Cobertura de gastos financieros	
	2002	2001	2002	2001	2002	2001
Agricultura, ganadería y pesca	0,39	0,33	0,62	0,62	22,44	(2,75)
Abastecimiento de agua y saneamiento	0,71	0,72	0,42	0,42	13,69	2,96
Producción y distribución de energía	0,70	0,76	0,19	0,20	(4,79)	(23,20)
Industria de la madera	0,87	0,97	1,01	0,93	(13,03)	1,03
Matadero	0,59	0,55	0,50	0,48	(13,92)	0,61
Mercados de abastos	0,53	0,55	0,20	0,18	10,42	21,10
Turismo y hostelería	0,76	0,71	0,20	0,36	(1,50)	0,08
Transportes	0,31	0,61	0,66	0,34	(4,17)	(7,22)
Actividades auxiliares al transporte	0,40	0,23	0,28	0,16	12,88	7,68
Inmobiliarias	0,73	0,39	0,74	0,58	1,85	2,04
Limpieza, mantenimiento y residuos sólidos	0,59	0,60	0,46	0,43	11,98	8,98
Comunicación (radio y televisión)	1,00	1,00	0,42	0,37	0,56	7,33
Servicios culturales y recreativos	0,98	0,86	0,36	0,63	(10,47)	(8,82)
Cementerios y servicios funerarios	0,53	0,40	0,68	0,63	0,55	1,38
Servicios sociales	0,95	0,94	0,32	0,19	(108,26)	n/a
Promoción y desarrollo económico	1,00	0,99	0,51	0,43	23,95	n/a
Varios	0,36	0,34	0,47	0,44	(0,16)	0,96
<b>TOTAL</b>	<b>0,66</b>	<b>0,53</b>	<b>0,57</b>	<b>0,47</b>	<b>2,59</b>	<b>1,66</b>

Como se desprende del cuadro anterior, el valor de los ratios en el conjunto de empresas consideradas ha empeorado de forma significativa en el ejercicio 2002 respecto a 2001. Las variaciones más significativas en el peso de la deuda a corto plazo sobre el total deuda, son las producidas en el sector inmobiliario, donde pasa del 39 por ciento en 2001 al 73 por ciento en 2002, y en el de deportes, en el que se reduce del 61 por ciento al 31 por ciento entre ambos ejercicios. Las variaciones más significativas en el ratio de endeudamiento se producen en las actividades de transportes, donde pasa de un 34 por ciento a un 66 por ciento, inmobiliarias, del 58 por ciento al 74 por ciento, y servicios culturales y recreativos, del 63 por ciento al 36 por ciento. En cuanto a la cobertura de gastos financieros, los valores negativos, por presentar los sectores correspondientes pérdidas agregadas antes de intereses e impuestos, carecen de significado, puesto que indican que no hay beneficios con los que cubrir los gastos financieros. Este ratio no puede calcularse cuando los gastos financieros, que actúan de denomi-

nador, son nulos, y cuando son muy pequeños dan lugar a ratios desorbitados. Por esta razón no son de aplicación en 2001 en los sectores de servicios sociales y promoción y desarrollo económico. Al margen de los sectores con pérdidas, en los de comunicación y cementerios y servicios funerarios los beneficios no alcanzan a cubrir los gastos financieros, ya que sus ratios de cobertura, 0,56 y 0,55 respectivamente, son inferiores a la unidad.

Una medida habitual de la solvencia a corto plazo de la empresa está constituida por la comparación de la cuantía de los fondos ajenos de vencimiento a corto plazo con la de los activos circulantes, cuyo grado de liquidez permitirá hacer frente a los pagos procedentes de aquellos. Esta comparación puede realizarse en términos absolutos (capital circulante o fondo de manobra), o bien en términos relativos, calculando el ratio de solvencia a corto plazo o relación entre el activo y el pasivo circulante. A continuación se muestran los indicadores calculados para cada uno de los sectores de actividad de las empresas públicas locales en 2002:

Nº Emp	Actividad	Activo circulante (A)	Pasivo circulante (B)	Capital circulante (A-B)	Ratio de solvencia a corto plazo (A/B)
12	Agricultura, ganadería y pesca	9.438.684	7.137.960	2.300.724	1,32
11	Abastecimiento de agua y saneamiento	90.411.178	89.008.138	1.403.040	1,02
10	Producción y distribución de energía	4.777.237	2.016.857	2.760.380	2,37
2	Industria de la madera	4.973.600	6.346.369	(1.372.769)	0,78
5	Matadero	592.818	1.079.074	(486.256)	0,55
7	Mercados de abastos	9.136.143	7.730.765	1.405.378	1,18
10	Turismo y hostelería	2.081.756	1.106.762	974.994	1,88
5	Transportes	6.873.737	17.629.528	(10.755.791)	0,39
6	Actividades auxiliares al transporte	3.248.894	1.258.850	1.990.044	2,58
58	Inmobiliarias	354.824.845	244.123.841	110.701.004	1,45
3	Limpieza, mantenimiento y residuos sólidos	11.247.541	4.843.319	6.404.222	2,32
7	Comunicación (radio y televisión)	132.851	97.285	35.566	1,37
13	Servicios culturales y recreativos	15.998.628	11.643.220	4.355.408	1,37
4	Cementerios y servicios funerarios	6.405.531	14.237.958	(7.832.427)	0,45
1	Servicios sociales	258.475	967.426	(708.951)	0,27
5	Promoción y desarrollo económico	2.826.748	1.502.581	1.324.167	1,88
3	Varios	13.567.591	3.737.767	9.829.824	3,63
<b>162</b>	<b>TOTAL</b>	<b>536.796.257</b>	<b>414.467.700</b>	<b>122.328.557</b>	<b>1,30</b>

El cuadro anterior muestra como, al margen del ratio de solvencia medio para todas las empresas de 1,30, que indica que el activo circulante supera a los pasivos circulantes en un 30 por ciento, existen cinco sectores cuyos capitales circulantes son negativos, o, desde otra perspectiva, sus ratios de solvencia a corto plazo son inferiores a la unidad. Esto significa que las empresas de los sectores de industria de la madera, matadero, transportes, cementerios y servicios funerarios y servicios sociales no cubren con sus activos circulantes los pasivos de vencimiento a corto plazo, lo que puede implicar problemas de solvencia a corto plazo. Para analizar los proble-

mas de liquidez inmediata se ha calculado el ratio de tesorería mediante la comparación de los activos líquidos de la empresa (inversiones financieras temporales y tesorería) con el total de las deudas a corto plazo, para determinar qué porcentaje de éstas podría satisfacerse de modo inmediato. En una empresa normal en funcionamiento, la capacidad de generación de liquidez descansa en el ciclo normal de explotación, por lo que el mantenimiento de fondos líquidos inactivos debe reducirse al mínimo exigible por prudencia. A continuación se muestra el ratio de tesorería agregado de cada sector a 31 de diciembre de 2002:

Nº Emp	Actividad	Inversiones financieras temporales (A)	Tesorería (B)	Pasivo circulante (C)	Ratio de tesorería (A+B) / C
12	Agricultura, ganadería y pesca	3.393.079	1.034.810	7.137.960	0,62
11	Abastecimiento de agua y saneamiento	13.084.495	11.329.951	89.008.138	0,27
10	Producción y distribución de energía	1.831.388	384.011	2.016.857	1,10
2	Industria de la madera	0	175.342	6.346.369	0,03
5	Matadero	5.024	177.501	1.079.074	0,17
7	Mercados de abastos	1.875.487	2.356.962	7.730.765	0,55
10	Turismo y hostelería	64.514	940.755	1.106.762	0,91
5	Transportes	590.049	2.671.214	17.629.528	0,18
6	Actividades auxiliares al transporte	1.239.000	993.825	1.258.850	1,77
58	Inmobiliarias	47.029.773	14.938.707	244.123.841	0,25
3	Limpieza, mantenimiento y residuos sólidos	8.714.416	473.661	4.843.319	1,90
7	Comunicación (radio y televisión)	0	30.071	97.285	0,31
13	Servicios culturales y recreativos	31.798	3.492.609	11.643.220	0,30
4	Cementerios y servicios funerarios	496	224.605	14.237.958	0,02
1	Servicios sociales	180	43.123	967.426	0,04
5	Promoción y desarrollo económico	653	1.190.019	1.502.581	0,79
3	Varios	9.433	478.794	3.737.767	0,13
<b>162</b>	<b>TOTAL</b>	<b>77.869.785</b>	<b>40.935.960</b>	<b>414.467.700</b>	<b>0,29</b>

Los cinco sectores antes mencionados son precisamente los que arrojan ratios de tesorería más reducidos, aunque ninguno es inferior al 2 por ciento, lo que, por sí mismo, no indica problemas de liquidez inmediata. No obstante, la existencia de capitales circulantes negativos exige una mayor generación de efectivo, estableciendo mayores márgenes y/o agilizando la rotación de activos, para cubrir el vencimiento de pasivos a corto plazo.

#### V.4 Rentabilidad económica y financiera

La actividad económica de las sociedades mercantiles, incluidas las públicas, y entre ellas las pertenecientes al subsector local, se traduce en la obtención de unos ingresos por venta de bienes y servicios que debería cubrir los costes de la explotación necesarios para obtener esa producción vendida, así como los gastos generales y los costes de financiación de la inversión realizada en estructura fija y activos circulantes.

Se ha calculado para las empresas analizadas su rentabilidad financiera, que compara los resultados netos

efectivos con la inversión realizada por el titular del capital de la empresa, medida por el patrimonio neto de la misma. La rentabilidad financiera procede de la rentabilidad económica u operativa, modificada por el efecto de la financiación ajena. La rentabilidad operativa compara el resultado antes de intereses e impuestos, como rendimiento total de la empresa, al margen de su distribución para satisfacer intereses, impuestos y retribución a los propietarios, con el valor total del activo de la empresa. Adicionalmente, puede analizarse el margen de explotación como factor explicativo de la rentabilidad operativa, junto con la rotación de activos. El margen de explotación está constituido por la proporción que representa el resultado neto de explotación sobre la cifra de negocios o, desde otro punto de vista, el porcentaje de la cifra de facturación que, después de descontar los costes de explotación, se traduce en rendimiento de la empresa.

A continuación se muestran los indicadores agregados de 2002 en cada sector de actividad, correspondientes al margen de explotación, la rentabilidad operativa y la rentabilidad financiera:

Nº Emp	Actividad	Margen de explotación (%)	Rentabilidad operativa (%)	Rentabilidad financiera (%)
12	Agricultura, ganadería y pesca	(15,28)	20,31	30,09
11	Abastecimiento de agua y saneamiento	5,77	4,14	7,56
10	Producción y distribución de energía	(7,87)	(1,80)	(5,60)
2	Industria de la madera	(13,84)	(6,52)	n/a
5	Matadero	(63,96)	(16,81)	(34,17)
7	Mercados de abastos	11,51	4,30	3,70
10	Turismo y hostelería	(4,66)	(0,38)	(0,37)
5	Transportes	(16,82)	(5,99)	(22,87)
6	Actividades auxiliares al transporte	18,48	4,84	6,70
58	Inmobiliarias	(0,91)	1,91	4,41
3	Limpieza, mantenimiento y residuos sólidos	6,64	1,83	5,15
7	Comunicación (radio y televisión)	0,53	0,43	(2,71)
13	Servicios culturales y recreativos	(17,01)	(5,20)	(8,18)
4	Cementerios y servicios funerarios	15,98	1,02	(5,20)
1	Servicios sociales	(31,55)	(11,72)	(17,36)
5	Promoción y desarrollo económico	1,99	1,59	4,43
3	Varios	(72,17)	(0,19)	(3,86)
<b>162</b>	<b>TOTAL</b>	<b>0,32</b>	<b>2,06</b>	<b>2,65</b>

Diez de los 17 sectores considerados contaron en el ejercicio 2002 con márgenes de explotación negativos, indicativo de que los ingresos corrientes de las empresas no cubrieron sus costes corrientes, al margen de sus costes financieros, lo que ha supuesto que el indicador agregado para el conjunto de las empresas sea cercano a cero. El ratio de rentabilidad operativa, que incluye junto al resultado de explotación el derivado de los ingresos y gastos extraordinarios, en los que se incluyen las subvenciones de capital traspasadas a resultados, mejora levemente el margen de explotación, con un agregado general del 2 por ciento, ascendiendo a 9 el número de sectores con rendimientos agregados positivos.

La aparente incongruencia entre el margen de explotación negativo del sector de agricultura, ganadería y pesca y las altísimas rentabilidades operativa y financiera, las mayores de todos los sectores de actividad, superior al 20 por ciento y al 30 por ciento respectivamente, está motivada en el beneficio extraordinario de una sola empresa, Montes de las Navas, S.A., del Ayuntamiento de las Navas del Marqués (Ávila), que constituye más del 100 por ciento del beneficio antes de intereses e impuestos del sector, que por lo tanto serían negativos de no concurrir este hecho. Dichos ingresos extraordinarios proceden de la enajenación,

por más de 11 millones de euros, de una finca con un valor contable de 4 millones de euros. Por su parte, la cifra de rentabilidad financiera de más del 500 por ciento de las empresas de la industria de la madera no tiene significado real, al compararse sus pérdidas netas con un patrimonio neto negativo.

La relación entre la rentabilidad operativa y la financiera se establece a través del apalancamiento financiero, o influencia de la financiación ajena en la potenciación de la rentabilidad económica para obtener una rentabilidad financiera de la empresa. En general, puede apreciarse en el cuadro anterior que el rendimiento operativo, sea positivo o negativo, se ve multiplicado en el rendimiento financiero, con las excepciones notables de las actividades de comunicación y cementerios y servicios funerarios, además del caso, antes citado, de la industria de la madera.

La rotación de activos, obtenida como proporción de la cifra de negocios sobre el valor total de los activos, trata de medir la velocidad media con la que la inversión total realizada en la empresa se convierte, con su paso por el ciclo productivo, en facturación, dando una idea de intensidad de uso de los recursos que tiene a su disposición. A continuación se muestran las cifras agregadas obtenidas por cada sector de actividad en 2002:

Nº Emp	Actividad	Cifra de negocios agregada	Activo agregado	Cifra negocios / Activo
12	Agricultura, ganadería y pesca	4.945.622	29.093.591	0,17
11	Abastecimiento de agua y saneamiento	179.506.345	298.204.649	0,60
10	Producción y distribución de energía	4.724.828	15.125.574	0,31
2	Industria de la madera	3.577.895	7.177.152	0,50
5	Matadero	1.441.625	3.649.366	0,40
7	Mercados de abastos	23.578.253	71.330.039	0,33
10	Turismo y hostelería	3.847.980	7.188.195	0,54
5	Transportes	39.320.405	85.284.461	0,46
6	Actividades auxiliares al transporte	2.332.006	11.279.048	0,21
58	Inmobiliarias	91.747.832	449.011.023	0,20
3	Limpieza, mantenimiento y residuos sólidos	5.013.396	17.899.721	0,28
7	Comunicación (radio y televisión)	417.781	233.196	1,79
13	Servicios culturales y recreativos	16.150.482	33.348.753	0,48
4	Cementerios y servicios funerarios	10.862.880	39.471.434	0,28
1	Servicios sociales	1.184.662	3.190.923	0,37
5	Promoción y desarrollo económico	2.329.561	2.951.700	0,79
3	Varios	1.494.743	21.790.704	0,07
<b>162</b>	<b>TOTAL</b>	<b>392.476.296</b>	<b>1.096.229.529</b>	<b>0,36</b>

La media general de las empresas públicas locales en 2002, de 0,36, es bastante reducida, y sólo el sector de comunicación (radio y televisión) ofrece un indicador superior a la unidad, concretamente 1,79. Por otra parte, los sectores con menores ratios son los de varias actividades, y agricultura y ganadería, con un 0,07 y un 0,17 respectivamente, precisamente dos de los que registraban márgenes de explotación negativos más abultados.

Con el objeto de medir la incidencia de las subvenciones corrientes en las rentabilidades operativas de los distintos sectores, se han obtenido los datos de rentabilidades que se hubieran obtenido si las empresas no contarán con las mismas, obteniendo, por diferencia, el margen de contribución de las subvenciones a la rentabilidad económica del sector. Se muestran tanto los datos de 2002 como los correspondientes al ejercicio anterior, así como la evolución, por diferencia entre ambos:

Actividad	Rentabilidad operativa (%)			Rentabilidad operativa sin subvenciones (%)		
	2002	2001	Δ	2002	2001	Δ
Agricultura, ganadería y pesca	20,31	(3,49)	23,80	14,97	(7,87)	22,84
Abastecimiento de agua y saneamiento	4,14	1,66	2,48	3,23	0,29	2,95
Producción y distribución de energía	(1,80)	(6,23)	4,43	(1,85)	(6,28)	4,43
Industria de la madera	(6,52)	0,90	(7,42)	(6,56)	0,76	(7,32)
Matadero	(16,81)	0,64	(17,46)	(17,15)	(8,89)	(8,26)
Mercados de abastos	4,30	5,69	(1,39)	2,30	5,06	(2,76)
Turismo y hostelería	(0,38)	0,04	(0,42)	(26,90)	(43,25)	16,35
Transportes	(5,99)	(5,26)	(0,74)	(30,09)	(44,51)	14,42
Actividades auxiliares al transporte	4,84	5,20	(0,36)	(1,91)	(3,21)	1,30
Inmobiliarias	1,91	3,82	(1,91)	(2,80)	1,92	(4,71)
Limpieza, mantenimiento y residuos sólidos	1,83	1,65	0,19	(109,26)	(117,85)	8,60
Comunicación (radio y televisión)	0,43	6,36	(5,93)	(63,92)	(41,17)	(22,75)
Servicios culturales y recreativos	(5,20)	(6,06)	0,86	(38,44)	(66,82)	28,38
Cementerios y servicios funerarios	1,02	2,95	(1,94)	(8,02)	2,44	(10,47)
Servicios sociales	(11,72)	(6,83)	(4,89)	(11,82)	(6,83)	(4,99)
Promoción y desarrollo económico	1,59	0,86	0,73	(54,77)	(31,65)	(23,12)
Varios	(0,19)	1,61	(1,81)	(32,76)	(33,33)	0,57
<b>TOTAL</b>	<b>2,06</b>	<b>1,84</b>	<b>0,22</b>	<b>(6,47)</b>	<b>(6,49)</b>	<b>0,02</b>

La rentabilidad operativa media, al eliminar las subvenciones de explotación se vería reducida de un 2,06 por ciento hasta un 6,47 por ciento negativo, de modo muy semejante al ejercicio anterior, aunque por sectores, sí se aprecian mejorías notables en servicios culturales y recreativos (más de 28 puntos), agricultura y ganadería (casi 23 puntos), turismo y hostelería (más de 16 puntos), y transportes (más de 14 puntos), si bien sólo el de agricultura pasó en 2002 a cifras de rentabilidad operativa positivas. Por el contrario, empeoraron sensiblemente los sectores de promoción y desarrollo económico en 23 puntos, comunicación en casi 23 puntos, pasando en este caso de beneficios en 2001 a pérdidas en 2002, y cementerios y servicios funerarios, en más de 10 puntos.

En todo caso, la influencia más notable de las subvenciones de explotación en la rentabilidad operativa de 2002 se registra en los sectores de limpieza, mantenimiento y residuos sólidos, comunicación y promoción y desarrollo económico, que con las peores renta-

bilidades operativas sin subvenciones, -109 por ciento, -64 por ciento y -55 por ciento, respectivamente, tras añadir las subvenciones pasan a presentar unas cuentas equilibradas o incluso con leves ganancias (1,83 por ciento, 0,43 por ciento y 1,59 por ciento, respectivamente).

De modo semejante, se muestra a continuación, agregado por sectores, tanto el porcentaje de rentabilidad financiera como el que se obtiene al eliminar las subvenciones, netas de efecto fiscal, del resultado, en este caso, tanto las de explotación como las de capital traspasadas al resultado del ejercicio. Al analizar este cuadro debe tenerse en cuenta lo antes señalado respecto a la rentabilidad financiera del sector de agricultura, que sería negativa de no ser por los ingresos extraordinarios de una sola empresa, y de la industria de la madera, que no tienen un sentido propio al resultar de la comparación de unos resultados negativos con un patrimonio neto también negativo.

Actividad	(A) Rentabilidad financiera (%)			(B) Rentabilidad financiera sin subvenc. (%)		
	2002	2001	Δ	2002	2001	Δ
Agricultura, ganadería y pesca	30,09	(11,98)	42,08	18,47	(21,02)	39,49
Abastecimiento de agua y saneamiento	7,56	1,73	5,83	4,41	(2,43)	6,84
Producción y distribución de energía	(5,60)	(13,85)	8,25	(5,99)	(14,09)	8,10
Industria de la madera	552,60	0,98	551,62	578,07	(4,39)	582,46
Matadero	(34,17)	(0,68)	(33,49)	(40,72)	(24,19)	(16,53)
Mercados de abastos	3,70	5,13	(1,43)	1,29	4,04	(2,74)
Turismo y hostelería	(0,37)	(1,25)	0,87	(30,55)	(51,48)	20,93
Transportes	(22,87)	(12,34)	(10,53)	(105,25)	(73,32)	(31,93)
Actividades auxiliares al transporte	6,70	5,78	0,92	(0,92)	(2,91)	1,99
Inmobiliarias	4,41	6,27	(1,87)	(17,52)	1,19	(18,71)
Limpieza, mantenimiento y residuos sólidos	5,15	5,78	(0,63)	(157,47)	(164,50)	7,02
Comunicación (radio y televisión)	(2,71)	3,50	(6,21)	(93,25)	(49,71)	(43,54)
Servicios culturales y recreativos	(8,18)	(16,40)	8,23	(51,38)	(152,69)	101,31
Cementerios y servicios funerarios	(5,20)	1,34	(6,54)	(27,23)	(0,22)	(27,00)
Servicios sociales	(17,36)	(8,39)	(8,97)	(17,51)	(8,39)	(9,11)
Promoción y desarrollo económico	4,43	6,32	(1,89)	(101,91)	(64,77)	(37,14)
Varios	(3,86)	0,23	(4,09)	(106,72)	(79,68)	(27,04)
<b>TOTAL</b>	<b>2,65</b>	<b>1,50</b>	<b>1,15</b>	<b>(18,79)</b>	<b>(13,29)</b>	<b>(5,50)</b>

Frente a la mejora en 2002 respecto al ejercicio 2001 en algo más de un punto de la rentabilidad financiera en términos agregados, al eliminar el efecto de las subvenciones, se aprecia un empeoramiento de 5,50 puntos, alcanzándose una rentabilidad negativa de casi un 20 por ciento, o lo que es lo mismo, por término medio el conjunto de empresas pierde cada año un importe aproximado de una quinta parte de su patrimonio neto. Los sectores de actividad en los que el efecto de las subvenciones es más importante son también, como en

el caso de las rentabilidades operativas, los que presentan unas más abultadas rentabilidades negativas.

Las rentabilidades sectoriales son en general bajas, e incluso negativas, rentabilidades que dependen, además, en gran medida de las subvenciones recibidas.

Adicionalmente a los datos agregados, se ha considerado de interés mostrar el número de empresas que, en cada sector de actividad, obtienen ganancias o pérdidas, así como las que registran un resultado igual a cero:

Actividad	Resultados de explotación						Resultados del ejercicio					
	Positivos		Cero		Negativos		Positivos		Cero		Negativos	
	nº empr.	importe	nº empr.	importe	nº empr.	importe	nº empr.	importe	nº empr.	importe	nº empr.	importe
Agricultura, ganadería y pesca	7	703.318			5	(1.458.837)	7	4.804.875	1	4	(1.503.366)	
Abastecimiento de agua y saneamiento	9	11.002.386			2	(642.006)	10	10.486.580		1		(18.435)
Producción y distribución de energía	5	83.865			5	(455.649)	7	26.137		3		(338.972)
Industria de la madera					2	(495.139)				2		(601.929)
Matadero	1	2.951			4	(925.025)	2	15.383		3		(590.140)
Mercados de abastos	7	2.714.202			7		7	1.871.806				
Turismo y hostelería	4	36.433			6	(215.874)	5	54.776	1	4		(71.410)
Transportes	1	360.000			4	(6.972.822)						5 (6.250.360)
Actividades auxiliares al transporte	5	435.529			1	(4.510)	6	500.282				
Inmobiliarias	27	12.885.883	4	27	(13.717.834)	37	11.314.308	1	20			(6.882.768)
Limpieza, mantenimiento y residuos sólidos	2	349.081			1	(16.157)	3	410.990				
Comunicación (radio y televisión)	4	16.989			3	(14.779)	4	10.178		3		(13.793)
Servicios culturales y recreativos	4	1.567.292			9	(4.315.188)	5	1.564.296		8		(3.266.752)
Cementerios y servicios funerarios	4	1.736.103					3	485.282		1		(1.063.472)
Servicios sociales					1	(373.713)				1		(377.159)
Promoción y desarrollo económico	2	68.086			3	(21.796)	3	65.532		2		(16.970)
Varios					3	(1.078.691)	1	161.677		2		(375.632)
<b>TOTAL</b>	<b>82</b>	<b>31.962.118</b>	<b>4</b>	<b>76</b>	<b>(30.708.000)</b>	<b>100</b>	<b>31.772.102</b>	<b>3</b>	<b>59</b>			<b>(21.271.158)</b>

El hecho de presentar un beneficio exactamente igual a cero es, con mucha probabilidad, fruto de una política de financiación de la empresa que calcula las subvenciones que aporta la Corporación titular de su capital para obtener precisamente ese resultado. No obstante, de las empresas que se encuentran en este caso, sólo una, integrante del sector de turismo y hostelería, registra una actividad económica normal en su cuenta de pérdidas y ganancias, mientras que el resto forman parte de las empresas que no registran

cifra de negocios, otros ingresos de explotación, ni los gastos típicos de una empresa normal en funcionamiento, aunque debe mencionarse que la empresa inmobiliaria se constituyó en 2002 y la agropecuaria en 2001.

A continuación se muestra el importe agregado por sector del resultado del ejercicio 2002, y el importe agregado descontando los ingresos por subvenciones, tanto brutos como netos de efecto fiscal, en el caso de empresas con resultados del ejercicio positivos:

nº empr.	Actividad	Resultado del ejercicio	Resultado del ejercicio menos ingresos por subvenciones	
			Sin subvenciones brutas	Sin subvenciones netas de efecto fiscal
			12	Agricultura, ganadería y pesca
11	Abastecimiento de agua y saneamiento	10.468.145	3.756.986	6.105.892
10	Producción y distribución de energía	(312.835)	(340.672)	(334.845)
2	Industria de la madera	(501.929)	(525.062)	(525.062)
5	Matadero	(574.757)	(701.495)	(684.818)
7	Mercados de abastos	1.871.806	632	655.543
10	Turismo y hostelería	(16.634)	(2.068.626)	(1.499.592)
5	Transportes	(6.250.360)	(28.768.150)	(28.768.150)
6	Actividades auxiliares al transporte	500.282	(375.060)	(68.690)
58	Inmobiliarias	4.431.540	(26.087.002)	(17.613.547)
3	Limpieza, mantenimiento y residuos sólidos	410.990	(19.541.195)	(12.557.930)
7	Comunicación (radio y televisión)	(3.615)	(154.484)	(124.333)
13	Servicios culturales y recreativos	(1.702.456)	(13.434.670)	(10.698.865)
4	Cementerios y servicios funerarios	(578.190)	(4.150.936)	(3.028.248)
1	Servicios sociales	(377.159)	(380.390)	(380.390)
5	Promoción y desarrollo económico	48.562	(1.614.863)	(1.117.708)
3	Varios	(213.955)	(8.294.727)	(5.920.063)
<b>162</b>	<b>TOTAL</b>	<b>10.500.944</b>	<b>(100.967.110)</b>	<b>(74.534.785)</b>

Estos datos muestran hasta qué punto las subvenciones recibidas por las empresas públicas locales son decisivas para el mantenimiento de su actividad. De no contar con ellas, las empresas presentarían fuertes pérdidas, tanto en el total general (casi 75 millones de euros, si se elimina el efecto fiscal en las empresas con ganancias), como en la mayoría de los sectores, concretamente en 14 de los 17 considera-

dos. Los tres sectores con resultados agregados sin subvenciones positivos son los de abastecimiento y saneamiento de agua, agropecuario y mercados de abastos. El porcentaje de empresas subvencionadas en cada sector, y el total de ingresos por subvenciones, por agregación de las de explotación y las de capital traspasadas al resultado, fueron las siguientes en el ejercicio 2002:

nº empr.	Actividad	nº empr. subvencionadas	% empr. subvencionadas	subvenciones de explotación	subvenciones de capital traspasadas a resultados	importe total de ingresos por subvenciones
12	Agricultura, ganadería y pesca	11	91,67	1.551.623	37.282	1.588.905
11	Abastecimiento de agua y saneamiento	10	90,91	2.704.829	4.006.330	6.711.159
10	Producción y distribución de energía	6	60,00	7.932	19.905	27.837
2	Industria de la madera	1	50,00	2.745	20.388	23.133
5	Matadero	3	60,00	12.428	114.310	126.738
7	Mercados de abastos	7	100,00	1.428.031	443.143	1.871.174
10	Turismo y hostelería	8	80,00	1.906.040	145.952	2.051.992
5	Transportes	5	100,00	20.552.237	1.965.553	22.517.790
6	Actividades auxiliares al transporte	5	83,33	760.996	114.346	875.342
58	Inmobiliarias	31	53,45	21.133.099	9.385.443	30.518.542
3	Limpieza, mantenimiento y residuos sólidos	3	100,00	19.885.076	67.109	19.952.185
7	Comunicación (radio y televisión)	6	85,71	150.065	804	150.869
13	Servicios culturales y recreativos	11	84,62	11.087.135	645.079	11.732.214
4	Cementerios y servicios funerarios	3	75,00	3.568.904	3.842	3.572.746
1	Servicios sociales	1	100,00	3.231	0	3.231
5	Promoción y desarrollo económico	3	60,00	1.663.425	0	1.663.425
3	Varios	3	100,00	7.095.812	984.960	8.080.772
<b>162</b>	<b>TOTAL</b>	<b>117</b>	<b>72,22</b>	<b>93.513.608</b>	<b>17.954.446</b>	<b>111.468.054</b>

El número de empresas subvencionadas es mayoría en todos los sectores de actividad, con una media general de más del 70 por ciento, ascendiendo las subvenciones contabilizadas en los resultados de 2002 a más de 111 millones de euros.

Por último, se muestra a continuación el detalle de las empresas cuyas subvenciones corrientes supusieron en el año 2002 más de la mitad del total de sus ingresos de explotación, es decir, aquellas cuyos ingresos de explotación provienen mayoritariamente de las subvenciones:

Razón social	Entidad titular	Total cifra de negocios	Total subvenciones explotación	Total ingresos explotación	% subvenciones s/ ingresos
Ponferrada Gestión Urbanística, S.A.	Ayto. Ponferrada	0	5.218	5.218	100,00
Empresa Mixta Necrópolis de Valladolid, S.A.	Ayto. Valladolid	0	3.203.837	3.203.837	100,00
Promociones e Inicativas Rio Aranda S.A.	Ayto. Illueca	0	210.354	210.354	100,00
E.M.de Servicios Alcudia, S.A. (EMSA)	Ayto. Alcudia	52.036	5.887.307	5.939.343	99,12
E. M. de Limpieza S.A. (EMULSA)	Ayto. Gijón	0	19.824.158	20.075.339	98,75
Instituto Leonés de Desarrollo Económico, S.A. (ILDEFE)	Ayto. León	35.848	1.113.044	1.158.985	96,04
Empresa Municipal Palacio de la Magdalena, S.A.	Ayto. Santander	11.285	177.153	188.438	94,01
Sociedad Mixta de Turismo y Festejos de Gijón, S.A.	Ayto. Gijón	149.172	1.500.213	1.649.385	90,96
Instituto de Promoción de la Economía, S.A. (IPELSA)	Dip. León	31.018	307.400	338.418	90,83
Centro Benaventano de Transportes, S.A.	Ayto. Benavente	63.735	558.415	622.150	89,76
Empresa Municipal de la Vivienda S.A.	Ayto. Toledo	87.196	723.066	810.262	89,24
Servicios Comunitarios de Totana S.L.	Ayto. Totana	172.256	1.128.441	1.300.697	86,76
Sociedad Municipal de Actuaciones Urbanísticas, S.A. (AUP)	Ayto. Palma de Mallorca	19.043	96.162	115.577	83,20
Radio Lumbreras S.L.	Ayto. Puerto Lumbreras	10.662	43.707	54.369	80,39
S. Cultural y Deportiva S.L.	Ayto. Calamocha	85.799	340.809	426.608	79,89
Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A.	Ayto. Zaragoza	0	4.216.525	5.772.454	73,05
Empresa Municipal de la Vivienda de Gijón, S.L.	Ayto. Gijón	102.140	434.996	603.799	72,04
Alojamientos de la Santa S.L.	Ayto. Totana	36.788	82.922	119.710	69,27
Promociones Urbanísticas S.L.	Ayto. Mahón	1.749.281	3.476.455	5.225.736	66,53
Centro Municipal Empresas de Gijón S.A.	Ayto. Gijón	336.516	593.167	930.140	63,77
Emisora Municipal S.A.	Ayto. Almansa	49.593	73.323	122.916	59,65
Sociedad Agropecuaria Provincial, S.A.	Dip. Cáceres	155.525	227.460	382.985	59,39
Sociedad Municipal de Rehabilitación Urbana y Promoción de la Edificación de Zaragoza, S.L.	Ayto. Zaragoza	8.636.689	13.842.221	23.632.009	58,57
Transportes Urbanos de Mérida S.L.	Ayto. Mérida	497.292	609.098	1.106.390	55,05
Turismo Municipal de Vegacervera S.L.	Ayto. Vegacervera	14.558	17.174	31.732	54,12
S.Desarrollo Integral, S.A. (SODICASA)	Ayto. Carbajo	15.849	18.421	34.270	53,75
Audiorama Zaragoza, S.A.	Ayto. Zaragoza	2.145.837	2.343.947	4.491.083	52,19
<b>TOTAL</b>		<b>14.458.118</b>	<b>61.054.993</b>	<b>78.552.204</b>	<b>77,73</b>



De estas 27 empresas, 8 realizan actividades inmobiliarias, que por su largo periodo de maduración podrían suponer un diferimiento en el tiempo de sus ingresos por facturación, registrándose entretanto aumentos en el valor de sus existencias de producto en curso o terminado, especialmente en el caso de empresas constituidas recientemente. No obstante, analizada esta posibilidad, únicamente la empresa Ponferrada Gestión Urbanística, S.A. presenta incrementos en sus existencias, siendo precisamente ésta una de las de más reciente constitución, concretamente en 2000, junto con la Sociedad Municipal de Actuaciones Urbanísticas, S.A. del Ayuntamiento de Palma de Mallorca, constituida en 2001, mientras que el resto, constituidas en la década de los años noventa no han alcanzado con el transcurso del tiempo unos ingresos de explotación que superen las subvenciones que reciben.

En definitiva, la financiación mayoritaria mediante subvenciones en estas 27 empresas, 16 de ellas en la misma situación en el ejercicio precedente, cuestiona la forma elegida por la Corporación local, para la prestación del servicio o actividad, pues la naturaleza de una socie-

dad mercantil responde mejor a servicios cuyo precio sea susceptible de financiar su coste, existiendo modelos alternativos de gestión, con o sin personificación jurídica, a la elección de las Entidades locales, que deberían valorarse detenidamente en cada caso concreto.

#### V.5 Empresas que prestan el servicio de transporte colectivo urbano de viajeros

El artículo 26.1.d) de la LRBRL establece como servicio obligatorio para los Municipios con población superior a 50.000 habitantes el transporte colectivo urbano de viajeros. Como en los demás casos, este servicio puede prestarse directamente por medio de una sociedad mercantil, íntegramente local, o bien de forma indirecta mediante una sociedad mercantil mixta.

En el ejercicio 2002 existían en todo el territorio nacional al menos 22 empresas locales que prestaban este servicio, todas ellas municipales, con la siguiente distribución por tramos de población y por Comunidades Autónomas:

Comunidad Autónoma	Entre 5,000 y 20,000	Entre 20,000 y 50,000	Entre 50,000 y 250,000	Más de 250,000	TOTAL
Andalucía		1	2	3	6
Aragón					
Canarias				1	1
Cantabria					
Castilla y León			1		1
Castilla-La Mancha					
Cataluña			2		2
Comunidad de Madrid			1	1	2
Comunidad Foral de Navarra					
Comunidad Valenciana				1	1
Extremadura			1		1
Galicia	1		1		2
Islas Baleares				1	1
La Rioja					
País Vasco			2	1	3
Principado de Asturias		1		1	2
Región de Murcia					
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>9</b>	<b>10</b>	<b>22</b>

Destaca Andalucía con 6 empresas, como la Comunidad con el mayor número de empresas públicas locales en este sector. Además, en esta Comunidad Autónoma, así como en el Principado de Asturias y en Galicia, existen empresas de transportes urbanos en Ayuntamientos con una población inferior a los 50.000 habitantes.

En este Informe se analizan de forma particular las cinco empresas municipales que existían en Comunidades Autónomas que no tenían constituidos en el ejercicio 2002 Órganos Autonómicos de Control Externo en funcionamiento, relacionadas a continuación:

Razón social	Entidad local	Provincia	Habitantes a 31-12-2002	Participación municipal
Empresa Municipal de Transportes Urbanos, S.A. (EMTUSA)	Ayto. Gijón	Asturias	270.875	100,00%
Empresa Municipal de Transportes, S.A. (EMUTSA)	Ayto. Mieres	Asturias	47.618	100,00%
Transportes Urbanos de Mérida S.L.	Ayto. Mérida	Badajoz	52.110	100,00%
Empresa Municipal de Transportes Urbanos (EMT)	Ayto. Palma de Mallorca	Baleares	367.277	100,00%
Empresa Municipal de Autobuses, S.A. (AUVASA)	Ayto. Valladolid	Valladolid	321.143	100,00%

Todas las sociedades mercantiles locales consideradas son de titularidad íntegra municipal, y se encontraban activas en el ejercicio precedente, sin que se haya disuelto tampoco ninguna, de modo que no ha variado el número de sociedades respecto al año 2001.

A continuación se recoge la evolución, respecto del anterior ejercicio, del activo total, el patrimonio neto, la cifra de negocios y los resultados, para cada una de las sociedades:

Municipio	2002				2001			
	Total activo	Patrimonio neto	Cifra de negocios	Resultado del ejercicio	Total activo	Patrimonio neto	Cifra de negocios	Resultado del ejercicio
Gijón	9.202.188	2.899.878	9.335.158	(5.328.319)	6.976.382	4.517.982	9.653.024	(4.018.508)
Mieres	2.007.378	600.700	1.021.119	(57.664)	1.713.708	661.664	979.794	(99.876)
Mérida	423.369	14.989	497.292	(29)	129.728	15.018	273.238	(7)
Palma de Mallorca	52.431.000	3.582.500	16.091.000	(511.000)	18.443.853	4.115.513	16.140.751	204.867
Valladolid	21.220.526	13.694.964	12.375.836	(353.348)	22.907.257	13.851.144	12.325.395	971.049
<b>TOTAL</b>	<b>85.284.460</b>	<b>20.793.032</b>	<b>39.320.405</b>	<b>(6.250.360)</b>	<b>50.170.928</b>	<b>23.161.321</b>	<b>39.372.201</b>	<b>(2.942.475)</b>

Destacan en primer lugar las pérdidas acumuladas del conjunto de empresas, tanto por su volumen, de más de seis millones de euros en 2002, como por su incremento del 112 por ciento respecto al ejercicio anterior, que contrasta con la estabilidad mostrada por las cifras de negocio, en las que sólo la empresa de Mérida muestra una variación significativa del 82 por ciento, si bien con poca influencia en el total por su pequeño volumen absoluto. Todas las empresas, salvo la de Mieres, obtuvieron en 2002 peores resultados que en 2001, habiendo pasado las empresas de Palma de Mallorca y Valladolid de ser las únicas con ganancias a engrosar la cifra de pérdidas. No obstante, el 85 por ciento del total de pérdidas de 2002 corresponden a las obtenidas por la empresa municipal de transportes de Gijón, de más de cinco millones de euros, con un empeoramiento del 33 por ciento respecto del ejercicio precedente, que se traduce en una disminución del patrimonio neto, aunque atenuada por un aumento de capital de 540.000 euros, y fundamentalmente por aportaciones para compensación de pérdidas por un importe de 3.241.040 euros. A este respecto, debe señalar-

se que en el ejercicio precedente el Ayuntamiento realizó así mismo una aportación de 2.587.297 euros para compensación de pérdidas. Las cifras de patrimonio neto del resto de empresas muestran también las disminuciones debidas a las pérdidas.

Debe señalarse adicionalmente el significativo aumento en la cifra total de activo, de 50 millones de euros en 2001 a 85 millones de euros al cierre de 2002, y que en un 97 por ciento se debe al aumento registrado por la empresa municipal de Palma de Mallorca, al cambiar de criterio contable en 2002 e incorporar como inmovilizado inmaterial el valor de los derechos sobre vehículos e instalaciones en régimen de arrendamiento financiero, por importe de 38 millones de euros, cuya contrapartida se encuentra contabilizada entre las deudas a largo plazo como proveedores de inmovilizado a largo plazo.

A continuación se muestra, como indicador de la solvencia a largo plazo, la relación del patrimonio neto contable con el total del pasivo en cada empresa, así como el efecto de las subvenciones de capital, netas de impuestos, sobre dicha proporción, tanto en 2002 como en 2001:

Municipio	(A) Total patrimonio sobre el pasivo total (%)		(B) Total patrimonio sin subvenciones de capital sobre el pasivo total (%)		(A-B)	
	2002	2001	2002	2001	2002	2001
	Gijón	31,51	64,76	26,97	54,94	4,54
Mieres	29,92	38,61	1,36	4,96	28,57	33,66
Mérida	3,54	11,58	3,54	11,58	0,00	0,00
Palma de Mallorca	6,83	22,31	6,77	22,02	0,06	0,29
Valladolid	64,54	60,47	13,05	13,63	51,48	46,83
<b>Media</b>	<b>27,27</b>	<b>39,55</b>	<b>10,34</b>	<b>21,43</b>	<b>16,93</b>	<b>18,12</b>

Alrededor del porcentaje medio del 27 por ciento que representa a nivel agregado el patrimonio neto sobre el total del pasivo, se encuentran las dos empresas asturianas, la de Gijón y la de Mieres, con un 32 por ciento y un 30 por ciento respectivamente, y muy por encima la de Valladolid, con más del 64 por ciento, mientras que las empresas de Mérida y Palma de Mallorca, con un 4 por ciento y un 7 por ciento, respec-

tivamente, quedan muy por debajo. En cambio, en el epígrafe dedicado a las empresas en desequilibrio patrimonial, sólo la empresa de Gijón y la de Palma de Mallorca presentaban algún desequilibrio, presentando patrimonios netos inferiores a los dos tercios y a la mitad, respectivamente, de sus cifras de capital, mientras que la empresa de Mieres se les uniría de eliminar las subvenciones de capital.

Debe destacarse que en cifras agregadas el efecto de las subvenciones de capital sobre la proporción que representa el patrimonio neto en el pasivo total ha descendido significativamente desde un 24 por ciento en 2001 hasta un 14 por ciento en 2002. No obstante, en el caso de Valladolid la tendencia ha sido la contraria, siendo además la empresa que muestra un mayor impacto de las subvenciones de capital, netas de efecto fiscal, sobre el total del pasivo, llegando a superar el 50 por ciento en 2002. También la empresa de Mieres registra una significativa importancia de las subvenciones de capital, aunque ha descendido desde el 34 por ciento en 2001 hasta un 29 por ciento en 2002.

Municipio	Deuda c/p (A)	Deuda l/p (B)	Total deuda (C = A + B)	(A/C)	Total Pasivo (D)	(C/D)
Gijón	5.370.223	0	5.370.223	100,00	9.202.188	58,36
Mieres	591.068	506.828	1.097.896	53,84	2.007.378	54,69
Mérida	128.814	279.565	408.379	31,54	423.369	96,46
Palma de Mallorca	10.562.000	37.389.000	47.951.000	22,03	52.431.000	91,46
Valladolid	977.423	665.320	1.642.744	59,50	21.220.526	7,74
<b>Media</b>	<b>3.525.906</b>	<b>7.768.143</b>	<b>11.294.049</b>	<b>53,38</b>	<b>17.056.892</b>	<b>61,74</b>

De estos datos destaca el hecho de que en las empresas de transportes de Mérida y Palma de Mallorca el pasivo exigible supere el 90 por ciento del total del pasivo, en correlación a los resultados antes mostrados sobre la importancia relativa del patrimonio neto. En el caso de la empresa de Palma de Mallorca, su volumen absoluto de deuda, que representa el 85 por ciento del total de deuda de las 5 empresas consideradas, explica que sea la empresa con un coste financiero más importante, (ascendiendo su resultado financiero negativo a más de un millón de euros), aunque sólo 4 millones de euros corresponden a deudas con entidades de crédito, y 30 millones

Municipio	Capital circulante	Ratio de tesorería
Gijón	(4.395.118)	0,03
Mieres	(5.814)	0,47
Mérida	(59.901)	0,39
Palma de Mallorca	(6.911.000)	0,16
Valladolid	616.040	1,15
<b>Media</b>	<b>(2.151.158)</b>	<b>0,44</b>

Excepto en el caso de Valladolid, los pasivos circulantes superan a los activos circulantes, lo que supone un riesgo de insolvencia a corto plazo, si bien los ratios de tesorería no indican faltas de liquidez. En cambio, en la empresa municipal de transportes de Valladolid, el ratio de tesorería es alto, debido a un importe de tesorería de más de un millón de euros al cierre de 2002.

Para el análisis de los resultados obtenidos en la gestión del servicio público de transporte urbano de viajeros se han elaborado, de acuerdo con la información de la cuenta de pérdidas y ganancias, la cuenta analítica del resultado, que muestra en forma de cascada, y partiendo del valor total de la producción (ingre-

En las empresas de Mieres, Mérida y Palma de Mallorca el patrimonio neto no alcanzaría a representar un 10 por ciento del total del pasivo de no concurrir las subvenciones de capital, mientras que en la de Valladolid llegaría a un 13 por ciento, y en la de Gijón a un 27 por ciento, si bien en este caso deben tenerse en cuenta las aportaciones para compensación de pérdidas antes señaladas, y que, sin tener un carácter de financiación de la estructura de la empresa, sí afectan muy significativamente a su patrimonio neto.

Por su parte, el pasivo exigible de las empresas, su composición, y su importancia relativa en el total del pasivo se muestra en el cuadro siguiente, junto con los totales agregados y la media de las cinco empresas:

de euros, de acuerdo con la memoria, a créditos reconocidos a la anterior concesionaria del servicio.

Respecto a la ponderación de la deuda con vencimiento a corto plazo sobre el total de los fondos ajenos, destaca el caso de la empresa de Gijón, que no refleja en su balance deuda alguna a largo plazo, de forma que el 58 por ciento del pasivo se correspondía con deuda a corto plazo.

Para valorar la solvencia a corto plazo de las empresas y su posición de liquidez se muestran a continuación los indicadores de capital circulante y el ratio de tesorería, sobre las deudas a corto plazo:

Por el servicio prestado, incluidas subvenciones de explotación), el valor añadido por la empresa, detrayendo el valor de los inputs externos (consumos de explotación, suministros y otros costes de explotación), el resultado bruto (al restar los gastos de personal) y neto (eliminadas las amortizaciones) de explotación, y a continuación el resultado de las actividades ordinarias, obtenido al añadir al resultado neto de explotación el resultado financiero, y finalmente el resultado neto del ejercicio, tras incorporar los resultados extraordinarios y los impuestos sobre el beneficio. Los resultados de cada empresa, así como el total agregado de las cinco empresas, se muestran a continuación:

Municipio	Valor producción	Valor añadido	Rdo.bruto explotación	Rdo.neto explotación	Rdo.actividades ordinarias	Rdo.después de impuestos
Gijón	9.592.404	6.603.493	(4.026.622)	(5.140.921)	(5.150.469)	(5.328.319)
Mieres	1.790.869	1.204.905	112.791	(61.199)	(86.187)	(57.664)
Mérida	1.106.390	780.289	(7.207)	(1.873)	(2.605)	(29)
Palma de Mallorca	29.078.000	21.409.000	3.735.000	360.000	(715.000)	(511.000)
Valladolid	19.269.505	14.579.685	147.256	(1.768.829)	(1.796.838)	(353.348)
<b>TOTAL</b>	<b>60.837.168</b>	<b>44.577.372</b>	<b>(38.781)</b>	<b>(6.612.821)</b>	<b>(7.751.099)</b>	<b>(6.250.360)</b>

Como puede apreciarse, por tratarse de empresas de servicios, el valor añadido se muestra muy próximo al valor de la producción, y el coste fundamental se encuentra en los gastos de personal, que en los casos de Gijón y Mérida determinan unos resultados brutos de explotación negativos, especialmente en el primero de ellos. Las amortizaciones del inmovilizado suponen un coste especialmente importante en las empresas de Gijón, Palma de Mallorca y Valladolid, convirtiendo en este último caso un beneficio bruto en una pérdida neta de explotación. La mejora del resultado neto de explotación sobre el resultado bruto en el caso de Mérida se explica por una variación de provisiones de tráfico positiva de 7.760 euros, más que triplicando el coste de sus amortizaciones.

De acuerdo con lo anterior, la única empresa que mantiene un resultado de explotación positivo es la de Palma de Mallorca, aunque debe señalarse que si no contara con subvenciones de explotación obtendría un déficit de más de 12 millones de euros, y en el caso de Valladolid de más de 8 millones de euros.

Municipio	Margen de explotación (%)	Rentabilidad operativa (%)	Rentabilidad financiera (%)
Gijón	(55,07)	(57,80)	(183,74)
Mieres	(5,99)	(1,63)	(9,60)
Mérida	(0,38)	0,17	(0,19)
Palma de Mallorca	2,24	1,08	(14,26)
Valladolid	(14,29)	(1,53)	(2,58)
<b>Media</b>	<b>(14,70)</b>	<b>(11,94)</b>	<b>(42,08)</b>

Como puede apreciarse, el margen de explotación es negativo en todos los casos, salvo el de Palma de Mallorca, donde debe tenerse en cuenta lo señalado respecto del efecto de las subvenciones en su resultado neto de explotación, pero destaca la empresa de Gijón, cuyo déficit de explotación supone más del 55 por ciento de su cifra de negocio, y que determina los peores datos de rentabilidad de las cinco empresas consideradas, llegando a representar las pérdidas del ejercicio casi el doble del patrimonio.

Aunque hay dos empresas, la de Mérida y la de Palma de Mallorca, que muestran una rentabilidad ope-

Respecto a los resultados de las operaciones ordinarias, en el caso de la empresa de Palma de Mallorca, al incorporar al beneficio de explotación los resultados financieros, que como antes se señaló supusieron una pérdida de más de 1 millón de euros, resulta en un resultado de actividades ordinarias deficitario. Los resultados netos, que excepto en Gijón mejoran los de las actividades ordinarias, reflejan el beneficio extraordinario correspondiente a los traspasos a ingresos del ejercicio de la parte correspondiente de las subvenciones de capital.

A continuación se recogen los indicadores del rendimiento obtenido en la gestión del servicio de transporte en cada empresa, distinguiendo el margen de explotación, calculado como el porcentaje del resultado de explotación sobre la cifra de negocio, y las rentabilidades operativa (beneficios antes de intereses e impuestos respecto al total del activo) y financiera (resultado neto respecto al patrimonio de la sociedad):

rativa positiva, de modo que el rendimiento económico, independientemente de su distribución en intereses, impuestos y beneficios, sobre el total del activo empleado es positivo, todas las empresas arrojaron pérdidas en 2002, y por tanto presentan rentabilidades financieras, o rendimiento neto de la inversión realizada por el propietario en la sociedad, negativas.

Por último, y respecto al efecto total de las subvenciones, tanto corrientes como de capital, en el resultado neto del ejercicio, el cuadro siguiente resume la información de las cinco empresas, tanto en 2002 como en el ejercicio anterior:

Municipio	2002				2001			
	Subv. de explotación	Subv. de capital traspasadas al resultado	Resultado del ejercicio	Resultado del ejercicio sin subvenciones	Subv. de explotación	Subv. de capital traspasadas al resultado	Resultado del ejercicio	Resultado del ejercicio sin subvenciones
Gijón	0	244.369	(5.328.319)	(5.829.934)	5.720	236.663	(4.018.508)	(4.260.890)
Mieres	750.249	26.595	(57.664)	(834.508)	727.556	20.947	(99.876)	(848.379)
Mérida	609.098	0	(29)	(609.127)	456.982	0	(7)	(456.989)
Palma de Mallorca	12.621.000	33.000	(511.000)	(13.165.000)	12.596.486	33.314	204.867	(8.004.503)
Valladolid	6.571.890	1.661.589	(353.348)	(8.586.826)	5.908.443	1.599.330	971.049	(3.909.004)
<b>TOTAL</b>	<b>20.809.482</b>	<b>1.965.553</b>	<b>(6.250.360)</b>	<b>(29.025.395)</b>	<b>19.695.187</b>	<b>1.890.254</b>	<b>(2.942.475)</b>	<b>(17.479.766)</b>

Destaca el gran aumento entre ambos ejercicios de las pérdidas, no sólo efectivas, sino también al considerarlas netas de los ingresos por subvenciones corrientes y por traspasos a resultados de subvenciones de capital. Los mayores volúmenes de subvenciones se dan en las empresas de Palma de Mallorca y Valladolid, sin que se produjeran variaciones reseñables respecto del ejercicio 2001.

Con base en la documentación solicitada a las empresas, se han analizado algunos indicadores sobre

Municipio	Habitantes a 31-12-2002	Superficie municipio (Km <sup>2</sup> )	Superficie casco urbano (Km <sup>2</sup> )
Gijón	270.875	182	14
Mieres	47.618	146	2
Mérida	52.110	11	7
Palma de Mallorca	367.277	209	43
Valladolid	321.143	19	14

Debe mencionarse que la Empresa Municipal de Transportes, S.A. (EMUTSA), del Ayuntamiento de Mieres, ha comunicado que el servicio de transporte se presta en todo el territorio municipal, a diferencia del resto de empresas, lo que debe tenerse en cuenta por cuanto afecta a los ratios que ponen en relación el servicio prestado con el territorio cubierto.

En función del tamaño relativo, se distinguen claramente los casos de Mieres y Mérida, con alrededor de 50.000 habitantes cada uno, y el resto, que van desde

Municipio	media usuarios/1000 habitantes	ocupación media
Gijón	191	0,44
Mieres	83	0,26
Mérida	62	0,26
Palma de Mallorca	213	0,39
Valladolid	252	0,42

Resulta característico que los Ayuntamientos con menor población presentan además una menor intensidad de uso por cada 1.000 habitantes. Así, sus indicadores de plazas ocupadas, muy inferiores a la media, señalan que la oferta de plazas no se adecua lo suficiente a esos menores valores de usuarios potenciales absolutos e intensidades de uso.

Municipio	Extensión de la red (kilómetros de líneas)	Km líneas / Km <sup>2</sup> casco urbano	Plazas ofrecidas / 1000 habitantes
Gijón	250	17,96	36,77
Mieres	109	61,67	21,80
Mérida	146	20,83	9,59
Palma de Mallorca	378	8,85	37,75
Valladolid	399	28,15	37,53

Puede apreciarse en este cuadro que el número de plazas ofertadas en relación a la población de derecho presenta los valores más pequeños en Mieres y Mérida, y especialmente en esta última. No obstante, esa reducción del número de plazas se ve superada por la baja

el servicio de transporte prestado en cada uno de los respectivos Ayuntamientos. Para enmarcar estos datos, debe considerarse el tamaño de cada municipio, tanto en relación con su extensión física, especialmente del casco urbano que debe cubrir el servicio de transporte de viajeros, como con el número de habitantes. Esta información se muestra en la tabla siguiente, para los municipios de los que dependen las empresas analizadas:

los 270.000 habitantes de Gijón hasta más de 360.000 en Palma de Mallorca.

Para apreciar el nivel de demanda de servicio en cada caso se muestran a continuación la media de usuarios a lo largo del ejercicio 2002 por cada 1.000 habitantes, así como la ocupación media, entendida como el número de viajeros en el año en relación con el número de plazas ofrecidas (total de viajes realizados multiplicados por el número medio de plazas disponibles por autobús):

A continuación se muestran los indicadores de oferta, si bien resulta poco significativo en el caso de Mieres, por extenderse dichas líneas fuera del casco urbano, por otros núcleos de población del término municipal.

intensidad relativa de demanda anteriormente mencionada.

De entre esos datos destaca la alta relación entre la longitud total de líneas establecidas en Mieres y la superficie de su casco urbano, debido a la extensión

del servicio fuera del mismo, por todo el término municipal. En el otro extremo se encuentra la empresa de Palma de Mallorca, que con la mayor extensión de su casco urbano determina un bajo ratio a pesar de contar con la segunda red de las consideradas en longitud total.

Respecto a la calidad del servicio, se han calculado como indicadores cuantitativos la velocidad comercial

Municipio	Velocidad comercial (Km/h)	Frecuencia (autobuses/h)	Edad media vehículos	%plazas sentados/total	%vehículos adaptados PMR	Nº siniestros/ 100.000 Km
Gijón	14,06	4,90	5,38	31,25	34,48	7,62
Mieres	24,03	3,32	8,82	51,35	14,28	7,02
Mérida	16,45	1,70	6,50	30,00	11,00	25,28
Palma de Mallorca	17,15	6,09	4,40	30,65	72,00	12,14
Valladolid	12,63	3,92	5,75	32,03	70,73	9,29

Solamente los indicadores de edad media de los vehículos y el porcentaje de los adaptados para personas con movilidad reducida guardan relación con el tamaño de los municipios, mostrando en ambos casos peores datos las empresas de los Ayuntamientos más pequeños, ya que en Mieres los autobuses tienen una media de antigüedad de casi 9 años, y en Mérida de 6,5, mientras que sólo el 14,28 por ciento y el 11 por ciento de los mismos, respectivamente, están adaptados para personas con movilidad reducida. La empresa de Palma de Mallorca muestra tanto la flota más moderna, con una edad media de algo más de 4 años, como el mayor porcentaje de adaptación a personas con movilidad reducida, concretamente el 72 por ciento, un poco superior al 70,73 por ciento de la de Valladolid.

Por su parte, es reseñable la velocidad comercial en el municipio de Mieres, donde puede tener incidencia la existencia de recorridos fuera del casco urbano, y en cuanto a la frecuencia media de autobuses, destaca, por escasa, en Mérida, donde por término medio hay 1,7 autobuses por hora (transcurren 35 minutos entre un autobús y el siguiente), y por elevada en Palma de

media y la frecuencia media (número de autobuses por hora), además de los indicadores cualitativos de edad media de los vehículos, el porcentaje de plazas para pasajeros sentados en relación a las plazas de pie, el porcentaje de vehículos adaptados para personas con movilidad reducida (PMR), y el número de siniestros por cada 100.000 km. de servicio. A continuación se muestran los resultados obtenidos en el ejercicio 2002:

Mallorca, con 6,1 autobuses por hora (10 minutos de intervalo medio entre autobuses). Así mismo, destaca la elevada proporción de plazas sentadas en Mieres, el 51,35 por ciento, y el número relativo de siniestros en Mérida, más de 25 por cada 100.000 kilómetros, el doble que en el municipio de Palma de Mallorca, 12,14 siniestros por cada 100.000 kilómetros, que le sigue, en ambos casos superiores a la media de 12,27.

Para valorar la eficiencia del servicio, se han considerado una serie de indicadores sobre la intensidad de uso de los recursos, tanto humanos como de vehículos, así como el consumo relativo de combustible. Así, se muestra a continuación el número total de trabajadores y el número de conductores, en relación con el número de vehículos, y también la intensidad de uso de los autobuses, mostrando los kilómetros recorridos y las horas de servicio de cada uno, y el porcentaje de tiempo de utilización. Adicionalmente, se recogen en el cuadro los kilómetros recorridos por conductor, y el número total de kilómetros en relación al número de mecánicos, y por último el consumo medio de combustible en litros por cada 100 kilómetros:

Municipio	Trabajadores/vehículo	Conductores/vehículo	Km / vehículo	Horas / vehículo	Intensidad uso vehículos (% tiempo uso)	Km / conductor	Km / mecánico	Combustible (litros)/100 Km
Gijón	3,74	2,93	54.279,86	3.861,10	44,08	18.537,19	267.101,13	54,39
Mieres	2,95	2,20	56.045,87	2.332,78	26,63	25.475,39	140.114,67	43,33
Mérida	5,79	4,96	79.118,00	4.810,00	54,91	15.956,57	237.354,00	45,63
Palma de Mallorca	3,30	2,80	63.675,28	3.711,87	42,37	22.753,30	304.731,68	52,67
Valladolid	3,16	2,50	52.108,74	4.127,03	47,11	20.843,50	261.916,66	100,57

En general destaca el caso de Mérida, donde se aprecia un número de conductores por vehículo muy superior a la media, y correlativamente un número escaso de kilómetros recorridos por conductor, y por el contrario una intensidad de uso de los autobuses claramente superior al resto, tanto en tiempo de servicio como en kilómetros recorridos.

Mieres, que cuenta con el menor número de conductores por autobús (2,20), presenta una intensidad

de uso de la flota, medida en porcentaje de tiempo de servicio, de menos del 27 por ciento, muy inferior a la media del 43 por ciento, aunque Valladolid y Gijón tienen un menor número de kilómetros recorridos por vehículo.

El número de kilómetros recorridos por los autobuses en relación al número de mecánicos se sitúa cerca de la media en Mérida, y es Mieres el municipio en que este ratio es claramente más bajo. Debe señalarse

que en el caso de Valladolid, el empleo de combustibles gaseosos (propano-butano) en lugar de gas-oil distorsiona el ratio de litros consumidos cada 100 kilómetros, y la media resultante, de 59,32 litros por cada 100 kilómetros. Mieres y Mérida son los municipios en los que se produce un menor consumo por cada 100 kilómetros, con 43,33 y 45,63 litros, respectivamente.

Municipio	Gastos personal/gastos explotac.	Gastos personal/trabajador	Gasto combustible/gastos explotac.	Gasto combustible/litros consumidos (precio litro)	Gastos explotación/Km. servicio	Gastos explotación/hora servicio	Gastos explotación/plaza ofertada	Gastos explotación/viajero
Gijón	0,72	32.630,74	0,09	0,52	3,12	43,86	0,34	0,78
Mieres	0,59	24.691,69	0,10	0,53	2,20	52,93	0,33	1,28
Mérida	0,71	22.661,76	0,14	0,70	2,33	38,40	0,24	0,93
Palma de Mallorca	0,62	39.986,43	0,09	0,55	3,37	57,74	0,39	1,01
Valladolid	0,69	36.786,45	0,10	0,32	3,26	41,11	0,30	0,71

Los datos anteriores muestran que, por término medio, las dos terceras partes de los gastos de explotación corresponden a gastos de personal, mientras que otro 10 por ciento está causado por el gasto en combustible, con la excepción de Mérida, donde esta rúbrica supone un 14 por ciento del gasto de explotación, en consonancia con el mayor coste por litro de combustible de los casos considerados. El bajo precio del combustible en Valladolid, debido al empleo de gases licuados del petróleo se compensa con un mayor consumo, como antes se señaló.

El gasto de personal ocasionado por cada trabajador es significativamente menor en Mérida y Mieres, los Ayuntamientos más pequeños, siendo los únicos que no alcanzan la media general. Por su parte, los gastos de explotación por kilómetro y hora de servicio se sitúan alrededor de la media, de 2,79 euros por kilómetro, y de 45,76 euros por hora, respectivamente, mostrando Mieres y Mérida un coste unitario por kilómetro significativamente menor, mientras que en el coste por hora

Municipio	Precio trayecto ordinario	Precio trayecto con abono *	Ingreso / Km	Ingreso / hora de servicio	Ingreso / viajero
Gijón	0,75	0,50	2,03	28,56	0,51
Mieres	0,77	0,66	2,13	51,18	1,24
Mérida	0,60	0,40	2,33	38,34	0,93
Palma de Mallorca	1,00	0,45	3,41	58,46	1,02
Valladolid	0,75	0,48	2,98	37,65	0,65

\* abono normal

Según estos datos, los precios del billete ordinario se sitúan alrededor de la media de 0,77 euros por viaje, con las excepciones de Mérida, con 0,60 euros, y Palma de Mallorca, con 1,00 euro. El precio medio del viaje con abono ordinario es de 0,50 euros, destacando el precio en Mieres, de 0,66 euros por trayecto. Los ingresos de explotación unitarios por kilómetro, por hora de servicio y por viajero, al ponerlos en relación con el gasto unitario mostrado con anterioridad, confirman la existencia de déficits de explotación en todas las empresas salvo la de Palma de Mallorca, en

Los indicadores de control económico, en lo relativo a los gastos, ponen en relación en primer lugar los gastos de personal con el total de gastos de explotación, así como con el número de trabajadores, y el gasto en combustible con el total de gastos de explotación y con los litros consumidos. Adicionalmente, se incluyen medidas unitarias de gastos de explotación por cada kilómetro y hora de servicio, y por cada plaza ofertada y cada viajero efectivo.

se acercan más a la media, especialmente el primero de estos municipios, que incluso la supera. El coste por plaza ofertada muestra un importe especialmente bajo en Mérida, con 0,24 euros por plaza. En cambio, los menores costes unitarios de explotación por viajero los presentan los municipios de Valladolid y Gijón, y el mayor el de Mieres, siendo este indicador el que debe correlacionarse con el precio del billete para obtener una financiación adecuada del coste de explotación mediante los ingresos por venta de servicios.

Los citados precios de venta se calculan en cada caso de acuerdo con diseños de tarifas diferentes, aunque en general existen un precio ordinario del billete sencillo, y abonos para varios viajes, en general 10, con tarifas especiales para determinados colectivos, normalmente jóvenes y jubilados. En el cuadro siguiente se ha incluido únicamente el precio por viaje con título ordinario y con abono ordinario, a efectos de eliminar las diferencias en las tarifas específicas de cada empresa:

la que el ingreso por viaje supera en un céntimo al coste del mismo, y la de Mérida, en la que el ingreso por viajero coincide con el gasto de explotación. El caso más destacable es el de Gijón, en el que el coste de cada viaje excede en 27 céntimos al precio del mismo.

Los ingresos de explotación que se han considerado incluyen las subvenciones corrientes, que a continuación se comparan con los kilómetros y horas totales de servicio, así como con el número total de viajeros, y con los habitantes de derecho de cada municipio:

Municipio	Subvención / Km. servicio	Subvención / hora servicio	Subvención / viajero	Subvención / habitante
Gijón	0,00	0,00	0,00	0,00
Mieres	0,89	21,44	0,52	15,76
Mérida	1,28	21,11	0,51	11,69
Palma de Mallorca	1,48	25,37	0,44	34,36
Valladolid	1,02	12,84	0,22	20,46

El único municipio en el que no existen subvenciones corrientes al servicio de transporte urbano es Gijón, como ya se mencionó, a pesar de contar con el mayor déficit por viajero, lo que determina que cuente con el mayor margen de explotación negativo. En el resto de municipios, mientras la subvención por kilómetro de servicio se encuentra alrededor de la media en todos los casos, siendo la mayor la de Palma de Mallorca y la menor la de Mieres, el

importe subvencionado por hora de servicio y por viajero es significativamente inferior en Valladolid que en el resto de municipios. Cabe destacar así mismo el coste por habitante de la subvención de explotación en el Ayuntamiento de Palma de Mallorca, de más de 35 euros al año.

Los resultados de explotación resultantes, calculados de modo unitario por kilómetro, hora de servicio y viajero se muestran a continuación:

Municipio	Rtdo. Explotación / Km. servicio	Rtdo. Explotación / hora servicio	Rtdo. Explotación / viajero	Rtdo. Explotación / habitante
Gijón	(1,09)	(15,30)	(0,27)	(18,98)
Mieres	(0,07)	(1,75)	(0,04)	(1,29)
Mérida	(0,00)	(0,06)	(0,00)	(0,04)
Palma de Mallorca	0,04	0,72	0,01	0,98
Valladolid	(0,27)	(3,46)	(0,06)	(5,51)

De acuerdo con lo expuesto con anterioridad, puede apreciarse cómo la empresa de Palma de Mallorca es la única que no presenta pérdidas de explotación, sino que obtiene un superávit de 0,01 euros por cada billete que vende, y 0,04 euros o 0,72 euros por cada kilómetro u hora de servicio, respectivamente. Los peores resultados unitarios se registran en Gijón, con pérdidas de 0,27 euros por viajero, 1,09 euros por kilómetro o 15,30 euros por hora de servicio, aunque esto debe ponerse en relación con lo antes mencionado respecto a la ausencia de subvenciones en dicho municipio. En definitiva, los resultados negativos, no cubiertos por subvenciones de explotación, suponen un diferimiento de la carga que, antes o después, deberá recaer sobre los vecinos, por lo que a los datos sobre la cantidad por habitante que suponen las subvenciones a la explotación del servicio deben añadirse los datos sobre el importe per cápita que supone el resultado de explotación de cada empresa, y en el que se aprecia que la cuenta de explotación de la empresa de Gijón supone una carga de casi 19 euros por habitante y año.

En conclusión, la empresa municipal de transportes de Gijón, municipio que ocupa el tercer lugar de los considerados en cuanto a población de derecho, y el segundo en cuanto a superficie de su casco urbano, similar al de Valladolid, muestra unos indicadores de demanda, oferta y calidad de los servicios que la sitúan en general cerca de la media de las analizadas, destacando por ser la única empresa que no recibe subvenciones corrientes a la explotación del servicio, presentando el mayor déficit, tanto en términos relativos al servicio prestado como en relación al número de habitantes del municipio.

Por su parte, los municipios de Mieres y Mérida son, respectivamente, el último y penúltimo en cuanto a tamaño de población y de sus cascos urbanos, si bien en el primero de ellos el servicio se presta en otros núcleos de población fuera del casco, lo que determina una extensión mayor de la red de líneas de autobuses en las que presta servicio. Las empresas de ambos municipios cuentan con los menores indicadores de oferta de servicios relativos a la población respectiva, aunque la demanda es aún más reducida, por lo que sus indicadores de ocupación media son también los menores de las cinco empresas consideradas. En cuanto a la calidad del servicio, la empresa de Mieres muestra la mayor velocidad comercial y la mayor proporción de plazas sentadas, así como el número relativo de siniestros más reducido, mientras que la de Mérida es la que tiene un mayor número relativo de siniestros. En el resto de indicadores de calidad, a saber, frecuencia de paso de autobuses, edad media de la flota de vehículos, o porcentaje de los mismos adaptados para personas con movilidad reducida, ambas empresas ocupan los últimos lugares. En cuanto a eficiencia en el empleo de los recursos, la situación es divergente entre ambas. La empresa de Mieres tiene el menor número de trabajadores y de conductores por vehículo, y por tanto el mayor número de kilómetros por conductor, y también la menor intensidad de uso de vehículos. La de Mérida, por su parte, es la primera en número de trabajadores y de conductores por vehículo, pero la que más intensamente emplea sus autobuses, tanto en kilómetros recorridos como en horas de servicio. Ambas empresas son las que registran menores costes de explotación por kilómetro o por plaza, pero el coste por viajero de Mieres es el más alto

de todas las empresas, y el de Mérida el tercero, debido a la citada debilidad de su ocupación media.

En la empresa de Mieres el precio del trayecto ordinario es el segundo de las empresas analizadas, y el correspondiente al abono de transportes el más alto de todas. Su ingreso de explotación por viajero es el más elevado, aunque esto debe valorarse teniendo en cuenta que las subvenciones por viajero son las más elevadas, ocupando el segundo lugar en cuanto a cuantía de subvenciones por habitante. La empresa de Mérida cuenta con los precios más bajos, con o sin abono.

La empresa municipal de Palma de Mallorca, que cubre el más extenso casco urbano de los considerados, cuenta con la mayor demanda media por cada 1000 habitantes, mientras que su oferta de plazas por cada 1000 habitantes es también la mayor, si bien su ocupación media es la tercera, tras Gijón y Valladolid. Los indicadores de calidad la sitúan en el segundo lugar en cuanto a velocidad comercial y en el primero en cuanto a frecuencia de vehículos, encontrándose así mismo entre las mejores por edad media de su flota, porcentaje de plazas sentadas o adaptación a personas con movilidad reducida. En cambio, su número relativo de siniestros sólo es superado por la empresa de Mérida. En cuanto a eficiencia o intensidad de uso de los recursos, la empresa de Palma de Mallorca muestra valores centrales en relación al resto de empresas. Sus gastos de explotación por kilómetro, por hora de servicio o por plaza ofertada son los mayores de las empresas analizadas, así como su gasto de personal por trabajador. No obstante, el coste por viajero se ve superado por el de Mieres (debido a que en éste último municipio la ocupación media es muy baja, ocasionando un número reducido de viajeros), así como su ingreso de explotación por viajero, aunque en éste se incluyen las subvenciones de explotación, que en Palma de Mallorca son las mayores por kilómetro y por hora de servicio, supo-

niendo la mayor carga per cápita para la población de derecho.

Por último, la empresa del Ayuntamiento de Valladolid cuenta con indicadores de demanda y de oferta de servicios semejantes a la media de las empresas analizadas, tanto relativos a la población como a la extensión del casco urbano, aunque su ocupación media es de las mayores, sólo superada por la registrada en Gijón. Su indicador de velocidad comercial es el más bajo de los considerados, mientras que la edad media de los vehículos, el porcentaje de plazas sentadas o adaptación de vehículos para personas con movilidad reducida y el número de siniestros por cada 100.000 kilómetros de servicio se encuentran entre los mejores de los estudiados. La intensidad de uso de sus vehículos es la menor de todas, medida en kilómetros recorridos, pero en tiempo de servicio de cada uno es la segunda más elevada, sólo superada por la empresa de Mérida. El resto de indicadores relativos de gastos de explotación son similares a la media de empresas analizadas, sin que sus ingresos de explotación unitarios merezcan tampoco especial mención. En cuanto a sus subvenciones, al margen del caso de Gijón ya mencionado, son las más bajas de los municipios analizados en términos unitarios, y sus pérdidas de explotación, tanto relativas al servicio prestado, como al volumen de población de derecho sobre el que repercuten, sólo se ven superadas por las de Gijón.

#### V.6 Empresas que prestan el servicio de mercados de abastos

Las empresas públicas locales que al cierre de 2002 se dedicaban a la actividad de mercado central de abastos en territorio nacional, todas ellas municipales, clasificadas según el grupo de población al que pertenecían sus respectivos municipios, presentaban la siguiente distribución por Comunidades Autónomas:

Comunidad Autónoma	5.000-20.000	20.000-50.000	50.000-250.000	>250.000	TOTAL
Andalucía			2	1	3
Aragón				1	1
Canarias					
Cantabria			1		1
Castilla y León			2	1	3
Castilla-La Mancha					
Cataluña			3	1	4
Comunidad de Madrid				1	1
Comunidad Foral de Navarra			1		1
Comunidad Valenciana					
Extremadura					
Galicia			1		1
Islas Baleares				1	1
La Rioja					
País Vasco	1			1	2
Principado de Asturias					
Región de Murcia				1	1
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>		<b>10</b>	<b>8</b>	<b>19</b>

Como puede apreciarse, las 19 sociedades mercantiles de este subsector se concentraban particularmente en el tramo de población entre 50.000 y 250.000 habitantes, con una mayor presencia en aquellas Comunidades que en general albergan un mayor número de empresas públicas locales, Cataluña, Andalucía y País Vasco, a las que en este caso

debe añadirse la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Las empresas públicas locales de mercados de abastos, ubicadas en Comunidades Autónomas que no contaban en el ejercicio 2002 con un Órgano de Control Externo en funcionamiento, y que son objeto de un análisis específico en este Informe, son las siguientes:

Razón social	Entidad local	Provincia	Habitantes a 31-12-2002	Participación municipal
Mercapalma S.A.	Ayto. Palma de Mallorca	Baleares	367.277	54,69%
Mercasantander, S.A.	Ayto. Santander	Cantabria	184.778	51,00%
Mercaleón, S.A.	Ayto. León	León	135.634	63,25%
Mercados Centrales de Abastecimiento de Murcia, S.A. (MERCAMURCIA)	Ayto. Murcia	Murcia	391.146	51,00%
Mercasalamanca S.A.	Ayto. Salamanca	Salamanca	157.906	51,00%
Unidad Alimentaria Valladolid, S.A. (MERCAOLID)	Ayto. Valladolid	Valladolid	321.143	51,00%
Mercazaragoza, S.A.	Ayto. Zaragoza	Zaragoza	626.081	51,00%

En este sector de actividad, al contrario que en el sector de transporte colectivo urbano, todas las empresas son de participación mayoritaria municipal con una participación minoritaria, aunque sustancial, de la empresa estatal MERCASA. Esto determina que, de acuerdo con el artículo 111 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales (RSCL), aprobado por Decreto de 17 de junio de 1955, la duración de las empresas no puede superar los 50 años, debiendo prevverse la forma de amortización del capital privado durante el plazo de gestión del servicio, ya que «expira-

do el plazo que se fije revertirán a la Entidad local, sin indemnización, el activo y pasivo y, en condiciones normales de uso, todas las instalaciones, bienes y material del servicio». Esta previsión se cumplió mediante la dotación de un fondo de reversión del capital no municipal en el ejercicio 2002 por todas las empresas, salvo las de Zaragoza y la de Palma de Mallorca.

Las masas patrimoniales y cifras de resultados más importantes reflejadas en las cuentas anuales del ejercicio 2002 y del anterior, se muestran a continuación, en euros:

Empresa	2002				2001			
	Total activo	Patrimonio neto	Cifra de negocios	Resultado del ejercicio	Total activo	Patrimonio neto	Cifra de negocios	Resultado del ejercicio
Mercapalma	12.857.343	11.243.183	2.145.157	582.561	12.248.865	10.809.955	2.060.554	624.569
Mercasantander	3.901.151	3.122.707	781.001	55.219	3.895.196	3.156.433	785.968	68.930
Mercaleón	7.146.666	4.496.447	694.682	30.066	7.181.806	4.538.306	631.742	64.675
Mercamurcia	9.210.467	6.220.261	5.579.031	208.438	8.787.015	6.316.643	4.778.151	747.809
Mercasalamanca	3.039.764	2.410.443	669.411	45.687	3.212.891	2.555.817	618.830	108.072
Mercaolid	12.562.349	8.242.183	1.448.125	208.837	13.104.324	8.175.616	1.535.430	224.839
Mercazaragoza	22.612.299	14.922.549	12.260.846	740.998	19.961.589	14.746.877	10.887.457	740.763
<b>TOTAL</b>	<b>71.330.040</b>	<b>50.657.774</b>	<b>23.578.253</b>	<b>1.871.806</b>	<b>68.391.685</b>	<b>50.299.645</b>	<b>21.298.131</b>	<b>2.579.657</b>

La empresa de mayor tamaño, atendiendo al importe del total de su activo, era la de Zaragoza, así mismo la de mayor patrimonio neto, seguida de las de Palma de Mallorca y Valladolid. En cambio, aunque Mercazaragoza es también la que registró una mayor cifra de negocios, la facturación de Mercamurcia superó con creces la del resto, con más del doble que Mercapalma y Mercaolid. Por su parte, los resultados netos del ejercicio, en todos los casos positivo, destacan en la empresa de Zaragoza, seguida por los de la de Palma de Mallorca. Debe reseñarse que los resultados del ejercicio han empeorado respecto a los de 2001 en todas las empresas analizadas, salvo en la de Zaragoza, que prácticamente los repite, siendo especialmente significativo el caso de Murcia, que con un aumento en su cifra de negocio sólo superado por el de Zaragoza, vio disminuir el beneficio neto en un 72 por ciento.

La única variación que merece señalarse, aparte de las citadas, es el aumento en el activo de Mercazaragoza, debido fundamentalmente a inversiones de 1,5 millones de euros en el Centro de Negocios y la Zona de Actividades Complementarias, y a un aumento de la tesorería de más de 1 millón de euros. El descenso del activo total de Mercaolid se explica por la simple amortización, por algo menos de 600.000 euros, de su inmovilizado, que, representando el 94 por ciento del activo al cierre de 2002, no registró altas o bajas significativas durante el ejercicio.

Al objeto de valorar la independencia financiera de estas empresas se muestra a continuación la proporción que representa el patrimonio neto contable sobre el pasivo total, así como el porcentaje que representaría en el caso de eliminar el efecto de las subvenciones de capital recibidas y pendientes de

imputar a resultados y, por diferencia, una medida del impacto de dichas subvenciones sobre el total del pasivo. Todos estos datos se muestran en compara-

ción con los correspondientes al ejercicio precedente, de modo que pueda apreciarse la evolución interanual sufrida:

Empresa	(A) Total patrimonio sobre el pasivo total (%)		(B) Total patrimonio sin subvenciones de capital sobre el pasivo total (%)		(A-B)	
	2002	2001	2002	2001	2002	2001
Mercapalma	65,99	73,88	64,23	71,66	1,77	2,22
Mercasantander	62,92	63,19	56,70	56,84	6,22	6,35
Mercal León	65,61	62,39	45,64	42,29	19,97	20,10
Mercamurcia	79,30	79,55	79,30	79,55	0,00	0,00
Mercasalamanca	67,53	71,89	66,08	69,97	1,46	1,92
Mercaolid	80,05	81,03	75,84	76,13	4,21	4,90
Mercazaragoza	87,45	88,25	83,04	85,13	4,41	3,13
<b>Media</b>	<b>72,69</b>	<b>74,31</b>	<b>67,26</b>	<b>68,79</b>	<b>5,43</b>	<b>5,52</b>

Como se desprende del cuadro anterior, estas empresas se financian preferentemente con fondos propios, situándose la media del porcentaje de patrimonio neto respecto del pasivo total en el 73 por ciento, y superando el 60 por ciento en todos los casos, y sin que existan diferencias reseñables respecto del ejercicio anterior. La menor proporción la presenta Mercasantander, con casi el 63 por ciento, y la mayor Mercazaragoza, con más del 87 por ciento. La incidencia de las subvenciones de

capital sobre esta medida de la independencia financiera es reseñable en el caso de Mercal León, en la que, en caso de no existir las mismas, la citada proporción disminuiría desde un 66 por ciento hasta un 45 por ciento. Por su parte, Mercamurcia es la única empresa que no cuenta con subvenciones de capital.

La proporción del pasivo exigible sobre el total, con el detalle de la composición de los fondos ajenos según su plazo de vencimiento, se detalla a continuación:

Empresa	Deuda c/p (A)	Deuda l/p (B)	Total deuda (C = A + B)	(A/C) (%)	Total Pasivo (D)	Ratio de endeudamiento (C/D) (%)
Mercapalma	3.261.142	4.141.982	7.403.124	44,05	22.612.299	32,74
Mercasantander	604.800	1.415.080	2.019.880	29,94	7.146.666	28,26
Mercal León	808.840	995.982	1.804.822	44,82	12.562.349	14,37
Mercamurcia	136.624	0	136.624	100,00	3.039.764	4,49
Mercasalamanca	1.954.621	129.524	2.084.145	93,79	9.210.467	22,63
Mercaolid	349.543	57.835	407.378	85,80	3.901.151	10,44
Mercazaragoza	615.195	128.766	743.961	82,69	12.857.343	5,79
<b>Media</b>	<b>1.104.395</b>	<b>981.310</b>	<b>2.085.705</b>	<b>68,73</b>	<b>10.190.006</b>	<b>16,96</b>

Los ratios de endeudamiento presentan una gran variabilidad, de modo que existen empresas muy por debajo de la media (Mercamurcia, con un 4,49 por ciento, Mercazaragoza, con un 5,79 por ciento) y otras muy por encima (Mercapalma, con un 32,74 por ciento, o Mercasantander, con un 28,26 por ciento). En Mercamurcia, la empresa que menor endeudamiento presenta en proporción al total de su pasivo, no existe además financiación ajena a largo plazo, de modo que toda la deuda es de vencimiento a corto plazo, siendo similar la situación de Mercasalamanca, en la que el 93 por ciento del endeuda-

miento vence a corto plazo, aunque en este caso sí se trata de una magnitud significativa, puesto que los fondos ajenos alcanzan casi el 23 por ciento del total del pasivo. Por el contrario, en Mercasantander las deudas a corto plazo no llegan al 30 por ciento del total de su endeudamiento, quedando, junto con Mercapalma y Mercal León, por debajo de la media de las empresas consideradas.

Respecto a la estabilidad financiera a corto plazo de las empresas, a continuación se muestra el detalle, en euros, del capital circulante y el ratio de tesorería de las empresas analizadas:

Empresa	Capital circulante	Ratio de tesorería
Mercapalma	11.945	0,46
Mercasantander	474.245	0,07
Mercal León	(68.577)	0,82
Mercamurcia	496.629	3,66
Mercasalamanca	(195.685)	0,32
Mercaolid	36.178	0,55
Mercazaragoza	650.645	1,17
<b>Media</b>	<b>200.768</b>	<b>1,01</b>

En Salamanca y León las deudas a corto plazo superan a los activos circulantes, lo que puede suponerles problemas de solvencia a corto plazo, aunque para el total de las empresas el capital circulante es por término medio positivo, y los ratios de tesorería muestran suficiente liquidez, también en Mercasalamanca y Mercal León, e incluso en algunos casos excesiva, particularmente en Murcia y Zaragoza, en los que la cifra de fondos líquidos supera con creces el montante de deudas a corto plazo, y en el primero de ellos casi lo multiplica por cuatro.

En cuanto a los resultados económico-financieros, a continuación se muestran los índices de rentabilidad de cada empresa, incluyendo el margen de explotación, que compara el resultado neto de explotación con la cifra de negocios, la rentabilidad operativa, o porcentaje de los resultados antes de intereses e impuestos sobre el total del activo, y la rentabilidad financiera, que pone en relación el beneficio neto con el patrimonio neto:

Empresa	Margen de explotación (%)	Rentabilidad operativa (%)	Rentabilidad financiera (%)
Mercapalma	35,37	6,55	5,18
Mercasantander	6,34	2,24	1,77
Mercal León	6,86	1,48	0,67
Mercamurcia	5,20	3,57	3,35
Mercasalamanca	8,57	1,86	1,90
Mercaolid	11,88	2,95	2,53
Mercazaragoza	10,92	5,65	4,97
<b>Media</b>	<b>12,16</b>	<b>3,47</b>	<b>2,91</b>

Todas las sociedades presentan rentabilidades financieras positivas, con un valor medio del 2,91 por ciento, aunque destacan las empresas de Palma de Mallorca, con un 5,18 por ciento, y Zaragoza, con un 4,97 por ciento. Estos resultados proceden de rentabilidades operativas así mismo positivas, que también son mayores que las demás en las empresas de Palma de Mallorca (6,55 por ciento) y Zaragoza (5,65 por ciento). En cuanto a los márgenes de explotación, Mercapalma mantiene el más elevado, con un 35,37 por ciento, que indica que más de la tercera parte de su cifra de nego-

cios se traduce directamente en beneficio de explotación. No obstante, en este caso el margen de Mercaolid, con casi un 12 por ciento, se encuentra por encima del de Mercazaragoza, con casi un 11 por ciento.

Para analizar el efecto de las subvenciones de explotación en las rentabilidades operativas, así como la evolución de las mismas respecto del ejercicio anterior, se muestran a continuación los datos de 2002 y 2001, así como la diferencia entre ambos, tanto en términos efectivos como al eliminar el efecto de las subvenciones corrientes:

Empresa	Rentabilidad operativa (%)			Rentabilidad operativa sin subvenciones (%)		
	2002	2001	variación	2002	2001	Variación
Mercapalma	6,55	7,50	(0,96)	6,55	7,50	(0,96)
Mercasantander	2,24	3,00	(0,76)	2,24	2,44	(0,20)
Mercal León	1,48	0,96	0,52	1,41	0,77	0,64
Mercamurcia	3,57	13,20	(9,63)	2,22	13,20	(10,99)
Mercasalamanca	1,86	4,52	(2,66)	1,26	1,71	(0,45)
Mercaolid	2,95	2,45	0,50	1,52	2,45	(0,93)
Mercazaragoza	5,65	5,81	(0,16)	0,79	4,29	(3,51)
<b>Media</b>	<b>3,47</b>	<b>5,35</b>	<b>(1,88)</b>	<b>2,28</b>	<b>4,62</b>	<b>(2,34)</b>

En la generalidad de las empresas, con las excepciones de las de León y Valladolid, la rentabilidad operativa disminuyó respecto a la de 2001, con una diferencia media del 1,88 por ciento, siendo el caso más significativo el de Murcia, cuya empresa de mercados centrales pasó de una rentabilidad económica del 13,20 por ciento al 3,57 por ciento. En el caso de eliminar el efecto de las subvenciones, se mantendría la misma tendencia interanual, aunque más acusada, y en todos los casos, salvo el de Mercal León, se empeoraría en 2002 los resultados del año anterior, particu-

larmente en el caso de Mercamurcia, cuya rentabilidad operativa sin subvenciones descendería prácticamente 11 puntos porcentuales. La dependencia más importante de las subvenciones sobre la rentabilidad económica se da en la empresa de Zaragoza, que pasaría del 5,65 por ciento al 0,79 por ciento, al eliminar los 4,87 puntos añadidos por las subvenciones de explotación.

A continuación se incluye la cuenta de resultados analítica de las empresas locales de mercado de abastos en 2002:

Empresa	Valor producción	Valor añadido	Rdo.bruto explotación	Rdo.neto explotación	Rdo.actividades ordinarias	Rdo.después de impuestos
Mercapalma	2.317.577	1.872.000	1.158.432	758.681	798.810	582.561
Mercasantander	812.262	608.179	146.090	49.533	41.137	55.219
Mercaleón	699.829	494.779	229.512	47.657	(15.319)	30.066
Mercamurcia	5.703.539	2.817.041	612.828	290.221	280.023	208.438
Mercasalamanca	687.647	541.499	157.612	57.361	74.134	45.687
Mercaolid	1.628.001	967.520	753.818	172.040	116.190	208.837
Mercazaragoza	13.361.110	6.865.382	2.165.166	1.338.709	1.217.238	740.998
<b>TOTAL</b>	<b>25.209.964</b>	<b>14.166.399</b>	<b>5.223.458</b>	<b>2.714.201</b>	<b>2.512.213</b>	<b>1.871.806</b>

Mercazaragoza es la empresa que cuenta con un mayor valor de la producción, con más de 13 millones de euros, seguida de la empresa de Murcia, con casi 6 millones de euros. Resultados semejantes se obtienen en cuanto al valor añadido. No obstante, al deducirle los costes de personal para obtener el resultado bruto de explotación, la empresa de Palma de Mallorca muestra mejor resultado que la de Valladolid y la de Murcia, que la siguen, si bien Zaragoza mantiene la mayor cifra. Los costes financieros hacen que el resultado de las actividades ordinarias de Mercaleón sea negativo, a diferencia del resto de las empresas, aunque al añadir los resultados extraordinarios, que incluyen el traspaso a resultados de las subvenciones de capital, el resultado neto después de impuestos es, como en todas las sociedades, positivo.

Las actividades desarrolladas por las empresas de este sector se basan en la centralización de la distribución mayorista de productos frescos de alimentación en sus respectivos municipios. El mercado central de abas-

tos de frutas y hortalizas se encuentra presente en todas las empresas consideradas, y el de pescado existe en todas excepto en Mercasantander, aunque en Mercapalma no existe como tal, sino que las mayoristas del pescado ocupan pabellones polivalentes. El mercado central de carnes sólo está presente en el caso de Mercaleón, más los de Mercapalma y Mercaolid, en los que, sin contar con un mercado de carnes, se ubica a las empresas cárnicas en la zona de actividades complementarias, y de Mercazaragoza, cuyo mercado de carnes es una parte integrante del matadero. La empresa de Murcia integra también un servicio de matadero, que en Palma de Mallorca es prestado por una empresa privada en instalaciones arrendadas a Mercapalma.

A continuación se muestra el detalle de la superficie dedicada a cada uno de los mercados citados, junto con el número de puestos habilitado en cada uno, en cada empresa en 2002, junto con la cifra de habitantes de derecho del correspondiente municipio, a efectos comparativos:

Empresa	Habitantes a 31-12-2002	Mercado de frutas y hortalizas		Mercado de pescado		Mercado de carne	
		Superficie (m2)	Nº puestos	Superficie (m2)	Nº puestos	Superficie (m2)	Nº puestos
Mercapalma	367.277	6.299	116	-	11	-	8
Mercasantander	184.778	11.750	58	-	-	-	-
Mercaleón	135.634	3.875	30	2.282	18	615	5
Mercamurcia	391.146	18.323	63	8.190	35	-	-
Mercasalamanca	157.906	3.955	80	1.224	11	-	-
Mercaolid	321.143	12.732	104	4.700	22	-	-
Mercazaragoza	626.081	15.903	78	25.368	26	2.964	-

Los índices de ocupación de las instalaciones, a tenor de lo manifestado por las empresas, son en gene-

ral elevados, como puede apreciarse en el siguiente cuadro:

Empresa	Ocupación mercado de frutas y hortalizas		Ocupación mercado de pescado		Ocupación mercado de carne	
	Superficie (%)	Puestos (%)	Superficie (%)	Puestos (%)	Superficie (%)	Puestos (%)
Mercapalma	98	99	-	82	-	50
Mercasantander	99	98	-	-	-	-
Mercaleón	92	90	87	94	100	100
Mercamurcia	100	100	55	66	-	-
Mercasalamanca	100	100	100	100	-	-
Mercaolid	100	100	100	100	-	-
Mercazaragoza	100	100	100	100	100	-

Las únicas excepciones a esta regla general, en las que la ocupación descendería del 80 por ciento, son el mercado de pescados y mariscos en Mercamurcia, con una ocupación media del 55 por ciento en superficie y 66 por ciento en número de puestos, y los puestos disponibles para

empresas cárnicas en Mercapalma, ocupados en un 50 por ciento.

Las empresas de mercados centrales de abastos, al margen de los aparcamientos o los derechos de entrada a los recintos, que suponen una fuente adicional de ingresos de

explotación, cuentan por lo general con Zonas de Actividades Complementarias, donde se sitúan almacenes de distribución, centros logísticos, empresas transformadoras, y empresas de servicios a los usuarios como estaciones de servicio, cafeterías y restaurantes, entidades financieras, etc.

En cuanto al volumen de comercialización de producto en 2002 para cada una de las empresas, a conti-

nuación se muestra un resumen de los datos obtenidos de las sociedades, como estimación, debido a que no son los mercados de abastos, sino sus clientes las empresas mayoristas, quienes realizan en primera persona el tráfico de alimentos perecederos. Por esta misma razón, no ha podido obtenerse en varios casos el valor en euros de las correspondientes ventas:

Empresa	Frutas y hortalizas comercializadas		Pescado comercializado		Carne comercializada	
	En volumen (kg)	En valor (euros)	En volumen (kg)	En valor (euros)	En volumen (kg)	En valor (euros)
Mercapalma	138.159.318	Sin datos	1.733.299	Sin datos	Sin datos	Sin datos
Mercasantander	39.142.000	28.930.000	-	-	-	-
Mercaleón	18.563.208	13.370.437	2.662.968	12.956.342	2.690.314	Sin datos
Mercamurcia	80.142.103	Sin datos	4.657.619	Sin datos	-	-
Mercasalamanca	67.272.249	43.730.270	3.866.435	16.929.920	-	-
Mercaolid	113.655.731	58.890.000	16.219.296	55.290.000	-	-
Mercazaragoza	179.725.000	Sin datos	32.596.000	Sin datos	Sin datos	Sin datos

## VI. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

### VI.1 Régimen jurídico

El régimen jurídico de la contratación de las Entidades Locales durante el año 2002 se encontraba, fundamentalmente, en el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (TRLCAP) y el RD 1098/2001 de 12 de octubre, Reglamento de la LCAP. Junto a ello, las normas orgánicas específicas recogidas en la Ley de Bases de Régimen Local y el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local constituyen el elenco normativo fundamental de la contratación de los Entes Locales durante el periodo referido.

El artículo 40 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas (LFTCu) impone a las Entidades Locales, específicamente, la obligación de remitir anualmente al Tribunal una relación de los contratos celebrados por la entidad, de los recogidos en el artículo 39 del citado texto legal, a la que se acompañará copia autorizada de los respectivos documentos de formalización y de aquellos otros que acrediten su cumplimiento o extinción, sin perjuicio de remitir al Tribunal cualesquiera otros que aquel les requiera.

Por otro lado el artículo 57 del TRLCAP, resulta del siguiente tenor:

— «1. Dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato, para el ejercicio de la función fiscalizadora, se remitirá por el órgano de contratación al Tribunal de Cuentas u órgano de fiscalización correspondiente de la Comunidad Autónoma, una copia certificada del documento mediante el que se hubiere formalizado el contrato, acompañada de un extracto del expediente del que se derive, siempre que la cuantía del contrato exceda de 100.000.000 de pesetas (601.012,10 euros), tratándose de obras y de gestión de servicios públicos, de 75.000.000 de pesetas (450.759,08 euros), tratándose de suministros,

y de 25.000.000 de pesetas (150.253,03 euros), en los de consultoría y asistencia, en los de servicios y en los contratos administrativos especiales.

2. Igualmente se comunicarán al Tribunal de Cuentas u órgano de fiscalización correspondiente de la Comunidad Autónoma las modificaciones, prórrogas o variaciones de plazos y extinción de los contratos indicados.

3. Lo dispuesto en los dos apartados anteriores se entenderá sin perjuicio de las facultades del Tribunal de Cuentas o, en su caso, de los correspondientes órganos de fiscalización de las Comunidades Autónomas para reclamar a las distintas Administraciones públicas cuantos datos, documentos y antecedentes estime pertinentes con relación a los contratos de cualquier naturaleza y cuantía»

### VI.2. Remisión de información sobre contratación

#### VI.2.1 Información sobre contratación remitida al Tribunal de Cuentas

##### VI.2.1.1 Relaciones de contratos

En aplicación del artículo 40 de la LFTCu, han sido remitidos a este Tribunal de Cuentas 1.421 relaciones de contratos, por otras tantas entidades locales frente a las 1.337 remitidas en el ejercicio anterior, de las que tan solo 115 contienen contratos incluidos dentro de los límites indicados en el artículo 39 de la citada Ley, frente a los 113 del ejercicio anterior. Por otra parte, 884 de estas relaciones, 809 para el ejercicio 2001, específicamente informan de la ausencia de contratos formalizados dentro de los límites citados.

Es de destacar que tan solo las Diputaciones Provinciales de Ávila, Badajoz, Guadalajara, Segovia, Salamanca y Zaragoza han remitido las relaciones, así como lo Consejos Insulares de Ibiza-Formentera y Menorca, al igual que los Ayuntamientos de Badajoz, Ciudad Real, Cuenca, a Guadalajara, Huesca, León, Murcia, Oviedo, Palma de Mallorca, Ponferrada, Puertollano,

Salamanca, Segovia, Talavera de la Reina y Teruel, todas ellos capitales de provincia o con más de 50.000 habitantes.

#### VI.2.1.2. Extractos de expedientes de contratación comunicados

En aplicación del artículo 57 del TRLCAP, han sido comunicados al Tribunal de Cuentas 345 extractos de expedientes de contratos, ascendiendo el importe de la contratación así comunicada a un total de 481.232.878 euros. De aquellos, 12 contratos correspondían a CCAA con Órganos de Control Externo, con un importe de 17,9 millones de euros, siendo 333 el número de contratos comunicados correspondientes a ámbitos en los que no existía órgano de control externo y su importe 463.313.593,80 euros.

El desglose de la contratación comunicada al TCu en cumplimiento del artículo 57 del TRLCAP, atendido el tipo de contratos y su importe, es el que se recoge en los anexos VII-1 Y VII-2 de este Informe, con carácter general y desglosadas las entidades locales por el ámbito geográfico en atención a las CCAA carentes de OCEX con competencia atribuida por la normativa autonómica sobre las entidades locales.

De los datos allí recogidos se desprende que las entidades locales del Principado de Asturias y de las Islas Baleares han efectuado, cada una, el 18 por ciento de las remisiones a que se refieren el artículo 57 suponiendo el 21 por ciento del importe de la contratación así comunicada; el número de esas remisiones supera en un 70 por ciento a la enviada por las entidades locales del ámbito de Extremadura y en un 56 por ciento a la comunicada por las entidades de Aragón, Murcia y Castilla-La Mancha y multiplica por 3 en los tres primeros casos y por 2 en la última, el importe de la contratación comunicado por las entidades locales de cada uno de estos últimos ámbitos territoriales. Las Entidades del ámbito de Castilla y León, remiten un número de contratos que supera en un 20 por ciento a las remitidas por las entidades del ámbito de Baleares y Asturias aun cuando su importe sea un 10 por ciento más bajo.

Respecto a la remisión de los extractos de los diversos tipos de contratos formalizados en los términos exigidos por el citado artículo 57, es de resaltar que, las entidades locales ubicadas en la CA de La Rioja, no han remitido extracto alguno correspondiente a contratos formalizado distintos a los de obras; ninguna de las radicadas en Can-

tabria ha comunicado la formalización de contratos correspondientes a suministros y gestión de Servicios Públicos, de los previstos en el citado artículo 57; de las radicadas en Aragón ninguna ha comunicado la celebración de contratos de suministros o contratos de consultoría o asistencia de las recogidas en el citado precepto; y, por último, respecto de las extremeñas, ninguna ha remitido extracto correspondiente a contratos de servicios afectos al tantas veces citado artículo 57 del TRLCAP.

#### VI.2.1.3. Análisis comparativo respecto del contenido de la información comunicada durante los ejercicios 2000 y 2001

Durante el ejercicio 2002, el número de extractos de expedientes de contratos comunicados al Tribunal de Cuentas fue, asimismo de 345 por un importe de 479.942.726,38 euros, pero de ellos 12 correspondieron a entidades con OCEX, resultando ser 333 el número de extractos de expedientes de contratos comunicados correspondientes a ámbitos en los que no existía órgano de control externo, con un importe de 463.313.593,80 euros. En definitiva, la contratación comunicada por el Sector público local correspondiente a ámbitos sujetos tan solo al control del Tribunal de Cuentas relativa al ejercicio 2002 respecto al anterior, tras las sucesivas circularizaciones realizadas por el Tribunal durante los tres últimos años permite observar un incremento de un 92 por ciento en cuanto al número de extractos de expedientes de contratos remitidos y en un 137 por ciento el importe de la contratación comunicada.

En relación con la información comunicada, por una u otra vía, durante el ejercicio anterior computada al momento de celebración del Informe del Sector Autonómico y Local 2001, se aprecia un incremento de 73 contratos comunicados, lo que representa un incremento del 15,4 por ciento y en cuanto al importe de la contratación comunicada esta ha aumentado en 118 millones de euros, lo que supone un aumento del 24 por ciento. El número de contratos administrativos correspondientes al ejercicio 2001 de cuya existencia se informó al Tribunal por las EELL en aplicación conjunta de los citados preceptos de la LFTCu y TRLCAP, ascendió a 473 contratos administrativos con un importe total de 495 millones de euros, frente a los 546 contratos comunicados correspondientes al 2002, ascendiendo el importe de la contratación así comunicada a un total de 611.772.245,19 euros.

El notable incremento de la contratación comunicada, sea a consecuencia de la aplicación del artículo 57 del TRLCAP sea en cumplimiento del citado artículo 40 de la Ley 7/1988, tanto en número de contratos como en la cuantía total, ha supuesto diferencias reseñables en el desglose de los tipos de contratos de contratos comunicados, manteniéndose la mayoritaria participación porcentual de los contratos de obras, en número y cuantía de la contratación comunicada y un notable descenso, tanto en términos relativos como absolutos, de los procedimientos negociados comunicados, frente a lo acontecido en el anterior ejercicio.

Así, los contratos de obras que supusieron en el ejercicio 2002, de acuerdo con la información aportada hasta el inicio de los trabajos del presente informe, el 74,54 por ciento y el 76,84 por ciento, respectivamente del total de contratos y de su importe, supusieron el 71,6 por ciento y el 83,3 por ciento de idénticas magnitudes durante el 2001. Los contratos de suministros que supusieron el 5,5 por ciento y 3,1 por ciento, respectivamente del total de contratos y de su importe, pasaron a constituir el 7,6 por ciento y 5,6 por ciento de esas magnitudes. Los servicios y otros, que constituían el 19,86 por ciento y 9,87 por ciento han pasado al 12,6 por ciento y el 5,4 por ciento de esas magnitudes. Los contratos de gestión de servicios públicos han pasado de constituir el 2,96 por ciento y 3,71 por ciento de contratos e importes comunicados correspondientes al ejercicio 2001, al 5,1 por ciento y 12,1 por ciento de los correspondientes al ejercicio 2002.

El desglose de la contratación comunicada, atendidos los dos procedimientos legalmente previstos, y desglosadas las entidades locales por las Comunidades Autónomas en que se ubican, permite observar que una leve reducción del número de contratos comunicados, en un total de 15 contratos por las entidades locales aragonesas —3 contratos—, murcianas —4 contratos—, cántabras —5 contratos— y riojanas —2 contratos—, las cuales han reducido el número, que no el importe total de la contratación comunicada, salvo en el caso de las EELL de Cantabria y la Rioja. En cada uno de los ámbitos autonómicos se mantiene la preponderancia de la participación de la contratación de obras en el conjunto de la comunicada, resultando especialmente intenso en el caso de las entidades aragonesas.

Por lo que respecta a los procedimientos o formas de adjudicación utilizadas, únicamente resulta reseñable una leve disminución de la utilización de procedimiento negociado que pasa de suponer el 14,4 por ciento de la contratación al 7,36 por ciento del importe de la contratación comunicada, pasando los contratos adjudicados mediante esta forma del 25,58 por ciento al 18,50 por ciento.

La información sobre contratación de las entidades locales recibida en el Tribunal de Cuentas al inicio de la elaboración del informe, desglosada por ámbitos autonómicos, tipos de contratos y forma/procedimiento de

adjudicación, se recogen en los anexos VII-1 y VII-2 que acompañan a este Informe.

#### VI.2.1.4 Grado de cumplimiento

Las Diputaciones Provinciales de Ávila, Badajoz, Guadalajara, Segovia y Zaragoza; los Consejos Insulares de Ibiza-Formentera y Menorca; y las capitales de provincia o ciudades superiores a 50.000 habitantes de Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Murcia, Oviedo, Palma de Mallorca, Ponferrada, Segovia, Talavera de la Reina y Teruel han dado cumplimiento a la doble obligación establecida en los artículos 40.2 de la LFTCu y 57 del TRLCAP.

No han dado cumplimiento a ninguna de las obligaciones de remisión de información las Diputaciones Provinciales de Albacete, Burgos, Ciudad Real, Cuenca, Huesca, León, Soria, Toledo, y Zamora.

Asimismo, han incumplido ambas obligaciones, los municipios de Burgos, Cartagena (Murcia), Logroño, Soria, Torrelavega (Cantabria) y Zaragoza, todas ellos capitales de provincia o con una población superior a los 50.000 habitantes.

#### VI.2.2 Información sobre contratación remitida por los OCEX

La normativa citada en el apartado II.1 anterior, junto con la presencia de diversos Órganos de Control Externo (OCEX) de las Comunidades Autónomas con competencia sobre entidades locales a la luz de su normativa autonómica <sup>49</sup>, hace que resulte imprescindible examinar la información sobre contratación atendiendo a la que, por su parte, ha sido conocida por los OCEX y remitida a este Tribunal de Cuentas.

Se ha solicitado a los Órganos autonómicos de Control Externo que ejercían funciones fiscalizadoras en relación con el ejercicio 2002, la siguiente información sobre la actividad contractual, en la forma que se refería en un anexo, efectuada durante dicho periodo por las Entidades Locales del ámbito territorial de su competencia:

— Número, clase e importes de los contratos que, en cumplimiento de las obligaciones impuestas por el artículo 57 del TRLCAP, les hayan sido comunicados por las entidades locales del ámbito territorial de la respectiva Comunidad Autónoma obligadas a hacerlo.

— Relación nominal de dichas Entidades.

— Resultados de los análisis correspondientes a la contratación local correspondiente al ejercicio 2002, realizados por los respectivos OCEX, especialmente aquel cuyo conocimiento por este Tribunal se considerara relevante.

<sup>49</sup> Andalucía, Galicia, Cataluña, País Vasco, Madrid, Navarra, Comunidad Valenciana.

	TIPO DE CONTRATOS		ADJUDICACIÓN											
			SUBASTA				CONCURSO				PROCEDIMIENTO NEGOCIADO			
	Nº	IMPORTE	Nº	% TOTAL	IMPORTE	% TOTAL	Nº	% TOTAL	IMPORTE	% TOTAL	Nº	% TOTAL	IMPORTE	% TOTAL
TOTAL 2001	473	495.943.168,31	58	12,26	62.264.854,00	12,55	294	62,16	362.320.147,13	73,06	121	25,58	71.358.167,15	14,39
TOTAL 2002	546	611.772.245,19	69	12,64	68.351.294,19	11,17	376	68,86	498.398.922,05	81,47	101	18,50	45.022.028,95	7,38



La distinta actuación sobre esta materia realizada por los diversos OCEX, tan solo la Cámara de Comptos de Navarra, la Audiencia de Cuentas de Canarias y la Cámara de Cuentas de Madrid incorporan a sus informes anuales sobre el sector público local del correspondiente ámbito autonómico, un específico análisis de la contratación desarrollada por las entidades locales durante el ejercicio, así como la diferente forma y contenido de la información suministrada, impiden efectuar un análisis conjunto y homogéneo, debiendo pro-

cederse a individualizar los datos proporcionados por cada uno de ellos.

#### VI.2.2.1 Sindicatura de Cuentas de Cataluña

La Sindicatura de Cuentas da satisfacción a la petición de colaboración dirigida por el Tribunal, e informa que han remitido expedientes contractuales con arreglo al artículo 57 del TRLCAP, en los términos que a continuación se expone:

TIPO DE CONTRATOS															
ENTIDADES	OBRAS			SUMINISTROS		GESTIÓN SERVICIOS PÚBLICOS		CONSULT. Y ASISTENCIAS		SERVICIOS		OTROS		TOTAL	
	nº	nº	Importe	nº	Importe	nº	Importe	nº	Importe	nº	Importe	nº	Importe	nº	Importe
Diputaciones	3	18	24.619,33	12	4.454,73	0	0,00	1	300,48	11	2.621,94	0	0,00	42	31.996,48
Consejos comarcales	1	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	1	394,63	0	0,00	1	394,63

Importes en miles de euros

Además ha remitido información un organismo autónomo del Ayuntamiento de Barcelona, otro de la Entidad Metropolitana del Transporte, y el Instituto Metropolitano de Promoción del Suelo de la Mancomunidad Metropolitana de Municipios del Área metropolitana de Barcelona, de los cuales han comunicado la celebración de 26 contratos de obras, 2 contratos de servicios y 2 de consultoría y asistencia.

#### VI.2.2.2 Cámara de Cuentas de Andalucía

El Informe del Sector Público y Local de Andalucía, correspondiente al ejercicio 2002, al que se remite la comunicación efectuada por la Cámara de Cuentas no contiene información directa sobre la materia que aquí se analiza, no realiza un análisis de la contratación de las Entidades Locales durante ese periodo, sin perjuicio de los que individualmente se efectúan en las diversas fiscalizaciones que de específicas Entidades Locales son desarrolladas por la Cámara.

#### VI.2.2.3 Tribunal Vasco de Cuentas Públicas

El Tribunal Vasco de Cuentas Públicas ha manifestado carecer de la información en la forma solicitada.

#### VI.2.2.4 Cámara de Comptos de Navarra

Por la Cámara de Comptos se ha dado satisfacción a la petición de colaboración realizada, con remisión al Informe del sector local, de donde se desprende que la información deriva de las fiscalizaciones realizadas y de las fichas resumen de contratación enviadas por las entidades locales, dedicando el apartado V del informe a la contratación.

Se han efectuado, respecto al ejercicio 2002, un total de 16 comunicaciones de expedientes contractuales adjudicados de forma general mediante concurso abierto y tramitación ordinaria.

Concluye el citado Informe sobre el Sector Público Local, apreciando el respeto formal a las exigencias legales impuestas al procedimiento de contratación, con mínimas salvedades entre las que se citan como tales las siguientes:

- Deficiencias en la formalización de los expedientes de contratación.
- Restricciones no justificadas a la aplicación de los principios de concurrencia y publicidad.
- Ausencia de informes de intervención y de la asesoría jurídica junto con que los informes técnicos no siempre aportan información suficiente sobre la decisión adoptada.

#### VI.2.2.5 Sindicatura de Cuentas de la Comunidad Valenciana

La Sindicatura de Cuentas manifiesta, mediante expresa comunicación, el cumplimiento por las Entidades Locales de la Comunidad de las obligaciones contenidas en el artículo 57 del TRLCAP.

Así, se informa la remisión por 12 Ayuntamientos, entre los que no se encuentran ninguna de las capitales de provincia, y las Diputaciones Provinciales de Alicante y Castellón de un total de 41 expedientes por importe global de 35.541.318 euros de los cuales 23 corresponden a obras por importe de 28.559.448 euros, 8 a servicios por cuantía de 2.244.148 euros, 5 a consultoría y asistencia por 995.341 euros, 3 a suministros

por importe de 1.118.957 euros y 2 a gestión de servicios públicos que alcanzan los 1.623.294 euros.

#### VI.2.2.6 Audiencia de Cuentas de Canarias

La Audiencia de Cuentas de Canarias comunica que, en cumplimiento del artículo 57 del TRLCAP, se le han remitido un total de 64 expedientes de los cuales 23 se han celebrado por los cabildos insulares; 32 por Ayuntamientos y 9 por otras entidades locales, remitiéndose, respecto al resto de las cuestiones, al contenido del Informe anual del Sector Público Local de la Comunidad Canaria del ejercicio de referencia elaborado por la ciudad Audiencia.

En el citado Informe General del Sector Público Local, ejercicio 2002, se señalan los resultados obtenidos del análisis concreto de la contratación administrativa, debiendo destacarse, resumidamente, los siguientes aspectos:

— Consta la celebración de 1.389 expedientes contractuales por un importe total de 157,2 millones de euros de los cuales 714 corresponden a obras, 325 a suministros, 302 a servicios y 50 a otros objetos. Respecto a su forma y procedimiento de adjudicación destaca fundamentalmente la utilización principal del procedimiento negociado (865 expedientes) seguido del concurso abierto (467 expedientes), habiéndose adjudicado tan sólo por subasta abierta y concurso restringido 58 y 1 expedientes, respectivamente.

— Se fiscalizaron diversos expedientes de contratación de varios ayuntamientos relativos a obras suministros y consultoría y asistencia técnica. Se concluyen como principales deficiencias, según el tipo de contrato, las siguientes:

##### a) Contratos de obras

▪ En la preparación del contrato no constan las órdenes de elaboración del proyecto —ni su aprobación— y de iniciación del expediente, acta de replanteo, certificado de existencia de crédito, informes de Secretaría e Intervención y aprobación del gasto.

▪ En la selección del contratista no constan acreditadas las ofertas recibidas, la documentación acreditativa de la capacidad para contratar del adjudicatario.

▪ En la adjudicación cabe destacar que no consta su publicación y no aparece, como anexo al contrato, un ejemplar del pliego de condiciones firmado por el adjudicatario.

▪ En la ejecución no consta el acta de comprobación del replanteo y las certificaciones no se expiden mensualmente.

##### b) Contratos de suministros

▪ En las actuaciones preparatorias se observa la falta de constancia del informe justificativo de la nece-

sidad de la adquisición por el Servicio promotor, el informe de Secretaría y la fiscalización del gasto.

▪ En el procedimiento de adjudicación y formalización no consta la fiscalización previa del compromiso del gasto ni un ejemplar del Pliego de Cláusulas Administrativas firmado por el adjudicatario, como anexo al contrato.

▪ En la ejecución se destaca el retraso en la entrega y la falta de constancia en el expediente del Acta de Recepción y del reajuste de anualidades.

#### VI.2.2.7 Consejo de Cuentas de Galicia

El Consejo de Cuentas remite al contenido de su Informe de Fiscalización de las Entidades Locales, ejercicio 2002, el cual recoge en distintos cuadros para las diversas entidades, según su tramo de población, la información recabada por este Tribunal, detallando por tipo de contratos, sistema de adjudicación e importes las remisiones efectuadas en cumplimiento del artículo 57 del TRLCAP.

Específicamente se indica en la comunicación efectuada que han remitido información en cumplimiento del citado precepto, los Diputaciones Provinciales de A Coruña y Lugo; los Ayuntamientos de Boiro, A Coruña, Ferrol, Santiago, Lugo, Rivadavia, Caldas de Rey, Pontevedra, Vigo y Vilagarcía de Arousa, el Consorcio de Cidade de Santiago y los OO.AA. I.N.Deportes de Vigo; Xerencia Municipal de Urbanismo (Vigo) y ORAL (Diputación de Pontevedra).

De la comunicación enviada por el Consejo y comunicada en cumplimiento del artículo 57 del TRLCAP cabe reseñar los siguientes datos:

— La contratación celebrada por las entidades locales ascendió a un total de 66 contratos por un importe de 70.957.152 €, de los cuales 49 por un importe aproximado de 63,5 millones de euros, corresponden a obras; 1 a gestión de servicios públicos, con un importe de 1,3 millones de euros; 3 a suministros, por un importe de 1,7 millones de euros; y 8 a otras modalidades, con un importe de 2,4 millones de euros. El sistema de adjudicación fue en 54 ocasiones el concurso, en 3 la subasta y en 9, otros, según se indica en la información remitida.

— Los Ayuntamientos han comunicado expedientes de contratación en número de 47, con una cuantía global de 45.949.055 euros, de los cuales 21 corresponden a obras con un importe de 32,7 millones de euros; 1 a gestión de servicios públicos, con un importe de 1,9 millones de euros; 1 a suministros, con un importe de 0,64 millones de euros; y 24 a otros tipos de contratos, con un importe de 10,6 millones de euros, siendo la forma de adjudicación en 38 ocasiones la subasta y en 9 otras.

— Las entidades locales con población superior a los 50.000 habitantes comunicaron 41 contratos con una cuantía global de 35.681.844 euros, de los cuales 17 corresponden a obras con un importe de 25,2 millones

de euros; 1 a gestión de servicios públicos, con un importe de 1,9 millones de euros; 1 a suministros, con un importe de 0,64 millones de euros; y 22 a otros tipos de contrataos, con un importe de 7,8 millones de euros.

— Las entidades con una población entre 20.000 y 50.000 habitantes han comunicado la celebración de 1 contrato de obras por importe de 1,09 millones de euros.

— De la información suministrada correspondiente a las entidades con una población entre 10.000 y 20.000 habitantes, resulta la comunicación, en cumplimiento del citado artículo 57, de 1 contrato de obras, por importe de 1,1 millones de euros.

— De los datos relativos a la actividad contractual de los entidades con una población entre 5.000 y 10.000 habitantes, resulta la comunicación de 4 contratos, de los que 2 son de obra, por importe de 5,2 millones de euros, y los otros dos son de naturaleza e importe no concertado.

— En relación con las entidades de menos de 5.000 habitantes y las mancomunidades, no se ha comunicado al Consello de Contas información alguna.

#### VI.2.2.8 Cámara de cuentas de la Comunidad de Madrid

La Cámara informa que, de conformidad, con lo establecido en el artículo 57 del TRLCAP, 57 Ayuntamientos han comunicado la celebración de 449 contratos, por importe total de 2.188.782 euros, de los cuales 207 —en cuantía de 505.603 euros— corresponden a obras; 15 —por un importe de 13.263 euros— a suministros; 29 —por importe de 1.550.272 euros— a gestión de servicios públicos; 33 —en cuantía de 11.703 euros— a consultoría y asistencia; 153 —por importe de 103.764 euros— a servicios; y 12 —con un importe de 4.176 euros— a otros.

El Informe Anual sobre las Entidades Locales, ejercicio 2002, efectúa un amplio análisis de la actividad contractual de éstas, ampliando la información obtenida por cumplimiento del precitado artículo, mediante petición expresa al respecto.

El informe contiene dos objetivos, el análisis de la capacidad de gestión de los ayuntamientos dirigido, a conocer la suficiencia de la organización administrativa y de la metodología empleada en la gestión contractual para dar correcto cumplimiento a las disposiciones legales, excluyéndose del estudio al Ayuntamiento de Madrid para dar homogeneidad al resultado del estudio y la fiscalización concreta de una muestra de los expedientes de contratación analizando, especialmente, el cumplimiento de los principios de publicidad y concurrencia.

El análisis sobre la gestión contractual ha incidido en aspectos tales como la dotación de personal técnico, la existencia de oficinas para la supervisión de proyectos y la utilización de soportes informáticos para la gestión contractual.

Por lo que se refiere a las fiscalizaciones, de forma general, se concluye en el citado Informe que:

— La incidencia más común de los pliegos de los procedimientos abiertos por concurso consiste en la introducción de algunos medios de solvencia entre los criterios objetivos de adjudicación y la ausencia de concreción sobre la forma de valoración de estos criterios.

— Se ha observado en 22 de los expedientes de obras examinados, la presencia de modificaciones no amparadas en los supuestos contemplados en el artículo 101 del TRLCAP.

— Tan solo el 7,89 por ciento de los municipios ha dado cumplimiento a su obligación de comunicar los contratos celebrados al Registro de Contratos del Ministerio de Economía y Hacienda.

#### VI.3 Análisis

El análisis de la contratación comunicada al Tribunal de Cuentas se ha centrado en el examen de los contratos de obras cuyo objeto fuera la urbanización de polígonos o la construcción de instalaciones deportivas; el examen del estado de la gestión contractual llevada a cabo respecto de los contratos, vigentes en 2002, de servicios o suministros relativos a energía y telecomunicaciones; y, por último, el examen de las fases de preparación y adjudicación de los expedientes de contratación tramitados de acuerdo con la reglas del procedimiento negociado, apreciándose las deficiencias que a continuación se relacionan, según los diversos tipos de contratos analizados.

##### VI.3.1 Contratos de obras

Se han remitido, en cumplimiento del artículo 57 del TRLCAP, al Tribunal de Cuentas, 237 contratos calificados como de obras en atención a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes del mencionado texto legal. La forma elegida para proceder a la adjudicación de estos contratos ha sido en 149 de ellos el concurso abierto, la subasta en 51 y el procedimiento negociado en los restantes 35 casos, debiendo ponerse de manifiesto que en algunos de los contratos se había previsto como forma de adjudicación del contrato la del concurso abierto, pero quedando estos desiertos por diversas causas, se acude para su adjudicación al procedimiento negociado, en otras ocasiones han sido calificadas así las remisiones de contratos correspondientes a las modificaciones de contratos de obras, sean meras modificaciones o realización de obras complementarias, de acuerdo con las previsiones contenidas en los artículos 141.d) del TRLHL, o, fundamentalmente, meras modificaciones de las contratos existentes, en aplicación de los artículos 101 y 146.2 del TRLHL en relación con el artículo 57.2 del TRLCAP.

En relación con los contratos de obras se han fiscalizado los 10 contratos relativos a la urbanización de

polígonos comunicados y 26 contratos relacionados con la construcción de instalaciones deportivas comunicados al Tribunal de Cuentas, siendo las deficiencias apreciadas las siguientes.

##### VI.3.1.1 Actuaciones preparatorias

Se ha apreciado, en los proyectos examinados de urbanización de polígonos, una general omisión de referencia alguna a la aplicación o exclusión del ámbito de la Ley 6/2001, de 8 de junio, de modificación del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental, pese a las graves consecuencias que de ello pudiera derivarse para el desarrollo de ese tipo de contrataciones, cuando no constituir una infracción de las previstas en la Ley anteriormente citada.

Se ha puesto de manifiesto en algunas ocasiones, en atención a lo dispuesto en los artículos 11.2.a) del TRLCAP, y concordantes de la normativa local, la falta de competencia de quien actúa como órgano de contratación al no incorporar la documentación contractual examinada referencia a las delegaciones de competencias efectuadas por los órganos competentes, en los términos establecidos en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En lo que respecta al cumplimiento del artículo 122 del TRLCAP, en relación con los artículos 128 y 129 del mismo texto legal, cabe señalar que existen numerosos supuestos en los que no consta o no ha tenido lugar la supervisión del Proyecto de obras elaborado, ni tampoco el replanteo previo, lo que pudiera considerarse, en ocasiones, causa de que en la fase de ejecución el proyecto realizado se tenga que alterar, bien mediante los denominados contratos modificados, en los términos legalmente establecidos, o bien, por la vía de hecho, sin atender el procedimiento legalmente establecido para ello.

Se ha observado asimismo casos en los que no constan los Informes preceptivos ni del Secretario ni del Interventor de la Corporación sobre el expediente de contratación.

Los contratos urgentes analizados carecen, en ocasiones, de válida justificación de esa forma de tramitación, en los términos exigidos por el artículo 71.1 del TRLCAP, sin que tal pueda considerarse la obtención de subvenciones.

En algunos de los expedientes analizados la declaración de urgencia no consta en el mismo sino por mera referencia a ella en el Pliego de Cláusulas, por lo que no es posible, siquiera determinar la competencia del órgano que la ha declarado ni las causas, razones o motivos en los que se basa, al no constar la existencia de una expresa y motivada declaración de urgencia, como exige el artículo 71.1 del TRLCAP. En otras oca-

siones, el expediente analizado basa la declaración de urgencia meramente, siguiendo la dicción literal del artículo 71.1 del TRLCAP, en la necesidad inaplazable o razones de interés público, sin que estén especificadas cuáles son éstas ni la motivación de las mismas.

Ha de ponerse de manifiesto que la declaración de urgencia, en algunos casos, queda desvirtuada por el incumplimiento de los plazos a este respecto previstos en la Ley (la mitad del plazo previsto para la tramitación ordinaria, de acuerdo con el artículo 71.2.b) del TRLCAP), tanto en lo que se refiere a la presentación de las proposiciones por parte de los interesados en el procedimiento, cuanto en la adjudicación y formalización de los contratos en cuestión, o incluso en el comienzo de la ejecución de aquellos, lo que pone de manifiesto, una vez más, la inexistencia de una verdadera causa que justifique la declaración de urgencia realizada.

En gran número de los expedientes de contratación analizados que utilizan el concurso como forma de adjudicación, y cuya elección tampoco se justifica como exige el artículo 75.2 del TRLCAP, los criterios de selección recogidos en los Pliegos de Cláusulas contravienen el contenido del artículo 86.1 del TRLCAP, pues no son criterios de carácter objetivo. En algunos casos, tampoco se recogen dichos criterios en orden decreciente de importancia según su ponderación, lo que es contrario a lo establecido en el segundo apartado del artículo precitado.

Los procedimientos utilizados en ocasiones para la valoración del precio más bajo, adoptados como criterio de selección, hacen que la objetividad del mismo quede desvirtuada ya que se acude a fórmulas matemáticas, tales como la baja ponderada o a la media aritmética de las ofertas, que desvirtúan el contenido del criterio al impedir una valoración proporcional de las ofertas económicas presentadas e incluso provocando que no sea la oferta económica más baja la que obtenga, en consecuencia, la puntuación más alta, como exige la adecuada aplicación del artículo 85.1 del TRLCAP.

##### VI.3.1.2 Selección, adjudicación y formalización

Como se ha expuesto en un momento anterior, existen algunos contratos en los que la valoración de los criterios de selección no son coincidentes con lo previsto en los Pliegos aprobados, o bien la valoración que se hace de los mismos pudiera resultar contraria a los principios e igualdad de trato y objetividad que deben presidir las licitaciones públicas.

En lo que se refiere a la Mesa de contratación, este órgano de asesoramiento de contratación presenta diversas irregularidades, que afectan fundamentalmente a su configuración, tal y como establece el artículo 81 del TRLCAP; pues, o bien no se prevé con los requisitos allí mencionados o en otros supuestos, no es coincidente la prevista en los pliegos o la establecida con carácter general con la que efectivamente se consti-

tuye para la selección del adjudicatario del contrato en cuestión, no existiendo o, por lo menos sin que conste en los documentos remitidos delegación alguna a favor de quienes ostentan, en el momento de la valoración de las ofertas presentadas, la condición de miembro de la Mesa de Contratación.

Ha de ponerse de manifiesto que se produce un general incumplimiento de los plazos previstos, bien de los recogidos en la normativa contractual vigente, o bien los recogidos en los pliegos. Así, se incumple el plazo previsto para la comunicación de la adjudicación del contrato a los interesados no adjudicatarios del mismo, como establece el artículo 93 del TRLCAP.

El incumplimiento de las disposiciones legales se da, asimismo, en ocasiones, en lo que se refiere a la preceptiva comunicación de la adjudicación del contrato a la que se refiere el artículo 93 del TRLCAP, al no constar su realización en los términos legalmente establecidos.

#### VI.3.1.3. Ejecución

En relación con el acta de comprobación del replanteo, momento formal de inicio de las obras, en atención a lo dispuesto en el artículo 142 del TRLCAP, cabe señalar lo siguiente:

— En numerosas ocasiones no se produce en el plazo que se había previsto desde la formalización del contrato.

— En otros supuestos, el inicio efectivo y material de las obras se produce con posterioridad a que dicha acta se haya levantado, como pone de manifiesto la fecha de la primera certificación de las obras, que no corresponde al momento señalado e, incluso al mes en el que se ha realizado el acta de comprobación del replanteo.

En lo que se refiere a las certificaciones de obras se puede manifestar lo que sigue como irregularidades observadas en los expedientes:

— En ocasiones no existe una continuidad en la expedición de las certificaciones, sin que exista justificación alguna para ello.

— Otras veces, las certificaciones posteriores no recogen las partidas que se han certificado en las anteriores; se producen también alteraciones al alza o a la baja, compensándose diferentes partidas.

— Se produce la introducción de partidas no previstas en los presupuestos aprobados, sin justificación alguna, por vía de hecho, o bien, desaparecen las aprobadas.

— Con carácter general se produce un incremento del precio de adjudicación de los contratos así como del plazo de ejecución previsto.

Existe un elevado grado de incumplimiento del plazo establecido en el artículo 99.3 del TRLCAP para hacer efectivo los pagos a los contratistas.

Por último en lo que se refiere a las modificaciones operadas en los contratos analizados, ha de ponerse de manifiesto que, en gran número de ocasiones, las causas imprevistas o necesidades nuevas que las justifican conforme a lo establecido en los artículos 101 y siguientes del TRLCAP, responden en realidad a deficiencias tanto en la planificación o proyección de las actividades a realizar como en el cumplimiento de los trámites dirigidas a su control, pues en su práctica totalidad debían haber sido previstas en la planificación u observadas en los estudios previos, replanteo y comprobación del replanteo.

#### VI.3.2 Contratos de Suministros, Energía y Telecomunicaciones

La política de liberalización de los servicios y suministros de telecomunicaciones, energía e hidrocarburos, impulsada por la normativa comunitaria a través de diversas directivas, ha tenido una rápida acogida en nuestro ordenamiento interno mediante un proceso progresivo, con más o menos amplitud en cada uno de esos sectores, durante el periodo 1994-2004. Así, España adopta esta política liberalizadora mediante la normativa básica reguladora de los distintos sectores, configurada, para el ejercicio 2002, por las siguientes leyes:

— Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

— Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones.

— Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos.

La consecuencia de esta política debiera haber tenido su reflejo en la actuación de las Administraciones Públicas, concretamente de las Entidades Locales, tanto en su consideración de clientes, al ser perceptores de estos servicios o suministros con un importante volumen de consumo, como, y es lo relevante a los efectos que aquí interesa, en el fomento de este movimiento de liberalización de estos mercados, precisamente garantizando las condiciones de competencia en el mercado mediante la aplicación de los principios de concurrencia, transparencia e igualdad en el acceso a los mercados que impone la libertad de empresa a la que se refiere el artículo 38 de la C.E. y que son propios de la normativa reguladora de la contratación pública. Además, debiera haber quedado reflejado el desarrollo de las actividades liberalizadas, mediante las autorizaciones y licencias concedidas a los distintos agentes que intervienen en cada uno de estos sectores, de conformidad con la normativa aplicable.

Se ha analizado el comportamiento o actuación de la Administración local en relación con el primero de

los aspectos señalados, esto es, la adaptación de su contratación a las nuevas formas de regulación de los servicios liberalizados, mediante la documentación aportada por las Diputaciones Provinciales, Ayuntamientos capitales de provincia y aquellos de población superior a 50.000 habitantes de ámbitos territoriales en los que no existía o estaba en funcionamiento Ocx a quienes se ha efectuado la solicitud correspondiente y tomando como parámetro temporal el ejercicio 2002.

Se procede a exponer los resultados del análisis por cada uno de los sectores, debiendo destacarse la diferente actuación contractual de la administración respecto a unos y otros, así como la clara divergencia temporal entre la asunción teórica de la política liberalizadora mediante la técnica normativa y la asunción práctica de ésta por la administración local a la vista de las técnicas contractuales observadas.

##### VI.3.2.1 Sector eléctrico

Tan sólo un porcentaje del 8,3 por ciento de las entidades ha acudido a un procedimiento contractual para la adjudicación de la prestación y dentro de ellas sólo existe un supuesto en el que dicho procedimiento ha garantizado la igualdad y libre concurrencia de los proveedores al haberse efectuado mediante concurso. Las demás entidades han contratado directamente con un proveedor determinado sin que conste justificación alguna para esta actuación restrictiva.

El 91,7 por ciento restante se ha limitado a continuar prorrogando en el tiempo el convenio en su momento suscrito con el proveedor monopolístico operante en la zona de forma inveterada, argumentándose esta situación por la inexistencia de competencia práctica al carecer otros posibles proveedores, en ese determinado ámbito territorial, de la infraestructura necesaria para realizar la prestación.

##### VI.3.2.2 Sector de hidrocarburos

En lo que respecta al gas, el 100 por ciento de las entidades locales que han suministrado información, mantienen vigentes mediante continuadas prórrogas los acuerdos de prestación, en su día, realizados con los proveedores monopolísticos.

En el subsector de los combustibles, las actuaciones resultan heterogéneas, así:

a) Los suministros de gasóleo tipo C para calefacción y agua caliente de las correspondientes dependencias se efectúa, indistintamente, en la casi totalidad de los casos, en virtud de implícitas o explícitas prórrogas de convenios o acuerdos celebrados, en su día, con los proveedores monopolísticos, o de contratos adjudicados entre 1990-1999, con arreglo a la normativa reguladora de los contratos de suministros; tan sólo una minoría de las entidades han acudido a su adjudicación mediante subasta o concurso con respeto al límite tem-

poral, incluidas prórrogas, legalmente establecido, en relación con el ejercicio analizado.

b) Respecto a los suministros de gasóleo tipos A y B para combustible de vehículos de los parques móviles, apenas ha sido suministrada información sobre la forma de vinculación de las entidades locales con los diferentes proveedores, si bien de la remitida cabe señalar lo siguiente:

▪ La mayor parte de las entidades comunicantes indica que tal suministro se considera contrato menor, adquiriéndose en función de las necesidades y precios. En un caso se adjudica como contrato menor con baja de 2,5 pta/litro.

▪ En algún supuesto consta la licitación por concurso y subasta, bien independientemente, bien de forma conjunta con el combustible para calefacción, aunque con adjudicación independiente por lotes para cada tipo de combustible en los casos de subasta.

##### VI.3.2.3 Sector de telecomunicaciones

El Anexo de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones —vigente durante el ámbito temporal objeto de análisis— define las telecomunicaciones como toda transmisión, emisión o recepción de signos, señales, escritos, imágenes, sonidos o informaciones de cualquier naturaleza por hilo, radioelectricidad, medios ópticos u otros sistemas electromagnéticos.

A efectos meramente ilustrativos que permitan una comprensión más concreta de los servicios integrantes de esta prestación general, cabe tener en cuenta la diferenciación efectuada en el Real Decreto 541/2001, de 18 de mayo entre:

- Telefonía fija.
- Telefonía móvil.
- Alquiler de circuitos.
- Servicios de transmisión de datos.
- Comunicaciones corporativas.
- Servicios de Internet y otros servicios telemáticos e interactivos.
- Otros servicios de valor añadido.

La información suministrada por las entidades locales comunicantes se refiere, salvo algún supuesto relativo al acceso a Internet, a la telefonía fija y móvil. De dicha información resultan los siguientes datos:

— La prestación de telefonía fija se mantiene con el mismo proveedor monopolístico existente antes de la liberalización, excepto en un supuesto en que las tres prestaciones citadas se adjudican por procedimiento negociado sin publicidad a un nuevo operador.

— La prestación de telefonía móvil se contrata, en la casi totalidad de los casos, mediante aceptación de la oferta propuesta por el anterior proveedor monopolístico, de forma independiente para este servicio en con-

creto o conjunta para las tres prestaciones de telefonía fija, móvil y acceso a Internet. Tan sólo en algún supuesto se comunica la licitación y posterior adjudicación por concurso, debiendo destacarse que en estos casos el adjudicatario es un operador diferente al anterior proveedor monopolístico.

— El acceso a Internet se contrata, de forma generalizada, con el anterior proveedor monopolístico, bien conjuntamente con los servicios de telefonía fija y móvil mediante la aceptación de la oferta propuesta por éste o de forma independiente considerado como contrato menor. En escasos supuestos se efectúa mediante licitación por concurso abierto.

En conclusión, de los resultados expuestos cabe concluir la inaplicación por parte de las entidades locales de las técnicas contractuales debidas, lo que implícitamente hubiera favorecido la implantación de un mercado de libre competencia y fomentado la participación de diversos operadores en la prestación de los distintos servicios y suministros analizados. La consecuencia de esta ausencia ha sido mantener de hecho un régimen de monopolio —en algunos casos de oligopolio— contrario a la política liberalizadora materializada en la normativa aplicable a cada sector y garantizada, en lo que al sector público se refiere, mediante la aplicación de los principios contractuales básicos inspiradores de toda actuación contractual de la Administración.

#### VI.3.3 La selección en los contratos tramitados por el procedimiento negociado

El examen de la contratación realizada por este procedimiento pone de relieve que el 70 por ciento de los 50 contratos tramitados por este procedimientos y remitidos al Tribunal de Cuentas en cumplimiento del artículo 57 del TRLCAP, son consecuencia de modificaciones contractuales operadas en los contratos de obras a consecuencia de la introducción de obras complementarias, en los términos recogidos en los artículos 141.d) del TRLHL, o, fundamentalmente, meras modificaciones de los contratos existentes, en aplicación de los artículos 101 y 146.2 del TRLHL, con una general cumplimentación formal de los requisitos legalmente exigidos en las actuaciones examinadas. Ello, sin perjuicio de que, en ocasiones, pudiera apreciarse que bajo la capa de intereses públicos derivados de necesidades nuevas subyazcan meros cambios de criterios que no justifican esa necesidad o la consideración como causas imprevistas de las rectificaciones que exigen las deficiencias en la proyección.

Los contratos restantes correspondían, 6 a contratos de servicios, 2 a consultoría y asistencia, uno era de Gestión de Servicios públicos, y 6 eran de obras.

Respecto de aquel pequeño grupo de contratos suscritos al amparo del artículo 141.a del TRLCAP, cabe decir que responden a expedientes de contratación ajenos a previas contrataciones y vinculados a procedi-

mientos en los que no hubo adjudicación por falta de licitadores. El examen del grado de cumplimiento de la legislación vigente en orden a la preparación y adjudicación de estos contratos han presentado un conjunto de deficiencias que responden, por su generalidad, a una irregular interpretación de los artículos 92 y siguientes de la TRLCAP, principalmente:

— Los expedientes de contratación examinados no contienen referencia a los aspectos económicos y técnicos que, en su caso, deban ser objeto de negociación con las empresas, limitándose a reiterar los pliegos ya aprobados en el procedimiento cuya falta de licitadores justifica el empleo de este procedimiento, convirtiendo el nuevo procedimiento en una continuación, un trámite del proceso de contratación iniciado en su día y que no llegó a buen fin por falta de licitadores.

— En ocasiones, tampoco contienen la formal aprobación de un expediente de contratación para el procedimiento negociado, incorporándose las actuaciones seguidas en aquel del que trae su causa, junto con las rectificaciones en la documentación acreditativa de la existencia de crédito, si tal fueran exigibles cuando se cambia de anualidad. En definitiva, resulta así un proceso reiterativo de las actuaciones ya practicadas en anteriores licitaciones, siendo las únicas alteraciones las que en el pliego de Cláusulas administrativas particulares refieren al procedimiento y forma de adjudicación, en los términos del artículo 67.e del RD 1091/2001, Reglamento de la LCAP, y, en ocasiones, ni tan siquiera formalmente se rectifica en este punto la totalidad de los pliegos.

— En las actuaciones examinadas no constaba referencia a justificación alguna de la previa constancia documental de la capacitación de la empresa para la realización del objeto del contrato, en los términos exigidos por el artículo 92.1 del TRLCAP. Tal irregularidad libera a la administración actuante de documentar la justificación de la capacitación de la empresa invitada previamente a la invitación, lo que parece contravenir no solo el principio de la transparencia y concurrencia que deben presidir las contrataciones públicas, aspecto éste parcialmente resuelto mediante la modificación de los artículos 141.a; 182.a; y 210.a del TRLCAP producido por el artículo trigésimo cuarto del Real Decreto Ley 5/2005, de 11 de marzo, para la mejora de la contratación pública, sino y fundamentalmente, el de defensa del interés público mediante la evitación de riesgos innecesarios, a lo que responde la prolija legislación contractual pública. La defensa de tal interés no se consigue mediante el formal cumplimiento de la exigencia contenida en el artículo 92.1 de formar concurrencia de empresas al exigir que, al menos sean las invitadas, si no se acredita que éstas empresas están capacitadas y a ello coadyuva la exigencia de un requisito previo al inicio del procedimiento mediante la pertinente invitación: la acreditación previa de la capacitación de la empresa o la justificación de la inexistencia de tal necesidad.

A este respecto es necesario recordar que los registros de empresas clasificadas tanto de ámbito estatal como autonómico, de acuerdo con el artículo 34.4 del TRLCAP, facilitarán a cualquiera de ellas la información necesaria para el cumplimiento de sus funciones y que muchos de ellos resultan de fácil acceso, tal como el Registro Oficial de Empresas Calificadas, cuyo acceso es posible por Internet y cuya estructura permite conocer empresas de la clasificación requerida en ámbito nacional, autonómico y provincial.

— Por último, la tramitación realizada con carácter general no incorporando documental acreditativa de la negociación realizada, tal y como se desprende del artículo 90 del TRLCAP, antes bien las actuaciones practicadas se encuentran más cerca de los procesos restringidos que de los negociados. Así, no consta especificado en ningún o de los pliegos examinados las materias que pueden ser objeto de negociación, se valoran las ofertas de acuerdo con los criterios de valoración establecido en los pliegos de los concursos en su momento declarados desiertos y que justifican acudir a este procedimiento iniciales.

## VII. CONCLUSIONES

En este apartado de conclusiones del Informe del Sector Público Local se reflejan los resultados más relevantes deducidos de las verificaciones realizadas por el Tribunal sobre las cuentas del ejercicio 2002 de las Entidades locales situadas en Comunidades Autónomas que, al cierre del ejercicio, no tenían constituido Órgano de Control Externo, éste no había comenzado todavía su actividad fiscalizadora o carecía de competencias fiscalizadoras sobre la actividad económico-financiera de dichas Entidades<sup>50</sup>, así como los que se deducen de los Informes elaborados por los Órganos de Control Externo de Comunidades Autónomas<sup>51</sup> o de la información adicional remitida por los mismos.

El número de Entidades locales asciende a 12.936 y el de sus Entes dependientes a 2.878, integrados éstos últimos por sus Organismos autónomos y las Sociedades mercantiles en cuyo capital tienen participación total o mayoritaria aquéllas. Sin embargo, los objetivos de este Informe han estado condicionados por el elevado número de Entidades que no han rendido la Cuenta General. Además, diversas Entidades no han enviado la relación de contratos o, alternativamente, notificación de su no celebración.

### VII.1 Sobre la rendición de cuentas

1. Las cuentas de la mayor parte de las Entidades locales se han recibido en el Tribunal o en los Órganos

de Control Externo con posterioridad a la fecha límite fijada en el artículo 223.2 del TRLHL o en la normativa autonómica. Así, hasta la fecha límite fijada legalmente para la rendición de las cuentas del ejercicio 2002, 15 de octubre de 2003, no habían rendido cuentas en dicho plazo 18 Diputaciones provinciales (el 44 por ciento), 1 Cabildo insular (el 14 por ciento), 3 Consejos insulares (el 100 por ciento), 5.399 Ayuntamientos (el 67 por ciento), 27 Comarcas (el 47 por ciento), 3 Áreas Metropolitanas (el 75 por ciento), 790 Mancomunidades (el 82 por ciento), 43 Agrupaciones de Municipios (el 86 por ciento) y 3.041 Entidades locales de ámbito territorial inferior al Municipio (el 82 por ciento).

2. Al cierre de los trabajos para la elaboración de este Informe, para las Entidades situadas en Comunidades Autónomas que rinden al Tribunal de Cuentas, y al cierre de los correspondientes trabajos en las Comunidades que las rinden a los Órganos de Control Externo<sup>52</sup>, no habían rendido las cuentas las Entidades locales, cuyos datos se sintetizan a continuación:

a) De las Diputaciones provinciales y forales, Cabildos y Consejos insulares, han rendido las cuentas todas las Entidades de este colectivo.

b) El grado de cumplimiento de la obligación de rendición de la Cuenta General por los 8.106 Ayuntamientos existentes ha sido del 74 por ciento, lo que determina la existencia de 2.077 que no han rendido la misma. En función de su clasificación por estratos de población, 9 corresponden a Municipios con población superior a 50.000 habitantes, 205 a Municipios con población de 5.000 a 50.000 habitantes y, 1.863 a Municipios con población inferior a 5.000 habitantes.

Asimismo, un gran número de Ayuntamientos incumplen reiteradamente la obligación de rendición de cuentas, por cuanto durante el periodo comprendido entre 1998 y 2002, ambos inclusive, no han presentado cuentas 2.416, siendo especialmente relevante que 823 (el 34 por ciento de este conjunto y el 10 por ciento del total Ayuntamientos) no han presentado las cuentas de ninguno de los cinco ejercicios.

c) Respecto a las 57 Comarcas, 4 Áreas metropolitanas, 965 Mancomunidades y 50 Agrupaciones de Municipios no habían rendido cuentas 3 Comarcas, 545 Mancomunidades y 37 Agrupaciones de municipios.

d) De las 3.703 Entidades de ámbito territorial inferior al Municipio no remitieron sus cuentas 2.854.

e) En relación con los Entes dependientes de las Entidades locales, de los 1.805 Organismos autónomos y de las 1.073 Sociedades mercantiles, no han rendido cuentas 266 y 195 Entidades respectivamente.

<sup>50</sup> Estas Comunidades Autónomas son Aragón, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Extremadura, Islas Baleares (a excepción de los Consejos Insulares), La Rioja, Principado de Asturias y Región de Murcia.

<sup>51</sup> Estas Comunidades Autónomas son Andalucía, Canarias, Cataluña, Galicia, Navarra, Madrid, País Vasco y Valencia.

<sup>52</sup> La fecha de cierre de los trabajos difiere para cada Órgano de Control. En el Tribunal de Cuentas es 15 de octubre de 2004, mientras que la de los OCEX difiere según la Comunidad Autónoma, circunstancia que determina notables diferencias en los porcentajes de rendición.

3. Las Entidades locales que rinden la Cuenta General lo realizan, generalmente, integrada por las cuentas correspondientes a la propia Entidad, sus Organismos autónomos y Sociedades mercantiles pertenecientes a la misma, uniéndole las cuentas de las Sociedades mercantiles mayoritariamente participadas y las memorias previstas para los Ayuntamientos de Municipios con población superior a 50.000 habitantes y de las demás Entidades locales de ámbito superior. Sin embargo, de las 1.614 Entidades analizadas (19 Diputaciones provinciales y 1.595 Ayuntamientos, 239 de Municipios con población superior a 5.000 habitantes y 1.356 con población inferior a 5.000 habitantes), cuyos Entes dependientes ascienden a 287 Organismos autónomos y 140 Sociedades mercantiles, no se integraron las cuentas de 11 Organismos autónomos y una Sociedad mercantil, y 16 Entidades carecen de la Memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos y la Memoria en que se han cumplido los objetivos programados.

Por otra parte, 50 Ayuntamientos no acompañan a la Cuenta General el expediente de tramitación y aprobación por el Pleno de la Corporación, o en su caso, en el expediente falta el acuerdo de aprobación, por lo que no se considera rendida la Cuenta General al Tribunal de Cuentas. Respecto al contenido de la cuenta de la propia Entidad, algunas no presentan la totalidad de los estados y cuentas anuales y sus anexos, así como los justificantes, siendo especialmente relevante la falta del Cuadro de financiación anual, del Estado de compromisos de gasto adquiridos con cargo a ejercicios futuros y del Estado de la deuda.

(En %)

OBLIGACIONES RECONOCIDAS	DIPUTAC. PROV. CAB. Y CONS INS.	DIPUTACIONES FORALES	AYUNTAMIENTOS
Operaciones corrientes (capítulos 1 a 4)	58	91	68
Operaciones de capital (capítulos 6 y 7)	33	8	26
Operaciones financieras (capítulos 8 y 9)	9	1	6
	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

Respecto al grupo de Ayuntamientos destacar que esta estructura difiere en función de la población ya que para los municipios con población superior a 50.000 habitantes, se sitúa en 71, 23 y 6 por ciento, respectivamente, mientras que en los municipios con población inferior a 5.000 habitantes es del 57, 40 y 3 por ciento, respectivamente.

Destaca, asimismo, que los menores niveles de ejecución corresponden al capítulo 6 (inversiones reales), con promedios del 43 por ciento para el primer grupo de Entidades (Diputaciones provinciales, Cabildos y Consejos insulares) y del 47 por ciento para el conjunto de los Ayuntamientos, debido, en ambos casos, a que las Corporaciones consignan créditos para proyectos que no se inician en el ejercicio o su ejecución se extiende a varios años sin acomodar la presupuestación

## VII.2 Sobre la liquidación de los presupuestos

1. Los créditos iniciales de los presupuestos de gastos de las Entidades locales que han rendido cuentas se elevaron a 44.264 millones de euros y se incrementaron en 12.198 millones de euros, modificaciones que suponen un 28 por ciento de aquéllos, porcentaje superior en 3 puntos al de 2001, por lo que los créditos definitivos alcanzaron los 56.462 millones de euros. En las modificaciones de créditos destacan, por su elevado importe y por las desviaciones con respecto a la media, las de las Entidades de las Comunidades Autónomas de Canarias (47 por ciento), Islas Baleares (46 por ciento) y Galicia (43 por ciento) y, en sentido contrario, las de País Vasco (16 por ciento) y Aragón y Madrid (ambas con el 18 por ciento).

2. Las obligaciones reconocidas se elevaron a 43.476 millones de euros, que suponen un grado medio de ejecución del 77 por ciento, un punto inferior al de 2001. Este nivel medio fluctúa entre el de las Entidades del País Vasco (89 por ciento) y Madrid (83 por ciento), por una parte, y el de las Corporaciones de La Rioja (64 por ciento). Destaca, asimismo, que disminuyeron su grado de ejecución respecto al ejercicio anterior las Entidades de Extremadura (5 puntos), La Rioja (4 puntos), Castilla-La Mancha (3 puntos), Canarias y Castilla y León (2 puntos) y Cataluña, Islas Baleares y Principado de Asturias (1 punto), aumentando aquél de forma más significativa en las de Cantabria (2 puntos).

La estructura de las obligaciones reconocidas, en función de la clasificación económica del presupuesto, es la siguiente:

de las inversiones al previsible ritmo de ejecución, de conformidad con los artículos 79 a 88 del RD 500/1990, hecho reiteradamente advertido en ejercicios anteriores y que pone de manifiesto la práctica incorrecta de incorporar, de manera automática, créditos del ejercicio precedente en el presupuesto del inmediato siguiente, sin una valoración previa de los proyectos que puedan ser efectivamente ejecutados.

3. Se han realizado pagos por 37.451 millones de euros (el 86 por ciento de las obligaciones reconocidas), nivel inferior en un punto al del ejercicio 2001, correspondiendo la media más alta a las Entidades de las Comunidades Autónomas del País Vasco (95 por ciento) y Castilla-La Mancha, Castilla y León y la Comunidad Foral de Navarra (todas ellas con 87 por ciento), siendo los más bajos los de las Entidades de

Madrid (78 por ciento) y Andalucía y Murcia (ambas con 80 por ciento). Además, respecto al ejercicio anterior únicamente aumentan el porcentaje de pagos las Entidades locales de Navarra (2 puntos) y las disminuciones más significativas corresponden a las Entidades de Cantabria y Extremadura (ambas con 3 puntos).

4. Las previsiones iniciales de los presupuestos de ingresos de las Entidades que rindieron cuentas se elevaron a 44.517 millones de euros, que fueron incrementadas en 11.866 millones de euros (27 por ciento, 3 puntos superior al de 2001), por lo que las previsiones definitivas alcanzaron los 56.383 millones de euros. Los mayores incrementos de las previsiones iniciales corresponden a las Entidades locales de las Comunidades Autónomas de Canarias (47 por ciento), Islas Baleares (45 por ciento) y Galicia (43 por ciento), mientras que los menores concurren en las Entidades del País Vasco (13 por ciento) y Madrid y Aragón (ambas el 16 por ciento).

En cuanto a su naturaleza, la mayor parte de las modificaciones corresponde, al igual que en años precedentes, a la incorporación de Remanentes positivos de tesorería del ejercicio anterior a través del capítulo 8.

5. Los derechos reconocidos ascendieron a 45.239 millones de euros, que suponen un grado de ejecución del 80 por ciento de las previsiones definitivas, idéntico al de 2001, destacando las Entidades del País Vasco (92 por ciento) y Madrid (87 por ciento) y, en sentido contrario, las de La Rioja (66 por ciento) y Cantabria y Canarias (ambas con 69 por ciento). Asimismo, disminuyeron el nivel de ejecución las Entidades de La Rioja (11 puntos), Extremadura (4 puntos), Canarias (3 puntos), Aragón y Cantabria (ambas 2 puntos) y Andalucía e Islas Baleares (ambas 1 punto).

6. La recaudación neta alcanzó los 38.617 millones de euros, lo que supone un nivel medio de cumplimiento del 85 por ciento, 2 puntos inferior al de 2001, destacando, por lo elevado de dicha media, las Entidades de las Comunidades Autónomas del País Vasco (96 por ciento), en tanto que en las restantes Comunidades los niveles se sitúan entre el 77 por ciento y el 88 por ciento. Además, respecto al ejercicio anterior disminuye el nivel de recaudación en las Entidades de Madrid (12 puntos), Canarias y Castilla y León (6 puntos), La Rioja (5 puntos) y Aragón, Extremadura e Islas Baleares (todas ellas en 2 puntos) y el mayor aumento corresponde a las Entidades de Cantabria y Castilla-La Mancha (en 5 y 4 puntos, respectivamente).

Destaca, asimismo, que los menores niveles de recaudación corresponden al capítulo 7 (transferencias de capital) con promedios del 56 por ciento para el grupo de Diputaciones provinciales, Cabildos y Consejos insulares y del 51 por ciento para el grupo de Ayuntamientos.

7. Las bajas por insolvencia y otras causas, por importe de 279.030 miles de euros, aumentaron un 1.625 por ciento respecto a las de 2001.

## VII.3 Sobre el cumplimiento de la formación de la cuenta general

En el análisis del cumplimiento por las Diputaciones provinciales y los Ayuntamientos de los plazos establecidos en la normativa reguladora para la elaboración y aprobación de la liquidación del presupuesto, formación de la cuenta general, sometimiento a informe de la Comisión Especial de Cuentas y exposición al público, se han obtenido los siguientes resultados:

1. El número total de Entidades objeto de análisis fue de 3.962, de las que 1.641 (el 41 por ciento) contestaron a la petición de información realizada por el Tribunal y las restantes 2.321 (el 59 por ciento) no contestaron, aunque de ellas, 1.382 entidades remitieron la Cuenta General del ejercicio con posterioridad a la realización del requerimiento. De las entidades que dieron respuesta al requerimiento, a su vez, 1.459 remitieron la Cuenta General y las restantes 182 no la habían presentado a fecha 31 de diciembre de 2005. Del total de cuentas recibidas (2.841), en 2.764 casos la Cuenta General fue aprobada por el Pleno de la Corporación, en 11 casos se remitía el expediente de tramitación de la Cuenta General pero en la documentación no constaba expresamente que la misma hubiese sido aprobada, en 12 entidades el acuerdo de aprobación del Pleno fue denegatorio y, por último, en 54 casos la Cuenta General no incluía el expediente de tramitación y aprobación de la misma.

2. En relación con la confección y aprobación de la liquidación del presupuesto de las 1.641 entidades se señala lo siguiente:

a) Respecto a la confección de la liquidación del presupuesto, 1.351 entidades respondieron afirmativamente, 249 no la confeccionaron y 41 no expresaron claramente si estaba elaborada. En cuanto a la fecha de realización, únicamente 40 entidades la indicaron y de ellas solamente 27 la confeccionaron en plazo legal, antes del 1 de marzo de 2003.

b) Respecto a la aprobación de la liquidación del presupuesto por el Presidente de la Entidad, en 1.228 entidades fue aprobada, en 287 no la aprobaron y en 126 entidades no consta dicha circunstancia. En cuanto a la fecha de aprobación, la indicaron 1.010 entidades y de ellas en 594 (el 59 por ciento) se realizó antes del 31 de marzo de 2003, fecha límite establecida en la normativa para la remisión de la liquidación del presupuesto a otras Administraciones públicas.

3. En relación con la formación de la cuenta general de las 1.641 entidades, se señala que en 1.272 casos la cuenta general fue formada y sometida a informe de la Comisión Especial de Cuentas, en 322 entidades no se ha formado a la fecha de notificación y en 47 entidades no se aclara suficientemente si se ha formado o no. Por otra parte, de las 169 entidades que facilitaron la fecha de realización de estos trámites, 147 (el 87 por

ciento) los realizaron antes del día 1 de junio de 2003, plazo máximo establecido para someter la cuenta general a informe de la Comisión Especial de Cuentas.

4. En relación con el informe de la Comisión Especial de Cuentas y su exposición al público de las 1641 entidades se señala lo siguiente:

a) Respecto a la emisión del informe de la Comisión, 1.006 entidades comunican disponer del mismo, en 544 la cuenta general no ha sido dictaminada por dicha Comisión y en 91 entidades no queda suficientemente acreditado. En cuanto a la fecha de emisión del informe la indican 825 entidades, de las que únicamente 5 tienen fecha posterior al 1 de octubre de 2003, plazo establecido por la normativa para la aprobación de la cuenta general por el Pleno de la Corporación.

b) Respecto a la exposición al público de la cuenta general, 950 entidades realizaron dicho trámite, 615 no lo habían realizado a la fecha de contestación y en 76 entidades no se especifica claramente el cumplimiento del trámite legal. La fecha de exposición la comunican 803 entidades, de las que 6 tienen fecha posterior al 1 de octubre de 2003.

5. En relación con las causas de los incumplimientos de los procedimientos legales, un total de 602 entidades alegaron alguna causa para justificar dichos incumplimientos, siendo las mayormente alegadas: la celebración de las elecciones municipales el 25 de mayo de 2003 (por el 31 por ciento); la falta de medios técnicos, informáticos y contables (por el 30 por ciento); y la falta de medios personales (por el 47 por ciento). Estas circunstancias, puestas de manifiesto por el Tribunal de Cuentas en anteriores Informes y Mociones, originan la mayoría de los incumplimientos legales en las entidades locales y, en especial, en las de menor dimensión.

#### VII.4 Sobre las sociedades mercantiles del sector público local

1. En el ejercicio 2002 el número de empresas públicas locales creció un 6 por ciento respecto al ejercicio precedente, pasando de 1.008 entidades en 2001 a 1.072 en 2002. Cincuenta y una de las nuevas sociedades se localizan en el País Vasco, que aumentó en un 50 por ciento el número de empresas localizadas en su territorio. Por el contrario, se produjo una disminución del número de empresas existentes en la Comunidad Valenciana (10 empresas menos, una caída del 15 por ciento) y Andalucía (8 empresas menos, una disminución del 3 por ciento). Estos cambios respecto al ejercicio anterior no han supuesto una variación de las Comunidades Autónomas en cuyo territorio se sitúan un mayor número de empresas públicas locales, que continúan siendo, por este orden, Andalucía, Cataluña y País Vasco, reuniendo al 63 por ciento del total nacional, mientras que La Rioja, con 1 empresa, y Cantabria, con 9, siguen siendo las Comunidades con un menor número de empresas públicas locales.

2. De media, en el conjunto del territorio nacional, existen constituidas 25 empresas públicas locales por millón de habitantes. El País Vasco, que cuenta con casi 72 empresas públicas locales por cada millón de habitantes supera ampliamente esta media, destacando también Cataluña, Andalucía, Aragón y Canarias, todas ellas con más de 30 empresas por millón de habitantes. En el otro extremo, las Comunidades Autónomas con un menor número relativo de empresas sobre su población son La Rioja, Castilla-La Mancha y Galicia, con menos de 10 sociedades por cada millón de habitantes.

3. La actividad a la que se dedica el mayor número de empresas (396, el 37 por ciento del total) es, con diferencia, la inmobiliaria. Destacan también las empresas dedicadas a actividades de promoción y desarrollo económico, que totalizan 109, y las que prestan servicios culturales y recreativos, que alcanzan el número de 84 empresas.

4. Se han realizado análisis específicos sobre las 186 empresas dependientes de Entidades Locales pertenecientes a Comunidades Autónomas que no cuentan con Órgano de Control Externo, o que, teniéndolo, no está en funcionamiento, ascendiendo a 143 el número de empresas de titularidad íntegramente local y a 43 las que cuentan con una participación mayoritaria inferior al 100 por ciento.

En el ejercicio 2002 se encontraban activas 165 de las 186 empresas, 3 en liquidación y 18 sin actividad. De las 165 empresas activas, 25 mostraban en sus cuentas anuales de 2002 cifras de negocio nulas, y sólo 5 de ellas tuvieron otros ingresos de explotación.

5. La incidencia más significativa en la regularidad de los expedientes de las sociedades mercantiles locales creadas en el ejercicio 2002, ha sido, al igual que en las creadas en ejercicios precedentes, la ausencia del preceptivo proyecto de precios que debe acompañar la creación de estas sociedades en cumplimiento del procedimiento previsto en el artículo 97 del TRRL.

6. Los resultados agregados de las 162 sociedades activas de las que se ha dispuesto de sus cuentas anuales ascendieron en el ejercicio 2002 a 10,5 millones de euros. De ellas, 100 tuvieron unos resultados del ejercicio positivos por importe de 31,7 millones, 3 empresas tuvieron resultado cero y 59 resultados negativos por importe de 21,2 millones de euros.

7. En general, de no contar con subvenciones las empresas públicas locales presentarían fuertes pérdidas económicas, ascendiendo a 111,5 millones de euros el importe de las subvenciones recibidas por 117 empresas (el 70,9 por ciento del total de empresas activas) en el ejercicio 2002. Si las empresas no hubieran contado con estas subvenciones los resultados agregados del conjunto de empresas pasarían de ser positivos por un importe de 10,5 millones de euros, a ser negativos por importe de 101 millones si consideramos las subvenciones brutas y de 74,5 millones negativos si se elimina el efecto fiscal en las empresas con ganancias.

En 27 de las 117 empresas que recibieron subvenciones en el ejercicio 2002, las subvenciones corrientes

supusieron más de la mitad del total de sus ingresos de explotación.

8. Destaca el incremento respecto al ejercicio 2001, en un 31 por ciento, del total de activos de los que dispusieron las empresas, pasando de 837 millones de euros a 1.096 millones de euros, mientras el patrimonio neto total aumento en algo más del 5 por ciento, desde los 375 millones de euros al cierre de 2001 hasta llegar a 396 millones de euros en el ejercicio 2002.

Tanto la facturación total como los resultados de 2002 crecieron, respecto de los obtenidos el ejercicio anterior, en un 16 por ciento y un 86 por ciento, respectivamente.

El grado de solvencia a largo plazo del conjunto de las empresas locales ha empeorado, pasando a representar el neto patrimonial un 36 por ciento del total del pasivo en 2002, frente al 42 por ciento que se registró en 2001. De modo análogo, el ratio general al eliminar las subvenciones de capital presenta una caída de aproximadamente 5 puntos, desde el 31 por ciento al 26 por ciento, manteniéndose el efecto agregado de las subvenciones de capital, netas de impuestos, alrededor del 10 por ciento del total del pasivo.

Del análisis efectuado se desprende que 37 empresas se encontraban en algún supuesto de desequilibrio patrimonial a 31 de diciembre de 2002, 9 con un patrimonio neto inferior a dos tercios de su cifra de capital social, 8 con un patrimonio inferior a la mitad de su capital, y las 20 restantes con patrimonios netos negativos. Cinco de estas empresas reequilibraron su situación patrimonial en el ejercicio 2003, 20 siguieron desequilibradas, y de 12 no se dispone de información.

9. El ratio de endeudamiento de las 162 empresas públicas locales analizadas en el ejercicio 2002 fue un 57 por ciento. Del pasivo exigible, el 66 por ciento corresponde a deuda a corto plazo. El valor de los ratios en el conjunto de empresas consideradas ha empeorado de forma significativa en el ejercicio 2002 respecto al ejercicio 2001, en el que estos ratios alcanzaban unos valores de un 47 y un 53 por ciento, respectivamente.

10. La rentabilidad operativa media del conjunto de empresas fue de un 2,06 por ciento, y la rentabilidad financiera de un 2,65 por ciento, habiendo mejorado ambos ratios respecto al ejercicio 2001, en el que alcanzaron unos valores de 1,84 y 1,5 por ciento, respectivamente.

Descontando el apoyo recibido vía de subvenciones, la rentabilidad operativa pasaría a ser negativa de un 6,47 por ciento y la rentabilidad financiera, también negativa de un 18,79 por ciento.

11. En el ejercicio 2002 existían en todo el territorio nacional al menos 22 empresas locales que prestaban el servicio de transporte colectivo urbano de viajeros, todas ellas municipales.

Andalucía, con seis empresas y País Vasco con tres, son las Comunidades que cuentan con más empresas mercantiles que prestan este servicio, seguidas por Cataluña, Madrid, Galicia y Asturias, con dos empresas.

En el Informe se analizan de forma particular las cinco sociedades mercantiles que prestaban en el ejercicio 2002 el servicio de transporte colectivo urbano de viajeros, y que estaban participadas mayoritariamente por Entidades Locales pertenecientes al territorio de Comunidades Autónomas que no tenían constituido Órgano de Control Externo o que, teniéndolo, no estaba en funcionamiento.

Destacan las pérdidas acumuladas del conjunto de empresas, tanto por su volumen, de más de seis millones de euros en 2002, como por su incremento del 112 por ciento respecto al ejercicio anterior, que contrasta con la estabilidad mostrada por las cifras de negocio que alcanzaron un importe conjunto de 39 millones de euros.

Las dos terceras partes de los costes de explotación corresponden, por término medio, a gastos de personal, mientras que otro 10 por ciento lo constituye el gasto en combustible.

Todas las empresas muestran resultados negativos de explotación que, en general, compensan mediante subvenciones corrientes procedentes del Ayuntamiento titular.

En relación a la prestación del servicio del transporte urbano, todas ellas muestran un exceso de capacidad, indicado por la ocupación media, entendida como el número de viajeros en el año en relación con el número de plazas ofrecidas, que no alcanza en ningún caso el 50 por ciento.

12. En el ejercicio 2002 existían en todo el territorio nacional al menos 19 empresas locales que prestaban el servicio de mercado de abastos, siendo Cataluña, con 4 sociedades, y Castilla y León, con 3, las Comunidades con más empresas de este tipo.

Las empresas públicas locales de mercados de abastos, ubicadas en Comunidades Autónomas que no contaban en el ejercicio 2002 con un Órgano de Control Externo en funcionamiento, y que son objeto de un análisis específico en este Informe ascendieron a siete. En este sector de actividad, al contrario que en el sector de transporte colectivo urbano, todas las empresas son de participación mayoritaria municipal, con una participación minoritaria, aunque sustancial, de la empresa estatal MERCASA.

Destacan las ganancias acumuladas del conjunto de empresas, cercanas a los 2 millones de euros, si bien sensiblemente inferiores a las obtenidas en el ejercicio 2001, con un decremento del 27 por ciento, y ello a pesar de que la cifra acumulada de negocios se incrementó en casi un 11 por ciento, alcanzando los 23,5 millones de euros.

#### VII.5 Sobre la contratación administrativa

Se aprecia un incremento de la contratación comunicada, que sin embargo, vistos los datos obrantes en algunos de los informes remitidos por algunas de las CCAA y su comparación con los obtenidos por el Tribunal de Cuentas, no permite presumir el general cumplimiento de las obligaciones previstas en los artículos 40 de la Ley 7/1988, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas y 57 del TRLCAP.

Por lo que se refiere a las deficiencias apreciadas en la contratación de los servicios y suministros de energía, es de resaltar que la inaplicación por parte de las entidades locales de las técnicas contractuales debidas y que pudieran favorecer la existencia de un mercado de libre competencia que permita la participación de diversos operadores en la prestación de los distintos servicios y suministros analizados, trae como consecuencia el mantenimiento, de hecho, de un régimen de monopolio-en algunos casos de oligopolio-contrario a la política liberalizadora materializada en la normativa aplicable a cada sector y a la que debiera coadyuvar la aplicabilidad de los principios contractuales básicos inspiradores de toda actuación contractual de la Administración.

Vistas las diversas deficiencias apreciadas por los diversos Órganos de Control Externo que han informado, y las que se han percibido por el propio Tribunal, cabe apreciar como irregularidades más relevantes, en las diversas fases de la contratación, las siguientes:

#### VII.5.1 Preparación

Ausencia de la justificación de la necesidad de la contratación, conforme exige el artículo 67.1 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. En el caso de los contratos de consultoría y asistencia y de servicios, se produce asimismo la vulneración del artículo 202 del TR, ya que tampoco se alega, ni se incorpora al expediente, como exige el precepto legal citado, justificación del servicio interesado en la celebración del contrato acreditativo de la insuficiencia, la falta de adecuación, o conveniencia de no ampliación de los medios personales o materiales con los que cuenta la entidad local para acudir a la prestación de la actividad de que se trata por empresas ajenas a la misma, para cubrir las necesidades que se trata de satisfacer a través del contrato que se va a celebrar.

La declaración de urgencia por el órgano de contratación, para la tramitación del expediente de contratación con esta forma, incorpora como única justificación, en la mayoría de las ocasiones, la mera referencia a una necesidad inaplazable o en el interés público, sin que en ningún caso se determinen cuáles sean una u otro como exigiría la adecuada aplicación del artículo 71.1 del TRLCAP.

En algunas ocasiones no consta informe de la Intervención respecto de la tramitación del expediente o éste es emitido con posterioridad a la aprobación del expediente por el órgano de contratación.

#### VII.5.2 Selección, adjudicación

No se justifica la elección de la forma en la que se va a realizar la selección del contratista, tal y como exige el artículo 75.2 del TRLCAP.

En el caso del concurso, los criterios para proceder a la selección del contratista, establecidos en los pliegos

de los contratos examinados, son vagos, genéricos e imprecisos, y careciendo en numerosas ocasiones de la objetividad que exige el artículo 86.1 del TRLCAP. En otras ocasiones no se ha establecido la ponderación de los mismos en el orden establecido en el segundo apartado del artículo precitado o se utilizan criterios que contravienen, como el importe destinado al control de calidad, el contenido de la normativa vigente, concretamente la Cláusula 38 del Pliego de Cláusulas Administrativas Generales para la Contratación de obras del Estado, aprobado por Decreto de 3854/1970, de 31 de diciembre.

Se han apreciado, asimismo, deficiencias en la composición de la Mesa de Contratación.

Por lo que a los procedimientos negociados se refiere, se aprecia la presencia de una deficiente documentación de la capacitación de aquellos a quienes se dirige la invitación así como una muy limitada utilización de las facultades que permite esta forma de adjudicación y de la actividad de constancia respecto de la negociación desarrollada.

#### VII.5.3 Formalización

En ocasiones no se hace constar que se ha producido la notificación de la adjudicación del contrato a los licitadores intervinientes en el proceso de selección del contrato, incluido el adjudicatario del mismo, lo que dificulta, en consecuencia, que se pueda proceder al cómputo de los plazos legalmente establecidos tanto en lo que se refiere a dicha comunicación, como en el caso de los plazos de los trámites subsiguientes establecidos en el TRLCAP, como a continuación se expondrá.

El plazo de treinta días establecido en el artículo 54.1 del TRLCAP, para que tenga lugar la formalización del contrato se supera ampliamente. En otras ocasiones se contraviene lo dispuesto en el último apartado del artículo precitado, por cuanto el contrato se formaliza antes de que el adjudicatario haya presentado la garantía definitiva a la que se refiere el artículo 37 del TRLCAP.

#### VII.5.4 Ejecución

Se han apreciado retrasos e incumplimientos en los plazos de ejecución de los contratos y pago de las cantidades pactadas.

Las certificaciones incorporan irregularidades que afectan a la presunción de veracidad que les es propia o de ellas se desprende la presencia de modificaciones de hecho de las actuaciones previstas, al acoger nuevas partidas.

Deficiencias en el control de la ejecución de los contratos relativos a la gestión de servicios, fundamentalmente en orden a la documentación del procedimiento seguido para verificar la ejecución.

Madrid, 29 de marzo de 2007.—El Presidente,  
**Ubaldo Nieto de Alba.**

## ANEXOS

1e10 I.1	"Liquidación Agregada de los Presupuestos de Gastos" (AAPP)
1e10 I.1.1	"Liquidación de los Presupuestos de Gastos" (AAGG)
1e10 I.1.2	"Liquidación Agregada de los Presupuestos de Gastos" (OOAA)
1e10 I.1.3	"Liquidación Agregada de los Presupuestos de Gastos" (EPPP)
1e10 I.1.4	"Liquidación Agregada de los Presupuestos de Gastos" (UUPP)
1e10 I.2	"Liquidación Agregada de los Presupuestos de Ingresos" (AAPP)
1e10 I.2.1	"Liquidación de los Presupuestos de Ingresos" (AAGG)
1e10 I.2.2	"Liquidación Agregada de los Presupuestos de Ingresos" (OOAA)
1e10 I.2.3	"Liquidación Agregada de los Presupuestos de Ingresos" (EPPP)
1e10 I.2.4	"Liquidación Agregada de los Presupuestos de Ingresos" (UUPP)
1e10 I.3	"Modificaciones de Créditos Presupuestarios" (AAGG)
1e10 I.4.1	"Obligaciones Reconocidas" (AAGG)
1e10 I.4.2	"Derechos Reconocidos" (AAGG)
1e10 I.5	"Resultados y Saldos Presupuestarios Agregados del ejercicio" (AAPP)
1e10 I.5.1	"Resultados y Saldos Presupuestarios Agregados del ejercicio" (AAGG)
1e10 I.5.2	"Resultados y Saldos Presupuestarios Agregados del ejercicio" (OOAA)
1e10 I.5.3	"Resultados y Saldos Presupuestarios Agregados del ejercicio" (EPPP)
1e10 I.5.4	"Resultados y Saldos Presupuestarios Agregados del ejercicio" (UUPP)
1e10 II.1	"Balances Agregados" (AAPP)
1e10 II.1.1	"Balances Agregados" (AAGG)
1e10 II.1.2	"Balances Agregados" (OOAA)
1e10 II.1.3	"Balances Agregados" (EPPP)
1e10 II.1.4	"Balances Agregados" (UUPP)
1e10 II.1.5	"Deudores" (AAGG)

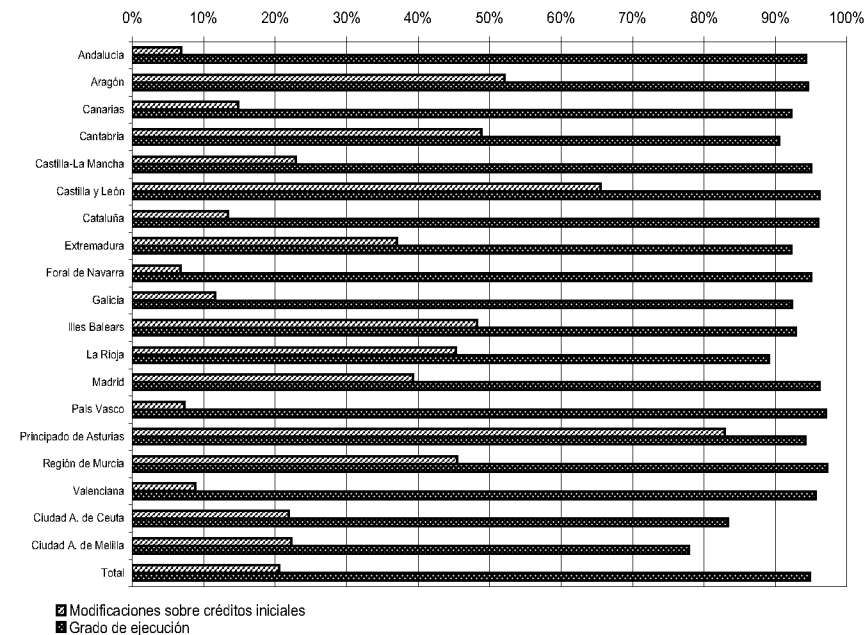
Anexo II.1.6	"Tesorería" (AAGG)	Anexo IV-2-3	Relación de Comarcas, Mancomunidades y Agrupaciones de municipios que no han rendido las cuentas de 2002 al Tribunal de Cuentas.
Anexo II.1.7	"Acreedores" (AAGG)	Anexo IV-3-1	Remisión de cuentas. Entes Dependientes.
Anexo II.2	"Resultados Económico-patrimoniales Agregados" (AAPP)	Anexo IV-3-2	Relación de Organismos Autónomos que no han remitido las cuentas de 2002.
Anexo II.2.1	"Resultados Económico-patrimoniales Agregados" (AAGG)	Anexo IV-3-3	Relación de Sociedades Mercantiles que no han remitido las cuentas de 2002.
Anexo II.2.2	"Resultados Económico-patrimoniales Agregados" (OOAA)	Anexo IV-4-1	Entidades que no rinden todos los estados y cuentas anuales.
Anexo II.2.3	"Resultados Económico-patrimoniales Agregados" (EEPP)	Anexo IV-4-2	Entidades que no rinden todos los anexos a los estados anuales.
Anexo II.2.4	"Resultados Económico-patrimoniales Agregados" (UUPP)	Anexo IV-4-3	Entidades que no rinden todos los justificantes de los estados y cuentas anuales y de sus anexos.
Anexo II.3.1	"Balances Agregados" (Empresas Públicas)	Anexo V-1-1	Estado agregado de la liquidación del presupuesto de ingresos. Total Entidades locales. Resumen general por Comunidades Autónomas.
Anexo II.3.2	"Cuentas Agregadas de Pérdidas y Ganancias" (Empresas Públicas)	Anexo V-1-2	Estado agregado de la liquidación del presupuesto de gastos. Total Entidades locales. Resumen general por Comunidades Autónomas.
Anexo III.1.1	"Fondo de Compensación Interterritorial. Liquidación de los Créditos del Fondo de Compensación" (AAGG)	Anexo V-2-1	Estado agregado de la liquidación del presupuesto de ingresos. Diputaciones Provinciales y Forales, Cabildos y Consejos Insulares. Resumen general por Comunidades Autónomas.
Anexo III.1.2	"Fondo de Compensación Interterritorial. Liquidación de los Créditos del Fondo Complementario" (AAGG)	Anexo V-2-2	Estado agregado de la liquidación del presupuesto de gastos. Diputaciones Provinciales y Forales, Cabildos y Consejos Insulares. Resumen general por Comunidades Autónomas.
Anexo III.2.1	"Fondo de Compensación Interterritorial. Liquidación de los Recursos del Fondo de Compensación" (AAGG)	Anexo V-2-3	Estado agregado de la liquidación del presupuesto de ingresos. Diputaciones Provinciales y Forales, Cabildos y Consejos Insulares. Resumen general por capítulos.
Anexo III.2.2	"Fondo de Compensación Interterritorial. Liquidación de los Recursos del Fondo Complementario" (AAGG)	Anexo V-2-4	Estado agregado de la liquidación del presupuesto de gastos. Diputaciones Provinciales y Forales, Cabildos y Consejos Insulares. Resumen general por capítulos.
Anexo IV-1-1	Rendición de cuentas. Diputaciones Provinciales y Forales, Cabildos y Consejos Insulares.	Anexo V-2-5	Estado agregado de la liquidación del presupuesto de ingresos. Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares. Resumen general por capítulos.
Anexo IV-1-2	Rendición de cuentas. Ayuntamientos por tramos de población.	Anexo V-2-6	Estado agregado de la liquidación del presupuesto de gastos. Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares. Resumen general por capítulos.
Anexo IV-1-3	Rendición de cuentas. Comarcas, Áreas metropolitanas, Mancomunidades y Agrupaciones de municipios.	Anexo V-2-7	Estado agregado de la liquidación del presupuesto de ingresos. Diputaciones Forales. Resumen general por capítulos.
Anexo IV-1-4	Rendición de cuentas. Entidades de ámbito territorial inferior al Municipio		
Anexo IV-2-1	Relación de Ayuntamientos que no han rendido las cuentas de 2002 o las de dos o más ejercicios durante el quinquenio 1998-2002.		
Anexo IV-2-2	Relación de Ayuntamientos que rindieron las cuentas de 2001 con posterioridad al cierre del Informe de dicho ejercicio.		



- Anexo V-2-8 Estado agregado de la liquidación del presupuesto de gastos. Diputaciones Forales. Resumen general por capítulos.
- Anexo V-2-9 Diputaciones Provinciales y Forales, Cabildos y Consejos Insulares. Ejecución del capítulo 6 de gastos. Inversiones reales.
- Anexo V-2-10 Diputaciones Provinciales y Forales, Cabildos y Consejos Insulares. Ejecución del capítulo 7 de ingresos. Transferencias de capital.
- Anexo V-3-1 Estado agregado de la liquidación del presupuesto de Ayuntamientos. Resumen general por estratos de población.
- Anexo V-3-2 Estado agregado de la liquidación del presupuesto de ingresos. Ayuntamientos. Resumen general por Comunidades Autónomas.
- Anexo V-3-3 Estado agregado de la liquidación del presupuesto de gastos. Ayuntamientos. Resumen general por Comunidades Autónomas.
- Anexo V-3-4 Estado agregado de la liquidación del presupuesto de ingresos. Ayuntamientos de municipios mayores de 50.000 habitantes. Resumen general por capítulos.
- Anexo V-3-5 Estado agregado de la liquidación del presupuesto de gastos. Ayuntamientos de municipios mayores de 50.000 habitantes. Resumen general por capítulos.
- Anexo V-3-6 Estado agregado de la liquidación del presupuesto de ingresos. Ayuntamientos de municipios entre 5.000 y 50.000 habitantes. Resumen general por capítulos.
- Anexo V-3-7 Estado agregado de la liquidación del presupuesto de gastos. Ayuntamientos de municipios entre 5.000 y 50.000 habitantes. Resumen general por capítulos.
- Anexo V-3-8 Estado agregado de la liquidación del presupuesto de ingresos. Ayuntamientos de municipios menores de 5.000 habitantes.
- Anexo V-3-9 Estado agregado de la liquidación del presupuesto de gastos. Ayuntamientos de municipios menores de 5.000 habitantes.
- Anexo V-3-10 Ayuntamientos. Ejecución del capítulo 6 de gastos. Inversiones reales.
- Anexo V-3-11 Ayuntamientos. Ejecución del capítulo 7 de ingresos .Transferencias de capital.
- Anexo VI-1 Sociedades mercantiles locales analizadas.
- Anexo VII-1 Contratación comunicada en cumplimiento del art. 57 TRLCAP.
- Anexo VII-2 Información comunicada en cumplimiento de los art. 57 TRLCAP y 40 de la Ley 7/1988.

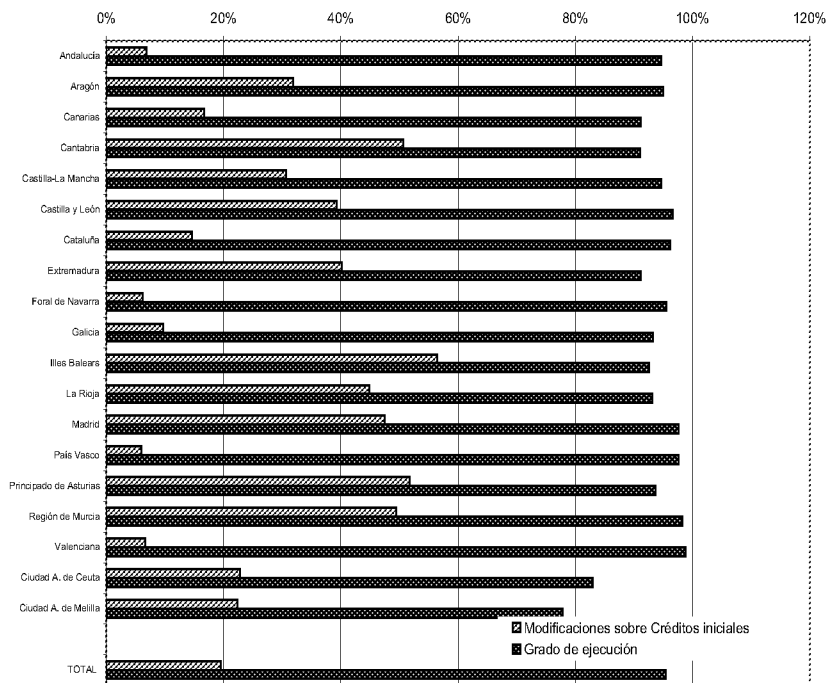
**ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**  
**LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS**  
(miles €)

Comunidades	Núm. de Entes	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas
Andalucía	20	25.719.361	1.766.720	27.486.081	25.920.270
Aragón	8	3.047.044	1.587.537	4.634.581	4.382.317
Canarias	14	6.029.457	893.361	6.922.818	6.384.068
Cantabria	8	1.091.143	533.236	1.624.379	1.470.374
Castilla-La Mancha	5	5.500.636	1.257.461	6.758.097	6.419.325
Castilla y León	11	5.993.405	3.924.768	9.918.173	9.541.037
Cataluña	37	21.924.497	2.946.092	24.870.589	23.870.198
Extremadura	10	3.162.373	1.172.353	4.334.726	3.997.867
Foral de Navarra	13	2.605.474	176.274	2.781.748	2.643.072
Galicia	15	9.835.648	1.145.993	10.981.641	10.135.111
Illes Balears	7	1.403.707	676.847	2.080.554	1.931.732
La Rioja	6	608.695	275.634	884.329	788.062
Madrid	16	8.296.771	3.261.793	11.558.564	11.118.807
País Vasco	9	6.122.649	449.132	6.571.781	6.374.764
Principado de Asturias	11	2.263.815	1.877.602	4.141.417	3.901.415
Región de Murcia	14	1.944.775	883.963	2.828.738	2.751.356
Valenciana	12	9.430.560	836.099	10.266.659	9.817.518
Ciudad A. de Ceuta	6	177.315	38.917	216.232	180.132
Ciudad A. de Melilla	4	156.431	34.835	191.266	148.941
<b>Total</b>	<b>226</b>	<b>115.313.756</b>	<b>23.738.617</b>	<b>139.052.373</b>	<b>131.776.366</b>



**ADMINISTRACIONES GENERALES**  
**LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS**  
(miles €)

Comunidades	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito
Andalucía	18.893.344	1.297.450	20.190.794	19.120.707	1.070.087
Aragón	2.487.217	791.684	3.278.901	3.114.612	164.289
Canarias	4.116.627	688.956	4.805.583	4.378.938	426.645
Cantabria	1.017.765	515.896	1.533.661	1.396.648	137.013
Castilla-La Mancha	3.955.596	1.215.143	5.170.739	4.892.277	278.462
Castilla y León	4.898.224	1.925.923	6.824.147	6.591.192	232.955
Cataluña	14.842.032	2.173.612	17.015.644	16.359.055	656.589
Extremadura	2.496.979	1.004.119	3.501.098	3.192.097	309.001
Foral de Navarra	2.527.569	157.406	2.684.975	2.565.790	119.185
Galicia	6.989.090	676.050	7.665.140	7.150.378	514.762
Illes Balears	1.069.803	604.021	1.673.824	1.550.378	123.446
La Rioja	535.444	240.087	775.531	722.183	53.348
Madrid	6.704.605	3.180.844	9.885.449	9.652.102	233.347
País Vasco	5.825.645	350.744	6.176.389	6.026.306	150.083
Principado de Asturias	1.952.807	1.010.333	2.963.140	2.775.967	187.173
Región de Murcia	1.695.936	839.208	2.535.144	2.492.501	42.643
Valenciana	8.339.601	550.865	8.890.466	8.782.567	107.899
Ciudad A. de Ceuta	169.255	38.525	207.780	172.497	35.283
Ciudad A. de Melilla	155.209	34.738	189.947	147.785	42.162
<b>TOTAL</b>	<b>88.672.748</b>	<b>17.295.604</b>	<b>105.968.352</b>	<b>101.083.980</b>	<b>4.884.372</b>

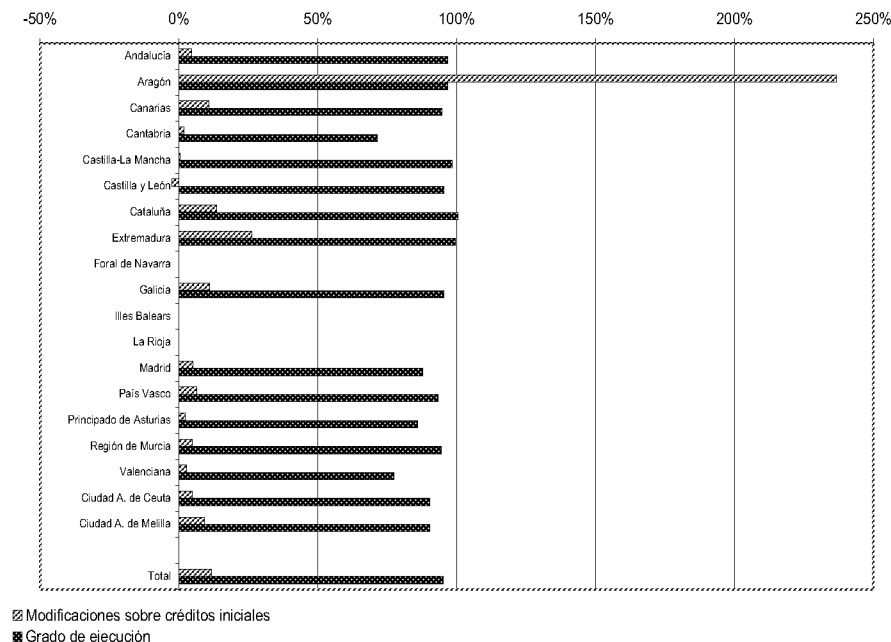


Comunidades Autónomas

Anexo I.1.2

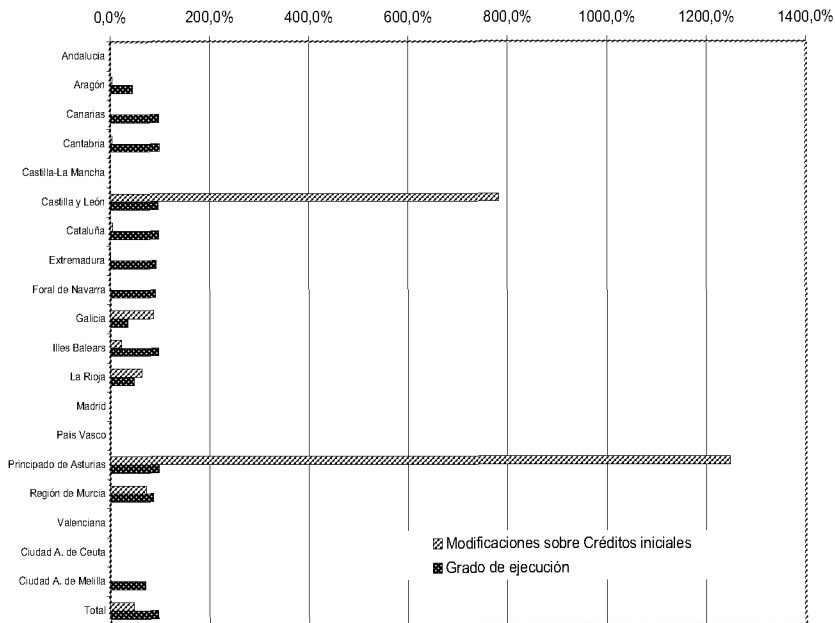
**ORGANISMOS AUTÓNOMOS**  
**LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS**  
(miles €)

Comunidades	Núm. de O.A.	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas
Andalucía	9	5.725.854	269.044	5.994.898	5.804.614
Aragón	3	327.984	775.842	1.103.826	1.068.180
Canarias	9	1.656.885	180.268	1.837.153	1.741.825
Cantabria	3	3.633	70	3.703	2.648
Castilla-La Mancha	2	1.397.220	7.519	1.404.739	1.383.588
Castilla y León	1	451.168	(11.110)	440.058	420.262
Cataluña	25	201.802	27.274	229.076	230.101
Extremadura	4	566.885	149.390	716.275	713.104
Foral de Navarra	--	---	---	---	---
Galicia	10	2.489.912	274.701	2.764.613	2.635.634
Illes Balears	--	---	---	---	---
La Rioja	--	---	---	---	---
Madrid	15	1.592.166	80.949	1.673.115	1.466.705
País Vasco	7	73.772	4.675	78.447	73.166
Principado de Asturias	5	61.377	1.356	62.733	53.878
Región de Murcia	5	85.511	4.148	89.659	84.707
Valenciana	6	334.268	9.297	343.565	266.304
Ciudad A. de Ceuta	5	8.060	392	8.452	7.635
Ciudad A. de Melilla	1	1.042	97	1.139	1.028
<b>Total</b>	<b>110</b>	<b>14.977.539</b>	<b>1.773.912</b>	<b>16.751.451</b>	<b>15.953.379</b>



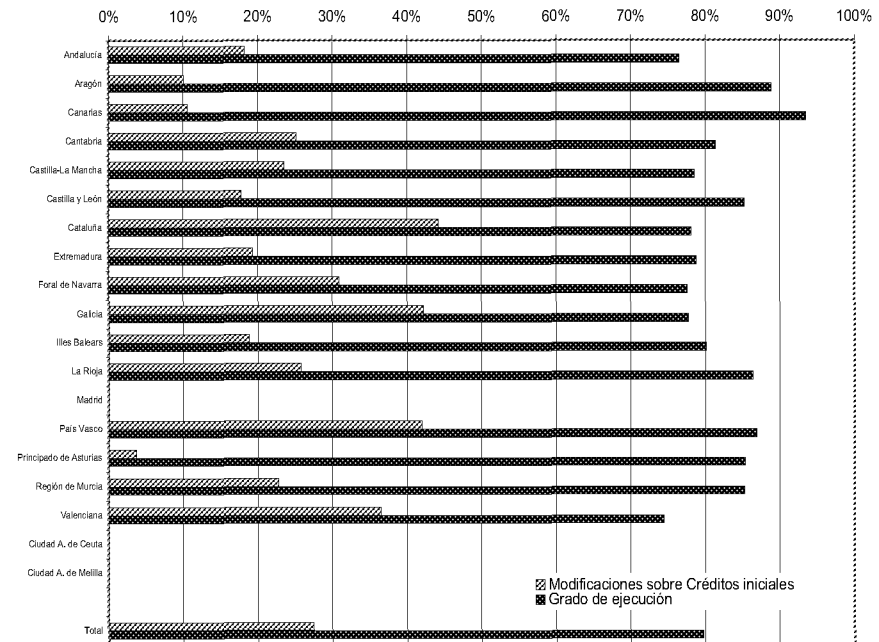
**ENTES PÚBLICOS**  
**LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS**  
(miles €)

Comunidades	Núm. de Entes P.	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas
Andalucía	--	---	---	---	---
Aragón	2	54.301	2.215	56.516	25.906
Canarias	2	29.150	221	29.371	28.858
Cantabria	2	1.230	55	1.285	1.280
Castilla-La Mancha	--	---	---	---	---
Castilla y León	5	247.674	1.939.331	2.187.005	2.131.501
Cataluña	4	6.025.086	367.200	6.392.286	6.317.171
Extremadura	3	966	17	983	921
Foral de Navarra	2	16.902	---	16.902	15.283
Galicia	2	99.603	86.777	186.380	64.958
Illes Balears	1	268.041	60.449	328.490	318.662
La Rioja	4	44.581	28.165	72.746	34.739
Madrid	--	---	---	---	---
País Vasco	--	---	---	---	---
Principado de Asturias	4	68.900	859.236	928.136	911.543
Región de Murcia	6	6.677	4.896	11.573	10.126
Valenciana	--	---	---	---	---
Ciudad A. de Ceuta	--	---	---	---	---
Ciudad A. de Melilla	1	180	---	180	128
<b>Total</b>	<b>38</b>	<b>6.863.291</b>	<b>3.348.562</b>	<b>10.211.853</b>	<b>9.861.076</b>



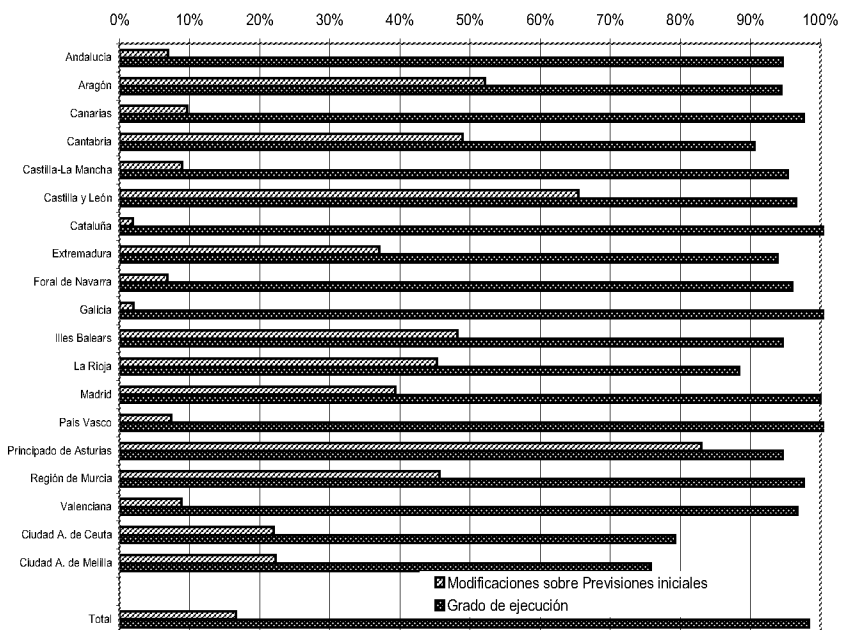
**UNIVERSIDADES PÚBLICAS**  
**LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS**  
(miles €)

Comunidades	Núm. de Univ.	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas
Andalucía	10	1.100.163	200.226	1.300.389	994.949
Aragón	1	177.542	17.796	195.338	173.619
Canarias	2	226.795	23.916	250.711	234.447
Cantabria	1	68.515	17.215	85.730	69.798
Castilla-La Mancha	1	147.820	34.799	182.619	143.460
Castilla y León	4	396.339	70.624	466.963	398.082
Cataluña	7	855.577	378.006	1.233.583	963.871
Extremadura	1	97.543	18.827	116.370	91.745
Foral de Navarra	1	61.003	18.868	79.871	61.999
Galicia	2	257.043	108.465	365.508	284.141
Illes Balears	1	65.863	12.377	78.240	62.692
La Rioja	1	28.670	7.382	36.052	31.140
Madrid	6	s/d	s/d	s/d	s/d
País Vasco	1	223.232	93.713	316.945	275.292
Principado de Asturias	1	180.731	6.677	187.408	160.027
Región de Murcia	2	156.651	35.711	192.362	164.022
Valenciana	5	756.691	275.937	1.032.628	768.647
Ciudad A. de Ceuta	--	---	---	---	---
Ciudad A. de Melilla	--	---	---	---	---
<b>Total</b>	<b>47</b>	<b>4.800.178</b>	<b>1.320.539</b>	<b>6.120.717</b>	<b>4.877.931</b>



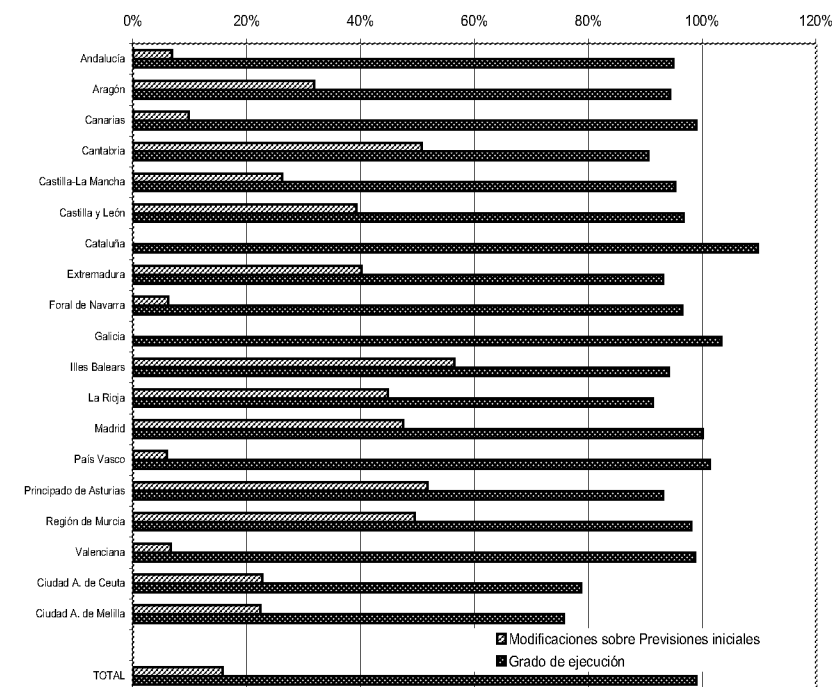
**ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**  
**LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS**  
(miles €)

Comunidades	Núm. de Entes	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos
Andalucía	20	25.719.361	1.766.720	27.486.081	25.997.737
Aragón	8	3.047.044	1.587.537	4.634.581	4.373.280
Canarias	14	6.029.457	580.827	6.610.284	6.453.567
Cantabria	5	1.089.050	533.181	1.622.231	1.468.675
Castilla-La Mancha	5	5.500.636	491.652	5.992.288	5.711.295
Castilla y León	11	5.993.405	3.924.768	9.918.173	9.574.797
Cataluña	37	21.924.497	405.335	22.329.832	23.904.974
Extremadura	10	3.162.373	1.172.353	4.334.726	4.068.913
Foral de Navarra	13	2.605.409	176.274	2.781.683	2.668.941
Galicia	15	9.835.648	195.986	10.031.634	10.154.445
Illes Balears	7	1.403.707	676.847	2.080.554	1.967.619
La Rioja	6	608.696	275.634	884.330	781.831
Madrid	16	8.296.771	3.261.793	11.558.564	11.551.533
País Vasco	9	6.122.649	449.132	6.571.781	6.642.882
Principado de Asturias	11	2.263.815	1.877.602	4.141.417	3.916.349
Región de Murcia	14	1.942.012	886.726	2.828.738	2.760.529
Valenciana	12	9.430.560	836.099	10.266.659	9.928.221
Ciudad A. de Ceuta	6	177.315	38.917	216.232	171.369
Ciudad A. de Melilla	4	156.431	34.835	191.266	144.996
<b>Total</b>	<b>223</b>	<b>115.308.836</b>	<b>19.172.218</b>	<b>134.481.054</b>	<b>132.241.953</b>



**ADMINISTRACIONES GENERALES**  
**LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS**  
(miles €)

Comunidades	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos
Andalucía	18.893.344	1.297.450	20.190.794	19.172.672
Aragón	2.487.217	791.684	3.278.901	3.095.047
Canarias	4.116.627	402.397	4.519.024	4.471.876
Cantabria	1.017.765	515.896	1.533.661	1.389.107
Castilla-La Mancha	3.955.596	1.035.951	4.991.547	4.755.170
Castilla y León	4.898.224	1.925.923	6.824.147	6.600.878
Cataluña	14.842.032	---	14.842.032	16.287.154
Extremadura	2.496.979	1.004.119	3.501.098	3.259.506
Foral de Navarra	2.527.569	157.406	2.684.975	2.590.189
Galicia	6.989.090	---	6.989.090	7.222.146
Illes Balears	1.069.803	604.021	1.673.824	1.575.633
La Rioja	535.444	240.087	775.531	708.377
Madrid	6.704.605	3.180.844	9.885.449	9.893.979
País Vasco	5.825.645	350.744	6.176.389	6.258.012
Principado de Asturias	1.952.807	1.010.333	2.963.140	2.760.323
Región de Murcia	1.695.936	839.208	2.535.144	2.486.398
Valenciana	8.339.601	550.865	8.890.466	8.774.376
Ciudad A. de Ceuta	169.255	38.525	207.780	163.556
Ciudad A. de Melilla	155.209	34.738	189.947	143.763
<b>TOTAL</b>	<b>88.672.748</b>	<b>13.980.191</b>	<b>102.652.939</b>	<b>101.608.162</b>

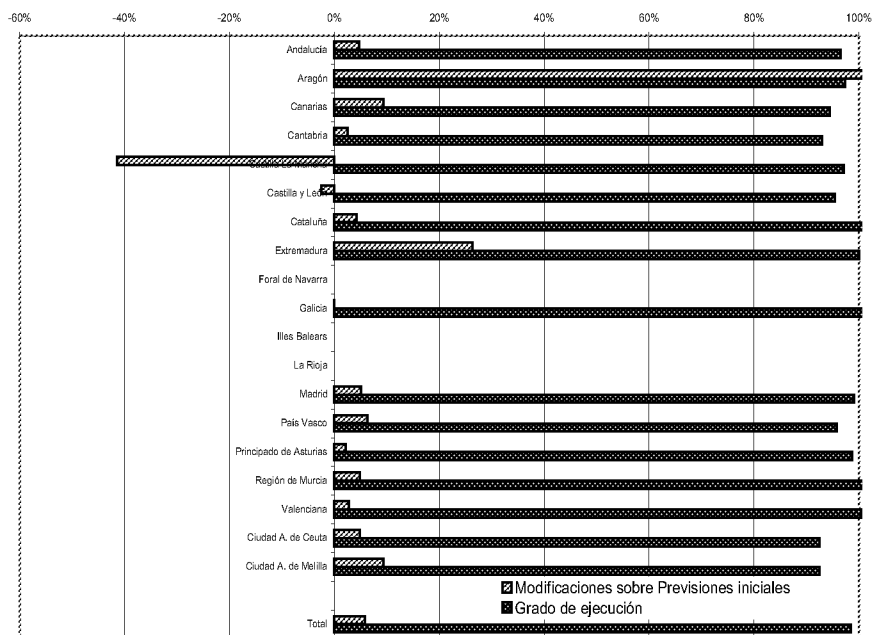


## ORGANISMOS AUTÓNOMOS

## LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS

(miles €)

Comunidades	Núm. de O.A.	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos
Andalucía	9	5.725.854	269.044	5.994.898	5.788.801
Aragón	3	327.984	775.842	1.103.826	1.074.910
Canarias	9	1.656.885	154.307	1.811.192	1.711.055
Cantabria	2	2.770	70	2.840	2.640
Castilla-La Mancha	2	1.397.220	(579.098)	818.122	794.717
Castilla y León	1	451.168	(11.110)	440.058	420.084
Cataluña	25	201.802	8.620	210.422	277.373
Extremadura	4	566.885	149.390	716.275	716.586
Foral de Navarra	--	---	---	---	---
Galicia	10	2.489.912	609	2.490.521	2.581.327
Illes Balears	--	---	---	---	---
La Rioja	--	---	---	---	---
Madrid	15	1.592.166	80.949	1.673.115	1.657.554
País Vasco	7	73.772	4.675	78.447	75.160
Principado de Asturias	5	61.377	1.356	62.733	61.909
Región de Murcia	5	85.511	4.148	89.659	91.420
Valenciana	6	334.268	9.297	343.565	345.409
Ciudad A. de Ceuta	5	8.060	392	8.452	7.813
Ciudad A. de Melilla	1	1.042	97	1.139	1.053
<b>Total</b>	<b>109</b>	<b>14.976.676</b>	<b>868.588</b>	<b>15.845.264</b>	<b>15.607.811</b>

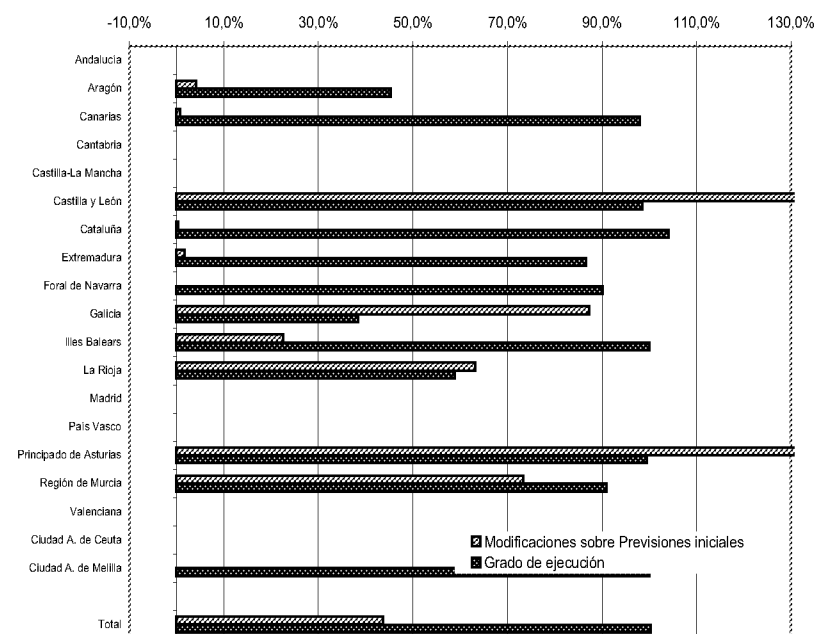


## ENTES PÚBLICOS

## LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS

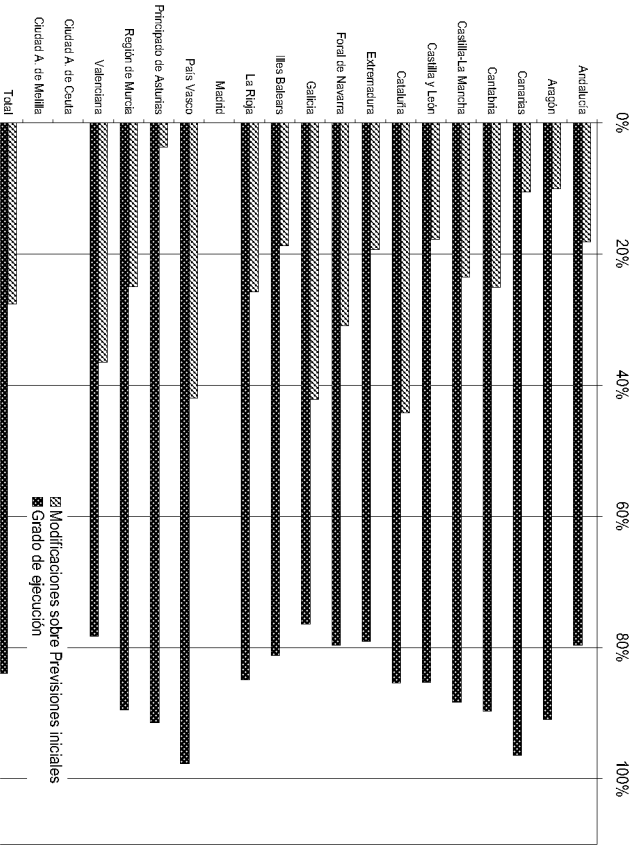
(miles €)

Comunidades	Núm. de Entes P.	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos
Andalucía	--	---	---	---	---
Aragón	2	54.301	2.215	56.516	25.607
Canarias	2	29.150	207	29.357	28.770
Cantabria	--	---	---	---	---
Castilla-La Mancha	--	---	---	---	---
Castilla y León	5	247.674	1.939.331	2.187.005	2.155.361
Cataluña	4	6.025.086	18.641	6.043.727	6.286.600
Extremadura	3	966	17	983	851
Foral de Navarra	2	16.837	---	16.837	15.173
Galicia	2	99.603	86.924	186.527	71.552
Illes Balears	1	268.041	60.449	328.490	328.489
La Rioja	4	44.582	28.165	72.747	42.841
Madrid	--	---	---	---	---
País Vasco	--	---	---	---	---
Principado de Asturias	4	68.900	859.236	928.136	922.787
Región de Murcia	6	6.677	4.896	11.573	10.530
Valenciana	--	---	---	---	---
Ciudad A. de Ceuta	--	---	---	---	---
Ciudad A. de Melilla	1	180	---	180	180
<b>Total</b>	<b>36</b>	<b>6.861.997</b>	<b>3.000.081</b>	<b>9.862.078</b>	<b>9.888.741</b>



**UNIVERSIDADES PÚBLICAS**  
**LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS**  
(miles €)

Comunidades	Núm. de Univ.	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos
Andalucía	10	1.100.163	200.226	1.300.389	1.036.264
Aragón	1	177.542	17.796	195.338	177.716
Canarias	2	226.795	23.916	250.711	241.866
Cantabria	1	68.515	17.215	85.730	76.928
Castilla-La Mancha	1	147.820	34.799	182.619	161.408
Castilla y León	4	396.339	70.624	466.963	398.474
Cataluña	7	855.577	378.074	1.233.651	1.053.847
Extremadura	1	97.543	18.827	116.370	91.970
Foral de Navarra	1	61.003	18.868	79.871	63.579
Galicia	2	257.043	108.453	365.496	279.420
Illes Balears	1	65.863	12.377	78.240	63.497
La Rioja	1	28.670	7.382	36.052	30.613
Madrid	6	s/d	s/d	s/d	s/d
País Vasco	1	223.232	93.713	316.945	309.710
Principado de Asturias	1	180.731	6.677	187.408	171.330
Región de Murcia	2	153.888	38.474	192.362	172.181
Valenciana	5	756.691	275.937	1.032.628	808.436
Ciudad A. de Ceuta	..	...	...	...	...
Ciudad A. de Melilla	..	...	...	...	...
<b>Total</b>	<b>47</b>	<b>4.797.415</b>	<b>1.323.358</b>	<b>6.120.773</b>	<b>5.137.229</b>



Comunidades Autónomas

Anexo I.3

**ADMINISTRACIONES GENERALES**  
**MODIFICACIONES DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS**  
(miles €)

Comunidades	Créditos extraordinarios y suplementos de crédito	Ampliaciones de crédito	Transferencias de crédito		Créditos generados por ingresos	Incorporaciones remanentes de crédito	Otras modificaciones		Total modificaciones
			Positivas	Negativas			Positivas	Negativas	
Andalucía	---	137.717	620.808	620.808	708.223	451.510	---	---	1.297.450
Aragón	---	835.131	168.405	168.405	6.200	23.856	---	73.503	791.684
Canarias	114.643	287.608	16.905	16.905	66.241	141.946	78.518	---	688.956
Cantabria	30.000	---	98.019	98.019	485.896	---	---	---	515.896
Castilla-La Mancha	100.600	132.754	131.799	131.799	895.168	86.621	---	---	1.215.143
Castilla y León	---	11.086	318.115	318.115	1.966.973	59.545	---	111.681	1.925.923
Cataluña	407.524	536.637	820.921	820.921	1.229.451	---	---	---	2.173.612
Extremadura	---	116.556	113.571	113.571	859.124	30.271	---	1.832	1.004.119
Foral de Navarra	7.081	129.582	---	---	2.871	17.872	---	---	157.406
Galicia	---	31.156	276.314	276.314	374.405	270.822	12.757	13.090	676.050
Illes Balears	---	99.059	146.310	146.310	481.086	24.389	296	809	604.021
La Rioja	---	---	55.292	55.292	228.319	11.768	---	---	240.807
Madrid	---	---	661.023	824.230	160.347	---	3.508.025	324.321	3.180.844
País Vasco	145.760	146.140	671.458	671.458	55.831	---	3.013	---	350.744
Principado de Asturias	---	3.465	92.039	92.039	966.550	40.797	---	479	1.010.333
Región de Murcia	2.183	41.181	111.232	111.232	805.865	14.783	5	24.809	839.208
Valenciana	---	---	224.488	262.325	550.865	37.837	---	---	550.865
Ciudad A. de Ceuta	4.474	---	2.912	2.912	7.076	30.428	---	3.453	38.525
Ciudad A. de Melilla	12.802	---	3.389	3.389	4.052	17.884	---	---	34.738
<b>TOTAL</b>	<b>825.067</b>	<b>2.508.072</b>	<b>4.533.000</b>	<b>4.734.044</b>	<b>9.854.543</b>	<b>1.260.329</b>	<b>3.602.614</b>	<b>553.977</b>	<b>17.295.604</b>

Comunidades	Créditos extraordinarios y suplementos de crédito	Ampliaciones de crédito	Transferencias de crédito		Créditos generados por ingresos	Incorporaciones remanentes de crédito	Otras modificaciones		
			Positivas	Negativas			Positivas	Negativas	
Andalucía	0,0%	10,6%	47,8%	47,8%	54,6%	34,8%	0,0%	0,0%	
Aragón	0,0%	105,5%	21,3%	21,3%	0,8%	3,0%	0,0%	9,3%	
Canarias	16,6%	41,7%	2,5%	2,5%	9,6%	20,6%	11,4%	0,0%	
Cantabria	5,8%	0,0%	19,0%	19,0%	94,2%	0,0%	0,0%	0,0%	
Castilla-La Mancha	8,3%	10,9%	10,8%	10,8%	73,7%	7,1%	0,0%	0,0%	
Castilla y León	0,0%	0,6%	16,5%	16,5%	102,1%	3,1%	0,0%	5,8%	
Cataluña	18,7%	24,7%	37,8%	37,8%	56,6%	0,0%	0,0%	0,0%	
Extremadura	0,0%	11,6%	11,3%	11,3%	85,6%	3,0%	0,0%	0,2%	
Foral de Navarra	4,5%	82,3%	0,0%	0,0%	1,8%	11,4%	0,0%	0,0%	
Galicia	0,0%	4,6%	40,9%	40,9%	55,4%	40,1%	1,9%	1,9%	
Illes Balears	0,0%	16,4%	24,2%	24,2%	79,6%	4,0%	0,0%	0,1%	
La Rioja	0,0%	0,0%	23,0%	23,0%	95,1%	4,9%	0,0%	0,0%	
Madrid	0,0%	0,0%	20,8%	25,9%	5,0%	0,0%	110,3%	10,2%	
País Vasco	41,6%	41,7%	191,4%	191,4%	15,9%	0,0%	0,9%	0,0%	
Principado de Asturias	0,0%	0,3%	9,1%	9,1%	95,7%	4,0%	0,0%	0,0%	
Región de Murcia	0,3%	4,9%	13,3%	13,3%	96,0%	1,8%	0,0%	3,0%	
Valenciana	0,0%	0,0%	40,8%	47,6%	100,0%	6,9%	0,0%	0,0%	
Ciudad A. de Ceuta	11,6%	0,0%	7,6%	7,6%	18,4%	79,0%	0,0%	9,0%	
Ciudad A. de Melilla	36,9%	0,0%	9,8%	9,8%	11,7%	51,5%	0,0%	0,0%	
<b>TOTAL</b>	<b>4,8%</b>	<b>14,5%</b>	<b>26,2%</b>	<b>27,4%</b>	<b>57,0%</b>	<b>7,3%</b>	<b>20,8%</b>	<b>3,2%</b>	

Comunidades Autónomas

Anexo I.4.1

ADMINISTRACIONES GENERALES OBLIGACIONES RECONOCIDAS (miles €)

Table with 14 columns: Comunidades, CAP-1, CAP-2, CAP-3, CAP-4, Total op. corriente, CAP-6, CAP-7, Total op. capital, Total op. no financieras, CAP-8, CAP-9, Total op. financieras, TOTAL OBLIGACIONES RECONOCIDAS. Rows include Andaluza, Aragón, Asturias, Canarias, Cantabria, C.-La Mancha, Castilla y León, Cataluña, Extremadura, Foral de Navarra, Galicia, Illes Balears, La Rioja, Madrid, País Vasco, P. de Asturias, Región de Murcia, Valenciana, C.d. A. de Ceuta, C.d. A. de Melilla, and TOTAL.

Comunidades Autónomas

Anexo I.4.2

ADMINISTRACIONES GENERALES DERECHOS RECONOCIDOS (miles €)

Table with 14 columns: Comunidades, CAP-1, CAP-2, CAP-3, CAP-4, CAP-5, Total op. corriente, CAP-6, CAP-7, Total op. de capital, TOTAL OPS. NO FINANCS, CAP-8, CAP-9, TOTAL OPS. FINANCS, TOTALES. Rows include Andaluza, Aragón, Asturias, Canarias, Cantabria, C.-La Mancha, Castilla y León, Cataluña, Extremadura, Foral de Navarra, Galicia, Illes Balears, La Rioja, Madrid, País Vasco, P. de Asturias, Región de Murcia, Valenciana, C.d. A. de Ceuta, C.d. A. de Melilla, and TOTAL.

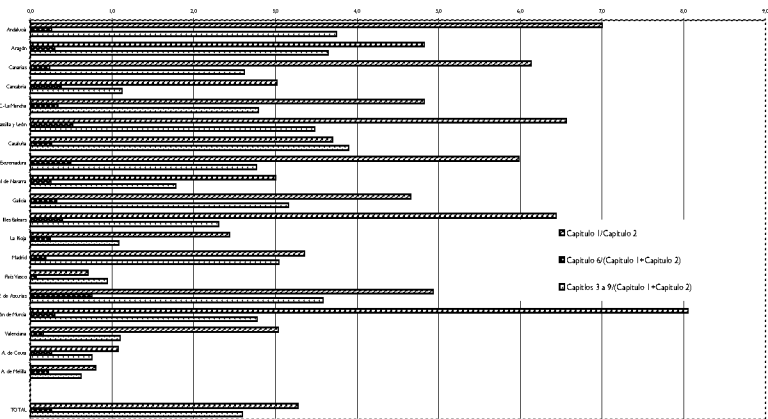


Table showing the percentage distribution of recognized obligations by community and type of obligation. Columns include the same categories as the previous table, but with percentage values instead of absolute amounts. Rows include the same communities and a TOTAL row.

Comunidades Autónomas

Anexo I.5

**ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**  
**RESULTADOS Y SALDOS PRESUPUESTARIOS AGREGADOS**  
(miles € )

Comunidades	Núm. de Entes	Resultado presupuestario	Variación neta de pasivos financieros	Saldo presupuestario
Andalucía	20	26.258	51.209	77.467
Aragón	8	(155.993)	146.956	(9.037)
Canarias	14	20.071	49.428	69.499
Cantabria	5	(12.916)	13.220	304
Castilla-La Mancha	5	(897.107)	189.077	(708.030)
Castilla y León	11	34.867	(1.107)	33.760
Cataluña	37	(147.094)	181.870	34.776
Extremadura	10	(79.004)	150.050	71.046
Foral de Navarra	13	25.940	(71)	25.869
Galicia	15	(50.478)	69.812	19.334
Illes Balears	7	(119.148)	155.035	35.887
La Rioja	6	2.849	(9.080)	(6.231)
Madrid	16	104.823	327.903	432.726
País Vasco	9	123.679	144.439	268.118
Principado de Asturias	11	(104.420)	119.354	14.934
Región de Murcia	14	8.158	1.015	9.173
Valenciana	12	(371.191)	481.894	110.703
Ciudad A. de Ceuta	6	(10.993)	2.230	(8.763)
Ciudad A. de Melilla	4	(12.591)	8.646	(3.945)
<b>TOTAL</b>	<b>223</b>	<b>(1.614.290)</b>	<b>2.081.880</b>	<b>467.590</b>

Comunidades Autónomas

Anexo I.5.1

**ADMINISTRACIONES GENERALES**  
**RESULTADOS Y SALDOS PRESUPUESTARIOS**  
(miles € )

Comunidades	Operaciones no financieras	Operaciones con activos financieros	Resultado presupuestario del ejercicio	Variación neta pasivos financieros	Saldo presupuestario del ejercicio
Andalucía	44.834	(11.793)	33.041	18.924	51.965
Aragón	(147.359)	(11.042)	(158.401)	138.836	(19.565)
Canarias	49.531	(2.492)	47.039	45.899	92.938
Cantabria	(19.025)	(1.736)	(20.761)	13.220	(7.541)
Castilla-La Mancha	(308.175)	(3.286)	(311.461)	174.354	(137.107)
Castilla y León	9.247	439	9.686	---	9.686
Cataluña	15.337	(137.287)	(121.950)	50.049	(71.901)
Extremadura	(85.707)	3.066	(82.641)	150.050	67.409
Foral de Navarra	59.634	(35.164)	24.470	(71)	24.399
Galicia	140.462	(133.694)	6.768	65.000	71.768
Illes Balears	(121.570)	(8.868)	(130.438)	155.693	25.255
La Rioja	12.283	(17.910)	(5.627)	(8.179)	(13.806)
Madrid	91.547	(184.160)	(92.613)	334.490	241.877
País Vasco	325.715	(238.448)	87.267	144.439	231.706
Principado de Asturias	(121.225)	(3.146)	(124.371)	108.727	(15.644)
Región de Murcia	(6.608)	506	(6.102)	(1)	(6.103)
Valenciana	(266.940)	(125.314)	(392.254)	384.063	(8.191)
Ciudad A. de Ceuta	(10.508)	(75)	(10.583)	1.642	(8.941)
Ciudad A. de Melilla	(12.670)	2	(12.668)	8.646	(4.022)
<b>TOTAL</b>	<b>(351.197)</b>	<b>(910.402)</b>	<b>(1.261.599)</b>	<b>1.785.781</b>	<b>524.182</b>



Comunidades Autónomas

Anexo I.5.2

**ORGANISMOS AUTÓNOMOS**  
**RESULTADOS Y SALDOS PRESUPUESTARIOS AGREGADOS**  
(miles € )

Comunidades	Núm. de OO.AA.	Resultado presupuestario	Variación neta de pasivos financieros	Saldo presupuestario
Andalucía	9	(15.813)	---	(15.813)
Aragón	3	6.730	---	6.730
Canarias	9	(30.770)	---	(30.770)
Cantabria	2	715	---	715
Castilla-La Mancha	2	(588.871)	---	(588.871)
Castilla y León	1	(178)	---	(178)
Cataluña	25	1.505	45.767	47.272
Extremadura	4	3.482	---	3.482
Foral de Navarra	---	---	---	---
Galicia	10	(54.307)	---	(54.307)
Illes Balears	---	---	---	---
La Rioja	---	---	---	---
Madrid	15	197.436	(6.587)	190.849
País Vasco	7	1.994	---	1.994
Principado de Asturias	5	8.031	---	8.031
Región de Murcia	5	6.713	---	6.713
Valenciana	6	79.105	---	79.105
Ciudad A. de Ceuta	5	(410)	588	178
Ciudad A. de Melilla	1	25	---	25
<b>TOTAL</b>	<b>109</b>	<b>(384.613)</b>	<b>39.768</b>	<b>(344.845)</b>

Comunidades Autónomas

Anexo I.5.3

**ENTES PÚBLICOS**  
**RESULTADOS Y SALDOS PRESUPUESTARIOS AGREGADOS**  
(miles € )

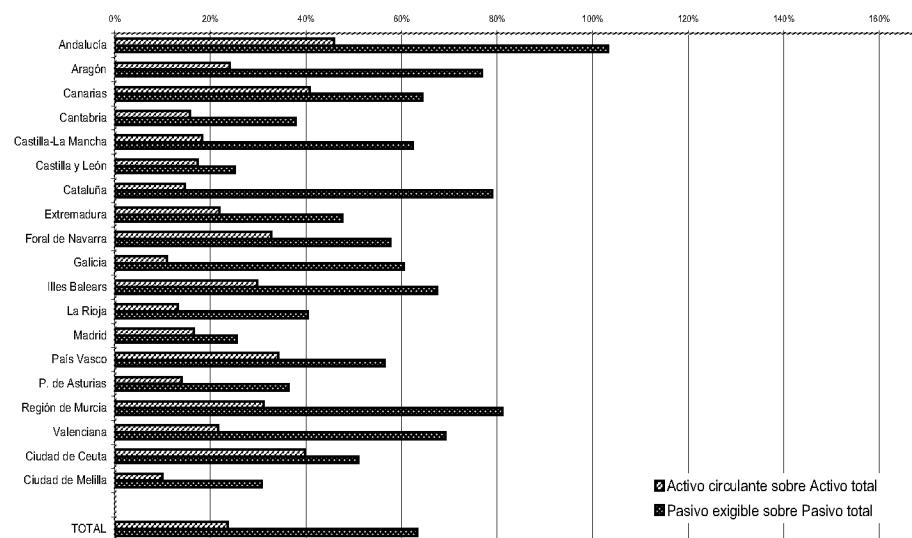
Comunidades	Núm. de Entes	Resultado presupuestario	Variación neta de pasivos financieros	Saldo presupuestario
Andalucía	---	---	---	---
Aragón	2	(8.367)	8.068	(299)
Canarias	2	(88)	---	(88)
Cantabria	---	---	---	---
Castilla-La Mancha	---	---	---	---
Castilla y León	5	23.896	(36)	23.860
Cataluña	4	14.645	(45.216)	(30.571)
Extremadura	3	(70)	---	(70)
Foral de Navarra	2	(110)	---	(110)
Galicia	2	6.594	---	6.594
Illes Balears	1	9.827	---	9.827
La Rioja	4	8.102	---	8.102
Madrid	---	---	---	---
País Vasco	---	---	---	---
Principado de Asturias	4	11.244	---	11.244
Región de Murcia	6	404	---	404
Valenciana	---	---	---	---
Ciudad A. de Ceuta	---	---	---	---
Ciudad A. de Melilla	1	52	---	52
<b>TOTAL</b>	<b>36</b>	<b>66.129</b>	<b>(37.184)</b>	<b>28.945</b>

**UNIVERSIDADES PÚBLICAS**  
**RESULTADOS Y SALDOS PRESUPUESTARIOS AGREGADOS**  
(miles €)

Comunidades	Núm. de Univ.	Resultado presupuestario	Variación neta de pasivos financieros	Saldo presupuestario
Andalucía	10	9.030	32.285	41.315
Aragón	1	4.045	52	4.097
Canarias	2	3.890	3.529	7.419
Cantabria	1	7.130	---	7.130
Castilla-La Mancha	1	3.225	14.723	17.948
Castilla y León	4	1.463	(1.071)	392
Cataluña	7	(41.294)	131.270	89.976
Extremadura	1	225	---	225
Foral de Navarra	1	1.580	---	1.580
Galicia	2	(9.533)	4.812	(4.721)
Illes Balears	1	1.463	(658)	805
La Rioja	1	374	(901)	(527)
Madrid	6	s/d	s/d	s/d
País Vasco	1	34.418	---	34.418
Principado de Asturias	1	676	10.627	11.303
Región de Murcia	2	7.143	1.016	8.159
Valenciana	5	(58.042)	97.831	39.789
Ciudad A. de Ceuta	---	---	---	---
Ciudad A. de Melilla	---	---	---	---
<b>TOTAL</b>	<b>47</b>	<b>(34.207)</b>	<b>293.515</b>	<b>259.308</b>

**ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**  
**BALANCES AGREGADOS**  
(miles €)

Comunidades	Nº de Entes	ACTIVO			PASIVO				TOTAL A=P
		Inmovilizado	Gastos a distribuir	Circulante	Fondos propios	Provisiones	A largo plazo	A corto plazo	
Andalucía	13	6.149.120	25.725	5.247.327	(370.370)	---	4.959.070	6.833.472	<b>11.422.172</b>
Aragón	9	1.632.233	---	516.130	492.747	6.078	1.136.269	513.269	<b>2.148.363</b>
Canarias	12	2.162.348	---	1.492.527	1.303.568	---	746.424	1.604.883	<b>3.654.875</b>
Cantabria	7	1.051.100	---	197.012	775.724	27	283.048	189.313	<b>1.248.112</b>
Castilla-La Mancha	5	1.669.753	(370)	373.631	768.442	---	636.314	638.258	<b>2.043.014</b>
Castilla y León	10	6.531.010	1.365	1.370.316	5.911.758	4.249	890.324	1.096.360	<b>7.902.691</b>
Cataluña	35	11.797.321	279.793	2.068.705	2.962.014	20.685	8.719.298	2.443.822	<b>14.145.819</b>
Extremadura	9	1.902.820	---	531.615	1.274.350	---	726.677	433.408	<b>2.434.435</b>
Foral de Navarra	13	1.569.497	---	763.925	988.556	---	675.835	669.031	<b>2.333.422</b>
Galicia	13	5.587.731	666	680.711	2.445.809	29.436	2.817.314	976.549	<b>6.269.108</b>
Illes Balears	7	932.827	82.031	429.833	470.202	426	587.661	386.402	<b>1.444.691</b>
La Rioja	6	715.445	---	109.030	490.116	1.396	128.188	204.775	<b>824.475</b>
Madrid	20	5.607.682	4.088	1.107.828	4.919.300	91.294	1.021.781	687.223	<b>6.719.598</b>
País Vasco	1	2.559.600	3.900	1.336.400	1.687.300	11.000	946.000	1.255.600	<b>3.899.900</b>
P. de Asturias	13	3.188.480	---	515.510	2.355.620	4.097	881.057	463.216	<b>3.703.990</b>
Región de Murcia	14	901.126	1.925	407.162	247.202	---	577.544	485.467	<b>1.310.213</b>
Valenciana	12	9.933.635	28.451	2.747.883	3.913.096	5.040	4.657.692	4.134.141	<b>12.709.969</b>
Ciudad de Ceuta	6	115.453	---	76.267	94.097	---	52.766	44.857	<b>191.720</b>
Ciudad de Melilla	4	193.532	---	21.398	148.905	---	42.975	23.050	<b>214.930</b>
<b>TOTAL</b>	<b>209</b>	<b>64.200.713</b>	<b>427.574</b>	<b>19.993.210</b>	<b>30.878.436</b>	<b>173.728</b>	<b>30.486.237</b>	<b>23.083.096</b>	<b>84.621.497</b>

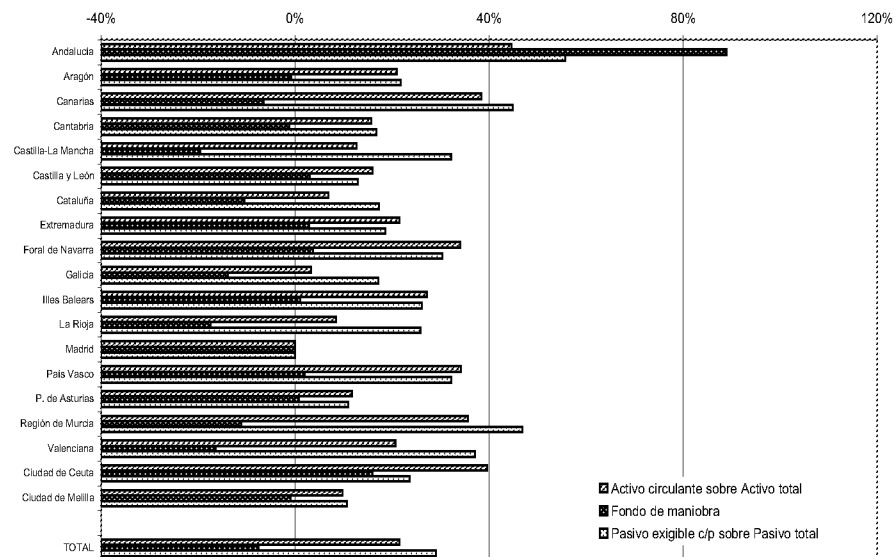


## ADMINISTRACIONES GENERALES

## BALANCES

(miles €)

Comunidades	ACTIVO			PASIVO				TOTAL A=P
	Inmovilizado	Gastos a distribuir	Circulante	Fondos propios	Acreedores			
					Provisiones	A largo plazo	A corto plazo	
Andalucía	5.091.722	25.725	4.133.113	(862.232)	---	4.959.070	5.153.722	9.250.560
Aragón	1.234.623	---	328.659	94.125	---	1.128.123	341.034	1.563.282
Canarias	1.691.824	---	1.054.458	771.351	---	742.890	1.232.041	2.746.282
Cantabria	911.648	---	170.113	616.549	---	283.033	182.179	1.081.761
Castilla-La Mancha	1.314.004	64	191.532	425.907	---	594.799	484.894	1.505.600
Castilla y León	5.545.862	1.131	1.051.698	4.902.105	---	843.843	852.743	6.598.691
Cataluña	10.494.868	279.601	799.549	1.591.714	---	7.981.046	2.001.258	11.574.018
Extremadura	1.579.590	---	433.349	911.764	---	726.677	374.498	2.012.939
Foral de Navarra	1.429.426	---	737.155	833.350	---	675.835	657.396	2.166.581
Galicia	4.342.392	---	150.116	910.386	17.141	2.796.006	768.975	4.492.508
Illes Balears	797.037	82.005	328.175	307.177	---	584.273	315.767	1.207.217
La Rioja	669.463	---	62.215	413.783	---	128.188	189.707	731.678
Madrid	---	---	---	---	---	---	---	---
País Vasco	2.559.600	3.900	1.336.400	1.687.300	11.000	946.000	1.255.600	3.899.900
P. de Asturias	2.823.391	---	376.783	1.978.071	---	870.393	351.710	3.200.174
Región de Murcia	557.159	1.925	310.266	(88.248)	---	550.703	406.895	869.350
Valenciana	8.466.698	21.989	2.216.368	2.736.200	---	4.001.660	3.967.195	10.705.055
Ciudad de Ceuta	113.616	---	74.686	91.653	---	52.178	44.471	188.302
Ciudad de Melilla	193.532	---	21.053	148.723	---	42.975	22.887	214.585
<b>TOTAL</b>	<b>49.816.455</b>	<b>416.340</b>	<b>13.775.688</b>	<b>17.469.678</b>	<b>28.141</b>	<b>27.907.692</b>	<b>18.602.972</b>	<b>64.008.483</b>

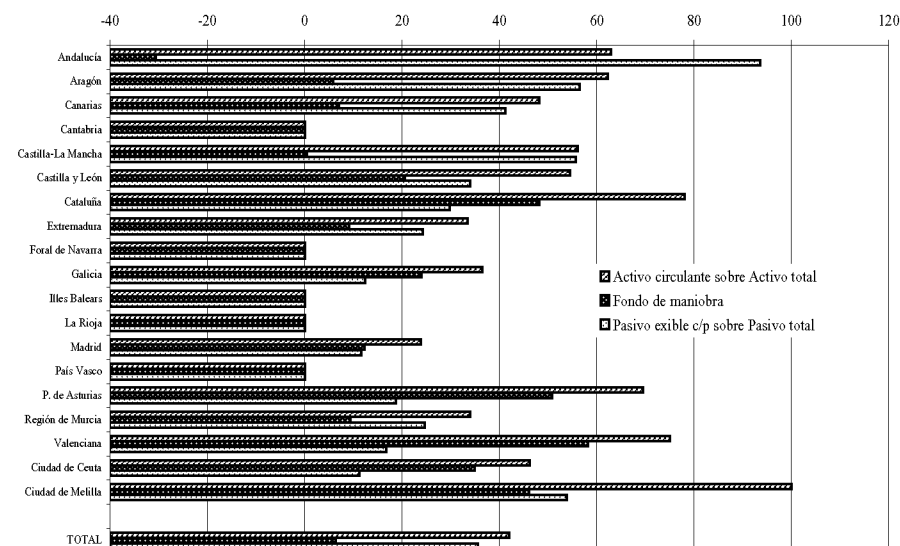


## ORGANISMOS AUTÓNOMOS

## BALANCES AGREGADOS

(miles €)

Comunidades	Nº de O.A.	ACTIVO			PASIVO			TOTAL A=P	
		Inmovilizado	Gastos a distribuir	Circulante	Fondos propios	Acreedores			
						Provisiones	A largo plazo		A corto plazo
Andalucía	9	599.878	---	1.018.789	104.583	---	---	1.514.084	1.618.667
Aragón	3	86.206	---	142.024	99.437	---	5	128.788	228.230
Canarias	9	468.841	---	435.753	528.455	---	3.534	372.605	904.594
Cantabria	---	---	---	---	---	---	---	---	---
Castilla-La Mancha	2	94.560	---	121.146	95.443	---	---	120.263	215.706
Castilla y León	1	27.099	---	32.504	39.345	---	---	20.258	59.603
Cataluña	25	76.592	---	271.538	194.882	15	49.644	103.589	348.130
Extremadura	4	131.642	---	66.044	149.763	---	---	47.923	197.686
Foral de Navarra	---	---	---	---	---	---	---	---	---
Galicia	8	590.487	---	339.554	796.037	10.849	6.890	116.265	930.041
Illes Balears	---	---	---	---	---	---	---	---	---
La Rioja	---	---	---	---	---	---	---	---	---
Madrid	14	2.437.789	1.296	765.413	1.986.184	498	845.255	372.561	3.204.498
País Vasco	---	---	---	---	---	---	---	---	---
P. de Asturias	5	10.622	---	24.220	28.330	---	---	6.512	34.842
Región de Murcia	5	100.084	---	51.655	114.259	---	2	37.478	151.739
Valenciana	6	35.816	---	107.563	119.248	---	---	24.131	143.379
Ciudad de Ceuta	5	1.837	---	1.581	2.444	---	588	386	3.418
Ciudad de Melilla	1	---	---	282	130	---	---	152	282
<b>TOTAL</b>	<b>97</b>	<b>4.661.453</b>	<b>1.296</b>	<b>3.378.066</b>	<b>4.258.540</b>	<b>11.362</b>	<b>905.918</b>	<b>2.864.995</b>	<b>8.040.815</b>

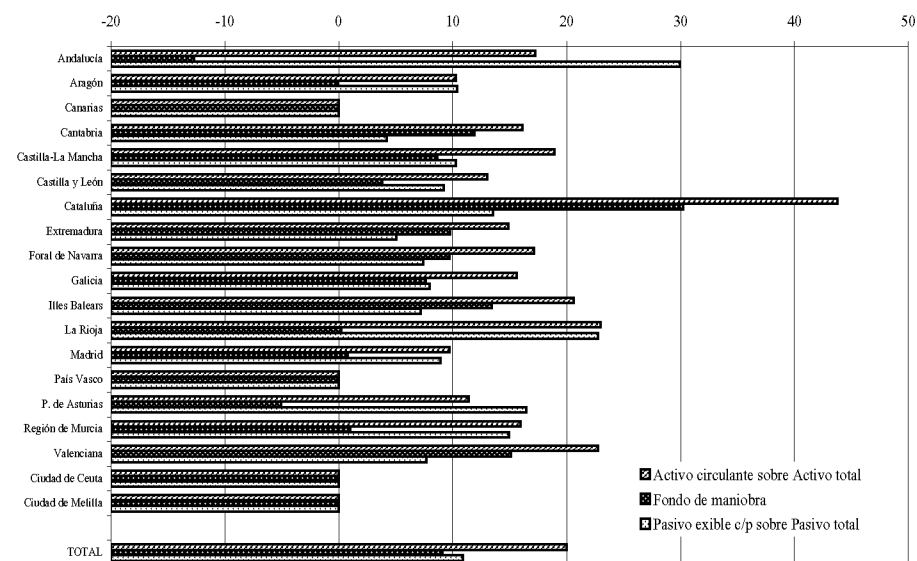
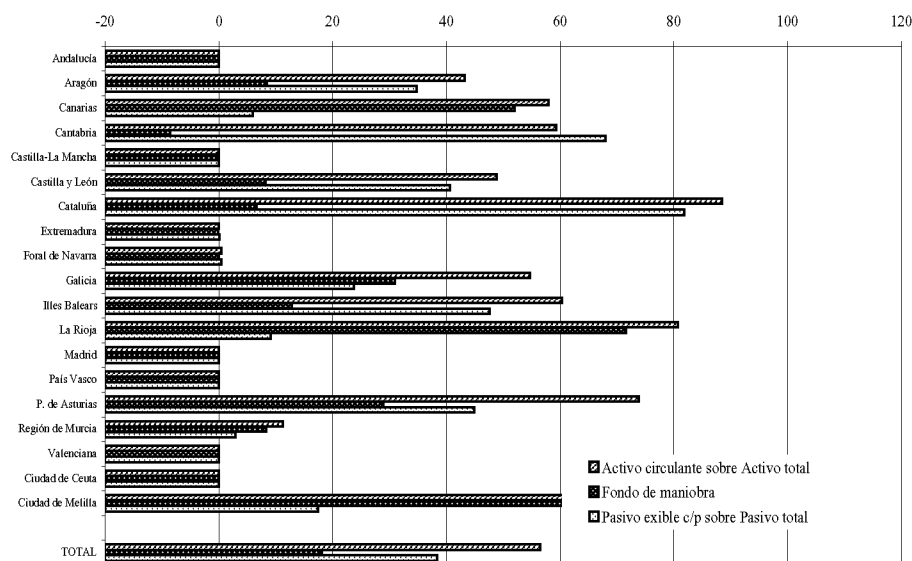


**ENTES PÚBLICOS**  
**BALANCES AGREGADOS**  
(miles €)

Comunidades	Nº de Entes	ACTIVO			PASIVO			TOTAL A=P
		Immobilizado	Gastos a distribuir	Circulante	Fondos propios	Provisiones A largo plazo	Acreedores A corto plazo	
Andalucía	---	---	---	---	---	---	---	---
Aragón	3	15.093	---	11.461	9.272	---	8.067	9.215
Canarias	2	1.683	---	2.316	3.762	---	---	237
Cantabria	4	85	---	124	25	27	15	142
Castilla-La Mancha	---	---	---	---	---	---	---	---
Castilla y León	4	176.975	234	168.939	181.089	2.777	21.735	140.547
Cataluña	1	6.426	---	49.353	10.145	---	---	45.634
Extremadura	2	7.114	---	2	7.106	---	---	10
Foral de Navarra	2	10.649	---	42	10.649	---	---	42
Galicia	2	67.887	666	82.549	111.373	935	2.943	35.851
Illes Balears	1	52.642	---	80.068	69.598	---	---	63.112
La Rioja	4	8.553	---	35.660	40.204	---	---	4.009
Madrid	---	---	---	---	---	---	---	---
País Vasco	---	---	---	---	---	---	---	---
P. de Asturias	6	25.632	---	72.265	53.914	---	---	43.983
Región de Murcia	6	15.783	---	1.998	17.263	---	---	518
Valenciana	---	---	---	---	---	---	---	---
Ciudad de Ceuta	---	---	---	---	---	---	---	---
Ciudad de Melilla	1	---	---	63	52	---	---	11
<b>TOTAL</b>	<b>38</b>	<b>388.522</b>	<b>900</b>	<b>504.840</b>	<b>514.452</b>	<b>3.739</b>	<b>32.760</b>	<b>343.311</b>

**UNIVERSIDADES PÚBLICAS**  
**BALANCES AGREGADOS**  
(miles €)

Comunidades	Nº de Univ.	ACTIVO			PASIVO			TOTAL A=P
		Immobilizado	Gastos a distribuir	Circulante	Fondos propios	Provisiones A largo plazo	Acreedores A corto plazo	
Andalucía	3	457.520	---	95.425	387.279	---	---	165.666
Aragón	1	296.311	---	33.986	289.913	6.078	74	34.232
Canarias	---	---	---	---	---	---	---	---
Cantabria	1	139.367	---	26.775	159.150	---	---	6.992
Castilla-La Mancha	1	261.189	(434)	60.953	247.092	---	41.515	33.101
Castilla y León	4	781.074	---	117.175	789.219	1.472	24.746	82.812
Cataluña	8	1.219.435	192	948.265	1.165.273	20.670	688.608	293.341
Extremadura	1	184.474	---	32.220	205.717	---	---	10.977
Foral de Navarra	1	129.422	---	26.728	144.557	---	---	11.593
Galicia	2	586.965	---	108.492	628.013	511	11.475	55.458
Illes Balears	1	83.148	26	21.590	93.427	426	3.388	7.523
La Rioja	1	37.429	---	11.155	36.129	1.396	---	11.059
Madrid	6	3.169.893	2.792	342.415	2.933.116	90.796	176.526	314.662
País Vasco	---	---	---	---	---	---	---	---
P. de Asturias	1	328.835	---	42.242	295.305	4.097	10.664	61.011
Región de Murcia	2	228.100	---	43.243	203.928	---	26.839	40.576
Valenciana	5	1.431.121	6.462	423.952	1.057.648	5.040	656.032	142.815
Ciudad de Ceuta	---	---	---	---	---	---	---	---
Ciudad de Melilla	---	---	---	---	---	---	---	---
<b>TOTAL</b>	<b>38</b>	<b>9.334.283</b>	<b>9.038</b>	<b>2.334.616</b>	<b>8.635.766</b>	<b>130.486</b>	<b>1.639.867</b>	<b>1.271.818</b>



**ADMINISTRACIONES GENERALES**  
**DEUDORES (1)**  
(miles €)

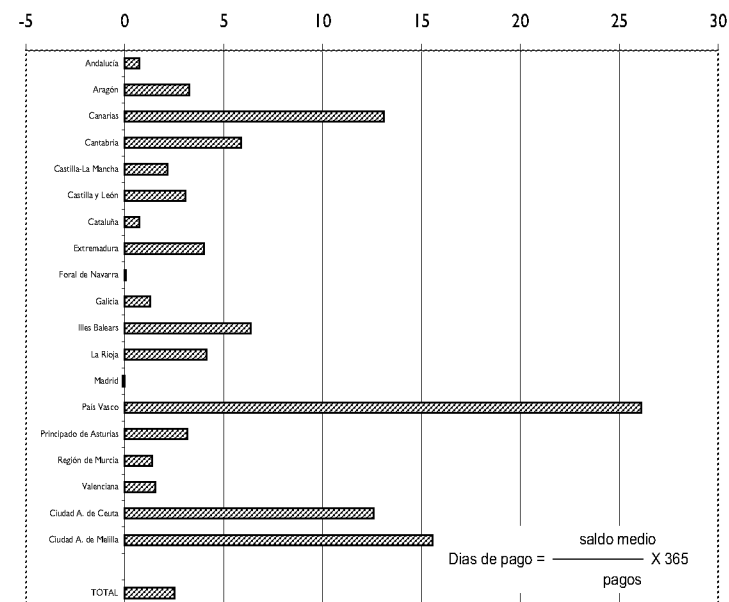
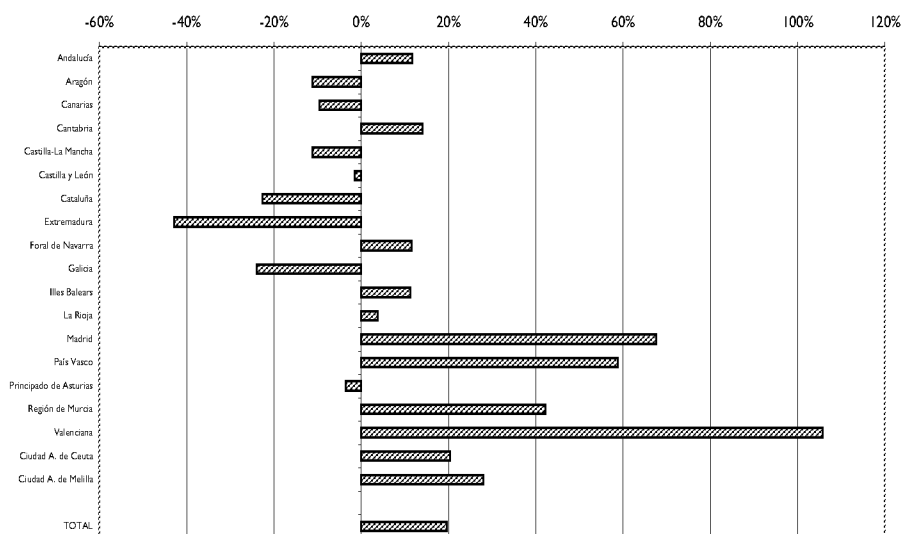
Comunidades	Saldos iniciales			Saldos finales		
	Presupuestarios	Extrapresupuestarios	Total	Presupuestarios	Extrapresupuestarios	Total
Andalucía	2.440.090	835.640	3.275.730	2.744.078	914.962	3.659.040
Aragón	135.061	3.833	138.894	117.705	5.577	123.282
Canarias	183.045	593.439	776.484	187.254	514.587	701.841
Cantabria	35.251	3.580	38.831	44.388	(122)	44.266
Castilla-La Mancha	160.864	98	160.962	141.306	1.589	142.895
Castilla y León	637.417	60.897	698.314	446.542	240.976	687.518
Cataluña	866.399	2.064	868.463	659.306	13.255	672.561
Extremadura	432.099	(14.155)	417.944	228.424	10.039	238.463
Foral de Navarra	212.213	18.306	230.519	222.431	34.576	257.007
Galicia	145.878	10.668	156.546	114.944	4.054	118.998
Illes Balears	237.047	2.384	239.431	257.494	8.943	266.437
La Rioja	22.894	584	23.478	23.384	973	24.357
Madrid	785.152	45.562	830.714	932.912	458.986	1.391.898
País Vasco	427.167	120.591	547.758	799.130	71.014	870.144
Principado de Asturias	364.400	---	364.400	351.394	---	351.394
Región de Murcia	186.420	4.356	190.776	221.347	50.023	271.370
Valenciana	1.044.925	572	1.045.497	2.149.591	678	2.150.269
Ciudad A. de Ceuta	48.581	1.795	50.376	58.266	2.337	60.603
Ciudad A. de Melilla	6.451	252	6.703	8.325	252	8.577
<b>TOTAL</b>	<b>8.371.354</b>	<b>1.690.466</b>	<b>10.061.820</b>	<b>9.708.221</b>	<b>2.332.699</b>	<b>12.040.920</b>

(1).- Datos obtenidos del balance para aquellas CCAA que tienen implantado el PGCP

**ADMINISTRACIONES GENERALES**  
**TESORERÍA**  
(miles €)

Comunidades	Saldo inicial	Cobros	Pagos	Saldo final
Andalucía	260.878	168.497.131	168.324.863	433.146
Aragón	34.065	13.538.004	13.367.884	204.185
Canarias	234.560	10.963.100	10.666.640	531.020
Cantabria	57.046	5.732.885	5.664.118	125.813
Castilla-La Mancha	93.776	11.791.151	11.838.217	46.710
Castilla y León	27.880	23.245.681	22.915.767	357.794
Cataluña	67.050	46.498.612	46.444.979	120.683
Extremadura	43.508	11.047.541	10.896.164	194.885
Foral de Navarra	1.598	5.538.149	5.539.467	280
Galicia	32.558	7.242.808	7.256.742	18.624
Illes Balears	74.637	4.414.839	4.410.517	78.959
La Rioja	3.198	1.843.792	1.809.192	37.798
Madrid	162.991	47.875.652	48.230.085	(191.442)
País Vasco	1.025.261	15.276.783	15.158.208	1.143.836
Principado de Asturias	38.877	3.691.445	3.704.934	25.388
Región de Murcia	7.454	6.034.000	6.003.330	38.124
Valenciana	72.910	16.392.344	16.399.920	65.334
Ciudad A. de Ceuta	10.860	364.626	361.418	14.068
Ciudad A. de Melilla	11.105	275.157	274.016	12.246
<b>TOTAL</b>	<b>2.260.212</b>	<b>400.263.700</b>	<b>399.266.461</b>	<b>3.257.451</b>

**Variación año 2002**

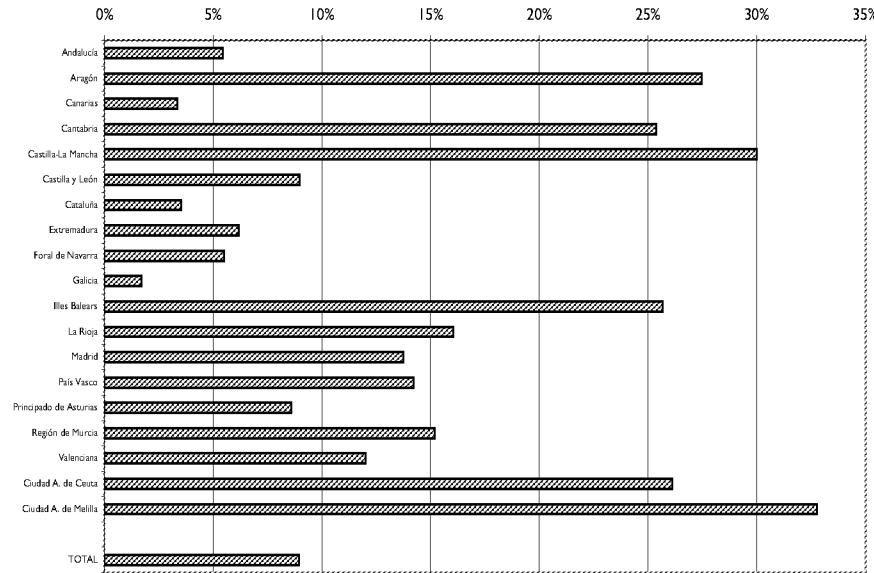


**ADMINISTRACIONES GENERALES**  
**ACREEDORES (1)**  
(miles €)

Comunidades	Saldos iniciales			Saldos finales		
	Acreedores no financieros	Acreedores financieros	Total	Acreedores no financieros	Acreedores financieros	Total
Andalucía	2.576.346	7.014.550	9.590.896	3.133.643	6.979.149	10.112.792
Aragón	217.921	934.630	1.152.551	395.691	1.073.466	1.469.157
Canarias	1.079.209	831.503	1.910.712	1.201.576	773.355	1.974.931
Cantabria	112.806	258.235	371.041	193.756	271.456	465.212
Castilla-La Mancha	269.463	560.982	830.445	344.088	735.605	1.079.693
Castilla y León	535.555	1.021.283	1.556.838	658.819	1.037.767	1.696.586
Cataluña	2.477.836	7.164.573	9.642.409	2.776.180	7.206.124	9.982.304
Extremadura	322.175	714.806	1.036.981	314.917	786.146	1.101.063
Foral de Navarra	622.404	641.479	1.263.883	691.823	641.408	1.333.231
Galicia	826.867	2.701.982	3.528.849	822.486	2.766.979	3.589.465
Illes Balears	209.362	506.830	716.192	306.303	593.737	900.040
La Rioja	123.468	150.469	273.937	175.604	142.291	317.895
Madrid	825.559	5.072.497	5.898.056	1.080.890	5.627.822	6.708.712
País Vasco	1.039.272	1.405.552	2.444.824	1.239.728	1.552.860	2.792.588
Principado de Asturias	359.631	765.805	1.125.436	352.493	869.610	1.222.103
Región de Murcia	209.041	622.254	831.295	362.217	595.381	957.598
Valenciana	1.834.905	5.279.211	7.114.116	2.765.273	5.203.582	7.968.855
Ciudad A. de Ceuta	50.530	26.098	76.628	52.178	44.471	96.649
Ciudad A. de Melilla	8.841	40.764	49.605	16.452	49.410	65.862
<b>TOTAL</b>	<b>13.701.191</b>	<b>35.713.503</b>	<b>49.414.694</b>	<b>16.884.117</b>	<b>36.950.619</b>	<b>53.834.736</b>

(1).- Datos obtenidos del balance para aquellas CCAA que tienen implantado el PGCP

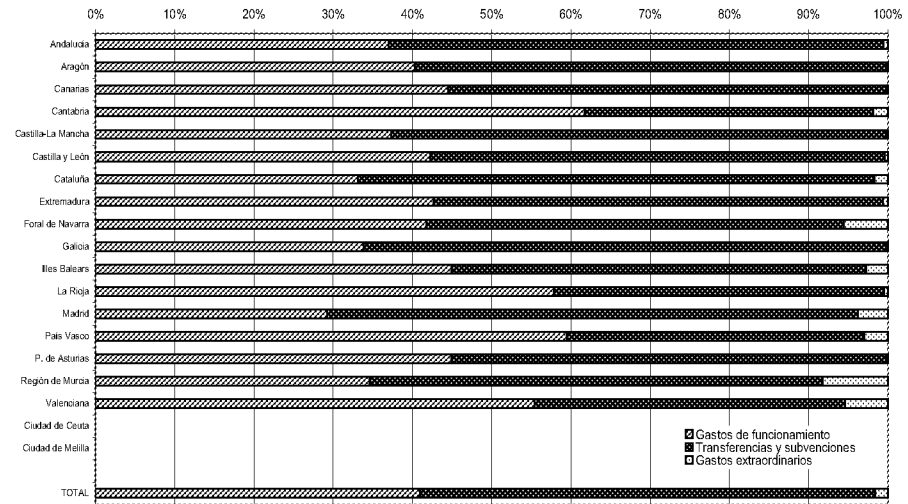
**Variación año 2002**



**ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**  
**RESULTADOS ECONÓMICO-PATRIMONIALES AGREGADOS**  
(miles €)

Comunidades	Nº de Entes	GASTOS			INGRESOS			AHORRO (DESAHORRO)
		De Funcionamiento	Transferencias y Subvenciones	Extraordinarios	Ordinarios	Transferencias y Subvenciones	Extraordinarios	
Andalucía	13	8.657.304	14.619.750	128.920	7.190.950	17.410.292	7.636	<b>1.202.904</b>
Aragón	9	1.619.930	2.390.378	7.118	1.470.976	2.665.352	5.582	<b>124.484</b>
Canarias	10	2.515.594	3.125.931	8.472	1.715.462	4.216.577	34.450	<b>316.492</b>
Cantabria	7	737.026	434.518	22.398	236.710	1.174.257	18.534	<b>235.559</b>
Castilla-La Mancha	5	1.980.752	3.325.660	6.401	1.087.243	4.347.798	1.994	<b>124.222</b>
Castilla y León	10	3.611.268	4.898.585	30.049	2.848.889	6.587.913	894	<b>897.794</b>
Cataluña	35	5.504.946	10.849.532	284.393	10.472.995	6.207.430	52.288	<b>93.842</b>
Extremadura	9	1.515.712	2.012.849	23.255	729.657	3.123.517	1.674	<b>303.032</b>
Foral de Navarra	12	1.038.967	1.309.799	137.335	2.495.545	141.941	21.022	<b>172.407</b>
Galicia	13	2.353.236	4.599.329	10.050	2.752.797	4.798.351	15.964	<b>604.497</b>
Illes Balears	7	824.572	961.496	50.393	492.831	1.314.853	313	<b>(28.464)</b>
La Rioja	6	389.586	280.989	2.894	345.206	429.677	894	<b>102.308</b>
Madrid	14	515.375	1.181.223	66.186	771.315	1.145.802	770	<b>155.103</b>
País Vasco	1	3.409.300	2.154.600	172.600	143.800	5.729.900	53.500	<b>190.700</b>
P. de Asturias	13	1.503.287	1.841.244	3.756	1.309.571	2.400.013	16.646	<b>377.943</b>
Región de Murcia	14	973.740	1.614.294	232.151	1.251.431	1.457.107	5.188	<b>(106.459)</b>
Valenciana	12	5.164.054	3.647.979	500.593	5.564.189	3.798.161	4.972	<b>54.696</b>
Ciudad de Ceuta	--	---	---	---	---	---	---	---
Ciudad de Melilla	--	---	---	---	---	---	---	---
<b>TOTAL</b>	<b>190</b>	<b>42.314.649</b>	<b>59.248.156</b>	<b>1.686.964</b>	<b>40.879.567</b>	<b>66.948.941</b>	<b>242.321</b>	<b>4.821.060</b>

190



Comunidades Autónomas

Anexo II.2.1

**ADMINISTRACIONES GENERALES**  
**RESULTADOS ECONÓMICO-PATRIMONIALES**  
(miles €)

Comunidades	GASTOS			INGRESOS			AHORRO (DESAHORRO)
	De Funcionamiento	Transferencias y Subvenciones	Extraordinarios	Ordinarios	Transferencias y Subvenciones	Extraordinarios	
Andalucía	4.440.319	12.971.915	90.061	7.019.518	11.543.821	7.348	1.068.392
Aragón	714.848	2.092.677	5.549	1.400.949	1.457.301	3.528	48.704
Canarias	1.321.525	2.653.478	8.168	1.679.803	2.549.806	34.447	280.885
Cantabria	666.125	432.293	7.176	222.164	1.114.180	18.499	249.249
Castilla-La Mancha	1.369.575	3.123.383	6.083	1.050.118	3.471.607	1.917	24.601
Castilla y León	1.661.584	4.070.179	16.970	2.719.690	3.745.909	859	717.725
Cataluña	4.199.970	10.521.484	222.024	9.880.738	5.194.945	10.141	142.346
Extremadura	950.024	1.837.823	22.779	707.858	2.336.377	1.674	235.283
Foral de Navarra	974.840	1.307.233	137.335	2.470.391	89.639	21.022	161.644
Galicia	2.021.425	4.350.768	3.003	2.651.968	4.260.708	6.997	544.477
Illes Balears	542.517	872.814	48.803	479.314	936.572	---	(48.248)
La Rioja	354.268	252.738	2.645	338.413	363.344	796	92.902
Madrid	---	---	---	---	---	---	---
País Vasco	3.409.300	2.154.600	172.600	143.800	5.729.900	53.500	190.700
P. de Asturias	653.990	1.596.518	2.704	1.236.963	1.330.694	13.122	327.567
Región de Murcia	762.585	1.598.331	231.874	1.206.266	1.247.543	4.811	(134.170)
Valenciana	4.460.166	3.444.530	490.410	5.411.062	2.850.446	2.755	(130.843)
Ciudad de Ceuta	---	---	---	---	---	---	---
Ciudad de Melilla	---	---	---	---	---	---	---
<b>TOTAL</b>	<b>28.503.061</b>	<b>53.280.764</b>	<b>1.468.184</b>	<b>38.619.015</b>	<b>48.222.792</b>	<b>181.416</b>	<b>3.771.214</b>

Comunidades	GASTOS			INGRESOS		
	De Funcionamiento	Transferencias y Subvenciones	Extraordinarios	Ordinarios	Transferencias y Subvenciones	Extraordinarios
Andalucía	25,4%	74,1%	00,5%	37,8%	62,2%	00,0%
Aragón	25,4%	74,4%	00,2%	49,0%	50,9%	00,1%
Canarias	33,2%	66,6%	00,2%	39,4%	59,8%	00,8%
Cantabria	60,3%	39,1%	00,6%	16,4%	82,2%	01,4%
Castilla-La Mancha	30,4%	69,4%	00,1%	23,2%	76,7%	00,0%
Castilla y León	28,9%	70,8%	00,3%	42,1%	57,9%	00,0%
Cataluña	28,1%	70,4%	01,5%	65,5%	34,4%	00,1%
Extremadura	33,8%	65,4%	00,8%	23,2%	76,7%	00,1%
Foral de Navarra	40,3%	54,0%	05,7%	95,7%	03,5%	00,8%
Galicia	31,7%	68,2%	00,0%	38,3%	61,6%	00,1%
Illes Balears	37,1%	59,6%	03,3%	33,9%	66,1%	---
La Rioja	58,1%	41,5%	00,4%	48,2%	51,7%	00,1%
Madrid	---	---	---	---	---	---
País Vasco	59,4%	37,6%	03,0%	02,4%	96,7%	00,9%
P. de Asturias	29,0%	70,9%	00,1%	47,9%	51,6%	00,5%
Región de Murcia	29,4%	61,6%	08,9%	49,1%	50,7%	00,2%
Valenciana	53,1%	41,0%	05,8%	65,5%	34,5%	00,0%
Ciudad de Ceuta	---	---	---	---	---	---
Ciudad de Melilla	---	---	---	---	---	---
<b>TOTAL</b>	<b>34,2%</b>	<b>64,0%</b>	<b>01,8%</b>	<b>44,4%</b>	<b>55,4%</b>	<b>00,2%</b>

Comunidades Autónomas

Anexo II.2.2

**ORGANISMOS AUTÓNOMOS**  
**RESULTADOS ECONÓMICO-PATRIMONIALES AGREGADOS**  
(miles €)

Comunidades	Nº de O.A.	GASTOS			INGRESOS			AHORRO (DESAHORRO)
		De Funcionamiento	Transferencias y Subvenciones	Extraordinarios	Ordinarios	Transferencias y Subvenciones	Extraordinarios	
Andalucía	9	4.027.459	1.641.153	1.554	113.464	5.666.702	268	110.268
Aragón	3	724.613	290.397	2	27.542	1.047.367	---	59.897
Canarias	8	1.193.342	472.453	304	35.632	1.666.066	3	35.602
Cantabria	---	---	---	---	---	---	---	---
Castilla-La Mancha	2	500.790	199.020	---	14.764	761.131	---	76.085
Castilla y León	1	183.274	217.913	12.166	17.428	402.450	---	6.525
Cataluña	25	147.023	30.656	937	93.386	98.492	624	13.886
Extremadura	4	480.130	173.867	9	359	716.063	---	62.416
Foral de Navarra	---	---	---	---	---	---	---	---
Galicia	8	72.263	200.052	4.127	45.507	254.800	387	24.252
Illes Balears	---	---	---	---	---	---	---	---
La Rioja	---	---	---	---	---	---	---	---
Madrid	14	515.375	1.181.223	66.186	771.315	1.145.802	770	155.103
País Vasco	---	---	---	---	---	---	---	---
P. de Asturias	5	43.539	8.814	---	28.944	29.265	3.508	9.364
Región de Murcia	5	73.723	12.291	45	14.406	79.573	---	7.920
Valenciana	6	69.241	188.612	27	15.042	334.185	13	91.860
Ciudad de Ceuta	---	---	---	---	---	---	---	---
Ciudad de Melilla	---	---	---	---	---	---	---	---
<b>TOTAL</b>	<b>90</b>	<b>8.030.772</b>	<b>4.618.559</b>	<b>85.357</b>	<b>1.177.789</b>	<b>12.201.896</b>	<b>5.573</b>	<b>652.678</b>

Comunidades	Nº de O.A.	GASTOS			INGRESOS		
		De Funcionamiento	Transferencias y Subvenciones	Extraordinarios	Ordinarios	Transferencias y Subvenciones	Extraordinarios
Andalucía	9	71,0%	28,9%	0,0%	2,0%	98,0%	0,0%
Aragón	3	71,4%	28,6%	0,0%	2,6%	97,4%	0,0%
Canarias	8	71,6%	28,4%	0,0%	2,1%	97,9%	0,0%
Cantabria	---	---	---	---	---	---	---
Castilla-La Mancha	2	71,6%	28,4%	0,0%	1,9%	98,1%	0,0%
Castilla y León	1	44,3%	52,7%	2,9%	4,2%	95,8%	0,0%
Cataluña	25	82,3%	17,2%	0,5%	48,5%	51,2%	0,3%
Extremadura	4	73,4%	26,6%	0,0%	0,1%	99,9%	0,0%
Foral de Navarra	---	---	---	---	---	---	---
Galicia	8	26,1%	72,4%	1,5%	15,1%	84,7%	0,1%
Illes Balears	---	---	---	---	---	---	---
La Rioja	---	---	---	---	---	---	---
Madrid	14	29,2%	67,0%	3,8%	40,2%	59,7%	0,0%
País Vasco	---	---	---	---	---	---	---
P. de Asturias	5	83,2%	16,8%	0,0%	46,9%	47,4%	5,7%
Región de Murcia	5	85,7%	14,3%	0,1%	15,3%	84,7%	0,0%
Valenciana	6	26,9%	73,1%	0,0%	4,3%	95,7%	0,0%
Ciudad de Ceuta	---	---	---	---	---	---	---
Ciudad de Melilla	---	---	---	---	---	---	---
<b>TOTAL</b>	<b>90</b>	<b>63,1%</b>	<b>36,3%</b>	<b>0,7%</b>	<b>8,8%</b>	<b>91,2%</b>	<b>0,0%</b>

**ENTES PÚBLICOS**  
**RESULTADOS ECONÓMICO-PATRIMONIALES AGREGADOS**  
(miles €)

Comunidades	Nº de Entes	GASTOS			INGRESOS			AHORRO (DESAHORRO)
		De Funcionamiento	Transferencias y Subvenciones	Extraordinarios	Ordinarios	Transferencias y Subvenciones	Extraordinarios	
Andalucía	---	---	---	---	---	---	---	---
Aragón	3	10.119	6.492	---	2.136	22.952	---	8.477
Canarias	1	727	---	---	27	705	---	5
Cantabria	4	1.177	---	4	450	805	3	77
Castilla-La Mancha	---	---	---	---	---	---	---	---
Castilla y León	4	1.420.234	601.257	193	28.805	2.125.273	---	132.394
Cataluña	1	262.240	257.911	---	260.959	257.936	802	(454)
Extremadura	2	632	13	---	31	518	---	(96)
Foral de Navarra	1	14.007	---	---	14.007	---	---	---
Galicia	2	12.055	40.813	32	2.117	68.667	755	18.639
Illes Balears	1	224.756	87.393	45	3.550	324.939	---	16.295
La Rioja	4	6.076	27.393	10	591	41.941	---	9.053
Madrid	---	---	---	---	---	---	---	---
Pais Vasco	---	---	---	---	---	---	---	---
P. de Asturias	6	662.254	233.148	---	12.248	910.660	8	27.514
Región de Murcia	6	479	1.186	---	105	426	343	(791)
Valenciana	---	---	---	---	---	---	---	---
Ciudad de Ceuta	---	---	---	---	---	---	---	---
Ciudad de Melilla	---	---	---	---	---	---	---	---
<b>TOTAL</b>	<b>35</b>	<b>2.614.756</b>	<b>1.255.606</b>	<b>284</b>	<b>325.026</b>	<b>3.754.822</b>	<b>1.911</b>	<b>211.113</b>

**UNIVERSIDADES PÚBLICAS**  
**RESULTADOS ECONÓMICO-PATRIMONIALES AGREGADOS**  
(miles €)

Comunidades	Nº de Univ.	GASTOS			INGRESOS			AHORRO (DESAHORRO)
		De Funcionamiento	Transferencias y Subvenciones	Extraordinarios	Ordinarios	Transferencias y Subvenciones	Extraordinarios	
Andalucía	3	189.526	6.682	37.305	57.968	199.769	20	24.244
Aragón	1	170.350	812	1.567	40.349	137.732	2.054	7.406
Canarias	---	---	---	---	---	---	---	---
Cantabria	1	69.724	2.225	15.218	14.096	59.272	32	(13.767)
Castilla-La Mancha	1	110.387	3.257	318	22.361	115.060	77	23.536
Castilla y León	4	346.176	9.236	720	82.966	314.281	35	41.150
Cataluña	8	895.713	39.481	61.432	237.912	656.057	40.721	(61.936)
Extremadura	1	84.926	1.146	467	21.409	70.559	---	5.429
Foral de Navarra	1	50.120	2.566	---	11.147	52.302	---	10.763
Galicia	2	247.493	7.696	2.888	53.205	214.176	7.825	17.129
Illes Balears	1	57.299	1.289	1.545	9.967	53.342	313	3.489
La Rioja	1	29.242	858	239	6.202	24.392	98	353
Madrid	6	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
Pais Vasco	---	---	---	---	---	---	---	---
P. de Asturias	1	143.504	2.764	1.052	31.416	129.394	8	13.498
Región de Murcia	2	136.953	2.486	232	30.654	129.565	34	20.582
Valenciana	5	634.647	14.837	10.156	138.085	613.530	2.204	94.179
Ciudad de Ceuta	---	---	---	---	---	---	---	---
Ciudad de Melilla	---	---	---	---	---	---	---	---
<b>TOTAL</b>	<b>38</b>	<b>3.166.060</b>	<b>95.335</b>	<b>133.139</b>	<b>757.737</b>	<b>2.769.431</b>	<b>53.421</b>	<b>186.055</b>

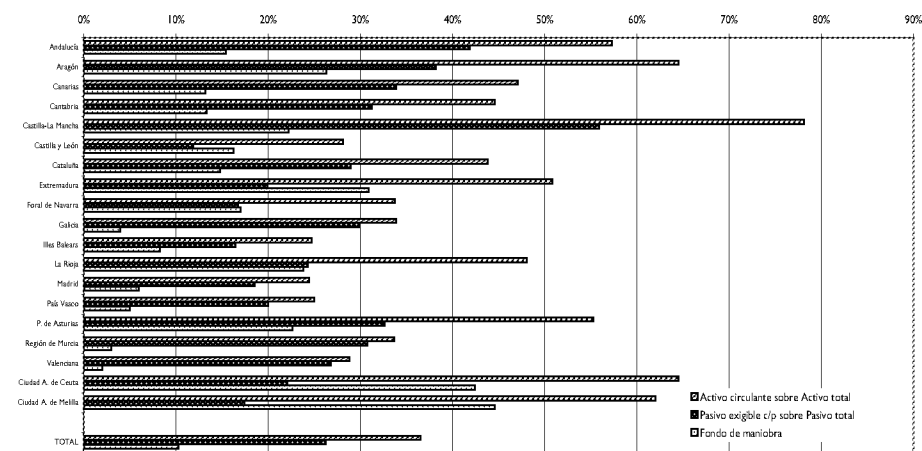
Comunidades	Nº de Entes	GASTOS			INGRESOS		
		De Funcionamiento	Transferencias y Subvenciones	Extraordinarios	Ordinarios	Transferencias y Subvenciones	Extraordinarios
Andalucía	---	--	--	--	--	--	--
Aragón	3	60,9%	39,1%	0,0%	8,5%	91,5%	0,0%
Canarias	1	100,0%	0,0%	0,0%	3,7%	96,3%	0,0%
Cantabria	4	99,7%	0,0%	0,3%	35,8%	64,0%	0,2%
Castilla-La Mancha	---	--	--	--	--	--	--
Castilla y León	4	70,3%	29,7%	0,0%	1,3%	98,7%	0,0%
Cataluña	1	50,4%	49,6%	0,0%	50,2%	49,6%	0,2%
Extremadura	2	98,0%	2,0%	0,0%	5,6%	94,4%	0,0%
Foral de Navarra	1	100,0%	0,0%	0,0%	100,0%	0,0%	0,0%
Galicia	2	22,8%	77,2%	0,1%	3,0%	96,0%	1,1%
Illes Balears	1	72,0%	28,0%	0,0%	1,1%	98,9%	0,0%
La Rioja	4	18,1%	81,8%	0,0%	1,4%	98,6%	0,0%
Madrid	---	--	--	--	--	--	--
Pais Vasco	---	--	--	--	--	--	--
P. de Asturias	6	74,0%	26,0%	0,0%	1,3%	98,7%	0,0%
Región de Murcia	6	28,8%	71,2%	0,0%	12,0%	48,7%	39,2%
Valenciana	---	--	--	--	--	--	--
Ciudad de Ceuta	---	--	--	--	--	--	--
Ciudad de Melilla	---	--	--	--	--	--	--
<b>TOTAL</b>	<b>35</b>	<b>67,6%</b>	<b>32,4%</b>	<b>0,0%</b>	<b>8,0%</b>	<b>92,0%</b>	<b>0,0%</b>

Comunidades	Nº de Univ.	GASTOS			INGRESOS		
		De Funcionamiento	Transferencias y Subvenciones	Extraordinarios	Ordinarios	Transferencias y Subvenciones	Extraordinarios
Andalucía	3	81,2%	2,9%	16,0%	22,5%	77,5%	0,0%
Aragón	1	98,6%	0,5%	0,9%	22,4%	76,5%	1,1%
Canarias	---	--	--	--	--	--	--
Cantabria	1	80,0%	2,6%	17,5%	19,2%	80,8%	0,0%
Castilla-La Mancha	1	96,9%	2,9%	0,3%	16,3%	83,7%	0,1%
Castilla y León	4	97,2%	2,6%	0,2%	20,9%	79,1%	0,0%
Cataluña	8	89,9%	4,0%	6,2%	25,5%	70,2%	4,4%
Extremadura	1	98,1%	1,3%	0,5%	23,3%	76,7%	0,0%
Foral de Navarra	1	95,1%	4,9%	0,0%	17,6%	82,4%	0,0%
Galicia	2	95,9%	3,0%	1,1%	19,3%	77,8%	2,8%
Illes Balears	1	95,3%	2,1%	2,6%	15,7%	83,8%	0,5%
La Rioja	1	96,4%	2,8%	0,8%	20,2%	79,5%	0,3%
Madrid	6	--	--	--	--	--	--
Pais Vasco	---	--	--	--	--	--	--
P. de Asturias	1	97,4%	1,9%	0,7%	19,5%	80,5%	0,0%
Región de Murcia	2	98,1%	1,8%	0,2%	19,1%	80,9%	0,0%
Valenciana	5	96,2%	2,2%	1,5%	18,3%	81,4%	0,3%
Ciudad de Ceuta	---	--	--	--	--	--	--
Ciudad de Melilla	---	--	--	--	--	--	--
<b>TOTAL</b>	<b>38</b>	<b>93,3%</b>	<b>2,8%</b>	<b>3,9%</b>	<b>21,2%</b>	<b>77,3%</b>	<b>1,5%</b>



**EMPRESAS PÚBLICAS  
BALANCES AGREGADOS**  
(miles €)

Comunidades	Nº de Entes	ACTIVO				PASIVO					TOTAL A-P
		Socios	Inmovilizado	Gastos a distribuir		Fondos propios	Ingresos a distribuir	Provisiones	Acreedores		
				Circulante	Circulante				A largo plazo	A corto plazo	
Andalucía	57	1.540	1.177.436	1.070	1.583.574	683.102	634.328	70.794	218.524	1.156.872	2.763.620
Aragón	29	2.873	152.369	203	282.501	85.881	98.922	16.827	69.179	167.137	437.946
Canarias	26	12.434	382.019	2.843	353.449	66.735	211.513	5.823	212.476	254.198	750.745
Cantabria	17	---	156.441	788	126.344	71.107	47.714	21.976	54.234	88.542	283.573
Castilla-La Mancha	7	---	117.600	---	419.512	12.938	39.336	---	184.715	300.123	537.112
Castilla y León	21	21.375	333.785	2	138.974	113.899	24.479	4.752	292.256	58.750	494.136
Cataluña	55	549.069	4.157.647	367.194	3.952.632	2.465.096	659.268	35.278	3.252.621	2.614.279	9.026.542
Extremadura	19	6	83.168	3	86.054	121.561	6.256	2.352	5.343	33.719	169.231
Foral de Navarra	34	88	514.296	16.257	270.257	426.817	19.292	34.508	186.303	133.978	800.898
Galicia	79	6.363	945.681	5.374	490.893	297.630	336.464	16.020	364.804	433.393	1.448.311
Illes Balears	55	---	539.652	15.216	182.530	23.782	298.274	8.423	285.441	121.478	737.398
La Rioja	13	---	41.866	8	38.749	34.029	6.641	527	19.855	19.571	80.623
Madrid	38	---	6.217.869	116.305	2.052.539	2.610.835	832.103	211.322	3.179.263	1.553.190	8.386.713
País Vasco	59	5.713	2.120.629	12.965	713.502	1.403.696	638.544	12.173	227.401	570.995	2.852.809
P. de Asturias	21	2	134.150	14.154	183.218	89.320	86.599	14.335	33.077	108.193	331.524
Región de Murcia	24	---	407.087	1.249	207.591	(2.451)	352.731	2.499	73.854	189.294	615.927
Valenciana	52	---	2.736.588	13.224	1.112.589	86.118	719.743	19.476	2.002.909	1.034.155	3.862.401
Ciudad A. de Ceuta	14	---	53.195	76	96.716	20.283	40.620	755	55.236	33.093	149.987
Ciudad A. de Melilla	4	---	37.567	166	61.601	20.628	7.365	306	53.703	17.332	99.334
<b>TOTAL</b>	<b>624</b>	<b>599.463</b>	<b>20.309.045</b>	<b>567.097</b>	<b>12.353.225</b>	<b>8.631.006</b>	<b>5.060.192</b>	<b>478.146</b>	<b>10.771.194</b>	<b>8.888.292</b>	<b>33.828.830</b>



**EMPRESAS PÚBLICAS  
CUENTAS AGREGADAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS**

(miles €)

Comunidades	Núm. de Entes	Resultados de explotación		Resultados financieros	Resultados extraordinarios		Impuestos	Resultado del ejercicio
		Subvenciones	Resto		Subvenciones	Resto		
Andalucía	57	633.366	(644.456)	(9.808)	49.431	(45.264)	3.398	(20.129)
Aragón	29	7.109	(16.124)	(1.926)	2.456	431	(851)	(7.203)
Canarias	26	97.874	(112.527)	(5.652)	15.274	(97)	36	(5.164)
Cantabria	17	30.833	(39.037)	(974)	3.443	19	325	(6.041)
Castilla-La Mancha	7	40.984	(43.436)	(142)	3.037	122	(131)	696
Castilla y León	21	39.557	(38.563)	(244)	3.341	(925)	1.216	1.950
Cataluña	54	260.330	(346.599)	(77.153)	27.500	(189.252)	4.672	(329.846)
Extremadura	19	7.451	(5.945)	2.551	184	(1.537)	---	2.704
Foral de Navarra	34	14.002	1.303	12.891	2.337	3.123	(87)	33.743
Galicia	79	22.314	(158.816)	(96.815)	26.094	(11.418)	2.661	(221.302)
Illes Balears	54	76.925	(105.007)	(13.635)	19.977	(1.100)	9	(22.849)
La Rioja	13	6.056	(8.219)	(56)	426	1.465	46	(374)
Madrid	38	2.882.421	(2.934.506)	(44.441)	71.779	(79.176)	10.375	(114.298)
País Vasco	59	45.207	(233.048)	31.560	40.016	(86.237)	(14.835)	(187.667)
Principado de Asturias	21	28.214	(21.103)	(684)	1.231	(404)	3.592	3.662
Región de Murcia	24	45.340	(940.681)	407	22.470	(5.735)	444	(878.643)
Valenciana	52	61.433	(399.500)	(62.814)	36.047	(101.385)	(295)	(465.924)
Ciudad A. de Ceuta	14	21.022	(19.023)	(1.247)	1.269	(868)	---	1.153
Ciudad A. de Melilla	4	7.384	(6.929)	(573)	383	(107)	---	158
<b>TOTAL</b>	<b>622</b>	<b>4.327.822</b>	<b>(6.072.216)</b>	<b>(268.755)</b>	<b>326.695</b>	<b>(518.345)</b>	<b>10.575</b>	<b>(2.215.374)</b>

**ADMINISTRACIONES GENERALES  
FONDOS DE COMPENSACION INTERTERRITORIAL  
LIQUIDACION DE LOS CRÉDITOS DEL FONDO DE COMPENSACION**  
(miles €)

Comunidades	Créditos iniciales	Modificaciones			Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito	Pagos	Fondos de pago
		Incorporaciones	Otros aumentos	Bajas					
Andalucía	270.391	---	---	---	270.391	---	270.391	---	
Canarias	34.037	178	4.919	4.919	34.215	33.857	358	28.615	5.242
Cantabria	a/d	a/d	a/d	a/d	a/d	a/d	a/d	a/d	a/d
Castilla-La Mancha	51.088	20.664	---	---	71.752	58.247	13.505	48.328	9.919
Castilla y León	45.935	---	---	---	45.935	45.935	---	14.789	31.146
Extremadura	54.986	8.296	12.813	12.813	63.282	39.160	24.122	29.475	9.685
Galicia	104.825	37.495	3.561	---	145.881	104.978	40.903	79.174	25.804
Principado de Asturias	a/d	a/d	a/d	a/d	a/d	a/d	a/d	a/d	a/d
Región de Murcia	28.976	1.796	---	---	30.772	30.772	---	28.033	2.739
Valenciana	42.698	---	---	---	42.698	47.894	(5.196)	47.894	---
Ciudad A. de Ceuta	5.186	---	---	---	5.186	5.186	---	5.186	---
Ciudad A. de Melilla	a/d	a/d	a/d	a/d	a/d	a/d	a/d	a/d	a/d
<b>TOTAL</b>	<b>638.122</b>	<b>68.429</b>	<b>21.293</b>	<b>17.732</b>	<b>710.112</b>	<b>636.420</b>	<b>73.692</b>	<b>551.885</b>	<b>84.535</b>

**ADMINISTRACIONES GENERALES  
FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL  
LIQUIDACIÓN DE LOS CRÉDITOS DEL FONDO COMPLEMENTARIO**  
(miles €)

Comunidades	Créditos iniciales	Modificaciones			Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito	Pagos	Pendientes de pago
		Incorporaciones	Otros aumentos	Bajas					
Andalucía	90.130	---	---	---	90.130	90.130	---	90.130	---
Canarias	---	---	---	---	---	---	---	---	---
Cantabria	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
Castilla-La Mancha	17.029	---	---	---	17.029	17.029	---	17.029	---
Castilla y León	15.312	---	---	---	15.312	15.312	---	9.353	5.959
Extremadura	18.329	---	20	20	18.329	11.059	7.270	10.098	961
Galicia	35.149	---	---	---	35.149	24.079	11.070	17.478	6.601
Principado de Asturias	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
Región de Murcia	9.659	---	---	---	9.659	9.659	---	8.183	1.476
Valenciana	14.232	---	---	---	14.232	18.343	(4.111)	18.343	---
Ciudad A. de Ceuta	1.726	---	---	---	1.726	645	1.081	645	---
Ciudad A. de Melilla	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
<b>TOTAL</b>	<b>201.566</b>	<b>---</b>	<b>20</b>	<b>20</b>	<b>201.566</b>	<b>186.256</b>	<b>15.310</b>	<b>171.259</b>	<b>14.997</b>

Anexo III.2.1

**ADMINISTRACIONES GENERALES  
FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL  
LIQUIDACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE COMPENSACIÓN**  
(miles €)

Comunidades	Previsiones finales	Derechos reconocidos	Cobros	Pendientes de cobro
Andalucía	270.391	270.391	270.391	---
Canarias	34.037	33.810	18.527	15.283
Cantabria	s/d	s/d	s/d	s/d
Castilla-La Mancha	66.886	56.811	26.380	30.431
Castilla y León	45.935	14.789	14.789	---
Extremadura	54.986	22.087	18.392	3.695
Galicia	105.446	127.124	89.426	37.698
Principado de Asturias	28.183	28.183	---	28.183
Región de Murcia	s/d	s/d	s/d	s/d
Valenciana	42.698	42.698	17.171	25.527
Ciudad A. de Ceuta	5.186	5.186	5.186	---
Ciudad A. de Melilla	5.186	---	---	---
<b>TOTAL</b>	<b>658.934</b>	<b>601.079</b>	<b>460.262</b>	<b>140.817</b>

**ADMINISTRACIONES GENERALES  
FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL  
LIQUIDACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO COMPLEMENTARIO**  
(miles €)

Comunidades	Previsiones finales	Derechos reconocidos	Cobros	Pendientes de cobro
Andalucía	90.130	90.130	90.130	---
Canarias	---	---	---	---
Cantabria	s/d	s/d	s/d	s/d
Castilla-La Mancha	17.029	17.029	4.257	12.772
Castilla y León	15.312	9.353	9.353	---
Extremadura	18.329	8.038	8.038	---
Galicia	35.148	21.385	11.404	9.981
Principado de Asturias	9.395	9.395	---	9.395
Región de Murcia	s/d	s/d	s/d	s/d
Valenciana	14.232	14.232	7.084	7.148
Ciudad A. de Ceuta	1.726	1.726	645	1.081
Ciudad A. de Melilla	1.729	---	---	---
<b>TOTAL</b>	<b>203.030</b>	<b>171.288</b>	<b>130.911</b>	<b>40.377</b>

**SECTOR PUBLICO LOCAL  
Informe de 2002**

Anexo IV-1-1

**RENDICIÓN DE CUENTAS<sup>(1)</sup>  
Diputaciones Provinciales y Forales, Cabildos y Consejos Insulares**

Comunidades	Nº de Entes	Rinden	%	No rinden	%
Andalucía	8	8	100	0	0
Aragón	3	3	100	0	0
Canarias	7	7	100	0	0
Castilla-La Mancha	5	5	100	0	0
Castilla y León	9	9	100	0	0
Cataluña	4	4	100	0	0
Extremadura	2	2	100	0	0
Galicia	4	4	100	0	0
Islas Baleares	3	3	100	0	0
País Vasco	3	3	100	0	0
Valenciana	3	3	100	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>51</b>	<b>51</b>	<b>100</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

<sup>(1)</sup> La fecha de cierre de los trabajos en el Tribunal de Cuentas es 15 de octubre de 2004.

RENDICION DE CUENTAS<sup>(1)</sup>  
Ayuntamientos

Comunidades	Ayuntamientos de municipios con población superior a 60.000 habitantes				Ayuntamientos de municipios con población de 6.000 a 60.000 habitantes				Ayuntamientos de municipios con población inferior a 6.000 habitantes				Total Ayuntamientos						
	Nº de Entes	Rinden	%	No rinden	Nº de Entes	Rinden	%	No rinden	Nº de Entes	Rinden	%	No rinden	Rinden	%	No rinden	%			
Andalucía	24	24	100	0	219	159	73	60	27	527	349	66	178	34	532	69	238	31	
Aragón	1	1	100	0	19	16	84	3	16	710	453	64	257	36	470	64	260	36	
Canarias	5	5	100	0	58	57	98	1	2	24	24	100	0	86	99	1	1	1	
Cantabria	2	2	100	0	16	13	81	3	19	84	63	75	21	25	78	76	24	24	
Castilla-La Mancha	6	5	83	1	77	55	46	84	9	16	858	598	70	260	30	649	71	270	29
Castilla y León	9	8	89	1	11	37	31	84	6	16	2.202	1.605	73	597	27	1.644	73	604	27
Cataluña	21	21	100	0	157	156	99	1	1	788	661	86	107	14	838	89	108	11	
Extremadura	3	3	100	0	37	29	78	8	22	343	259	76	84	24	291	26	92	24	
Foral de Navarra	1	1	100	0	15	14	93	1	7	256	224	88	32	13	239	88	33	12	
Galicia	7	7	100	0	117	78	67	39	33	191	138	72	53	28	223	71	92	29	
Islas Baleares	1	1	100	0	30	22	73	8	27	36	19	53	17	47	42	63	25	37	
La Rioja	1	1	100	0	6	5	83	1	17	167	109	65	58	35	115	66	59	34	
Madrid	15	8	53	7	47	45	15	33	30	67	119	31	26	88	74	54	30	125	70
País Vasco	7	7	100	0	58	56	97	2	3	185	179	97	6	3	242	97	8	3	
Principado de Asturias	3	3	100	0	27	21	78	6	22	48	34	71	14	29	58	74	20	26	
Región de Murcia	3	3	100	0	33	25	76	8	24	9	4	44	5	56	32	71	13	29	
Valenciana	12	12	100	0	131	112	86	19	16	398	312	78	86	22	436	81	105	19	
TOTAL	121	112	93	9	1.060	855	81	205	19	6.925	5.062	73	1.863	27	6.029	74	2.077	26	

RENDICIÓN DE CUENTAS<sup>(1)</sup>  
Comarcas, Áreas Metropolitanas, Mancomunidades y Agrupaciones de Municipios

Comunidades	Comarcas				Áreas Metropolitanas				Mancomunidades				Agrupaciones de Municipios							
	Nº de Entes	Rinden	%	No rinden	Nº de Entes	Rinden	%	No rinden	Nº de Entes	Rinden	%	No rinden	Nº de Entes	Rinden	%	No rinden				
Andalucía	0				0				73	32	44	41	56	0						
Aragón	8	7	78	2	22	0			94	27	29	67	71	10	0	0	10	100		
Canarias	0				0				18	8	50	9	50	0						
Cantabria	0				0				13	4	31	9	69	0						
Castilla-La Mancha	0				0				121	42	35	79	65	1	1	100	0	0		
Castilla y León	1	0	0	1	100	0			225	95	42	130	58	18	3	17	15	83		
Cataluña	41	41	100	0	0	2	2	100	0	0	63	32	51	31	49	0				
Extremadura	0				0				79	28	35	51	65	0						
Foral de Navarra	0				0				64	52	81	12	19	10	5	50	5	50		
Galicia	0				0				41	13	32	28	68	0						
Islas Baleares	0				0				7	2	29	5	71	0						
La Rioja	0				0				15	3	20	12	80	6	1	17	5	83		
Madrid	0				0				38	7	18	31	82	0						
País Vasco	6	6	100	0	0	0			32	28	91	3	9	5	3	60	2	40		
Principado de Asturias	0				0				15	2	13	13	87	0						
Región de Murcia	0				0				9	3	33	6	67	0						
Valenciana	0				2	2	100	0	0	58	40	69	18	31	0					
TOTAL	57	54	95	3	5	4	4	100	0	0	965	420	44	545	56	50	13	26	37	74

<sup>(1)</sup> La fecha de cierre de los trabajos en el Tribunal de Cuentas es 15 de octubre de 2004. En los OCEx difiere según la Comunidad Autónoma.

RENDICIÓN DE CUENTAS<sup>(1)</sup>  
Entidades de ámbito territorial inferior al Municipio

Comunidades	Nº de Entes	Rinden	%	No rinden	%	Sin información	%
Andalucía	39	0	0	0	0	39	100
Aragón	43	22	51	21	49	0	0
Canarias	0						
Cantabria	526	1	0	525	100	0	0
Castilla-La Mancha	34	11	32	23	68	0	0
Castilla y León	2.222	96	4	2.126	96	0	0
Cataluña	54	44	81	10	19	0	0
Extremadura	24	9	38	15	63	0	0
Foral de Navarra	362	277	77	85	23	0	0
Galicia	9	3	33	6	67	0	0
Islas Baleares	1	1	100	0	0	0	0
La Rioja	4	1	25	3	75	0	0
Madrid	2	0	0	2	100	0	0
País Vasco	338	0	0	0	0	338	100
Principado de Asturias	37	0	0	37	100	0	0
Región de Murcia	0						
Valenciana	8	7	88	1	13	0	0
TOTAL	3.703	472	13	2.854	77	377	10

<sup>(1)</sup> La fecha de cierre de los trabajos en el Tribunal de Cuentas es 15 de octubre de 2004. En los OCEx difiere según la Comunidad Autónoma.

RELACION DE AYUNTAMIENTOS QUE NO HAN RENDIDO LAS CUENTAS DE 2002 O LAS  
DE DOS O MAS EJERCICIOS DURANTE EL QUINQUENIO 1998-2002  
(2.416)

	Habitantes	1998	1999	2000	2001	2002
<b>ANDALUCIA (321)</b>						
<b>ALMERIA (31)</b>						
ABRUCENA	1.413	X	X			
ALBOX	9.974		X	X	X	X
ALCOLEA	923	X	X	X	X	X
ALCONTAR	647	X	X	X	X	X
ALCUDIA DE MONTEAGUD	190	X	X	X		
ARBOLEAS	1.782	X				X
BAYARCAL	335	X	X	X	X	X
BENITAGLA	80	X		X	X	X
BENIZALON	309	X	X	X		
BERJA	13.405		X	X	X	X
CUEVAS DEL ALMANZORA	10.425	X		X		X
DALIAS	3.680	X	X			
FELIX	566	X	X	X	X	X
GERGAL	1.029	X	X			
LAUJAR DE ANDARAX	1.842		X	X		
LUBRIN	1.635	X	X			
LUCAR	786			X	X	X
MACAEL	5.857				X	X
MOJACAR	5.279				X	X
OHANES	766	X	X	X	X	X
OLULA DE CASTRO	180	X	X			X
ORIA	2.161				X	X
PARTALOA	391					X
PATERNA DEL RIO	389			X		X
SENES	314	X	X		X	
SIERRO	452	X	X	X		X
SUFLI	255	X	X	X		
TAHAL	378	X	X	X		
TRES VILLAS (LAS)	588	X	X	X		X
TURRE	2.453				X	X
VELEZ-RUBIO	6.592					X
<b>CADIZ (12)</b>						
ARCOS DE LA FRONTERA	28.369				X	X
BARRIOS (LOS)	17.915	X	X	X	X	X
BENALUP	6.371	X	X	X	X	

	Habitantes	1998	1999	2000	2001	2002
BOSQUE (EL)	1.911	X	X			
ESPERA	3.945	X	X	X	X	X
JIMENA DE LA FRONTERA	9.200	X	X			X
SAN ROQUE	23.981	X			X	X
TARIFA	16.058	X	X		X	
TREBUJENA	6.942	X	X	X	X	X
VEJER DE LA FRONTERA	12.727					X
VILLALUENGA DEL ROSARIO	455	X	X			
VILLAMARTIN	12.069	X	X			
<b>CORDOBA (27)</b>						
ADAMUZ	4.455	X	X			X
AGUILAR DE LA FRONTERA	13.508	X	X	X		
ALCARACEJOS	1.423	X	X	X		X
AÑORA	1.582	X	X			
BELALCAZAR	3.712	X	X	X		
BLAZQUEZ (LOS)	688	X	X			
DOÑA MENCIA	4.971	X	X		X	
DOS TORRES	2.617	X	X	X	X	
ENCINAS REALES	2.373	X	X	X	X	X
ESPIEL	2.418	X	X	X	X	X
FUENTE LA LANCHA	413	X	X	X	X	X
FUENTE PALMERA	9.897	X		X		
FUENTE-TOJAR	810	X	X	X	X	X
GUADALCAZAR	1.193					X
GUIJO (EL)	406	X	X	X	X	X
LUQUE	3.286	X	X		X	X
OBEJO	1.560	X	X	X	X	
PALENCIANA	1.584	X	X	X		
PEDROCHE	1.784	X		X	X	X
PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	12.559	X	X	X		X
POSADAS	7.015					X
SAN SEBASTIAN DE LOS BALLESTEROS	852	X	X	X	X	X
SANTAELLA	5.927	X	X	X	X	
VALENZUELA	1.408	X		X	X	X
VICTORIA (LA)	1.748	X			X	X
VILLARALTO	1.484	X	X	X	X	X
VISO (EL)	2.955					X
<b>GRANADA (80)</b>						
ALAMEDILLA	864	X	X	X	X	X
ALBUÑOL	5.693	X	X		X	X
ALFACAR	4.424					X
ALICUN DE ORTEGA	637	X	X	X	X	X
ALMUÑECAR	22.030			X	X	X
ALQUIFE	836					X
BAZA	20.926					X
BEAS DE GUADIX	347	X	X	X	X	X

	Habitantes	1998	1999	2000	2001	2002
BENAMAUREL	2.337	X	X	X	X	X
BUSQUISTAR	349	X	X	X	X	
CACIN	768					X
CADIAR	1.523	X	X	X		
CALICASAS	567	X	X	X		
CAPILEIRA	564	X	X	X	X	X
CARATAUNAS	201			X		X
CASTARAS	273	X	X	X		X
CENES DE LA VEGA	5.676	X	X	X	X	X
CHURRIANA DE LA VEGA	7.701					X
COGOLLOS DE GUADIX	737	X	X	X		X
COLOMERA	1.614	X	X	X	X	
CORTES DE BAZA	2.504					X
CORTES Y GRAENA	1.001	X	X	X	X	X
CULLAR	5.010	X	X	X		X
CULLAR VEGA	4.424	X	X			
DARRO	1.456	X	X	X	X	
DEHESAS DE GUADIX	607	X	X			X
DIEZMA	859	X	X	X		X
FONELAS	1.171	X	X	X	X	
FUENTE VAQUEROS	3.923	X	X			X
GALERA	1.243	X	X	X	X	X
GORAFE	547		X	X	X	X
GUADAHORTUNA	2.057		X	X	X	X
GUALCHOS	2.973	X	X	X	X	X
GÜEJAR SIERRA	2.647		X	X		
HUELAGO	512	X	X	X	X	X
HUETOR DE SANTILLAN	1.674	X	X			X
ILLORA	10.288	X	X		X	X
ITRABO	1.010	X	X	X	X	X
JETE	754	X	X	X	X	X
JUN	1.897	X	X	X	X	X
LACHAR	2.455	X	X	X	X	X
LANTEIRA	560				X	X
LENTEGI	329	X	X	X	X	X
LOBRAS	148	X	X			X
LUJAR	528	X	X	X		
MARACENA	15.824	X	X			X
MARCHAL	371	X	X	X	X	X
MOCLIN	4.382	X	X			X
MONACHIL	5.515	X		X	X	X
MONTEFRIO	6.593	X	X			X
MONTILLANA	1.327	X	X	X	X	X
MORELABOR	891	X	X	X	X	
MURTAS	706		X	X	X	X
NEVADA	1.300	X	X	X	X	X
NIGÜELAS	1.021	X	X			
NIVAR	657			X	X	X

	Habitantes	1998	1999	2000	2001	2002
OGIJARES	9.759	X	X			X
ORGIVA	5.067				X	X
OTIVAR	1.044	X	X	X	X	X
PAMPANEIRA	315	X	X	X	X	X
PELIGROS	8.015	X	X			
PEZA (LA)	1.386		X	X		X
PIÑAR	1.280	X	X		X	X
POLOPOS	1.388	X	X			
PUEBLA DE DON FADRIQUE	2.556				X	X
PURULLENA	2.411	X	X	X	X	X
QUENTAR	1.059		X	X	X	X
RUBITE	352	X	X	X	X	X
SALAR	2.695		X	X		
SANTA FE	13.015					X
TAHA (LA)	790					X
TORVIZCON	858					X
TURON	340					X
UGIJAR	2.424	X	X		X	X
VALOR	835					X
VEGAS DEL GENIL	3.539	X	X	X		X
VELEZ DE BENAUDALLA	2.493	X	X	X	X	X
VENTAS DE HUELMA	673					X
ZAGRA	1.108				X	X
ZUJAR	2.691					X
<b>HUELVA (33)</b>						
ALAJAR	781					X
ALMONASTER LA REAL	1.898					X
ALMONTE	18.151					X
ARROYOMOLINOS DE LEON	1.127	X	X	X	X	X
AYAMONTE	17.292	X	X	X		
BEAS	4.023		X	X	X	
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO	12.965	X	X	X		X
CABEZAS RUBIAS	929	X	X		X	X
CALA	1.356	X				X
CALAÑAS	4.619	X	X	X	X	
CAMPILLO (EL)	2.398					X
CAMPOFRIO	834	X	X	X	X	X
CAÑAVERAL DE LEON	474	X	X	X	X	X
CERRO DE ANDEVALO (EL)	2.706			X	X	X
CUMBRES DE ENMEDIO	58					X
ESCACENA DEL CAMPO	2.140				X	X
GRANADA DE RIO-TINTO (LA)	223	X	X		X	X
GRANADO (EL)	653					X
HIGUERA DE LA SIERRA	1.262					X
HINOJALES	402	X		X		
ISLA CRISTINA	18.770	X	X			
LEPE	20.173					X
LINARES DE LA SIERRA	293	X	X	X	X	

	<u>Habitantes</u>	<u>1998</u>	<u>1999</u>	<u>2000</u>	<u>2001</u>	<u>2002</u>
LUCENA DEL PUERTO	2.097					X
MARINES (LOS)	326	X	X	X	X	
MINAS DE RIOTINTO	4.724				X	X
PALOS DE LA FRONTERA	7.605					X
SAN SILVESTRE DE GUZMAN	671	X		X		X
SANLUCAR DE GUADIANA	392	X	X	X	X	X
SANTA ANA LA REAL	470	X	X	X	X	X
SANTA BARBARA DE CASA	1.302	X		X	X	X
SANTA OLALLA DEL CALA	2.192	X	X			
VILLABLANCA	2.075	X	X	X	X	X
<b>JAEN (50)</b>						
ALDEAQUEMADA	567	X	X	X		
ANDUJAR	37.920	X	X		X	X
ARJONA	5.659	X	X	X		X
ARJONILLA	3.957	X	X	X		
BAEZA	15.223					X
BELMEZ DE LA MORALEDA	1.968	X	X			
CAMBIL	3.071	X	X			
CAMPILLO DE ARENAS	2.054	X	X	X	X	X
CARCHELES	1.500	X		X		
CASTELLAR	3.659	X	X		X	X
CASTILLO DE LOCUBIN	4.971	X	X			
CAZALILLA	809					X
CAZORLA	8.254	X	X	X		X
CHICLANA DE SEGURA	1.295					X
ESPELUY	791	X	X	X	X	
FUENSANTA DE MARTOS	3.298	X	X	X	X	X
FUERTE DEL REY	1.192					X
GENAVE	661	X	X	X		
GUARDIA DE JAEN (LA)	2.040	X	X	X		X
GUARROMAN	2.809	X	X			X
HIGUERA DE CALATRAVA	683	X		X	X	
HINOJARES	467	X	X	X		X
HORNOS	693	X	X		X	X
HUESA	2.768				X	X
JABALQUINTO	2.478	X	X	X	X	X
JIMENA	1.504	X	X	X	X	X
JODAR	11.991	X	X	X	X	X
LAHIGUERA	1.849	X	X			X
LARVA	511	X	X	X	X	X
MARMOLEJO	7.576	X		X	X	X
NAVAS DE SAN JUAN	4.974			X	X	X
NOALEJO	2.170	X	X	X	X	X
ORCERA	2.148	X	X			
PEAL DE BECERRO	5.290					X
PEGALAJAR	3.091	X		X		X
PUENTE DE GENAVE	2.030			X	X	X
PUERTA DE SEGURA (LA)	2.646	X	X	X	X	X

	<u>Habitantes</u>	<u>1998</u>	<u>1999</u>	<u>2000</u>	<u>2001</u>	<u>2002</u>
QUESADA	5.999			X	X	X
SANTA ELENA	1.042	X	X	X		
SANTIAGO-PONTONES	4.316		X	X	X	
SANTISTEBAN DEL PUERTO	4.693	X	X	X		
SEGURA DE LA SIERRA	2.062	X	X		X	X
SORIHUELA DEL GUADALIMAR	1.322	X	X	X	X	X
TORREBLASCOPEDEDO	2.946	X	X	X	X	X
TORRES DE ALBANCHEZ	1.018	X	X		X	X
VALDEPEÑAS DE JAEN	4.501	X	X		X	X
VILCHES	4.960	X	X			
VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	8.748					X
VILLARES (LOS)	5.007	X	X			
VILLARRODRIGO	581	X	X	X	X	
<b>MALAGA (53)</b>						
ALAMEDA	5.017	X	X			X
ALCAUCIN	1.557	X	X			
ALFARNATE	1.430					X
ALFARNATEJO	388	X	X	X	X	X
ALGARROBO	4.823	X	X	X		X
ALHAURIN DE LA TORRE	23.774			X	X	X
ALMARGEN	2.072					X
ALMOGIA	4.108	X	X		X	X
ALOZAINA	2.221	X	X	X		
ALPANDEIRE	311	X	X	X		
ARDALES	2.824			X	X	X
ARENAS	1.194	X	X	X		X
ATAJATE	164	X	X	X	X	X
BENADALID	261	X	X	X	X	X
BENALAURIA	470	X	X	X	X	
BENAMARGOSA	1.520	X	X	X	X	
BENARRABA	584	X	X		X	X
BORGE (EL)	984		X	X	X	X
BURGO (EL)	2.091					X
CANILLAS DE ACEITUNO	2.125					X
CANILLAS DE ALBAIDA	752			X	X	X
CAÑETE LA REAL	2.158	X	X	X	X	
CARRATRACA	860	X	X		X	
CARTAJIMA	203				X	X
COMARES	1.368	X	X	X	X	X
COMPETA	2.863	X	X	X	X	X
CUEVAS BAJAS	1.446	X	X	X	X	X
CUTAR	621	X	X	X	X	
ESTEPONA	46.342					X
FARAJAN	292	X	X	X	X	X
GENALGUACIL	538					X
GUARO	2.052	X	X			
HUMILLADERO	2.728	X			X	X
IGUALEJA	888	X	X	X	X	X

	Habitantes	1998	1999	2000	2001	2002
IZNATE	781	X	X	X	X	X
JIMERA DE LIBAR	376	X	X	X	X	X
JUBRIQUE	781					X
JUZCAR	218	X	X	X	X	X
MANILVA	6.270				X	X
MONDA	1.753	X	X	X	X	X
NERJA	17.186	X	X			
PARAUTA	208	X	X	X	X	X
PUJERRA	292				X	X
RIOGORDO	2.636			X	X	X
SALARES	179	X	X	X	X	X
SAYALONGA	1.236	X	X	X	X	X
SEDELLA	475	X	X	X		X
TOLOX	2.252		X	X	X	
TORROX	12.341				X	X
VILLANUEVA DE TAPIA	1.631	X	X	X	X	X
VILLANUEVA DEL ROSARIO	3.331		X	X	X	X
VILLANUEVA DEL TRABUCO	4.723	X	X	X	X	X
YUNQUERA	3.245				X	X
<b>SEVILLA (35)</b>						
AGUADULCE	1.981	X	X	X		
ALBAIDA DEL ALJARAFE	1.833	X	X	X	X	X
ALGAMITAS	1.371	X	X			X
ALMADEN DE LA PLATA	1.713	X	X			
ALMENSILLA	3.352	X	X	X		
BENACAZON	5.179				X	X
BRENES	10.781	X	X			X
CAÑADA ROSAL	3.024	X		X		
CARMONA	25.932	X	X	X	X	X
CARRION DE LOS CESPEDES	2.323	X	X			
CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS	4.575		X	X		X
CASTILLEJA DEL CAMPO	614			X	X	X
CAZALLA DE LA SIERRA	5.174				X	X
ECIJA	37.900	X	X			
ESTEPA	11.980					X
FUENTES DE ANDALUCIA	7.441	X	X			X
GELVES	6.625		X		X	
GUADALCANAL	2.937	X	X	X	X	X
GUILLENA	8.449	X	X		X	
HUEVAR DEL ALJARAFE	2.313					X
ISLA MAYOR	6.008	X	X			X
PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS)	33.461				X	X
PEDRERA	5.005	X	X	X	X	X
PEDROSO (EL)	2.348					X
PEÑAFLORES	3.776					X
PUEBLA DE CAZALLA (LA)	10.589	X				X
PUEBLA DE LOS INFANTES (LA)	3.361	X		X		
PUEBLA DEL RIO (LA)	10.690				X	X

	Habitantes	1998	1999	2000	2001	2002
SALTERAS	3.391		X	X		X
TOCINA	8.896	X	X			X
TOMARES	18.551					X
UTRERA	45.947					X
VILLANUEVA DEL ARISCAL	4.939	X	X	X	X	X
VILLAVEVERDE DEL RIO	6.515	X	X			
VISO DEL ALCOR (EL)	16.355					X
<b>ARAGON (321)</b>						
<b>HUESCA (74)</b>						
AINSA-SOBRARBE	1.667	X	X		X	X
ALCALA DE GURREA	289	X	X	X	X	X
ALCALA DEL OBISPO	362	X	X	X	X	X
ALERRE	195	X	X	X		
ALMUDEVAR	2.302				X	X
ALMUNIA DE SAN JUAN	683		X			X
ALTORRICON	1.470	X	X			X
ANSO	523	X	X	X	X	X
ARAGÜES DEL PUERTO	142	X	X	X	X	X
ARGAVIESO	126	X	X	X	X	X
ARGUIS	68	X	X	X	X	X
AZANUY-ALINS	203	X	X			
BAELLS	142					X
BAILO	286	X	X	X	X	X
BALLOBAR	1.028		X		X	
BANASTAS	190	X	X	X		
BARBASTRO	15.032					X
BARBUÑALES	114		X	X	X	X
BERBEGAL	469				X	X
BONANSA	89	X	X	X	X	X
BORAU	75	X	X	X	X	X
CALDEARENAS	244	X	X	X	X	X
CAMPO	315	X	X	X	X	X
CAMPORRELLS	253					X
CANAL DE BERDUN	423				X	X
CANDASNOS	514	X	X	X	X	X
CANFRANC	531				X	X
CASTEJON DE MONEGROS	693		X	X	X	X
CASTIELLO DE JACA	181	X	X	X	X	X
CHALAMERA	151	X	X	X	X	X
CHIMILLAS	186	X	X	X		
ESTADA	206	X	X	X		
ESTADILLA	928	X	X			
FAGO	29	X	X	X	X	X
FISCAL	226		X	X	X	X
FONZ	1.093				X	X
FORADADA DEL TOSCAR	228	X	X	X	X	X

	<u>Habitantes</u>	<u>1998</u>	<u>1999</u>	<u>2000</u>	<u>2001</u>	<u>2002</u>
FUEVA (LA)	613	X	X	X	X	X
IGRIES	243	X	X	X	X	
ILCHE	279			X	X	X
JASA	117	X	X	X	X	X
LOARRE	376					X
LOPORZANO	524	X	X			
MONTANUY	300	X	X	X	X	X
NUENO	348	X	X	X	X	X
PALO	43	X	X	X	X	X
PEÑAS DE RIGLOS (LAS)	270	X	X	X	X	
PERALTA DE ALCOFEA	700					X
PERTUSA	146		X	X	X	X
PUENTE DE MONTAÑANA	116	X	X	X	X	X
PUENTE LA REINA DE JACA	256	X	X	X	X	X
PUERTOLAS	220	X	X	X	X	X
PUEYO DE ARAGUAS (EL)	150	X	X	X	X	X
SAHUN	263	X	X	X	X	X
SALILLAS	112	X	X	X	X	X
SAN ESTEBAN DE LITERA	585					X
SANGARREN	279	X	X	X		
SANTA CILIA DE JACA	200	X	X	X	X	X
SANTA CRUZ DE LA SEROS	149	X	X	X	X	X
SANTA MARIA DE DULCIS	216	X	X	X		
SANTALIESTRA Y SAN QUILEZ	104	X	X	X	X	X
SARIÑENA	3.984	X			X	
SENES DE ALCUBIERRE	62	X	X	X	X	
SESA	246	X	X	X	X	X
TAMARITE DE LITERA	3.697			X	X	X
TARDIENTA	1.094	X	X	X	X	X
TORRALBA DE ARAGON	122	X	X	X	X	
TORRES DE ALCANADRE	132		X	X	X	X
VALLE DE BARDAJI	55	X	X	X	X	X
VALLE DE HECHO	980	X	X			
VALLE DE LIERP	54	X	X	X	X	X
VIACAMP Y LITERA	28	X	X	X	X	X
VICIEN	123	X	X	X	X	X
VILLANUA	354	X	X	X	X	X
<b>TERUEL (109)</b>						
ABEJUELA	47					X
AGUATON	26	X	X			
AGUAVIVA	689	X	X	X	X	X
ALBALATE DEL ARZOBISPO	2.221					X
ALCAINE	71	X	X	X	X	
ALCALA DE LA SELVA	539			X	X	X
ALFAMBRA	630	X	X	X	X	
ALIAGA	403	X	X	X	X	X
ALLEPUZ	139	X	X	X	X	X
ALOBRAS	88	X	X	X	X	X

	<u>Habitantes</u>	<u>1998</u>	<u>1999</u>	<u>2000</u>	<u>2001</u>	<u>2002</u>
ARCOS DE LAS SALINAS	131		X			X
ARGENTE	252	X	X	X	X	X
ARIÑO	916	X	X			
AZAILA	172	X	X	X	X	X
BADENAS	20	X	X	X	X	X
BEA	38	X	X	X	X	X
BECEITE	634					X
BELLO	393	X	X	X		
BELMONTE DE SAN JOSE	142			X	X	X
BERGE	249	X	X	X	X	X
BLESA	142					X
BRONCHALES	474	X	X	X	X	X
BUEÑA	92	X	X	X	X	X
CALAMOCHA	4.155					X
CAMAÑAS	137	X	X	X	X	X
CAMINREAL	781	X	X	X	X	X
CANTAVIEJA	710				X	X
CAÑADA DE BENATANDUZ	77	X	X	X	X	X
CAÑADA VELLIDA	53	X	X	X	X	X
CASTELLOTE	796					X
CASTELNOU	107					X
CEROLLERA (LA)	128	X	X	X	X	X
CRETAS	583	X	X	X	X	X
CRIVILLEN	118	X	X	X	X	X
CUBLA	51	X	X	X	X	X
CUCALON	72	X	X	X	X	X
CUERVO (EL)	114	X	X	X	X	X
CUEVAS DE ALMUDEN	101	X	X	X	X	X
EJULVE	225					X
ESCORIHUELA	213	X	X	X	X	X
FERRERUELA DE HUERVA	80	X	X	X	X	X
FONFRIA	32	X	X	X	X	
FUENTES CALIENTES	124					X
FUENTES DE RUBIELOS	88		X	X		
GALVE	144	X	X	X	X	X
HINOJOSA DE JARQUE	184	X	X	X	X	X
HOZ DE LA VIEJA (LA)	118				X	X
HUESA DEL COMUN	130					X
IGLESUELA DEL CID (LA)	493	X	X	X	X	X
JABALOYAS	77	X	X	X	X	X
JARQUE DE LA VAL	91	X	X	X	X	X
JATIEL	54	X	X	X	X	X
LAGUERUELA	64	X	X	X	X	X
LANZUELA	32	X	X	X	X	X
LLEDO	199	X	X	X	X	
LOSCOS	200	X	X	X	X	
MANZANERA	474				X	X
MATA DE LOS OLMOS (LA)	258	X	X			X



	Habitantes	1998	1999	2000	2001	2002
MEZQUITA DE JARQUE	133	X	X	X	X	X
MIRAVETE DE LA SIERRA	47	X	X	X	X	X
MOLINOS	307	X	X	X	X	X
MONFORTE DE MOYUELA	58	X	X	X	X	
MONREAL DEL CAMPO	2.382					X
MONROYO	340	X	X	X	X	X
MONTALBAN	1.565	X	X	X	X	X
MONTERDE DE ALBARRACIN	60	X	X	X	X	X
MORA DE RUBIELOS	1.370					X
NOGUERA DE ALBARRACIN	185	X	X			
NOGUERAS	18	X	X	X	X	X
OBON	67	X	X	X	X	X
OJOS NEGROS	547				X	X
OLMOS (LOS)	146					X
PANCRUDO	167		X	X		
PARRAS DE CASTELLOTE (LAS)	78	X	X	X	X	X
PEÑARROYA DE TASTAVINS	545	X	X	X	X	X
PERACENSE	101	X	X	X	X	X
PERALES DEL ALFAMBRA	291	X	X	X	X	X
PITARQUE	107					X
PLOU	51					X
POZUEL DEL CAMPO	111					X
PUEBLA DE HIJAR (LA)	1.117	X	X			
PUEBLA DE VALVERDE (LA)	504		X	X	X	X
RUBIELOS DE MORA	615			X		X
SAN AGUSTIN	132		X	X	X	X
SANTA CRUZ DE NOGUERAS	25	X	X	X	X	X
SARRION	1.013		X	X	X	
SINGRA	92	X	X	X	X	X
TERRIENTE	173	X	X	X	X	X
TERUEL	31.506					X
TORIL Y MASEGOSO	29	X	X	X	X	X
TORMON	36	X	X	X	X	X
TORRALBA DE LOS SISONES	225	X	X	X	X	X
TORRE DE ARCAS	106	X	X	X	X	X
TORREVELILLA	210		X	X	X	X
TORRIJAS	68		X			X
TORRIJO DEL CAMPO	550	X	X	X	X	X
UTRILLAS	3.217			X	X	X
VALBONA	199	X	X			X
VALDELINARES	118			X	X	X
VALDERROBRES	1.945		X	X	X	X
VALJUNQUERA	432					X
VALLECILLO (EL)	53	X	X	X	X	X
VEGUILLAS DE LA SIERRA	27	X	X	X	X	X
VILLAFRANCA DEL CAMPO	381		X	X	X	X
VILLAHERMOSA DEL CAMPO	71	X	X	X	X	X
VILLAR DEL SALZ	95		X	X	X	X

	Habitantes	1998	1999	2000	2001	2002
VILLARROYA DE LOS PINARES	196	X	X	X	X	X
VINACEITE	282	X	X			X
ZOMA (LA)	28	X	X	X	X	X
<b>ZARAGOZA (138)</b>						
ABANTO	172	X	X	X	X	X
ACERED	264	X	X	X	X	X
AGON	198	X	X			
AGUILON	267	X	X			
AINZON	1.228	X	X	X	X	
ALARBA	152				X	X
ALBORGE	141	X	X	X		
ALCALA DE MONCAYO	134	X	X	X	X	X
ALCONCHEL DE ARIZA	151	X	X	X	X	X
ALDEHUELA DE LIESTOS	58	X	X	X	X	X
ALFORQUE	88	X	X	X		
ALMOCHUEL	51	X	X		X	X
ALMOLDA (LA)	691	X	X	X		
ALMONACID DE LA CUBA	337	X	X	X	X	
ALMONACID DE LA SIERRA	867			X	X	X
AMBEL	359	X	X			
ANENTO	74	X	X			
AÑON DE MONCAYO	295	X	X	X	X	X
ARANDA DE MONCAYO	230	X		X	X	X
ASIN	105					X
ATEA	214	X	X	X	X	X
ATECA	2.012	X	X	X	X	X
BELMONTE DE GRACIAN	282	X	X	X		
BERDEJO	70	X	X		X	X
BERRUECO	38	X	X	X	X	X
BIEL-FUENCALDERAS	244	X	X	X	X	X
BIJUESCA	128	X	X		X	X
BISIMBRE	135	X	X			
BORDALBA	95	X	X	X	X	X
BOTORRITA	489		X	X		
BUBIERCA	96	X	X	X	X	X
BUSTE (EL)	114	X	X			
CABOLAFUENTE	79	X	X	X	X	X
CALATORAO	2.926	X	X			X
CALMARZA	95			X		X
CARENAS	218				X	X
CARIÑENA	3.196	X	X	X	X	X
CASTEJON DE ALARBA	106			X	X	X
CASTEJON DE LAS ARMAS	115	X			X	X
CASTILISCAR	395					X
CHIPRANA	370	X	X	X	X	X
CHODES	121	X	X	X		
CLARES DE RIBOTA	107	X	X		X	X
CODO	259					X

	<u>Habitantes</u>	<u>1998</u>	<u>1999</u>	<u>2000</u>	<u>2001</u>	<u>2002</u>
CODOS	281			X	X	X
CUBEL	233	X	X	X	X	X
CUERLAS (LAS)	95	X	X	X	X	X
EMBID DE ARIZA	67	X	X		X	
FAYON	388		X			X
FAYOS (LOS)	174					X
FOMBUENA	18	X	X	X	X	X
FRAGO (EL)	134	X	X	X	X	X
FRESCANO	261	X	X			
FUENDEJALON	820	X	X	X	X	X
FUENDETODOS	180	X			X	X
FUENTES DE JILOCA	334	X	X	X	X	X
GALLOCANTA	172	X	X	X	X	X
GELSA	1.238	X	X			
GODOJOS	70	X	X	X		X
GOTOR	402	X	X	X	X	X
HERRERA DE LOS NAVARROS	610	X	X	X	X	X
JARABA	326			X		X
JARQUE	566	X	X	X	X	X
LAGATA	132	X	X	X	X	X
LANGA DEL CASTILLO	183	X	X	X	X	X
LAYANA	137					X
LETUX	473	X				X
LITUENIGO	113	X	X	X	X	X
LONGARES	981		X	X		X
LUCENI	1.059					X
LUESIA	427	X	X	X	X	X
LUESMA	20	X	X	X	X	X
LUNA	903			X	X	X
MAINAR	168		X	X	X	X
MALANQUILLA	138	X	X		X	X
MALEJAN	311	X	X			
MALON	442					X
MALUENDA	1.023	X	X	X	X	X
MARA	199	X	X	X	X	X
MARIA DE HUERVA	1.572			X	X	X
MEDIANA DE ARAGON	507			X	X	
MIEDES DE ARAGON	521	X	X			
MONEVA	138	X	X	X	X	X
MONREAL DE ARIZA	282	X	X	X	X	X
MONTON	132	X	X	X	X	X
MORATA DE JILOCA	312	X	X	X	X	X
MORES	455	X	X	X	X	X
MOROS	506					X
MOYUELA	344	X	X	X	X	
MUNEBREGA	461	X	X	X	X	X
MURILLO DE GALLEGO	167	X	X	X	X	X
OLVES	154	X	X	X	X	X

	<u>Habitantes</u>	<u>1998</u>	<u>1999</u>	<u>2000</u>	<u>2001</u>	<u>2002</u>
ORERA	133	X	X			
ORES	116					X
OSEJA	51	X		X	X	X
OSERA DE EBRO	374				X	X
PARACUELLOS DE JILOCA	495	X	X			
PLENAS	139	X	X	X	X	X
POMER	32	X	X		X	X
POZUEL DE ARIZA	23	X	X	X	X	X
PUEBLA DE ALBORTON	146				X	X
PURUJOSA	39	X	X			
ROMANOS	147	X	X			
RUEDA DE JALON	372	X	X	X	X	X
RUESCA	92	X	X			
SABIÑAN	882					X
SADABA	1.730	X	X	X	X	X
SAMPER DEL SALZ	137	X	X	X	X	X
SANTA EULALIA DE GALLEGO	133	X	X	X	X	X
SANTED	77	X	X	X	X	X
SASTAGO	1.373					X
SISAMON	68	X	X	X	X	X
SOS DEL REY CATOLICO	754					X
TAUSTE	7.207					X
TERRER	672	X	X			
TOBED	259				X	X
TORRALBA DE LOS FRAILES	104	X	X	X	X	X
TORRALBILLA	78	X	X	X	X	X
TORREHERMOSA	112	X	X	X	X	X
TORRELAPAJA	42	X	X	X	X	X
TORRELLAS	321	X	X			
TOSOS	200	X	X	X		
TRASMOZ	59		X		X	X
TRASOBARES	220	X		X	X	
UNCASTILLO	894	X	X	X	X	X
URREA DE JALON	339	X	X	X	X	X
USED	359		X	X	X	X
VALMADRID	64	X	X	X	X	X
VALTORRES	92	X	X	X	X	X
VELILLA DE EBRO	267	X	X	X	X	
VELILLA DE JILOCA	116	X	X	X	X	X
VILLADOZ	90	X	X	X	X	X
VILLAFELICHE	243	X	X	X	X	X
VILLALBA DE PEREJIL	118	X	X	X	X	X
VILLAR DE LOS NAVARROS	157	X	X	X	X	X
VILLARREAL DE HUERVA	179		X	X	X	X
VILLARROYA DEL CAMPO	81	X	X	X	X	X
VILUEÑA (LA)	111	X	X	X	X	X

	<u>Habitantes</u>	<u>1998</u>	<u>1999</u>	<u>2000</u>	<u>2001</u>	<u>2002</u>
<b>CANARIAS (2)</b>						
<b>LAS PALMAS (1)</b>						
SAN BARTOLOME	15.910					X
<b>SANTA CRUZ DE TENERIFE (1)</b>						
REALEJOS (LOS)	35.299	X	X	X		
<b>CANTABRIA (25)</b>						
ALFOZ DE LLOREDO	2.593					X
ARNUERO	1.900		X	X	X	X
CABEZON DE LIEBANA	727	X	X	X	X	X
CASTRO-URDIALES	22.394					X
CIEZA	678	X	X	X	X	X
COMILLAS	2.340				X	X
CORRALES DE BUELNA (LOS)	10.876	X	X	X	X	X
GURIEZO	1.784	X	X	X	X	X
HAZAS DE CESTO	1.247	X	X	X	X	X
LIMPIAS	1.389					X
MIERA	496	X	X	X	X	X
NOJA	2.135					X
PESAGUERO	402	X	X	X		
PESQUERA	86					X
REOCIN	7.022	X	X	X	X	X
ROZAS DE VALDEARROYO (LAS)	317	X	X	X	X	X
RUILOBA	729					X
SAN PEDRO DEL ROMERAL	618	X	X	X	X	X
SAN ROQUE DE RIOMIERA	482	X	X	X	X	X
SANTILLANA DEL MAR	3.950	X	X	X	X	X
SANTIURDE DE REINOSA	327			X	X	X
SOLORZANO	1.000				X	X
TRESVISO	55	X	X	X	X	X
VALDEPRADO DEL RIO	334				X	X
VOTO	2.241					X
<b>CASTILLA-LA MANCHA (311)</b>						
<b>ALBACETE (41)</b>						
ABENGIBRE	976	X		X		
ALATÓZ	633	X	X	X	X	X
ALBACETE	152.155					X
ALCALA DEL JUCAR	1.442	X	X	X	X	X
ALCARAZ	1.738	X	X	X		
AYNA	905			X	X	X
BALLESTERO (EL)	563					X
BALSA DE VES	226	X				X
BIENSERVIDA	858	X	X	X	X	X
BONILLO (EL)	3.280	X			X	X

	<u>Habitantes</u>	<u>1998</u>	<u>1999</u>	<u>2000</u>	<u>2001</u>	<u>2002</u>
CASAS DE LAZARO	441	X	X	X	X	X
COTILLAS	182	X	X	X	X	X
ELCHE DE LA SIERRA	3.863					X
FEREZ	804	X	X	X	X	X
FUENSANTA	377	X	X	X	X	X
FUENTEALBILLA	1.846				X	X
GINETA (LA)	2.072		X	X	X	X
HIGUERUELA	1.313	X	X			
LETUR	1.285	X	X	X		X
MASEGOSO	146	X	X	X	X	X
MOLINICOS	1.232	X	X	X	X	X
MONTALVOS	147	X	X	X	X	X
MOTILLEJA	511	X	X	X	X	X
PATERNA DEL MADERA	528				X	X
PEÑAS DE SAN PEDRO	1.188	X	X	X	X	X
PEÑASCOSA	421	X	X	X	X	X
PETROLA	877				X	X
POZO CAÑADA	2.650			X	X	X
POZO-LORENTE	484					X
ROBLEDO	440					X
SALOBRE	601		X	X	X	X
SOCOIVOS	1.986			X	X	X
VALDEGANGA	1.936	X	X	X	X	X
VIANOS	486					X
VILLALGORDO DEL JUCAR	1.275	X	X	X	X	X
VILLAPALACIOS	752	X	X	X	X	X
VILLARROBLEDO	23.416					X
VILLATOYA	186	X	X	X	X	X
VILLAVERDE DE GUADALIMAR	502	X	X	X	X	X
VIVEROS	520	X	X	X	X	
YESTE	3.991	X				X
<b>CIUDAD REAL (16)</b>						
ALBALADEJO	1.541					X
ALCAZAR DE SAN JUAN	26.565					X
ALMADENEJOS	550					X
ALMODOVAR DEL CAMPO	7.202					X
CABEZARRUBIAS DEL PUERTO	624	X	X	X	X	X
CAÑADA DE CALATRAVA	78			X	X	
CASTELLAR DE SANTIAGO	2.261			X	X	X
CHILLON	2.272					X
FUENLLANA	320	X	X	X	X	X
GUADALMEZ	996					X
MALAGON	8.015					X
MESTANZA	894					X
PICON	661					X
PUERTO LAPICE	1.037	X	X	X	X	X
SOLANA DEL PINO	501			X	X	X
VILLARRUBIA DE LOS OJOS	9.598					X

	Habitantes	1998	1999	2000	2001	2002
<b>CUENCA (100)</b>						
ABIA DE LA OBISPALIA	85	X	X	X	X	X
ACEBRON (EL)	278	X	X	X	X	X
ALCALA DE LA VEGA	171	X	X	X	X	X
ALCANTUD	116				X	X
ALCAZAR DEL REY	242	X	X	X	X	X
ALCOHUJATE	55	X	X	X	X	X
ALMENDROS	311	X	X	X	X	X
ALMONACID DEL MARQUESADO	537	X	X		X	X
ALTAREJOS	290					X
ARCAS DEL VILLAR	766	X	X	X	X	X
ARCOS DE LA SIERRA	117	X	X	X	X	X
ARGUISUELAS	193	X	X	X	X	X
BARCHIN DEL HOYO	128	X	X	X	X	
BASCUÑANA DE SAN PEDRO	41	X	X	X	X	X
BELINCHON	360				X	X
BELMONTE	2.327	X			X	X
BETETA	444				X	X
BONICHES	181	X	X	X	X	X
CAMPILLOS-PARAVIENTOS	147	X	X			
CAMPILLOS-SIERRA	96	X	X	X	X	X
CAÑAVATE (EL)	238	X	X	X	X	X
CAÑAVERAS	377	X	X	X	X	X
CAÑAVERUELAS	223	X	X	X	X	X
CAÑIZARES	615	X	X			X
CARBONERAS DE GUADAZAON	958	X	X	X	X	X
CARDENETE	727	X	X	X	X	X
CASAS DE BENITEZ	1.118					X
CASTILLEJO DE INIESTA	186	X	X	X	X	
CASTILLEJO-SIERRA	48	X	X	X	X	X
CASTILLO DE GARCIMUÑOZ	209					X
CHILLARON DE CUENCA	356	X	X	X		
FRESNEDA DE LA SIERRA	72	X	X	X	X	X
FUENTELESPINO DE MOYA	149	X				X
FUENTENAVA DE JABAGA	390	X	X	X		
GARABALLA	149	X	X	X	X	X
GRAJA DE INIESTA	371	X	X	X	X	X
HENAREJOS	251		X			X
HITO (EL)	223		X	X	X	X
HONRUBIA	1.619		X	X	X	X
HONTANAYA	423					X
HUELVES	64	X	X	X	X	X
HUERGUINA	108	X	X	X	X	X
HUERTA DE LA OBISPALIA	152	X	X	X	X	X
HUERTA DEL MARQUESADO	243	X	X	X	X	X
LAGUNA DEL MARQUESADO	71	X	X	X	X	X
LAGUNASECA	124	X	X	X	X	X
LEGANIEL	243	X	X	X	X	

	Habitantes	1998	1999	2000	2001	2002
MASEGOSA	122	X	X	X	X	X
MESAS (LAS)	2.420	X	X	X	X	X
MINGLANILLA	2.263	X	X	X	X	X
MIRA	1.127	X	X	X	X	X
MONREAL DEL LLANO	80	X	X			X
MONTALBANEJO	187					X
NARBONETA	91	X	X	X	X	X
OLIVARES DE JUCAR	542					X
PAJARON	126			X	X	X
PAJARONCILLO	88		X	X	X	
PAREDES	82	X	X	X	X	X
PARRA DE LAS VEGAS (LA)	56	X	X	X	X	X
PESQUERA (LA)	273				X	X
PINAREJO	387		X	X	X	X
PIQUERAS DEL CASTILLO	78	X	X		X	X
PORTALRUBIO DE GUADAMEJUD	87	X	X	X	X	X
PORTILLA	96		X	X	X	X
POZORRUBIELOS DE LA MANCHA	268	X	X	X	X	X
POZORRUBIO DE SANTIAGO	476	X	X	X	X	X
PRIEGO	1.045		X	X	X	
PUEBLA DE ALMENARA	523	X	X	X	X	X
PUEBLA DE DON FRANCISCO	351					X
PUEBLA DEL SALVADOR	283			X	X	X
ROZALEN DEL MONTE	113	X		X	X	X
SALINAS DEL MANZANO	111	X	X	X	X	X
SALVACAÑETE	325	X	X	X	X	X
SAN MARTIN DE BONICHES	90	X		X	X	X
SANTA MARIA DEL VAL	113	X	X	X	X	X
TALAYUELAS	1.165	X	X	X	X	X
TEJADILLOS	159	X	X	X	X	X
TORRUBIA DEL CAMPO	334	X	X	X	X	X
TRAGACETE	331		X	X	X	X
TRIBALDOS	144	X	X	X		
VALDEMORO-SIERRA	184			X	X	
VALERAS (LAS)	1.337	X			X	X
VALVERDE DE JUCAR	1.339	X	X	X	X	X
VALVERDEJO	142	X	X		X	X
VARA DE REY	686	X	X	X		
VILLALBA DE LA SIERRA	542	X	X	X	X	X
VILLALPARDO	1.125			X	X	X
VILLAMAYOR DE SANTIAGO	2.736	X	X			
VILLANUEVA DE LA JARA	2.350		X	X	X	X
VILLAR DE DOMINGO GARCIA	276	X	X	X	X	X
VILLAR DE LA ENCINA	219	X	X	X	X	X
VILLAR DEL HUMO	350	X	X	X	X	X
VILLAREJO DE FUENTES	756	X	X		X	X
VILLAREJO-PERIESTEBAN	524				X	X
VILLARRUBIO	251	X	X	X	X	X

	Habitantes	1998	1999	2000	2001	2002
VILLAVERDE Y PASACONSOL	418	X	X	X	X	X
VILLORA	196	X	X	X	X	X
VINDEL	22				X	X
ZAFRILLA	120	X	X	X	X	X
ZARZA DE TAJO	254					X
<b>GUADALAJARA (101)</b>						
ALCOLEA DE LAS PEÑAS	32	X	X			
ALGAR DE MESA	76	X	X	X	X	X
ALGORA	114	X	X	X	X	X
ALHONDIGA	241	X	X			
ALIQUE	41	X	X		X	
ALMADRONES	87	X	X	X	X	X
ANGUITA	248	X	X	X	X	X
ARANZUEQUE	375					X
ARBETETA	70					X
ARMUÑA DE TAJUÑA	106					X
ATANZON	94		X	X	X	
AUÑON	260	X	X			
BAIDES	73	X	X	X	X	X
BAÑUELOS	32				X	X
BRIHUEGA	2.895	X	X	X		
BUJALARO	86	X	X	X	X	X
CANREDONDO	89	X	X	X	X	X
CARDOSO DE LA SIERRA (EL)	92	X	X	X	X	X
CASPUÑAS	79		X	X		
CASTEJON DE HENARES	104	X	X	X	X	X
CENDEJAS DE LA TORRE	82	X	X	X	X	X
CHECA	398	X	X		X	X
CHILLARON DEL REY	126	X	X			
CIRUELAS	109					X
COGOLLUDO	587	X	X	X	X	X
COPERNAL	30	X				X
CORDUENTE	470	X	X			
ESPINOSA DE HENARES	580			X	X	X
ESPLEGARES	62	X	X	X	X	X
ESTABLES	47	X	X			X
FUENCEMILLAN	124					X
FUENTENOVILLA	290		X	X	X	X
HERAS DE AYUSO	127				X	X
HOMBRADOS	45	X	X	X	X	X
HONTOBA	195					X
HUERMECES DEL CERRO	54	X	X	X	X	X
HUERTAHERNANDO	65	X	X	X	X	X
HUMANES	1.233				X	X
ILLANA	714					X
INIESTOLA	14	X	X	X	X	X
JADRAQUE	1.331	X	X	X	X	X
JIRUEQUE	85	X	X	X	X	X

	Habitantes	1998	1999	2000	2001	2002
LUPIANA	247		X	X	X	X
MAJAELEYO	62			X		X
MANDAYONA	419	X	X	X	X	X
MARANCHON	233	X	X			X
MARCHAMALO	4.337			X	X	X
MATILLAS	180	X	X	X	X	X
MAZARETE	68	X	X			X
MIRABUENO	117	X	X	X	X	X
MOCHALES	111	X	X	X	X	X
MONDEJAR	2.302	X	X	X		X
MONTARRON	55		X	X	X	X
MORENILLA	55	X	X	X	X	X
NEGREDO	17	X	X	X	X	X
OCENTEJO	44					X
OLMEDA DE COBETA	101					X
OLMEDA DE JADRAQUE (LA)	27	X		X	X	X
OREA	282	X	X	X	X	X
PAREDES DE SIGÜENZA	68	X	X			
PEDREGAL (EL)	113	X	X	X	X	X
PERALVECHE	127					X
PIOZ	700					X
PIQUERAS	58	X	X	X	X	X
POBO DE DUEÑAS (EL)	160	X	X	X	X	X
POZO DE ALMOGUERA	164		X	X	X	X
PUEBLA DE VALLES	75	X	X			X
QUER	87	X	X	X	X	
RIBA DE SAELICES	164					X
ROBLEDO DE CORPES	102	X			X	
ROMANILLOS DE ATIENZA	50					X
SACECORBO	167	X	X	X	X	X
SAN ANDRES DEL REY	42	X	X			
SANTIUSTE	26	X	X	X		
SETILES	154	X	X	X	X	X
SIENES	91	X	X			
SOTODOSOS	64	X	X	X		
TAMAJON	224			X	X	X
TARAGUDO	32					X
TENDILLA	307					X
TERZAGA	31					X
TORDELLEGO	72	X	X	X	X	X
TORDELRAIANO	16	X	X			
TORRECUADRADA DE MOLINA	17					X
TORRECUADRADILLA	52	X	X	X	X	X
TORTUERO	33	X	X			X
TRIJUEQUE	399	X	X	X	X	X
UCEDA	1.189					X
VALDEAVELLANO	82		X	X	X	X
VALDEAVERUELO	434		X	X	X	X

	Habitantes	1998	1999	2000	2001	2002
VALDECONCHA	55					X
VALDELCUBO	68	X	X			
VALFERMOSO DE TAJUÑA	90		X	X	X	X
VALTABLADO DEL RIO	13					X
VIANA DE JADRAQUE	52	X	X	X	X	X
VILLANUEVA DE LA TORRE	3.040	X	X	X	X	X
VILLASECA DE HENARES	59	X	X	X	X	X
VILLEL DE MESA	249	X	X	X	X	X
YEBRA	519		X	X	X	X
YELAMOS DE ARRIBA	153	X	X			
YUNQUERA DE HENARES	2.072				X	X
<b>TOLEDO (53)</b>						
ALCAÑIZO	318				X	X
BUENAVENTURA	548	X	X			
CAMPILLO DE LA JARA (EL)	498					X
CARRANQUE	1.927			X	X	X
CARRICHES	285	X	X	X	X	X
CERRALBOS (LOS)	453	X	X	X	X	X
CERVERA DE LOS MONTES	377					X
CHUECA	263	X	X	X		
ERUSTES	203	X	X	X	X	X
ESPINOSO DEL REY	600					X
ESTRELLA (LA)	392	X	X	X	X	X
FUENSALIDA	7.981					X
GALVEZ	3.118				X	X
HERENCIAS (LAS)	724	X	X	X	X	X
HUECAS	497	X	X	X	X	X
ILLAN DE VACAS	5	X	X	X	X	X
LAGARTERA	1.762	X	X	X	X	X
LUCILLOS	499					X
MARJALIZA	309				X	X
MARRUPE	143	X	X	X	X	X
MASCARAQUE	474			X	X	
MATA (LA)	978	X	X	X	X	X
MENTRIDA	2.356	X	X	X	X	X
MESEGAR DE TAJO	231	X	X	X	X	X
MONTESCLAROS	414	X	X	X	X	X
NAVA DE RICOMALILLO (LA)	718			X	X	X
NAVALUCILLOS (LOS)	2.717					X
NOEZ	802	X	X	X	X	X
NOMBELA	906					X
NUMANCIA DE LA SAGRA	2.980					X
OCAÑA	6.544					X
OLIAS DEL REY	4.598					X
POLAN	3.435					X
RECAS	2.941				X	X
RETAMOSO	174	X	X			
RIELVES	537		X	X	X	X

	Habitantes	1998	1999	2000	2001	2002
SAN BARTOLOME DE LAS ABIERTAS	470	X	X	X	X	X
SANTA CRUZ DE LA ZARZA	4.511					X
SANTO DOMINGO-CAUDILLA	758	X	X	X	X	X
SARTAJADA	119	X	X	X	X	X
SESEÑA	5.345	X	X	X	X	X
SEVILLEJA DE LA JARA	1.060	X	X	X	X	X
SONSECA	9.845					X
SOTILLO DE LAS PALOMAS	194	X	X	X	X	X
TORRE DE ESTEBAN HAMBTRAN (LA)	1.531	X	X	X	X	X
TORRECILLA DE LA JARA	299	X	X	X	X	X
UGENA	2.003				X	X
VENTAS CON PEÑA AGUILERA (LAS)	1.420	X	X	X	X	X
VILLAMINAYA	619		X			X
VILLASEQUILLA	2.357	X	X			
VISO DE SAN JUAN (EL)	1.320	X	X	X	X	X
YELES	1.574	X	X	X	X	X
YUNCLER	2.063	X				X
<b>CASTILLA Y LEON (692)</b>						
<b>AVILA (71)</b>						
ADRADA (LA)	1.974	X			X	
AMAVIDA	194			X	X	X
BOHODON (EL)	181		X	X	X	X
BRABOS	68	X	X	X	X	X
CANDELEDA	5.066					X
CASAS DEL PUERTO DE VILLATORO	109	X	X			
CASAVIEJA	1.564		X	X	X	X
CASILLAS	791					X
CUEVAS DEL VALLE	632	X	X	X	X	X
FRESNEDILLA	93	X	X	X	X	X
GAVILANES	716			X	X	X
GILBUENA	112					X
GRANDES Y SAN MARTIN	51	X	X	X	X	X
HERRADON DE PINARES	493	X	X	X	X	
HERREROS DE SUSO	213	X	X	X	X	X
HIGUERA DE LAS DUEÑAS	326			X	X	X
HIJA DE DIOS (LA)	112	X	X	X	X	
HORCAJADA (LA)	756					X
HORNILLO (EL)	401					X
HOYO DE PINARES (EL)	2.261			X	X	X
HOYOS DE MIGUEL MUÑOZ	50		X	X	X	
HOYOS DEL ESPINO	439	X	X	X		
LANGA	582				X	X
MIJARES	933	X	X	X	X	X
MIRUEÑA DE LOS INFANZONES	175					X
MUÑANA	550	X	X	X	X	X
MUÑICO	139					X

	Habitantes	1998	1999	2000	2001	2002
MUÑOGRANDE	101	X	X	X	X	X
MUÑOSANCHO	165		X	X	X	
MUÑOTELLO	117	X	X	X	X	X
NARROS DEL PUERTO	50	X	X	X	X	
NAVACEPEDILLA DE CORNEJA	132	X	X	X	X	X
NAVALACRUZ	277					X
NAVALOSA	473	X	X	X	X	X
NAVALPERAL DE PINARES	783	X	X	X	X	X
NAVALPERAL DE TORMES	131					X
NAVAQUESERA	55	X	X	X	X	X
NAVARREDONDA DE GREDOS	466		X	X	X	X
NAVARREVISCA	369			X	X	X
NAVATALGORDO	358	X		X	X	X
PALACIOS DE GODA	494			X	X	X
PARRAL (EL)	130	X	X	X	X	X
PEDRO BERNARDO	1.194			X	X	X
PIEDRAHITA	2.225	X	X			
PIEDRALAVES	2.087			X	X	
POVEDA	83			X	X	X
POYALES DEL HOYO	672		X	X		X
PRADOSEGAR	162	X	X	X	X	X
RIVILLA DE BARAJAS	79		X	X		
SAN JUAN DE LA NAVIA	657	X	X	X	X	X
SAN JUAN DEL OLMO	168	X	X	X	X	X
SAN MARTIN DE LA VEGA DEL ALBERCHE	287		X	X	X	X
SAN MARTIN DEL PIMPOLLAR	300	X	X	X	X	X
SANCHIDRIAN	769			X	X	X
SANTA CRUZ DE PINARES	217	X	X	X	X	
SANTA CRUZ DEL VALLE	552	X	X	X	X	X
SANTA MARIA DEL ARROYO	131					X
SANTA MARIA DEL BERROCAL	543	X	X	X		
SANTO TOME DE ZABARCOS	104	X	X	X	X	X
SERRANILLOS	389	X	X	X	X	X
SIGERES	73	X	X	X	X	X
SOLOSANCHO	1.031					X
TIEMBLO (EL)	3.641				X	X
TIÑOSILLOS	789					X
TORRE (LA)	397	X	X	X	X	X
VADILLO DE LA SIERRA	138	X	X	X	X	X
VILLAFRANCA DE LA SIERRA	203	X	X	X	X	
VILLAR DE CORNEJA	77	X	X	X		
VIÑEGRA DE MORAÑA	95	X	X	X	X	X
VITA	113	X	X	X	X	X
ZAPARDIEL DE LA RIBERA	130				X	X
<b>BURGOS (126)</b>						
AGUAS CANDIDAS	94	X	X	X		X
AGUILAR DE BUREBA	84	X	X	X	X	X

	Habitantes	1998	1999	2000	2001	2002
ALCOCERO DE MOLA	52	X	X	X	X	X
ALFOZ DE BRICIA	134	X	X	X	X	X
ALFOZ DE SANTA GADEA	151	X	X	X	X	X
ANGUIX	153				X	X
ARANDILLA	193	X	X	X	X	X
ARAUZO DE MIEL	391	X	X			
ARLANZON	373				X	X
ARRAYA DE OCA	58				X	X
AUSINES (LOS)	138				X	X
BARBADILLO DEL MERCADO	175	X	X	X	X	X
BARRIOS DE BUREBA (LOS)	266		X	X		
BERBERANA	86	X	X	X	X	X
BRAZACORTA	94	X	X	X	X	X
CALERUEGA	424	X	X	X	X	X
CAMPOLARA	88	X	X	X	X	X
CANTABRANA	47	X	X	X	X	X
CARAZO	48	X	X	X		
CARCEDO DE BUREBA	43	X	X	X	X	X
CARCEDO DE BURGOS	142	X	X			
CARDEÑADIJO	616				X	X
CARDEÑAJIMENO	513	X	X	X	X	X
CASCAJARES DE LA SIERRA	29	X	X	X	X	X
CASTRILLO DEL VAL	507	X	X	X	X	X
CEBRECOS	79					X
CELADA DEL CAMINO	97	X	X	X	X	X
CERRATON DE JUARROS	71				X	X
CIADONCHA	116	X	X	X	X	X
CIRUELOS DE CERVERA	153	X		X	X	X
CONTRERAS	110	X	X	X	X	X
COVARRUBIAS	634	X	X			
CUBILLO DEL CAMPO	76				X	X
CUBO DE BUREBA	114	X				X
CUEVAS DE SAN CLEMENTE	65		X	X	X	X
ESPINOSA DE CERVERA	111	X	X	X	X	X
FRESNEDA DE LA SIERRA TIRON	100	X	X	X		
FRESNO DE RIO TIRON	245	X	X	X	X	X
GUMIEL DE MERCADO	358	X	X	X	X	X
HONTORIA DE LA CANTERA	136	X	X	X	X	X
HORRA (LA)	446				X	X
HUERTA DE ARRIBA	194	X	X	X		
HUERTA DE REY	1.200			X	X	X
IGLESIAS	180		X		X	X
JARAMILLO QUEMADO	17	X	X	X	X	X
JUNTA DE VILLALBA DE LOSA	97	X				X
JURISDICCION DE LARA	63	X	X	X	X	X
JURISDICCION DE SAN ZADORNIL	80	X	X	X	X	X
MADRIGAL DEL MONTE	197				X	X
MADRIGALEJO DEL MONTE	214			X	X	X

	<u>Habitantes</u>	<u>1998</u>	<u>1999</u>	<u>2000</u>	<u>2001</u>	<u>2002</u>
MANCILES	40	X	X	X	X	X
MODUBAR DE LA EMPAREDADA	309	X	X	X	X	X
MONASTERIO DE LA SIERRA	39				X	X
MONTORIO	173	X	X	X	X	X
NEBREDÁ	102					X
OLMEDILLO DE ROA	195		X	X	X	X
PADILLA DE ARRIBA	131	X			X	
PADRONES DE BUREBA	65	X	X	X	X	X
PALACIOS DE LA SIERRA	897					X
PALAZUELOS DE LA SIERRA	64	X	X			
PEDROSA DEL PARAMO	111	X	X	X	X	X
PEÑARANDA DE DUERO	600	X	X	X	X	X
PERAL DE ARLANZA	234			X	X	X
PIERNIGAS	42			X	X	X
PINILLA DE LOS MOROS	50	X	X	X	X	X
PRESENCIO	260	X	X			X
QUINTANABUREBA	46	X	X	X	X	X
QUINTANILLA DEL COCO	116	X	X		X	X
QUINTANILLA SAN GARCIA	104	X	X	X		
QUINTANILLA VIVAR	361	X	X			
RABANOS	91	X	X	X	X	X
RABE DE LAS CALZADAS	165	X	X	X	X	X
RÉGUMIEL DE LA SIERRA	461	X	X	X	X	X
RETUERTA	82	X	X			
REVILLA DEL CAMPO	116				X	X
REVILLA VALLEJERA	130	X		X	X	X
REVILLARRUZ	157	X	X	X	X	X
REZMONDO	26					X
ROJAS	93	X	X	X	X	X
RUBLACEDO DE ABAJO	34	X	X	X	X	X
RUCANDIO	104	X	X			X
SALAS DE BUREBA	152	X		X		X
SALAS DE LOS INFANTES	2.064					X
SALDAÑA DE BURGOS	126	X	X	X	X	X
SALINILLAS DE BUREBA	54		X	X	X	X
SAN ADRIAN DE JUARROS	48	X	X	X	X	X
SAN VICENTE DEL VALLE	37	X	X	X		
SANTA CRUZ DEL VALLE URBION	119	X	X	X	X	X
SANTA INES	192	X	X	X	X	X
SANTIBAÑEZ DEL VAL	64	X	X	X	X	X
SANTO DOMINGO DE SILOS	305	X	X	X	X	X
SARGENTES DE LA LORA	189			X	X	X
SARRACIN	250	X	X	X	X	X
SOLARANA	111					X
SORDILLOS	31			X		X
SOTRAGERO	164	X	X	X	X	
TAMARON	51	X	X	X	X	X
TARDAJOS	615	X	X	X	X	X

	<u>Habitantes</u>	<u>1998</u>	<u>1999</u>	<u>2000</u>	<u>2001</u>	<u>2002</u>
TEJADA	50					X
TOBAR	49	X	X	X	X	X
TORRECILLA DEL MONTE	87				X	X
TORRELARA	26	X	X	X	X	X
TRESPADERNE	1.037					X
TUBILLA DEL AGUA	190			X	X	X
URBEL DEL CASTILLO	99	X	X	X	X	X
VALLE DE SEDANO	537	X	X	X	X	X
VALLE DE VALDELAGUNA	238	X	X	X		
VALLE DE VALDELUCIO	354		X			X
VALLEJERA	62			X	X	X
VALLES DE PALENZUELA	103			X	X	X
VALMALA	30	X	X	X	X	X
VID Y BARRIOS (LA)	325	X	X	X	X	X
VILEÑA	36	X	X	X	X	X
VILLAESPASA	29	X	X	X	X	X
VILLAGALIJO	69	X	X	X		X
VILLALDEMIRO	74	X	X	X	X	X
VILLALMANZO	484	X	X	X	X	X
VILLAMAYOR DE TREVIÑO	113			X		X
VILLAMEDIANILLA	27			X	X	X
VILLANUEVA DE TEBA	63					X
VILLAQUIRAN DE LOS INFANTES	200	X	X		X	X
VILLASUR DE HERREROS	323	X	X	X	X	X
VILLORUEBO	53	X	X	X	X	X
VILVIESTRE DEL PINAR	748			X	X	
ZARZOSA DE RIO PISUERGA	56					X
ZUÑEDA	86	X	X		X	
<b>LEON (53)</b>						
ALIJA DEL INFANTADO	949	X	X	X	X	X
BAÑEZA (LA)	10.227					X
BEMBIBRE	10.486					X
BENUZA	787	X	X	X	X	X
BUSTILLO DEL PARAMO	1.760				X	X
CABAÑAS RARAS	1.293					X
CACABELOS	4.816		X	X	X	X
CAMPAZAS	153	X	X	X	X	X
CASTRILLO DE CABRERA	182			X	X	
CASTROPODAME	1.866	X	X	X	X	X
CIMANES DEL TEJAR	1.007	X	X	X	X	X
CISTIerna	4.205					X
CUADROS	1.654	X	X			
GRAJAL DE CAMPOS	295				X	X
GUSENDOS DE LOS OTEROS	195			X	X	X
HOSPITAL DE ORBIGO	1.116	X	X	X	X	X
MANSILLA DE LAS MULAS	1.779	X	X	X	X	X
MOLINASECA	769		X	X	X	X
MURIAS DE PAREDES	606	X	X	X	X	X



	Habitantes	1998	1999	2000	2001	2002
OENCIA	468					X
OMAHÑAS (LAS)	427	X	X	X	X	X
PALACIOS DE LA VALDUERNA	524					X
POSADA DE VALDEON	504	X	X	X	X	X
POZUELO DEL PARAMO	605	X	X	X	X	X
PUEBLA DE LILLO	693			X	X	X
PUNTE DE DOMINGO FLOREZ	1.943					X
QUINTANA Y CONGOSTO	760	X	X	X	X	X
REYERO	157	X	X	X	X	X
ROBLA (LA)	4.932					X
SAHAGUN	3.036					X
SAN ANDRES DEL RABANEDO	25.288					X
SAN MILLAN DE LOS CABALLEROS	196	X	X	X	X	X
SANTA COLOMBA DE SOMOZA	442	X	X	X	X	X
SANTA CRISTINA DE VALMADRIGAL	354	X	X	X	X	X
SANTAS MARTAS	980			X	X	X
SANTOVENIA DE LA VALDONCINA	1.578	X	X			
SARIEGOS	3.085	X	X	X	X	X
SOTO DE LA VEGA	1.961	X	X	X	X	X
TRUCHAS	714			X	X	X
URDIALES DEL PARAMO	663	X	X	X	X	X
VALDEFUENTES DEL PARAMO	417	X	X	X	X	X
VALENCIA DE DON JUAN	4.141	X	X	X	X	X
VILLABRAZ	164	X	X			
VILLADECANES	2.247					X
VILLAFRANCA DEL BIERZO	3.682					X
VILLAMANDOS	412	X	X	X	X	X
VILLAMANIN	1.241	X	X	X	X	X
VILLAMAÑAN	1.335	X	X	X	X	X
VILLAMARTIN DE DON SANCHO	177		X	X	X	X
VILLAMORATIEL DE LAS MATAS	174	X	X	X	X	X
VILLAORNATE Y CASTRO	513	X	X	X	X	X
VILLAQUEJIDA	1.066	X	X	X	X	X
VILLAREJO DE ORBIGO	3.356	X	X	X	X	X
<b>PALENCIA (36)</b>						
ALAR DEL REY	1.242					X
AMAYUELAS DE ARRIBA	41	X	X	X	X	X
ARCONADA	57			X	X	X
BAQUERIN DE CAMPOS	28		X	X	X	X
BARCENA DE CAMPOS	63			X	X	X
BOADILLA DEL CAMINO	180			X	X	X
BRAÑOSERA	289		X	X	X	X
BUENAVISTA DE VALDAVIA	399					X
CERVATOS DE LA CUEZA	386			X	X	
CEVICO NAVERO	263			X	X	
CORDOVILLA LA REAL	123	X	X	X	X	X
DEHESA DE MONTEJO	215		X			X
DEHESA DE ROMANOS	46	X	X	X	X	X

	Habitantes	1998	1999	2000	2001	2002
HERMEDES DE CERRATO	129		X	X	X	X
LANTADILLA	486	X	X	X	X	X
MAGAZ DE PISUERGA	735		X	X	X	X
MARCILLA DE CAMPOS	66				X	X
OSORNILLO	93	X	X	X	X	X
OSORNO LA MAYOR	1.637				X	X
PERNIA (LA)	474	X	X	X	X	X
POLENTINOS	86					X
PRADANOS DE OJEDA	237	X	X	X	X	X
REQUENA DE CAMPOS	53	X	X	X	X	X
SAN CEBRIAN DE CAMPOS	518	X	X	X	X	X
SAN CEBRIAN DE MUDA	211	X	X			
SANTIBAÑEZ DE ECLA	97	X	X	X	X	X
SANTOYO	287		X		X	
TRIOLLO	91					X
VALBUENA DE PISUERGA	71	X	X	X	X	X
VID DE OJEDA (LA)	137	X	X	X	X	X
VILLACONANCIO	88		X	X	X	
VILLALACO	75	X	X	X	X	X
VILLALCAZAR DE SIRGA	235					X
VILLAMARTIN DE CAMPOS	172	X	X			
VILLAMERIEL	148	X	X	X	X	X
VILLOTA DEL PARAMO	445			X	X	
<b>SALAMANCA (112)</b>						
AGALLAS	195	X	X	X	X	X
ALDEALENGUA	558	X	X	X	X	X
ALDEASECA DE ALBA	122	X	X	X	X	X
ALDEASECA DE LA FRONTERA	357	X	X	X	X	X
ALDEHUELA DE LA BOVEDA	395	X	X			
ALDEHUELA DE YELTES	292					X
ALMENARA DE TORMES	247	X	X	X	X	X
AÑOVER DE TORMES	106	X	X	X	X	X
ARCEDIANO	113		X	X	X	X
ARCO (EL)	97					X
BAÑOBAREZ	396	X	X	X	X	X
BARCEO	61				X	X
BODON (EL)	334				X	X
BRINCONES	104					X
CAMPO DE PEÑARANDA (EL)	371				X	X
CANDELARIO	1.046	X	X		X	X
CANTAGALLO	282	X	X	X	X	X
CANTALAPIEDRA	1.291					X
CANTARACILLO	252					X
CASTILLEJO DE MARTIN VIEJO	336	X	X			
DIOS LE GUARDE	174					X
DOÑINOS DE LEDESMA	111		X	X	X	X
ENCINA (LA)	185			X	X	X
ENCINA DE SAN SILVESTRE	126			X	X	X

	Habitantes	1998	1999	2000	2001	2002
ENCINASOLA DE LOS COMENDADORES	285				X	X
ESCURIAL DE LA SIERRA	308	X	X			
FUENTE DE SAN ESTEBAN (LA)	1.528			X	X	
FUENTEGUINALDO	908	X	X	X	X	X
FUENTELIANTE	134	X	X	X	X	X
GALLEGOS DE SOLMIRON	193	X	X	X	X	
GARCIBUEY	272	X	X	X	X	X
GARCIRREY	113	X	X			
GEJUELO DEL BARRO	52			X	X	X
HERGUIJUELA DE CIUDAD RODRIGO	132	X	X	X	X	X
HERGUIJUELA DE LA SIERRA	312				X	X
HINOJOSA DE DUERO	827	X	X	X	X	
HOYA (LA)	30	X	X	X	X	X
HUERTA	298				X	X
IRUELOS	56					X
JUZBADO	188	X	X	X	X	X
LEDRADA	583					X
MACOTERA	1.635	X	X	X	X	X
MALPARTIDA	146		X	X	X	X
MIRANDA DEL CASTAÑAR	622		X	X	X	X
MOGARRAZ	356	X	X	X	X	X
MOLINILLO	80	X	X	X	X	X
MONSAGRO	218	X	X	X	X	X
MONTERRUBIO DE ARMUÑA	620		X	X		X
MORONTA	129					X
NAVA DE SOTROBAL	212		X	X	X	X
NAVACARROS	132	X	X	X	X	X
NAVALMORAL DE BEJAR	63				X	X
NAVAMORALES	158					X
NAVARRREDONDA DE LA RINCONADA	278	X	X	X		
NEGRILLA DE PALENCIA	113		X	X	X	X
OLMEDO DE CAMACES	159	X	X	X	X	X
ORBADA (LA)	297	X	X	X	X	X
PAJARES DE LA LAGUNA	150	X	X	X	X	X
PALACIOS DEL ARZOBISPO	220	X	X	X	X	X
PALACIOSRUBIOS	518					X
PALENCIA DE NEGRILLA	177	X	X	X	X	X
PARADINAS DE SAN JUAN	624	X	X	X	X	X
PASTORES	58			X	X	X
PEDROSILLO DE ALBA	233	X	X	X	X	X
PEÑA (LA)	150		X	X	X	X
PEREÑA DE LA RIBERA	519	X	X	X		X
PINEDAS	175	X	X	X	X	X
PUENTE DEL CONGOSTO	311				X	X
PUERTO DE BEJAR	478	X	X	X	X	X
RAGAMA	295	X	X	X	X	X

	Habitantes	1998	1999	2000	2001	2002
RINCONADA DE LA SIERRA (LA)	182	X	X	X		
SALMORAL	289		X	X	X	X
SAN MIGUEL DE VALERO	422					X
SAN MORALES	240					X
SAN PELAYO DE GUAREÑA	102	X	X	X	X	X
SANCHON DE LA RIBERA	117	X	X	X	X	X
SANCHOTELLO	297				X	X
SANCTI-SPIRITUS	1.103					X
SANDO	161			X	X	X
SANTA MARIA DE SANDO	169			X	X	X
SANTIZ	281					X
SANTOS (LOS)	680	X	X	X	X	X
SEQUEROS	265					X
SERRADILLA DEL ARROYO	415	X	X	X	X	X
SIERPE (LA)	49					X
TABERA DE ABAJO	108				X	X
TALA (LA)	143	X	X	X	X	
TARAZONA DE GUAREÑA	418	X	X	X	X	X
TARDAGUILA	248			X	X	X
TEJADO (EL)	174	X	X	X	X	
TEJEDA Y SEGOYUELA	119	X	X	X		
TRABANCA	252	X	X	X	X	X
VALDELAGEVE	129	X	X	X	X	X
VALDERRODRIGO	181	X	X	X	X	X
VALERO	432				X	X
VALLEJERA DE RIOFRIO	62	X	X	X	X	X
VALSALABROSO	214	X	X	X	X	X
VELLES (LA)	409	X	X	X	X	X
VENTOSA DEL RIO ALMAR	149		X	X	X	X
VIDOLA (LA)	170		X	X	X	X
VILLANUEVA DEL CONDE	245					X
VILLAR DE GALLIMAZO	208					X
VILLAR DE SAMANIEGO	118	X	X	X	X	X
VILLARINO DE LOS AIRES	1.105	X	X	X	X	X
VILLARMUERTO	54					X
VILLASBUENAS	307					X
VILLASDARDO	18			X	X	X
VILLASECO DE LOS GAMITOS	207	X	X	X	X	X
VILLASECO DE LOS REYES	461	X	X			
VILLASRUBIAS	334	X	X	X	X	X
VITIGUDINO	3.079				X	X
ZORITA DE LA FRONTERA	276	X	X	X	X	X
<b>SEGOVIA (81)</b>						
ADRADOS	197	X	X	X	X	X
ALDEA REAL	396			X	X	X
ALDEALCORVO	25	X	X	X	X	X
ALDEALENGUA DE PEDRAZA	92	X	X	X	X	
ALDEALENGUA DE SANTA MARIA	80					X

	Habitantes	1998	1999	2000	2001	2002
ALDEANUEVA DE LA SERREZUELA	44	X	X	X		X
ALDEANUEVA DEL CODONAL	203	X	X	X	X	X
ALDEASOÑA	97					X
ALDEHORNO	73	X	X	X		X
ALDEHUELA DEL CODONAL	47	X	X	X	X	X
ALDEONTE	93	X	X	X	X	X
ARAHUETES	46	X	X	X	X	X
ARMUÑA	261	X	X	X	X	X
BARBOLLA	203		X	X	X	X
BERCIMUEL	90	X	X	X	X	X
BOCEGUILLAS	614			X		X
CABALLAR	96		X	X		
CABAÑAS DE POLENDOS	122		X		X	X
CABEZUELA	706	X	X	X	X	X
CALABAZAS DE FUENTIDUEÑA	68	X	X	X	X	X
CANTALEJO	3.542					X
CARRASCAL DEL RIO	201		X	X	X	
CASTILLEJO DE MESLEON	116		X	X	X	X
CASTRO DE FUENTIDUEÑA	85	X	X	X	X	X
CASTROJIMENO	46	X	X	X	X	X
CASTROSERRACIN	45	X	X	X	X	X
CEDILLO DE LA TORRE	120	X	X	X	X	X
COBOS DE FUENTIDUEÑA	67	X	X	X	X	
CODORNIZ	458	X	X	X	X	X
CONDADO DE CASTILNOVO	116	X	X	X	X	X
CORRAL DE AYLLON	106					X
COZUELOS DE FUENTIDUEÑA	174	X	X	X	X	X
CUBILLO	62	X	X		X	X
CUELLAR	9.288					X
CUEVAS DE PROVANCO	196	X	X	X	X	X
ENCINAS	70	X	X	X	X	X
ESCARABAJOSA DE CABEZAS	375				X	X
ESCOBAR DE POLENDOS	252				X	X
FRESNO DE CANTESPINO	245	X			X	
FUENTE EL OLMO DE FUENTIDUEÑA	146	X	X	X	X	X
FUENTEPIÑEL	166	X	X	X	X	X
FUENTERREBOLLO	418	X	X	X	X	X
FUENTESAUÇO DE FUENTIDUEÑA	315					X
FUENTIDUEÑA	153	X	X	X	X	X
GALLEGOS	116	X	X			
HONRUBIA DE LA CUESTA	68	X	X	X		X
ITUERO Y LAMA	100					X
LAGUNA DE CONTRERAS	168				X	X
LANGUILLA	129			X	X	X
MADERUELO	151	X	X	X	X	X
MARAZUELA	72	X	X	X		X
MARUGAN	299	X	X			
MEMBIBRE DE LA HOZ	69				X	X

	Habitantes	1998	1999	2000	2001	2002
MOZONCILLO	1.050	X	X	X	X	X
MUÑOVEROS	208					X
NAVAFRIA	381	X	X			
NAVALILLA	136	X	X	X	X	X
NAVARES DE AYUSO	80	X	X	X	X	X
NAVARES DE ENMEDIO	157	X	X	X	X	X
NAVARES DE LAS CUEVAS	28	X	X	X	X	X
OREJANA	105					X
PAJAREJOS	47	X	X	X	X	X
PEROSILLO	31	X	X	X	X	X
PRADALES	69	X	X	X		X
PUEBLA DE PEDRAZA	92	X	X	X	X	X
RIBOTA	37					X
RIOFRIO DE RIAZA	59	X	X	X	X	X
RODA DE ERESMA	100		X	X	X	X
SAN MARTIN Y MUDRIAN	276			X	X	X
SAN PEDRO DE GAILLOS	320	X	X	X	X	X
SANTIUSTE DE PEDRAZA	109	X	X		X	X
SAUQUILLO DE CABEZAS	246			X	X	X
SEBULCOR	289	X	X			
SEQUERA DE FRESNO	46	X	X	X	X	X
SOTILLO	36		X	X	X	X
TABANERA LA LUENGA	68				X	X
TORRE VAL DE SAN PEDRO	177	X	X	X	X	X
TORRECILLA DEL PINAR	296	X	X	X	X	X
URUEÑAS	112	X	X	X	X	X
VALLE DE TABLADILLO	160	X	X	X	X	X
ZARZUELA DEL MONTE	542					X
<b>SORIA (62)</b>						
ABEJAR	358	X	X	X	X	X
ADRADAS	91					X
ALCUBILLA DE AVELLANEDA	209				X	X
ALMALUEZ	295			X	X	
ARCOS DE JALON	1.797		X	X	X	X
ARENILLAS	40	X	X	X	X	X
AREVALO DE LA SIERRA	92					X
BARCONES	45	X	X	X	X	X
BAYUBAS DE ABAJO	278			X		X
BAYUBAS DE ARRIBA	72	X	X	X	X	X
BOROBIA	372	X	X	X	X	X
BUBEROS	47	X	X	X	X	X
CABREJAS DEL PINAR	485					X
CALATAÑAZOR	65		X	X	X	X
CALTOJAR	119	X	X	X	X	X
CAÑAMAQUE	42				X	X
CASAREJOS	257				X	X
CASTILLEJO DE ROBLEDO	180				X	X
CENTENERA DE ANDALUZ	29	X		X		

	Habitantes	1998	1999	2000	2001	2002
CIGUDOSA	66			X	X	X
CIRIA	115	X	X	X	X	X
CUBILLA	63	X			X	X
CUEVA DE AGREDA	90	X	X	X	X	X
DEVANOS	123				X	X
ESPEJA DE SAN MARCELINO	250	X	X	X	X	X
ESPEJON	225	X	X	X	X	X
FUENTECAMBRON	65	X	X	X	X	X
FUENTELMONGE	131				X	X
FUENTEPINILLA	154	X	X	X		
GORMAZ	20				X	X
HERRERA DE SORIA	23	X			X	X
LICERAS	63	X	X	X	X	X
MATAMALA DE ALMAZAN	426	X	X			
MEDINACELI	739	X	X	X	X	X
MIÑO DE SAN ESTEBAN	90	X	X	X	X	X
MONTEAGUDO DE LAS VICARIAS	278				X	X
MURIEL DE LA FUENTE	82		X	X	X	X
MURIEL VIEJO	72	X			X	X
QUINTANAS DE GORMAZ	195				X	X
QUIÑONERIA	15	X	X	X	X	X
REBOLLAR	50					X
RELO	34	X	X	X	X	X
RENIEBLAS	123					X
REZNOS	45	X	X	X	X	X
RIBA DE ESCALOTE (LA)	25	X	X	X	X	X
ROYO (EL)	319					X
SALDUERO	193	X	X	X	X	X
SAN FELICES	87				X	X
SAN PEDRO MANRIQUE	538				X	X
TALVEILA	193	X				X
TARODA	80					X
TEJADO	198	X	X	X	X	X
TORLENGUA	104					X
VADILLO	139			X	X	X
VALDEAVELLANO DE TERA	256					X
VALDELAGUA DEL CERRO	27	X		X		
VALDENEBRO	145				X	X
VALDEPRADO	20	X	X	X	X	X
VALDERRODILLA	131	X	X			
VELILLA DE LA SIERRA	25				X	X
VILLACIERVOS	94		X	X	X	X
VILLASECA DE ARCIEL	42	X	X	X	X	X
<b>VALLADOLID (48)</b>						
ADALIA	87	X	X			
AGUILAR DE CAMPOS	362					X
BARRUELO DEL VALLE	75	X	X			
BERCERO	267			X	X	X

	Habitantes	1998	1999	2000	2001	2002
BOCOS DE DUERO	80	X	X	X	X	X
BOLAÑOS DE CAMPOS	381	X	X	X		
CAMPASPERO	1.427				X	X
CASTROMEMBIBRE	84	X	X	X	X	X
CIGALES	3.166			X	X	X
CORCOS	248					X
CORRALES DE DUERO	129	X	X	X	X	X
CURIEL DE DUERO	114	X	X	X	X	X
FUENTE EL SOL	285					X
HORNILLOS DE ERESMA	183				X	X
MELGAR DE ARRIBA	306					X
MORALEJA DE LAS PANADERAS	33				X	X
NAVA DEL REY	2.198	X			X	X
OLIVARES DE DUERO	323	X	X	X	X	X
OLMOS DE ESGUEVA	202	X	X	X	X	X
PARRILLA (LA)	635					X
PEDRAJA DE PORTILLO (LA)	1.106				X	X
PIÑEL DE ABAJO	212	X	X	X	X	X
PIÑEL DE ARRIBA	145	X	X	X	X	X
QUINTANILLA DE ONESIMO	1.123	X	X	X	X	X
RAMIRO	74				X	X
RENEDO DE ESGUEVA	1.201			X	X	X
ROTURAS	31	X	X	X	X	X
SAN LLORENTE	197	X	X	X	X	X
SAN MARTIN DE VALVENI	104				X	X
SAN PABLO DE LA MORALEJA	175				X	X
SANTERVAS DE CAMPOS	159				X	X
SANTIBAÑEZ DE VALCORBA	201	X	X	X	X	
SARDON DE DUERO	661	X	X	X	X	X
TORDEHUMOS	528	X	X	X	X	X
TORRECILLA DE LA ABADESA	355			X		X
TORRECILLA DE LA TORRE	36	X	X		X	X
VALDEARCOS DE LA VEGA	128	X	X	X	X	X
VALDESTILLAS	1.584	X	X	X	X	X
VALDUNQUILLO	228	X	X	X		
VENTOSA DE LA CUESTA	150				X	X
VILLAGARCIA DE CAMPOS	426	X	X	X	X	X
VILLALBA DE LA LOMA	46	X	X	X	X	X
VILLALON DE CAMPOS	2.101	X	X	X		
VILLANUEVA DE DUERO	1.027	X	X	X	X	X
VILLANUEVA DE LOS CABALLEROS	255	X	X	X	X	X
VILLANUEVA DE LOS INFANTES	141	X	X	X	X	X
VILLANUEVA DE SAN MANCIO	102					X
VILLARMENTERO DE ESGUEVA	123				X	X
<b>ZAMORA (103)</b>						
ALGODRE	181	X	X	X	X	X
ALMEIDA DE SAYAGO	659				X	X
ANDAVIAS	483	X	X	X	X	X

	Habitantes	1998	1999	2000	2001	2002
ARCENILLAS	300					X
ARCOS DE LA POLVOROSA	288	X	X	X	X	X
ARGAÑIN	96	X	X	X	X	X
ARRABALDE	384					X
BARCIAL DEL BARCO	303			X	X	X
BENEGILES	394	X	X	X	X	X
BERMILLO DE SAYAGO	1.346					X
BRIME DE SOG	236				X	X
BUSTILLO DEL ORO	144			X	X	X
CALZADILLA DE TERA	482	X	X	X	X	X
CARBAJALES DE ALBA	687		X	X	X	
CASASECA DE CAMPEAN	144	X	X	X	X	X
COBREROS	797	X	X	X		
COOMONTE	310					X
CORRALES	1.103				X	X
CUBO DE BENAVENTE	174	X	X	X	X	X
CUBO DE TIERRA DEL VINO (EL)	461					X
ENTRALA	156	X	X	X	X	X
FARAMONTANOS DE TABARA	493				X	X
FIGUERUELA DE ARRIBA	533		X	X	X	X
FONFRIA	1.133	X	X	X	X	X
FRESNO DE LA POLVOROSA	207	X	X	X	X	X
FRESNO DE LA RIBERA	433					X
FRESNO DE SAYAGO	250	X	X	X	X	X
FRIERA DE VALVERDE	263		X	X	X	X
FUENTELAPEÑA	993	X	X	X	X	X
FUENTESECAS	84			X	X	X
GALENDE	1.374	X	X	X	X	X
GALLEGOS DEL PAN	158	X	X	X	X	X
GAMONES	94	X	X	X	X	X
GRANJA DE MORERUELA	372	X	X		X	
GUARRATE	366	X	X	X	X	
HINIESTA (LA)	370	X	X	X	X	X
MADERAL (EL)	284	X	X	X	X	X
MAHIDE	516			X	X	X
MAIRE DE CASTROPONCE	241					X
MALVA	218			X	X	X
MANGANESES DE LA LAMPREANA	773	X	X	X	X	
MANZANAL DE ARRIBA	462	X		X	X	X
MANZANAL DEL BARCO	203				X	X
MATILLA DE ARZON	260	X	X	X	X	X
MATILLA LA SECA	76					X
MILLES DE LA POLVOROSA	272	X	X	X	X	X
MÓLEZUELAS DE LA CARBALLEDA	100	X	X	X	X	X
MOBUEY	467	X	X	X	X	X
MORALEJA DEL VINO	1.282	X	X	X	X	X
MORALES DE REY	740	X	X	X	X	X
MORALES DE TORO	1.031	X	X	X	X	X

	Habitantes	1998	1999	2000	2001	2002
MORERUELA DE TABARA	513	X	X	X	X	X
OLMILLOS DE CASTRO	406					X
PAJARES DE LA LAMPREANA	497	X	X	X	X	X
PALACIOS DEL PAN	258	X	X	X	X	X
PEGO (EL)	429	X	X	X	X	X
PELEAS DE ABAJO	292	X	X	X	X	X
PEÑAUSENDE	544	X	X	X	X	X
PERDIGON (EL)	712		X	X	X	X
PERILLA DE CASTRO	251					X
PINO	247		X	X		
POBLADURA DEL VALLE	337	X	X	X	X	
PORTO	323	X	X	X	X	X
POZUELO DE TABARA	226	X	X	X	X	X
QUINTANILLA DE URZ	153					X
QUIRUELAS DE VIDRIALES	946	X	X	X	X	X
RIOFRIO DE ALISTE	1.054					X
ROALES	498	X	X	X	X	X
ROBLEDA-CERVANTES	443				X	X
SAN AGUSTIN DEL POZO	200	X	X	X	X	X
SAN JUSTO	388	X	X			
SAN MIGUEL DEL VALLE	220	X	X	X	X	X
SAN PEDRO DE CEQUE	684	X	X	X	X	X
SAN PEDRO DE LA NAVE-ALMENDRA	507	X	X	X	X	X
SAN VITERO	700		X	X	X	X
SANTA CLARA DE AVEDILLO	255					X
SANTA EUFEMIA DEL BARCO	293					X
SANTA MARIA DE VALVERDE	109	X	X			
TABARA	969	X	X	X	X	X
TORO	9.079	X	X			X
TORRE DEL VALLE (LA)	185	X	X	X	X	X
TORREGAMONES	332	X	X	X	X	X
TRABAZOS	941	X	X	X	X	X
TREFACIO	243	X	X	X	X	X
UÑA DE QUINTANA	230				X	X
VALDESCORRIEL	200	X	X	X	X	X
VEGA DE VILLALOBOS	157	X	X	X	X	X
VEGALATRAVE	137					X
VIDAYANES	109	X	X	X	X	X
VILLABRAZARO	337	X	X	X	X	X
VILLAGERIZ	70	X	X	X	X	
VILLALBA DE LA LAMPREANA	307	X	X	X	X	X
VILLALOBOS	317	X	X	X	X	X
VILLALUBE	291		X	X	X	X
VILLAMOR DE LOS ESCUDEROS	556	X	X	X	X	X
VILLANAZAR	371				X	X
VILLARALBO	1.626	X	X	X	X	X
VILLARDIEGUA DE LA RIBERA	158					X
VILLARDONDIEGO	130	X	X	X	X	X

	Habitantes	1998	1999	2000	2001	2002
VILLARRIN DE CAMPOS	609					X
VILLAVENDIMIO	198	X	X	X	X	X
VILLAVEZA DEL AGUA	275				X	X
ZAMORA	65.575					X
<b>CATALUÑA (127)</b>						
<b>BARCELONA (45)</b>						
ARGENÇOLA	195					X
CAMPINS	305					X
CAPOLAT	54	X	X	X		
CARME	670				X	X
CASTELL DE L'ARENÝ	61					X
CASTELLAR DEL RIU	124			X	X	X
CASTELLFOLLIT DEL BOIX	385		X	X		X
CASTELLGALI	993					X
COPONS	287					X
ESPUNYOLA (L')	275			X		X
FOGARS DE MONTCLUS	365					X
FONT-RUBI	1.303					X
GIRONELLA	4.899					X
JORBA	617					X
MARGANELL	238					X
MOIA	4.378					X
MONISTROL DE CALDERS	617					X
MONTCLAR	118			X	X	X
MONTMANEU	180					X
MONTSENY	295		X	X	X	X
NOU DE BERGUEDA (LA)	161					X
OLIVELLA	1.552			X	X	X
ORIS	236		X	X		X
ORPI	140	X	X	X	X	X
PLA DEL PENEDES (EL)	903					X
PRATS DE REI (ELS)	558					X
PUIGDALBER	348					X
PUJALT	186					X
QUAR (LA)	78					X
RUBIO	125					X
RUPIT I PRUIT	328					X
SAGAS	155					X
SANT ESTEVE DE PALAUTORDERA	1.591					X
SANT JAUME DE FRONTANYA	25		X	X		X
SANT JOAN DE VILATORRADA	9.390					X
SANT JULIA DE CERDANYOLA	241					X
SANT MARTI D'ALBARS	132					X
SANT MARTI SESGUEIOLÉS	356			X	X	X
SANT PERE SALLAVINERA	149					X
SANT QUINTI DE MEDIONA	1.843		X	X	X	X

	Habitantes	1998	1999	2000	2001	2002
SANTA MARIA DE BESORA	180					X
SANTA MARIA DE MERLES	156					X
TORRELLES DE FOIX	1.762					X
VECIANA	156					X
VILADA	538	X	X			X
<b>GERONA (23)</b>						
ALBANYA	110				X	X
AMER	2.196			X		X
ARGELAGUER	404	X	X	X	X	X
AVINYONET DE PUIGVENTOS	805					X
CANTALLOPS	263					X
MAÇANET DE CABRENYS	679					X
MADREMANYA	201					X
OSOR	457	X	X	X	X	X
PERA (LA)	398					X
PONTOS	219				X	X
RIELLS I VIABREA	2.332					X
SALES DE LLIERCA	99	X	X			
SANT JAUME DE LLIERCA	758					X
SANT LLORENÇ DE LA MUGA	185	X	X	X		
SANT MARTI DE LLEMENA	475	X			X	X
SANT MARTI VELL	161					X
SANTA LLOGAIA D'ALGUEMA	285	X			X	
TERRADES	182			X	X	X
TOSES	151		X	X		
VILADASENS	173					X
VILAMACOLUM	281					X
VILAMALLA	851					X
VILANANT	285	X	X	X	X	X
<b>LERIDA (36)</b>						
ALAS I CERC	405					X
ALCANO	256		X	X		
ARBECA	2.436	X	X			
ASPA	272	X	X	X		
BAIX PALLARS	350		X	X	X	X
BELIANES	590	X				X
BELLAGUARDA	358	X	X	X	X	X
BELLMUNT D'URGELL	235					X
BENAVENT DE SEGRIA	1.003				X	X
CABO	118		X	X		
CASTELL DE MUR	151				X	X
CASTELLAR DE LA RIBERA	144			X	X	
CAVA	58					X
CIUTADILLA	202		X	X		X
CUBELLS	378			X	X	X
ESTERRI D'ANEU	677					X
FIGOLS I ALINYA	274	X	X	X	X	X

	Habitantes	1998	1999	2000	2001	2002
GUIMERA	383				X	X
LLADURS	227					X
LLES DE CERDANYA	270	X	X	X	X	X
NALEC	100		X	X		X
ODEN	278	X				X
OS DE BALAGUER	778					X
PREIXANA	437					X
PUIGVERD D'AGRAMUNT	253				X	X
PUIGVERD DE LLEIDA	1.089					X
RINER	276			X	X	
SANT ESTEVE DE LA SARGA	104					X
SOLERAS (EL)	438			X	X	X
SUDANELL	701	X	X			
TERMENS	1.386					X
TORMS (ELS)	194					X
VALL DE CARDOS	336					X
VILAGRASSA	424					X
VILANOVA DE L'AGUDA	264			X	X	
VINAIXA	618					X
<b>TARRAGONA (23)</b>						
ALBINYANA	1.695					X
ALDEA (L')	3.524					X
BONASTRE	387	X	X	X	X	X
BORGES DEL CAMP (LES)	1.666					X
BOTARELL	749		X	X	X	X
CAPAFONTS	124		X	X		
CASERES	326	X		X		
CASTELLVELL DEL CAMP	1.388					X
FEBRO (LA)	63		X	X	X	X
GINESTAR	847		X			X
GRATALLOPS	228					X
MONTMELL (EL)	727			X	X	X
MORERA DE MONTSANT (LA)	168		X	X		
PAÜLS	630					X
POBLA DE MASSALUCA (LA)	435					X
POBOLEDA	326			X		X
PRADELL DE LA TEIXETA	182	X	X	X	X	X
PRADES	581	X	X	X		
PRAT DE COMTE	182					X
RIUDECANYES	750					X
RIUDECOLS	1.009	X	X		X	
SOLIVELLA	610			X	X	
VILELLA ALTA (LA)	116	X	X			X
<b>EXTREMADURA (103)</b>						
<b>BADAJOS (45)</b>						
AHILLONES	1.158				X	X

	Habitantes	1998	1999	2000	2001	2002
ALBURQUERQUE	5.622					X
ALCONERA	746	X	X			
ATALAYA	374	X	X			
BATERNO	389					X
BIENVENIDA	2.350				X	X
CABEZA LA VACA	1.610					X
CAMPANARIO	5.723					X
CASAS DE REINA	228	X	X	X	X	X
CHELES	1.332	X	X		X	X
CORDOBILLA DE LACARA	1.026				X	X
CORONADA (LA)	2.409					X
CRISTINA	548	X	X	X	X	X
DON ALVARO	668					X
ESPARRAGOSA DE LA SERENA	1.129		X		X	X
FERIA	1.435					X
FREGENAL DE LA SIERRA	5.360	X	X			
FUENTE DEL MAESTRE	6.819					X
GUAREÑA	7.383					X
HIGUERA LA REAL	2.551					X
HINOJOSA DEL VALLE	593			X	X	X
LAPA (LA)	315	X	X	X	X	X
LLERA	955		X	X	X	X
MANCHITA	754	X				X
MEDINA DE LAS TORRES	1.494	X	X	X	X	X
MENGABRIL	450	X	X	X	X	X
MORERA (LA)	786	X	X	X	X	X
NAVA DE SANTIAGO (LA)	1.146			X	X	X
NOGALES	756			X	X	X
OLIVA DE MERIDA	1.999	X	X	X		
PARRA (LA)	1.403	X	X	X		
PERALEDA DEL ZAUCEJO	634					X
PUEBLA DEL PRIOR	565	X	X	X	X	X
REINA	217				X	X
RISCO	219	X	X	X	X	X
SANTA AMALIA	4.398	X	X	X	X	X
SANTA MARTA	4.157					X
SANTOS DE MAIMONA (LOS)	7.899					X
SOLANA DE LOS BARROS	2.750	X	X	X	X	X
TALIGA	738					X
VALDETORRES	1.379		X	X	X	X
VALVERDE DE BURGUILLOS	372					X
VILLAR DEL REY	2.322					X
VILLARTA DE LOS MONTES	645					X
ZAHINOS	3.026	X	X			X
<b>CACERES (58)</b>						
ACEBO	784		X	X	X	X
ALCUESCAR	2.919		X	X	X	X
ALIA	1.321	X	X	X	X	X

	<u>Habitantes</u>	<u>1998</u>	<u>1999</u>	<u>2000</u>	<u>2001</u>	<u>2002</u>
ARROYOMOLINOS	1.135	X	X	X	X	X
BARRADO	513		X	X	X	X
BOHONAL DE IBOR	574					X
BOTIJA	164					X
CABAÑAS DEL CASTILLO	523	X	X		X	X
CABEZABELLOSA	485	X	X	X	X	X
CABRERO	415	X	X	X	X	X
CAMINOMORISCO	1.265		X			X
CAMPILLO DE DELEITOSA	120	X	X	X	X	X
CAÑAMERO	1.838	X	X	X	X	X
CARCABOSO	1.087				X	X
CARRASCALEJO	394			X	X	X
CASAR DE PALOMERO	1.289	X	X		X	X
CILLEROS	2.156	X	X	X		
CONQUISTA DE LA SIERRA	215	X	X			X
CORIA	12.781			X	X	X
CUACOS DE YUSTE	961	X	X	X	X	X
DELEITOSA	880					X
GALISTEO	1.955	X			X	X
GARGÜERA	181					X
HERGUIJUELA	428	X	X	X	X	X
HERRERUELA	326	X	X	X	X	X
HIGUERA	110	X	X	X	X	X
HOYOS	1.017			X	X	X
JARANDILLA DE LA VERA	3.077					X
LOGROSAN	2.386					X
MADROÑERA	3.127	X	X	X	X	X
MAJADAS	1.237	X	X			
MALPARTIDA DE CACERES	4.412					X
MATA DE ALCANTARA	366				X	X
MESAS DE IBOR	215					X
MIAJADAS	9.065					X
NAVALVILLAR DE IBOR	494	X	X	X	X	X
NAVEZUELAS	708	X	X	X	X	X
NUÑOMORAL	1.668	X	X	X	X	X
OLIVA DE PLASENCIA	302	X	X	X		
PIEDRAS ALBAS	186	X	X	X	X	X
PIORNAL	1.554			X	X	X
PLASENCIA	38.495					X
RILOBOS	1.567	X	X			
ROBLEDOLLANO	409	X	X	X	X	X
ROMANGORDO	190	X	X	X	X	X
RUANES	102	X	X	X	X	X
SALORINO	732	X	X	X	X	X
SANTA CRUZ DE LA SIERRA	346			X	X	X
TALAVERUELA DE LA VERA	424					X
TORREJON EL RUBIO	654	X			X	X
TORREORGAZ	1.670	X	X	X	X	X

	<u>Habitantes</u>	<u>1998</u>	<u>1999</u>	<u>2000</u>	<u>2001</u>	<u>2002</u>
VALDECAÑAS DE TAJO	230	X	X	X	X	X
VILLAMESIAS	356	X	X	X	X	
VILLAMIEL	682	X		X		X
VILLANUEVA DE LA VERA	2.003	X	X			
VILLAR DEL PEDROSO	779				X	X
ZARZA DE MONTANCHEZ	617	X	X	X	X	X
ZARZA LA MAYOR	1.666	X	X	X	X	X
<b>FORAL DE NAVARRA (40)</b>						
ANUE	419					X
AOIZ/AGOITZ	1.892					X
ARAS	222	X	X			X
ARBIZU	925					X
ARCE/ARTZI	291					X
ARTAZU	106		X	X		X
ATEZ	222	X	X	X		
BAKAIKU	349					X
BEIRE	305					X
BELASCOAIN	110					X
BIURRUN-OLCOZ	197	X	X	X		X
CIRIZA	71	X				X
ECHARRI	58	X				X
EGÜES	3.314					X
ERGOIENA	451					X
ETXARRI-ARANATZ	2.394			X		X
EZPROGUI	62		X	X		
GUIRGUILLANO	93	X	X	X		
IBARGOITI	238					X
IRURTZUN	2.244	X	X	X	X	
ISABA/IZABA	529		X			X
ITURMENDI	378					X
JAVIER	100	X	X	X	X	X
JUSLAPEÑA	491					X
LONGUIDA/LONGIDA	299					X
MONREAL	295			X		X
OLLO	300					X
OLZA	1.484		X	X	X	X
PETILLA DE ARAGON	40		X	X	X	X
PITILLAS	546					X
ROMANZADO	163	X	X			
SAN ADRIAN	5.583		X	X		X
SANGÜESA/ZANGOSA	4.807					X
TORRALBA DEL RIO	151	X		X		
UJUE	233		X	X		
UNCITI	226					X
URDAZUBI/URDAX	391			X		X
VIDAURRETA	116					X
YESA	236			X	X	X



	Habitantes	1998	1999	2000	2001	2002
ZUGARRAMURDI	235			X		X
<b>GALICIA (93)</b>						
<b>LA CORUÑA (27)</b>						
ABEGONDO	5.772					X
BETANZOS	12.575		X			X
CABANA DE BERGANTIÑOS	5.592					X
CEE	7.239					X
COIROS	1.577					X
CORCUBION	2.002					X
CULLEREDO	22.745					X
CURTIS	4.451					X
DODRO	3.213					X
FISTERRA	5.132					X
MALPICA DE BERGANTIÑOS	7.070					X
MAÑON	1.898					X
MESIA	3.304		X			X
MONFERO	2.595					X
NOIA	14.391	X	X			X
OROSO	5.648				X	X
POBRA DO CARAMIÑAL (A)	10.006		X			X
PONTEDEUME	8.860					X
ROIS	5.123					X
SADA	11.686					X
SANTA COMBA	10.892					X
SANTISO	2.286					X
SOBRADO	2.434					X
TEO	15.331					X
TOQUES	1.573					X
TORDOIA	4.945		X			X
VALDOVIÑO	6.837					X
<b>LUGO (24)</b>						
ALFOZ	2.398					X
ANTAS DE ULLA	2.719	X	X	X	X	X
BARREIROS	3.357	X	X	X	X	X
BECERREA	3.532					X
CASTROVERDE	3.418					X
CERVO	5.016					X
COSPEITO	5.706		X	X	X	X
FONSAGRADA (A)	5.146		X	X	X	X
MEIRA	1.816					X
MONDOÑEDO	4.987					X
MONFORTE DE LEMOS	19.817					X
NAVIA DE SUARNA	1.869					X
NOGAIS (AS)	1.547	X	X	X	X	X
POL	2.072	X	X	X	X	X
PONTENOVA (A)	3.261					X

	Habitantes	1998	1999	2000	2001	2002
RIBAS DE SIL	1.406				X	X
RIBEIRA DE PIQUIN	842					X
RIOTORTO	1.830					X
SAVIÑAO (O)	5.000				X	X
SOBER	3.009					X
TABOADA	4.077					X
TRICASTELA	882	X	X	X	X	X
VIVEIRO	15.444					X
XOVE	3.625					X
<b>ORENSE (17)</b>						
BANDE	2.444	X	X	X	X	X
BARCO DE VALDEORRAS (O)	13.295					X
BLANCOS (OS)	1.213					X
BOLA (A)	1.542	X	X		X	X
CARBALLEDA DE AVIA	1.600		X	X	X	X
CORTEGADA	1.467	X	X	X	X	X
LOBIOS	2.670	X	X	X	X	X
MANZANEDA	1.204					X
MONTEDERRAMO	1.221		X			X
PADRENDA	2.629					X
PETIN	1.125					X
PIÑOR	1.560					X
PORQUEIRA	1.168	X	X	X		X
RUA (A)	5.139					X
SANDIAS	1.665					X
VILARIÑO DE CONSO	798					X
XINZO DE LIMIA	9.842				X	X
<b>PONTEVEDRA (25)</b>						
AGOLADA	4.117				X	X
ARBO	4.173					X
CALDAS DE REIS	9.444		X		X	X
CERDEDO	2.434					X
COVELO (O)	3.951					X
CUNTIS	5.573	X			X	X
DOZON	2.095					X
ESTRADA (A)	22.125					X
ILLA DE AROUSA (A)	4.885					X
MARIN	25.461	X	X	X		
MOAÑA	18.079					X
NIGRAN	16.684					X
PONTEAREAS	19.475					X
PONTE-CALDELAS	6.292					X
PONTECESURES	3.026					X
PORRIÑO (O)	16.241				X	X
PORTAS	3.219					X
REDONDELA	29.045	X				X
RIBADUMIA	4.182					X

	<u>Habitantes</u>	<u>1998</u>	<u>1999</u>	<u>2000</u>	<u>2001</u>	<u>2002</u>
RODEIRO	4.236		X	X	X	X
ROSAL (O)	5.933					X
SALVATERRA DE MIÑO	8.240					X
SILLEDA	9.099			X	X	X
VILABOA	5.756					X
VILANOVA DE AROUSA	10.378					X
<b>ISLAS BALEARES (27)</b>						
ALGAIDA	3.902	X	X	X	X	X
ARIANY	782				X	X
ARTA	6.305					X
BAÑALBUFAR	558	X	X	X	X	X
BUGER	982			X	X	X
BUNYOLA	5.114					X
CASTELL (ES)	6.948					X
CIUTADELLA DE MENORCA	24.741					X
COSTITX	903		X	X		
ESCORCA	312	X	X	X	X	X
ESTELLENCHS	376	X	X	X	X	X
FORMENTERA	7.461					X
FORNALUTX	656			X	X	X
LLOSETA	4.909					X
MANCOR DE LA VALL	943	X				X
MARIA DE LA SALUD	1.975	X	X		X	X
MONTUÏRI	2.510	X				X
PETRA	2.662					X
POLLENÇA	15.074					X
PORRERES	4.450					X
PUIGPUNYENT	1.314	X	X	X	X	
SAN JOSEP DE SA TALAIA	16.083					X
SANT ANTONI DE PORTMANY	16.742					X
SANTA MARIA DEL CAMI	4.998				X	X
SELVA	3.055	X	X	X	X	X
SENCELLES	2.341	X	X	X	X	X
VILAFRANCA DE BONANY	2.518			X	X	X
<b>LA RIOJA (67)</b>						
AGUILAR DEL RIO ALHAMA	643					X
ALBELDA DE IREGUA	2.506			X	X	X
ALESANCO	470	X	X	X	X	X
ALESON	136					X
ALFARO	9.330					X
ANGUIANO	553					X
ARRUBAL	402	X	X	X	X	X
AZOFRA	325	X	X	X	X	X
BAÑOS DE RIOJA	101				X	X
BERGASA	154			X	X	X
BERGASILLAS BAJERA	31		X	X	X	X

	<u>Habitantes</u>	<u>1998</u>	<u>1999</u>	<u>2000</u>	<u>2001</u>	<u>2002</u>
BEZARES	27					X
BRIEVA DE CAMEROS	78	X	X	X	X	X
CANALES DE LA SIERRA	87	X	X	X	X	
CANILLAS DE RIO TUERTO	56	X	X	X	X	X
CASALARREINA	995			X	X	X
CASTAÑARES DE RIOJA	449				X	X
CERVERA DEL RIO ALHAMA	2.853		X	X	X	X
CORPORALES	51	X	X	X	X	X
DAROCA DE RIOJA	61			X	X	X
FONZALECHE	154	X	X	X	X	X
GRAVALOS	287					X
HERCE	376			X	X	X
HERRAMELLURI	174	X	X			
HERVIAS	150			X	X	X
HORNILLOS DE CAMEROS	16	X	X	X	X	X
HORNOS DE MONCALVILLO	99	X	X			
LAGUNILLA DEL JUBERA	307	X	X	X		X
LARDERO	4.654				X	X
LEIVA	259	X	X		X	X
MANSILLA DE LA SIERRA	49	X	X	X	X	
MURILLO DE RIO LEZA	1.453	X	X	X	X	X
MURO DE AGUAS	64		X	X	X	X
NALDA	885	X	X	X	X	X
NIEVA DE CAMEROS	113		X			X
OCHANDURI	96	X	X	X	X	X
OCON	292	X	X	X	X	X
ORTIGOSA DE CAMEROS	304					X
PEDROSO	101			X	X	X
PREJANO	202			X	X	X
ROBRES DEL CASTILLO	32	X	X	X	X	X
SAN MILLAN DE YECORA	46	X	X		X	X
SAN TORCUATO	95					X
SANTA COLOMA	142					X
SANTA ENGRACIA DEL JUBERA	190	X	X	X	X	X
SANTA EULALIA BAJERA	122	X	X	X	X	X
SOJUELA	81		X	X		
SORZANO	175		X	X	X	X
SOTES	250					X
TIRGO	244				X	X
TORRECILLA SOBRE ALESANCO	64	X	X	X	X	X
TREVIANA	230	X	X	X	X	X
VALDEMADERA	12					X
VENTOSA	121			X	X	X
VENTROSA	92	X	X	X	X	X
VILLALBA DE RIOJA	155	X	X	X	X	X
VILLALOBAR DE RIOJA	115	X	X	X	X	X
VILLAMEDIANA DE IREGUA	2.593				X	X
VILLAR DE ARNEDO (EL)	652	X	X	X	X	

	Habitantes	1998	1999	2000	2001	2002
VILLAR DE TORRE	306	X	X	X		
VILLAREJO	46	X	X	X	X	X
VILLARROYA	9				X	X
VILLARTA-QUINTANA	202	X	X			X
VILLAVELAYO	92	X	X	X	X	
VINIEGRA DE ABAJO	123		X	X	X	X
VINIEGRA DE ARRIBA	56	X	X	X	X	X
ZARRATON	257	X	X	X		X
<b>MADRID (127)</b>						
ACEBEDA (LA)	53					X
AJALVIR	2.526			X	X	X
ALAMEDA DEL VALLE	188			X	X	X
ALAMO (EL)	5.233			X	X	X
ALCORCON	149.594					X
ALGETE	16.011					X
AMBITE	312	X	X	X	X	X
ANCHUELO	590				X	X
ARANJUEZ	40.928			X	X	X
ARGANDA DEL REY	33.945					X
ATAZAR (EL)	101	X	X	X	X	X
BELMONTE DE TAJO	1.159				X	X
BERRUECO (EL)	391	X	X	X	X	X
BERZOSA DEL LOZOYA	152	X	X	X	X	X
BOADILLA DEL MONTE	27.145					X
BOALO (EL)	3.810					X
BRAOJOS	179					X
BUITRAGO DEL LOZOYA	1.668	X	X			X
BUSTARVIEJO	1.599					X
CABRERA (LA)	1.923	X	X	X	X	X
CADALSO DE LOS VIDRIOS	2.329					X
CAMARMA DE ESTERUELAS	2.950					X
CANENCIA	450	X	X	X	X	X
CARABAÑA	1.201	X	X	X	X	X
CENICIENTOS	1.885					X
CERCEDILLA	6.037					X
CERVERA DE BUITRAGO	108	X	X			X
CIEMPOZUELOS	15.075					X
COLLADO MEDIANO	5.095					X
COLLADO VILLALBA	48.885					X
CORPA	452					X
ESCORIAL (EL)	11.912					X
ESTREMERÁ	1.074	X	X	X	X	X
FRESNEDILLAS DE LA OLIVA	955	X	X			X
FRESNO DE TOROTE	811					X
FUENLABRADA	179.735					X
FUENTE EL SAZ DE JARAMA	4.878			X	X	X
GALAPAGAR	24.927					X

	Habitantes	1998	1999	2000	2001	2002
GARGANTA DE LOS MONTES	334					X
GASCONES	122	X	X	X	X	X
GRIÑON	6.008	X	X	X	X	X
GUADALIX DE LA SIERRA	3.673	X	X	X	X	X
GUADARRAMA	11.280					X
HIRUELA (LA)	88					X
HORCAJO DE LA SIERRA	139					X
HORCAJUELO DE LA SIERRA	109			X	X	X
HOYO DE MANZANARES	6.374			X	X	X
HUMANES DE MADRID	10.561			X	X	X
LOECHES	3.489	X	X			X
LOZOYA	485	X	X	X	X	X
LOZOYUELA-NAVAS-SIETEIGLESIAS	708	X	X	X	X	X
MADARCOS	30					X
MECO	8.007				X	X
MEJORADA DEL CAMPO	17.560					X
MIRAFLORES DE LA SIERRA	4.038	X	X			X
MOLAR (EL)	4.275					X
MOLINOS (LOS)	3.691					X
MONTEJO DE LA SIERRA	318					X
MORALEJA DE ENMEDIO	3.364					X
MORALZARZAL	4.149	X	X			X
MORATA DE TAJUÑA	5.664				X	X
MOSTOLES	198.819					X
NAVACERRADA	2.016					X
NAVALAFUENTE	599	X	X			X
NAVALAGAMELLA	1.356					X
NAVALCARNERO	14.936					X
NAVAS DEL REY	1.862					X
NUEVO BAZTAN	4.083	X	X	X	X	X
ORUSCO DE TAJUÑA	653	X	X	X	X	X
PARACUELLOS DE JARAMA	6.673					X
PARLA	80.545					X
PATONES	356					X
PEDREZUELA	1.776					X
PINILLA DEL VALLE	147	X	X	X	X	X
PIÑUECAR	179	X	X	X		X
POZUELO DEL REY	219	X	X	X	X	X
PRADENA DEL RINCON	104			X	X	X
PUEBLA DE LA SIERRA	110	X	X	X	X	X
PUENTES VIEJAS	425					X
QUIJORNA	1.342			X	X	X
RASCAFRIA	1.633					X
REDUEÑA	193	X	X	X	X	X
RIBATEJADA	401					X
RIVAS-VACIAMADRID	35.660					X
ROBLEDILLO DE LA JARA	103	X	X			X
ROBLEDO DE CHAVELA	2.645					X

	Habitantes	1998	1999	2000	2001	2002
ROZAS DE MADRID (LAS)	62.527					X
ROZAS DE PUERTO REAL	257					X
SAN AGUSTIN DE GUADALIX	7.074				X	X
SAN MARTIN DE LA VEGA	12.382					X
SAN SEBASTIAN DE LOS REYES	60.323			X	X	X
SANTA MARIA DE LA ALAMEDA	798	X	X	X	X	X
SANTORCAZ	611					X
SANTOS DE LA HUMOSA (LOS)	951					X
SERNA DEL MONTE (LA)	115			X	X	X
SERRANILLOS DEL VALLE	1.163					X
SEVILLA LA NUEVA	4.495					X
SOTO DEL REAL	6.364					X
TALAMANCA DE JARAMA	1.356	X	X			
TITULCIA	929	X	X	X	X	X
TORREJON DE ARDOZ	101.056					X
TORREJON DE LA CALZADA	4.847	X	X	X	X	X
TORREJON DE VELASCO	2.333					X
TORRELAGUNA	3.157				X	X
TORRELODONES	15.916					X
TORREMOCHA DE JARAMA	374					X
TORRES DE LA ALAMEDA	4.871				X	X
TRES CANTOS	37.688					X
VALDARACETE	615	X	X	X	X	X
VALDELAGUNA	591			X	X	X
VALDEMANCO	499	X	X		X	X
VALDEMAQUEDA	630				X	X
VALDEMORO	34.163					X
VALDEPIELAGOS	308				X	X
VALDETORRES DE JARAMA	2.344	X	X		X	X
VALVERDE DE ALCALA	315	X	X		X	X
VELILLA DE SAN ANTONIO	8.188					X
VELLON (EL)	1.184					X
VILLA DEL PRADO	4.350					X
VILLACONEJOS	2.972					X
VILLALBILLA	5.138					X
VILLAMANTA	1.735					X
VILLAMANTILLA	363			X	X	X
VILLANUEVA DE PERALES	793	X	X	X	X	X
VILLAVICIOSA DE ODON	21.461					X
VILLAVIEJA DEL LOZOYA	183			X	X	X
ZARZALEJO	1.133					X
<b>PAIS VASCO (8)</b>						
<b>ALAVA (3)</b>						
ARMIÑON	167				X	X
BERANTEVILLA	467				X	X
HARANA/VALLE DE ARANA	337			X	X	X

	Habitantes	1998	1999	2000	2001	2002
<b>VIZCAYA (5)</b>						
ABANTO Y CIERVANA/ABANTO						
ZIERBENA	9.111					X
IZURTZA	265					X
MEÑAKA	519					X
ONDARROA	9.822			X		X
OROZKO	2.151				X	X
<b>PRINCIPADO DE ASTURIAS (20)</b>						
ALLANDE	2.374	X	X	X	X	X
AMIEVA	889	X	X	X	X	X
BELMONTE DE MIRANDA	2.209			X	X	X
BIMENES	2.071					X
CANGAS DE ONIS	6.326					X
CARAVIA	575			X	X	X
CARREÑO	10.527					X
CASO	1.995					X
CORVERA DE ASTURIAS	15.951					X
CUDILLERO	6.055					X
LENA	13.717					X
MUROS DE NALON	2.189					X
ONIS	864	X	X	X	X	X
PARRES	5.591					X
PEÑAMELLERA ALTA	699				X	X
PESÓZ	238	X	X	X	X	X
SANTO ADRIANO	320			X	X	X
SOBRESOBIÓ	839					X
SOMIEDO	1.631					X
SOTO DEL BARCO	4.178			X	X	X
<b>REGION DE MURCIA (13)</b>						
ABANILLA	6.040					X
ALEDO	1.029				X	X
ALGUAZAS	7.281					X
ALHAMA DE MURCIA	16.682					X
CEHEGIN	14.502					X
CIEZA	33.223					X
FUENTE ALAMO DE MURCIA	11.866					X
MORATALLA	8.600					X
OJOS	574				X	X
PLIEGO	3.417					X
RICOTE	1.569				X	X
TOTANA	25.332					X
VILLANUEVA DEL RIO SEGURA	1.580			X	X	X

	Habitantes	1998	1999	2000	2001	2002
<b>COMUNIDAD VALENCIANA (119)</b>						
<b>ALICANTE (33)</b>						
AIGÜES	624	X	X	X	X	X
ALCOLEJA	245	X	X	X		X
ALFAS DEL PI (L')	15.848			X	X	X
ALGUEÑA	1.464	X	X	X		X
BALONES	180				X	X
BENASAU	196	X	X	X		X
BENIARDA	193					X
BENIFALLIM	140	X	X	X	X	X
BENIMANTELL	378	X	X	X		
BENIMASSOT	142					X
BIGASTRO	5.243	X		X	X	X
CASTELL DE CASTELLS	432	X	X			
CATRAL	5.380	X	X	X	X	X
CONFRIDES	287	X	X	X	X	X
DAYA NUEVA	1.257					X
DAYA VIEJA	204	X	X	X	X	
FACHECA	111	X	X	X	X	X
GORGA	259	X	X	X	X	X
GUARDAMAR DEL SEGURA	10.732					X
HONDON DE LAS NIEVES	1.713	X	X	X		
LLIBER	522	X	X	X	X	X
MONFORTE DEL CID	5.545					X
NUCIA (LA)	10.135					X
ORXETA	418	X	X	X	X	X
PARCENT	809					X
PENAGUILA	369		X	X		
PINOSO	6.457					X
QUATRETONDETA	169					X
SENIJA	537	X	X	X	X	X
TOLLOS	42	X	X	X		X
VALL DE GALLINERA	578					X
VERGER (EL)	3.897			X	X	X
VILLAJOYOSA/VILA JOIOSA (LA)	25.073					X
<b>CASTELLON (20)</b>						
ALFONDEGUILLA	905	X	X	X		X
ALGIMIA DE ALMONACID	284		X			X
ATZENETA DEL MAESTRAT	1.405		X	X	X	X
AZUEBAR	341	X	X	X	X	X
BENAFIGOS	194	X	X	X	X	X
CASTILLO DE VILLAMALEFA	103	X	X	X	X	X
CHODOS/XODOS	150	X	X	X	X	X
CORTES DE ARENOSO	370					X
CULLA	723	X	X		X	X
GAIBIEL	200	X	X	X	X	X

	Habitantes	1998	1999	2000	2001	2002
LUDIENDE	214	X		X	X	X
MATET	131					X
NAVAJAS	562	X	X	X	X	X
NULES	11.666					X
RIBESALBES	1.306	X	X	X	X	
SIERRA ENGARCERAN	1.075			X	X	
VALL D'UIXO (LA)	29.871				X	X
VILLAHERMOSA DEL RIO	437					X
VISTABELLA DEL MAESTRAZGO	414	X	X	X	X	X
ZUCAINA	201	X	X	X	X	X
<b>VALENCIA (66)</b>						
ADEMUZ	1.152				X	X
ALBAIDA	6.044			X	X	
ALBAL	12.302				X	X
ALCUBLAS	835					X
ALCUDIA DE CRESPINS (L')	4.570	X				X
ALFARRASI	1.256		X			X
ALFAUIR	356	X	X	X	X	X
ALGAR DE PALANCIA	422					X
ANDILLA	395			X	X	X
AYORA	5.517					X
BARX	1.250					X
BENIFAIRO DE LA VALLDIGNA	1.675					X
BENIMUSLEM	561	X	X	X	X	X
BENIPARRELL	1.677				X	X
BENISUERA	191		X	X	X	X
CANALS	13.040					X
CARRICOLA	81	X	X	X	X	X
CASINOS	2.352		X	X		X
CASTELLO DE RUGAT	2.194					X
CASTIELFABIB	508			X	X	X
CHIVA	10.483				X	X
CORTES DE PALLAS	857	X	X	X	X	X
DOS AGUAS	415	X	X	X	X	X
ENOVA (L')	1.032		X			X
FORTALENY	999	X	X	X	X	X
GILET	1.577	X	X	X	X	X
GUADASEQUIES	380			X	X	X
LLOMBAI	2.240	X	X	X		
LUGAR NUEVO DE FENOLLET	774					X
MACASTRE	1.066					X
MASALAVES	1.597	X	X	X	X	X
MASSANASSA	7.393					X
MILLARES	599					X
MONTESA	1.353					X
MUSEROS	4.277	X				X
NAVARRES	2.882					X
PAIPORTA	19.459					X

	<u>Habitantes</u>	<u>1998</u>	<u>1999</u>	<u>2000</u>	<u>2001</u>	<u>2002</u>
PEDRALBA	2.283					X
PILES	2.238					X
POBLA DE FARNALS (LA)	5.749	X	X			
POBLA LLARGA (LA)	4.372					X
PUEBLA DE SAN MIGUEL	73					X
QUARTELL	1.369				X	X
QUESA	762					X
REAL DE MONTROI	1.725					X
RIBA-ROJA DE TURIA	14.261					X
ROCAFORT	5.464	X	X	X	X	
ROTGLA Y CORBERA	988					X
SAN JUAN DE ENOVA	357					X
SEGART	183	X	X	X	X	X
SEMPERE	38				X	X
SENYERA	952					X
SIMAT DE LA VALLDIGNA	3.121					X
SUECA	26.126	X	X	X		
TORREBAJA	439					X
TORRELLA	174			X	X	X
TOUS	1.116	X	X	X		
TUEJAR	1.225	X	X	X	X	X
TURIS	4.954		X	X	X	
VALLADA	3.185					X
VALLES	100	X	X	X	X	X
VILLANUEVA DE CASTELLON	7.189					X
VILLAR DEL ARZOBISPO	3.505					X
XERACO	5.145		X	X	X	X
XERESA	1.884			X	X	X
ZARRA	400	X	X	X	X	X

RELACION DE AYUNTAMIENTOS QUE RINDIERON  
LAS CUENTAS DE 2001 CON POSTERIORIDAD AL CIERRE  
DEL INFORME ANUAL DE DICHO EJERCICIO  
(423)

	<u>Habitantes</u>
<b>ANDALUCIA (34)</b>	
<b>ALMERIA (5)</b>	
ADRA	22.034
ARBOLEAS	1.782
NACIMIENTO	482
PURCHENA	1.650
TRES VILLAS (LAS)	588
<b>CADIZ (2)</b>	
GRAZALEMA	2.219
ZAHARA	1.526
<b>CORDOBA (2)</b>	
BLAZQUEZ (LOS)	688
VILLAVICIOSA DE CORDOBA	3.774
<b>GRANADA (5)</b>	
BEAS DE GRANADA	987
CALICASAS	567
CARATAUNAS	201
CHIMENEAS	1.511
COGOLLOS DE LA VEGA	1.980
<b>HUELVA (6)</b>	
GALAROZA	1.618
HINOJALES	402
MOGUER	15.610
PAYMOGO	1.290
SANTA OLALLA DEL CALA	2.192
VALDELARCO	265
<b>JAEN (6)</b>	
ALDEAQUEMADA	567
GENAVE	661
ORCERA	2.148
PUENTE DE GENAVE	2.030
RUS	3.769
VILLATORRES	4.322

<b>MALAGA (4)</b>	
ALMARGEN	2.072
ARENAS	1.194
CANILLAS DE ACEITUNO	2.125
SEDELLA	475
<b>SEVILLA (4)</b>	
CASARICHE	5.275
CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS	4.575
PEDROSO (EL)	2.348
SANLUCAR LA MAYOR	11.199
<b>ARAGON (19)</b>	
<b>HUESCA (10)</b>	
ALERRE	210
BANASTAS	195
BARCABO	113
CHIMILLAS	197
COLUNGO	128
ESTOPIÑAN DEL CASTILLO	204
GISTAIN	175
PLAN	315
SAN JUAN DE PLAN	151
TELLA-SIN	271
<b>TERUEL (6)</b>	
ALLOZA	743
ARIÑO	817
BARRACHINA	162
ESTERCUEL	332
RUBIELOS DE MORA	625
VILLASTAR	332
<b>ZARAGOZA (3)</b>	
FABARA	1.227
FAYOS (LOS)	182
LETUX	473
<b>CANTABRIA (3)</b>	
CASTRO-URDIALES	20.981
LIENDO	891
PESAGUERO	394
<b>CASTILLA-LA MANCHA (31)</b>	
<b>ALBACETE (3)</b>	
ALBACETE	149.507
CARCELEN	668
POZO-LORENTE	498

<b>CIUDAD REAL (5)</b>	
ALMADENEJOS	573
ALMODOVAR DEL CAMPO	7.325
CHILLON	2.320
MALAGON	8.037
VALDEMANCO DEL ESTERAS	293
<b>CUENCA (9)</b>	
ALTAREJOS	312
CAMPILLOS-PARAVIENTOS	146
CHILLARON DE CUENCA	356
FUENTENAVA DE JABAGA	380
HENAREJOS	257
MONTALBANEJO	192
POZUELO (EL)	93
TARANCON	11.796
VILLARES DEL SAZ	694
<b>GUADALAJARA (7)</b>	
ALCOROCHES	182
BRIHUEGA	2.884
FUENCEMILLAN	109
ROMANILLOS DE ATIENZA	60
SOLANILLOS DEL EXTREMO	126
TARAVILLA	71
YELAMOS DE ARRIBA	166
<b>TOLEDO (7)</b>	
ALMENDRAL DE LA CAÑADA	399
CHUECA	261
HORMIGOS	409
MAZARAMBROZ	1.220
MOCEJON	4.172
OCAÑA	6.304
VILLAMINAYA	636
<b>CASTILLA Y LEON (71)</b>	
<b>AVILA (2)</b>	
HOYOS DEL ESPINO	437
NAVALPERAL DE TORMES	138
<b>BURGOS (8)</b>	
AGUAS CANDIDAS	93
BARRIOS DE BUREBA (LOS)	258
COVARRUBIAS	633
HUMADA	213
POZA DE LA SAL	397
RUCANDIO	109
SALAS DE BUREBA	151
SALAS DE LOS INFANTES	2.034

<b>LEON (10)</b>	
ACEBEDO	290
BARRIOS DE LUNA (LOS)	335
NOCEDA	908
OSEJA DE SAJAMBRE	350
RIOSECO DE TAPIA	555
SAN EMILIANO	884
SENA DE LUNA	492
VILLABLINO	13.789
VILLADECANES	2.275
VILAFRANCA DEL BIERZO	3.739
<b>PALENCIA (13)</b>	
BECERRIL DE CAMPOS	1.072
CASTREJON DE LA PEÑA	613
DEHESA DE MONTEJO	217
PAREDES DE NAVA	2.383
POLENTINOS	90
QUINTANA DEL PUENTE	248
REINOSO DE CERRATO	85
TARIEGO DE CERRATO	564
TORREMORMOJON	88
TRIOLO	93
VILLAMARTIN DE CAMPOS	157
VILLAVIUDAS	465
VILLODRIGO	121
<b>SALAMANCA (8)</b>	
ALDEADAVILA DE LA RIBERA	1.664
ARCO (EL)	95
BEJAR	15.575
ESCURIAL DE LA SIERRA	292
GUIJUELO	5.146
TAMAMES	1.000
VALDEHIJADEROS	112
VILLARMUERTO	63
<b>SEGOVIA (7)</b>	
CABALLAR	98
FRESNEDA DE CUELLAR	241
GALLEGOS	107
MARAZOLEJA	152
MONTERRUBIO	70
VALDEPRADOS	55
VILLACASTIN	1.514
<b>SORIA (11)</b>	
ALENTISQUE	43
BAYUBAS DE ABAJO	282
CABREJAS DEL PINAR	479
COSCURITA	141

FRECHILLA DE ALMAZAN	47
REBOLLAR	51
ROLLAMIENTA	45
ROYO (EL)	322
TALVEILA	194
VALDEAVELLANO DE TERA	262
VILLAR DEL ALA	59
<b>VALLADOLID (1)</b>	
BRAHOJOS DE MEDINA	182
<b>ZAMORA (11)</b>	
ALMARAZ DE DUERO	464
CASTRILLO DE LA GUAREÑA	160
FUENTESAUICO	1.868
MORALES DE VALVERDE	292
MUGA DE SAYAGO	500
SANTA MARIA DE LA VEGA	492
TORO	9.224
VADILLO DE LA GUAREÑA	378
VILLAESCUSA	376
VILLAFERRUEÑA	159
VILLAVEZA DE VALVERDE	143
AGUILAR DE SEGARRA	215
<b>CATALUÑA (85)</b>	
<b>BARCELONA (37)</b>	
CALAF	3.080
CAMPINS	305
CAPOLAT	54
CASTELL DE L'ARENÝ	61
CASTELLFOLLIT DEL BOIX	385
CASTELLGALI	993
COPONS	287
CUBELLES	7.733
FOGARS DE MONTCLUS	365
GUARDIOLA DE BERGUEDA	964
HOSTALETS DE PIEROLA (ELS)	1.460
JORBA	617
LLACUNA (LA)	857
MARGANELL	238
MOIA	4.378
MONISTROL DE CALDERS	617
MONTCLAR	118
NOU DE BERGUEDA (LA)	161
ORIS	236
PALAFOLLS	6.010
POBLA DE LILLET (LA)	1.320
PRATS DE REI (ELS)	558
PUIGDALBER	348



PUJALT	186
RUBIO	125
RUPIT I PRUIT	328
SAGAS	155
SALDES	325
SANT ESTEVE DE PALAUTORDERA	1.591
SANT JAUME DE FRONTANYA	25
SANT MARTI D'ALBARS	132
SANT PERE SALLAVINERA	149
SANTA FE DEL PENEDES	321
VECIANA	156
VILADA	538
VIVER I SERRATEIX	194
<b>GERONA (15)</b>	
AMER	2.196
CANTALLOPS	263
CORÇA	1.158
DARNIUS	519
ESPINELVES	182
FONTANALS DE CERDANYA	428
GER	401
ISOVOL	198
MERANGES	80
MIERES	333
PALAU-SATOR	286
PERA (LA)	398
RIUMORS	178
TOSES	151
VILAMANISCLE	140
<b>LERIDA (13)</b>	
ALAS I CERC	405
ALINS	272
BELIANES	590
BELL-LLOC D'URGELL	2.122
CUBELLS	378
LLADURS	227
MOLSOSA (LA)	125
NALEC	100
ODEN	278
OS DE BALAGUER	778
SANT ESTEVE DE LA SARGA	104
TORMS (ELS)	194
VINAIXA	618
<b>TARRAGONA (20)</b>	
ALDEA (L')	3.524
CAPAFONTS	124
CASTELLVELL DEL CAMP	1.388
CUNIT	6.828

DUESAIGÜES	202
FIGUERA (LA)	124
GRATALLOPS	228
MARÇA	617
MILA (EL)	162
MONTFERRI	131
MORERA DE MONTSANT (LA)	168
PALMA D'EBRE (LA)	411
PAÜLS	630
POBLA DE MASSALUCA (LA)	435
POBOLEDA	326
PRAT DE COMTE	182
RASQUERA	750
RIBA (LA)	694
RIUDECANYES	750
ROCAFORT DE QUERALT	273
<b>EXTREMADURA (16)</b>	
<b>BADAJOS (9)</b>	
ALBURQUERQUE	5.605
ALMENDRALEJO	27.806
ARROYO DE SAN SERVAN	3.938
CORONADA (LA)	2.423
FREGENAL DE LA SIERRA	5.331
HERRERA DEL DUQUE	3.893
TALIGA	762
VALDECABALLEROS	1.418
VALVERDE DE LLERENA	818
<b>CACERES (7)</b>	
ALDEHUELA DE JERTE	373
BOHONAL DE IBOR	592
DELEITOSA	894
FRESNEDOSO DE IBOR	352
ROBLEDILLO DE GATA	170
TALAVERUELA DE LA VERA	444
VILLANUEVA DE LA VERA	1.978
<b>GALICIA (40)</b>	
<b>LA CORUÑA (13)</b>	
BETANZOS	12.575
CARRAL	5.290
CEE	7.239
CULLEREDO	22.745
CURTIS	4.451
DODRO	3.213
LOUSAME	4.035
NOIA	14.391
POBRA DO CARAMIÑAL (A)	10.006

RIBEIRA	26.343
SADA	11.686
TORDOIA	4.945
VALDOVIÑO	6.837
<b>LUGO (11)</b>	
BALEIRA	1.845
BECKEREA	3.532
CASTROVERDE	3.418
CERVO	5.016
MONDOÑEDO	4.987
MONFORTE DE LEMOS	19.817
PARADELA	2.552
PONTENOVA (A)	3.261
RIOTORTO	1.830
SOBER	3.009
TRABADA	1.616
<b>ORENSE (6)</b>	
BARCO DE VALDEORRAS (O)	13.295
BLANCOS (OS)	1.213
CALVOS DE RANDIN	1.246
GOMESENDE	1.137
LOBEIRA	1.247
OURENSE	109.011
<b>PONTEVEDRA (10)</b>	
CAMBADOS	13.438
CATOIRA	3.522
ILLA DE AROUSA (A)	4.885
MOAÑA	18.079
POIO	14.394
PONTECESURES	3.026
PORTAS	3.219
RIBADUMIA	4.182
ROSAL (O)	5.933
VILANOVA DE AROUSA	10.378
<b>ISLAS BALEARES (6)</b>	
ALAIOR	7.684
ARTA	6.228
BUNYOLA	4.910
MAHON	23.993
PETRA	2.634
SANT LLUIS	4.626
<b>LA RIOJA (2)</b>	
ALFARO	9.240
VILLAR DE TORRE	298

**MADRID (62)**

ALCORCON	149.594
ALGETE	16.011
BECERRIL DE LA SIERRA	3.879
BOADILLA DEL MONTE	27.145
BOALO (EL)	3.810
BUITRAGO DEL LOZOYA	1.668
BUSTARVIEJO	1.599
CADALSO DE LOS VIDRIOS	2.329
CAMARMA DE ESTERUELAS	2.950
CENICIENTOS	1.885
CERCEDILLA	6.037
CERVERA DE BUITRAGO	108
CIEMPOZUELOS	15.075
COLLADO MEDIANO	5.095
COLLADO VILLALBA	48.885
COLMENAR DE OREJA	5.452
CORPA	452
COSLADA	79.862
ESCORIAL (EL)	11.912
FRESNEDILLAS DE LA OLIVA	955
FRESNO DE TOROTE	811
FUENLABRADA	179.735
FUENTIDUEÑA DE TAJO	1.476
GALAPAGAR	24.927
GUADARRAMA	11.280
HIRUELA (LA)	88
HORCAJO DE LA SIERRA	139
LOECHES	3.489
MADARCOS	30
MANZANARES EL REAL	4.688
MEJORADA DEL CAMPO	17.560
MIRAFLORES DE LA SIERRA	4.038
MONTEJO DE LA SIERRA	318
MOSTOLES	198.819
NAVACERRADA	2.016
NAVALAFUENTE	599
NAVALAGAMELLA	1.356
NAVALCARNERO	14.936
NAVAS DEL REY	1.862
OLMEDA DE LAS FUENTES	150
PARACUELLOS DE JARAMA	6.673
RASCAFRIA	1.633
RIBATEJADA	401
RIVAS-VACIAMADRID	35.660
ROBLEDILLO DE LA JARA	103
ROBLEDO DE CHAVELA	2.645
ROZAS DE MADRID (LAS)	62.527
ROZAS DE PUERTO REAL	257

SERRANILLOS DEL VALLE	1.163
SEVILLA LA NUEVA	4.495
TALAMANCA DE JARAMA	1.655
TORRELODONES	15.916
TRES CANTOS	37.688
VALDEAVERO	679
VALDEMORO	34.163
VELILLA DE SAN ANTONIO	8.188
VELLON (EL)	1.184
VILLACONEJOS	2.972
VILLAMANRIQUE DE TAJO	633
VILLAMANTA	1.735
VILLANUEVA DEL PARDILLO	6.415
VILLAREJO DE SALVANES	5.871

**PRINCIPADO DE ASTURIAS (7)**

CARREÑO	10.567
CASO	1.970
CORVERA DE ASTURIAS	16.031
GRADO	11.585
RIBADESELLA	6.241
SOMIEDO	1.616
TARAMUNDI	893

**REGION DE MURCIA (2)**

FUENTE ALAMO DE MURCIA	11.371
SAN PEDRO DEL PINATAR	16.269

**COMUNIDAD VALENCIANA (45)**

**ALICANTE (10)**

ALCOLEJA	245
ALGUENA	1.464
BENIARDA	193
BENIMASSOT	142
MILLENA	189
MURO DE ALCOY	7.532
ORIHUELA	61.018
TARBENA	725
TOLLOS	42
VILLAJYOSA	25.073

**CASTELLON (5)**

ALTURA	3.186
CORTES DE ARENOSO	370
ESLIDA	767
SAN RAFAEL DEL RIO	445
VILANOVA D'ALCOLEA	655

**VALENCIA (30)**

ALCUBLAS	835
----------	-----

ALGAR DE PALANCIA	422
ALMOINES	1.677
AYORA	5.517
BARX	1.250
BELLREGUARD	3.780
BENIFAIRO DE LA VALLDIGNA	1.675
BENIRREDRA	1.330
CAMPORROBLES	1.378
CANALS	13.040
CASINOS	2.352
DAIMUS	1.855
FONTANARS DELS ALFORINS	966
GENOVES	2.454
LLAURI	1.335
LLOSA DE RANES (LA)	3.694
LORIGUILLA	1.015
LUGAR NUEVO DE FENOLLET	774
MASSAMAGRELL	13.221
MASSANASSA	7.393
PAIPORTA	19.459
PEDRALBA	2.283
POBLA LLARGA (LA)	4.372
QUESA	762
SAN JUAN DE ENOVA	357
SEDAVI	8.534
TAVERNES DE LA VALLDIGNA	16.803
TORREBAJA	439
VILLANUEVA DE CASTELLON	7.189
XIRIVELLA	27.384

RELACION DE COMARCAS, MANCOMUNIDADES Y AGRUPACIONES DE MUNICIPIOS  
QUE NO HAN RENDIDO LAS CUENTAS DE 2002  
(585)

**ANDALUCIA (41)**

**ALMERIA (2)**

M. BAJO ANDARAX  
M. COMARCA DEL MARMOL "BLANCO MACAEL"

**CADIZ (1)**

M. SIERRA DE CADIZ

**CORDOBA (4)**

M. COMARCA CORDOBESA ALTO GUADALQUIVIR  
M. DE MUNICIPIOS "VEGA DEL GUADALQUIVIR"  
M. SIERRA CENTRO ORIENTAL CORDOBESA  
M. ZONA CENTRO DEL VALLE DE LOS PEDROCHES

**GRANADA (14)**

M. AGUA POTABLE DE TEMPLE  
M. AGUAS POTABLES SAN JOSE  
M. COMARCA DE GUADIX  
M. COSTA TROPICAL DE GRANADA  
M. DEL MENCAL  
M. INTERMUNICIPAL "ALDEVI"  
M. LA ALPUJARRA GRANADINA  
M. MARQUESADO COMARCA DE GUADIX  
M. RIO MONACHIL  
M. RIOS FARDES Y ALHAMA  
M. VALLE DE LECRIN  
M. VEGA ALTA DE GRANADA  
M. VEGA BAJA DE GRANADA  
M. VEGA NORTE-ALFAGUARA

**HUELVA (8)**

M. AGUAS DE VILLABLANCA-SAN SILVESTRE DE GUZMAN  
M. ANDEVALO MINERO  
M. CONDADO-CAMPIÑA  
M. DE AGUAS COSTA DE HUELVA  
M. DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE DOÑANA  
M. DEL ANDEVALO  
M. MANZANILLA Y CHUCENA  
M. SIERRA DE HUELVA

**JAEN (1)**

M. GUADIEL

**MALAGA (3)**

M. COSTA DEL SOL OCCIDENTAL  
M. SIERRA DE LAS NIEVES Y ENTORNO  
M. SUBCOMARCA DE LA ZONA NORTE DE ANTEQUERA

**SEVILLA (8)**

M. AGUADULCE-OSUNA-PEDRERA  
M. PARA LA GESTION RSU GUADALQUIVIR  
M. ALJARAFE (DISMINUIDOS FISICOS)  
M. CAMPIÑA 2000  
M. CORNISA SIERRA NORTE  
M. DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE ECIJA  
M. PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE LA SIERRA NORTE DE SEVILLA  
M. SIERRA SUR

**ARAGON (79)**

**HUESCA (34)**

A.M. DE JAVIERRE DEL OBISPO-SATUE  
A.M. DE LASPUÑA Y TORRELISA  
A.M. FORESTAL COMUNIDAD NUENO, ARGUIS  
A.M. FORESTAL DE ASQUE  
A.M. FORESTAL DE BUESA-BROTO  
A.M. FORESTAL DEL VALLE DE AISA  
A.M. FORESTAL LA GUARRINZA  
A.M. FORESTAL SIN, SENES Y SERVETO  
A.M. LINAS DE BROTO, BROTO Y FRAGEN  
A.M. PASTOS DEL PUERTO DE ESCARRA  
COMARCA SOMONTANO DE BARBASTRO  
M. AGUAS DE VADIELLO  
M. ALTO ESERA  
M. ALTO VALLE DEL ARAGON  
M. BAJA RIBAGORZA  
M. BAJO CINCA/BAIX CINCA  
M. CINCA-ALCANADRE  
M. COMARCAL DE LOS MUNICIPIOS DE MONEGROS  
M. FORESTAL ANSO-FAGO  
M. FORESTAL DE ARAGÜES DEL PUERTO-JASA  
M. FORESTAL DEL VALLE DEL BROTO  
M. GALLEGO-SOTON  
M. HOYA-SOMONTANO  
M. ISABENA MEDIO  
M. JACA-SABIÑANIGO  
M. LA CANAL DE BERDUN  
M. LA LITERA  
M. LA RIBAGORZA ORIENTAL  
M. LOS VALLES  
M. QUIÑON DE PANTICOSA  
M. RIBAGORZA CENTRAL

M. TURISTICA DEL EMBALSE DE EL GRADO  
M. VALLE DE CHISTAU  
M. VALLE DEL ISABENA

**TERUEL (17)**

M. "SIERRA DE ALBARRACIN"  
M. "VALLE DEL ALFAMBRA"  
M. ALTIPLANO DE TERUEL  
M. COMARCA DE CALAMOCHA  
M. COMARCA DEL MEZQUIN  
M. CUENCA MINERA CENTRAL DE TERUEL  
M. DE ALBARRACIN  
M. DE MUNICIPIOS CON FERIAS RURALES TRADICIONALES  
M. DE SERVICIOS "COMARCA DE ALIAGA"  
M. DE SERVICIOS DE JAVALAMBRE  
M. DE SIERRA DE ARCOS  
M. INTERMUNICIPAL PARA LA PROMOCION TURISTICA DE LA COMARCA DE JAVALAMBRE  
M. JILOCA  
M. RIBERA DEL TURIA  
M. RIO AGUAS VIVAS  
M. SIERRA DE GUDAR  
M. SOMONTANO TUROLENSE

**ZARAGOZA (28)**

COMARCA DEL ARANDA  
M. "JALON-ALGAIREN"  
M. "LA SABINA"  
M. "SIERRA DE ALGAIREN"  
M. AGUAS DE MONEGROS  
M. AGUAS DEL HUECHA  
M. AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORRES DE BERRELLÉN Y LA JOYOSA-MARLOFA  
M. ALTA ZARAGOZA  
M. ALTAS CINCO VILLAS  
M. ALTO JALON  
M. BAJO GALLEGO  
M. BAJO JILOCA  
M. CLARINA DE LAS CINCO VILLAS  
M. DE ABASTACIMIENTO NONASPE-FABARA  
M. DE AGUAS DE LAS TORCAS  
M. DE LA COMARCA DEL CAMPO DE DAROCA  
M. DE LA TIERRA DE BELCHITE  
M. PREPIRENAICA ENTRE ARBAS  
M. RIBERA ALTA DEL EBRO  
M. RIBERA BAJO HUERVA  
M. RIO ARANDA  
M. RIO GRIO  
M. RIO PEREJILES  
M. RIO RIBOTA  
M. TRES RIOS  
M. TURISTICA TIERRAS Y VALLES DE CALATAYUD  
M. URREA DE JALON, PLASENCIA DE JALON Y BARDALLUR  
M. VILLAFELICHE Y MONTON

**CANARIAS (9)****LAS PALMAS (6)**

M. "COSTA LAIRAGA"  
M. DE MUNICIPIO DE GRAN CANARIA PARA LA POTENCIACION DE LAS ENERGIAS RENOVABLES , LA INVESTIGACION Y EL DESARROLLO  
M. DE MUNICIPIOS DE MONTAÑA NO COSTEROS DE CANARIAS  
M. DE MUNICIPIOS DEL CENTRO-NORTE DE FUERTEVENTURA  
M. INTERMUNICIPAL DEL SUR-OESTE DE GRAN CANARIA  
M. MOGAN-SAN NICOLAS DE TOLentino

**SANTA CRUZ DE TENERIFE (3)**

M. DE MUNICIPIO SAN JUAN DE LA RAMBLA-LA GUANCHA  
M. DEL NORDESTE DE TENERIFE  
M. ROQUE DEL CONDE

**CANTABRIA (9)**

M. "LA VENERA"  
M. ASOCIACION Y COMUNIDAD DE CAMPOO-CABUERNIGA  
M. DE LA LIEBANA  
M. DE MUNICIPIOS DE CANTABRIA POR LA MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE  
M. EL BRUSCO  
M. LOS VALLES  
M. ORIENTAL DE TRASMIERA  
M. SIETE VILLAS  
M. VALLES DE SAN VICENTE

**CASTILLA-LA MANCHA (79)****ALBACETE (13)**

M. "CAMPO DE MONTIEL"  
M. "MANCHA DEL JUCAR"  
M. "MANCHA-CENTRO"  
M. "UNION MANCHUELA"  
M. DE RECOGIDA DE BASURAS VALDEMEMBRA  
M. DE SERVICIOS "ALMENARA"  
M. EL BONILLO Y MUNERA  
M. GRUPO FAO  
M. MANCHUELA DEL JUCAR  
M. MONTEARAGON  
M. PARA EL DESARROLLO DE LA MANCHUELA  
M. PEDRALTA  
M. SIERRA DEL SEGURA

**CIUDAD REAL (8)**

M. "VALLE DE ALCUDIA-SIERRA MADRONA"  
M. "VALLE DEL BULLAQUE"  
M. ALMAGRO Y BOLAÑOS  
M. CABAÑEROS  
M. CAMPO DE CALATRAVA  
M. COMSERMANCHA  
M. GUADIANA

M. MANCUIFER 24

**CUENCA (28)**

M. "LA ATALAYA"  
 M. ALTA MANCHUELA  
 M. ALTA SERRANIA DE CUENCA  
 M. BAJA ALCARRIA  
 M. CAMPISIERRA  
 M. CAMPODESA  
 M. CINCO VILLAS DE CUENCA  
 M. CONCAMANCHUELA  
 M. DE AYUNTAMIENTOS SIERRA DE CUENCA  
 M. DE DEPURAMA  
 M. DE PASTOS DE LA SIERRA DE CUENCA  
 M. EL GIRASOL  
 M. ENTREDICHO LA SIERREZUELA  
 M. IBALESA  
 M. INTERMUNICIPAL ENCOMIENDA DEL BELVALLE  
 M. LA ALCARRIA DE CUENCA  
 M. LA MANCHUELA  
 M. LA MONTESINA  
 M. LA RIBEREÑA  
 M. LA SIERRA BAJA  
 M. LLANOS DE LA LAGUNA  
 M. LLANOS DEL MONASTERIO  
 M. LOS MIMBRALES  
 M. LOS SERRANOS  
 M. MEDIO-AMBIENTAL EL RIATO  
 M. RIO JUCAR  
 M. SERBAMAN  
 M. VEGA DEL GUADAZAON

**GUADALAJARA (12)**

M. "AGUAS DEL BORNOVA"  
 M. AGUAS DEL SORBE  
 M. ALCARRIA SUR  
 M. ALTO HENARES-BADIEL  
 M. DE AGUAS DEL RIO TAJUÑA "ALMOGUERA-MONDEJA"  
 M. DE ALMOGUERA  
 M. DEL OCEJON  
 M. LA MUELA  
 M. LA SIERRA  
 M. LAS DOS CAMPIÑAS  
 M. SERV. CULTURALES Y DEPORTIVOS DE LA CAMPIÑA  
 M. VEGA DEL HENARES

**TOLEDO (18)**

M. AGUAS DE SEGURILLA Y CERVERA DE LOS MONTES  
 M. AGUAS DEL PIELAGO  
 M. AGUAS DEL RIO ALGODOR  
 M. ARROYO DEL CONDE  
 M. CANTA EL GALLO  
 M. CASTILLO DE BARCIENCE

M. DE ABASTECIMIENTOS DE AGUA

M. GARCIO LIS  
 M. LA MILAGRA  
 M. LA SIERRA DE SAN VICENTE  
 M. LAS CUATRO VILLAS  
 M. NOMBELA, ALDEA EN CABO Y PAREDES DE ESCALONA  
 M. RIO ALBERCHE  
 M. RIO FRIO  
 M. RIO GUAJARAZ  
 M. RIO PUSA  
 M. RIO TAJO  
 M. TOLEDO NORTE

**CASTILLA Y LEON (146)****AVILA (16)**

A.M. ASOC. EXT. UNIV. Y TIERRA DE AVILA  
 A.M. ASOC. VILLA Y TIERRA PIEDRAHITA  
 M. "CAÑADA REAL"  
 M. "SIERRA DE AVILA-ESTE"  
 M. AGUAS DE PIEDRAHITA-MALPARTIDA DE CORNEJA  
 M. AGUAS DEL CORNEJA  
 M. ALBERCHE  
 M. ALTO TIETAR  
 M. BARRANCO DE LAS CINCO VILLAS  
 M. COMARCA DE GREDOS  
 M. COMARCA DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES  
 M. DE MUNICIPIOS "BERROCAL-LA HORCAJADA"  
 M. DE SERVICIOS "ALBERCHE-BURGUILLO"  
 M. EL BERRUECO  
 M. VALLE DE AMBLES  
 M. VALLE DEL TIETAR

**BURGOS (22)**

A.M. COMUNERO NTRA. SRA. DE REVENGA  
 M. DE PATRIA  
 M. "RUTA DEL VINO-AFLUENTE RURAL"  
 M. AGUAS DEL RIO ENGAÑA  
 M. ALFOZ DE LARA  
 M. ALTA SIERRA DE PINARES  
 M. CEREZO-TORMANTOS  
 M. COMARCA DEL ARLANZON  
 M. COMARCA DEL EBRO-NELA  
 M. COMUNIDAD DE TIERRA Y VILLA DE LERMA  
 M. CONSUMO DE ATAPUERCA Y JUNTA DE JUARROS  
 M. JUNTA DE VILLA Y TIERRA DEL MONTE VALDERROSADO  
 M. LA RIOJILLA BURGALESA  
 M. LA YECLA  
 M. LAS LOMAS DE BUREBA  
 M. NOROESTE DE BURGOS  
 M. ODRA-PISUERGA  
 M. PARAMOS Y VALLES  
 M. RIBERA DEL ARLANZA Y DEL MONTE

M. RIOS ARLANZON Y VENA  
 M. SIERRA DE LA DEMANDA  
 M. SIERRAS TESLA Y TUDANCA

**LEON (23)**

CONSEJO COMARCAL EL BIERZO  
 M. "ALTO BERNESGA"  
 M. "CONDADO-CURUEÑO"  
 M. ALTO ESLA-CEA  
 M. BIERZO ALTO  
 M. BIERZO OESTE  
 M. CABRERA BAJA  
 M. DE MUNICIPIOS DEL SUR DE LEON (MANSURLE)  
 M. DE MUNICIPIOS VALLE DEL BURBIA  
 M. DE RESIDUOS SOLIDOS LEON Y SU ALFOZ  
 M. DEL ORBIGO  
 M. EL PARAMO  
 M. ESLA-OTEROS  
 M. LA CABRERA-VALDERIA  
 M. LANCIA Y SOBARRIBA  
 M. MONTAÑA DE RIAÑO  
 M. MONTAÑA OCCIDENTAL  
 M. PARA EL SANEAMIENTO INTEGRAL DE LEON Y SU ALFOZ  
 M. RIBERA DEL BOEZA  
 M. RIBERA DEL ESLA  
 M. SAN EMILIANO-SENA DE LUNA  
 M. SERFUNLE  
 M. ZONA DE VALDERAS

**PALENCIA (11)**

A.M. COMUNIDAD MONTE CIRUELO  
 M. "ZONA NORTE DEL CERRATO"  
 M. AGUAS DE BALTANAS Y VILLAVIUDAS  
 M. AGUAS DEL CARRION  
 M. ALTO CARRION  
 M. ALTO PISUERGA  
 M. CAMPOS Y NAVA  
 M. COMARCA DE SALDAÑA  
 M. DE AGUAS "CAMPOS-ALCORES"  
 M. LA VALLARNA  
 M. VALLE DEL PISUERGA

**SALAMANCA (17)**

M. "EMBALSE DE BEJAR"  
 M. AGUAS DE SANTA TERESA  
 M. ALTO TORMES  
 M. ARRIBES DEL DUERO  
 M. BURGUILLOS  
 M. CENTRO DUERO  
 M. COMARCA DE PEÑARANDA  
 M. COMARCA DEL ABADENGO  
 M. CUATRO CAMINOS  
 M. DE VITIGUDINO

M. LA ARMUÑA  
 M. LAS DEHESAS  
 M. PANTANO DE SANTA TERESA  
 M. PUENTE LA UNION  
 M. RIBERA  
 M. RUTA DE LA PLATA  
 M. ZONA DE CANTALAPIEDRA Y LAS VILLAS

**SEGOVIA (23)**

A.M. COMUN. DE PEDRAZA  
 A.M. COMUN. DEL OCHAVO DE PRADENA  
 A.M. COMUN. S. BENITO DE LOS GALLEGOS  
 A.M. COMUN. TIERRA ANTIGUA DE CUELLAR  
 A.M. COMUN. VILLA Y TIERRA DE COCA  
 A.M. COMUN. VILLA Y TIERRA DE FUENTIDUEÑA  
 M. "BAÑUELOS DEL CEGA"  
 M. CEGA  
 M. COCA-LA VEGA  
 M. COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA FRESNO DE CANTESPINO  
 M. COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE MADERUELO  
 M. DE ZORITA "MANZO"  
 M. DEL ERESMA  
 M. DEL MALUCAS (MANDEM)  
 M. DEL RIO PIRON (MAMPI)  
 M. INTERPROVINCIAL CASTELLANA  
 M. LA MUJER MUERTA  
 M. LA PEDRIZA (MAMPE)  
 M. NUESTRA SEÑORA DE HORNUEZ  
 M. RIBERAS DEL VOLTOYA  
 M. SALVA RIOS  
 M. TRES CRUCES  
 M. VILLA DE TUREGANO

**SORIA (12)**

A.M. EXCOMUNIDAD DE YANGUAS Y SU TIERRA  
 M. "LAS VICARIAS"  
 M. CAMPO DE GOMARA  
 M. CUENCA DEL JALON  
 M. DE OBRAS Y SERVICIOS DE CORPES  
 M. DE PINARES DE SORIA  
 M. MONTE COMUNERO DE ABAJO N.115  
 M. MONTE COMUNERO DE ARRIBA N.116  
 M. MONTES DE ALMAZAN Y DEMAS  
 M. MONTES MOLINOS DE DUERO Y SALDUERO  
 M. PARA EL TURISMO SORIA-URBION  
 M. TIERRAS DEL SUROESTE SORIANO

**VALLADOLID (11)**

A.M. COMUNIDAD PASTOS Y LEÑAS MTE. ESCUDILLA  
 A.M. COMUNIDAD VILLA Y TIERRA PEÑAFIEL  
 M. "TIERRAS DEL ADAJA"  
 M. BAJO DUERO  
 M. BAJO PISUERGA

M. CAMPO DE PEÑAFIEL  
 M. COMARCA DE LA CHURRERIA  
 M. DE MUNICIPIOS "LAS MURALLAS"  
 M. EL PORTILLEJO  
 M. PINODUERO  
 M. VALLE DEL ESGUEVA

**ZAMORA (11)**

A.M. COMUNIDAD TIERRA STA. M. VALVERDE  
 A.M. COMUNIDAD VOLUNTARIA PASTOS Y LEÑAS  
 M. "TIERRA DE TABARA"  
 M. DE BENAVENTE Y COMARCA  
 M. ORBIGO-ERIA  
 M. SANABRIA-CARBALLEDA  
 M. TIERRA DE CAMPOS  
 M. TIERRA DEL PAN  
 M. VALLE DEL ESLA  
 M. VALLE DEL TERA  
 M. VALVERDE

**CATALUÑA (31)****BARCELONA (13)**

M. "LA GAVARRESA"  
 M. ARENYS DE MAR-ARENYS DE MUNT  
 M. BAIX LLOBREGAT  
 M. CAN SELLARES  
 M. DEL BISAURA I ALT LLUÇANÉS  
 M. ESCOLA D'ARTS I OFICIS DEL BERGUEDA  
 M. INTERMUNICIPAL DE L'ANOIA PER A LA RECOLLIDA, GESTIÓ I REDUCCIÓ DE RESIDUS  
 M. INTERMUNICIPAL VOLUNTÀRIA D'OLESA I ALTRES PER A LA INSTALACIÓ FUNCIONAMENT PLANTA DE RESIDUS  
 M. MUNICIPIS DE PREMIÀ DE DALT, PREMIÀ DE MAR I VILASSAR PER A SERVEIS DEIXALLERIA  
 M. ORISTA I SANT FELIU SASSERRA  
 M. PER A L'ABASTAMENT D'AIGUA PROCEDENT DE LA PLANTA D'ABRERA  
 M. SEGARRENCA  
 M. SANTA MARIA I SANT ESTEVE DE PALAUTORDERA

**GERONA (9)**

M. ALT EMPORDA  
 M. CONTROL DE MOSQUITS DE ROSES BAIX TER  
 M. GIRONA-VILABLAREIX-SALT  
 M. GIRONES  
 M. INTERMUNICIPAL PER A L'ELIMINACIÓ DE RESIDUS  
 M. LES GUILLERIES  
 M. PALAFRUGELL, BEGUR, PALS Y REGENCOS  
 M. TORIBI DURAN  
 M. TURISTICA DE LA COSTA BRAVA

**LERIDA (4)**

M. INTERMUNICIPAL PER A LA GESTIÓ DE RESIDUS ALT URGELL MERIODIONAL  
 M. INTERMUNICIPAL PER LA POTABILITZACIÓ DE LES AIGÜES DE BARBENS, CASTELLON DE SEANA, IVARS D'URGELL I VILLA-SANA  
 M. SERVEIS DEL MIG SEGRE

M.INTERMUNICIPAL PER A L'ABASTAMENT D'AIGUA DE PINYANA

**TARRAGONA (5)**

M. DELS MUNICIPIS DE TORTOSA I ROQUETES  
 M. D'INICIATIVES PEL DESENVOLUPAMENT INTEGRAL (MIDIT)  
 M. ESCORXADOR INTERCOMARCAL DE L'ALT CAMP I DE LA CONCA DE BARBERA  
 M. INTERMUNICIPAL DEL PRIORAT D'ESCALADEI D.O.  
 M. SOBRE EL SECTOR TERRITORIAL DE LA PISTA DE PRUEBAS DE VEHICULOS L'ALBONAR

**EXTREMADURA (51)****BADAJOS (26)**

M. DE RSU "COFRANTES"  
 M. "EMILIANO ALVAREZ CARBALLO"  
 M. "VILLA RIBERA"  
 M. AGUAS DE LA CORONADA, LA HABA Y MAGACELA  
 M. AGUAS DE MONTIJO Y COMARCA  
 M. AGUAS DEL LACARA NORTE  
 M. ALMENDRALEJO Y VILLAFRANCA DE LOS BARROS  
 M. BADAJOZ, ALMENDRAL Y VALVERDE DE LEGANES  
 M. CAMPIÑA SUR  
 M. COMARCA DE FREGENAL DE LA SIERRA  
 M. COMARCA DE OLIVENZA  
 M. DE SERVICIOS "LARES"  
 M. DE SERVICIOS DE SAN PEDRO DE MERIDA, VALVERDE DE MERIDA Y DON ALVARO  
 M. DE SERVICIOS LA DEHESA  
 M. DE SERVICIOS "CIJARA"  
 M. DON BENITO-VILLANUEVA DE LA SERENA  
 M. LA SIERRA DE JEREZ  
 M. LA VEGA  
 M. LACIMURGA  
 M. LAGOS DEL GUADIANA  
 M. LOS MOLINOS  
 M. SIBERIA-SERENA  
 M. TENTUDIA  
 M. VEGAS BAJAS DEL GUADIANA II  
 M. ZONA DE BARROS  
 M. ZONA SUR

**CACERES (25)**

M. "AGUAS DEL RABANILLO"  
 M. "ALCONAVARR"  
 M. "CERRO PEDRO GOMEZ"  
 M. "PUENTE ROMANO DE ALCANTARA"  
 M. "TAJO-ARAÑUELO"  
 M. AGUAS DE LOGROSAN-ZORITA  
 M. AGUAS DE MADROÑERA, TORRECILLAS DE LA TIESA, ALDEACENTENERA Y ALDEA DE TRUJILLO  
 M. AGUAS DEL AYUELA  
 M. AGUAS DEL RIO TAMUJA  
 M. CAMPO ARAÑUELO  
 M. COMARCA DE LAS HURDES  
 M. DE A.M.A.C.N.A.  
 M. DE MAQUINARIA "COMARCA DE TRUJILLO"



M. DE MONFRAGUE  
 M. DE MUNICIPIOS "RIO TIETAR"  
 M. DE RSU SIERRA DE MONTANCHEZ  
 M. DE SERVICIOS "LOS IBORES-LA JARA CACEREÑA"  
 M. LAS TRES TORRES  
 M. LAS VILLUERCAS  
 M. RIVERA DE FRESNEDOSA  
 M. RIVERA DE GATA  
 M. VALLE DEL ALAGON  
 M. VALLE DEL AMBROZ  
 M. VALLE DEL JERTE  
 M. ZONA CENTRO

**FORAL DE NAVARRA (17)**

A.M. DE BURGUETE, RONCAL  
 A.M. JUNTA DE LIMITACIONES DE AMESCOAS  
 A.M. JUNTA GENERAL DEL VALLE DE AEZCOA  
 A.M. UNION DE ARALAR-ARALAKARKO-ELKARTEA  
 A.M. JUNTA DE APROV. SANTIAGO DE LOQUIZ  
 M. AGUAS DEL RIO LINARES  
 M. DE LOS AYUNTAMIENTOS DE BEIRE Y PITILLAS PARA EL SOSTENIMIENTO DE PERSONAL COMUN  
 M. DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS IZAGA  
 M. DE SERVICIOS SOCIALES AUÑAMENDI  
 M. DE SERVICIOS SOCIALES DE BASE DE LA ZONA DE LOS ARCOS  
 M. DE SERVICIOS SOCIALES DE BASE IRANZU  
 M. DE SERVICIOS SOCIALES DE IZAGA  
 M. ELECTR. BETOLEGUI-REMENDIA  
 M. ELECTR. URRAL Y LONGUIDA  
 M. PERSONAL ABERIN-ARELLANO  
 M. PERSONAL CIRAUQUI-MAÑERU  
 M. PERSONAL EZCABARTE-OLAIBAR

**GALICIA (28)****LA CORUÑA (10)**

M. "XALLAS-TINES-TAMBRE"  
 M. AREA DE A CORUÑA  
 M. AREA DE SANTIAGO  
 M. COMARCA DE FISTERRA (COSTA DA MORTE)  
 M. COMARCA DE ORDES  
 M. CONCELLOS DO TAMBRE  
 M. DE AUGA DOS CONCELLOS DE CARNOTA E MUROS  
 M. DE BERGANTIÑOS  
 M. DE CONCELLOS "SERRA DO BARBANZA"  
 M. VAL DO ULLA

**LUGO (4)**

M. CONCELLOS RIO OURO  
 M. DA TERRA CHA  
 M. DE CONCELLOS GALLEGOS DO CAMIÑO FRANCES  
 M. LA MARIÑA LUCENSE

**ORENSE (6)**

M. AGUAS DE RUA-PETIN  
 M. BAIXA LIMIA  
 M. COMARCA DE CARBALLIÑO  
 M. COMARCA DE ORENSE  
 M. CONSO FRIEIRAS  
 M. RIBEIRA SACRA

**PONTEVEDRA (8)**

M. AREA DE VIGO  
 M. CONCELLOS DO MORRAZO  
 M. CULTURAL  
 M. DO PARADANTA  
 M. DO SALNES  
 M. EL CONDADO  
 M. PONTEVEDRA Y SANXENXO  
 M. VAL MIÑOR

**ISLAS BALEARES (5)**

M. DE LA ZONA NORD DE MALLORCA  
 M. ES RAIGUER  
 M. PLA DE MALLORCA  
 M. SUD-MALLORCA  
 M. TRAMUNTANA

**LA RIOJA (17)**

A.M. ANGUIANO-MATUTE-TOBIA  
 A.M. DE MONTE REAL  
 A.M. MONTE RAD-YEDRO  
 A.M. MONTE SIERRA LA HEZ  
 A.M. S. MILLAN COGOLLA, ESTOLLO Y BERCEO  
 M. "VIRGEN DE ALLENDE"  
 M. AGUAS DE LAS CINCO VILLAS  
 M. ALTO IREGUA  
 M. CUENCA DEL CIDACOS  
 M. DE AGUAS PRADEJON/EL VILLAR  
 M. DE LOS PUEBLOS DEL MONCALVILLO  
 M. DEL NAJERILLA  
 M. DEL TIRON  
 M. HERMANDAD DE LAS TRECE VILLAS DE LA VENTA DE PIQUERAS  
 M. LA ESPERANZA  
 M. OJA-TIRON  
 M. SAMPOL

**MADRID (31)**

M. "ALTO JARAMA-ATAZAR"  
 M. "HENARES-JARAMA"  
 M. ALTO HENARES  
 M. BARRIO DE LOS NEGRALES DE LOS MUNICIPIOS DE COLLADO VILLALBA Y ALPEDRETE  
 M. BUSTARVIEJO, LA CABRERA Y VALDEMANCO  
 M. CIEMPOZUELOS Y TITULCIA

M. COLMENAR DEL ARROYO, FRESNEDILLAS DE LA OLIVA Y NAVALAGAMELLA  
 M. DE ARQUITECTURA Y URBANISMO SIERRA NORTE  
 M. DE CONSUMO HENARES-JARAMA  
 M. DE MEDIO AMBIENTE DE FRESNEDILLAS DE LA OLIVA Y ZARZALEJO  
 M. DE SERVICIOS EDUCATIVOS LA JARA  
 M. DE SERVICIOS SOCIALES DOSMILDECISEIS  
 M. DE SERVICIOS SOCIALES LAS CAÑADAS  
 M. DEL EMBALSE DEL ATAZAR  
 M. EL ALBERCHE  
 M. ESTE DE MADRID (M.I.S.S.E.M.)  
 M. JARAMA  
 M. LA SIERRA DEL RINCON  
 M. LOS PINARES  
 M. M.I.R. DEL SUR  
 M. MEJORADA-VELILLA  
 M. MESETA DEL HENARES  
 M. PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DEL RIO TAJO  
 M. RIO JARAMA  
 M. SERVICIOS SOCIALES "SIERRA OESTE"  
 M. SERVICIOS SOCIALES LAS VEGAS  
 M. SIERRA DEL ALBERCHE  
 M. SIERRA NORTE  
 M. SUDESTE DE LA COMUNIDAD DE MADRID (MISECAM)  
 M. SUROESTE DE MADRID  
 M. VALLE DEL LOZOYA

**PAIS VASCO (5)****ALAVA (2)**

PARZONERIA DE ENTZIA  
 PARZONERIA DE ITURRIETA

**GUIPÚZCOA (1)**

M. HERRI IRAKASKUNTZA / M. MUNICIPAL DE ENSEÑANZA

**VIZCAYA (2)**

M. MATADERO COMARCAL DE DURANGO  
 M. SERVICIOS DE LA ZONA MINERA

**PRINCIPADO DE ASTURIAS (13)**

M. CANGAS DE ONIS, AMIEVA, ONIS Y PONGA  
 M. DE LOS CONCEJOS DE LLANES Y RIBADEDEVA  
 M. GRADO Y YERNES Y TAMEZA  
 M. JUNTA ADMINISTRATIVA Y COMUNIDAD DEL PUERTO DE SUEVE  
 M. MONTES DE PEÑAMAYOR  
 M. OCCIDENTAL  
 M. ORIENTE DE ASTURIAS  
 M. PARRES Y PILOÑA  
 M. SUROCCIDENTAL DE ASTURIAS  
 M. VALLE DE TRUBIA  
 M. VALLE DEL NALON  
 M. VALLE DEL PIGÜEÑA  
 M. ZONA SURORIENTAL DE ASTURIAS

**REGION DE MURCIA (6)**

M. COMARCA DEL NOROESTE  
 M. DE SERVICIOS SOCIALES (AGUILAS Y PUERTO LUMBRERAS)  
 M. RIO MULA  
 M. SURESTE  
 M. VALLE DE RICOTE  
 M. VEGA MEDIA DEL SEGURA

**COMUNIDAD VALENCIANA (18)****ALICANTE (8)**

M. DE LA BONAIGUA  
 M. DE LA VID Y EL MARMOL  
 M. ASPE Y HONDON DE LAS NIEVES  
 M. DE LA VALL DE GALLINERA I L'ATZUVIA-FORNA  
 M. MARGEN IZQUIERDO, FINAL DEL SEGURA, DE LA COMARCA DE LA VEGA BAJA  
 M. SERVICIOS SOCIALES BAJO SEGURA  
 M. VALL DEL POP  
 M. VALLE DEL VINALOPO

**VALENCIA (10)**

M. "LA SERRANIA"  
 M. ALTO TURIA  
 M. CAMP DE TURIA  
 M. CASTIELFABIB Y TORREBAJA  
 M. DE LA CANAL DE NAVARRES  
 M. HOYA DE BUÑOL-CHIVA  
 M. LA BARONIA  
 M. LA VALL D'ALBAIDA  
 M. LA VALLDIGNA  
 M. RIBERA BAIXA

REMISION DE CUENTAS<sup>11</sup>  
Entes dependientes

Comunidades	Organismos Autónomos						Sociedades Mercantiles							
	Nº de Entes	Remiten	%	No remiten	%	Sin información <sup>12</sup>	Sin Actividad	Nº de Entes	Remiten	%	No remiten	%	Sin información <sup>12</sup>	Sin Actividad
Andalucía	292	211	72	79	27	1	1	274	188	69	83	30		3
Aragón	83	49	59	23	28		11	44	29	66	11	25		4
Canarias	64	55	86	9	14			64	62	97	2	3		
Cantabria	6	3	50	1	17		2	10	10	100	0	0		
Castilla-La Mancha	75	50	15	15	20		10	14	9	64	5	36		
Castilla y León	58	40	69	11	19		7	36	32	89	3	8		1
Cataluña	571	429	75	18	3		124	242	190	79	33	14		19
Extremadura	61	41	67	13	21		7	26	14	54	7	27		5
Foral de Navarra	76	48	63	28	37			15	0	0	9	60		6
Galicia	68	0	0	0	0	68		23	0	0	0	0		23
Islas Baleares	51	40	78	10	20		1	14	14	100	0	0		
La Rioja	0	0	0	0	0			1	1	100	0	0		
Madrid	66	30	45	36	55			60	30	50	30	50		
País Vasco	134	6	4	0	0	128		152	29	19	0	0		123
Principado de Asturias	30	22	73	6	20		2	16	15	94	1	6		
Región de Murcia	37	35	95	2	5			27	24	89	3	11		
Valenciana	133	99	74	15	11		19	55	46	84	8	15		1
TOTAL	1.805	1.158	64	266	15	197	184	1.073	693	65	195	18	152	33

<sup>11</sup> La fecha de cierre de los trabajos en el Tribunal de Cuentas es 15 de octubre de 2004. En los OCEX difiere según la Comunidad Autónoma.

<sup>12</sup> Esta columna recoge el número de Entes dependientes para los que no se dispone de toda la información sobre su rendición.

RELACION DE ORGANISMOS AUTONOMOS QUE  
NO HAN REMITIDO LAS CUENTAS DE 2002<sup>1</sup>  
(266)

**ANDALUCIA (79)**

**ALMERIA (3)**

CUEVAS DEL ALMANZORA  
DALIAS  
MACAEL

F. "ANTONIO MANUEL CAMPOY"  
F. PCA.CLUB PROF."G.CALLEJON MALDONADO"  
P. M. DE DEPORTES

**CADIZ (6)**

ARCOS DE LA FRONTERA  
SAN FERNANDO  
SAN FERNANDO  
TARIFA  
TARIFA  
TARIFA

P. M. DE JUVENTUD Y DEPORTE  
P. M. DE CULTURA  
P. FIESTAS Y TURISMO  
P. DE CULTURA  
P. DE DEPORTES  
P. M. DE LA JUVENTUD

**CORDOBA (1)**

VICTORIA (LA)

P. M. DEPORTES

**GRANADA (11)**

ALMUÑECAR  
ALMUÑECAR  
ALMUÑECAR  
ALMUÑECAR  
GRANADA  
GRANADA  
GRANADA  
GRANADA  
MOTRIL  
MOTRIL  
MOTRIL  
MOTRIL  
SANTA FE

P. M. DE CULTIVOS SUBTROPICALES  
P. M. DE TURISMO  
P. M. DE DEPORTES  
CENTRO DE LA TERCERA EDAD  
P. DE DEPORTES  
CENTRO CULTURAL "MANUEL DE FALLA"  
INST. M. DE FORMACION Y EMPLEO  
P. M. DE TURISMO  
O. AUT. "CIUDAD DE MOTRIL" DE RECAU.  
RES. ANCIANOS "SAN LUIS"  
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

**HUELVA (10)**

AYAMONTE  
AYAMONTE  
AYAMONTE  
HUELVA  
ISLA CRISTINA  
NIEBLA  
PALOS DE LA FRONTERA  
PALOS DE LA FRONTERA

P. M. DE DEPORTES  
EMISORA M. "RADIO AYAMONTE"  
P. M. DESARROLLO LOCAL  
P.M. COMUNICACION E INFORMACION  
P. M. DEPORTES  
F.M. CULTURA  
P. DE DEPORTES  
GUARDERIAS INFANTILES MUNICIPALES

<sup>1</sup> No se ha dispuesto de información sobre la rendición de las Sociedades Mercantiles de las Comunidades Autónomas de Galicia y del País Vasco.

PUNTA UMBRIA  
PUNTA UMBRIA

**JAEN (14)**

ALCAUDETE  
ANDUJAR  
BAEZA  
BAEZA  
JAEN  
JODAR  
LINARES  
LINARES  
LINARES  
PEGALAJAR  
UBEDA  
VILCHES  
VILCHES  
VILLANUEVA DEL ARZOBISPO

**MALAGA (13)**

ARDALES  
CAÑETE LA REAL  
COIN  
COIN  
COIN  
FUENGIROLA  
FUENGIROLA  
FUENGIROLA  
NERJA  
NERJA  
TORROX  
TORROX  
TORROX

**SEVILLA (21)**

CORIA DEL RIO  
ECIJA  
ECIJA  
ECIJA  
ESTEPA  
FUENTES DE ANDALUCIA  
GUILLENA  
LEBRIJA  
LEBRIJA  
MAIRENA DEL ALJARAFE  
MAIRENA DEL ALJARAFE  
MARCHENA  
NAVAS DE LA CONCEPCION (LAS)  
PUEBLA DE CAZALLA (LA)  
RINCONADA (LA)  
RINCONADA (LA)  
RINCONADA (LA)  
SEVILLA  
VILLAVERDE DEL RIO  
VISO DEL ALCOR (EL)

P. M. DEPORTES  
CASA DE LA CULTURA

ESC. TALLER "ALGAIDAK"  
P. PROMOCION Y DESARROLLO DE ANDUJAR  
ESC. TALLER REHAB. DEL PATRIMONIO  
P. M. DE JUVENTUD Y DEPORTES  
P. M. DE MINUSVALIDOS PSIQUICOS  
ESCUELA TALLER REHAB PATRIMONIO HISTORICO  
PATRONATO EDUCATIVO MEDIOAMBIENTAL  
ESCUELA TALLER  
F. M. PCA AJEDREZ "CIUDAD DE LINARES"  
P. M. CULTURA JUVENTUD Y DEPORTES  
SERV.DE ABASTECIMIENTO DE AGUA  
P. M. DE LA VIVIENDA  
ESCUELA TALLER  
P. M. DE ACCION SOCIAL

P. M. DE TURISMO  
P. M. DE CULTURA, DEPORTES Y JUVENTUD  
F. M. DE DEPORTES  
P. DE FOMENTO DE EMPLEO, PROMOCION Y DESARROLLO  
P. PUBLICO CULTURAL RTV CANAL  
AGENCIA DE RECAUDACION  
P. M. DE SERVICIOS MUNICIPALES  
O. AUT. PROMOCION Y DESARROLLO LOCAL  
P. M. DE DEPORTES  
F. DEL SERVICIO PUBLICO DE CULTURA  
P. MUNICIPAL DE DEPORTES  
P. MUNICIPAL DE TURISMO  
O. AUT. PROM. EMPLEO Y DESAR. ECON.

F. M. DE BIENESTAR SOCIAL  
P. M. CENTRO LABORAL PRODIS  
P. M. DEPORTES  
HOSPITAL "SAN SEBASTIAN"  
P. M. DE DEPORTES  
P. DISM. PSIQUICOS  
P. M. DE DEPORTES  
P. M. INTEGRAL DE DISMINUIDOS PSIQUICOS  
P. M. DE DEPORTES  
ESCUELA TALLER PORZUNA II  
GERENCIA DE URBANISMO  
P. ASISTENCIA A LA TERCERA EDAD  
O. A. RESIDENCIA DE ANCIANOS  
MUSEO ARTE CONTEMP."J.M.MORENO GALVAN"  
P. DE JUVENTUD Y DEPORTES  
P. M. DISMINUIOS PSIQUICOS, FISICOS  
RADIO RINCONADA EMISORA MUNICIPAL  
INST. M. DE JUVENTUD Y DEPORTES  
P. M. DE LA VIVIENDA  
RADIO ALCORES

VISO DEL ALCOR (EL)

**ARAGON (23)****HUESCA (11)**

AINSA-SOBRARBE  
AINSA-SOBRARBE  
BARBASTRO  
BARBASTRO  
CANFRANC  
GRADO (EL)  
M. COMARCAL DE LOS MUNICIPIOS DE  
MONEGROS  
M. EL SOBRARBE  
M. LA LITERA  
TAMARITE DE LITERA  
TAMARITE DE LITERA

**TERUEL (4)**

ALBALATE DEL ARZOBISPO  
CALAMOCHA  
CASTELLOTE  
SARRION

**ZARAGOZA (8)**

ATECA  
CALATAYUD  
CARIÑENA  
CARIÑENA  
M. ALTAS CINCO VILLAS  
TAUSTE  
TAUSTE  
TAUSTE

**CANARIAS (9)****LAS PALMAS (5)**

MOGAN  
MOGAN  
MOGAN  
PUERTO DEL ROSARIO  
PUERTO DEL ROSARIO

**SANTA CRUZ DE TENERIFE (4)**

GUANCHA (LA)  
SANTA CRUZ DE LA PALMA  
SILOS (LOS)  
TACORONTE

**CANTABRIA (1)**

CASTRO-URDIALES

P.M. DISM. PSIQUICOS "ALBAICIN"

F. PCA. LA MORISMA  
INST. SERV. ASISTENCIALES "IMSA" AINSA  
P. M. DE DEPORTES  
F.M. SERVICIOS SOCIALES  
P. DEPORTIVO M. DE CANFRANC  
O. AUT. M. "EL GRADO RADIO"

F. RESID. CM. TERCERA EDAD DE ALMUDEVAR  
RADIO SOBRARBE  
P. COMARCAL RESIDENCIA TERCERA EDAD  
EMISORA DE RADIO  
ESCUELA TALLER

RESIDENCIA-HOGAR DE LA TERCERA EDAD  
F. M. BIENESTAR SOCIAL  
RES.HOGAR "MARTA LOPEZ" DE LA 3 EDAD  
ESCUELA TALLER GUDAR-JAVALAMBRE

ESCUELA INFANTIL  
F. M. BENEFICA PLAZA DE TOROS  
AULA DE MUSICA  
BANDA DE MUSICA  
S. COMARCAL PROM. ENERGIAS ALTERNATIVAS  
P. M. DE DEPORTES  
F. M. DE CULTURA  
GUARDERIA MUNICIPAL INFANTIL

P. DE TURISMO  
P. DE DEPORTES  
FUNDACION MUNICIPAL DE LA TERCERA EDAD LA JACA  
P. M. DEPORTES  
P. M. DE CULTURA

UNIVERSIDAD POPULAR  
P. V CENTENARIO  
PATRONATO DE CULTURA Y DEPORTE  
P. M. DE BIENESTAR SOCIAL

SANTO HOSPITAL CIVIL

**CASTILLA-LA MANCHA (15)****ALBACETE (5)**

ALBACETE  
ALBACETE  
ALBACETE  
ALBACETE  
ELCHE DE LA SIERRA

P. M. DE ESCUELAS INFANTILES  
INST. M. DE DEPORTES  
UNIVERSIDAD POPULAR  
INST. M. DE LA VIVIENDA  
O. AUT. RESID. COMARCAL ESTUDIANTES

**CIUDAD REAL (4)**

ALCAZAR DE SAN JUAN  
ALCAZAR DE SAN JUAN  
ALCAZAR DE SAN JUAN  
CASTELLAR DE SANTIAGO

P. M. DE DEPORTES  
P. M. DE CULTURA  
F. M. PROMOCION PUBLICA Y EMPLEO  
UNIVERSIDAD POPULAR

**GUADALAJARA (2)**

JADRAQUE  
TAMAJON

P. MUNICIPAL DE CULTURA  
RESID. ANCIANOS "VIRGEN LOS ENEBRALES"

**TOLEDO (4)**

GALVEZ  
NAVALUCILLOS (LOS)  
NAVALUCILLOS (LOS)  
SONSECA

P. M. DE DEPORTES  
P. M. BANDA MUSICA "SAN SEBASTIAN"  
P. M. RESIDENCIA ANCIANOS  
P. M. DE DEPORTES

**CASTILLA Y LEON (11)****LEON (8)**

BEMBIBRE  
BEMBIBRE  
BEMBIBRE  
BEMBIBRE  
BEMBIBRE  
CACABELOS  
VILLAFRANCA DEL BIERZO  
VILLAREJO DE ORBIGO

P. RESIDENCIA 3 EDAD  
P. DEPORTIVO MUNICIPAL  
P. M. DE FIESTAS  
P. MUSEO M. BIERZO ALTO  
P. DE ACCION SOCIAL  
P. M. DE TURISMO Y FIESTAS  
P. M. TEATRO VILLAFRANQUINO  
F. RES. TERCERA EDAD NTRA. SRA. PERPETUO SO.

**SALAMANCA (1)**

CANDELARIO

P. SERVICIOS SOCIALES

**ZAMORA (2)**

ZAMORA  
ZAMORA

F.M. BIBLIO. "CESAREO FERNANDEZ DURO"  
F. M. DE DEPORTES

**CATALUÑA (18)****BARCELONA (7)**

CAPELLADES  
CAPELLADES  
MOIA  
POBLA DE LILLET (LA)  
SANT JOAN DE VILATORRADA  
SANT JOAN DE VILATORRADA

MUSEU MOLI PAPERER  
ESCOLA BRESSOL VAIETS  
P. MUSEO MUNICIPAL  
RESID. "D'AVIS DE LA POBLA DE LILLET"  
EMISORA MUNICIPAL  
P. M. ASISTENCIAL

SUBIRATS

P. M. DE TURISMO

**GERONA (7)**

AMER  
CADAQUES  
CASSA DE LA SELVA  
FONTCOBERTA  
LLIVIA  
OSOR  
PRESES (LES)

LLAR JUBILATS "SANT MIQUEL"  
F. PCA. M. MUSEO DE ARTE  
RESIDENCIA GERIATRICA SANT JOSEP  
F. P. MUSEO DE LA HISTORIA  
P. M. MUSEO  
P. M. DE CULTURA, ESPORTS I LLEURE  
P. HOMENATGE A LA VELLESA

**LERIDA (2)**

SORT  
SORT

P.M. DESENV. INTEGRAL "TORRENTILL"  
P.M. SERVEI DE LLAR D'INFANTS

**TARRAGONA (2)**

MORERA DE MONTSANT (LA)  
SENIA (LA)

P. M. TURISME RURAL "SCALA-DEI"  
P. M. D' ESPORTS

**EXTREMADURA (13)****BADAJOS (6)**

ALBURQUERQUE  
ALBURQUERQUE  
LLERENA  
OLIVA DE LA FRONTERA  
OLIVENZA  
ORELLANA LA VIEJA

UNIVERSIDAD POPULAR DE ALBURQUERQUE  
P.M. DE DEPORTES  
P. M. DE DEPORTES  
P.M. DE DEPORTES  
F. M. DE DEPORTES  
UNIVERSIDAD POPULAR

**CACERES (7)**

CORIA  
CORIA  
CORIA  
CORIA  
GARROVILLAS  
NAVALMORAL DE LA MATA  
TALAYUELA

P. M. DE DEPORTES  
P. M. DE FORMACION Y EMPLEO  
P. RESIDENCIA DE ANCIANOS  
SERVICIO ELECTRICO MUNICIPALIZADO  
UNIVERSIDAD POPULAR JUAN CARLOS  
UNIVERSIDAD POPULAR  
UNIVERSIDAD POPULAR

**FORAL DE NAVARRA (28)**

ANSOAIN  
ANSOAIN  
ANSOAIN  
BERBINZANA  
CAPARROSO  
CARCASTILLO  
CINTRUENIGO  
CINTRUENIGO  
FITERO  
ISABA  
ISABA  
LEKUNBERRI  
MANCOMUNIDAD ZONA DE LOS ARCOS  
OLITE  
OLZA

P. DE DEPORTE Y CULTURA GAZTE BERRIAK  
P. PARA EL FOMENTO DEL EUSKERA  
P. EDUCACION SEXUAL Y CONTROL NATALIDAD  
ESCUELA DE MUSICA  
ESCUELA DE MUSICA  
ESCUELA DE MUSICA  
JUNTA MUNICIPAL DE AGUAS  
P. SAN FRANCISCO DE ASIS  
RES. SAN RAIMUNDO DE FITERO  
CENTRAL ELECTRICA MUNICIPAL  
PATRONATO DE CULTURA  
ESCUELA DE MUSICA  
RES. DE ANCIANOS "SANTA MARIA"  
P. M. DE CULTURA  
P. ESCUELA DE MUSICA

PUENTE LA REINA  
ROMANZADO  
SAN ADRIAN  
SAN ADRIAN  
SANGÜESA  
SANGÜESA  
TAFALLA  
TAFALLA  
TAFALLA  
TAFALLA  
TAFALLA  
TAFALLA  
TAFALLA  
VILLAVA

**ISLAS BALEARES (10)**

CIUADILLA DE MENORCA  
CIUADILLA DE MENORCA  
FORMENTERA  
FORMENTERA  
FORMENTERA  
FORMENTERA  
FORMENTERA  
INCA  
INCA  
PETRA  
SANTA MARIA DEL CAMI

**MADRID (36)**

ALCORCON  
ALCORCON  
ALGETE  
ARANJUEZ  
BOADILLA DEL MONTE  
BUIFRAGO DEL LOZOYA  
CADALSO DE LOS VIDRIOS  
COLLADO MEDIANO  
COLLADO MEDIANO  
ESCORIAL (EL)  
FUENLABRADA  
FUENLABRADA  
FUENLABRADA  
FUENLABRADA  
FUENLABRADA  
FUENLABRADA  
GRIÑON  
GUADARRAMA  
GUADARRAMA  
HOYO DE MANZANARES  
HOYO DE MANZANARES  
MC. LA SIERRA DEL RINCON  
MEJORADA DEL CAMPO  
MEJORADA DEL CAMPO  
MIRAFLORES DE LA SIERRA  
MIRAFLORES DE LA SIERRA  
MIRAFLORES DE LA SIERRA

PUENTE LA REINA PM SUELO  
CONSEJO M. DE DEPORTES  
RADIO SAN ADRIAN  
ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA  
P. ESC. MUSICA JUAN FRANCES IRIBARREN  
RESIDENCIA DE ANCIANOS  
P. M. DE CULTURA  
P. M. DE DEPORTES  
CONSERVATORIO DE MUSICA  
RESID. ANCIANOS "STO. H. DE TAFALLA"  
COMARCA DE BASURAS  
AGRU. DEPOR. COMARCAL  
P. M. DE DEPORTES

HOSPITAL MUNICIPAL  
P. ESCUELAS INFANTILES  
P.M. DE TURISMO  
P. MUNICIPAL D'ESPORTS  
P.M. D'ECOLOGIA I MEDI AMBIENT  
P. MUNICIPAL DE CULTURA  
INCA RADIO  
MUSEU D'INCA  
PATRONAT CA SES MONGES  
P. RES. PERS. MAJORS. "CAS METGE REI"

P. M. DEPORTIVO  
UNIVERSIDAD POPULAR  
P. M. DE DEPORTES  
DESARROLLO SOCIOEC. Y FOMENTO EMPLEO  
PATRONATO M. DE CULTURA  
P. M. DEPORTIVO Y CULTURAL  
P.M. DEPORTES  
P. M. DEPORTES  
P. M. DE CULTURA  
P. DEPORTIVO MUNICIPAL  
P. M. DEPORTES  
CENTRO INICIATIVAS FORMACION Y EMPLEO  
P. M. CULTURA  
OFICINA TRIBUTARIA  
INST. M. LIMPIEZAS Y SERV. PUBLICOS  
P. M. SOCIO CULTURAL  
P. M. DE DEPORTES  
P. DE CULTURA MUNICIPAL  
P. M. DEPORTES  
P. M. CULTURA  
CTRO. RECURSOS DE MONTAÑA  
P. M. DE DEPORTES  
P. DE EDUCACION, CULTURA Y JUVENTUD  
P. M. DE CULTURA  
P. M. DEPORTIVO  
RESIDENCIA DE ANCIANOS

MOSTOLES  
NAVALAGAMELLA  
SAN AGUSTIN DE GUADALIX  
TORREJON DE ARDOZ  
TORREJON DE ARDOZ  
TORREJON DE ARDOZ  
TORRELODONES  
TORRELODONES  
TRES CANTOS  
VALDEMORO

**PRINCIPADO DE ASTURIAS (6)**

CANGAS DE ONIS  
CARREÑO  
CARREÑO  
CARREÑO  
CORVERA DE ASTURIAS  
CORVERA DE ASTURIAS

**REGION DE MURCIA (2)**

CEHEGIN  
CEUTI

**COMUNIDAD VALENCIANA (15)****ALICANTE (3)**

ALMORADI  
VILLAJYOYOSA/VILA JOIOSA (LA)  
VILLAJYOYOSA/VILA JOIOSA (LA)

**VALENCIA (12)**

ALBAIDA  
ALBAL  
ALCUDIA DE Crespins (L')  
ALCUDIA DE Crespins (L')  
ALCUDIA DE Crespins (L')  
MONCADA  
MONCADA  
QUATRETONDA  
SUECA  
SUECA  
TORRENT  
TORRENT

P. DE ESCUELAS INFANTILES  
PATRONATO MUNICIPAL DEPORTIVO  
P. M. DEPORTES  
P. BIENESTAR SOCIAL  
CONSEJO MUNICIPAL DE DEPORTES  
P. SOCIO-CULTURAL  
P. M. DE DEPORTES  
P. M. DE CULTURA  
P. DE DEPORTIVO MUNICIPAL  
CENTRO DE EMPRESAS

P. M. DEPORTIVO  
P. M. DEPORTIVO  
CTRO. ESCULTURA DE CANDAS "MUSEO ANTON"  
CTRO. CULTURA TEATRO PRENDES  
F. M. DE CULTURA  
F. M. DE DEPORTES

P. M. DE DEPORTES  
GUARDERIA INFANTIL

P. M. DE DEPORTES  
FUNDACION PUBLICA PARRA-CONCA  
HOSPITAL ASILO SANTA MARTA

F. DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES  
RESIDENCIA MUNICIPOAL DE ANCIANOS  
P. M. DE DEPORTES  
F. PCA. ASISTENCIA SOCIAL  
F. PCA. GESTION CULTURAL  
GUARDERIA "LA RAMBLETA"  
FUNDACION CULTURAL  
P. M. ESCUELA INFANTIL  
O. AUT. "SANTO HOSPITAL DE CARIDAD"  
ENTE AGRICOLA MUNICIPAL  
CONSELL AGRARI MUNICIPAL  
L'AUDITORI DE TORRENT

RELACION DE SOCIEDADES MERCANTILES QUE  
NO HAN REMITIDO LAS CUENTAS DE 2002.<sup>1</sup>  
(195)

**ANDALUCIA (83)**

**ALMERIA (5)**

ALBOX	E. CRECIMIENTO ECON. Y PROM. EMPLEO
ALMERIA	E. M. DE TRANSPORTES S.A.
CUEVAS DEL ALMANZORA	DESAR. ECON. IND. CUEVAS ALMANZORA S.A.
CUEVAS DEL ALMANZORA	EMISORA MUNICIPAL
ORIA	E. M. TIERRAS DE ORIA S.A.

**CADIZ (4)**

JEREZ DE LA FRONTERA	CIRCUITO DE JEREZ (CIRJESA)
LINEA DE LA CONCEPCION (LA)	SERV. DE HEMODIALISIS LINENSES S.L.
PUERTO REAL	E. P. DE SUELO Y VIVIENDA S.A.
PUERTO REAL	RADIO PUERTO REAL, S.L.

**CORDOBA (4)**

AGUILAR DE LA FRONTERA	AGRIFLOR S.A.
BELMEZ	ARDEPinsa S.L.
ESPIEL	S. DESAR. ECONOMICO EL CAÑO S.L.
PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	PROM. INDUSTRIALES S.L.

**GRANADA (5)**

ALMUÑECAR	ALTUR S.A.
ALMUÑECAR	TELEVISION TROPICAL S.A.
JUN	E. PCA. DEL SUELO DE JUN (PROJUNSA)
PUEBLA DE DON FADRIQUE	PROM. GRANADA NORTE S.L.
SALOBREÑA	E. PROM. Y DESARROLLO S.L.

**HUELVA (4)**

BOLLULLOS PAR DEL CONDADO	BUBULCA S.A.
CARTAYA	E. M. SUELO Y VIVIENDA DE CARTAYA S.A.
ESCACENA DEL CAMPO	ITUCI DESARROLLO S.L.
HUELVA	E.M. DE LA VIVIENDA DE HUELVA S.A.

**JAEN (2)**

BAEZA	E. M. DE VIVIENDA (EMVIBA S.A.)
CAROLINA (LA)	S. MANUFACTURERA LA CAROLINA

**MALAGA (36)**

ALORA	S.M. PROMOCION SOCIOECONOMICA
-------	-------------------------------

ANTEQUERA	E. M. "AGUAS DEL TORCAL" DE ANTEQUERA
BENALMADENA	EMABESA
BENALMADENA	GESTION DE RECURSOS E INGRESOS S.L.
ESTEPONA	COMPRAS ESTEPONA XXI S.L.
ESTEPONA	EMPLEO ESTEPONA XXI S.L.
ESTEPONA	ESTEPONA XXI CONTROL CONTABLE S.L.
ESTEPONA	ESTEPONA XXI CONTROL SERVICIOS S.L.
ESTEPONA	EVENTOS ESTEPONA XXI S.L.
ESTEPONA	IMAGEN ESTEPONA XXI S.L.
ESTEPONA	OBRAS ESTEPONA XXI S.L.
ESTEPONA	PLANEAMIENTO ESTEPONA XXI S.L.
ESTEPONA	SERVICIOS ESTEPONA XXI S.L.
ESTEPONA	TRIBUTOS ESTEPONA XXI S.L.
FUENGIROLA	SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS (SERMASAM)
FUENGIROLA	TELEVISION MUNICIPAL
MARBELLA	S. M. PLANEAMIENTO 2000
MARBELLA	S. M. EVENTOS 2000
MARBELLA	S. M. TURISMO 2000
MARBELLA	S. M. CONTRATAS 2000
MARBELLA	S. M. COMPRAS 2000
MARBELLA	S. M. TRIBUTOS 2000
MARBELLA	ZULOIL SUMINISTROS S.L.
MARBELLA	CONTROL LIMP. ABAST. SUM. 2000 S.L.
MARBELLA	ANDALUCIA HOTEL S.A.
MARBELLA	RESIDUOS SOLIDOS URBANOS S.L.
MARBELLA	CALIDAD MARBELLA 2.000 S.L.
MARBELLA	SANIDAD Y CONSUMO 2000 S.L.
MARBELLA	CONTROL DE SERVICIOS LOCALES S.L.
MARBELLA	TROPICANA 2.000 S.L.
MARBELLA	PLAN LAS ALBARIZAS S.L.
MARBELLA	SUELO URBANO S.L.
MARBELLA	NORTIA S.L.
MIJAS	MIJAS E. PCA. SERVICIOS (M.E.P.S.S.A.)
PIZARRA	EL OLIVAR DE PIZARRA S.L.
TORREMOLINOS	FOMENTO Y DIFUSION DE LA CULTURA S.A.
<b>SEVILLA (23)</b>	
ALANIS	EM. SOLANAS DE LA BERNALDA S.A.
BENACAZON	BEMUSA S.L.
BOLLULLOS DE LA MITACION	S. DESARROLLO ECONOMICO S.L.
CAMAS	S. DESARROLLO DE CAMAS (SODECSA)
CARMONA	S. DESARROLLO DE CARMONA S.A.
CAZALLA DE LA SIERRA	S. TRAGARRALES S.L.
CAZALLA DE LA SIERRA	ECODESARROLLO SIERRA MORENA S.A.
CORIA DEL RIO	E. M. AGRICOLA CORIANA S.A.
ECIJA	S. DESARROLLO ECON. DE ECIJA (SEDESA)
ECIJA	AGUAS DE ECIJA (ADESA)
ECIJA	E. DE COMUNICACION (EMCOMSA)
ECIJA	NUEVA ECIJA S.A.
GELVES	E. M. DE ACTIVIDADES NAUTICAS S.A.
GERENA	SODEPLATA
HUEVAR	S. DESAR. INDUSTRIAL DE HUEVAR S.L.
ISLA MAYOR	E.M. DEL SUELO ISLA MAYOR
LEBRIJA	SODELSA DE LEBRIJA

<sup>1</sup> No se ha dispuesto de información sobre la rendición de las Sociedades Mercantiles de las Comunidades Autónomas de Galicia y del País Vasco.

PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS)  
 PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS)  
 PEDROSO (EL)  
 PUEBLA DE LOS INFANTES (LA)  
 RUBIO (EL)  
 SEVILLA

**ARAGON (11)****HUESCA (2)**

BARBASTRO  
 M. FORESTAL ANSO-FAGO

**TERUEL (5)**

CALAMOCHA  
 CALAMOCHA  
 CALAMOCHA  
 MONREAL DEL CAMPO  
 TERUEL

**ZARAGOZA (4)**

CALATORAO  
 FAYON  
 NUEVALÓS  
 SABIÑAN

**CANARIAS (2)****LAS PALMAS (1)**

TEGUISE

**SANTA CRUZ DE TENERIFE (1)**

SANTA CRUZ DE TENERIFE

**CASTILLA-LA MANCHA (5)****ALBACETE (2)**

ALBACETE  
 VILLATOYA

**CIUDAD REAL (3)**

ALCAZAR DE SAN JUAN  
 ALCAZAR DE SAN JUAN  
 ALCAZAR DE SAN JUAN

**CASTILLA Y LEON (3)****LEON (2)**

BEMBIBRE  
 CACABELOS

**ZAMORA (1)**

TORO

"EL PALMAR" S.A.  
 E.M. DE PALENQUE DE LOS PALACIOS (EMPALSA)  
 S. DESARROLLO LOCAL EL PEDROSO, S.L.  
 S.A. EL GANCHAL  
 TELEDISTRIBUCION POR CABLE RUBEÑA S.A.  
 ESTADIO OLIMPICO DE SEVILLA S.A.

BARBASTRO SOCIAL, LAVANDERIA Y LIMPIEZA, S.L.  
 INDUSTRIAS FORESTALES DE ANSO S.A.

S. FOMENTO, CONSTRUCCION Y PROM., S.L.  
 S. CULTURAL Y DEPORTIVA, S.L.  
 S. ACCION Y BIENESTAR SOCIAL, S.L.  
 LOS OJOS DE MONREAL, S.L.  
 SOCIEDAD MUNICIPAL URBAN TERUEL S.A.

CALATORAO S. M. GESTION S.L.  
 FAYON DE GESTION URBANISTICA, S.L.  
 S. M. FOMENTO DE TURISMO S.L.  
 SABIÑAN 2001, S.L.

E. M. AGRICOLA Y MARINERA S.A.

E. PCA. VIVIENDAS MUNICIPALES S.A.

E.M. DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A. (EMISAL  
 SERHTOYA S.A.

S. MERC. AGUAS DE ALCAZAR S.A.  
 VIVEROS ABEDUL  
 MEDIOS Y RECURSOS, S.L.

PROM. INDUSTRIAL BIERZO ALTO (PIBASA)  
 CAMPO DE SAN BARTOLO, S.A.

RADIO TORO S.A.

**CATALUÑA (33)****BARCELONA (18)**

CABRILS  
 CALELLA  
 CASTELLGALI  
 MONTSENY  
 OLVAN  
 PALAFOLLS  
 PIERA  
 POBLA DE LILLET (LA)  
 SANT JOAN DE VILATORRADA  
 SANT LLORENÇ D'HORTONS  
 SANT PERE DE RIBES  
 SANT PERE DE TORELLO  
 SANT QUINTI DE MEDIONA  
 SURIA  
 TORDERA  
 TORELLO  
 VILADECAVALLS  
 VILASSAR DE DALT

**GERONA (1)**

CASSA DE LA SELVA

**LERIDA (11)**

ALMENAR  
 BAUSEN  
 COMARCA DE LA VAL D'ARAN  
 COMARCA DE LA VAL D'ARAN  
 ESPLUGA CALBA (L')  
 GRANJA D'ESCARP (LA)  
 SUDANELL  
 TORRES DE SEGRE  
 TORRES DE SEGRE  
 VALL DE BOI (LA)  
 VILALLER

**TARRAGONA (3)**

COMARCA OSONA  
 COMARCA OSONA  
 VALLMOLL

**EXTREMADURA (7)****BADAJOS (5)**

FUENTE DEL MAESTRE  
 GUAREÑA  
 GUAREÑA  
 HIGUERA LA REAL  
 MONESTERIO

SERVEIS I PROMOCIONS MUNICIPALS, SA (SEIPRO, SA)  
 GESTIO VIARIA S.L. (GESTVIA)  
 PROMOCIO LOCAL D'HABITATGE DE CASTELLGALI, S.L.  
 SERVEIS MUNICIPALS S.L.  
 HABITATGE SOCIAL D'OLVAN S.L.  
 S. M. D'HABITATGE DE PALAFOLLS  
 INDUSTRIAL PIERA (IPSA)  
 SOC. MUN. D'HABITATGE DE LA POBLA DE LILLET, SL  
 E. M. VILATORRADA DE SERVEIS S.A.  
 GESTIO D'INICIATIVES MUNICIPALS, S.L.  
 GARRAF PROMOCIONS MUNICIPALES S.A.  
 PROMOCIONS LOCALS  
 EL JARDI DE SANT QUINTI S.A.  
 S. M. D'HABITATGE DE SURIA, S. L.  
 TORDERA URBANISTICA ACTIVA, S.L.  
 GESTIOMAT S.A.  
 VILADECAVALLS MULTIGESTIO PUBLICA, S.L.  
 S.M. D'HABITATGE DE VILASSAR DE DALT S.L.

GESTIO DE SERVEIS M. CASSA S.L.

E. M. DE DISTRIBUCIO D'ENERGIA ELECTRICA D'ALMENAR  
 ELECTRICA DE BAUSEN, S.L.  
 TURISME JUVENIL VAL D'ARAN, S.L.  
 TRANSPORT E EMERGENCIES SANITARIES VAL D'ARAN, S.L.  
 E. M. D'URBANISME I SERVEIS DE L'ESPLUGA CALBA, SL  
 E. M.. DE SERVEIS MUNICIPALS LA GRANJA D'ESCARP, SL  
 ELECTRICA SUDANELL S.L.  
 EMPRESA MUNICIPAL D'ENERGIA ELECTRICA TORRES  
 ELECTRO TORRES DE SEGRE, S.L.  
 ESCOLA D'ESQUI DE LA VALL DE BOI, S.L.  
 ALIMENTS DE L'ALTA RIBAGORCA S.L.

RECOLLIDA DE RESIDUS D'OSONA, S.L.  
 DEPURADORES D'OSONA, S.L.  
 PROMOCIONS ECONOMIQUES, S.L.

MATADERO DE LA FUENTE, S.L.  
 AGROPECUARIA MUNICIPAL GUAREÑA (AMGSA)  
 MEDIOS DE COMUNICACION AUDIOVISUALES, S.L.  
 S. DESARROLLO DE HIGUERA (SODEHISA)  
 PROMOTORA M. VIVIENDA S.A. (PROMUVI)



**CACERES (2)**

CARBAJO S. DESARROLLO INTEGRAL S.A. (SODECASA)  
 CORIA EMDECORIA, S.L.

**FORAL DE NAVARRA (9)**

ANCIN ANCIN PROMOCIONES MUNICIPALES S.L.  
 CINTRUENIGO CINTRUENIGO DE SERV. M. S.R.L.  
 ISABA ISABA DISTRIBUIDORES S.M.  
 LEITZA SOCIEDAD MERCANTIL LEITZA  
 MANC. ARG-VALDIZARBE SERVICIOS ARG-VALDIZARBE, S.L.  
 MANC. COMARCA PAMPLONA SERVICIOS COMARCA PAMPLONA, S.A  
 PAMPLONA COM. MINOR. DE PAMPLONA S.A. (COMIRUÑA)  
 PAMPLONA E. MERC.CTRAL.PAMPLONA S.A.(MERCAIRUÑA)  
 PAMPLONA INTERM. DE INFORMATICA (ANIMSA)

**MADRID (30)**

ALAMO (EL) E. M. URBANIZADORA EL ALAMO S.A.  
 ALCORCON E. M. GESTION INMOB. S.A. (ENGIASA)  
 ALCORCON E. SERVICIOS MUNICIPALES S.A.  
 ALGETE GESTION DE SERVICIOS DE ALGETE, S.A. (GESERAL  
 ALGETE EMPRESA MUNICIPAL DEL SUELO Y VIVIENDA DE ALG  
 ARANJUEZ SOCIEDAD LOCAL DE SUELO Y VIVIENDA DE ARANJUEZ S.A  
 ARGANDA DEL REY S. FOMENTO DE ARGANDA DEL REY S.A.  
 ARGANDA DEL REY E. M. DE LA VIVIENDA S.A.  
 BOADILLA DEL MONTE EMPRESA MUNICIPAL DEL SUELO Y VIVIENDA S.A.  
 FUENLABRADA E. M. TRANSPORTES DE FUENLABRADA S.A.  
 FUENLABRADA E. M. FUENLABRADA MEDIOS COM. S.A.  
 FUENLABRADA E. PROM. URB. DE FUENLABRADA S.A.  
 FUENLABRADA BALONCESTO FUENLABRADA, S.A.D.  
 GRIÑON E. M. DE LA VIVIENDA S.A.  
 HUMANES DE MADRID E. M. VIVIENDA HUMANES DE MADRID, S.A.  
 MOSTOLES E. DE PROM. ECONOMICA DE MOSTOLES S.A.  
 MOSTOLES INST. M. DEL SUELO DE MOSTOLES S.A.  
 MOSTOLES INST. M. DE COMUNICACION S.A.  
 RIVAS-VACIAMADRID E.M. DE SERVICIOS RIVA MADRID, S.A.  
 ROZAS DE MADRID (LAS) S.M URBANISTICA NOVAPARK S.A.  
 TORREJON DE LA CALZADA SOCIEDAD URBANISTICA M. S.A.  
 TORRELODONES S. URBANISTICA MUNICIPAL  
 TORREMOCHA DE JARAMA E.M. TORREARTE  
 TORRES DE LA ALAMEDA E. M. TORRES DE LA ALAMEDA S.A.  
 TORRES DE LA ALAMEDA CENTRO DE EMPRESAS DE SERVICIOS S.A.  
 TORRES DE LA ALAMEDA REMADE RECICLAJE, S.L.  
 TRES CANTOS E. M. DE SERVICIOS DE TRES CANTOS S.A.  
 TRES CANTOS E. M. NUEVO TRES CANTOS F. VIVIENDA Y SUELO S.A.  
 VALDEMORO E. AUX. DE SERVS. VALDEMORO (ASERVAL)  
 VALDEMORO GEST.SUELO Y VIV. DE VALDEMORO, S.A

**PRINCIPADO DE ASTURIAS (1)**

CARREÑO PRODUCTOS DE CARREÑO S.A.

**REGION DE MURCIA (3)**

CIEZA RADIO CIEZA S.A.  
 CIEZA AGUAS DE CIEZA  
 CIEZA PROMOCIONES EMPRESARIALES DE CIEZA, S.A.

**COMUNIDAD VALENCIANA (8)****ALICANTE (2)**

BIGASTRO URBANIZADORA APATEL S.A. (100%)  
 COCENTAINA RADIO "LA VEU DEL COMTAT" S.L. (100%)

**CASTELLON (1)**

ALTURA PROMOCION ECONOMICA DE ALTURA S.A. (100%)

**VALENCIA (5)**

AREA METRO. DE SERVICIOS E. M. DE AGUAS RESIDUALES (EMARSA) (100%)  
 HIDRAHULICOS  
 AREA METRO. PARA EL TRATAMIENTO DE CIA. VALENCIANA FERTILIZANTES (FERVASA) (100%)  
 RESIDUOS  
 CHIVA S.A.M. DE DESARROLLO (ADELSA) (100%)  
 MANC. CAMP DE TURIA S. MERC.CTRO.ESPECIAL EMP.CAMP DE TURIA (100%)  
 MONCADA PROMOCION ECONOMICA MONCADA (PEMSA) (100%)

ENTIDADES QUE NO RINDEN TODOS LOS ESTADOS Y CUENTAS ANUALES

	DIPUT. PROV.		AYUNTAMIENTOS				TOTAL	
			Mayores de 5.000 hab.		Menores de 5.000 hab.			
	(19)	(239)	(1356)	(1.614)				
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Balance de situación (BS)					8	1	8	0
Cuenta de resultados (CR)					15	1	15	1
Cuadro de financiación anual (CFA)			12	5	(*)	(*)	12	5
Liquidación del presupuesto de gastos: resumen general por grupos de función (LPGF)			2	1	(**)	(**)	2	1
Liquidación del presupuesto de gastos: resumen general por capítulos (LPGC)					12	1	12	1
Liquidación del presupuesto de ingresos: resumen general por capítulos (LPIC)					3	0	3	0
Resultado presupuestario (RP)					7	1	7	0
Estado demostrativo de las obligaciones a pagar procedentes de presupuestos cerrados (EOPC)					8	1	8	0
Estado demostrativo de los derechos a cobrar procedentes de presupuestos cerrados (EDPC)					7	1	0	0
Estado de los compromisos de gasto adquiridos con cargo a ejercicios futuros (ECG)			16	7	(**)	(**)	16	6
Estado de tesorería (ET)			2	1	15	1	17	1
Estado de la deuda (ED)			14	6	(*)	(*)	14	6

(\*) No exigible para entidades territoriales con población de derecho inferior a 5.000 habitantes.  
(\*\*) No incluido en la muestra de documentos a analizar.

ENTIDADES QUE NO RINDEN TODOS LOS ANEXOS A LOS ESTADOS ANUALES

	DIPUT. PROV.		AYUNTAMIENTOS				TOTAL	
			Mayores de 5.000 hab.		Menores de 5.000 hab.			
	(19)	(239)	(1.356)	(1.614)				
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Balance de comprobación (BC)			1	0	(**)	(**)	1	0
Estado de modificaciones de crédito: resumen general por grupos de función (MCF)			9	4	(*)	(*)	9	3
Estado de modificaciones de crédito: resumen general por capítulos (MCC)			5	2	(*)	(*)	5	2
Estado de los compromisos de ingreso con cargo a presupuestos futuros (CPF)			18	8	(*)	(*)	18	7
Estado de gastos con financiación afectada (GFA)	1	5	20	8	(**)	(**)	21	8
Estado de remanente de tesorería (RT)					10	1	10	1
Estado de evolución y situación de los recursos administrados por cuenta de otros Entes públicos (ERA)	1	5	12	5	(*)	(*)	13	5
Estado de situación y movimiento de operaciones no presupuestarias de tesorería (ONPT)			2	1	13	1	15	1
Estado de situación y movimiento de valores (SVD)			2	1	(**)	(**)	2	1

(\*) No exigible para entidades territoriales con población de derecho inferior a 5.000 habitantes.  
(\*\*) No incluido en la muestra de documentos a analizar.

ENTIDADES QUE NO RINDEN TODOS LOS JUSTIFICANTES DE LOS ESTADOS  
Y CUENTAS ANUALES Y DE SUS ANEXOS

	DIPUT. PROV.		AYUNTAMIENTOS				TOTAL (1.614)	
			Mayores de 5.000 hab. (239)		Menores de 5.000 hab. (1.356)			
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Presupuesto inicial aprobado (PIA)			10	4	46	3	56	3
Relación de las modificaciones de crédito aprobadas (MCA)			13	5	(**)	(**)	13	5
Relación de las rectificaciones y anulaciones de derechos y obligaciones de presupuestos cerrados (ADO)	2	11	25	10	(**)	(**)	27	10
Actas de arqueo (AA)			5	2	(**)	(**)	5	2
Certificaciones de entidades bancarias sobre saldos en cuenta (CEB)			11	5	59	4	70	4
Relaciones nominales de deudores y acreedores (RDA)			15	6	(**)	(**)	15	6

ESTADO AGREGADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

TOTAL ENTIDADES LOCALES

RESUMEN GENERAL POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS

( En miles de euros )

	Previsiones			Ítems reconocidos		Recaudación neta		Instit.	Párr.	
	Iniciales	Modifc.	%	Definitivos	Importes	% ej.	Importes			% est. y otros
Asturias	6.085.872	1.833.615	30	7.919.487	3.884.688	74	4.628.268	79	22.337	1.239.883
Aragón	1.188.886	214.680	18	1.383.386	1.182.379	86	942.721	68	49	139.609
Cantabria	2.778.108	1.391.117	47	4.079.225	2.813.769	69	2.540.698	63	0	473.742
Castilla	382.385	85.976	22	468.481	321.706	69	285.064	61	12	38.630
Castilla-La Mancha	1.221.964	349.228	29	1.571.190	1.253.775	80	1.073.381	68	1.068	139.386
Castilla y León	2.360.466	658.304	28	2.858.970	2.083.697	73	1.677.884	60	799	407.014
Cataluña	6.929.041	2.121.482	31	9.050.523	7.308.199	81	6.614.687	82	0	1.294.103
Extremadura	743.707	237.317	32	981.024	718.179	73	680.964	61	84	133.129
País de Navarra	582.168	0	0	582.168	582.168	100	595.136	87	0	73.032
Galicia	1.689.231	718.302	43	2.407.538	1.795.869	75	1.514.387	64	0	381.473
Islas Baleares	861.461	367.368	43	1.228.829	969.924	78	788.637	77	274	221.521
La Rioja	224.323	88.611	40	312.934	204.919	66	172.657	64	178	32.684
Madrid	3.296.946	585.649	18	3.882.595	3.584.646	92	3.626.199	77	253.128	217.228
País Vasco	11.821.893	1.405.672	12	12.427.565	11.471.423	92	11.024.832	96	0	446.591
Principado de Asturias	737.683	214.080	29	951.763	728.631	76	626.173	66	292	199.276
Región de Murcia	771.367	251.362	33	982.729	780.658	79	640.262	65	121	140.273
Valencia	3.870.681	1.443.248	38	5.313.929	3.834.373	72	3.223.136	61	2.736	688.479
<b>TOTALES</b>	<b>44.216.822</b>	<b>11.866.642</b>	<b>27</b>	<b>56.083.464</b>	<b>48.238.877</b>	<b>86</b>	<b>38.617.299</b>	<b>85</b>	<b>279.030</b>	<b>6.342.548</b>

(\*) No exigible para entidades territoriales con población de derecho inferior a 5.000 habitantes.

(\*\*) No incluido en la muestra de documentos a analizar.

CONTABILIZACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO 2007 DE LOS E.L.L.

TOTAL ENTIDADES LOCALES

RESUMEN GENERAL POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS

( En miles de euros )

	Créditos			Definitivos	Oblig. reconocidas		Pagos liquidados		Págs. Pago
	Iniciales	Modific.	%		Importes	% ej.	Importes	% pag.	
Aragón	1.167.889	314.678	18	1.382.558	1.075.997	78	918.629	65	137.368
Cantabria	371.547	89.985	23	427.532	328.025	73	283.324	66	44.501
Castilla-La Mancha	1.218.043	345.214	28	1.563.257	1.191.024	76	1.029.850	67	431.221
Castilla y León	2.197.238	639.104	29	2.836.342	1.952.974	68	1.693.730	61	361.234
Cataluña	8.912.572	2.135.722	21	9.048.294	8.771.135	93	8.034.071	83	1.137.064
Extremadura	736.491	237.282	32	973.773	661.861	68	554.237	54	106.624
Islas Baleares	577.060	0	0	577.060	577.060	100	482.455	87	74.605
Galicia	1.672.589	721.242	43	2.393.831	1.696.121	71	1.427.604	64	268.517
Islas Baleares	851.836	384.955	46	1.236.791	908.220	73	754.404	63	165.816
La Rioja	223.634	88.619	40	312.253	199.449	64	171.754	66	27.745
Madrid	3.370.249	565.650	18	3.935.899	3.204.460	81	2.813.771	78	686.689
País Vasco	11.011.022	1.771.124	16	12.782.146	11.364.085	89	10.843.681	92	320.404
Principado de Asturias	724.997	214.351	29	949.348	692.232	73	591.689	65	100.549
Régión de Murcia	776.986	212.775	27	989.761	751.874	77	598.668	60	157.206
Valencia	3.812.924	1.418.131	37	5.231.055	3.729.811	71	3.132.061	64	297.750
<b>TOTALES</b>	<b>44.264.037</b>	<b>12.198.289</b>	<b>28</b>	<b>56.462.326</b>	<b>43.478.476</b>	<b>77</b>	<b>37.490.799</b>	<b>66</b>	<b>6.024.677</b>

SECTOR PÚBLICO LOCAL  
Informe de 2002

Anexo V-2-1

ESTADO AGREGADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

DIPUTACIONES PROVINCIALES Y FORALES, CABILDOS Y CONSEJOS INSULARES

RESUMEN GENERAL POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS

( En miles de euros )

	Previsiones iniciales	Modificaciones		Pres. definitivas		Hechos. reconocidos netos			Recaudación neta			Inscr. y otros	Fondos de cobro		
		Importes	% Mod.	Importes	Euros/hab.	Importes	% Ej.	Euros/hab.	Importes	% Com.	Euros/hab.		Importes	%	
Aragón	1.365.371	600.336	44	1.965.707	263	1.390.630	83	166	1.025.162	83	137	1.162	214.266	17	
Aragón	274.007	116.982	54	343.982	283	222.766	65	163	194.706	87	160	0	28.069	13	
Cantabria	1.268.891	612.580	48	1.878.581	1.019	1.192.028	63	647	1.041.613	87	566	0	150.413	13	
Castilla-La Mancha	366.468	127.284	37	503.888	283	365.025	73	205	318.928	87	179	0	46.997	13	
Castilla y León	687.822	319.325	46	1.007.547	806	692.644	69	279	584.891	84	236	141	107.612	18	
Cataluña	754.743	381.516	52	1.136.259	172	960.658	81	138	745.732	83	115	0	154.926	17	
Extremadura	233.448	67.591	29	303.039	281	205.689	68	102	194.892	93	182	0	10.687	5	
Galicia	396.192	276.186	71	698.306	244	428.157	64	156	387.551	91	182	0	40.606	9	
Islas Baleares	210.624	152.766	74	366.390	690	283.266	78	111	219.396	77	229	0	65.870	23	
Valencia	674.483	242.084	36	916.568	212	649.519	71	150	578.861	89	133	0	74.628	11	
<b>TOTALES</b>	<b>6.353.788</b>	<b>2.914.842</b>	<b>47</b>	<b>9.068.622</b>	<b>290</b>	<b>6.181.273</b>	<b>68</b>	<b>284</b>	<b>5.287.665</b>	<b>86</b>	<b>174</b>	<b>1.243</b>	<b>894.366</b>	<b>14</b>	
<b>Régimen foral</b>															
País Vasco	8.946.783	514.635	6	9.461.418	4.488	9.380.531	98	4.488	9.199.844	99	4.500	0	138.987	1	
<b>TOTALES</b>	<b>15.108.563</b>	<b>3.429.477</b>	<b>23</b>	<b>18.538.040</b>	<b>571</b>	<b>15.471.684</b>	<b>83</b>	<b>478</b>	<b>14.427.809</b>	<b>93</b>	<b>448</b>	<b>1.243</b>	<b>1.033.352</b>	<b>7</b>	

SECTOR PÚBLICO LOCAL  
Informe de 2002

Anexo V-2-2

ESTADO AGREGADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS  
IMPUTACIONES PROVINCIALES Y FORALES, CABILDOS Y CONSEJOS INSULARES  
RESUMEN GENERAL POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS

( En miles de euros )

	Créditos iniciales		Modificaciones		Créditos definitivos		Oblig. reconocidas netas			Pagos líquidos			Pendiente pagar	
	Importes	% Mod.	Importes	Euros/hab.	Importes	Euros/hab.	Importes	% Ej.	Euros/hab.	Importes	% Pago	Euros/hab.	Importes	%
Asturias	1.265.872	599,664	44	1.964.937	263	1.222.692	62	163	1.061.637	88	143	140.939	12	
Castilla	224.662	139.983	62	343.985	283	217.655	63	178	189.478	87	156	28.177	13	
Cantabria	1.263.996	612.293	48	1.878.583	1.019	1.258.139	87	683	1.066.086	85	378	198.033	15	
Canarias-La Mancha	366.466	134.981	37	381.387	281	338.966	72	301	340.307	85	191	18.753	5	
Castilla y León	687.820	216.524	31	1.097.344	406	622.639	62	251	348.028	56	323	74.011	12	
Cataluña	734.744	381.217	52	1.116.261	172	786.914	69	138	676.199	88	104	90.715	12	
Extremadura	232.448	87.592	38	301.640	281	180.592	60	168	166.262	92	129	14.286	6	
Galicia	390.160	278.169	71	668.359	344	398.644	60	145	367.325	92	134	30.729	8	
Islas Baleares	211.624	152.768	72	368.392	409	231.036	66	374	198.228	79	216	52.838	21	
Valencia	674.484	242.687	36	916.971	212	695.674	73	154	522.683	75	133	142.631	21	
<b>TOTALES</b>	<b>8.153.781</b>	<b>3.911.278</b>	<b>47</b>	<b>9.065.059</b>	<b>239</b>	<b>8.928.835</b>	<b>66</b>	<b>196</b>	<b>8.459.358</b>	<b>87</b>	<b>170</b>	<b>783.487</b>	<b>10</b>	
<b>Máximo total</b>														
País Vasco	3.046.783	899.896	29	9.906.679	4.652	9.271.057	93	4.397	8.990.638	97	4.264	289.419	3	
<b>TOTALES</b>	<b>15.100.564</b>	<b>3.771.174</b>	<b>25</b>	<b>18.871.738</b>	<b>581</b>	<b>18.209.872</b>	<b>81</b>	<b>468</b>	<b>14.149.996</b>	<b>83</b>	<b>436</b>	<b>1.082.906</b>	<b>7</b>	

SECTOR PÚBLICO LOCAL  
Informe de 2002

Anexo V-2-3

ESTADO AGREGADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS  
IMPUTACIONES PROVINCIALES Y FORALES, CABILDOS Y CONSEJOS INSULARES

	TOTAL	FORALES	%
Nº entidades:	71	21	29
Población de derecho:	22.476.923	22.476.923	100

( En miles de euros )

CAPÍTULO	PREVISIONES		DEFICIT. REC.	GRANOS	RECAUDAC.	BALAN. INSULV. Y OTROS	PENDIENTE COBRAR
	INICIALES	MODIFIC.					
	(1)	(2)	(3)=(1)-(2)	(4)	(5)	(6)=(4)-(5)	(7)=(6)-(5)-(8)
<b>OPERACIONES CORRIENTES (1-6)</b>	<b>13.216.482</b>	<b>88</b>	<b>13.217.370</b>	<b>13.287.328</b>	<b>13.122.872</b>	<b>866</b>	<b>463.636</b>
1 Ingresos directos	4.241.236	26	4.241.262	4.239.262	4.163.633	76	107.629
2 Ingresos indirectos	4.367.293	83	4.367.376	4.318.125	4.276.346	42	41.779
3 Tasas y otros ingresos	362.807	2	362.809	362.269	312.166	50	50.643
4 Transferencias corrientes	1.618.829	24	1.618.853	1.619.327	1.670.978	56	65.155
5 Ingresos patrimoniales	95.317	1	95.318	101.343	99.337	2	2.006
<b>OPERACIONES DE CAPITAL (6-7)</b>	<b>1.038.673</b>	<b>7</b>	<b>1.038.680</b>	<b>924.826</b>	<b>888.141</b>	<b>36</b>	<b>356.685</b>
8 Emisiones/convenciones reales	140.529	1	140.530	132.183	104.297	28	36.233
7 Transferencias de capital	898.144	6	898.150	792.643	783.844	8	10.302
<b>OPERACIONES FINANCIERAS (6-9)</b>	<b>855.908</b>	<b>5</b>	<b>855.913</b>	<b>959.423</b>	<b>729.098</b>	<b>230</b>	<b>230.325</b>
8 Acifios financieros	87.999	0	87.999	80.312	65.827	15	22.172
9 Pasivos financieros	767.909	5	767.914	879.111	663.271	216	208.153
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>15.100.564</b>	<b>106</b>	<b>15.100.670</b>	<b>19.271.577</b>	<b>14.427.969</b>	<b>4.843</b>	<b>1.082.906</b>

SECTOR PÚBLICO LOCAL  
Informe de 2007

Anexo V-2-A

## ESTADO AGREGADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

## DIPUTACIONES PROVINCIALES Y FORALES, CABILDOS Y CONSEJOS INSULARES

	TOTAL	AGREG.	%
07 unidades:	83	83	100
Porcentaje de derecho:	32.476.925	32.476.925	100

(En miles de euros)

CAPÍTULO	CRÉDITOS				OBLIG. REC. NETAS (4)	GRADO EJEC. (%) (4)/(3)	PAGOS LÍQUIDOS (5)	% (5)/(4)	RESIDUO PAGO (4)-(5)+(6)-(5)
	INICIALES (1)	%	MODIFIC. (2)	DEFINITIVOS (3)=(1)+(2)					
<b>OPERACIONES CORRIENTES (1-3)</b>	11.247.874	79	788.263	12.036.137	11.872.125	78	11.455.422	96	418.751
1 Gastos de personal	1.805.403	11	67.737	1.873.140	1.653.169	88	1.633.443	98	23.723
2 Gastos de bienes, materiales y servicios	843.225	8	334.137	1.177.362	857.371	8	707.638	85	149.655
3 Gastos financieros	290.023	3	-1.8.868	271.155	230.647	1	194.687	98	8.859
4 Transferencias corrientes	8.309.323	69	312.253	8.621.576	9.190.591	69	8.938.266	97	261.625
<b>OPERACIONES DE CAPITAL (4-7)</b>	2.774.008	19	3.779.748	6.553.756	2.715.677	48	1.131.969	78	694.888
5 Inversión real	1.693.154	11	1.704.246	3.397.400	1.692.093	11	1.325.843	88	536.159
7 Transferencias de capital	1.080.854	10	1.075.502	2.156.356	1.023.584	1	796.126	75	298.429
<b>OPERACIONES FINANCIERAS (8-9)</b>	578.978	5	207.373	786.351	621.722	4	879.289	93	42.117
8 Activos financieros	83.821	1	95.883	179.704	184.851	1	173.637	95	10.588
9 Pasivos financieros	495.157	5	111.490	606.647	436.871	3	705.652	95	31.733
<b>TOTAL GASTOS</b>	14.021.882	100	3.791.374	17.813.256	14.587.802	100	14.145.996	93	1.861.879

SECTOR PÚBLICO LOCAL  
Informe de 2007

Anexo V-2-B

## ESTADO AGREGADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

## DIPUTACIONES PROVINCIALES, CABILDOS Y CONSEJOS INSULARES

	TOTAL	AGREG.	%
07 unidades:	48	48	100
Porcentaje de derecho:	30.762.644	30.762.644	100

(En miles de euros)

CAPÍTULO	PREVISIONES				OBLIG. REC. NETAS (4)	GRADO EJEC. (%) (4)/(3)	RECAUDAC. NETA (5)	% (5)/(4)	DIFEREN. Y OTROS (6)	RESIDUO CARGO (4)-(5)+(6)-(5)
	INICIALES (1)	%	MODIFIC. (2)	DEFINITIVAS (3)=(1)+(2)						
<b>OPERACIONES CORRIENTES (1-3)</b>	4.432.637	72	186.655	4.619.292	4.622.860	75	4.277.853	93	854	344.893
1 Impuestos directos	200.877	4	336	201.213	225.651	4	104.686	47	15	129.322
2 Impuestos indirectos	451.830	1	0	451.830	511.289	1	431.334	100	0	35
3 Tasas y otros ingresos	241.673	4	6.818	248.491	251.829	4	188.188	75	15	62.459
4 Transferencias corrientes	3.461.898	36	177.988	3.639.886	3.640.369	39	3.483.899	96	927	139.643
5 Ingresos patrimoniales	66.839	1	3.815	40.024	74.243	1	67.749	91	1	6.692
<b>OPERACIONES DE CAPITAL (4-7)</b>	952.640	15	478.484	1.431.124	892.684	13	485.133	69	0	517.420
6 Enajenación inversiones reales	129.122	2	29.342	158.464	180.738	2	95.227	95	0	2.381
7 Transferencias de capital	823.518	13	449.142	1.272.660	711.946	11	389.906	56	0	532.115
<b>OPERACIONES FINANCIERAS (8-9)</b>	748.541	13	2.278.791	3.027.332	187.227	12	521.419	69	387	231.802
8 Activos financieros	36.128	1	1.992.188	2.028.316	73.618	1	60.030	82	0	12.589
9 Pasivos financieros	712.413	12	28.603	741.016	113.609	11	461.389	69	387	231.802
<b>TOTAL INGRESOS</b>	6.133.798	100	2.914.942	9.048.740	5.515.771	89	5.287.469	89	1.243	864.362

SECTOR PÚBLICO LOCAL  
Informe de 2007

Anexo V-2-6

ESTADO AGREGADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS  
DIPUTACIONES PROVINCIALES, CABILDOS Y CONSEJOS INSULARES

Nº unidades:	TOTAL	AGREG.	%							
	48	48	100							
Populación de derecho:	36.362.644	36.362.644	100							
( En miles de euros )										
CAPÍTULO	CREDITOS			OBLIG. REC. NETAS (6)	GRADO % EXEC.(%) (4)/(3)	PAGOS LIQUIDADOS (5)	% (5)/(4)	PENDIENTE PAGO (6)-(4)-(5)		
	INICIALES (1)	% (2)	MODIFIC. DEFINITIVAS (3)=(1)+(4)							
<b>OPERACIONES CORRIENTES (1-4)</b>	5.602.477	87	628.542	4.835.019	3.449.741	88	86	3.145.828	81	386.913
1 Gastos de personal	1.811.990	32	89.371	1.901.177	1.596.905	36	93	1.383.484	49	15.457
2 Gastos de bienes, servicios y suministros	954.922	17	180.060	843.891	667.043	31	79	549.886	62	127.157
3 Gastos financieros	184.160	3	-16.424	167.736	142.051	2	85	138.005	95	-5.996
4 Transferencias corrientes	1.251.445	22	270.826	1.522.271	1.243.786	21	82	1.073.993	86	169.793
<b>OPERACIONES DE CAPITAL (5-7)</b>	2.159.895	38	2.362.204	4.481.899	1.979.687	23	44	1.541.168	78	438.277
5 Inversiones reales	1.269.737	22	1.544.784	2.814.521	1.126.705	19	40	988.777	69	227.029
7 Transferencias de capital	890.158	16	817.420	1.667.378	852.982	14	69	642.391	70	211.249
<b>OPERACIONES FINANCIERAS (8-9)</b>	461.460	8	78.522	348.941	608.937	8	84	471.878	93	37.467
8 Activos financieros	461.460	8	78.522	348.941	608.937	8	76	393.640	63	8.794
9 Pasivos financieros	-113.285	2	6.800	427.741	425.143	7	69	291.439	92	21.713
<b>TOTAL GASTOS</b>	6.158.781	100	2.991.278	6.865.889	5.938.518	88	66	5.158.358	87	783.187

SECTOR PÚBLICO LOCAL  
Informe de 2007

Anexo V-2-7

ESTADO AGREGADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS  
DIPUTACIONES FORALES

Nº Diputaciones Forales	TOTAL	AGREG.	%								
	3	3	100								
Populación de derecho:	2.108.281	2.108.281	100								
( En miles de euros )											
CAPÍTULO	PREVISIONES			DUDOS. REC. NETOS (6)	GRADO % EXEC.(%) (4)/(3)	RECAUDAC. NETA (5)	% (5)/(4)	BAJAS INSOLV. Y OTROS (7)	PENDIENTE CUBRIR (7)-(4)-(5)-(6)		
	INICIALES (1)	% (2)	MODIFIC. DEFINITIVAS (3)=(1)+(4)								
<b>OPERACIONES CORRIENTES (1-3)</b>	4.787.845	98	108.218	4.896.063	4.864.488	99	101	8.645.819	99	0	119.679
1 Impuestos directos	3.930.090	44	52.032	3.972.921	4.058.272	44	103	4.024.956	98	0	45.357
2 Impuestos indirectos	4.537.438	94	10.825	4.548.263	4.486.736	98	99	4.445.180	98	0	61.350
3 Tasas y otros ingresos	120.932	1	4.714	125.646	140.471	2	112	121.813	97	0	17.620
4 Transferencias corrientes	157.621	3	70.574	187.595	169.878	2	107	187.079	94	0	12.879
5 Ingresos patrimoniales	73.975	1	7.873	81.848	35.303	1	105	31.808	99	0	1.293
<b>OPERACIONES DE CAPITAL (4-7)</b>	82.471	1	58.078	117.530	122.348	1	104	101.948	84	0	18.192
6 Empréstitos e instrumentos reales	71.467	0	2.432	73.899	11.489	0	93	8.993	78	0	3.503
7 Transferencias de capital	11.004	1	55.646	102.731	110.859	1	100	92.955	85	0	16.687
<b>OPERACIONES FINANCIERAS (8-9)</b>	186.460	1	371.358	477.825	201.093	2	42	268.977	95	0	1.158
8 Activos financieros	11.751	0	302.520	348.310	6.693	0	2	5.377	85	0	1.128
9 Pasivos financieros	94.709	1	38.838	153.515	195.400	2	146	163.600	100	0	6
<b>TOTAL INGRESOS</b>	6.056.781	100	614.654	6.671.437	6.289.333	100	98	5.349.343	99	0	136.987

SECTOR PÚBLICO LOCAL  
Informe de 2002

Anexo Y-2-8

## ESTADO AGREGADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

## DIPUTACIONES FORALES

	TOTAL	2002	%
Nº Ejercicios finales:	3	3	100
Porcentaje de devengo:	3.106.281	3.106.281	100

( En miles de euros )

CAPÍTULO	CRÉDITOS				ORIG. REC. NETAS	GRABO % ENCL.(%)	PAGOS LIQUIDOS	% (2)/(4)	PENDIENTE PAGO
	INICIALES (1)	%	MODIFIC. (2)	DEFINITIVOS (3)=(1)+(2)					
<b>OPERACIONES CORRIENTES (1/4)</b>	<b>8.245.097</b>	<b>93</b>	<b>255.721</b>	<b>8.500.818</b>	<b>8.422.432</b>	<b>91</b>	<b>8.312.594</b>	<b>99</b>	<b>188.224</b>
1 Gastos de personal	243.457	3	1.454	244.911	236.263	3	233.999	99	1.264
2 Gastos de bienes corrientes y servicios	188.303	2	18.188	206.491	190.328	2	188.030	93	12.268
3 Gastos financieros	55.864	1	-3.434	52.430	58.636	1	56.732	96	2.044
4 Transferencias corrientes	7.747.476	87	241.431	7.988.907	7.933.205	86	7.864.373	99	72.832
<b>OPERACIONES DE CAPITAL (2/2)</b>	<b>544.224</b>	<b>6</b>	<b>476.536</b>	<b>1.020.760</b>	<b>735.740</b>	<b>8</b>	<b>585.909</b>	<b>77</b>	<b>434.851</b>
6 Inversiones reales	380.457	4	359.802	740.259	535.793	6	427.158	80	313.065
7 Inversiones de capital	263.868	2	116.734	380.602	199.947	2	158.751	71	221.846
<b>OPERACIONES FINANCIERAS (3/2)</b>	<b>112.561</b>	<b>1</b>	<b>127.629</b>	<b>240.190</b>	<b>112.885</b>	<b>1</b>	<b>108.155</b>	<b>96</b>	<b>13.035</b>
8 Activos financieros	42.621	0	18.036	60.657	58.757	1	54.907	92	6.750
9 Pasivos financieros	70.940	1	109.593	180.543	54.128	0	53.248	100	0
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>8.789.321</b>	<b>100</b>	<b>859.886</b>	<b>9.649.207</b>	<b>9.273.657</b>	<b>100</b>	<b>8.998.508</b>	<b>97</b>	<b>2.650.699</b>

SECTOR PÚBLICO LOCAL  
Informe de 2002

Anexo Y-2-9

## DIPUTACIONES PROVINCIALES Y FORALES, CABILDOS Y CONSEJOS INSULARES

## EJECUCIÓN DEL CAPÍTULO 6 DE GASTOS - INVERSIONES REALES -

( En miles de euros )

	Créditos			Oblig. reconocidas		Pagos liquidados		Pende- pago	
	Iniciales	Modific.	%	Definitivos	Importes	% ej.	Importes		% Pago
Asturias	264.822	291.729	119	556.551	219.565	38	176.791	32	34.714
Ávila	48.467	53.547	114	102.014	41.997	42	33.505	33	6.992
Cantabria	122.242	226.334	114	348.576	198.371	54	129.810	37	21.561
Castilla-La Mancha	81.752	71.825	88	153.577	72.896	48	68.998	45	6.883
Castilla y León	221.539	187.172	85	408.711	158.778	39	128.873	31	21.937
Cataluña	59.914	90.199	151	150.113	74.273	49	56.587	38	17.584
Extremadura	96.891	22.846	24	119.737	38.219	32	31.732	26	6.487
Galicia	94.972	145.468	153	240.440	103.298	43	86.561	36	18.737
Islas Baleares	65.806	80.968	123	146.774	69.493	47	48.998	33	21.595
Valenciana	179.753	163.394	92	343.147	169.476	49	131.814	39	37.662
<b>TOTALES</b>	<b>1.289.737</b>	<b>1.344.784</b>	<b>104</b>	<b>2.634.521</b>	<b>1.126.398</b>	<b>43</b>	<b>898.777</b>	<b>34</b>	<b>227.525</b>
Bas Vasco	380.457	329.802	87	710.259	535.793	73	427.158	60	198.635
<b>TOTALES</b>	<b>1.670.194</b>	<b>1.704.586</b>	<b>102</b>	<b>3.374.540</b>	<b>1.662.093</b>	<b>49</b>	<b>1.325.935</b>	<b>40</b>	<b>326.160</b>



SECTOR PÚBLICO LOCAL  
Informe de 2002

Anexo V-2-10

## DIPUTACIONES PROVINCIALES Y FORALES, CABILDOS Y CONSEJOS INSULARES

## Ejecución del capítulo 7 de Ingresos - Transferencias de Capital -

( En miles de euros )

	Previsiones			Debil. reconocidas		Reconciliación neta		Póte. Cobro	
	Integrales	Modific.	%	Definitivas	Importes	% ej.	Importes		% Cob.
Aragón	281.149	25.938	33	347.087	178.614	51	92.762	52	32.832
Asturias	37.481	24.899	66	62.380	34.438	55	19.660	58	14.478
Cantabria	152.994	61.443	40	214.437	131.737	61	69.068	52	62.671
Castilla-La Mancha	48.157	17.434	36	65.591	40.836	62	18.132	44	22.873
Castilla y León	130.528	33.755	26	164.283	108.113	66	55.159	51	52.054
Cataluña	363	4.639	***	5.000	1.279	26	1.136	88	159
Extremadura	43.608	16.332	37	59.940	14.552	24	12.253	84	2.318
Galicia	53.790	65.571	195	99.361	64.395	65	42.171	65	22.224
Islas Baleares	23.251	34.036	147	57.287	56.411	99	40.037	71	16.374
Valenciana	61.771	41.217	68	122.988	71.579	41	39.165	55	32.433
<b>TOTALES</b>	<b>823.489</b>	<b>425.144</b>	<b>52</b>	<b>1.248.634</b>	<b>781.948</b>	<b>56</b>	<b>389.836</b>	<b>56</b>	<b>312.112</b>
<b>País Vasco</b>	<b>71.064</b>	<b>22.637</b>	<b>46</b>	<b>103.701</b>	<b>116.695</b>	<b>107</b>	<b>84.008</b>	<b>85</b>	<b>16.687</b>
<b>TOTALES</b>	<b>894.544</b>	<b>447.781</b>	<b>51</b>	<b>1.352.335</b>	<b>898.643</b>	<b>68</b>	<b>483.844</b>	<b>66</b>	<b>328.799</b>

SECTOR PÚBLICO LOCAL  
Informe de 2002

Anexo V-3-1

## ESTADO AGREGADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE AYUNTAMIENTOS

## RESUMEN GENERAL POR ESTRATOS DE POBLACIÓN

## TOTAL AYUNTAMIENTOS

Nivel de agregación:

Estrato de población	Número de ayuntamientos			Distribución de derechos		
	Enteros	Agregados	%	Enteros	Agregados	%
Máximo de 20.000 hab.	121	132	53	21.276.689	26.220.360	60
De 5.000 a 20.000 hab.	1.060	847	80	14.512.277	11.936.988	83
Máximo de 5.000 hab.	6.927	4.126	60	6.109.592	3.164.039	52
<b>Total Ayuntamientos</b>	<b>8.108</b>	<b>6.105</b>	<b>63</b>	<b>41.898.558</b>	<b>39.321.387</b>	<b>66</b>

( En miles de euros )

## PRESUPUESTO DE INGRESOS

Estrato de población	Previsiones			Pres. definitivas		Debil. reconocidas netas		Reconciliación neta		Inscr. y Póte. cobro				
	Integrales	Modificaciones	%	Importes	Excepciones	Importes	% Ej.	Importes	% Cob.					
Máximo de 20.000 hab.	19.276.826	4.714.969	27	26.271.814	1.017	18.866.207	82	824	12.863.764	82	666	2.736.262	16	
De 5.000 a 20.000 hab.	9.257.651	3.296.946	34	12.657.207	1.467	9.545.209	74	820	7.460.344	81	862	3.602	1.825.530	19
Máximo de 5.000 hab.	1.662.354	631.859	33	4.438.213	1.110	3.385.467	76	649	2.626.181	78	658	1.145	756.120	22
<b>TOTALES</b>	<b>29.416.189</b>	<b>8.457.185</b>	<b>29</b>	<b>37.893.424</b>	<b>3.487</b>	<b>29.786.274</b>	<b>78</b>	<b>831</b>	<b>24.186.289</b>	<b>81</b>	<b>678</b>	<b>2.772.907</b>	<b>5.289.186</b>	<b>18</b>

## PRESUPUESTO DE GASTOS

Estrato de población	Previsiones			Pres. definitivas		Debil. reconocidas netas		Pago final		Reserva de pago			
	Integrales	Modificaciones	%	Importes	Excepciones	Importes	% Ej.	Importes	% Cob.				
Máximo de 20.000 hab.	18.121.375	4.040.964	22	26.398.599	1.089	15.928.695	78	788	13.126.813	83	651	2.707.282	17
De 5.000 a 20.000 hab.	9.439.891	3.279.838	33	12.719.530	1.291	6.096.309	71	783	7.547.729	83	682	1.841.685	17
Máximo de 5.000 hab.	3.272.407	641.612	24	4.413.619	1.245	3.246.360	74	615	2.598.286	80	648	662.114	20
<b>TOTALES</b>	<b>29.163.473</b>	<b>8.457.825</b>	<b>29</b>	<b>37.898.508</b>	<b>3.449</b>	<b>29.268.694</b>	<b>78</b>	<b>789</b>	<b>23.264.863</b>	<b>82</b>	<b>653</b>	<b>4.969.181</b>	<b>18</b>

SECTOR PÚBLICO LOCAL  
Informe de 2007

Anexo V-3-2

ESTADO AGREGADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS  
AYUNTAMIENTOS  
RESUMEN GENERAL POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS

(En miles de euros)

	Previsiones iniciales		Modificaciones		Presupuesto definitivo		Deudas reconocidas netas			Recaudación neta			Total y saldo	Porcentaje sobre Ingresos
	Importes	% Mod.	Importes	Euros/hab.	Importes	Euros/hab.	Importes	% Ej.	Euros/hab.	Importes	% Cob.	Euros/hab.		
Andalucía	4.726.090	1.033.279	26	5.955.369	958	4.644.098	78	748	5.692.266	78	289	21.235	1.819.617	22
Aragón	945.683	94.868	10	1.039.551	1.436	979.623	85	873	749.019	80	741	49	131.599	10
Cantabria	1.512.413	698.527	46	2.210.940	1.198	1.421.722	74	881	1.299.965	89	707	4	513.527	30
Castilla-La Mancha	381.546	81.976	21	468.521	1.097	373.796	69	796	285.064	68	665	12	38.430	12
Castilla-La Mancha	983.260	211.942	21	1.467.202	887	687.830	63	737	784.423	89	627	1.098	132.389	15
Castilla y León	1.512.413	338.979	22	1.851.392	978	1.892.655	75	736	1.692.995	78	677	638	293.462	21
Castilla	6.188.298	1.548.926	25	7.935.224	1.241	6.997.332	81	1.092	6.268.395	82	824	6	1.139.377	18
Extremadura	319.259	109.720	34	429.979	858	310.481	75	644	380.102	78	687	81	124.235	24
Fuero de Navarra	582.168	0	0	582.168	1.079	582.168	100	1.079	269.126	87	939	8	73.622	13
Gólicas	1.299.801	448.157	34	1.747.958	764	1.597.795	79	601	1.108.836	82	495	8	293.667	16
Islas Baleares	680.937	221.142	33	862.079	1.188	684.488	78	805	548.629	77	694	274	185.683	25
La Rioja	224.323	38.921	17	263.244	1.250	264.939	86	884	272.607	84	342	178	32.184	16
Madrid	5.296.948	565.649	11	5.862.597	966	3.584.248	67	842	2.616.198	77	651	251.128	517.228	15
Pais Vasco	2.070.142	981.057	47	2.966.199	1.472	2.198.697	74	1.647	1.875.688	86	899	6	387.064	14
Principado de Asturias	734.093	214.853	29	948.946	962	726.451	76	737	626.173	86	619	202	169.276	14
Región de Murcia	771.367	211.262	27	982.629	972	780.698	79	693	648.262	82	568	125	146.273	18
Valenciana	3.150.437	1.203.164	38	4.353.601	1.683	3.184.663	73	782	2.648.274	83	629	2.736	233.853	27
<b>TOTALES</b>	<b>29.416.259</b>	<b>8.477.168</b>	<b>29</b>	<b>37.893.426</b>	<b>1.657</b>	<b>29.767.273</b>	<b>79</b>	<b>831</b>	<b>24.186.296</b>	<b>81</b>	<b>675</b>	<b>277.787</b>	<b>8.369.196</b>	<b>18</b>

SECTOR PÚBLICO LOCAL  
Informe de 2007

Anexo V-3-3

ESTADO AGREGADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS  
AYUNTAMIENTOS  
RESUMEN GENERAL POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS

(En miles de euros)

	Créditos iniciales		Modificaciones		Créditos definitivos		Oblig. reconocidas netas			Pagos liquidados			Pendientes pago	
	Importes	% Mod.	Importes	Euros/hab.	Importes	Euros/hab.	Importes	% Ej.	Euros/hab.	Importes	% Pago	Euros/hab.	Importes	%
Andalucía	6.631.256	1.233.691	26	8.265.947	642	6.663.961	79	769	5.292.698	77	267	1.097.802	23	
Aragón	945.678	94.695	10	1.038.373	1.029	959.342	83	859	729.153	80	722	129.191	15	
Cantabria	1.492.062	692.938	46	2.175.001	1.184	1.318.066	70	816	1.269.692	80	702	228.469	15	
Castilla	371.267	85.985	23	457.252	1.264	328.828	72	666	283.524	86	662	44.304	14	
Castilla-La Mancha	821.427	210.233	25	1.461.679	882	832.664	78	691	699.596	84	681	132.468	15	
Castilla y León	1.509.438	395.289	26	1.849.618	977	1.339.935	72	793	1.142.712	86	694	187.223	14	
Castilla	6.178.858	1.734.265	28	7.913.123	1.241	6.694.221	76	678	6.097.872	82	776	1.666.349	17	
Extremadura	303.262	100.696	33	403.958	849	480.649	71	686	287.979	83	696	92.494	19	
Fuero de Navarra	582.069	0	0	582.069	1.027	582.069	100	1.027	482.498	87	899	79.669	15	
Gólicas	1.282.476	443.173	34	1.725.649	758	1.298.697	75	576	1.069.279	82	465	237.268	18	
Islas Baleares	641.212	201.487	31	842.699	1.151	649.234	74	809	576.146	89	706	112.998	17	
La Rioja	224.323	38.916	17	263.239	1.268	264.939	86	861	272.607	86	743	27.262	14	
Madrid	5.278.249	565.650	11	5.843.909	966	3.294.466	63	798	2.512.771	78	634	269.689	22	
Pais Vasco	2.064.229	911.228	44	2.975.457	1.427	2.698.626	78	1.694	1.822.645	85	889	239.982	14	
Principado de Asturias	734.093	214.251	29	948.344	962	842.232	73	702	661.680	85	698	269.543	15	
Región de Murcia	770.366	211.279	27	981.645	972	731.874	77	687	668.698	80	521	133.226	20	
Valenciana	3.150.437	1.203.064	38	4.343.501	1.683	3.666.793	71	782	3.065.616	85	649	455.155	15	
<b>TOTALES</b>	<b>29.163.473</b>	<b>8.427.838</b>	<b>29</b>	<b>37.591.311</b>	<b>1.649</b>	<b>28.266.991</b>	<b>78</b>	<b>789</b>	<b>23.204.862</b>	<b>82</b>	<b>651</b>	<b>4.262.101</b>	<b>18</b>	

SECTOR PÚBLICO LOCAL  
Informe de 2007

Anexo V-3-4

ESTADO AGREGADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS  
AYUNTAMIENTOS DE MUNICIPIOS MAYORES DE 50.000 HABITANTES

CÁPÍTULOS	PREVISIONES		DEFINITIVAS (2) = (1) + (-2)	DIFER. REC. NETOS (3)	GRADO % EJECUCIÓN (4) = (3) / (2)	RECAUDAC. NETA (5)	% (6) = (5) / (3)	BAJAS INSOLV. Y OTROS (8)	PENDIENTE CUBRIR (7) = (3) - (5) - (8)	
	INICIALES (1)	% MODIFIC. (2)								
Nº de ayuntamientos: 121 112 91										
Población de derecho: 21.280.689 20.220.590 95										
( En miles de euros )										
<b>OPERACIONES CORRIENTES (1-5)</b>	<b>13.374.880</b>	<b>90</b>	<b>847.397</b>	<b>13.722.247</b>	<b>13.892.310</b>	<b>87</b>	<b>11.978.165</b>	<b>87</b>	<b>21.057</b>	<b>1.807.388</b>
1 Ingresos directos	5.254.968	33	-4.140	5.259.108	5.335.453	101	4.833.521	93	10.140	281.387
2 Ingresos indirectos	541.326	3	19.275	590.721	580.390	98	458.589	81	5.711	166.505
3 Tasas y otros ingresos	2.163.774	13	222.417	2.386.189	2.482.228	104	1.867.543	78	2.782	581.964
4 Transferencias normativas	4.212.620	30	261.467	4.474.087	3.688.912	82	4.881.299	94	269	268.139
5 Ingresos patrimoniales	290.825	2	41.058	331.883	289.362	87	728.013	81	2.796	49.527
<b>OPERACIONES DE CAPITAL (6-7)</b>	<b>1.526.137</b>	<b>68</b>	<b>763.114</b>	<b>2.289.251</b>	<b>1.388.130</b>	<b>60</b>	<b>886.878</b>	<b>43</b>	<b>0</b>	<b>471.252</b>
6 Emisiones de instrumentos de deuda	776.326	5	180.242	956.568	969.736	101	479.672	50	0	55.204
7 Transferencias de capital	749.811	5	582.872	1.332.683	418.394	31	407.206	31	0	385.448
<b>OPERACIONES FINANCIERAS (8-9)</b>	<b>1.255.867</b>	<b>10</b>	<b>1.086.449</b>	<b>4.261.316</b>	<b>1.780.847</b>	<b>41</b>	<b>998.281</b>	<b>23</b>	<b>145.893</b>	<b>452.153</b>
8 Activos financieros	54.198	1	1.054.238	2.068.434	54.698	3	35.433	17	0	13.067
9 Pasivos financieros	1.201.669	9	3.032.211	2.202.882	1.726.149	78	962.848	29	145.893	439.086
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>16.256.884</b>	<b>100</b>	<b>4.314.960</b>	<b>20.571.844</b>	<b>16.868.267</b>	<b>82</b>	<b>18.863.294</b>	<b>92</b>	<b>221.658</b>	<b>2.750.793</b>

SECTOR PÚBLICO LOCAL  
Informe de 2007

Anexo V-3-5

ESTADO AGREGADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS  
AYUNTAMIENTOS DE MUNICIPIOS MAYORES DE 50.000 HABITANTES

CÁPÍTULO	CRÉDITOS		DEFINITIVOS (3) = (1) + (-2)	OBLIG. REC. NETAS (4)	GRADO % EJECUCIÓN (5) = (4) / (3)	GASTOS LIQUIDADOS (6)	% (7) = (6) / (4)	PENDIENTE PAGAR (8) = (4) - (6)	
	INICIALES (1)	% MODIFIC. (2)							
Nº de ayuntamientos: 121 112 91									
Población de derecho: 21.280.689 20.220.590 95									
( En miles de euros )									
<b>OPERACIONES CORRIENTES (1-4)</b>	<b>11.367.683</b>	<b>70</b>	<b>798.960</b>	<b>11.305.963</b>	<b>11.208.490</b>	<b>99</b>	<b>9.678.979</b>	<b>86</b>	<b>1.626.984</b>
1 Gastos de personal	4.496.709	27	118.891	4.784.810	4.432.484	93	4.347.656	91	437.154
2 Gastos de bienes materiales y servicios	4.230.735	37	443.248	4.663.983	4.268.123	91	3.844.852	83	819.131
3 Gastos financieros	561.779	-4	65.107	596.886	48.973	8	438.629	7	158.257
4 Transferencias corrientes	2.478.160	12	290.220	2.718.380	2.260.910	83	1.837.589	68	880.791
<b>OPERACIONES DE CAPITAL (5-7)</b>	<b>3.940.184</b>	<b>33</b>	<b>1.342.812</b>	<b>2.295.870</b>	<b>2.713.792</b>	<b>118</b>	<b>2.641.434</b>	<b>74</b>	<b>1.672.358</b>
5 Inversiones reales	3.398.758	31	2.477.342	5.876.105	2.640.336	45	1.944.039	33	3.932.066
7 Transferencias de capital	541.426	3	855.470	1.466.865	1.073.456	73	777.395	53	689.470
<b>OPERACIONES FINANCIERAS (8-9)</b>	<b>802.418</b>	<b>5</b>	<b>165.272</b>	<b>1.289.683</b>	<b>915.847</b>	<b>71</b>	<b>853.268</b>	<b>66</b>	<b>436.415</b>
8 Activos financieros	58.383	1	98.308	157.689	167.823	1	85.918	55	71.771
9 Pasivos financieros	777.035	4	65.964	842.094	748.024	89	767.350	91	74.744
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>16.110.285</b>	<b>100</b>	<b>4.246.984</b>	<b>20.398.219</b>	<b>19.828.089</b>	<b>97</b>	<b>18.373.813</b>	<b>92</b>	<b>2.024.406</b>

SECCIÓN PÚBLICA LOCAL  
Ejercicio de 2007

Anexo Y-3-6

ESTADO AGREGADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS  
AYUNTAMIENTOS DE MUNICIPIOS ENTRE 5.000 Y 50.000 HABITANTES

CAPÍTULO	TOTAL		AJUSTO		DIFER. REC.	GRADO DE EJEC. (%)	RECIBIDAS	BAJAS INDEB. Y OTROS	PENDIENTE COBRAR	
	(1)	(2)	(3)	(4)						
( En miles de euros )										
Nº de ayuntamientos:	1.069		947		89					
Población de destino:	14.311.277		11.808.888		81					
( En miles de euros )										
CAPÍTULO	PREVISIONES		DEFINITIVAS		DIFER. REC.	GRADO DE EJEC. (%)	RECIBIDAS	BAJAS INDEB. Y OTROS	PENDIENTE COBRAR	
	(1)	(2)	(3)	(4)						
<b>OPERACIONES CORRIENTES (10)</b>	<b>7.487.425</b>	<b>78</b>	<b>585.927</b>	<b>7.743.352</b>	<b>7.381.653</b>	<b>78</b>	<b>8.398.629</b>	<b>86</b>	<b>3.239</b>	<b>1.039.095</b>
1 Impuestos directos	2.828.364	37	13.696	2.842.060	2.870.076	37	2.194.864	85	2.724	381.841
2 Impuestos indirectos	429.946	4	13.633	443.549	418.641	5	370.615	85	269	64.828
3 Tasas y otros ingresos	1.763.204	18	258.897	2.022.101	1.931.877	17	1.278.126	78	872	351.875
4 Transferencias corrientes	2.281.228	34	240.947	2.522.176	2.329.881	27	2.519.796	92	164	240.241
5 Ingresos patrimoniales	193.713	2	28.844	222.557	192.175	2	128.838	80	73	52.314
<b>OPERACIONES DE CAPITAL (67)</b>	<b>1.406.244</b>	<b>15</b>	<b>612.170</b>	<b>2.049.414</b>	<b>1.286.831</b>	<b>13</b>	<b>714.288</b>	<b>57</b>	<b>1.093</b>	<b>540.358</b>
6 Empréstitos e instrumentos similares	823.298	3	171.295	994.593	386.239	4	266.281	69	88	121.820
7 Transferencias de capital	582.946	12	440.875	1.023.821	899.612	9	448.007	52	2.045	418.520
<b>OPERACIONES FINANCIERAS (89)</b>	<b>903.382</b>	<b>10</b>	<b>2.121.249</b>	<b>3.024.631</b>	<b>907.918</b>	<b>9</b>	<b>667.137</b>	<b>73</b>	<b>0</b>	<b>240.790</b>
8 Activos financieros	745.669	2	1.678.566	2.424.235	733.466	2	18.519	59	0	4.808
9 Pasivos financieros	157.713	8	442.683	1.600.396	174.452	9	648.617	75	0	235.982
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>9.807.051</b>	<b>108</b>	<b>3.296.246</b>	<b>12.847.297</b>	<b>9.316.199</b>	<b>100</b>	<b>7.699.944</b>	<b>81</b>	<b>3.222</b>	<b>1.820.233</b>

SECCIÓN PÚBLICA LOCAL  
Ejercicio de 2007

Anexo Y-3-7

ESTADO AGREGADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS  
AYUNTAMIENTOS DE MUNICIPIOS ENTRE 5.000 Y 50.000 HABITANTES

CAPÍTULO	TOTAL		AJUSTO		DIFER. REC.	GRADO DE EJEC. (%)	PAGOS	PENDIENTE PAGAR	
	(1)	(2)	(3)	(4)					
( En miles de euros )									
Nº de ayuntamientos:	1.069		947		89				
Población de destino:	14.311.277		11.808.888		81				
( En miles de euros )									
CAPÍTULO	CRÉDITOS		DEFINITIVAS		DIFER. REC.	GRADO DE EJEC. (%)	PAGOS	PENDIENTE PAGAR	
	(1)	(2)	(3)	(4)					
<b>OPERACIONES CORRIENTES (10)</b>	<b>6.679.129</b>	<b>64</b>	<b>532.236</b>	<b>6.611.369</b>	<b>6.110.099</b>	<b>66</b>	<b>5.425.853</b>	<b>89</b>	<b>687.862</b>
1 Gastos de personal	2.967.858	30	194.380	3.162.238	2.892.643	23	2.802.693	98	69.860
2 Gastos de bienes, servicios y otros	2.236.587	25	314.314	2.450.901	2.434.408	29	1.942.898	78	511.410
3 Gastos financieros	228.541	2	13.938	242.479	186.897	2	189.249	95	7.251
4 Transferencias corrientes	696.153	7	98.298	794.451	626.147	7	366.796	84	197.441
<b>OPERACIONES DE CAPITAL (67)</b>	<b>2.891.595</b>	<b>36</b>	<b>2.725.254</b>	<b>5.614.809</b>	<b>2.479.766</b>	<b>27</b>	<b>1.659.681</b>	<b>67</b>	<b>823.479</b>
6 Inversión material	2.764.986	29	2.611.782	5.376.769	2.590.859	26	1.272.567	67	758.278
7 Transferencias de capital	126.609	7	113.472	238.040	118.907	2	79.920	66	43.462
<b>OPERACIONES FINANCIERAS (89)</b>	<b>489.186</b>	<b>8</b>	<b>82.885</b>	<b>592.271</b>	<b>498.454</b>	<b>3</b>	<b>474.998</b>	<b>95</b>	<b>24.864</b>
8 Activos financieros	35.312	2	14.298	52.549	20.881	0	29.810	96	1.279
9 Pasivos financieros	453.874	6	68.587	539.722	477.573	3	445.188	97	23.585
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>9.429.891</b>	<b>109</b>	<b>3.338.439</b>	<b>12.778.430</b>	<b>9.089.369</b>	<b>100</b>	<b>7.547.534</b>	<b>83</b>	<b>2.241.965</b>

SECTOR PÚBLICO LOCAL  
Informe de 2002

Anexo V-3-B

ESTADO AGREGADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS  
AYUNTAMIENTOS DE MUNICIPIOS MENORES DE 5.000 HABITANTES

	TOTAL	AGREG.	%
Nº de ayuntamientos:	6.925	4.128	60
Población de derecho:	6.109.592	3.994.039	65

(En miles de euros)

CAPÍTULO	PREVISIONES			INGROSOS REC. NETOS (6)	GRADO DE EJECUCIÓN (4)/(3)	RECAUDAC. NETA (5)	BAJAS Y OTRAS (8)	INDEB. (9)	PENDIENTE DE EJEC. (7)-(6)-(8)-(9)
	INICIALES (1)	% MODIFIC. (2)	DEFINITIVAS (3)=(1)+(2)						
<b>OPERACIONES CORRIENTES (0%)</b>	<b>2.321.955</b>	<b>65</b>	<b>1.88.581</b>	<b>2.462.536</b>	<b>68</b>	<b>2.068.174</b>	<b>87</b>	<b>441</b>	<b>399.118</b>
1 Ingresos directos	539.474	18	4.025	604.899	10	370.238	66	118	89.264
2 Ingresos indirectos	156.528	4	7.368	143.900	4	122.598	86	18	19.120
3 Tasas y otros ingresos	509.828	18	23.172	623.900	17	393.710	78	20	110.274
4 Transferencias corrientes	831.724	23	96.692	928.416	26	693.778	92	13	71.646
5 Ingresos patrimoniales	139.564	4	4.727	144.291	4	114.163	86	12	18.284
<b>OPERACIONES DE CAPITAL (0%)</b>	<b>1.009.457</b>	<b>28</b>	<b>224.162</b>	<b>1.233.619</b>	<b>26</b>	<b>462.722</b>	<b>54</b>	<b>644</b>	<b>395.189</b>
6 Emisiones empréstitos públicos	172.314	5	13.713	186.027	4	88.738	69	63	48.322
7 Transferencias de capital	837.143	23	210.449	1.047.596	22	374.084	54	696	354.767
<b>OPERACIONES FINANCIERAS (0%)</b>	<b>108.942</b>	<b>7</b>	<b>469.116</b>	<b>738.058</b>	<b>6</b>	<b>154.286</b>	<b>24</b>	<b>36</b>	<b>53.943</b>
8 Activos financieros	16.840	0	204.907	441.967	6	2.492	24	9	1.776
9 Pasivos financieros	352.102	7	74.149	201.151	6	149.183	24	36	52.167
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>3.402.354</b>	<b>100</b>	<b>831.859</b>	<b>4.434.213</b>	<b>100</b>	<b>2.625.182</b>	<b>78</b>	<b>1.119</b>	<b>794.318</b>

SECTOR PÚBLICO LOCAL  
Informe de 2007

Anexo V-3-B

ESTADO AGREGADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS  
AYUNTAMIENTOS DE MUNICIPIOS MENORES DE 5.000 HABITANTES

	TOTAL	AGREG.	%
Nº de ayuntamientos:	8.923	4.128	60
Población de derecho:	6.109.592	3.994.039	65

(En miles de euros)

CAPÍTULO	CRÉDITOS			OBLIG. REC. NETAS (6)	GRADO DE EJECUCIÓN (4)/(3)	PAGOS LIQUIDADOS (5)	% (5)/(4)	PENDIENTE DE PAGO (6)-(5)-(8)
	INICIALES (1)	% MODIFIC. (2)	DEFINITIVAS (3)=(1)+(2)					
<b>OPERACIONES CORRIENTES (0%)</b>	<b>1.838.327</b>	<b>51</b>	<b>182.263</b>	<b>2.020.590</b>	<b>87</b>	<b>1.854.894</b>	<b>92</b>	<b>141.287</b>
1 Gastos de personal	787.421	21	56.317	843.738	21	734.140	88	17.996
2 Gastos de bienes, materiales y servicios	897.968	24	108.145	966.213	27	884.425	89	93.988
3 Gastos financieros	29.143	1	-223	29.920	1	29.686	96	1.000
4 Transferencias corrientes	184.075	5	17.028	201.103	6	147.617	85	16.294
<b>OPERACIONES DE CAPITAL (0%)</b>	<b>1.626.811</b>	<b>46</b>	<b>637.602</b>	<b>2.264.413</b>	<b>46</b>	<b>768.477</b>	<b>41</b>	<b>510.948</b>
6 Emisiones empréstitos	1.274.054	34	628.112	2.194.166	36	984.826	41	493.220
7 Transferencias de capital	352.757	2	13.794	69.251	1	19.651	59	17.622
<b>OPERACIONES FINANCIERAS (0%)</b>	<b>107.608</b>	<b>3</b>	<b>21.447</b>	<b>129.055</b>	<b>3</b>	<b>97.718</b>	<b>31</b>	<b>9.874</b>
8 Activos financieros	8.793	0	2.924	12.717	0	3.617	23	2.802
9 Pasivos financieros	98.815	3	17.213	116.338	3	89.894	31	7.017
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>3.572.746</b>	<b>100</b>	<b>841.312</b>	<b>4.414.058</b>	<b>100</b>	<b>2.721.089</b>	<b>80</b>	<b>667.214</b>

AYUNTAMIENTOS

Ejecución del Capítulo 6 de Gastos - Inversiones Reales -

( En miles de euros )

	Créditos			Débito reconocido		Débito liquidado		Cobros
	Dotación	Modific.	% Definitivo	Importes	% ej.	Importes	% Paga	
Asturias	1.079.419	195.373	18	1.274.792	837.452	65	496.697	39
Burgos	1.071.144	66.131	6	1.137.275	1.071.144	94	146.109	13
Caceres	1.071.144	412.443	38	1.483.587	1.071.144	72	2.071.144	140
Castellón	1.071.144	72.152	7	1.143.296	67.557	6	11.439	1
Castilla-La Mancha	1.071.144	342.294	32	1.413.438	706.269	50	142.643	10
Castilla y León	1.071.144	151.062	14	1.222.206	663.166	54	107.849	9
Cataluña	1.071.144	272.705	25	1.343.849	1.289.824	96	740.371	55
Extremadura	1.071.144	118.137	11	1.189.281	114.245	10	36.347	3
Galicia	1.071.144	0	0	1.071.144	1.071.144	100	1.071.144	100
Madrid	1.071.144	236.472	22	1.307.616	707.088	54	204.823	16
Murcia	1.071.144	193.743	18	1.264.887	1.264.887	100	79.264	6
Navarra	1.071.144	81.379	8	1.152.523	65.279	6	65.279	6
País Vasco	1.071.144	262.421	24	1.333.565	694.242	52	264.126	20
Principado de Asturias	1.071.144	699.333	65	1.770.477	699.333	40	321.262	25
Región de Murcia	1.071.144	196.156	18	1.267.300	1.071.144	84	1.071.144	100
Valencia	1.071.144	164.134	15	1.235.278	1.235.278	100	39.252	3
<b>TOTAL</b>	<b>1.071.144</b>	<b>1.329.292</b>	<b>14</b>	<b>13.296.987</b>	<b>4.798.207</b>	<b>36</b>	<b>4.201.426</b>	<b>31</b>

AYUNTAMIENTOS

Ejecución del Capítulo 7 de Ingresos - Transferencias de Capital -

( En miles de euros )

	Previsiones			Debito reconocido		Recaudación neta		Cobros
	Dotación	Modific.	% Definitivo	Importes	% ej.	Importes	% Cob.	
Asturias	883.484	231.443	26	1.114.927	461.456	41	228.223	20
Burgos	1.071.144	33.624	3	1.104.768	701.243	63	21.391	2
Caceres	1.071.144	137.637	13	1.208.781	144.398	12	81.791	7
Castellón	1.071.144	1.864	0	1.073.008	32.524	3	14.838	1
Castilla-La Mancha	1.071.144	76.786	7	1.147.930	111.141	10	81.339	7
Castilla y León	1.071.144	35.497	3	1.106.641	144.698	13	65.463	6
Cataluña	1.071.144	346.443	32	1.417.587	441.325	31	148.822	10
Extremadura	1.071.144	36.275	3	1.107.419	76.629	7	41.133	4
Galicia	1.071.144	0	0	1.071.144	1.071.144	100	63.344	6
Madrid	1.071.144	88.127	8	1.159.271	134.464	12	89.238	8
Murcia	1.071.144	22.683	2	1.093.827	45.137	4	34.083	3
Navarra	1.071.144	4.623	0	1.075.767	14.627	1	1.144	0
País Vasco	1.071.144	45.265	4	1.116.409	135.285	12	49.689	4
Principado de Asturias	1.071.144	32.739	3	1.103.883	38.739	3	31.392	3
Región de Murcia	1.071.144	24.783	2	1.096.627	76.313	7	86.736	8
Valencia	1.071.144	112.299	10	1.183.443	156.294	13	64.636	5
<b>TOTAL</b>	<b>1.071.144</b>	<b>1.247.256</b>	<b>11</b>	<b>13.762.906</b>	<b>2.291.236</b>	<b>17</b>	<b>1.231.169</b>	<b>9</b>

(\*) Datos de contabilización y pagos por infraestructuras y otros costes.

SOCIEDADES MERCANTILES LOCALES ANALIZADAS

Razón social	Entidad local		Provincia	Actividad	2002 situación
Empresa Municipal de Aguas, S.A. (EMASA)	Ayto.	Gijón	Asturias	Abastecimiento de agua y saneamiento	activa
Unión Servicios Municipales S.A.	Ayto.	Unión, la	Murcia	Abastecimiento de agua y saneamiento	activa
Servicio de Aguas y Saneamientos de Teruel, S.A. (SASTESA)	Dip.	Teruel	Teruel	Abastecimiento de agua y saneamiento	activa
Aguas de Jumilla, S.A.	Ayto.	Jumilla	Murcia	Abastecimiento de agua y saneamiento	activa
Aguas de Lorca, S.A.	Ayto.	Lorca	Murcia	Abastecimiento de agua y saneamiento	activa
Empresa Municipal de Aguas y Alcantarillado, S.A. (EMAYASA)	Ayto.	Palma de Mallorca	Baleares	Abastecimiento de agua y saneamiento	activa
Servicios Comunitarios, S.A. (SERCOMOSA)	Ayto.	Molina de Segura	Murcia	Abastecimiento de agua y saneamiento	activa
Calviá 2000 S.A.	Ayto.	Calviá	Baleares	Abastecimiento de agua y saneamiento	activa
Empresa Municipal de Aguas y Saneamiento de Murcia, S.A. (EMUASA)	Ayto.	Murcia	Murcia	Abastecimiento de agua y saneamiento	activa
Sociedad Mercantil Aguas de Alcázar, S.A.	Ayto.	Alcázar de San Juan	Ciudad Real	Abastecimiento de agua y saneamiento	activa
Aguas de Cieza, S.A.	Ayto.	Cieza	Murcia	Abastecimiento de agua y saneamiento	activa
E.Serveis de Manacor, S.L.	Ayto.	Manacor	Baleares	Actividades auxiliares al transporte	activa
Estacionamientos y Garajes, S.A. (PARKIMUSA)	Ayto.	Burgos	Burgos	Actividades auxiliares al transporte	activa
Centro Benaventano de Transportes, S.A.	Ayto.	Benavente	Zamora	Actividades auxiliares al transporte	activa
S. Mixta Centro Transportes de Gijón, S.A.	Ayto.	Gijón	Asturias	Actividades auxiliares al transporte	activa
Gestión de Infraestructuras y Servicios Públicos Municipales del Ayuntamiento de Talavera de la Reina, S.A.	Ayto.	Talavera de la Reina	Toledo	Actividades auxiliares al transporte	activa
Empresa Municipal de Infraestructuras y Servicios, S.A. (EMISALBA)	Ayto.	Albacete	Albacete	Actividades auxiliares al transporte	activa
Viveros Abedul, S.L.	Ayto.	Alcázar de San Juan	Ciudad Real	Agricultura, ganadería y pesca	activa
S.Desarrollo Integral, S.A. (SODICASA)	Ayto.	Carbajo	Cáceres	Agricultura, ganadería y pesca	activa
Instituto Tecnológico Agronómico Provincial, S.A. (ITAPSA)	Dip.	Albacete	Albacete	Agricultura, ganadería y pesca	activa
Sociedad Agropecuaria Provincial, S.A.	Dip.	Cáceres	Cáceres	Agricultura, ganadería y pesca	activa
Explotaciones Forestales Valle de Hecho S.L	Ayto.	Valle de Hecho	Huesca	Agricultura, ganadería y pesca	activa
Agrícola Municipal, S.A. (AGRIMUSA)	Ayto.	Don Benito	Badajoz	Agricultura, ganadería y pesca	activa
Agropecuaria "Cerro Chozo", S.A.	Ayto.	Cedillo	Cáceres	Agricultura, ganadería y pesca	activa
Finca la dehesa Fuentelcásped, S.A.U	Ayto.	Fuentelcásped	Burgos	Agricultura, ganadería y pesca	activa
Montes de las Navas, S.A.	Ayto.	Navas del Marqués, las	Ávila	Agricultura, ganadería y pesca	activa
Agropecuaria de la Diputación, S.A. (ADISA)	Dip.	Badajoz	Badajoz	Agricultura, ganadería y pesca	activa
Nueva Agricultura Villanovense, S.A. (NAVISA)	Ayto.	Villanueva de la Serena	Badajoz	Agricultura, ganadería y pesca	activa
Agropecuaria Municipal Guareña, S.A. (AMGSA)	Ayto.	Guareña	Badajoz	Agricultura, ganadería y pesca	activa

Razón social	Entidad local		Provincia	Actividad	2002 situación
Cementerio Jardín de Cantabria, S.A.	Ayto.	Santander	Cantabria	Cementerios y servicios funerarios	activa
Cementerio de Gijón, S.A. (CEGISA)	Ayto.	Gijón	Asturias	Cementerios y servicios funerarios	activa
Empresa Mixta Necrópolis de Valladolid, S.A.	Ayto.	Valladolid	Valladolid	Cementerios y servicios funerarios	activa
Empresa Funeraria Municipal, S.A. (EFMSA)	Ayto.	Palma de Mallorca	Baleares	Cementerios y servicios funerarios	activa
Radio Sintonía S.L.	Ayto.	Alcantarilla	Murcia	Comunicación (radio y televisión)	activa
Radio Cieza, S.A.	Ayto.	Cieza	Murcia	Comunicación (radio y televisión)	activa
Radio Lumbreras S.L.	Ayto.	Puerto Lumbreras	Murcia	Comunicación (radio y televisión)	activa
Radio Toro S.A.	Ayto.	Toro	Zamora	Comunicación (radio y televisión)	activa
Radio Ceutí S.L.	Ayto.	Ceuti	Murcia	Comunicación (radio y televisión)	activa
Emisora Municipal S.A.	Ayto.	Almansa	Albacete	Comunicación (radio y televisión)	activa
La Onda de Bullas, S.L.	Ayto.	Bullas	Murcia	Comunicación (radio y televisión)	activa
Industrias Forestales de Anso, S.A.	Manc.	M.Forestal Anso-Fago	Huesca	Industria de la madera	activa
Ayuntamiento de Cuenca, Maderas S.A.	Ayto.	Cuenca	Cuenca	Industria de la madera	activa
Maderas el Espinar S.A.	Ayto.	Espinar, el	Segovia	Industria de la madera	activa
Suelo y Vivienda, S.A. (SUVILORSA)	Ayto.	Lorca	Murcia	Inmobiliarias	activa
Rehabilitaciones Urbanas de Avilés, S.A.	Ayto.	Avilés	Asturias	Inmobiliarias	activa
Urbanizadora Municipal, S.A. (URBAMUSA)	Ayto.	Murcia	Murcia	Inmobiliarias	activa
Sociedad Desarrollo de Curtidora, S.A.	Ayto.	Avilés	Asturias	Inmobiliarias	activa
S.M. Cuarte Urbana, S.L.	Ayto.	Cuarte de Huerva	Zaragoza	Inmobiliarias	activa
Centro Municipal Empresas de Gijón S.A.	Ayto.	Gijón	Asturias	Inmobiliarias	activa
Urbanizadora Puerto Lumbreras S.L.	Ayto.	Puerto Lumbreras	Murcia	Inmobiliarias	activa
Promoción de viviendas, S.A. PROINVITOSA	Ayto.	Totana	Murcia	Inmobiliarias	activa
Polígono Industrial Obanca S.L.	Ayto.	Cangas del Narcea	Asturias	Inmobiliarias	activa
Polígono Industrial de Astorga SL	Ayto.	Astorga	León	Inmobiliarias	activa
Sociedad Desarrollo de Monzón, S.A.	Ayto.	Monzón	Huesca	Inmobiliarias	activa
Fomento Campiña Sur, S.A.	Ayto.	Azuaga	Badajoz	Inmobiliarias	activa
Inmobiliaria Municipal de Badajoz, S.A.	Ayto.	Badajoz	Badajoz	Inmobiliarias	activa
Sociedad Desarrollo de Higuera, S.A. (SODEHISA)	Ayto.	Higuera la Real	Badajoz	Inmobiliarias	activa
Promotora Municipal de Viviendas S.A. (PROMUVI)	Ayto.	Monesterio	Badajoz	Inmobiliarias	activa
Societat Municipal Andratx Siglo XXI, S.A.	Ayto.	Andratx	Baleares	Inmobiliarias	activa
Promocions Urbanístiques S.L.	Ayto.	Mahón	Baleares	Inmobiliarias	activa
Sociedad Municipal de Actuaciones Urbanísticas, S.A. (AUP)	Ayto.	Palma de Mallorca	Baleares	Inmobiliarias	activa
Sociedad Municipal de Aparcamientos de Palma, S.A. (SMAP)	Ayto.	Palma de Mallorca	Baleares	Inmobiliarias	activa
Área Empresarial de Carrocera S.L.	Ayto.	Carrocera	León	Inmobiliarias	activa
Iniciativas Para el Desarrollo Industrial de Graus, S.A.	Ayto.	Graus	Huesca	Inmobiliarias	activa
Promociones Empresariales de Cieza, S.A.	Ayto.	Cieza	Murcia	Inmobiliarias	activa
Promoción Industrial del Bierzo Alto, S.A. (PIBASA)	Ayto.	Bembibre	León	Inmobiliarias	activa
Promoción y Desarrollo de Gordón, S.A. (PRODEGORSA)	Ayto.	Pola de Gordón, La	León	Inmobiliarias	activa
Ponferrada Gestión Urbanística, S.A.	Ayto.	Ponferrada	León	Inmobiliarias	activa
Infraestructuras para Arnedo S.A.	Ayto.	Arnedo	La Rioja	Inmobiliarias	activa
Promoción y Gestión M. del Suelo de Archena S.L.	Ayto.	Archena	Murcia	Inmobiliarias	activa
Polígono para el Desarrollo de Cartagena, S.A.	Ayto.	Cartagena	Murcia	Inmobiliarias	activa
Casco Antiguo S.A.	Ayto.	Cartagena	Murcia	Inmobiliarias	activa
Promociones de Ceuti S.A.	Ayto.	Ceuti	Murcia	Inmobiliarias	activa
Tarancón Industrial, S.A.	Ayto.	Tarancón	Cuenca	Inmobiliarias	activa

Razón social	Entidad local		Provincia	Actividad	2002 situación
Compañía de Promoción Municipal y Social, S.L. (COMPROMYSO)	Ayto.	Calatayud	Zaragoza	Inmobiliarias	activa
Urbanística de la Muela S.A.	Ayto.	Muela, la	Zaragoza	Inmobiliarias	activa
Suelo Industrial, S.A. (SUINSA)	Ayto.	Santoña	Cantabria	Inmobiliarias	activa
Sociedad Urbanística de Figueruelas S.A.	Ayto.	Figueruelas	Zaragoza	Inmobiliarias	activa
Sociedad Municipal de Suelo y Vivienda de Valladolid, S.L. (VIVA)	Ayto.	Valladolid	Valladolid	Inmobiliarias	activa
Fayón de Gestión Urbanística S.L.	Ayto.	Fayón	Zaragoza	Inmobiliarias	activa
SOFEJEA S.A.	Ayto.	Ejea de los Caballeros	Zaragoza	Inmobiliarias	activa
Sociedad de Fomento, Construcción y Promoción S.L.	Ayto.	Calamocha	Teruel	Inmobiliarias	activa
Calatorao S.M.Gestión S.L.	Ayto.	Calatorao	Zaragoza	Inmobiliarias	activa
Saviñán 2001, S.L.	Ayto.	Saviñán	Zaragoza	Inmobiliarias	activa
Los Ojos de Monreal, S.L.	Ayto.	Monreal del Campo	Teruel	Inmobiliarias	activa
Promociones e Iniciativas Rio Aranda S.A.	Ayto.	Illueca	Zaragoza	Inmobiliarias	activa
Ariza S.M.de Gestión, S.L.	Ayto.	Ariza	Zaragoza	Inmobiliarias	activa
Empresa Municipal de la Vivienda S.A.	Ayto.	Toledo	Toledo	Inmobiliarias	activa
Empresa Municipal Vega Baja S.A.	Ayto.	Toledo	Toledo	Inmobiliarias	activa
ALGORRONA, S.L.	Ayto.	Albeta	Zaragoza	Inmobiliarias	activa
Promoción y Desarrollo Social S.A.	Ayto.	Yébenes, los	Toledo	Inmobiliarias	activa
Jarea de Gestión, S.A.	Ayto.	Alagón	Zaragoza	Inmobiliarias	activa
El Prado Boyal S.A.	Ayto.	Laguna de Duero	Valladolid	Inmobiliarias	activa
Polígono Industrial el Arreaque de Mula S.L.	Ayto.	Mula	Murcia	Inmobiliarias	activa
Cinturón Verde de Oviedo	Ayto.	Oviedo	Asturias	Inmobiliarias	activa
Empresa Municipal de la Vivienda de Gijón, S.L.	Ayto.	Gijón	Asturias	Inmobiliarias	activa
Ecociudad Valdespartera, S.A.	Ayto.	Zaragoza	Zaragoza	Inmobiliarias	activa
Sociedad Municipal Alcanadre	Ayto.	Sariñena	Huesca	Inmobiliarias	activa
Gestión Urbanística, S.A.	Ayto.	Zuera	Zaragoza	Inmobiliarias	activa
Área Industrial Rubagón S.L.	Ayto.	Barruelo de Santullán	Palencia	Inmobiliarias	activa
Sociedad Municipal de Rehabilitación Urbana y Promoción de la Edificación de Zaragoza, S.L.	Ayto.	Zaragoza	Zaragoza	Inmobiliarias	activa
Empresa Municipal de Promoción y Desarrollo Local de Reinoso, S.A.	Ayto.	Reinoso	Cantabria	Inmobiliarias	activa
Empresa Municipal de la Vivienda de Laredo S.A.	Ayto.	Laredo	Cantabria	Inmobiliarias	activa
Limpieza Municipal, S.A. (LIMUSA)	Ayto.	Lorca	Murcia	Limpieza, mantenimiento y residuos sólidos	activa
Barbastro Social, Lavandería y Limpieza, SL	Ayto.	Barbastro	Huesca	Limpieza, mantenimiento y residuos sólidos	activa
E. M. de Limpieza S.A. (EMULSA)	Ayto.	Gijón	Asturias	Limpieza, mantenimiento y residuos sólidos	activa
Matadero de Tineo S.A.	Ayto.	Tineo	Asturias	Matadero	activa
Matadero Frigorífico C., S.A.(MAFRICAS)	Ayto.	Astorga	León	Matadero	activa
Matadero de la Fuente S.L.	Ayto.	Fuente del Maestre	Badajoz	Matadero	activa
Empresa Mixta Matadero de León, S.A. (EMIMALSA)	Ayto.	León	León	Matadero	activa
Matadero Municipal de Badajoz, S.A.	Ayto.	Badajoz	Badajoz	Matadero	activa
Mercapalma S.A.	Ayto.	Palma de Mallorca	Baleares	Mercados de abastos	activa
Mercasalamanca S.A.	Ayto.	Salamanca	Salamanca	Mercados de abastos	activa
Unidad Alimentaria Valladolid, S.A. (MERCALOLID)	Ayto.	Valladolid	Valladolid	Mercados de abastos	activa
Mercal León, S.A.	Ayto.	León	León	Mercados de abastos	activa
Mercasantander, S.A.	Ayto.	Santander	Cantabria	Mercados de abastos	activa
Mercados Centrales de Abastecimiento de Murcia, S.A. (MERCAMURCIA)	Ayto.	Murcia	Murcia	Mercados de abastos	activa
Mercazaragoza, S.A.	Ayto.	Zaragoza	Zaragoza	Mercados de abastos	activa
EMDECORIA S.L.	Ayto.	Coria	Cáceres	Producción y distribución de energía	activa
Electra San Bartolomé, SL	Ayto.	San Bartolomé de Pinares	Ávila	Producción y distribución de energía	activa

Razón social	Entidad local	Provincia	Actividad	2002 situación
Distribuciones Eléctricas de Pozuelo, S.A.	Ayto. Pozuelo	Albacete	Producción y distribución de energía	activa
Energías de Benasque, S.L.	Ayto. Benasque	Huesca	Producción y distribución de energía	activa
Aguas de Mérida, S.L. (desde 2002 GASMER)	Ayto. Mérida	Badajoz	Producción y distribución de energía	activa
Energías de Panticosa, S.L.	Ayto. Panticosa	Huesca	Producción y distribución de energía	activa
Electro Sallent de Gállego, S.L.	Ayto. Sallent de Gállego	Huesca	Producción y distribución de energía	activa
Promoción Eólica Turolense, S.L. (PROETUR)	Dip. Teruel	Teruel	Producción y distribución de energía	activa
Gestión del Servicio Eléctrico de Hecho, S.L.	Ayto. Valle de Hecho	Huesca	Producción y distribución de energía	activa
Enermuelas S.L.	Ayto. Muelas del Pan	Zamora	Producción y distribución de energía	activa
Medios y Recursos S.L.	Ayto. Alcázar de San Juan	Ciudad Real	Promoción y desarrollo económico	activa
Instituto de Promoción de la Economía, S.A. (IPELSA)	Dip. León	León	Promoción y desarrollo económico	activa
Marratxi XXI, S.A.	Ayto. Marratxi	Baleares	Promoción y desarrollo económico	activa
Instituto Leonés de Desarrollo Económico, S.A. (ILDEFE)	Ayto. León	León	Promoción y desarrollo económico	activa
Empresa Municipal de Desarrollo Urbano de Santander SANTURBAN, S.A.	Ayto. Santander	Cantabria	Promoción y desarrollo económico	activa
S. Cultural y Deportiva S.L.	Ayto. Calamocha	Teruel	Servicios culturales y recreativos	activa
Segovia 21, S.A.	Dip. Segovia	Segovia	Servicios culturales y recreativos	activa
Augusta Golf Calatayud, S.L.	Ayto. Calatayud	Zaragoza	Servicios culturales y recreativos	activa
E.M.Plaza de Toros de Santander, S.A.	Ayto. Santander	Cantabria	Servicios culturales y recreativos	activa
La Pinilla S.A.	Ayto. Riaza	Segovia	Servicios culturales y recreativos	activa
Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A.	Ayto. Zaragoza	Zaragoza	Servicios culturales y recreativos	activa
Gran Casino del Sardinero, S.A.	Ayto. Santander	Cantabria	Servicios culturales y recreativos	activa
Zaragoza Deporte Municipal, S.A.	Ayto. Zaragoza	Zaragoza	Servicios culturales y recreativos	activa
Promoción del Deporte en Totana S.L.	Ayto. Totana	Murcia	Servicios culturales y recreativos	activa
Audiorama Zaragoza, S.A.	Ayto. Zaragoza	Zaragoza	Servicios culturales y recreativos	activa
Empresa Municipal Palacio de la Magdalena, S.A.	Ayto. Santander	Cantabria	Servicios culturales y recreativos	activa
Entidad Mercantil Artístico-Musical Teatro Municipal Jovellanos de Gijón, S.A.	Ayto. Gijón	Asturias	Servicios culturales y recreativos	activa
Gesdeporte Peñafiel, S.L.	Ayto. Peñafiel	Valladolid	Servicios culturales y recreativos	activa
Llar de Calviá S.A.	Ayto. Calviá	Baleares	Servicios sociales	activa
Empresa Municipal de Transportes Urbanos, S.A. (EMTUSA)	Ayto. Gijón	Asturias	Transportes	activa
Empresa Municipal de Transportes, S.A. (EMUTSA)	Ayto. Mieres	Asturias	Transportes	activa
Empresa Municipal de Transportes Urbans (EMT)	Ayto. Palma de Mallorca	Baleares	Transportes	activa
Empresa Municipal de Autobuses, S.A. (AUVASA)	Ayto. Valladolid	Valladolid	Transportes	activa
Transportes Urbanos de Mérida S.L.	Ayto. Mérida	Badajoz	Transportes	activa
Turifiel, S.L.	Ayto. Peñafiel	Valladolid	Turismo y hostelería	activa
Residencia Estudiantil y Centro de Estudios Ramón Pignatelli S.A.	Dip. Zaragoza	Zaragoza	Turismo y hostelería	activa
Turismo y Comunicación de Salamanca, S.A.	Ayto. Salamanca	Salamanca	Turismo y hostelería	activa

Razón social	Entidad local	Provincia	Actividad	2002 situación
Servicios Turísticos C.M. Tentudia, S.L.	Ayto. Calera de León	Badajoz	Turismo y hostelería	activa
Alojamientos de la Santa S.L.	Ayto. Totana	Murcia	Turismo y hostelería	activa
Ametuga S.A. Unipersonal	Ayto. Azuaga	Badajoz	Turismo y hostelería	activa
Bullas Turística, S.A.	Ayto. Bullas	Murcia	Turismo y hostelería	activa
Sociedad Mixta de Turismo y Festejos de Gijón, S.A.	Ayto. Gijón	Asturias	Turismo y hostelería	activa
Naturávil, S.A.	Dip. Ávila	Ávila	Turismo y hostelería	activa
Turismo Municipal de Vegacervera S.L.	Ayto. Vegacervera	León	Turismo y hostelería	activa
E.M.de Servicios Alcadía, S.A. (EMSA)	Ayto. Alcadía	Baleares	Varios	activa
Servicios Comunitarios de Totana S.L.	Ayto. Totana	Murcia	Varios	activa
GEMACA, S.A.	Ayto. Cáceres	Cáceres	Varios	activa
Aprovechamiento Recursos Naturales S.L.	Ayto. Helechosa de los Montes	Badajoz	Agricultura, ganadería y pesca	sin actividad
Productos Naturales S.L.	Ayto. Plasenzuela	Cáceres	Agricultura, ganadería y pesca	sin actividad
Medios de Comunicación Audiovisuales, S.A.	Ayto. Guareña	Badajoz	Comunicación (radio y televisión)	sin actividad
Radio Bajo Aragón S.L.	Ayto. Alcañiz	Teruel	Comunicación (radio y televisión)	sin actividad
Campo de San Bartolo S.A.	Ayto. Cacabelos	León	Inmobiliarias	sin actividad
Empresa Municipal de la Vivienda, S.L.	Ayto. Cistérniga	Valladolid	Inmobiliarias	sin actividad
Sociedad Urbanística S.A.	Ayto. Puebla de Alfindén, la	Zaragoza	Inmobiliarias	sin actividad
Sociedad Municipal Urban Teruel, SA	Ayto. Teruel	Teruel	Inmobiliarias	sin actividad
PROTARAZONA S.A.	Ayto. Tarazona	Zaragoza	Inmobiliarias	sin actividad
Empresa Municipal de Promoción Urbanística, Industrial y de Gestión de Torrecaballeros, S.L.	Ayto. Torrecaballeros	Segovia	Inmobiliarias	sin actividad
SOGELSA	Ayto. Villablino	León	Inmobiliarias	sin actividad
Mediavega Bilbiliana, S.L.	Ayto. Calatayud	Zaragoza	Inmobiliarias	sin actividad
Laviplas S.L.	Ayto. Plasenzuela	Cáceres	Limpieza, mantenimiento y residuos sólidos	sin actividad
Sociedad Acción y Bienestar Social S.L.	Ayto. Calamocha	Teruel	Servicios sociales	sin actividad
Servicios de Bienestar Social S.L.	Ayto. Plasenzuela	Cáceres	Servicios sociales	sin actividad
SERHTOYA S.A.	Ayto. Villatoya	Albacete	Turismo y hostelería	sin actividad
Sociedad Municipal de Fomento de Turismo de Nuévalos, S.L.	Ayto. Nuévalos	Zaragoza	Turismo y hostelería	sin actividad
Alfombras de Santa Marta S.L.	Ayto. Santa Marta de Magasca	Cáceres	Varios	sin actividad
Productos de Carreño S.A.	Ayto. Carreño	Asturias	Agricultura, ganadería y pesca	en liquidación
Herrera del Duque Forestal, S.A. (HEFORSA)	Ayto. Herrera del Duque	Badajoz	Agricultura, ganadería y pesca	en liquidación
ALHPRODE S.A.	Ayto. Alhama de Aragón	Zaragoza	Inmobiliarias	en liquidación



CONTRATACIÓN COMUNICADA EN CUMPLIMIENTO DEL ART. 57 TRLCAP

ANDALUCÍA		
	EXPEDIENTES	IMPORTE
OBRAS	4	10.474.442,36
GESTIÓN SERVICIOS PÚBLICOS	-	-
SUMINISTROS	-	-
SERVICIOS	-	-
CONSULTORÍA Y ASISTENCIA	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>10.474.442,36</b>

CANTABRIA		
	EXPEDIENTES	IMPORTE
OBRAS	7	11.101.461,93
GESTIÓN SERVICIOS PÚBLICOS	-	-
SUMINISTROS	-	-
SERVICIOS	3	1.818.959,16
CONSULTORÍA Y ASISTENCIA	2	410.138,87
<b>TOTAL</b>	<b>12</b>	<b>13.330.559,96</b>

CASTILLA Y LEÓN		
	EXPEDIENTES	IMPORTE
OBRAS	46	69.236.299,07
GESTIÓN SERVICIOS PÚBLICOS	9	11.885.047,84
SUMINISTROS	5	3.281.739,32
SERVICIOS	10	4.237.702,42
CONSULTORÍA Y ASISTENCIA	2	374.040,14
<b>TOTAL</b>	<b>72</b>	<b>89.014.828,79</b>

EXTREMADURA		
	EXPEDIENTES	IMPORTE
OBRAS	13	21.795.533,01
GESTIÓN SERVICIOS PÚBLICOS	4	4.398.709,71
SUMINISTROS	1	8.167.944,87
SERVICIOS	-	-
CONSULTORÍA Y ASISTENCIA	1	-
<b>TOTAL</b>	<b>19</b>	<b>34.362.187,59</b>

LA RIOJA		
	EXPEDIENTES	IMPORTE
OBRAS	3	2.415.837,97
GESTIÓN SERVICIOS PÚBLICOS	-	-
SUMINISTROS	-	-
SERVICIOS	-	-
CONSULTORÍA Y ASISTENCIA	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>2.415.837,97</b>

PRINCIPADO DE ASTURIAS		
	EXPEDIENTES	IMPORTE
OBRAS	38	83.258.110,54
GESTIÓN SERVICIOS PÚBLICOS	3	5.426.447,72
SUMINISTROS	4	4.828.709,88
SERVICIOS	12	5.572.818,50
CONSULTORÍA Y ASISTENCIA	3	651.334,09
<b>TOTAL</b>	<b>60</b>	<b>99.737.420,73</b>

TOTAL		
	EXPEDIENTES	IMPORTE
OBRAS	237	358.524.908,29
GESTIÓN SERVICIOS PÚBLICOS	26	65.229.366,09
SUMINISTROS	15	24.639.696,95
SERVICIOS	54	28.589.357,50
CONSULTORÍA Y ASISTENCIA	13	4.249.551,38
<b>TOTAL</b>	<b>345</b>	<b>481.232.878,50</b>

ARAGÓN		
	EXPEDIENTES	IMPORTE
OBRAS	28	31.144.612,79
GESTIÓN SERVICIOS PÚBLICOS	2	4.030.630,20
SUMINISTROS	-	-
SERVICIOS	5	2.539.766,72
CONSULTORÍA Y ASISTENCIA	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>35</b>	<b>37.715.009,71</b>

CASTILLA-LA MANCHA		
	EXPEDIENTES	IMPORTE
OBRAS	24	42.090.368,73
GESTIÓN SERVICIOS PÚBLICOS	4	2.126.719,22
SUMINISTROS	2	3.005.959,71
SERVICIOS	3	2.392.158,70
CONSULTORÍA Y ASISTENCIA	1	387.280,00
<b>TOTAL</b>	<b>34</b>	<b>50.002.486,36</b>

COMUNIDAD VALENCIANA		
	EXPEDIENTES	IMPORTE
OBRAS	2	4.612.446,76
GESTIÓN SERVICIOS PÚBLICOS	-	-
SUMINISTROS	-	-
SERVICIOS	-	-
CONSULTORÍA Y ASISTENCIA	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>4.612.446,76</b>

ISLAS BALEARES		
	EXPEDIENTES	IMPORTE
OBRAS	44	53.559.991,17
GESTIÓN SERVICIOS PÚBLICOS	2	36.542.283,40
SUMINISTROS	2	4.641.641,07
SERVICIOS	9	3.357.577,26
CONSULTORÍA Y ASISTENCIA	3	2.220.365,58
<b>TOTAL</b>	<b>60</b>	<b>100.321.858,48</b>

MADRID		
	EXPEDIENTES	IMPORTE
OBRAS	1	631.898,83
GESTIÓN SERVICIOS PÚBLICOS	1	-
SUMINISTROS	-	-
SERVICIOS	4	2.200.496,75
CONSULTORÍA Y ASISTENCIA	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>6</b>	<b>2.832.395,58</b>

REGIÓN DE MURCIA		
	EXPEDIENTES	IMPORTE
OBRAS	27	28.203.905,13
GESTIÓN SERVICIOS PÚBLICOS	1	819.528,00
SUMINISTROS	1	713.701,00
SERVICIOS	8	6.469.877,38
CONSULTORÍA Y ASISTENCIA	1	206.392,70
<b>TOTAL</b>	<b>38</b>	<b>36.413.404,21</b>

TOTAL (EXCEPTO ANDALUCÍA, C. VALENCIANA Y MADRID)		
	EXPEDIENTES	IMPORTE
OBRAS	230	342.806.120,34
GESTIÓN SERVICIOS PÚBLICOS	25	65.229.366,09
SUMINISTROS	15	24.639.696,95
SERVICIOS	50	26.388.860,14
CONSULTORÍA Y ASISTENCIA	13	4.249.551,38
<b>TOTAL</b>	<b>333</b>	<b>463.313.593,80</b>

INFORMACIÓN COMUNICADA EN CUMPLIMIENTO DE LOS ART. 57 DEL TRLCAP Y 40 DE LA LEY 7/1988

	TIPO DE CONTRATOS						ADJUDICACIÓN											
	Nº	% Total	IMPORTE		Nº	% Total	SUBASTA		CONCURSO				PROCEDIMIENTO NEGOCIADO					
			Nº	% Total			Nº	% Total	Nº	% Total	IMPORTE	% Total	Nº	% Total	IMPORTE	% Total		
<b>ARAGÓN</b>	Obras	68	89,23	62.136.166,91	88,81	6	9,23	4.847.966,58	8,26	38	68,46	42.994.204,08	73,24	14	21,54	4.292.996,26	7,31	
	Suministros	0	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00	
	Servicios y otros	5	7,69	2.539.766,72	4,33	0	0,00	0,00	0,00	5	7,69	2.539.766,72	4,33	0	0,00	0,00	0,00	
	Gestión Serv. Públicos	2	3,08	4.030.630,20	6,87	0	0,00	0,00	0,00	2	3,08	4.030.630,20	6,87	0	0,00	0,00	0,00	
	<b>TOTAL</b>	<b>65</b>	<b>100,00</b>	<b>58.705.562,83</b>	<b>100,00</b>	<b>6</b>	<b>9,23</b>	<b>4.847.966,58</b>	<b>8,26</b>	<b>45</b>	<b>69,23</b>	<b>49.564.601,00</b>	<b>84,43</b>	<b>14</b>	<b>21,54</b>	<b>4.292.996,26</b>	<b>7,31</b>	
<b>ASTURIAS</b>	Obras	60	67,67	89.459.213,18	83,40	16	21,62	16.863.643,00	14,79	26	36,14	70.046.966,26	65,30	8	10,81	3.648.684,90	3,31	
	Suministros	6	8,11	6.159.102,93	5,74	0	0,00	0,00	0,00	6	8,11	6.159.102,93	5,74	0	0,00	0,00	0,00	
	Servicios y otros	16	20,27	6.224.152,59	5,80	0	0,00	0,00	0,00	10	13,61	4.189.088,78	3,91	6	7,76	2.036.063,81	1,90	
	Gestión Serv. Públicos	3	4,06	5.426.447,72	5,06	0	0,00	0,00	0,00	3	4,06	5.426.447,72	5,06	0	0,00	0,00	0,00	
	<b>TOTAL</b>	<b>74</b>	<b>100,00</b>	<b>107.268.916,40</b>	<b>100,00</b>	<b>16</b>	<b>21,62</b>	<b>15.863.543,00</b>	<b>14,78</b>	<b>45</b>	<b>60,81</b>	<b>85.821.624,89</b>	<b>80,01</b>	<b>13</b>	<b>17,57</b>	<b>5.583.748,71</b>	<b>5,21</b>	
<b>CASTILLA Y LEÓN</b>	Obras	76	68,47	100.079.224,36	76,30	11	9,91	10.979.612,83	8,26	61	45,96	82.130.576,32	61,80	14	12,61	6.969.036,21	5,24	
	Suministros	10	9,01	6.888.410,60	5,18	1	0,90	1.768.800,00	1,33	9	8,11	5.119.610,60	3,85	0	0,00	0,00	0,00	
	Servicios y otros	14	12,61	5.606.082,92	4,14	0	0,00	0,00	0,00	10	9,01	4.746.472,18	3,67	4	3,60	768.610,74	0,57	
	Gestión Serv. Públicos	11	9,91	20.434.623,56	15,38	0	0,00	0,00	0,00	7	6,31	19.388.908,13	14,69	4	3,60	1.045.715,43	0,79	
	<b>TOTAL</b>	<b>111</b>	<b>100,00</b>	<b>132.907.341,44</b>	<b>100,00</b>	<b>12</b>	<b>10,81</b>	<b>12.748.412,83</b>	<b>9,58</b>	<b>77</b>	<b>69,37</b>	<b>111.385.566,23</b>	<b>83,81</b>	<b>22</b>	<b>19,82</b>	<b>8.773.362,38</b>	<b>6,66</b>	
<b>CASTILLA-LA MANCHA</b>	Obras	46	68,66	68.667.729,78	83,77	4	5,97	3.413.078,97	4,88	32	47,76	61.196.762,80	73,22	10	14,93	3.967.888,01	5,66	
	Suministros	10	14,93	4.909.799,80	7,02	0	0,00	0,00	0,00	10	14,93	4.909.799,80	7,02	0	0,00	0,00	0,00	
	Servicios y otros	6	8,96	3.910.956,74	5,69	0	0,00	0,00	0,00	6	7,46	3.640.600,31	5,21	1	1,49	270.456,44	0,39	
	Gestión Serv. Públicos	5	7,46	2.628.668,82	3,62	0	0,00	0,00	0,00	5	7,46	2.628.668,82	3,62	0	0,00	0,00	0,00	
	<b>TOTAL</b>	<b>67</b>	<b>100,00</b>	<b>69.917.154,15</b>	<b>100,00</b>	<b>4</b>	<b>5,97</b>	<b>3.413.078,97</b>	<b>4,88</b>	<b>52</b>	<b>77,61</b>	<b>62.275.731,73</b>	<b>89,07</b>	<b>11</b>	<b>16,42</b>	<b>4.228.343,45</b>	<b>6,05</b>	
<b>BALEARES</b>	Obras	86	81,13	79.424.084,66	82,69	8	7,56	8.719.867,46	8,87	69	65,66	66.972.623,87	44,90	19	17,92	13.731.693,33	10,82	
	Suministros	6	4,72	5.193.196,57	4,09	0	0,00	0,00	0,00	6	4,72	5.193.196,57	4,09	0	0,00	0,00	0,00	
	Servicios y otros	13	12,26	5.728.196,84	4,51	0	0,00	0,00	0,00	13	12,26	5.728.196,84	4,51	0	0,00	0,00	0,00	
	Gestión Serv. Públicos	2	1,89	36.542.283,40	28,80	0	0,00	0,00	0,00	1	0,94	36.188.941,00	27,73	1	0,94	1.356.342,40	1,07	
	<b>TOTAL</b>	<b>106</b>	<b>100,00</b>	<b>126.887.759,46</b>	<b>100,00</b>	<b>8</b>	<b>7,56</b>	<b>8.719.867,46</b>	<b>6,87</b>	<b>78</b>	<b>73,58</b>	<b>103.080.956,28</b>	<b>81,24</b>	<b>20</b>	<b>18,87</b>	<b>15.088.035,73</b>	<b>11,89</b>	
<b>EXTREMADURA</b>	Obras	29	67,44	33.351.552,59	69,42	9	20,93	11.975.061,38	24,93	14	32,66	18.267.268,54	38,06	6	13,96	3.089.222,66	6,43	
	Suministros	8	18,60	10.052.613,58	20,92	0	0,00	0,00	0,00	8	18,60	10.052.613,58	20,92	0	0,00	0,00	0,00	
	Servicios y otros	2	4,66	240.404,00	0,63	0	0,00	0,00	0,00	2	4,66	240.404,00	0,63	0	0,00	0,00	0,00	
	Gestión Serv. Públicos	4	9,30	4.396.709,71	9,16	0	0,00	0,00	0,00	2	4,66	4.388.709,71	9,16	2	4,66	0,00	0,00	
	<b>TOTAL</b>	<b>43</b>	<b>100,00</b>	<b>48.043.279,88</b>	<b>100,00</b>	<b>9</b>	<b>20,93</b>	<b>11.975.061,38</b>	<b>24,93</b>	<b>26</b>	<b>60,47</b>	<b>32.978.995,83</b>	<b>68,64</b>	<b>8</b>	<b>18,60</b>	<b>3.089.222,66</b>	<b>6,43</b>	
<b>CANTABRIA</b>	Obras	9	64,29	11.856.214,97	84,17	1	7,14	759.327,52	5,40	7	60,00	10.861.200,22	77,11	1	7,14	236.087,23	1,67	
	Suministros	0	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00	
	Servicios y otros	5																

## APÉNDICES

1. Programas de fiscalización de los OCEX para 2002
2. Informes elaborados por los OCEX en 2002
3. Relación de entidades del Sector Público Autónomo en 2002
4. Directorios de los OCEX

### 1. PROGRAMA DE FISCALIZACIONES DE LOS OCEX PARA 2002

#### CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

##### Departamento de Fiscalización de la Junta de Andalucía

1. Cuenta General, Contratación Administrativa de la Junta de Andalucía y Fondo de Compensación Interterritorial de 2001.
2. III Plan Andaluz de vivienda y Suelo. Ejercicios 1999-2002.
3. Programa de Planificación Integral de las playas de Andalucía.
4. Programa Operativo Doñana II Fase (MAC 94-99 FEDER).
5. Operaciones Extrapresupuestarias de la Cuenta de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
6. Aplicación del SEC 95 a las Administraciones de Andalucía.
7. Fiscalización de algunos de los principales preceptores de subvenciones concedidas por la Junta de Andalucía.

##### Departamento de Fiscalización de Corporaciones Locales

8. Informe Anual del Sector Público Local Andaluz en 2000.
9. Rendición de cuentas relativas a 2000 de las Diputaciones Provinciales y de los Ayuntamientos de Municipios con población superior a 50.000 habitantes.
10. Seguimiento de Corporaciones con población inferior a 50.000 habitantes que no rindieron sus cuentas en los últimos ejercicios.
11. Ayuntamiento de Jaén.
12. Diputación Provincial de Sevilla.
13. Ayuntamiento de Lebrija.
14. Ayuntamiento de Écija.
15. Ayuntamiento de Tarifa.
16. Gestión del Patrimonio Municipal del Suelo.
17. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María.

##### Departamento de Fiscalización de Organismos y Empresas Públicas

18. Rendición de las Cuentas anuales de las Universidades Andaluzas.
19. Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Huelva.

20. Empresa Pública para el Desarrollo Agrario y Pesquero de Andalucía (DAPSA).

21. Empresa Municipal de Aguas de Córdoba (EMACSA)
22. Empresa Pública del Suelo de Andalucía (EPSA)
23. El tratamiento de los residuos sólidos urbanos de Andalucía.

#### AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

##### A) Actuaciones en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

1. Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias, ejercicio 2001.
2. Fiscalización del Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2001.
3. Fiscalización de las subvenciones otorgadas por la Viceconsejería de Pesca, durante los ejercicios 1999 y 2000, con especial referencia a las derivadas del Instrumento Financiero de Ordenación Pesquera (IFOP).
4. Fiscalización de los ingresos por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, ejercicio 2001.
5. Fiscalización de la empresa pública GRAFCAN, S.A., ejercicio 2000 (acuerdo del Pleno de 20 de febrero de 2002).

##### B) Actuaciones en el ámbito de las Entidades Locales.

6. Fiscalización de las Cuentas Generales de las Entidades Locales del ejercicio 2000.
7. Informe General del Sector Público Local, ejercicio 2000.
8. Fiscalización del Ayuntamiento de Los Realejos (Tenerife), ejercicios 2000-2001.
9. Fiscalización del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana (Gran Canaria), ejercicios 2000-2001.
10. Fiscalización de la contratación administrativa del Cabildo Insular de Gran Canaria y sus Organismos Autónomos. Ejercicios 2000-2001 (acuerdo del Pleno de 26 de marzo de 2002).

##### C) Actuaciones en el ámbito de las Universidades.

11. Fiscalización de las Inversiones de la Universidad de La Laguna contempladas en el P.I.U.C. a 31 de diciembre de 2001
12. Fiscalización de las Inversiones de la Universidad de las Palmas de Gran Canaria contempladas en el P.I.U.C. a 31 de diciembre de 2001.
13. Fiscalización del Estado de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2001 de la Universidad de La Laguna.
14. Fiscalización del Estado de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2001 de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

#### SINDICATURA DE CUENTAS DE CASTILLA-LA MANCHA

##### A) Ámbito de la Comunidad Autónoma.

1. Informe de fiscalización de la Cuenta General de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, ejercicio 2.001.
2. Informe de fiscalización sobre el IVICAM, ejercicio 2001.
3. Informe de fiscalización sobre el FCI, ejercicio 2001
4. Informe de fiscalización de determinados Centros de gasto en la Consejería de Educación y Cultura.

##### B) Ámbito local.

5. Informe de fiscalización solicitado por el Ayuntamiento de la Puebla de Montalbán (Toledo) y autorizado por la Mesa de las Cortes Regionales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Sindicatura de Cuentas en relación con el artículo 13.2 de la Ley 5/1993.
6. Informe de fiscalización solicitado por el Ayuntamiento de Mondejar (Guadalajara) y autorizado por la Mesa de las Cortes Regionales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Sindicatura de Cuentas en relación con el artículo 13.2 de la Ley 5/1993.
7. Informe de fiscalización solicitado por el Ayuntamiento de Albacete sobre la gestión municipal, especialmente de las contrataciones realizadas, desde el ejercicio 1995 hasta la fecha y cuya fiscalización ha sido autorizada por la Mesa de las Cortes Regionales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Sindicatura de Cuentas en relación con el artículo 13.2 de la Ley 5/1993.
8. Informe de fiscalización especiales de aquellas Corporaciones Locales que lo soliciten durante el año 2002 y sean autorizados por la Mesa de las Cortes Regionales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Sindicatura de Cuentas en relación con el artículo 13.2 de la Ley 5/1993.
9. Otros informes de fiscalización específicos, solicitados y autorizados, en su caso, por las propias Cortes Regionales durante el 2002, conforme a lo que dispone el art. 13.1 de la Ley 5/1993.

##### C) Otros informes.

10. Informe Anual sobre el Sector Público de Castilla-La Mancha, ejercicio 2000.
11. Informe de fiscalización de la Universidad de Castilla-La Mancha, ejercicio 2001.
12. Revisión formal de las Cuentas de las empresas y entes del Sector Público Regional, no sometidos a

Contabilidad Pública, correspondientes al ejercicio 2001 (GICAMAN, AGECAM, RTVCLM).

13. Informe de fiscalización de las subvenciones recibidas por el Consejo de Cámaras Oficiales de Comercio e Industria de Castilla-La Mancha, ejercicio 2001.

#### SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA

1. Cuenta General de la Generalidad de Cataluña, ejercicio 2000.
2. Cuenta General de la Generalidad de Cataluña, ejercicio 2001.
3. Cuenta general de las Corporaciones locales, ejercicio 2000.
4. Cuenta general de las Corporaciones locales, ejercicio 2001.
5. Incumplimiento en la remisión de la documentación de la Cuenta general por parte de los ayuntamientos, ejercicios 1996-2000.
6. Fondos ocupacionales del Fondo Social Europeo y de las iniciativas comunitarias, ejercicios 1990-1997.
7. Fondos ocupacionales del Fondo Social Europeo y de las iniciativas comunitarias, ejercicios 1998-2000.
8. Contratos Grupo MOVILMA, ejercicios 1986-1996.
9. Inversiones del Departamento de Medio Ambiente
10. Revisión de las cuentas de la Sindicatura de Cuentas, ejercicio 2000.
11. Badia 2004 Promociones, SA, ejercicio 2000.
12. Universidad Autónoma de Barcelona, ejercicios 2000 y 2001.
13. Universidad de Barcelona, ejercicios 1999, 2000, 2001.
14. Universidad Politécnica de Cataluña, ejercicios 1999, 2000 y 2001.
15. Televisión de Cataluña, ejercicio 2000 y 2001.
16. Ayuntamiento de Badia del Vallés, ejercicio 1999 y 2000.
17. Ayuntamiento de Bigues i Riells, ejercicio 2001.
18. Gestio de Infraestructuras, SA (GISA), ejercicio 2000.
19. Instituto Catalán de Finanzas (ICF), ejercicio 1999.
20. Instituto Catalán del Suelo (INCASOL), ejercicio 2000.
21. Instituto Catalán del Acogimiento y la Adopción (ICAA), ejercicios 1999-2000.
22. Servicio Catalán del Tráfico, ejercicio 2000.
23. Informe del Consejo Comarcal de la Selva.
24. Informe sobre la Diputación de Barcelona.
25. Informe sobre el Consejo comarcal del Pla de l'Estany.
26. Informe sobre el Consejo comarcal de l'Urgell.
27. Informe sobre el Consejo comarcal del Bages
28. Informe genérico sobre consejos comarcales

29. Instituto de Física de Altas Energías, ejercicio 2000.
30. Autoridad del Transporte Metropolitano, ejercicio 2000.
31. Consorcio del Palacio de la Música Catalana, ejercicio 2000.
32. Centro para la Empresa y el Medio Ambiente, S.A., ejercicio 2000.
33. Endeudamiento de las empresas de la Generalidad, ejercicio 2000.
34. Agencia Catalana del Agua (ACA), ejercicio 2000.
35. Instituto Catalán del Consumo, ejercicio 2001.
36. Instituto Municipal de Promoción del Empleo del Ayuntamiento de Badalona, ejercicio 2001.
37. Informe sobre el Hospital de Viladecans (ICS).
38. Autoridad del Transporte Metropolitano, ejercicio 2001.
39. Consorcio para la Normalización Lingüística, ejercicio 2001.
40. Consorcio por el Auditorio y Orquesta, ejercicio 2001.
41. Consorcio Circuito de Cataluña, ejercicio 2001.
42. Consorcio Centro Internacional de Métodos Numéricos en la Ingeniería, ejercicio 2001.
43. Consorcio Centro de Cultura Contemporánea, ejercicio 2001.
44. Sociedad Municipal Barcelona Regional, Agencia Metropolitana de Desarrollo Urbanístico y de Infraestructuras, S.A.
45. Fondos públicos transferidos a la Confederación de Empresarios del Bajo Llobregat para programas de formación profesional ocupacional en el período 1995-2001.
46. Ampliación de los informes sobre el Fondo Social Europeo, de acuerdo con la Resolución 1480/VI del Parlamento.
47. Ampliación del informe 18/1999-E, sobre el Instituto Catalán de Finanzas hasta el año 2001 o una fecha posterior, a ser posible.

#### CONSEJO DE CUENTAS DE GALICIA

##### Área de Cuenta General

1. Fiscalización de la Cuenta General de la Administración:
  - Fiscalización de carácter general.
  - Fiscalización de carácter específico:
    - De los ingresos tributarios.
    - De los gastos de bienes y servicios.
    - De la contratación administrativa.
    - De las subvenciones.
    - Análisis de calidad de prestación de los servicios públicos.

2. Fiscalización del Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2000.
3. Fiscalización Fondos Estructurales y Fondo de Cohesión, ejercicio 2000:

— Fiscalización de las subvenciones relativas a la proposición no de ley del 30 de mayo de 2001 del Parlamento de Galicia.

— Fiscalización del gasto electoral correspondiente a las Elecciones al Parlamento de Galicia del 21 de octubre de 2001.

##### Área del SERGAS

4. Fiscalización de la Cuenta General del SERGAS, ejercicio 2000.
5. Fiscalización selectiva relativa al procedimiento de adquisición de Bienes y Servicios de la Fundación Pública Hospital Virgen de la Junqueira.
6. Fiscalización monográfica relativa al análisis de los ingresos generados por actividades extrahospitalarias en la red hospitalaria del SERGAS.
7. Fiscalización selectiva relativa a la gestión en materia de Seguridad Social.
8. Fiscalización selectiva relativa a la situación a 31-12-00 de los saldos de obligaciones reconocidas pendientes de pago correspondientes a ejercicios pasados.
9. Fiscalización monográfica relativa a los servicios técnicos de mantenimiento hospitalario. Aspectos operativos.

##### Área Institucional

10. Organismos Autónomos:
  - Instituto Lácteo y Ganadero de Galicia (ILGGA).
  - Escuela Gallega de Administración Pública (EGAP).
  - Servicio Gallego de Igualdad (SGI)
  - Aguas de Galicia y entidades dependientes: Fiscalización limitada a programas de actuación concretos
11. Sociedades públicas:
  - Sociedad de Desenvolvemento Comarcal de Galicia: Fiscalización limitada a actividades de desenvolvimiento comarcal.

12. Fundaciones.
13. Corporaciones de derecho público.

##### Área de Corporaciones Locales

14. Diputación Provincial de Pontevedra, ejercicio 2000.
15. Concejo de Ferrol, ejercicio 2000

16. Fiscalización selectiva de una muestra de concejales seleccionados con criterios de solvencia financiera y de nuestra rendición.
17. Análisis de la aplicación de tasas y precios públicos como instrumentos de financiación municipal.

#### CÁMARA DE CUENTAS DE MADRID

1. Informe de la Cuenta General de la Comunidad de Madrid, correspondiente al ejercicio 2001.
2. Informe de las Empresas Públicas y otros Entes Públicos de la Comunidad de Madrid, ejercicio 2001.
3. Informe de las Cuentas de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, ejercicio 2001.
4. Informe de Fiscalización de la Mancomunidad de Servicios del Suroeste, ejercicio 2000.
5. Fiscalización de la actividad económica y financiera del Instituto para el Empleo y la Formación Empresarial (IMEFE), de los años 2000 y 2001.
6. Informe relativo a la Fiscalización del Ayuntamiento de Colmenar de Oreja, ejercicio 2000.
7. Informe relativo a las Cuentas de las Corporaciones Locales, ejercicio 2000.
8. Informe de las Cuentas de las Corporaciones Locales del ejercicio 2001.
9. Informe de la Cuenta General de la Cámara de Comercio e Industria de Madrid del ejercicio 2001.
10. Fiscalización de la actividad económica y financiera del Ayuntamiento de Fuenlabrada y de los Organismos Autónomos dependientes del mismo, así como de las Sociedades Municipales y participadas, desde el año 2000.
11. Informe de Fiscalización de la actividad económica y financiera del Ayuntamiento de Alcorcón y sus Organismos Autónomos dependientes, referidas a los años 2000 y 2001.

#### CÁMARA DE COMPTOS DE NAVARRA

1. Informe sobre el examen y censura de las Cuentas Generales de Navarra, correspondientes a 2001.
2. Fiscalización de las cuentas y gestión económica de la Universidad Pública Navarra, correspondiente a 2001.
3. Fiscalización de las cuentas del Consejo de Navarra, correspondientes al ejercicio de 2001.
4. Informe de asesoramiento sobre el valor actuarial del vigente régimen de montepíos de las Administraciones públicas de Navarra.
5. Actualización de guías y programas de auditoría relativas a la fiscalización de: cuentas generales, entidades locales y programas.
6. Fiscalización de las cuentas del Ayuntamiento de Pamplona, correspondientes a 2001.
7. Fiscalización de las cuentas del Ayuntamiento de Tudela, correspondientes a 2001.
8. Fiscalización de las cuentas del Ayuntamiento de Barañáin, correspondientes a 2001.

9. Fiscalización de las cuentas del Ayuntamiento de Burlada, correspondientes a 2001.
10. Fiscalización de las cuentas del Ayuntamiento de Estella, correspondientes a 2001.
11. Fiscalización de las cuentas del Ayuntamiento de Tafalla, correspondientes a 2001.
12. Fiscalización de las cuentas del Ayuntamiento de Altsasu/Alsasua, correspondientes a 2001.
12. Fiscalización de las cuentas del Ayuntamiento de Berrioplano, correspondientes a 2001.
13. Fiscalización de las cuentas de los ayuntamientos de Beire, Pitillas, Murillo el Fruto, Murillo el Cuende y Mérida, correspondientes a 2001.
14. Fiscalización de las cuentas de los Ayuntamientos de Caparrosa, Carcastillo y Santacara, correspondientes a 2001.
15. Informe general sobre el Sector Público Local, correspondiente a 2000.
16. Elaboración de un documento sobre el contenido de la Memoria de las entidades locales.
17. Fiscalización del sistema de compras y adquisiciones del Departamento de Salud correspondientes a 2001.
18. Fiscalización de los fondos y ayudas recibidos en Navarra desde la Unión Europea (período 1997-2001).
19. Informe de revisión de las cuentas de la Cámara de Comptos, correspondientes a 2001.
20. Informe de asesoramiento sobre las cuentas del Parlamento de Navarra, correspondientes a 2001.
21. Fiscalización de los sistemas de compras e inversiones del Departamento de Educación y Cultura, correspondientes a 2001.
22. Fiscalización del expediente de contratación de las obras de desdoblamiento del puerto de Etxegárate.
23. Fiscalización del expediente de contratación del transporte sanitario en la zona Estella-Azagra, adjudicado a la empresa Urbaser, S.A.

#### TRIBUNAL VASCO DE CUENTAS PÚBLICAS

1. Fiscalización de la Liquidación de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euzkadi 2000.
2. Fiscalización de la Liquidación de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euzkadi 2001.
3. Servicio Vasco de Salud-OSAKIDETZA ejercicio 2000.
4. EITB: Contratación de obras, servicios y suministros, así como de personal de EITB en el ejercicio 1998.
5. Catálogo de Sociedades Públicas 2000.
6. EUSKALTEL.
7. Análisis de la transformación jurídica de los Centros Tecnológicos.
8. Parques Tecnológicos.
9. Fiscalización del Ente Servicio Vasco de Salud-Osakidetza para el ejercicio 2001.

10. Sociedades Públicas. Revisión cumplimiento de legalidad en la contratación en:

- Eusko Trenbideak.
- Grupo EVE.
- Grupo SPRI.
- Otras menores si de la liquidación se deducen hechos significativos.

11. Catálogo de sociedades con participación pública superior al 10% 2002.

12. Control de legalidad de sociedades con participación pública en el capital social superior al 50%, sin que ninguna administración posea mas del 50%.

13. Egailan, SA.

Diputación Foral de Álava

14. Fiscalización de las Cuentas de los Organismos Autónomos y Sociedades Públicas Forales del Territorio Histórico de Álava del ejercicio 2001.

15. Fiscalización de la Administración General de la Diputación Foral de Álava del ejercicio 2001.

— Subvenciones a empresas para promoción económica desde los departamentos de la Diputación Foral de Álava y la sociedad Álava Agencia de Desarrollo, legalidad, racionalidad y recomendaciones de gestión.

— Instituto Foral de Bienestar Social de Álava: residencias concertadas o en Gestión indirecta: análisis de la contratación del servicio de seguimiento del cumplimiento de las condiciones contractuales en el servicio a los usuarios.

— Instalaciones de la Diputación Foral de Álava en Sobrón, cedidas para el Parque Educativo del Ebro. Situación jurídica actual de las instalaciones y su aprovechamiento.

— Partidas económicas de las cuentas de los años 2000/01 del THA, destinadas por convenio como subvenciones a la asociación APDEMA.

— Partidas económicas de las cuentas de los años 2000/01 del THA, destinadas por convenio como subvenciones a la asociación ALTUBE.

— Expropiación de terrenos en Lantarón para Proyecto Transpapel, actuación de la Diputación Foral de Álava, Álava Agencia de Desarrollo y Ayuntamiento de Lantarón.

— Proyecto Araba Park, gestión de la Diputación Foral de Álava y de Álava Agencia de Desarrollo: urbanización, construcción de accesos, contratos con THA, y posteriores.

Diputación Foral de Bizkaia

16. Personal sociedades públicas de la DFB.

17. Reclamaciones económico administrativas del TEAF.

18. Estación Intermodal de Abando (1990-2000).

19. Fiscalización de la Administración General de la Diputación Foral de Bizkaia del ejercicio 2001.

20. Fiscalización de las Cuentas de los Organismos Autónomos y Sociedades Públicas Forales del Territorio Histórico de Bizkaia del ejercicio 2001.

Diputación Foral de Gipuzkoa

21. Fiscalización de la Administración General de la Diputación Foral de Gipuzkoa del ejercicio 2001.

22. Fiscalización de las Cuentas de los Organismos Autónomos y Sociedades Públicas Forales del Territorio Histórico de Gipuzkoa del ejercicio 2001.

Universidad del País Vasco

23. Fiscalización de la Universidad del País Vasco 2000.

24. Fiscalización de la Universidad del País Vasco 2001.

Administración Local

25. Diagnóstico Ayuntamientos de la CAPV 2000.

26. Análisis Comparativo de la Financiación Municipal de los Ayuntamientos de la CAPV 1995-1999.

27. Ayuntamiento de Irun ejercicio 2000.

28. Ayuntamiento de Iruña de Oca ejercicio 2000.

29. Ayuntamiento de Oion-Oyon ejercicio 2000.

30. Línea 2 Ferrocarril Metropolitano de Bilbao.

31. Diagnóstico de Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma para el Ejercicio 2001.

32. Diagnóstico de Mancomunidades para el Ejercicio 2001.

33. Consorcio de Transportes de Bizkaia.

34. Fiscalización del Consorcio de Transportes de Bizkaia para el ejercicio 2001, así como de la Sociedad IMEBISA.

35. Consorcio de Aguas de Bilbao-Bizkaia 2001.

36. Fiscalización del Ayuntamiento de Barakaldo y de su Organismo Autónomo Municipal para el Desarrollo de Barakaldo (INGURALDE) para el ejercicio 2001.

37. Ayuntamiento de Abanto Y Zierbena 2001, y sus sociedades.

38. Ayuntamiento de Urnieta 2001 y sus sociedades.

— Urnietatel

— Urnieta Eraiki

— Kultur Urnieta

39. Ayuntamiento de Laguardia 2001.

40. Ayuntamiento de Amurrio 2001.

41. Ayuntamiento de Navaridas 2001.

42. Ayuntamiento de Baños de Ebro 2001.

43. Ayuntamiento de Lanciego 2001.

44. Cuadrilla de Rioja Alavesa 2001.

45. Juntas Administrativas de: Zambrana, Ribavellosa y Manzanos de Alava 2001.

46. Juntas Administrativas de Larrimbe y Lezama, ejercicios 1999-2000-2001.

47. Cuadrilla de Salvatierra, años 2000/2001.

48. Mancomunidad de Tratamiento de Basuras de la Margen Izquierda 2001.

49. Análisis de la Estructura y Composición del Gasto Fiscal en la CAE.

50. Subvenciones al Amparo de Fondos Europeos.

51. Subvenciones a distintos Entes:

— Conservatorio Superior de Música de San Sebastián.

— Filmoteca Vasca.

— Federación Vasca de Ikastolas.

— Partaide.

— AZTI.

— Elkarri.

— Sociedades de Capital de Riesgo en las que tenga participación el Gobierno Vasco.

— Radio Rioja Alavesa: en especial lo relativo a la licencia, financiación, forma jurídica, fiscalización y su conexión con el Ente Público EITB.

— Kontseilua.

Fundaciones

52. Fundación Vasca para la Formación Continua (HOBETUZ).

53. Fundación Artium.

SINDICATURA DE CUENTAS DE LA GENERALIDAD VALENCIANA

Área de la Generalidad Valenciana

1. Cuenta de la Administración de la Generalidad Valenciana del año 2001.

2. Informe de fiscalización de los organismos autónomos de la Generalidad Valenciana.

— Instituto Valenciano de Investigaciones Agrarias.

— Instituto Valenciano de la Juventud.

— Organismo Público Valenciano de Investigación.

— Instituto Valenciano de Estadística.

— Organismo Valenciano de Empleo y Formación

3. Informe de fiscalización de programas de asistencia sanitaria de la Consellería de Sanidad.

4. Informe de fiscalización de las empresas públicas y entes de derecho público de la Generalidad Valenciana de 2001.

a) Empresas públicas:

— Televisión Autonómica Valenciana, S.A.

— Radio Autonomía Valenciana, S.A.

— Instituto Valenciano de la Vivienda, S.A.

— Valenciana de Aprovechamiento Energético de Residuos, S.A.

— Ciudad de las Artes y las Ciencias, S.A. y sus sociedades de gestión

— Seguridad y Promoción Industrial Valenciana, S.A.

— Instituto Valenciano de la Exportación, S.A.

— Parque Temático de Alicante, S.A.

— Proyecto Cultural de Castellón, S.A.

— Circuito del Motor y Promoción Deportiva, S.A.

— Sociedad Mercantil Construcciones e Infraestructuras Educativas de la Generalidad Valenciana.

— Ciudad de la Luz, S.A.

— Instituto Valenciano de Cinematografía.

b) Entes de derecho público:

— Radio Televisión Valenciana.

— Ferrocarriles de la Generalidad Valenciana.

— Teatros de la Generalidad Valenciana.

— Instituto Valenciano de Arte Moderno.

— Instituto de la Mediana y Pequeña Industria de la Generalidad Valenciana.

— Instituto Valenciano de Finanzas.

— Agencia Valenciana del Turismo.

— Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunidad Valenciana.

— Comité Económico y Social de la C.V.

— Instituto Cartográfico Valenciano.

— Instituto Valenciano de la Música.

— Instituto Valenciano de Atención a los Discapacitados.

— Entidad de Transporte Metropolitano de Valencia.

5.— Fundaciones Públicas de la Generalidad Valenciana

— Fundación del Centro de Estudios Ambientales del Mediterráneo.

— Fundación Oftalmológica del Mediterráneo de la Comunidad Valenciana.

— Fundación Servicio Valenciano de Empleo.

— Fundación Instituto Propietarios Extranjeros Comunidad Valenciana.

— Fundación Generalitat Valenciana-Iberdrola

— Fundación de la Comunidad Valenciana para la Prevención de Riesgos Laborales.

— Fundación para el Estudio de la Violencia.

— Fundación para la Investigación Hospital Clínico.

— Fundación Valenciana de la Calidad.

— Fundación Ciudad de las Artes Escénicas.

— Fundación de la Comunidad Valenciana «La Luz de las Imágenes».

— Fundación Bienal de las Artes.

6. Universidades de la Comunidad Valenciana:

— Universidad de Valencia

— Politécnica de Valencia

- Universidad de Alicante
- Universidad Jaime I
- Universidad Miguel Hernández de Elche.

7. Informe de fiscalización del Fondo de Compensación Interterritorial de la Comunidad Valenciana.

8. Auditoría operativa del Programa 442.50, «Calidad ambiental». Dirección General de Educación y Calidad Ambiental.

9. Consejo Jurídico Consultivo.

10. Cámaras de Comercio de la Comunidad Valenciana.

#### Área de las Entidades Locales

11. Elaboración y publicación de la Cuenta General de las Entidades Locales 2000.

## 2 INFORMES DE FISCALIZACIÓN APROBADOS POR LOS OCEX DURANTE 2001

### CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

— Cuenta General, Contratación Administrativa y Fondo de Compensación Interterritorial 2000.

— Fondo Andaluz de Garantía Agraria, con especial referencia a la ayuda a la producción de aceite de oliva «Sociedad Cooperativa andaluza San José».

— Centros concertados con la Consejería de Educación y Ciencia 1998-99

— Gestión de la Recaudación Ejecutiva en la Comunidad Autónoma de Andalucía 1999-2000.

— Gestión de Fondos Europeos: fiscalización de determinados proyectos financiados con fondos FEDER 1994-99.

— Subvenciones a determinadas entidades para actividades de Formación Profesional Ocupacional 1998.

— Empresa Pública de Gestión de Medio Ambiente, S.A. 1999.

— Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, 2000.

— Área hospitalaria Juan Ramón Jiménez de Huelva, 2000.

— Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, 2000.

— Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, 2000.

— Fiscalización de regularidad de la Diputación Provincial de Almería, 1999.

— Ayuntamiento de Atarfe (Granada), 2000.

— Informe anual del Sector Público Local Andalucía, 1999.

— Rendición de cuentas de las Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos con población superior a 50.000 habitantes, 1999.

— Plan Parcial nº 4 «Vista Alegre-Universidad» del Ayuntamiento de Huelva.

— Rendición de cuentas de las Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos con población superior a 50.000 habitantes, 2000.

### AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

— Informe de Fiscalización del Estado de liquidación del presupuesto de la Universidad de La Laguna. Ejercicio 1998.

— Informe de Fiscalización del Estado de liquidación del presupuesto de la Universidad de La Laguna. Ejercicio 1999.

— Informe de Fiscalización de las Inversiones de la Universidad de La Laguna contempladas en el anexo I del PIUC para las que se autorizó la disposición de fondos hasta diciembre de 20009 con cargo a la anualidad para 1996, 1997, 1998 y 1999.

— Informe de Fiscalización de la gestión económico-financiera del Ayuntamiento de La Oliva (Fuerteventura), ejercicios 1994-1998.

— Informe de Fiscalización de la gestión económico-financiera del Ayuntamiento de Puerto del Rosario (Fuerteventura), ejercicios 1994-1998.

— Informe de Fiscalización de la gestión económico-financiera de Televisión Pública de Canarias, S.A. (TVA), ejercicios 1999-2000

— Informe de Fiscalización de las Inversiones de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria contempladas en el anexo II del PIUC para las que se autorizó la disposición de fondos hasta diciembre de 2000 con cargo a las anualidades de 1994 hasta 2000.

— Informe de Fiscalización de la gestión económico-financiera de Gestión Sanitaria de Canarias, S.A. (GSC), ejercicios 1997-1999.

— Informe de Fiscalización del Expediente del Plan Especial Parque Marítimo de Jinámar.

— Informe de Fiscalización de la gestión económico-financiera del Ayuntamiento de Santacruz de La Palma, ejercicios 1999-2000.

— Informe de Fiscalización de la Empresa pública GRAFCAN, S.A., ejercicio 2000.

— Informe de Fiscalización de la Cuenta general de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2001.

### SINDICATURA DE CUENTAS DE CASTILLA-LA MANCHA

— Ayto. Las Pedroñeras. Subvenciones recibidas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, 1996.

— Universidad Castilla-La Mancha, 1996-1998.

— Ayto. Valdemeca. Gestión económico-financiera de los ejercicios, 1993-98.

— Ayto. Torrijos. Rehabilitación Palacio de Pedro I, 1993-98.

— Cuenta general de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, 2000.

— Fondo de Compensación Interterritorial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. 2000.

— Diputación Provincial de Guadalajara. Plan de Saneamiento Financiero 1997-2000.

— Ayto. Villar de Cañas. Gestión económico-financiera, ejercicios 1993-1998

— Gestión de Infraestructuras de Castilla-La Mancha GICAMAN, 2000.

— Ayto. La Puebla de Montalbán. V Centenario La Celestina, 1999.

— Ayto. Humanes. Subvenciones recibidas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

— Ayto. Caudete. Subvenciones recibidas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

— Ayto. Munera. Subvenciones recibidas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

— Ayto. Tarazona. Subvenciones recibidas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

— Ayto. Campo de Criptana. Subvenciones recibidas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

— Ayto. Socuéllamos. Subvenciones recibidas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

— Ayto. Quintanar del Rey. Subvenciones recibidas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

— Ayto. Trillo. Subvenciones recibidas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

— Ayto. Quintanar de la Orden. Subvenciones recibidas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

— Ayto. Belmonte. Subvenciones recibidas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

— Ayto. Sonseca. Subvenciones recibidas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

— Ayto. Sisante. Subvenciones recibidas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

— Ayto. Torrijos. Subvenciones recibidas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

— Ayto. Villanueva de la Jara. Subvenciones recibidas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

### SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA

— Cuenta general de la Generalidad de Cataluña. Ejercicio 2000. Vol. I, Sección I: Introducción general (y aprobación global).

— Cuenta general de la Generalidad de Cataluña. Ejercicio 2000. Vol. 2, Sección 10: Movimiento y situación de avales.

— Cuenta general de la Generalidad de Cataluña. Ejercicio 2000. Vol. 2, Sección 9: Corporación Catalana de Radio y Televisión y filiales.

— Cuenta general de la Generalidad de Cataluña. Ejercicio 2000. Vol. 1, Sección 3: Administración General de la Generalidad.

— Cuenta general de la Generalidad de Cataluña. Ejercicio 2000. Vol. 2 Sección 8: Empresas Públicas.

— Cuenta general de la Generalidad de Cataluña. Ejercicio 2000. Vol. I, Sección 5: Entidades gestoras de la Seguridad Social.

— Cuenta general de la Generalidad de Cataluña. Ejercicio 2000. Vol. I, Sección 2: Estados consolidados.

— Cuenta general de la Generalidad de Cataluña. Ejercicio 2000. Vol. I, Sección 6: Cuentas generales de las diputaciones provinciales.

— Cuenta general de las corporaciones locales. Ejercicio 2000. Sociedades mercantiles.

— Cuenta general de las corporaciones locales. Ejercicio 2000. Introducción general y aprobación global.

— Cuenta general de las corporaciones locales. Ejercicio 2000. Diputaciones y consejos comarcales.

— Cuenta general de las corporaciones locales. Ejercicio 2000. Ayuntamientos, entidades municipales descentralizadas, mancomunidades, entidades metropolitanas.

— Cuenta general de las corporaciones locales. Ejercicio 2000. Organismos autónomos.

— Cuenta general de la Generalidad de Cataluña. Ejercicio 2001. Vol. 2, Sección 7: Entidades autónomas de carácter comercial, industrial y financiero o análogo.

— Cuenta general de la Generalidad de Cataluña. Ejercicio 2000. Vol. 2, Sección 9: Corporación Catalana de Radio y Televisión y filiales.

— Televisión de Cataluña, S.A. (TVC, S.A.), Ejercicios 1998-1999.

— Situación del inventario del patrimonio inmobiliario de la Generalidad de Cataluña a septiembre de 2001.

— Centro de Terminología TERMCAT. Ejercicio 2000.

— Gastos de personal de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Departamento de Interior. Ejercicio 2000.

— Consejo Comarcal de La Selva. Ejercicio 1998.

— Ayuntamiento de Badia del Vallès y Badia 2004 Promocions, SL. Ejercicio 1999

— Ayuntamiento de Badia del Vallès y Badia 2004 Promocions, SL. Ejercicio 1999

— Universidad de Barcelona. Ejercicio 1999.

— Instituto Catalán del Suelo (INCASOL). Ejercicio 2000.

— Instituto Catalán del Acogimiento y la Adopción (ICAA). Ejercicios 1999-2000.

— Instituto de Física de Altas Energías (IFAE). Ejercicio 1999.

— Incumplimientos en la remisión de la documentación de la Cuenta general por parte de los Ayuntamientos. Ejercicios 1996-2000.

— Distribución y uso de los fondos ocupacionales en los programas operativos del fondo Social Europeo y las iniciativas comunitarias. Ejercicios 1990-1997. Secciones 1 y 2.

— Distribución y uso de los fondos ocupacionales en los programas operativos del fondo Social Europeo y las iniciativas comunitarias. Ejercicios 1990-1997. Secciones 3: Ayuntamientos..

— Distribución y uso de los fondos ocupacionales en los programas operativos del fondo Social Europeo y las iniciativas comunitarias. Ejercicios 1990-1997. Secciones 5: Diputaciones y consejo.

— Distribución y uso de los fondos ocupacionales en los programas operativos del fondo Social Europeo y las iniciativas comunitarias. Ejercicios 1990-1997. Secciones 4: Universidades.

— Agregado de las universidades públicas de Cataluña. Ejercicio 1999.

— Autoridad del Transporte Metropolitano (ATM). Ejercicio 2000.

— Indicadores para evaluar la economía, la eficiencia y la eficacia del Instituto de Física de Altas Energías (IFAE).

— Servicio Catalán de Tráfico. Ejercicio 2000.

— Centro para la Empresa y el Medio Ambiente, S.A. (CEMASA). Ejercicio 2000.

— Consorcio del Palacio de la Música Catalana. Ejercicio 2000.

— Análisis de las cuentas generales de los municipios. Ejercicio 1999

— Instituto Catalán de Finanzas (ICF). Ejercicio 1999.

— Universidad Politécnica de Cataluña. Ejercicios 1999 y 2000.

— Instituto Catalán del Consumo. Ejercicio 2001.

— Contratos suscritos por los institutos, patronatos y fundaciones dependientes del Ayuntamiento de Barcelona y la Entidad Metropolitana del Transporte, con el grupo MOVILMA. Ejercicios 1986-1996.

— Contratación del Ayuntamiento de Barcelona y de la Entidad Metropolitana del Transporte con las empresas del Grupo Movilma, ejercicios 1986-1996.

— Fundación Bosch i Gimpera. Ejercicio 2000.

— Consorcio para la Normalización Lingüística. Ejercicio 2001.

#### CONSEJO DE CUENTAS DE GALICIA

Informes de fiscalización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Galicia correspondientes al ejercicio 1999:

— Declaración definitiva sobre el examen y comprobación de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma.

— Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Galicia.

— Fondo de Compensación Interterritorial (FCI)

— Fondos procedentes de la Unión Europea.

— Cuenta general del Servicio Gallego de Salud.

— Fiscalización selectiva relativa a los procedimientos de adquisición de bienes y servicio: Hospital Comarcal de Monforte.

— Fiscalización selectiva relativa a los procedimientos de adquisición de bienes y servicio: Fundación Pública Vires da Xunqueira.

— Fiscalización selectiva de la gestión en materia de Seguridad Social.

— Saldos y obligaciones reconocidas pendientes de pago a 31-12-00 en el ámbito del Sergas de ejercicios cerrados anteriores a 1998.

— Fiscalización selectiva relativa de los ingresos hospitalarios de naturaleza extrasanitaria.

— Fiscalización selectiva relativa a los servicios técnicos de mantenimiento hospitalario. Aspectos Operativos.

— Servicio Galego de Igualdade (SGI).

— Escola Galega de Administración Pública (EGAP).

— Informe de fiscalización selectiva relativa a los programas de actuaciones en materia de concesiones de dominio público hidráulico y del plano de saneamiento de Galicia.

— Instituto Lácteo Gandeiro (ILGA) actualmente Fondo Gallego de Garantía Agraria FOGGA.

— Sociedad para el desarrollo comarcal de Galicia (SODECOGA).

— Fundación comarcal Terra Chá.

— Fundación Baixo Miño.

— Fundación para el desarrollo comarcal de Pobo de Trives.

— Fundación para el desarrollo comarcal del Deza.

— Fundación para el desarrollo comarcal del Ortegá.

— Fundación para el desarrollo comarcal de A Consagrada.

— Cuenta General Agregada de las Entidades Locales. Ejercicio 2000.

— Informe de las Entidades Locales. Ejercicio 2000.

Informes de fiscalización de las Corporaciones Locales:

— Diputación de Pontevedra.

— Concello de Betanzos.

— Concello de Boqueixón.

— Concello de Fene.

— Concello de Ordes.

— Concello de Vilalba.

— Concello de Teo.

— Concello de Bueu.

— Concello de Cangas.

— Concello de Moaña.

— Concello de Ferrol

— Concello de Vilagarcía de Arousa.

— Concello de As Pontes.

— Concello de Sta. Comba.

— Concello de Vilanova de Arousa.

— Concello de Viveiro.

— Concello de Noia.

— Concello de Mos.

— Concello de O Carballiño

— Concello de Pobra do Caramiñal.

#### CÁMARA DE CUENTAS DE MADRID

— Informe de la Cuenta General de la Comunidad de Madrid, correspondiente al ejercicio 2001.

— Informe de las Empresas Públicas y otros Entes Públicos de la Comunidad de Madrid, ejercicio 2001.

— Informe de las Cuentas de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, ejercicio 2001.

— Informe de Fiscalización de la Mancomunidad de Servicios del Suroeste, ejercicio 2000.

— Fiscalización de la actividad económica y financiera del Instituto para el Empleo y la Formación Empresarial (IMEFE), de los años 2000 y 2001.

— Informe relativo a la Fiscalización del Ayuntamiento de Colmenar de Oreja, ejercicio 2000.

— Informe relativo a las Cuentas de las Corporaciones Locales, ejercicio 2000.

#### CÁMARA DE COMPTOS DE NAVARRA

— Informe sobre el examen y censura de las Cuentas Generales de Navarra correspondientes al ejercicio de 2001.

— Fiscalización y asesoramiento en el ámbito de la Administración de la Comunidad Foral

— Fiscalización de los sistemas de compras e inversiones del Departamento de Educación y Cultura, correspondientes a 2001.

— Fiscalización de las cuentas y gestión económica de la Universidad Pública de Navarra y de la Fundación Universidad Sociedad (1999-2000).

— Informe de Asesoramiento sobre diversas cuestiones relativas a la Vivienda de Protección Oficial, en el periodo 1997-2001.

— Informe de Asesoramiento de los estudios actuales sobre el régimen de Derechos Pasivos de los funcionarios afiliados a los Montepíos de las Administraciones Públicas de Navarra.

— Fiscalización de la Gestión del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF).

— Fiscalización del expediente de contratación del transporte sanitario de la zona Estella-Azagra.

— Informe de Asesoramiento sobre el cumplimiento de la legalidad en la prórroga Presupuestaria del año 2001 para el ejercicio 2002.

— Fiscalización de los locales que ocupa la Administración General de la Comunidad Foral en Régimen de alquiler.

— Fiscalización del expediente de contratación de las Obras de la Comisaría de la Policía Foral de Tudela.

— Fiscalización del sistema de compras y adquisiciones del Departamento de Salud, correspondientes a 2001.

— Informe de asesoramiento sobre el incremento del módulo de VPO para 2003.

— Informes de fiscalización efectuados en el ámbito de la Administración Local

— Cuentas del Ayuntamiento de Azagra, ejercicios 1999 y 2000.

— Cuentas del Ayuntamiento de Tudela, ejercicio 2001.

— Cuentas del Ayuntamiento de Burlada, ejercicio 001.

— Cuentas del Ayuntamiento de Estella, ejercicio 001.

— Cuentas del Ayuntamiento de Barañáin, ejercicio 001.

— Cuentas del Ayuntamiento de Tafalla, ejercicio 001.

— Cuentas del Ayuntamiento de Mélida, ejercicio 001.

— Cuentas del Ayuntamiento de Santacara, ejercicio 001.

— Cuentas del Ayuntamiento de Berrioplano, ejercicio 001.

— Cuentas del Ayuntamiento de Carcastillo, ejercicio 001.

— Cuentas del Ayuntamiento de Caparros, ejercicio 001.

— Cuentas del Ayuntamiento de Murillo el Fruto, ejercicio 001.

— Cuentas del Ayuntamiento de Beire, ejercicio 001.

— Cuentas del Ayuntamiento de Pitillas, ejercicio 001.

— Cuentas del Concejo de Rada, ejercicio 001.

— Cuentas del Ayuntamiento de Murillo el Cuenca, ejercicio 001.

— Cuentas del Ayuntamiento de Pamplona, ejercicio 001.

— Otros informes elaborados:

— Revisión de las Cuentas de la Cámara de Comptos, ejercicio 001.

— Asesoramiento sobre las cuentas del Parlamento de Navarra, ejercicio 001.

— Fiscalización de las Cuentas del Consejo de Navarra, ejercicio 001.

— Fiscalización de las cuentas del Defensor del Pueblo de Navarra, ejercicio 001.

— Informes sobre la legalidad de las modificaciones presupuestarias realizadas por la Administración de la Comunidad Foral.

— Informes sobre la legalidad de los contratos de la Administración de la Comunidad Foral y de las entidades locales de Navarra.

— Informes sobre nivelación presupuestaria de las Entidades Locales solicitados por el Tribunal Administrativo de Navarra.

#### TRIBUNAL VASCO DE CUENTAS PÚBLICAS

— Cuenta de la Administración general de la Comunidad Autónoma de Euskadi, 1999.

— Cuenta de la Administración general de la Comunidad Autónoma de Euskadi, 2000.

— Servicio Vasco de Salud Osakidetza, 2000.

— Ayuntamiento de Errentería, 2000

- Ayuntamiento de Labastida, 2000
- Ayuntamiento de Legutiano, 2000
- Ayuntamiento de Oyón, 1999-2000
- Ayuntamiento de Iruña de Oca, 2000
- Mancomunidad Comarcal de Debabarrena y Badesa, 2000.
- Concejos de Arechavaleta, Berantevilla, Inoso, Mártioda, Nanclares de Oca, Oquina, Urbain y Urbina 2000.
- Contratación de Obras, servicios y suministros, así como de personal de EITB, 1998
- Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de Bilbao, 1999
- Feria Internacional de Bilbao, 1999
- Procesos de transformación jurídica de la Red Vasca de Tecnología e Innovación 1996-2000.
- Evaluación del programa «Resolución de reclamaciones económico-administrativas de la Administración General de la Diputación Foral de Bizkaia», 2000.
- Plan Extraordinario Guipúzcoa 2003, hasta 30 de septiembre de 2001.
- Área de personal de los Entes Públicos de derecho privado de la Diputación Foral de Bizkaia, 1 de enero de 2001 hasta 30 de junio de 2001.
- Cumplimiento de la legalidad de la contratación de las obras de la Línea 2 y Liquidación de la Línea 1 del Ferrocarril Metropolitano de Bilbao y actualizaciones de su coste total 1998-2000.
- Análisis comparativo de la financiación municipal de la Comunidad Autónoma de Euskadi 1995-1999.
- Universidad del País Vasco, 2000.
- Catálogo de Sociedades Públicas, 2000.
- Entidades de derecho privado con participación de las Administraciones Vascas superior al 10% del capital social 2000.
- Informe sobre las cuentas de las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Euskadi 2000.
- Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia, 2001.
- Cuenta General de la Diputación Foral de Guipúzcoa, 2001.

#### SINDICATURA DE CUENTAS DE LA GENERALITAT VALENCIANA

Cuenta General de 2001, que comprende:

- a) Organismos autónomos
  - b) Sociedades mercantiles
  - c) Entidades de derecho público
  - d) Fundaciones públicas de la Generalitat Valenciana
  - e) Universidades Públicas de la Comunidad Valenciana
- Universidad de Valencia.
  - Universidad Politécnica de Valencia.
  - Universidad de Alicante.

- Universitat Jaume I
  - Universidad Miguel Hernández de Elche.
- f) Cámaras de Comercio, Industria y Navegación.
- Informe de Fiscalización del Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio de 2001.
- Informes relativos a Entidades Locales:
- Informe de fiscalización de la gestión económico-financiera del Ayuntamiento de Gandía, correspondiente al ejercicio de 1999.

### 3. RELACIÓN DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO

#### ANDALUCÍA

1. Organismos Autónomos
  - Instituto de Estadística de Andalucía
  - Instituto Andaluz de Administración Pública
  - Instituto Andaluz de Reforma Agraria
  - Servicio Andaluz de Salud
  - Instituto Andaluz de la Juventud
  - Instituto Andaluz de la Mujer
  - Patronato de La Alhambra y el Generalife
  - Centro Andaluz de Arte Contemporáneo
  - Instituto Andaluz de Servicios Sociales
2. Universidades
  - Universidad de Almería
  - Universidad de Cádiz
  - Universidad de Córdoba
  - Universidad de Granada
  - Universidad de Huelva
  - Universidad Internacional de Andalucía
  - Universidad de Jaén
  - Universidad de Málaga
  - Universidad de Pablo de Olavide
  - Universidad de Sevilla
3. Empresas Públicas y otros entes públicos empresariales
  - Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES)
  - Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales
  - Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir de Andujar
  - Empresa Pública Hospital Costa del Sol
  - Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería
  - Empresa Pública de Puertos de Andalucía (EPPA)

- Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA)
- Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA)
- Instituto Andaluz de Finanzas (INAFIN)
- Instituto de Fomento de Andalucía (IFA)
- Alfombras La Alpujarreña, S.A. En liquidación
- Apartotel Trevenque, S.A.
- Canal sur Radio, S.A. (CSR)
- Canal Sur Televisión, S.A. (CSTV)
- Cartuja 93, S.A.
- Centro de Innovación y Transferencia de Tecnología de Andalucía, S.A.U.
- Centro de Tecnología de las Comunicaciones, S.A. (CETECOM)
- Centro de Transportes y Mercancías de Sevilla, S.A. (CTMS)
- Centro de Turismo de Interior de Andalucía, SAU
- Cetecom Chile, S.A.
- Cetursa Sierra Nevada, S.A. (CETURSA)
- Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A. (Antes Comercializadora de Productos Andaluces, S.A. (CDEA))
- Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN)
- Empresa de Gestión Medioambiental, S.A. (EGMASA)
- Empresa Pública de Deporte Andaluz, S.A.
- Empresa Pública para el Desarrollo Agrario y Pesquero de Andalucía, S.A. (DAP)
- Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASP)
- Eurogate Servicios Logísticos, S.A.
- Fomento Empresarial, S.A. (FOMESA). Sin actividad
- Fomento Asistencia y Gestión Integral de Andalucía, S.L.
- Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA)
- Hijos de Andrés Molina. En liquidación
- Infraestructuras Turísticas Andalucía, SAU
- Linares Fibras Industriales, S.A. (LIFISA)
- Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)
- Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L.
- Productora Andaluza de Programas, S.A. (PAPSA)
- Promonevada, S.A.
- Santana Motor, S.A.
- Santana Motor Andalucía, S.L.
- Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A.
- Sociedad Andaluza para el Desarrollo Energético de Andalucía, S.A. (SODEAN)
- Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, S.A. (SADESI)
- Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL)
- Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA)

- Turismo Andaluz, S.A. (TURASA)
  - Útiles de Andalucía, S.L.
  - Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)
4. Instituciones sin ánimo de lucro
- Fundación Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía
  - Fundación Andaluza de Servicios Sociales
  - Fundación Andaluza para la Atención a las Drogodependencias
  - Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental (FAISEM)
  - Fundación Centro de Estudios Andaluces
  - Fundación Hospital Clínico
  - Fundación Museo Picasso de Málaga
  - Fundación para el Avance Tecnológico y el Entrenamiento Profesional
  - Fundación para el Desarrollo Sostenible de Doñana y su Entorno
  - Fundación Progreso y Salud
  - Fundación Real Patronato de la Escuela Andaluza de Arte Ecuestre
  - Fundación Reina Mercedes para la Investigación Sanitaria
  - Fundación Rey Fahd Bin Abdulaziz
  - Fundación Valme
  - Fundación Red Andaluza de Economía Social Aragón
1. Organismos Autónomos y Entes Públicos vinculados o dependientes de la Administración General. CA
- Instituto Aragonés de la Mujer
  - Instituto Aragonés de Empleo
  - Instituto Aragonés de Fomento
  - Instituto Aragonés de Servicios Sociales
  - Instituto Tecnológico de Aragón
  - Servicio Aragonés de la Salud
  - Consejo Aragonés de las Personas Mayores
  - Consejo de la Juventud de Aragón
  - Aragonesa de Servicios Telemáticos
  - Instituto Aragonés del Agua
  - Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud
2. Universidades
- Universidad de Zaragoza
3. Empresas Públicas
- Aragonesa de Avales, S.G.R., (grupo)
  - Aragestión, S.A., en liquidación
  - Aragonesa de Avales, S.G.R.
  - Urbanizadora de Chimillas, S.A., en liquidación
  - Escuela Superior de Hostelería de Aragón, S.A.

- Estación Aduanera de Zaragoza y Servicios Complementarios, S.A.
- Gestora Turística de San Juan de la Peña, S.A.
- Inmuebles Gran Teatro Fleta, S.L.
- Asitel Servicio de Interpretación Telefónica, S.A.
- Centro Europeo de Empresas e Innovación de Aragón, S.A.
- Ciudad del Motor de Aragón, S.A.
- Fomento y Desarrollo Valle de Benasque, S.A.
- Nieve de Teruel, S.A.
- Parque Tecnológico de Walga, S.A.
- Servicios Urbanos de Cerler, S.A.
- Nieve de Aragón, S.A.
- Pabellón de Aragón 92, S.A., en liquidación
- Panticosa Turística, S.A.
- Plataforma Logística de Zaragoza, S.A.
- Centro Dramático de Aragón, S.A.
- Sociedad Infraestructuras Rurales Aragonesa, S.A.
- Sociedad para el Desarrollo de la Comunidad de Albarracín, S.A.
- Sociedad Instrumental para la Promoción del Comercio Aragonés, S.A.
- Videotex Aragón, S.A., en liquidación
- Aeronáutica de los Pirineos, S.A.
- Sociedad de Promoción y Gestión del Turismo Aragonés, S.A.
- Suelo y Vivienda de Aragón.

#### 4. Instituciones sin ánimo de lucro

- Fundación Conjunto Paleontológico Teruel
- Fundación Emprender en Aragón
- Fundación Jaca 2010
- Institución FERIA Oficial y Nacional de Muestras de Zaragoza
- Fundación Andrea Prader
- Fundación Gran Teatro Fleta
- Fundación Santa María de Albarracín
- Fundación Torralba-Fortún
- Fundación Tutelar Aragonesa de Adultos

#### 5. Consorcios

- Consorcio Urbanístico Canfranc 2000
- Consorcio Hospitalario de Jaca
- Consorcio Urbanístico de Canfranc

### PRINCIPADO DE ASTURIAS

1. Organismos Autónomos y Entes públicos vinculados o dependientes de la Administración General. CA.
  - Centro Regional de Bellas Artes
  - Comisión Regional del Banco de Tierras
  - Establecimientos Residenciales para Ancianos del Principado de Asturias (ERA).
  - Junta de Saneamiento
  - Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias

- Caja de Crédito de Cooperación
- Consejo Económico y Social
- Consejo de la Juventud
- Real Instituto de Estudios Asturianos
- Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario (SERIDA)
- Servicio de Salud del Principado de Asturias (SESPA)
- Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias
- 112 Asturias
- Bomberos del Principado de Asturias

#### 2. Universidades

- Universidad de Oviedo

#### 3. Empresas Públicas

- Empresa Asturiana de Servicios Agrarios, S.A. (EASA)
- Hostelería Asturiana, S.A. (HOASA)
- Inspección Técnica de Vehículos de Asturias, S.A. (ITVASA)
- Productora de Programas del Principado de Asturias, S.A.
- Sedes, S.A.
- Sociedad Asturiana de Estudios Económicos e Industriales, S.A. (SADEL)
- Sociedad Inmobiliaria del Real Sitio de Covadonga, S.A.
- Sociedad Mixta de Gestión y Promoción del Suelo, S.A. (SOGEPSA)
- Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias, S.A. (SRP)
- Sociedad Regional de Recaudación del Principado de Asturias, S.A.
- Sociedad Regional de Turismo, S.A.
- Viviendas del Principado de Asturias (VIPASA)
- Parque de la Prehistoria, S.A.
- Ciudad Industrial Valle del Nalón, S.A. (VALNALÓN, S.A.)

#### 4. Instituciones sin ánimo de lucro

- Fundación Asturiana de Atención y Protección a Personas con Discapacidades y/o Dependencias (FASAD)
- Fundación y Promoción del Empleo (FUCOMI)
- Fundación para el Fomento de la Economía Social
- Fundación del Hospital del Oriente de Asturias «Francisco Grande Covián»
- Fundación «Oso de Asturias»

#### 5. Consorcios

- Consorcio para la Gestión del Museo Etnográfico de Grandas de Salime
- Consorcio de Transportes de Asturias

### CANARIAS

#### 1. Organismos Autónomos y Entes públicos vinculados o dependientes de la Administración General. CA.

- Instituto Canario de Administración Pública (ICAP)
- Instituto Canario de Estadística (ISTAC)
- Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM)
- Instituto Canario de la Mujer (ICM)
- Instituto Canario de Investigaciones Agrarias (ICIA)
- Academia Canaria de Seguridad (ACS)
- Servicio Canario de Salud (SCS)
- Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia (ICHH)
- Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural (APMUN)
- Agencia Canaria de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria (ACECAU)
- Consejo Económico y Social
- Radiotelevisión Canaria
- Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias

#### 2. Universidades

- Universidad de La Laguna
- Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

#### 3. Empresas públicas

- Canarias Congress Bureau Maspalomas-Gran Canaria, S.A. (C.C.B. MPMAS-GC)
- Canarias Congress Bureau Tenerife-Sur, S.A. (C.C.B. TF-SUR)
- Cartográfica de Canarias, S.A. (GRAFCAN)
- Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A. (GESPLAN)
- Gestión Recaudatoria de Canarias, S.A. (GRECASA)
- Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad de Canarias, S.A. (GSC)
- Gestión Urbanística de Las Palmas, S.A. (GESTUR LPA)
- Gestión Urbanística de Santa Cruz de Tenerife, S.A. (GESTUR TFE)
- Hoteles Escuela de Canarias, S.A. (HECANSA)
- Instituto Tecnológico de Canarias, S.A. (ITC)
- Mercados en Origen de Productos Agrarios de Canarias, S.A. (MERCOCANARIAS)
- Promociones Exteriores de Canarias, S.A. (PROEXCA)
- Proyecto Monumental Montaña de Tindaya, S.A. (PMMT)
- Sociedad Anónima de Gestión del Polígono el Rosario (PROSA)

- Sociedad Anónima de Promoción del Turismo, Naturaleza y Ocio (SATURNO)
- Sociedad Canaria de Fomento Económico, S.A. (SOFESA)
- Sociedad Canaria de las Artes Escénicas y de la Música, A.A. (SOCAEM)
- Sociedad para el Desarrollo Económico de Canarias, S.A. (SODECAN)
- Sofesa San Antonio Inc.
- Televisión Pública de Canarias, S.A. (TVPC)
- Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A. (TITSA)
- Viviendas Sociales e Infraestructura de Canarias, S.A. (VISOCAN)

#### 4. Instituciones sin ánimo de lucro

- Fundación Canaria de Investigación y Salud (FUNCIS)
- Fundación Canaria «Museo de la Ciencia y la Tecnología de Las Palmas de Gran Canaria»
- Fundación Canaria para el Instituto Tricontinental de la Democracia Parlamentaria y los Derechos Humanos
- Fundación Canaria «Centro del Agua»
- Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo
- Fundación Canaria «Academia Canaria de la Lengua»
- Fundación Canaria de Juventud Ideo
- Fundación Canaria «Canarias 20»
- Fundación Canaria «Sagrada Familia»
- Fundación Canaria «Orotova de Historia de la Ciencia»

### CANTABRIA

#### 1. Organismos Autónomos y Entes públicos vinculados o dependientes de la Administración General. CA.

- Centro de Estudios de la Administración Pública Regional de Cantabria
- Centro de Investigación del Medio Ambiente
- Instituto Cántabro de Estadística (sin actividad)
- Oficina de Calidad Alimentaria
- Servicio Cántabro de Salud
- Ente del Agua y del Medio Ambiente
- Consejo Económico y Social de Cantabria
- Consejo de la Juventud de la Cantabria
- Consejo de la Mujer de Cantabria
- Consejo Asesor de Radio Televisión Española en Cantabria

#### 2. Universidades

- Universidad de Cantabria

#### 3. Empresas Públicas

- Aberekin, S.A.
- Agua de Solares, S.A. (en liquidación)



- Balneario y Agua de Solares, S.A. (en liquidación)
- Ciudad de Transportes de Santander, S.A. (CITRASA)
- Empresa de Residuos de Cantabria, S.A. (ERCSA)
- Gestión de Viviendas e Infraestructuras en Cantabria, S.L. (GESVICAN)
- Gran Casino del Sardinero, S.A.
- Parque Empresarial de Cantabria, S.L.
- Servicio de Emergencias de Cantabria, S.A. (SEMCA)
- Sociedad para el Desarrollo Regional de Cantabria, S.A. (SODERCAN)
- Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística, S.A. (Cantur, S.A.)
- Sociedad Regional de Turismo de Cantabria, S.A.
- Sociedad Regional para la Gestión y Promoción de Actividades Culturales de Palacio de Festivales de Cantabria, S.A.
- Sociedad Regional para la Representación de Cantabria en la Exposición Universal de Sevilla de 1992, S.A. (en liquidación).
- Suelo Industrial de Cantabria, S.L. (SICAN)
- Empredinser

#### 4. Instituciones sin ánimo de lucro

- Fundación Cántabra para la Incorporación Social de Drogodependientes
- Fundación Centro Tecnológico de Componentes
- Fundación Festival Internacional de Santander
- Fundación Pública Marqués de Valdecilla
- Patronato Centro Asociado de la UNED de Cantabria

#### 5. Consorcios

- Consorcio Altamira
- Consorcio de la Feria de Muestras de Cantabria
- Consorcio Museo de Cantabria

### CASTILLA-LA MANCHA

#### 1. Organismos Autónomos y Entes públicos vinculados o dependientes de la Administración General. CA.

- Instituto de la Vid y el Vino (IVICAM)
- Ente Público Consejo Económico y Social
- Ente Público Radiotelevisión de Castilla-La Mancha
- Servicio de Salud de Castilla-La Mancha

#### 2. Universidades

- Universidad de Castilla-La Mancha

#### 3. Empresas públicas y otros entes públicos empresariales

- Gestión de Infraestructuras de Castilla-La Mancha
- Agencia de Gestión de la Energía de Castilla-La Mancha
- Televisión de Castilla-La Mancha (CMT).
- Radio Castilla-La Mancha (RCM).
- Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha.
- Consejo Regional de la Juventud

### CASTILLA Y LEÓN

#### 1. Organismos Autónomos y Entes públicos vinculados o dependientes de la Administración General. CA.

- Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León
- Cámara Agraria Provincial de Ávila
- Cámara Agraria Provincial de Burgos
- Cámara Agraria Provincial de León
- Cámara Agraria Provincial de Palencia
- Cámara Agraria Provincial de Salamanca
- Cámara Agraria Provincial de Segovia
- Cámara Agraria Provincial de Soria
- Cámara Agraria Provincial de Valladolid
- Cámara Agraria Provincial de Zamora
- Ente Público Regional de la Energía de Castilla y León

#### — Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León

#### — Gerencia Regional de la Salud

#### 2. Universidades

- Universidad de Burgos
- Universidad de León
- Universidad de Salamanca
- Universidad de Valladolid

#### 3. Empresas Públicas

- Agrupación de Productores de Patata de Siembra de Castilla y León, S.A. (APPACALE, S.A.)
- Centros Europeos de Empresas e Innovación de Castilla y León, S.A. (CEICAL, S.A.)
- Gestión de Infraestructuras de Castilla y León, S.A. (GICAL, S.A.)
- Gestión Urbanística de Castilla y León, S.A. ((GESTURCAL, S.A.))
- Parque Tecnológico del Boecillo, S.A.
- Sociedad de Promoción del Turismo de Castilla y León, S.A. (SOTUR, S.A.)
- Sociedad Investigación y Explotación Minera de Castilla y León, S.A. (SIEMCAL, S.A.)

#### 4. Instituciones sin ánimo de lucro

- Agregación de Fundaciones Asistenciales de la Provincia de Palencia
- Agregación de Fundaciones Benéfico-Particulares de la Provincia de León
- Agregación de Fundaciones Benéfico-Particulares de la Provincia de Valladolid
- Agregación de Fundaciones Benéfico-Particulares Espíritu Santo de la Provincia de Soria
- Fundación del Servicio Regional de Relaciones laborales de Castilla y León
- Fundación Don Juan de Villaspasa, Dotes a Huérfanos y Estudiantes
- Fundación Instituto de Estudios de ciencias de la Salud de Castilla y León
- Fundación Investigación Sanitaria en León
- Fundación Provincial de Servicios Sociales de Burgos
- Fundación Santa Bárbara
- Fundación Siglo para las Artes en Castilla y León
- Fundación Social de Segovia
- Fundación Universal de Verano de Castilla y León
- Hospital de Santa Catalina de Medinaceli (Fundación)
- Legado Fernández Cardóniga (Fundación)

#### 5. Consorcios

- Agencia para la Calidad del Sistema
- Universitario de Castilla y León
- Consorcio del Palacio de Congresos de Castilla y León

### CATALUÑA

#### 1. Organismos Autónomos y Entes públicos vinculados o dependientes de la Administración General.

- Agència Catalana de l'Aigua
- Agència d'Avaluació de Tecnologia i Recerques Mèdiques
- Aigües Ter-Llobregat
- Biblioteca de Catalunya
- Centre d'Innovació i Desenvolupament Empresarial
- Centre d'Alt Rendiment Esportiu
- Centre de la Propietat Forestal
- Centre d'Estudis Jurídics i Formació Especialitzada
- Centre d'Iniciatives per a la Reinserció
- Consell Català de l'Esport
- Corporació Catalana de Ràdio i Televisió (CCRTV)
- E.A. Diari Oficial i Publicacions

#### — Entitat Autònoma del Difusió Cultural (abans Entitat Autònoma d'Organització d'Espectacles i Festes)

- Entitat Autònoma de Jocs i Apostes
- Escola d'Administració Pública
- Escola de Policia de Catalunya
- Ferrocarrils de la Generalitat de Catalunya
- Gestió de Serveis Sanitaris
- Gestió i Prestació de Serveis de la Salut
- Institució de les Lletres Catalanes
- Institut Cartogràfic de Catalunya
- Institut Català d'Assistència i Serveis Socials
- Institut Català d'Oncologia
- Institut Català del Crèdit Agrari
- Institut Català de Finances
- Institut Català de l'Acolliment i l'Adopció
- Institut Català de l'Energia
- Institut Català de la Dona
- Institut d'Estudis de la Salut
- Institut Català de la Vinya i el Vi
- Institut Català de Consum
- Institut Català de la Salut
- Institut Català del Sòl
- Institut Català de la Mediterrània de Estudios y Cooperación

#### Cooperación

- Institut Català del Voluntariat
- Institut Català de Industries Culturals
- Institut d'Assistència Sanitària
- Institut d'Investigació Aplicada de l'Automòbil
- Institut de Diagnòstic per la Imatge
- Institut de Recerca i Tecnologia Agroalimentàries
- Institut d'Estadística de Catalunya
- Institut Nacional d'Educació Física
- Institut per a la Promoció i Formació Cooperatives
- Institut per al Desenvolupament de les Comarques de l'Ebre
- Junta de Residus
- Laboratori General d'Assaigs i Investigacions
- Museu d'Arqueologia de Catalunya
- Museu de la Ciència i de la Tècnica de Catalunya
- Parc Sanitari Pere Virgili
- Patronat de la Muntanya de Montserrat
- Ports de la Generalitat
- Servei Català de la Salut
- Servei Català de Trànsit
- Serveis Sanitaris de Referència-Centre de Transfusió i Banc de Teixits
- Agencia de Gestión y Ayudas Universitarias y de Investigación
- Centro de Telecomunicaciones y Tecnología de la Información

#### 2. Universidades

- Universidad de Barcelona (UB)
- Universidad Autònoma de Barcelona (UAB)
- Universitat Politècnica de Catalunya (UPC)
- Universitat Pompeu Fabra (UPF)

- Universitat de Girona (UdG)
- Universitat de Lleida (UdL)
- Universitat Rovira i Virgili (URV)
- Universitat Oberta de Catalunya (UOC)

### 3. Empresas públicas

- Activa 3, IT Solutions and Technologies, SL (Activa 3)
  - Administració, Promoció i Gestió, SA
  - Agència de Patrocini i Mecenatge, SA
  - Catalunya Ràdio, Servei de Radiodifusió de la Generalitat, SA (CR)
  - CCRTV Interactiva, SA
  - CCRTV Serveis Generals, SA
  - Centre Integral de Mercaderies i Activitats Logístiques, SA
  - Centre per a l'Empresa i el Medi Ambient, SA
  - Eficiència Energètica, SA
  - Empresa de Promoció i Localització Industrial de Catalunya, SA
  - Energètica d'Instal·lacions Sanitàries, SA
  - Equacat, SA
  - Ferrocarrils de Muntanya de Grans Pendants, SA
  - Forestal Catalana, SA
  - Gestió d'Infraestructures, SA
  - Promotora d'Exportacions Catalanes, SA
  - Regs de Catalunya, SA
  - Sanejament Energia, SA
  - Serveis Públics Electrònics, SA
  - Sistema d'Emergències Mèdiques, SA
  - Teatre Nacional de Catalunya, SA
  - Televisió de Catalunya, SA (TVC)
  - Túnel del Cadí, SAC
  - Túnel i Accessos de Barcelona, SAC
  - Turisme Juvenil de Catalunya, SA
  - TVC Edicions i Publicacions, SA
  - TVC Multimèdia, SL (TVCM)
  - TVC Netmèdia Audiovisual, SL
  - Viatges de Muntanya, SA

### 4. Instituciones sin ánimo de lucro

- Fundació August Pi i Sunyer
- Fundació Centre de Documentació Política
- Fundació del Gran Teatre del Liceu
- Fundació Dr. Josep Trueta
- Fundació Germans Trias i Pujol
- Fundació Institut de Recerca Hospital Universitari Vall d'Hebron
  - Fundació Jordi Gol i Gurina
  - Fundació Marató de TV3
  - Fundació Parc Taulí
  - Fundació Privada de l'Hospital Universitari de Tarragona Joan XXIII
  - Fundació Privada Doctor Ferran
  - Fundació Privada Dr. Pifarré
  - Fundació Privada Hospital de Viladecans

### 5. Consorcios

- Autoridad del Transporte Metropolitano
- Administració Oberta Electrònica de Catalunya
- Centre de Recerca Econòmica Internacional
- Consorci Alt Berguedà 2010
- Consorci Alta Velocitat Barcelona
- Consorci Autoritat del Transport Metropolità
- Consorci Barcelona BID 97
- Consorci Casa Àsia
- Consorci Castell de Sant Ferran de Figueres
- Consorci Català de Promoció Exterior de la Cultura
- Consorci Centre Català del Plàstic
- Consorci Centre de Recerca Ecològica i Aplicacions Forestals
- Consorci Centre de Recerca Matemàtica
- Consorci Centre de Supercomputació de Catalunya
- Consorci Centre de Terminologia TERMCAT
- Consorci Centre de Visió per Computador
- Consorci Centre d'Estudis Demogràfics
- Consorci Centre d'Estudis Porcins de Torrelameu
- Consorci Centre d'Innovació del Transport
- Consorci Centre Internacional de Mètodes Numèrics en l'Enginyeria
- Consorci Centre Internacional d'Investigació dels Recursos Costaners
- Consorci Centre Tecnològic Forestal de Catalunya
- Consorci Circuit de Catalunya
- Consorci Corporació de Salut del Maresme i la Selva
- Consorci Corporació Sanitària Parc Taulí de Sabadell
  - Consorci CSIC-IRTA
  - Consorci d'Aigües de Tarragona
  - Consorci d'Atenció Primària de Salut i de l'Eixample
  - Consorci de Biblioteques Universitàries de Catalunya
  - Consorci de Distribució per Xarxa de Productes Químics
  - Consorci del Gran Teatre del Liceu
  - Consorci de Formació i d'Iniciatives Cercs — Berguedà
    - Consorci de l'Auditori i l'Orquestra
    - Consorci de l'Habitatge de Barcelona
    - Consorci de l'Institut Ramon Llull
    - Consorci de Promoció Comercial de Catalunya
    - Consorci d'Educació de Barcelona
    - Consorci del Barri de la Mina
    - Consorci del Camp de Tarragona i la seva Àrea d'Influència
    - Consorci del Circuit de Motocross de Catalunya
    - Consorci del Ferrocarril Turístic de l'Alt Llobregat
    - Consorci del Montsec
    - Consorci del Museu Castellor de Catalunya

- Consorci del Museu de Lleida, Diocesa i Comarcal
- Consorci del Palau de la Música Catalana
- Consorci del Parc Fluvial del Llobregat
- Consorci del Pla de Rehabilitació i Equipament de Teatres de Barcelona
- Consorci del Teatre Fortuny de Reus
- Consorci del Transport Públic del Camp de Tarragona
  - Consorci dels Municipis de Vila-Seca i Salou
  - Consorci Escola Industrial de Barcelona
  - Consorci Escola Superior de Comerç Internacional
  - Consorci Escola Tècnica d'Igualada
  - Consorci Escola Universitària d'Hosteleria i Turisme de Barcelona
  - Consorci Front Portuari Català
  - Consorci Fundació d'Estudis Turístic Savionosa
  - Consorci GeoCampus de Catalunya
  - Consorci Gerri de la Sal
  - Consorci Hospitalari de Catalunya, SA
  - Consorci Hospitalari de Lleida
  - Consorci Hospitalari de Vic
  - Consorci Institut Català d'Arqueologia Clàssica
  - Consorci Institut Català de Ciències Cardiovasculares
  - Consorci Institut Català del Suro
  - Consorci Institut de Física d'Altes Energies
  - Consorci Institut de Geomàtica
  - Consorci Institut de Salut Pública de Catalunya
  - Consorci Institut d'Estudis Territorials
  - Consorci Institut d'Investigacions Biomèdiques August Pi i Sunyer
  - Consorci Institut Internacional de Governabilitat de Catalunya
  - Consorci Institut Internacional d'Estudis Socials
  - Consorci Laboratori de Llum de Sincrotó
  - Consorci Memorial dels Espais de la Batalla de l'Ebre
  - Consorci Museu d'Art Contemporani de Barcelona
  - Consorci Organitzador del Fòrum Universal de les Cultures Barcelona 2004
  - Consorci per a la Formació Contínua de Catalunya
  - Consorci per a la Gestió de Residus Municipals de la Comarca de la Ribera
  - Consorci per a la Gestió de Residus Municipals de la Selva
  - Consorci per a la Gestió de Residus Municipals del Baix Camp
  - Consorci per a la Gestió de Residus Urbans de la Comarca de l'Urgell
  - Consorci per a la Gestió del Condomini del Palau Firal de Manresa
  - Consorci per a la Gestió dels Residus Urbans de la Segarra

- Consorci per a la Gestió dels Residus Urbans d'Osona
- Consorci per a la Gestió Residus Sòlids Municipals de la Comarca del Montsià
- Consorci per a la Normalització Lingüística
- Consorci per a la Protecció Integral del Delta de l'Ebre
- Consorci per a la Reforma de la Gran Via de l'Hospitalet de Llobregat
- Consorci per a l'Organització del Desè Campionat Mundial de Natació Barcelona 2003
- Consorci per a l'Organització dels X Jocs Mundials de Polícies i Bombers
- Consorci per al Condicionament i la Gestió del Complex de Tractament de Residus de Solius
- Consorci per al Desenvolupament Urbanístic Sector Est de Pallegà
- Consorci per al Foment Tecnològic del Vallès – Centre de Tecnologia Aplicada
  - Consorci Port de Mataró
  - Consorci Port de Portbou
  - Consorci Portal de la Costa Brava, Illa de Blanes
  - Consorci Red Española d'Albergues Juvenils
  - Consorci Residència per a Investigadors
  - Consorci Sanitari de Barcelona
  - Consorci Sanitari de l'Alt Penedès
  - Consorci Sanitari de l'Anoia
  - Consorci Sanitari de Mollet del Vallès
  - Consorci Sanitari de Terrassa
  - Consorci Sanitari del Maresme
  - Consorci Sanitari Integral
  - Consorci Sant Gregori de Girona
  - Consorci Serveis Compartits de Catalunya
  - Consorci Serveis Socials de Barcelona
  - Consorci Torrelblanca
  - Consorci Turisme de Catalunya
  - Consorci Urbanístic La Fornaca, de Vilassar de Dalt
    - Consorci Urbanístic L'Aiguà
    - Consorci Urbanístic per al Desenvolupament de la Vila Olímpica i el Parc Banyoles
    - Consorci Urbanístic per al Desenvolupament del Centre Direccional de Cerdanyola del Vallès
    - Consorci Urbanístic per al Desenvolupament del Parc d'Activitats Econòmiques
    - Consorci Urbanístic per al Desenvolupament del Sector d'Urbanització Prioritària
    - Consorci Urbanístic per al Desenvolupament del Sector Z-1 de Granollers
    - Corporació de Salut del Maresme i la Selva
    - Corporació Sanitària Parc Taulí
    - Institut Europeu de la Mediterrània
    - Institut Universitari d'Estudis Europeus
    - Laboratori Intercomarcal de l'Alt Penedès, Anoia i el Garraf
    - Patronat Català Pro-Europa
    - Patronat de la Vall de Nùria

## EXTREMADURA

### 1. Organismos Autónomos y Entes públicos vinculados o dependientes de la Administración General. CA.

- Servicio Extremeño Público de Empleo
- Instituto del Corcho, la Madera y el Carbón Vegetal
- Consejo Económico y Social de Extremadura
- Consejo de la Juventud de Extremadura
- Servicio Extremeño de Salud
- Instituto de la Mujer de Extremadura

### 2. Universidades

- Universidad de Extremadura

### 3. Empresas Públicas

- Pabellón de Extremadura en la Exposición Universal de Sevilla 1992, S.A., en liquidación
- Sociedad de Fomento Industrial de Extremadura (grupo)
- Centro de Estudios Socioeconómicos de Extremadura, S.A.
- Edificación y Obras Públicas de Extremadura, S.A.
- Fomdisa Andalucía, S.A., en liquidación
- Fomento y Distribución, S.A., en liquidación
- Fomento Exterior de Extremadura, S.A.
- Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, S.A.
- Fomento Extremeño de Mercado Exterior, S.A.
- Fomento de la Industria del Turismo, Ocio y Tiempo Libre, S.A.
- Fomento Jóvenes Emprendedores Extremeños, S.A.
- Gestión y Estudios Mineros, S.A.
- Gestión y Explotación de Servicios Públicos Extremeños, S.A.
- Sociedad de Fomento Industrial de Extremadura, S.A.
- Urbanización y Viviendas de Extremadura, S.A.

### 4. Instituciones sin ánimo de lucro

- Fundación Academia Europea de Yuste
- Fundación Centro Extremeño de Estudios y Cooperación con Iberoamérica
- Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en Extremadura
- Fundación de Relaciones Laborales de Extremadura
- Fundación Orquesta de Extremadura

### 5. Consorcios

- Consorcio Ciudad Monumental, Histórico-Artístico y Arqueológico de Mérida

- Consorcio para la Gestión del Centro de Cirugía de Mínima Invasión
- Consorcio Museo Etnográfico Extremeño González Santana
- Consorcio Museo Vostell-Malpartida
- Consorcio para la Gestión del Instituto Tecnológico de Rocas Ornamentales y Materiales de Construcción

## GALICIA

### 1. Organismos autónomos y Entes públicos vinculados o dependientes de la Administración General

- Conta Xeral do Servicio Gallego de Salud
- Escola Galega de Administración Pública
- Instituto Galego de Estadística
- Academia Galega de Seguridade
- Servicio Galego de Promoción da Igualdade do Home e da Muller
- Augas de Galicia
- Instituto Galego de Consumo
- Instituto Galego de Vivenda e Solo
- Instituto Galego de Artes Escénicas e Musicais
- Instituto Lácteo Gandeiro de Galicia
- Instituto Galego de Promoción Económica (IGAPE)
- Compañía Radio-Televisión de Galicia e Sociedades Filiais (CRTVG)
- Portos de Galicia
- Obras e Servicios Hidráulicos
- Consello Económico e Social
- Centro Informático para a Xestión Tributaria, Económico-Financeira e Contable (CIXTEC).
- Instituto Enerxético de Galicia

### 2. Empresas públicas.

- Sociedade para o desenvolvemento comarcal de Galicia
- Sociedade de Imaxe o Promoción turística de Galicia, S.A. (TURGALICIA)
- Sociedade para o desenvolvemento industrial de Galicia (SODIGA).
- Centro Europeo de empresas e innovación de Galicia (C.E.E.I.)
- Xestur-Coruña
- Xestur-Lugo
- Xestur-Ourense
- Xestur-Pontevedra
- Sociedade Galega do Medio Ambiente (SOGAMA)
- S.A. Xestión centro de supercomputación de Galicia (CESGA)
- Gestión Energética de Galicia, S.A.
- Xenética Fontao, S.A.
- Galicia Calidade, S.A.
- S.A. de Xestión do Plan Xacobeo

- Instituto Galego de Medicina Técnica, S.A. (MEDTEC)
- Sociedade Pública de Investimentos de Galicia, S.A.
- Redes de Telecomunicación Galegas, S.A. (RETEGAL)
- Televisión de Galicia, S.A.
- Radio-Televisión de Galicia, S.A.
- Xesgalicia, Sociedade Xestora de Entidades de Capital-Risco, S.A.

### 3. Universidades

- Universidad de Santiago de Compostela
- Universidad Vigo
- Universidad de A Coruña

### 4. Instituciones sin ánimo de lucro

- A Ulloa (Palas de Rei)
- Baixo Miño
- Eume
- Noia
- Terra de Caldelas
- Ordes
- Verín
- Os Ancares
- Deza
- O Salnés
- A Fonsagrada
- Caldas
- Chantada
- Carballiño
- Ribeiro
- Bergantiños
- Morrazo
- Muros
- Mariña Occidental
- Paradanta
- Santiago
- Tabeirós-Terra de Montes
- Terra Cha
- Terra de Melide
- Terras de Trives
- Arzúa
- Betanzos
- Terra de Lemos
- Ortegaleira
- Mariña Oriental
- Mariña Central
- Terra de Celanova
- Valdeorras
- Centro de Transfusiones de Galicia
- Cidade da Cultura de Galicia
- Exposicións e Congresos da Estrada
- Feiras e Exposicións de Lugo
- Feiras e Exposicións de Ourense

### — Foro Permanente Galego e Iberoamericano de Salud

- Para a tutela de adultos
- Para a Prevención de riscos laborais
- Instituto Galego de Oftalmoloxía
- Investimentos de orixe galego (FIOGA)
- Protección de discapacitados Comarca de Verín
- Escola Galega de Administración Sanitaria
- Rof Codina
- Semana Verde de Galicia
- Cetmar
- Hospital Barbanza
- Hospital Verín
- Hospital do Salnés
- Hospital Virxe da Xunqueira
- Meixonovo
- Fexdega
- Fomento da cal. Industr. e desenvolvemento tecnolóxico de Galicia
- Urgencias sanitarias 061
- Feuga

## ILLES BALEARS

### 1. Entes públicos vinculados o dependientes de la Administración General. CA.

- Entitat Autònoma Institut d'Estudis Balearics
- Entitat Autònoma Institut Balear de la Dona
- Entitat Autònoma Servei Balear de la Salut
- Entitat Autònoma Institut Balear d'Afers Social
- Entitat Autònoma Servei d'Ocupació de les Illes

### Balears

- Serveis Ferroviaris de Mallorca
- Institut Balear de l'Habitatge
- Institut Balear de l'Aigua i l'Energia
- Institut Balear de la Natura
- Institut Balear de Sanejament
- Institut d'Innovació Empresarial de les Illes

### Balears

- Entitat del Turisme de les Illes Balears
- Servei de Salut de les Illes Balears
- Fundació Hospital Manacor
- Fundació Hospital Son Llàtzer
- Gestió Sanitària de Mallorca

### 2. Universidades

- Universidad de les Illes Balears

### 3. Empresas públicas y otros entes públicos empresariales

- Fires i Congressos de Balears, S.A.
- Diversitat 21 S.A.
- ParcBIT desenvolupament, S.A.
- Serveis de Millora Agrària, S.A.).

- Serveis d'Informació Territorial de les Illes Balears, S.A.
  - Institut de Biologia Animal de Balears, S.A.
  - BIT el Balears Innovació Telemàtica, S.A.
  - Sociedades mercantiles controladas por el sector Administraciones públicas en las que la CA ostenta la participación mayoritaria.
  - Gestión Urbanística de Balears, S.A.
  - Carn Illa, S:A.
4. Instituciones sin ánimo de lucro
- Fundación Juegos Mundiales Universitarios Universiada Palma de Mallorca 1999
  - Fundació Jardí Botànic de Sòller
  - Fundació IBIT – Illes Balears Innovació Tecnològica
  - Fundació Banc de Sang i Teixits de les Illes Balears
  - Fundació per al Conservatori Superior de Música i Dansa de les Illes Balears
  - Fundació Institut Socioeducatiu S'Estel
  - Fundació per al Suport i la Promoció de l'Esport Balear
  - Fundació Balears 21
  - Fundació Mateu Orfila
  - Fundació Museu Tèxtil «Sa Fàbrica Nova» de Sòller
5. Consorcios
- Consorci d'Aigües d'Eivissa Capital
  - Consorci d'Aigües de la Badia de Palma
  - Consorci d'Aigües de Maò
  - Consorci d'Aigües de Formentera
  - Consorci d'Aigües de Deià
  - Consorci d'Aigües d'Arta
  - Consorci d'Aigües de Sant Antoni de Portmany
  - Consorci d'Aigües d'Andratx
  - Consorci d'Aigües de Lloseta
  - Consorci d'Aigües des Mercadal
  - Consorci d'Aigües de Ciutadella
  - Consorci d'Aigües de Banyalbufar
  - Consorci d'Aigües d'Algaida
  - Consorci d'Aigües de Maria de la Salut
  - Consorci d'Aigües de Puigpunyent
  - Consorci d'Aigües de Santa Maria del Camí
  - Consorci d'Aigües de Selva
  - Consorci d'Aigües de Valldemossa
  - Consorci d'Aigües de Petra
  - Consorci d'Aigües de Consell
  - Consorci d'Aigües de Fornalutx
  - Consorci Centre Balears Europa
  - Consorci Europeu d'Empreses Innovadores de les Illes Balears
  - Consorci Escola d'Hosteleria de les Illes Balears

- Consorci per al Desenvolupament Econòmic de les Illes Balears
  - Consorci Fundació Pública de les Balears per a la Música
  - Consorci per la Protecció i Acollida de les Persones Disminuïdes Psíquiques Profundes de les Illes Balears
  - Consorci Formentera Desenvolupament
  - Consorci Xarxa d'Instal·lacions de les Illes Balears
  - Consorci Escola Balear de l'Esport
  - Consorci del Museu Joaquin Torrents Lladó
  - Consorci per al Foment de l'Ús de la Llengua Catalana i la Projectió Exterior de la Cultura de les Illes Balears
  - Consorci Institut Ramon Llull
  - Consorci Aubarca – Es Verger
  - Consorci del Joc Hípic
  - Consorci Parc de les Estacions
- LA RIOJA
1. Organismos Autónomos y Entes públicos vinculados o dependientes de la Administración General. CA.
- Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja
  - Consejo Económico y Social
  - Consejo de la Juventud
  - Cámara Agraria de La Rioja
2. Universidades
- Universidad de La Rioja
3. Empresas Públicas
- Instituto de la Vivienda de La Rioja, S.A.
  - Prorrioja, S.A.
  - Sociedad Anónima de Informática de la Comunidad Autónoma de La Rioja
  - Sociedad de Desarrollo Turístico de la Rioja, S.A.
  - Valdezcaray, S.A.
  - Entidad de Control, Certificación y Servicios Agroalimentarios
4. Instituciones sin ánimo de lucro
- Fundación Patrimonio Paleontológico de La Rioja
  - Fundación Riojana para la Sociedad del Conocimiento
  - Fundación San Millán de la Cogolla
  - Fundación Rioja Salud
  - Fundación Tribunal Laboral de Conciliación, Mediación y Arbitraje
  - Fundación Hospital de Calahorra
  - Fundación General de la Universidad de La Rioja

5. Consorcios
- Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja
- MADRID
1. Organismos Autónomos y Entes públicos vinculados o dependientes de la Administración General. CA.
- Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid
  - Agencia para el Desarrollo de Madrid
  - Agencia Financiera de Madrid
  - Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid
  - Instituto Madrileño del Deporte, el Esparcimiento y la Recreación
  - Instituto Madrileño de Administración Pública
  - Instituto Madrileño del Menor y la Familia
  - Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo
  - Patronato Madrileño de Áreas de Montaña
  - Servicio Regional de Bienestar Social
  - Servicio Regional de Empleo
  - Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid
  - Consorcio Regional de Transportes
  - Instituto Madrileño de Investigación Agraria y Alimentaria
  - Instituto de la Vivienda de Madrid
  - Agencia de Formación, Investigación y Estudios Sanitarios
  - Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid
  - Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos
  - Canal de Isabel II
  - Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid
  - Consejo de la Mujer de la Comunidad de Madrid
  - Instituto de Realojamiento e Integración Social
  - Instituto de Salud Pública de la Comunidad de Madrid
  - Instituto Madrileño de la Salud
  - Instituto Madrileño del Desarrollo
  - Instituto Madrileño para la Formación
  - Instituto Superior de Estudios de Seguridad
  - Madrid 112
  - MINTRA, Madrid Infraestructuras del Transporte
  - Radio Televisión Madrid
  - Servicio Madrileño de Salud
2. Universidades
- Universidad de Alcalá
  - Universidad Autónoma de Madrid
  - Universidad Carlos III
  - Universidad Complutense de Madrid

- Universidad Politécnica de Madrid
  - Universidad Rey Juan Carlos
3. Empresas Públicas
- ARPEGIO, Áreas de Promoción Empresarial, S.A.
  - ARPROMA, Arrendamientos y Promociones de la Comunidad de Madrid, SAU
  - Agrupación de Interés Económico Centro Superior de Investigación del Automóvil y de la Seguridad Vial.
  - Canal de Comunicaciones Unidas, S.A.
  - Canal Energia, S.L.
  - Canal Extensia, S.A.
  - Hidráulica Santillana, S.A.
  - Hispanagua, S.A.
  - Watco Dominicana, S.A.
  - Interamericana de Agua y Servicios, S.a.
  - Sociedad de Acueducto, alcantarillado y Aseo de Barranquilla
  - AAA Servicios, S.A.
  - Gestión Integral de Suministros, LTDA.
  - Recaudos y Tributos
  - AAA Internacional
  - AAA Venezuela, S.A.
  - Ciudad Deportiva de la Comunidad de Madrid, SAU
  - AAA Servicios de Venezuela Lassa, S.A.
  - Deporte y Montaña de la Comunidad de Madrid, S.A.
  - AAA Servicios Agacase, S.A.
  - Gestión y Desarrollo del Medio Ambiente de Madrid, S.A.
  - Capital Riesgo, S.A.
  - Centro de Transportes de Coslada, S.A.
  - Amagua CEM
  - Inspección Técnica de Vehículos de la Comunidad de Madrid, SAU
  - Mercado Puerta de Toledo, SAU
  - Parque Científico-Tecnológico de la Universidad de Alcalá, SAU
  - Turmadrid, SAU
  - Madrid Excelente, S.A
  - Metro de Madrid, S.A.
  - Radio Autonomía Madrid, SAU
  - Televisión Autonomía Madrid, S.A.
  - Tres Cantos, S.A.
  - Viren, S.L.
4. Instituciones sin ánimo de lucro
- Fundación Canal Isabel II
  - Fundación Felipe II
  - Fundación Hospital de Alcorcón
  - Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Gregorio Marañón
  - Fundación para la Investigación y Desarrollo Ambiental

— Fundación para el Mecenazgo y el Patrocinio Social

#### 5. Consorcios

— Casa de América  
— Centro de laboratorios y Servicios Industriales Madrid

— Círculo de Bellas Artes  
— Consorcio para la Promoción del Alberguismo  
— Red española de Albergues  
— Consorcio Urbanístico El Bañuelo  
— Consorcio Urbanístico La Garena  
— Consorcio Urbanístico Leganés Norte  
— Consorcio Urbanístico Area Tecnológica del Sur  
— Consorcio Urbanístico Dehesa Vieja y Tempranales

— Consorcio Urbanístico El Olivar  
— Consorcio Urbanístico Escorial  
— Consorcio Urbanístico Espartaes Norte  
— Consorcio Urbanístico Espartaes Sur  
— Consorcio Urbanístico Getafe Norte  
— Consorcio Urbanístico La Cantueña  
— Consorcio Urbanístico La Estación  
— Consorcio Urbanístico La Fortuna  
— Consorcio Urbanístico Loranca Ciudad Jardín  
— Consorcio Urbanístico Los Almendros  
— Consorcio Urbanístico Moscatelares  
— Consorcio Urbanístico Móstoles Sur  
— Consorcio Urbanístico Móstoles Tecnológico  
— Consorcio Urbanístico P E La Carpetana  
— Consorcio Urbanístico P E Las Rozas  
— Consorcio Urbanístico Parla Este  
— Consorcio Urbanístico Pedazo de la Virgen

#### Canto Loco

— Consorcio Urbanístico Rivas  
— Consorcio Urbanístico Valdehuesas  
— Consorcio Urbanístico «Dehesa Vieja» y «Tempranales»

— IFEMA Instituto Ferial de Madrid  
— Leganés Tecnológico  
— Plan de Rehabilitación y Equipamiento de Teatros de Madrid  
— Realjo de la Población Marginada

#### REGIÓN DE MURCIA

1. Organismos Autónomos y Entes públicos vinculados o dependientes de la Administración General. CA.

— Agencia Regional de Recaudación  
— Cámara Agraria de la Región de Murcia  
— Consejo Económico y Social de la Región de Murcia

— Consejo de la Juventud de la Región de Murcia  
— Imprenta Regional  
— Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia

— Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia

— Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia

— Instituto de Fomento de la Región de Murcia  
— Onda Regional de Murcia  
— Servicio Murciano de Salud  
— E. R. de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales

#### 2. Universidades y entidades

— Universidad de Murcia  
— Universidad Politécnica de Cartagena

#### 3. Empresas Públicas

— Cartagena Puerto de Culturas, S.A.  
— Industrialhama, S.A.  
— Murcia Cultural, S.A.  
— Región de Murcia Turística, S.A.  
— Sociedad para la Promoción Turística del Noroeste, S.A.  
— Caravaca Jubilar, S. A.  
— Centro Turístico Talasoterapia de S. Pedro del Pinatar, S.A.  
— Lorcatour, Lorca taller del tiempo, S. A. V.

#### 4. Instituciones sin ánimo de lucro

— Fundación Agencia de Gestión de Energía  
— Fundación Amigos del Casino  
— Fundación Hospital de Cieza  
— Fundación para la Tutela y Defensa Judicial de

#### Adultos

— Fundación Orquesta Sinfónica  
— Fundación Instituto de la Comunicación  
— Fundación Instituto Euromediterráneo de Hidrotecnia

— Fundación Instituto para la Formación en la Región de Murcia

— Fundación Integra  
— Fundación Mariano Ruiz Funes  
— Fundación Séneca

#### 5. Consorcios

— Consorcio del Depósito Franco de Cartagena  
— Consorcio Cartagena Puerto de Culturas  
— Consorcio para el Desarrollo Turístico y Cultura de Lorca

— Consorcio C. T. Talasoterapia de S. Pedro del Pinatar

— La Manga Consorcio  
— Consorcio Desarrollo Cuenca del Noroeste  
— Consorcio para Construcción y Financiación Pista Cubierta en Archena

— Consorcio para Construcción y Financiación Pista Cubierta en Alhama de Murcia

— Consorcio para Construcción y Financiación Pista Cubierta en Alguazas

— Consorcio para Construcción y Financiación Pista Cubierta en Centí

#### NAVARRA

##### 1. Organismos Autónomos y Entes Públicos

— Estación de Viticultura y Enología de Navarra (EVENA)  
— Hacienda Tributaria de Navarra  
— Instituto Navarro de Administraciones Públicas (INAP)

— Instituto Navarro de Bienestar Social  
— Instituto Navarro de Deporte y Juventud  
— Instituto Navarro de la Mujer (INAM)  
— Instituto Navarro de Salud Laboral  
— Servicio Navarro de Empleo  
— Servicio Navarro de Salud (OSASUNBIDEA)  
— Consejo Audiovisual de Navarra (nuevo)

##### 2. Consorcios

— Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de Navarra

##### 3. Universidades

— Universidad Pública de Navarra

##### 4. Empresas Públicas

— Agencia Navarra de Innovación y Tecnología, S.A.  
— Autopistas de Navarra, S.A. (AUDENASA)  
— Baluarte Palacio de Congresos y Auditorio de Navarra, S.A.

— Centro Navarro de Autoaprendizaje de Idiomas, S.A.

— Ciudad del Transporte de Pamplona, S.A. (CTPSA)

— Gestión Ambiental-Viveros y Repoblaciones de Navarra, S.A.

— Gestión de Deudas, s.a.(GEDESA)  
— Instt°. de Calidad Agroalimentaria de Navarra, S.A. (ICAN)

— Instt°. Técnico y de Gestión Agrícola, S.A. (ITGASA)

— Instt°. Técnico y de Gestión Ganadero, S.A.

— Navarra de Servicios, S.A. (NASERSA)  
— Navarra de Financiación y Control, S.A. (NAFINCO, S.A.)

— Centro Europeo de Empresas e Innovación de Navarra, S.A. (CEINSA)

— Potasas de Subiza, S.A. (POSUSA)  
— Navarra de Gestión para la Administración, S.A.

— Navarra de Medio Ambiente Industrial, S.A.  
— Navarra de Infraestructuras Locales, S.A. (NILSA)

— Navarra de Suelo Industrial, S.A. (NASUINSA)  
— Navarra de Suelo Residencial, S.A. (NASURSA)

— Obras Públicas y Telecomunicaciones de Navarra, s.a. (OPNATEL)

— Planetario de Pamplona, S.A.

— Potasas Subiza, S.A. (POSUSA)  
— Sal Doméstica, S.A. (SALDOSA)

— Riegos de Navarra, s.a.  
— Sociedad de Desarrollo de Navarra, s.a. (SODENA)

— Centros Tecnológicos de Navarra, S.A. (CETE-NASA)

— Start Up Capital de Navarra, S.A.  
— Trabajos Catastrales, S.A. (TRACASA)

— Viviendas de Navarra, S.A. (VINSA)

##### 5. Instituciones sin ánimo de lucro

— Fundación Naluarte  
— Fundación Cetenesa  
— Fundación Itoiz-Canal de Navarra  
— Fundación Navarra para la Calidad  
— Fundación Navarra para la Tutela de Personas Adultas

— Fundación Miguel Servet  
— Fundación para la Conservación del Patrimonio Histórico

— Fundación Universidad-Sociedad

#### PAÍS VASCO

##### 1. Organismos Autónomos:

— Academia de Policía del País Vasco  
— Instituto Vasco de Administración Pública (IVAP)  
— Instituto de Alfabetización y Reeskaldunización de Adultos (HABE)

— Instituto Vasco de Educación Física (IVEF)  
— Instituto Vasco de Estadística (EUSTAT)

— Instituto Vasco de la Mujer (EMAKUNDE)

— Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales (OSALAN)

##### 2. Empresas públicas y entidades de Derecho Público:

— Ente Público Radio Televisión Vasca (EITB)  
— Radio Vitoria, S.A.

— Radiodifusión Vasca, S.A.  
— Televisión Vasca, S.A.

— Bio San Markos, S.A.  
— Central Hidroeléctrica de Añarbe, S.A.

— Central Hidroeléctrica de Sologoen, S.A.  
— Central Hidroeléctrica San Pedro de Araira, S.A.

— Centro para el Ahorro y Desarrollo Energético y Minero, S.A. (CADEN)

- Ente Vasco de la Energía (EVE)
- Sociedad de Hidrocarburos de Euskadi, S.A.
- Sociedad para el Aprovechamiento Energético Biogardelegui, S.A.
- Sociedad para la Gestión de Centrales Hidroeléctricas Municipales, S.A. (UZESA)
- Zazpiturri, S.A.
- Naturcop Multiservicios, S.A.U.
- Sociedad de Gas de Euskadi, S.A.
- Euskadiko Kirol Portua, S.A.
- Ferrocarriles Vascos, S.A. (ET/FV, S.A.)
- Ingeniería para el Metro de Bilbao, S.A. (IMEBI, S.A.)
- Instituto Vasco de Investigación y Desarrollo Agrario, S.A. (NEIKER)
- Mendikoi Nekazaritza Garapenerako Instituta, S.A.
- Orquesta Sinfónica de Euskadi, S.A.
- Servicio Vasco de Salud
- Tecnología Sanitaria de Euskadi, S.A. (OSATEK)
- S.A. para la Promoción de la Formación y el Empleo (EGAILAN)
- Naturgas Comercializadora, S.A.U.
- Naturgas Participaciones, S.A.U.
- Sociedad Informática del Gobierno Vasco, S.A. (EJIE)
- Sciedad Pública de Gestión Ambiental, S.A. (IHOBE)
- Vivienda y Suelo de Euskadi, S.A. (VISESA)
- Sociedad para la Promoción y Reconversión Industrial, S.A.
- Parque Tecnológico-Teknologi Elkartegia, S.A.
- Gestión de Capital y Riesgo del País Vasco, S.A.
- Parque Tecnológico de Álava-Arabako T. Elkartegia, S.A.
- Parque Tecnológico de San Sebastián – Donostiako T. Elkartegia, S.A.
- SPRILUR, S.A.
- Abanto eta Zierbanako Industrialdea, S.A.
- Deba Goieneko Industrialdea, S.A.
- Urola Erdiko Industrialdea, S.A.
- Deba Beheko Industrialdea, S.A.
- Hernaniko Industrialdea, S.A.
- Igorreko Industrialdea, S.A.
- Irungo Industrialdea, S.A.
- Aiara Araneko Industrialdea, S.A.
- Oarsoaldeko Industrialdea, S.A.
- Okamikako Industrialdea, S.A.
- Goierri Beheko Industrialdea, S.A.
- Urola Garaiko Industrialdea, S.A.
- Zarautzko Industrialdea, S.A.
- Centro de Empresas de Zamudio, S.A.
- Elorrioko Industrialdea, S.A.
- Zuatzu Parque Empresarial, S.A.
- Lautadako Industrialdea, S.A.
- Orduñako Industrialdea, S.A.
- Mallabiako Industrialdea, S.A.

- Lanbarren Parke Logistikoa, S.A.
- Tolosaldeko Apattaerka Industria Lurra, S.A.
- Gernikako Industrialdea, S.A.
- Centro de Empresas e Innovación de Álava, S.A.

### 3. Universidades:

- Universidad del País Vasco

## COMUNIDAD VALENCIANA

### 1. Organismos Autónomos y Entes públicos vinculados o dependientes de la Administración General.

- Instituto Cartográfico Valenciano
- Instituto Valenciano de Investigaciones Agrarias
- Instituto Valenciano de la Juventud
- Servicio Valenciano de Empleo y Formación
- Agencia Valenciana de la Energía
- Agencia Valenciana de Turismo
- Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunidad Valenciana
- Entidad Pública de Transporte Metropolitano de Valencia
- Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana
- Ente Público Radiotelevisión Valenciana
- Instituto de la Pequeña y Mediana Industria de la Generalitat Valenciana
- Instituto Valenciano de Arte Moderno
- Instituto Valenciano de Atención al Discapacitado
- Instituto Valenciano de Cinematografía «Ricardo Muñoz Suay»
- Instituto Valenciano de Estadística
- Instituto Valenciano de Finanzas
- Instituto Valenciano de la Música
- Organismo Público Valenciano de Investigación
- Teatros de la Generalitat Valenciana

### 2. Universidades

- Universidad de Alicante
- Universidad de Valencia
- Universitat Jaime I
- Universidad Miguel Hernández
- Universidad Politécnica de Valencia

### 3. Empresas Públicas

- Circuito del Motor y Promoción Deportiva, S.A.
- Ciudad de la Luz, S.A.
- Construcciones e Infraestructuras Educativas de la Generalitat Valenciana, S.A.
- Ciudad de las Artes y de las Ciencias, S.A.
- Sociedad de Gestión de L'Hemisférico de Valencia, S.L.
- Sociedad de Gestión del Museo de las Ciencias Príncipe Felipe de Valencia, S.L.

- Sociedad de Gestión del Aparcamiento de la Ciudad de las Artes y las Ciencias, S.L.

- Sociedad de Gestión de L'Oceanográfico de Valencia, S.L.

- Sociedad de Gestión del Palacio de las Artes de Valenciana, S.L.

- Instituto Valenciano de la Exportación, S.A.

- Instituto Valenciano de la Vivienda, S.A.

- Proyecto Cultural de Castellón, S.A.

- Seguridad y Promoción Industrial, S.A.

- Sociedad de Proyectos Temáticos de la Comunidad Valenciana, S.A.

- Valenciana de Aprovechamiento energético de Residuos, S.A.

- Televisión Autonómica Valenciana, S.A.

- Radio Autonomía Valenciana, S.A.

- Planta de Residuos Ibi, S.A.

- Reciclados y Compostaje Piedra Negra, S.A.

- Reciclaje de Residuos de la Zona XIV, S.A.

- Reciclaje de Residuos La Marina Alta, S.A.

- Residuos Industriales de la Madera y Afines, S.A.

- Comité Económico y Social de la Comunidad Valenciana

- Instituto para la Acreditación y Evaluación de las Prácticas Sanitarias, S.A.
- Cloceb, S.A.

### 4. Instituciones sin ánimo de lucro

- Fundación Centro de Estudios Ambientales del Mediterráneo

- Fundación Centro de Estudios para la integración Social y Formación de Inmigrantes

- Fundación de la C.V. «La Luz de las imágenes»

- Fundación de la C.V. Bienal de las Artes

- Fundación de la C.V. Ciudad de las Artes Escénicas

- Fundación de la C.V. para el Estudio de la Violencia

- Fundación de la C.V. para la Investigación del Audiovisual

- Fundación de la C.V. para la Prevención de Riesgos Laborales

- Fundación de la C.V. Consejo Mundial de las Artes

- Fundación de la C.V. para la Investigación del Hospital Universitario La Fe de Valencia.

- Fundación Generalitat Valenciana-Iberdrola

- Fundación Instituto de Propietarios Extranjeros de la C.V.

- Fundación Museo de las Ciencias Príncipe Felipe

- Fundación Oftalmológica del Mediterráneo de la C.V.

- Fundación para la Investigación Hospital Clínico

- Fundación Servicio Valenciano de Empleo de la C.V.

- Fundación Valenciana de la Calidad.

## CEUTA

### 1. Organismos Autónomos y Entes públicos vinculados o dependientes de la Administración General. CA.

- Consejo Económico y Social (CES)
- Instituto Ceutí de Deportes (ICD)
- Instituto de Estudios Ceutíes (IEC)
- Patronato Municipal de Música (PMM)
- Residencia de la Juventud (RJ)

### 2. Empresas Públicas

- Aguas de Ceuta, S.A. (ACEMSA)
- Empresa Municipal de la Vivienda, S.A. (EMVI-CESA)
- Servicios Tributarios de Ceuta, S.L.
- Sociedad para el Fomento y Promoción del desarrollo socioeconómico de Ceuta, S.A. (PROCESA)
- Radio-Televisión de Ceuta, S.A. (TRV Ceuta)
- Obras, Infraestructuras y Medio ambiente de Ceuta, S.A. (OBIMASA)
- Aparcamientos Municipales y Gestión Vial de Ceuta, S.A.

- Acuicultura de Ceuta, S.A.
- Heliceuta, S.A.
- Parque Marítimo del Mediterráneo, S.A.
- Puerta de Africa, S.A.
- Teleceuta, S.A.
- Servicios Turísticos, S.L.
- Obimace, S. L. U.

### 3. Instituciones sin ánimo de lucro

- Fundación Premio de Convivencia

### 4. Consorcios

- Consorcio Rector del Centro Asociado de la UNED

## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

### 1. Organismos Autónomos y Entes públicos vinculados o dependientes de la Administración General. CA.

- Patronato del Centro Asociado a la UNED de Melilla

### 2. Empresas públicas

- Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Melilla, S.A. (EMVISMESA)
- Información Municipal de Melilla, S.A. (INMUSA)

- Proyecto Melilla, S.A. (PROMESA)
- Residuos de Melilla, S.A. (REMESA)

### 3. Instituciones sin ánimo de lucro

- Fundación Melilla Ciudad Monumental

### 4. Consorcios

- Consorcio Melilla Puerto Siglo XXI

## 4. DIRECTORIOS DE LOS OCEX

### CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

- Disposición de creación y/o funcionamiento:

Ley 1/1988, de 17 de marzo, de creación la Cámara de Cuentas de Andalucía.

- Año de constitución: 1989
- Primer ejercicio fiscalizado: 1989
- Consejero Mayor: Excmo. Sr. D. Rafael Navas Vázquez
- Dirección: Hospital de las Cinco Llagas. C/D. Fadrique, s/n. 41009-SEVILLA
- Teléfono: 955 00 96 00
- Fax: 955 00 96 46
- Página web: www.ccuentas.es
- Email: registro-ccuentas-and@ccuentas.es

### SINDICATURA DE CUENTAS DE ASTURIAS

- Disposición de creación y/o funcionamiento:
- Año de constitución:
- Primer ejercicio fiscalizado:
- Síndico Mayor: Excmo. Sr. D. Avelino Viejo Fernández
- Dirección: C/ Fruela, 5-5ª planta. 33007 OVIEDO
- Teléfono: 985 10 91 16
- Fax: 985 10 91 12
- Página web:
- Email:

### AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

- Disposición de creación y/o funcionamiento:

Ley 4/1989, de 2 de mayo, de creación de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

- Año de constitución: 1989
- Primer ejercicio fiscalizado: 1989
- Presidente: Excmo. Sr. D. Rafael Medina Jáber
- Dirección: C/ Suárez Guerra nº.18 — Edificio La Tarde. 38003 SANTA CRUZ DE TENERIFE

- Teléfono: 922 28 00 66 (550) (493) (Tenerife). 928 37 28 37 (Las Palmas)
- Fax: 922 27 90 40—928 36 61 36—922 27 39 98
- Página web: www.acuentascanarias.org
- Email: institucional@acuentascanarias.org

### SINDICATURA DE CUENTAS DE CASTILLA-LA MANCHA

- Disposición de creación y/o funcionamiento:

Ley 5/1993, de 27 de diciembre, de creación de la Sindicatura de Cuentas de Castilla-La Mancha.

- Año de constitución: 1994
- Primer ejercicio fiscalizado: 1993
- Síndico: Excmo. Sr. D. Miguel Angel Cabezas de Herrera Pérez
- Dirección: C/ Plata, 20. 45071 TOLEDO
- Teléfono: 925 28 40 10
- Fax: 925 28 40 11
- Página web: www.sindiclm.es

### CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

- Disposición de creación y/o funcionamiento:

Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

- Año de constitución: 2003
- Primer ejercicio fiscalizado:
- Presidente: Excmo. Sr. D. Pedro Martín Fernández
- Dirección: C/Duque de la Victoria, 8. 47001 VALLADOLID
- Teléfono: 983 41 30 32
- Fax: 983 41 30 89
- Página web:
- Email: consejodecuentas@consejodecuentas.es

### SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA

- Disposición de creación y/o funcionamiento:

Ley 6/1984, de 5 de marzo, de creación de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña.

- Año de constitución: 1984
- Primer ejercicio fiscalizado: 1984
- Síndico Mayor: Ilustre Sr. D. Joan Colom i Naval
- Dirección: Avinguda Litoral, 12-14. 08005 BARCELONA
- Teléfono: 932 70 11 61
- Fax: 932 70 15 70 — 932 70 15 87
- Página web: www.sindicatura.org
- Email: sindicatura@sindicatura.org

### CONSEJO DE CUENTAS DE GALICIA

- Disposición de creación y/o funcionamiento:

Ley 6/1985, de 24 junio, de creación del Consejo de Cuentas de Galicia.

- Año de constitución: 1991
- Primer ejercicio fiscalizado: 1990
- Consejero Mayor: Excmo. Sr. Luciano Fariña Busto
- Dirección: C/ Domingo Fontán, 7. 15771 SANTIAGO DE COMPOSTELA
- Teléfono: 981 54 22 11
- Fax: 981 54 22 40
- Página web: www.ccontasgalicia.es
- Email: ccontas@corevia.com

### SINDICATURA DE CUENTAS DE LAS ILLES BALEARS

- Disposición de creación y/o funcionamiento:

Ley 1/1987, de 18 de febrero, de regulación de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears.

- Año de constitución: 2003
- Primer ejercicio fiscalizado:
- Síndico Mayor: Honorable Sr. Pere Antoni Mas Cladera
- Dirección: C/S. Feliú, 8-A. 07012 PALMA DE MALLORCA
- Teléfono: 971 21 48 00
- Fax: 971 21 48 01
- Página web:
- Email: info@sindicaturaib.org

### CÁMARA DE CUENTAS DE MADRID

- Disposición de creación y/o funcionamiento:

Ley 11/1999, de 29 de abril, de creación de la Cámara de Cuentas de Madrid.

- Año de constitución: 2000
- Primer ejercicio fiscalizado: 2000
- Presidente: Excmo. Sr. D. Manuel Jesús González González
- Dirección: Avda. de los Madroños, 29. 28071 MADRID
- Teléfono: 91 420 78 75
- Fax: 91 420 78 98
- Página web:

### CÁMARA DE COMPTOS DE NAVARRA

- Disposición de creación y/o funcionamiento: Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, de regulación de la Cámara de Comptos de Navarra.
- Año de constitución: 1980
- Primer ejercicio fiscalizado: 1981
- Presidente: Excmo. Sr. D.Luis Muñoz Garde
- Dirección: C/ Ansoleaga, 10. 31001 PAMPLONA
- Teléfono: 948 42 14 15
- Fax: 948 42 77 66
- Página web: www.cfn Navarra.es/camara.comptos
- Email: ccomptos@cfnavarra.es

### TRIBUNAL VASCO DE CUENTAS PÚBLICAS

- Disposición de creación y/o funcionamiento:

Ley 27/1983, de 25 de noviembre, y la Ley 1/1988, de 5 de febrero, de creación del Tribunal Vasco de Cuentas Públicas.

- Año de constitución: 1989
- Primer ejercicio fiscalizado: 1987
- Presidenta: Excma. Sra. Dña. Mª Asunción Macho Berroya
- Dirección: C/ Beato Tomás de Zumárraga, nº 69. 01008 VITORIA-GASTEIZ (ÁLAVA)
- Teléfono: 945 01 60 00
- Fax: 945 01 60 01
- Página web: www.tvcp.org
- Email: presidencia@tvcp.org

### SINDICATURA DE CUENTAS DE LA GENERALITAT VALENCIANA

- Disposición de creación y/o funcionamiento:

Ley 6/1985, de 11 de mayo, de regulación de la Sindicatura de Cuentas de la Comunidad Valenciana.

- Año de constitución: 1985
- Primer ejercicio fiscalizado: 1985
- Síndico Mayor: Excmo. Sr. D. Rafael Vicente Queralt
- Dirección: C/ San Vicente, 2. 46002-VALENCIA
- Teléfono: 963 87 64 00 — 963 87 60 21
- Fax: 963 87 64 17 — 963 87 64 19
- Página web:
- Email: sindicom@sindicomgva.es